# INSTITUTO NACIONAL

BAJO LOS RECTORADOS

DE DON MANUEL MONTT, DON FRANCISCO PUENTE I DON ANTONIO VARAS

(1835 - 1845)

POR

#### DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR

Miembro de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Chile

OBRA ESCRITA POR ENCARGO DEL CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA



SANTIAGO DE CHILE

IMPRENTA CERVANTES

CALLE DE LA BANDERA, NÚM 73

1891

## EL INSTITUTO NACIONAL

Bajo los rectorados

DE DON MANUEL MONTT, DON FRANCISCO PUENTE I DON ANTONIO VARAS

#### INTRODUCCION

in neighbor english

, was reserved a

is the second of the second of

20

En la historia del Instituto Nacional, como en la de todas las instituciones humanas, hai períodos activos de reforma, momentos de calma i años de retroceso.

Don Juan i don Mariano Egaña, que habian sido de los fundadores del colejio, pretendieron reformarlo en 1823; pero sus proyectos no obtuvieron ningun éxito.

El Instituto era entónces un verdadero colejio colonial. Establecido en los claustros del antiguo Colejio Máximo de San Miguel, perteneciente a los jesuitas ántes de su espulsion, no habia alterado sensiblemente las costumbres de la casa. Se rezaba ménos i se estudiaba mas; pero los maestros del establecimiento eran, en su mayor parte, servidores de la iglesia. El Instituto tenia en aquel tiempo la mision de seminario eclesiástico.

Los alumnos se educaban bajo el santo temor de Dios, i los estudios principales eran la filosofía i el latin.

"La ciencia del criterio i las nociones jenerales de los séres, decia en las ordenanzas del establecimiento el presbítero don José Francisco Echáurren, son la escala mas

No. Distriction of the contract

indispensable al que ha de pensar sobre los vastos objetos de las facultades que abraza el Instituto, si no ha de aventurarse a todos los errores del estravío mental i desconocer la esencia misma de los sujetos de su inmediato exámen."

Despues de tan pomposo preámbulo, agregaba:

"Para esto se sitúa la cátedra de lójica i metafísica, que ha de absolver su curso en doce meses, distribuidos por mitades. La primera, con un resúmen lójico, en idioma vulgar, que ha de ser jeneral a los alumnos de estudios científicos o comunes; otro, latino, con las reglas silojísticas; pocas cuestiones, lacónicas, de ideas, criterio i reglas de pensar, en que ejercitarán los primeros el estilo escolástico; i tres tratados compendiosos de los términos de la escuela i su aplicacion, de las soluciones, su uso i significado, i de los principales axiomas filosóficos, así antiguos como modernos, de cuyo estudio rendirán exámen el primer semestre."

Don Juan Egaña debia realizar el compendio de lójica en latin con su *Tractatus de re logica*, que publicó en 1827, i que permaneció durante muchos años en el Instituto archivado i sin uso. En 1844, don Manuel Montt mandó entregar cincuenta ejemplares de estas súmulas al guardian de la Recoleta Franciscana, frai Vicente Crespo.

En los conventos, donde se guardaba con profundo

respeto la tradicion escolástica, renacia de nuevo la fama de Egaña.

El segundo semestre de la enseñanza filosófica debia ser consagrado a la metafísica i a la moral, por las obras de Ernesto, Almeida, Para de Fanjas i Heineccio.

Hai en las ordenanzas un capítulo que presenta de una manera gráfica un cuadro completo de la vida del Instituto en su primera época.

En el verano "los pupilos se despertarán de cinco a cinco i media de la mañana. Hasta los tres cuartos, dispondrán su cama, se lavarán, peinarán i pondrán en aquel estado de aliño que concilia la decencia i la salud. De los tres cuartos a las seis, irán a la capilla, donde no solo prestarán el primer homenaje del dia a su Hacedor, sino que recojerán su alma por la meditación de los puntos que se les dieren en la noche, para ocupar con provecho sus potencias en el dia.

"A las seis, comenzará el estudio, hasta las siete i media, que oirán misa, i a las ocho irán a sus respectivas clases a dar razon de lo estudiado i oir las lecciones de sus respectivos catedráticos, hasta las nueve. De nueve a nueve i media vacarán i almorzarán. De nueve i media a diez seguirá el estudio, i de diez a once repetirán la clase con sus maestros. De once a doce concurrirán a las escuelas de lenguas vivas o de dibujo, segun su estado e inclinacion, como que han de ser jenerales. De ellas saldrán a comer, i en la mesa, despues de repetirse la-leccion por los dos filósofos que indistintamente señalará el rector, se leerá por un teólogo en la Historia de la literatura de Andres, o alguna parte del Discurso sobre la historia universal de Bossuet. Concluida, se darán gracias en el mismo refectorio i se retirarán todos a descansar en sus aposentos hasta las dos de la tarde.

"De dos a tres i media de la tarde estudiarán en los patios, i de tres i media a cinco darán cuenta de su estudio i oirán las lecciones de sus profesores. De cinco a seis continuará el estudio, i de seis a siete asistirán a las indicadas cátedras de lenguas o de dibujo. A esta hora rezarán rosario i vacarán hasta las ocho. De las ocho a los tres cuartos seguirá una conferencia pública en la capilla interior, con asistencia del rector i todos los catedráticos i alumnos que hayan pasado del estudio de lenguas. Estas funciones alternarán por clases i profesiones, i en ellas se ejercitarán en cada noche los de la que esté en turno, haciéndose los demas de las nociones jenerales de todas las carreras, que siempre son una parte de la educacion.

"Los gramáticos ocuparán estos tres cuartos de hora con un catedrático, por turno, en leer, discutir i preguntarse el catecismo pequeño i grande de Pouget.

"A las ocho i tres cuartos, se cenará, i hará la misma leccion que al mediodía por alguno de los alumnos indicados. Terminada la mesa, que ha de ser de necesaria asistencia, hasta las nueve i cuarto, descansarán en sus departamentos, i a esta hora irán a la capilla, hasta la me-

dia, que ocuparán por mitades en exámen de conciencia i en oir los puntos de meditacion para la mañana. Despues prepararán sus camas, hasta las diez, en que se acostarán, i han de quedar todos recojidos i con las luces apagadas...

En la tarde de los juéves habria clase de elocuencia, i los alumnos debian ocupar el resto del tiempo en alguna diversion honesta, dentro o fuera de la casa.

La distribucion de las horas en los meses de invierno guardaba relacion con la que acaba de leerse.

Los alumnos esternos, durante el dia, estaban obligados a seguir los mismos trabajos i a observar las mismas prácticas relijiosas que los internos.

Tal era la lei. En su aplicacion, como no podia ménos de suceder, ella fué alterada en diversos puntos; pero su espíritu se conservó igual.

Los Egañas, padre e hijo, en su reforma de 1823, no trataban por cierto de arrebatar al Instituto su carácter relijioso i su disciplina de convento.

Sin embargo, sus planes eran vastos, pues querian convertir al colejio en un gran centro científico e industrial: escuela de artes i oficios, academia de sabios e instituto de segunda enseñanza.

Esta era la tendencia que dominaba en todos los trabajos lejislativos de don Juan Egaña: trataba siempre de reunir en una misma mano el mayor número de funciones diversas; se empeñaba siempre por hacer jirar en la misma órbita todos los órdenes de la actividad que obedecian al mismo principio.

No tenia fé en el individuo, sino en la especie.

Don Juan Egaña habia sido de los súbditos rebeldes al rei; habia querido sacudir el yugo de la madre patria; habia luchado por separar a Chile de la gran monarquía ibérica, que lo absorbia i chupaba su mejor sangre. Pero don Juan Egaña, rompiendo la lójica de sus ideas de independencia, conservaba la tradicion de la colonia, i durante el resto de su vida, hizo cuantos esfuerzos pudo para realizar en su patria de adopcion el modelo en pequeño de la gran sociedad económica i política que durante tres siglos habia formado la España con sus colonias de América.

Don Juan Egaña, era, sin duda, el caudillo mas caracterizado de nuestro sistema centralizador; así como don José Miguel Infante lo era del sistema opuesto, de la organizacion federal.

Las teorías políticas del primero tendian a absorber al ciudadano en la sociedad; las del segundo, a fortalecer al individuo contra el Estado.

Es de felicitarse que la influencia de don Juan Egaña sobre el Instituto haya dejado de existir cuando este establecimiento, dueño ya de sus propias fuerzas, empezó a marchar por sí solo.

En la historia del desarrollo intelectual de Chile, pue-

den señalarse etapas marcadas, que corresponden precisamente a la evolucion de los estudios en el Instituto Nacional.

Este colejio ha desempeñado en Chile por muchos años un papel tan importante como el de la máquina en un buque de vapor: sus oscilaciones, su progreso, su decadencia han repercutido de una manera sensible en nuestro mundo social i político.

Seria fácil indicar con nombres propios las jeneraciones de los individuos educados en el Instituto, i se daria de este modo la mejor prueba de que, a medida que ha adelantado la enseñanza, ha ido aumentando el espíritu liberal de nuestros hombres públicos.

No puede negarse que el pensamiento europeo ha ejercido tambien una poderosa influencia; pero durante mucho tiempo la distancia que nos ha separado del viejo mundo ha sido tan considerable, que un descubrimiento científico que hoi llega en unas cuantas horas, ha demorado a menudo años enteros para que fuera conocido entre nosotros.

El primer período de la historia del Instituto, que comprende los rectorados de don José Francisco Echáurren, don Manuel José Verdugo i don Manuel Frutos Rodríguez, formó los mejores soldados del partido pelucon.

Tal vez esta era la causa de que aquel partido favoreciera siempre al Instituto con mano jenerosa i segura.

THE RESERVE OF THE PARTY OF THE

El primer gran innovador del colejio fué don Cárlos Ambrosio Lozier.

Su obra, aunque mui brillante i mui estensa, no alcanzó a cimentarse bien; pero dejó raices en la enseñanza.

Don Antonio Varas ha juzgado con criterio recto e imparcial el rectorado de Lozier en la memoria que, como jefe del Instituto, leyó en la distribucion de premios de 17 de marzo de 1844.

Solving also concein to minute a prior fire pagagin "A principios de 1826, a la especie de estagnacion e inmovilidad en que habia yacido el Instituto en punto a reformas, sucedió un ansia de innovaciones que cambió casi del todo el sistema establecido; pero fué solo una ajitacion pasajera cuya traza desapareció en breve. Para establecer mejoras que el comun de las jentes no sabe apreciar, se requiere tiempo i constancia, i sobre todo un tino i prudencia que rara vez se encuentra; i regularmente el que siembra semillas de esta especie, no cosecha el fruto. El rector Lozier, sin conocer bien el terreno que pisaba, i quizas con principios exajerados en materia de enseñanza, vió fracasar todos sus proyectos. Lo ocupaba una buena idea, la de formar hombres, i no individuos para ésta o aquella profesion, i no digo entónces, ahora hai muchos que no comprenden la importancia de una educacion de esta clase, i para quienes es perdido el tiempo que los jóvenes no emplean en los estudios profesionales. Sus ideas no fueron ni podian ser bien apreciadas. Privado del apoyo de la opinion i contrariado

por mil principios, el rector Lozier dejó su puesto, i la enseñanza volvió a su antigua marcha.

"Mas, el jérmen de las mejoras no se estinguió. Varios jóvenes del Instituto, que, libres de hábitos arraigados, i de aficion a antiguas prácticas, pudieron apreciar la importancia de mejorar los estudios, consagraron sus esfuerzos a tan laudable empresa; i sus esfuerzos, aunque individuales, hicieron sentir sus buenos efectos en la enseñanza de algunos ramos, i sirvieron a fomentar el espíritu de reforma que habia caido en cierta especie de descrédito.

note year . - Have made and and tendent have not the

to safety at the policient in but of the color of the largest

... I mas adelante: all feed from out of the first rooms within A

El rector Lozier, en 826, acometió la temeraria empresa de sustituir al réjimen existente, uno enteramente diverso; quiso practicar las teorías algo exajeradas de Jullien, i afianzado en sus convicciones de principios abstractos, no apreció en lo que debia los hábitos escolares agraigados, ni tomó en cuenta la terca i tenaz resistencia que el mismo atraso del pais debia suscitarle. Contrarióle tambien el haber emprendido su reforma cuando la efervescencia de opiniones que reinaba en el pais, debia por necesidad reflejarse en el Instituto. Ántes de sustituir el réjimen que existia, debió el rector Lozier examinar con detencion lo que permitian las circunstancias, i sobre todo dar pruebas de resolucion i firmeza, para que la especie de relajacion aparente que ofrecia el nuevo

órden, no se interpretase como un signo de debilidad.

Los resultados obtenidos por el rector Lozier burlaron sus esperanzas; pero el sacudon que su reforma dió al Instituto, i las nuevas prácticas que apénas alcanzaron a plantearse, hicieron patentes los defectos que existian, i señalaron un nuevo rumbo mas conforme a los fines de la educación, i que mas tarde debia seguirse.

La influencia ejercida por las reformas de Lozier, no solo se dejó sentir entre las cuatro paredes del colejio sino que trascendió tambien a la plaza pública.

Algunos de sus alumnos mas distinguidos, como don Ventura Marin i don Melchor José Ramos, tomaron parte activa en el gran movimiento liberal de 1828. Ambos fueron diputados del Congreso Constituyente de aquel año, i tuvieron la honra de poner sus firmas al pié de la Constitucion redactada por don José Joaquin de Mora.

endurantement first about a support of an incompany of

El segundo gran reformador del Instituto fué don Andres Bello, el cual, con su propaganda literaria i científica en la cátedra, en la prensa, i por medio de sus numeroses e importantes libros de enseñanza; como miembro de la junta directora de estudios, desde 1832 hasta 1835; i como rector de la Universidad, desde 1842 hasta el año de su muerte, contribuyó al progreso de la instruccion secundaria i superior, de un modo tan eficaz i tan sólido, que su obra permanece aun de pié, victoriosa del tiempo i de los hombres.

Sin embargo, las reformas inspiradas por Bello no eran completas. Ellas consistian principalmente en la fundacion de nuevas asignaturas, como las de gramática castellana, lejislacion universal, derecho romano i las relativas al estudio de la medicina, i en el cambio de los antiguos testos de enseñanza por otros modernos, que él mismo escribió segun las últimas teorías i los últimos descubrimientos.

Aun se estudian en nuestras aulas su Gramítica Castellana, su Ortolojía i Métrica, su Derecho Internacional, su Instituta de Derecho Romano, su Código Civil.

Esto no bastaba. Era necesario ademas agregar otros ramos indispensables, como la historia, i organizar, tanto el curso de humanidades como el de matemáticas, en una forma práctica i conforme a los principios pedagójicos, estableciendo la simultaneidad de los estudios, i dando así lugar a la enseñanza de las ciencias físicas i naturales.

Sobre esta base descansaba el proyecto formado en 1832 por don Ventura Marin, don Manuel Montt i don Juan Godoi.

Aunque tales ideas recibieron la aprobacion suprema, habian quedado en el papel, i por diez años mas debia continuar la confusion de los estudios i el predomino absoluto del latin.

Don Manuel Montt i don Antonio Varas, aquél como ministro de instruccion pública i éste como rector del Instituto, eran los hombres destinados a sacudir las antiguas prácticas i a romper el molde del escolasticismo.

Montt i Varas combinaron nuevos planes de estudios; crearon en el colejio numerosas cátedras, i llamaron para rejentarlas a los mas distinguidos jóvenes de aquella época; trataron de formar la carrera del profesorado, merced al aumento de los sueldos i a la acumulacion de las clases; dictaron un nuevo reglamento interior; equilibraron el presupuesto de los gastos i de las entradas; i, por último, iniciaron la construccion de un gran edificio, que debia ser, al mismo tiempo, casa universitaria i establecimiento de segunda enseñanza.

Las reformas de Montt i de Varas imprimieron al Instituto el carácter que debia conservar por el espacio de veinte años, hasta que, segun las leyes inalterables de la evolucion histórica, un innovador mas audaz i mas progresista que ellos, impregnó al colejio de ese espíritu científico i liberal que soñaron en su fundacion Camilo Henríquez i don José Miguel Infante.

A la enseñanza del Instituto en el decenio comprendido entre 1835 i 1845,—materia de este libro,—se debe, sin duda alguna, la formacion i educacion de las primeras huestes del segundo partido liberal, que debia mostrarse tan noble, tan valiente, tan jeneroso en la campaña parlamentaria de 1849.

Las lecciones de Lastarria no fueron perdidas para el

pais. Sus teorías constitucionales encerraban el jérmen de la mayor parte de las reformas políticas que se han realizado despues.

El Instituto enseñaba a los jóvenes a escribir i a pensar.

"En realidad, esclama el brillante orador don Isidoro Errázuriz en su inconclusa Historia de la Administración Errázuriz, es empresa temeraria i arriesgada jugar con el espíritu. I cuesta ménos trabajo despertarlo i produducir su aparicion, en la noche profunda de una sociedad, que contenerlo i alejarlo, una vez que ha salido del círculo que ha trazado en derredor de él la vara del exorcista, i comienza a hacerse terrible al maestro. Tal fué lo que sucedió en Chile en los años de 1842 a 1844. El peluconismo moderado, con perfecta buena fé, deseaba implantar en el pais ciencias i literatura, pero ciencias i literatura discretas i dóciles. La mano sabia i esperta de Bello preparó especialmente para este jénero de cultivo el terreno intelectual; pero una vez arrojada en los surcos la semilla del estudio i de la investigacion, la maleza filosófica apareció, i las plantas silvestres crecieron confundidas con las plantas domésticas. Don José Victorino Lastarria, discípulo de Bello, profesor del Instituto Nacional, i censor de teatro, por decreto de Montt, en 1842, abordó valientemente la crítica histórica en la memoria sobre la influencia social de la conquista i del sistema colonial de los espanoles en Chile, que presentó a la Universidad en 1844, i que fué como la introduccion de una serie de trabajos

históricos que han dado prestijio literario a los nombres de García Reyes, de Federico Errázuriz, de Santa María, de Sanfuentes i de Tocornal. Lastarria, sin embargo, se limitaba a aplicar el método filosófico a las instituciones políticas i se mantenia en el terreno inmune de la tésis académica. Pero el espíritu de la juventud, una vez lanzado, no se detuvo allí. En El Siglo los literatos de El Semanario reaparecieron en actitud de oposicion militante. La prensa política, que en 1840 i en 1841 solamente produjo publicaciones de circunstancias, que la ola de la ajitacion electoral levantó e hizo desaparecer, no tardó mucho tiempo en adquirir robustos representantes en las principales ciudades del pais. En fin, un espíritu de atrevida resistencia a la tradicion relijiosa comenzó a ajitar la juventud. Al borde de la tumba de Infante, Eusebio Lillo i Francisco Bilbao, a quienes la democracia i las letras reservaban tan elevados puestos, pronunciaban, el 10 de abril de 1844, palabras de fuego, que eran un reto a la omnipotencia eclesiástica; i en el segundo número del segundo tomo de El Crepúsculo se publicaba en ese mismo año el artículo famoso del segundo de esos jóvenes, titulado Sociabilidad Chilena, invectiva a fondo, audaz i sin reserva, apasionada e implacable, dirijida con juvenil arrogancia, contra las máximas i prácticas sociales de trescientos años i contra las doctrinas relijiosas que han sido como la segunda naturaleza de la raza española i el orijen principal de su grandeza militar, de su pasajera preponderancia política i de su lastimosa postracion moral e intelectual."

#### RECTORADO

DE

### DON MANUEL MONTT

#### Apuntes biográficos de don Manuel Montt

Don Manuel Montt es una de las figuras que en nuestro pais, cuya existencia libre es aun tan corta, despiertan mayor interes i atraen preferentemente la atencion de todo el que se dedica a estudiar las causas jeneradoras de nuestro estado actual.

Montt ha influido de una manera considerable no solo en el campo de la política, sino tambien en el de la instruccion pública, i ha dirijido por muchos años con mano enérjica e inflexible esas dos palancas poderosas, de las cuales depende el adelantamiento o el retroceso de los pueblos.

No corresponde a la naturaleza de este trabajo el juzgar la obra completa de este ilustre patricio, i, por lo tanto, no habrá de averiguarse, si, comparadas sus buenas i sus malas cualidades, sus buenas i sus malas acciones, los progresos morales i materiales con que dotó a nuestro pais i los errores i persecuciones que podrian observarse durante su gobierno, el resultado final lo eleva sobre sus con-

ciudadanos i lo coloca en el número de los grandes benefactores de Chile.

La tarea se reduce a proporciones mas modestas. En estas pájinas solamente deberán ser anotados i juzgados aquellos actos de Montt que de cerca o de léjos tocan al Instituto Nacional, ya en su carácter de rector del establecimiento, ya como ministro de Estado, ya como Presidente de la República.

Sin embargo, para que pueda apreciarse en su verdadero valor esta parte de su obra, no por cierto la ménos importante, se hace indispensable diseñar con anticipacion, aunque sea a grandes rasgos, la fisonomía moral del personaje, i fijar con exactitud algunas fechas de su vida, hasta la de 15 de octubre de 1835, en que de manos de don Joaquin Tocornal recibiera la investidura de jefe del Instituto, punto de arranque desde donde iba a recorrer los puestos mas elevados de la judicatura i de la administracion. Se hace tambien indispensable marcar la direccion que desde el principio llevó su espíritu, ayudado en cierto modo por los sucesos, pero trazada de antemano por el movimiento natural de su organismo, direccion que debia ser mas tarde su norma de conducta en el gobierno del pais.

Don Manuel Montt pertenece a una de las primeras jeneraciones que han sido educadas e instruidas bajo el patrocinio de la República independiente. Nacido en Petorca a 5 de setiembre de 1809, esperimentó, puede decirse, en la cuna, las primeras ráfagas de libertad que conmovieron a Chile desde sus cimientos.

Su padre, don Lúcas Montt, abrazó desde el principio la causa de los patriotas, i durante el periodo de la reconquista española, que empezó, como se sabe, en 1814, se le desterró a Nueva Bilbao (hoi Constitucion, desde 1828). Sin embargo, logró evadirse ántes de que llegara al lugar de su destino, i pudo ocultarse en una hacienda próxima a la Angostura de Paine, perteneciente a la señora doña Paula Jaraquemada.

Allí encontró las mayores garantías de seguridad, merced al espíritu noble i valiente de aquella ilustre dama; pero, incierto sobre cuánto duraria esta situacion i sobre la suerte que podria caber a su hijo léjos de su lado, lo hizo traer a su escondite para llevarlo consigo en el caso de que fuera necesario emigrar. El niño Montt, que contaba entónces poco mas de un lustro, habia quedado en Petorca al lado de su madre, la señora doña Mercedes Torres.

La victoria de Chacabuco fué el toque de dispersion para los realistas i el toque de llamada para los patriotas; para aquéllos, que eran el menor número, significó la fuga, la persecucion, la ruina, el destierro, i a menudo la muerte; para éstos, que componían la inmensa mayoría, la vuelta a la patria, esto es, la felicidad pública i la felicidad privada, en el hogar i en el foro.

Este fausto acontecimiento permitió que don Lúcas Montt i su hijo regresaran libremente a Petorca.

Los padres de don Manuel Montt habian sido siempre mui pobres. El destierro de don Lúcas disminuyó mas todavía las comodidades de la familia. Don Manuel Montt nació, pues, i creció en la escuela de la necesidad, en la cual se adquiere ese inmenso caudal de esperiencia que no dan los millones ni los placeres de la vida.

En aquella época la instruccion primaria estaba reducida a unas cuantas escuelas en las principales ciudades. Se puede suponer cuál seria el lote correspondiente a la villa de Santa Ana de Vibriesca, o sea, Petorca. A don Manuel Montt le enseñó a leer i a escribir un caballero español que, segun se asegura, habia sido del ejército realista i que se llamaba José Joaquin Pérez. En la familia se conserva hasta hoi el libro en que Montt aprendió la lectura, el cual, segun la usanza del tiempo, no era una cartilla, sino un libro místico cualquiera.

Don Lúcas Montt murió en el año de 1821, despues de haber recomendado espresamente a la señora Torres que hiciera estudiar a su hijo en Santiago, aun a costa de grandes sacrificios.

La última voluntad que un padre o una madre espresa con voz balbuciente, en medio de las congojas de la agonía, es un testamento sagrado. Sin embargo, en el caso actual el cumplimiento era mui difícil. Don Lúcas trabajaba en minas i habia vivido hasta su muerte ilusionado con el deslumbrante miraje de una gran riqueza; por desgracia, nunca perteneció al corto gremio de los elejidos.

A pesar de todo, el niño Montt fué traido a Santiago en 1822, i, despues de haber denunciado unas capellanías de familia que estaban vacantes por la muerte de su tio el canónigo don Pedro Montt, entró al Instituto con beca de seminarista.

La fecha de su incorporacion en el colejio es la de 17 de setiembre de 1822.

Grave era la responsabilidad que pesaba sobre los débiles hombros de un niño de trece años. De su buena o mala conducta, de su aplicacion i de su aprovechamiento, dependian la suerte de su familia i su propio porvenir.

Los primeros años dejan siempre una marca indeleble en el carácter de los individuos. Sin duda alguna, la pobreza de recursos que rodeó su juventud, ejerció sobre Montt una influencia poderosa i fructífera. Hai plantas que se abrasan sometidas a una temperatura de excesivo frio o de excesivo calor; por el contrario, hai otras que resisten ventajosamente a tales estremidades. Esto fué lo que sucedió a Montt. Su robusta naturaleza le permitió sobreponerse al alejamiento de su familia i a su escasez pecuniaria; i dominando éstas i otras dificultades que halló en el camino, ocupó a menudoel primer lugar en sus clases i entre todos sus compañeros de estudio.

En prueba de ello, léase la siguiente carta que el rector Lozier dirijió a su apoderado don Cipriano Pérez, quien le profesaba afecto de padre:

"Instituto Nacional de Santiago i junio 24 de 1826.

"Tengo la mayor satisfaccion de anunciar a V., que el alumno don Manuel Montt se ha distinguido tanto por su aplicacion durante el mes de mayo, que ha sido clasificado por su aprovechamiento como el primero de la clase de filosofía.

"Los administradores del Instituto, que se felicitan por un suceso tan lisonjero para ellos, esperan que V. se servirá, por su parte, contribuir a mantenerle en este estado progresivo, que promete a la patria un ciudadano virtuoso i sabio.

"Con este motivo, tengo el honor de saludar a V. con mi mas distinguida consideracion. — Lo-

En 1.º de noviembre de 1827, Montt fué nombrado por don Juan Francisco Meneses, inspector de una sala donde dormian cerca de treinta alumnos de corta edad. Justo premio de la seriedad de su carácter i de su estraordinaria aplicacion.

Esta fecha es decisiva en la brillante carrera de Montt. Desde entónces empezó, puede decirse, a. aprender a gobernar a los hombres. Desgraciadamente, por muchos años sus subordinados fueron los alumnos de un colejio, quienes todo lo piden i todo lo esperan de su jefe inmediato.

Segun aparece en los archivos universitarios, don Manuel Montt se recibió de bachiller en leyes el dia 12 de octubre de 1830, e hizo su práctica forense en el estudio del distinguido literato i abogado don Manuel José Gandarillas.

Como es notorio, Gandarillas fué de los fundadores del partido *pipiolo*; pero en aquella época pertenecia aun a la reaccion *pelucona* triunfante.

Gandarillas inició a Montt en los secretos del derecho romano, lecciones que éste debia aprovechar poco tiempo despues como profesor.

Hé aquí el informe que Montt presentó a la Corte de Apelaciones cuando llegó el caso de recibirse de abogado:

"Certifico en cuanto puedo i ha lugar, que don Manuel Montt ha concurrido a mi estudio constantemente a instruirse en la práctica forense, estudiando los mejores autores, leyendo autos i formando memoriales ajustados. Se halla con los conocimientos necesarios para ejercer la profesion de abogado, i con su aplicacion i costumbres, llegará a formarse un profesor que haga honor a la carrera.—Santiago, 21 de noviembre de 1831.—

Manuel José Gandarillas, "

El exámen tuvo lugar a 17 de diciembre del mismo año, en presencia del rejente de la Corte, señor don Gabriel José de Tocornal, i de los ministros señores don Lorenzo Fuenzalida i don Alejandro Mardones. Despues de varias pruebas de competencia, "se le recibió el juramento acostumbrado i se le dió asiento en los estrados a la hora de audiencia pública, con lo cual quedó recibido al uso i ejercicio de abogado, conforme a lo preceptuado en el auto acordado de 26 de marzo de 1778, ordenando dichos señores se sentase en el libro de matrícula i se le diese testimonio íntegro del espediente para que le sirviera de título en forma i pudiera abogar dentro de la capital, pues para hacerlo fuera de ella, habia de obtener especial licencia del Tribunal u

Despues de los antecedentes espuestos, se comprenderá que don Manuel Montt era uno de los jóvenes de mas porvenir de la nueva jeneracion.

Su título de abogado le daba un ala poderosa con la cual iba a llegar mui léjos en esta sociedad siempre dominada por los lejistas.

El Instituto quiso interesarlo en su causa, i no le dejó escapar. Con fecha 17 de marzo de 1832, fué nombrado vice-rector por el ministro don Ramon Errázuriz.

Desempeñó estas funciones durante tres años completos, a satisfaccion del gobierno, del rector i de los alumnos. Le cupo, sin embargo, ser testigo de la gran revuelta que estos últimos llevaron a cabo en el mes de setiembre de 1833. Pero los niños, que no siempre son los jueces mas induljentes, cuidaron de gritar que sus manifestaciones no se dirijian contra Montt, en cuya conducta no hallaban nada de reprensible.

En efecto, Montt poseia las dos condiciones de carácter que mas aprecian los alumnos en el director de un colejio: era justo i respetable.

El gobierno participaba de la misma opinion que los alumnos, i en estas circunstancias dificilísimas, elijió a Montt para que presidiese una comision de profesores encargada de juzgar a los delincuentes.

Puede asegurarse que desde esta fecha don Manuel Montt estaba llamado a ser rector del Instituto.

En 2 de mayo de 1833, se le nombró profesor de derecho romano i civil, i empezó a ejercer, al mismo tiempo, el cargo de abogado del colejio. Permaneció en ámbos puestos hasta el año de 1840, en que cambió el rectorado del Instituto por el ministerio del interior.

Antes de seguir narrando la vida de Montt, es oportuno proponer una cuestion sicolójica que no carece de importancia. ¿Por qué don Manuel Montt no ha sido nunca escritor en el sentido literario de la palabra?

No fué, sin duda, por falta de talento, pues lo poseia, i de superior calidad. No puede tampoco atribuirse este fenómeno a lo rudimentario de la enseñanza que se daba en el Instituto. Don Ventura Marin, don José Miguel Varas, don Pedro Fernández Gárfias, don Melchor José Ramos, no tuvieron otra base de ilustracion, i, sin embargo, llegaron a ser literatos.

¿Dónde encontrar la causa de tal esterilidad?

El carácter de Montt era demasiado serio, demasiado retraido, i encerraba tambien demasiada altivez para esponerse a los errores i fracasos de un jóven que empieza a tientas el difícil camino de las letras, sobre todo en una época en que ningun chileno era maestro en el arte de escribir.

Esta es la verdadera solucion del problema.

Como es sabido, para aprender retórica, como para aprender a nadar, es inevitable lanzarse al agua, ejecutar torpezas, esponiéndose a las risas i a las burlas de los que observan desde la playa, i correr a menudo grandes peligros.

Montt, que era un niño viejo, con el completo dominio de sí mismo, no quiso jamas aventurar su personalidad ni su porvenir, i se contentó con ser el primero en sus clases, e ir subiendo lentamente, escalon por escalon, hasta la cima.

Desde los bancos del colejio, fué el consultor de sus amigos, aun cuando éstos contaran a veces mas años que él. Se conservan todavia cartas en que ellos solicitaban su dictámen sobre lances de amor, sobre asuntos de familia, sobre cuestiones de intereses. Montt resolvia siempre con la seguridad de un individuo honrado i de esperiencia.

Se ha repetido hasta el cansancio que todo hombre es el obrero de su propia felicidad i de su prodia desgracia; pero en pocos casos como en el actual este aforismo recibe una aplicacion mas evidente. Montt guardaba dentro de sí mismo un arma tan poderosa que no podia ménos de darle la victoria: la enerjía de su alma era de acero.

He aquí las razones principales porque don Manuel Montt ha sido un hombre de accion, i no un literato. Sin embargo, si hubiera aparecido mas tarde en la escena de nuestro pais, es probable que hubiera escrito sobre materias de jurisprudencia, a las cuales se inclinaba su espíritu i de las cuales hizo su alimento intelectual en la mayor parte de su vida.

La política le ofreció desde temprano todos sus halagos i todas sus seducciones. En 1834 fué diputado suplente por los departamentos de Vallenar i Freirina. El propietario se llamaba don Fernando Urízar Garfias.

La destitución de don Blas Reyes le permitió ocupar uno de los primeros cargos públicos que habia entónces en el país. Con fecha 15 de octubre de 1835, don Joaquin Tocornal firmaba, como ántes se ha recordado, su nombramiento de rector del Instituto.

Influencia política del rector Montt.—La junta de estudios cesa en sus funciones.—Estado jeneral de la enseñanza en el Instituto.

El rectorado de don Manuel Montt duró el plazo de cinco años, ménos dos meses i quince dias, i en todo este período supo mantener el órden entre los alumnos i hacer respetar las prerrogativas del colejio. Era sin duda el mejor jefe que hubiera tenido hasta entónces el Instituto.

El jenio de Montt se distinguia por su tenacidad i a veces tambien por su dureza; pero salvaban estos defectos su vida honorable i su gran talento. No contemporizaba con el desórden, ni admitia en sus subordinados otra línea de conducta que la línea recta.

Refiérese la siguiente anécdota ocurrida durante su rectorado, i que le caracteriza perfectamente.

Era alumno del colejio el hijo del ilustre revolucionario don José Miguel Carrera i de la señora doña Mercedes Fontecilla, llamado con el mismo nombre de aquel héroe. La señora Fontecilla, como buena madre, amaba a su hijo entrañablemente; como verdadera dama chilena, iba con frecuencia a buscarlo al Instituto, donde estaba de interno, i, sin atender a los reglamentos escolares, le llevaba a su casa, para regalarlo como el niño lo deseaba.

Esto habia sucedido mui a menudo ántes de que Montt fuera nombrado rector.

La respetable viuda de don José Miguel Carrera, i esposa en aquella época de don Diego José Benavente creyó que podria continuar en la misma senda, a pesar de que, ya en tiempos de don Blas Reyes, éste le habia presentado sérios obstáculos, manifestándole que en vez de servir perjudicaba a su hijo con tales complacencias.

Aconteció, pues, que un dia la señora Fontecilla deseó sacarlo del colejio fuera de las salidas ordinarias. Montt le hizo contestar que su hijo estaba sometido como los demas alumnos al reglamento comun, i que, por lo tanto, no podia retirarse del establecimiento sino en los dias i horas fijados de antemano; pero que consentia, por última vez, en que acudiera al llamado de su madre, porque suponia alguna necesidad urjente. Le rogaba ademas no volviese a repetir esta solicitud, pues las concesiones especiales eran de mui mal ejemplo entre los niños.

¡Palabras lanzadas al aire!

Dos o tres dias mas tarde, doña Mercedes Fontecilla mandó buscar nuevamente a su hijo, i, como se negase a éste la salida, presentóse ella misma al rector. Montt permitió que lo llevara, pero no sin haberle advertido que el niño no volveria mas al colejio.

La señora creyó que esta amenaza no habia de cumplirse. Sin embargo, Montt respetó firmemente su palabra.

Demasiado se comprenderá qué de influencias se pondrian en juego para conseguir que fuera admitido aquel hijo pródigo. Es cierto que su padrastro, el señor Benavente, hacia entónces oposicion al gobierno, pero tambien lo es que los servicios prestados por su padre, don José Miguel Carrera, a la causa de la independencia, estaban frescos en la memoria de todos. La simpática sombra del jóven audaz que habia sido fusilado en Mendoza cubria a su familia como un manto protector.

El mismo presidente Prieto i su ministro don Joaquin Tocornal intercedieron en favor de la señora Fontecilla. Montt se mantuvo inflexible, i espresó a los hombres de gobierno que si ordenaban la admision del niño Carrera, habrian de aceptarle a él su renuncia de rector del Instituto. La vacilación no era posible, i el hijo de don José Miguel Carrera quedó espulsado.

No siempre, sin embargo, don Manuel Montt consiguió igual fortuna en sus resoluciones.

A mediados de 1837, se dirijia al gobierno la siguiente peticion:

#### "Excmo. Señor:

Santiago Fermandois, con el debido respeto. represento a V. E. que, en la orfandad, por haber muerto mi padre, i la suma escasez de mi madre para atender a los gastos de mi educacion, solicité del gobierno i obtuve de su beneficencia se me concediese una beca en el Instituto Nacional, Mediante esta gracia, he cursado allí latinidad, filosofía, derecho natural, lejislacion, derecho de jentes i actualmente estoi en el derecho romano, que cref poder continuar sin molestar mas al gobierno; pero, advirtiendo que ya no me es posible hacerlo sin verme en la necesidad de cortar mi carrera, espero de la bondad de V. E. se sirva mandar se me atienda en lo sucesivo con los seis pesos que reza el artículo 2.º del decreto de 21 de febrero último, inserto en El Araucano, número 338, i los caidos vencidos hasta la fecha. Mi pobreza es notoria, no habiendo dejado mi padre bienes algunos, como que su carrera era la militar desde que Chile levantó el grito de su gloriosa revolucion. Por tanto, a V. E. suplico se sirva proveer como dejo pedido, que es justicia. Santiago Fermandois Monta-NER. II

Debe advertirse que esta familia Fermandois era oriunda de Concepcion, i que, segun muchas probabilidades, el padre del solicitante habia sido compañero de armas del Presidente de la República, don Joaquin Prieto.

El ministro de instruccion, entónces don Mariano Egaña, pidió informe al rector del Instituto.

Montt manifestó que "la poca aplicacion de Fermandois lo privaba, en su concepto, de un beneficio concedido solo para ausiliar los progresos que los jóvenes hiciesen en su carrera." Agregaba ademas: "En el presente año se ha incorporado a la casa seis meses despues de abierta, i por este motivo no he dado cumplimiento con respecto a él al decreto de 21 de febrero último."

Don Joaquin Prieto, que poseia mas intelijencia, mas entereza de carácter i mas lealtad para con sus amigos que las que le atribuia don Diego Portales, insistió en favorecer al jóven Fermandois.

Hé aquí el decreto que dictó sobre este asunto, de acuerdo con don Mariano Egaña:

"Santiago, 1.º de setiembre de 1837.—El rector del Instituto Nacional dispondrá, o que se proporcione almuerzo i comida en la mesa comun del establecimiento al alumno don Santiago Fermandois, o que se le den los seis pesos mensuales de que ántes ha gozado, como hallare ser mas conveniente, i dará cuenta al gobierno de lo que a este respecto determine. Comuníquese."

Montt hubo de ceder en esta ocasion, i contestó como sigue al ministro de instruccion pública:

"Santiago, 7 de setiembre de 1837.—A consecuencia del decreto supremo de 1.º del presente, he dispuesto que el alumno don Santiago Fermandois goce en lo sucesivo de la pension de seis pesos mensuales que les está asignada a los demas que han sido agraciados por disposiciones anteriores.

"Lo comunico a V. S. en cumplimiento del citado decreto.

"Dios guarde a V. S.—Manuel Montt."

A pesar de esto, se equivocaria grandemente quien creyera que Montt carecia de prestijio i de autoridad ante el gobierno.

Algunos hechos bastarán a demostrarlo.

En 14 de abril de 1837, habia sido designado por don Diego Portales para servir el cargo de oficial mayor interino del ministerio del interior, miéntras gozaba de licencia el propietario, que lo era don Ramon Luis Irarrázaval.

En tan honroso puesto le sorprendió uno de los sucesos mas graves que hayan conmovido a la administracion pública de Chile. En 6 de junio de 1837, don Diego Portales fué asesinado en medio de un motin militar, i cuando se hallaba en todo el apojeo de su poder.

La confusion del gobierno fué indescriptible. Se lloró a la víctima como no se ha sentido a hombre público alguno de este pais. Se temió ademas, i con razon, que los revolucionarios alcanzaran el triunfo.

El Presidente de la República, don Joaquin Prieto, se preparó para tomar el mando del ejército siempre que hubiera un fracaso.

Pues bien, la persona elejida para secretario jeneral del primer majistrado, fué el rector del Instituto, don Manuel Montt.

Como se sabe, los acontecimientos siguieron un jiro distinto. Las tropas sublevadas no llegaron a la victoria, sino a la derrota, i el Presidente de la la República no necesitó salir de Santiago.

Montt, sin embargo, adquirió gran nombradía por la calma i la firmeza de carácter que demostró en los momentos difíciles.

Se comprende, pues, que un funcionario con tales antecedentes no debia de ser menospreciado en las alturas. Portales, ántes de morir, lo habia señalado como digno de sucederle.

En efecto, la opinion de don Manuel Montt era oida siempre que se trataba de dar un puesto público a los jóvenes distinguidos del Instituto.

Mientras fué rector, Montt obtuvo ademas del gobierno otros empleos altamente honoríficos. A principios de 1838, se le elijió ministro interino de la Corte Suprema de Justicia, i poco tiempo despues fiscal interino de la misma Corte. Mas tarde, en el mes de agosto, fué designado para desempeñar el cargo de director de la academia de leyes i práctica forense durante la enfermedad que sufria

el propietario, don Manuel Aspillaga, tambien ministro de la Corte Suprema.

En las elecciones jenerales de 1840, Montt recibió la comision de representar en el Congreso, como diputado, al departamento de Casablanca. Se acercaba ya la época en que debia abandonar sus queridas aulas del Instituto.

El decreto por el cual don Manuel Montt fué nombrado rector habia sido un verdadero acto de lucha política.

Para elejirle, fué necesario destituir a don Blas Reyes, que se hallaba afiliado al partido filopolita.

Hasta esta fecha, habia servido de intermediario entre el gobierno i el Instituto la junta directora de estudios nombrada en 1832.

Componian la junta personas tan respetables como eran éstas: propietarios, don Juan de Dios Vial del Río, don Diego José Benavente, don Andres Bello, don José Miguel Irarrázaval, don Diego Arriaran; suplentes, don José María Rozas i don Francisco García Huidobro.

Probablemente los individuos nombrados manifestaron su voluntad de no tomar parte en la destitucion de don Blas Reyes; el hecho es que el ministro del interior, ántes de elejir a don Manuel Montt rector del Instituto, espidió el decreto que sigue: "Santiago, 13 de octubre de 1835.—Derógase la parte primera, artículo 3.º, del decreto de 20 de marzo de 1832 por el que se establece la junta directiva de estudios i se designan sus atribuciones. En consecuencia, el nombramiento de rector del Instituto Nacional que por aquella disposicion debia hacerse a propuesta de dicha junta, se verificará en lo sucesivo directamente por el gobierno, i el de vice-rector a propuesta del rector.

"Comuniquese, tómese razon en las oficinas que corresponda i archívese.—Prieto.—Joaquin To-cornal."

Esta resolucion del gobierno tiene mucha importancia para la historia del Instituto, porque concluyó con una corporacion que habia prestado valiosos servicios a la instruccion pública i que no debia renacer, bajo otra forma, sino algunos años mas tarde.

No hai constancia en los archivos del Instituto i del gobierno de que la junta directora de estudios volviera a reunirse despues del decreto preinserto.

Este es un hecho característico de aquella época, en que dominaba sin contrapeso la voluntad de un solo hombre, el cual, en todos los órdenes de la administracion, queria entenderse directamente con los empleados que dependian del gobierno, sin pantallas que lo embarazaran i sin consejos que pusieran obstáculos a sus proyectos. Eliminada la junta directora, el ministerio podia elejir al hombre que mayor confianza le inspirara, i designó a Montt.

El exámen imparcial de este rectorado deja ver una paralizacion relativa del espíritu de reforma, tanto mas cuanto que en los últimos tiempos la enseñanza secundaria i superior habia recibido poderoso impulso.

Las causas de esta estagnacion pueden atribuirse a diversas fuentes: la falta de la junta directora de estudios, la pobreza del erario nacional, la carencia de buenos maestros, i, mas que todo, las ajitaciones políticas.

Don Manuel Montt, a pesar de sus condiciones excepcionales de jefe, no pudo obtener un éxito superior a las fuerzas de que disponia.

Hé aquí un cuadro jeneral del colejio trazado por el mismo Montt, con sobriedad, pero con exactitud:

"Santiago, 6 de junio de 1839.—Elevo a manos de V. S. un estado que demuestra las clases que hai en ejercicio, los alumnos que las cursan i el número total tanto de internos como de esternos que tiene el establecimiento.

"En este estado llama primeramente la atencion la numerosa concurrencia a las clases de latinidad. Solo cuatro debe haber por el plan de estudios; pero aun la quinta, creada últimamente en el presente año, no ha sido bastante para contener los muchos estudiantes que desean seguir este ramo. Parece ya de necesidad la creacion de otra nueva, en especial si se atiende a que el número crece diariamente por las nuevas incorporaciones, i a que ántes de dos años no podrá disminuirse por la terminacion de algunos de los que ahora los cursan.

"Forma, realmente, un contraste notable el corto número que frecuenta las clases de medicina, a pesar de los constantes esfuerzos del gobierno para promover la aficion de la juventud a estas ciencias, que son tan útiles al pais como a los individuos que las cultivan. Añejas preocupaciones, i quizá algunos entorpecimientos que se han esperimentado en la série de los cursos, i que eran consiguientes a la primera planteacion de su enseñanza, han retraido a los jóvenes de seguir una carrera que por su importancia no tardará en ocupar un lugar distinguido. Parte de estos inconvenientes cesarán pronto, mediante la oposicion que va a efectuarse a la clase de patolojía interna, como lo comunico a V. S. en nota de esta fecha.

"Las matemáticas, tan fecundas en aplicaciones útiles, son tambien poco cultivadas. Setenta i dos alumnos cuenta la primera clase i solo tres la última, porque la mayor parte abandona el estudio despues de concluir los primeros ramos, sin tener la constancia necesaria para llegar al término en

que las nociones teóricas recibirian sus verdaderas aplicaciones. Los esfuerzos del distinguido profesor don Andres Gorbea, han simplificado este estudio que, para excitar la atencion de los alumnos, no necesita mas que el ejemplo práctico de las utilidades que puede producir. Esta idea me ha movido a dejar subsistente la última clase con el corto número que tiene; pero si el supremo gobierno no piensa del mismo modo, se podrá entónces trasferirle los alumnos de la segunda para que ésta se haga cargo de los de la primera i se dé principio a un nuevo curso.

"En las clases accesorias he ejecutado algunas variaciones que propenden al mayor adelantamiento de los alumnos. Por este principio se ha dividido en dos la clase única que habia de jeografía, i se ha verificado igual division en la de gramática castellana. No obstante, éstas dos últimas son ya demasiado numerosas i exijen un ausiliar, por lo ménos, para el mayor adelantamiento de los alumnos.

"El dibujo lineal, destinado para los artesanos, es tambien, por desgracia, poco frecuentado. Se dan en su enseñanza algunas nociones elementales tanto de jeometría como de arquitectura, i bajo este doble aspecto, no puede ménos que ejercer una grande influencia en el adelantamiento i perfeccion de nuestras escasas manufacturas. La carencia absoluta de conocimientos que tienen nuestros arte-

sanos acerca de los beneficios que puede reportarles, los aleja de su aprendizaje, i se necesitan estímulos fuertes i poderosos que obren sobre ellos. Ninguno, en mi concepto, mas eficaz que el que propuse a V. S. en mi nota de 23 de febrero de 838.

"El réjimen interior de la casa es arreglado a lo prescrito por el reglamento, que se observa estrictamente, solo con aquellas modificaciones que el tiempo ha dado a conocer como necesarias, i que se han hecho con la autorizacion del supremo gobierno. Está completo el número de pensionistas, i la rapidez con que se ha llenado i las numerosas solicitudes que recibo diariamente pretendiendo la admision de otros nuevos, o preferencia para las primeras vacantes, me hacen creer que el establecimiento merece la confianza de los padres de familia. Una severa subordinacion i un buen arreglo del tiempo son los elementos que mantienen la moralidad del órden i la aplicacion entre los alumnos.

"Los profesores i empleados rivalizan en celo por el cumplimiento de sus deberes. Los progresos de los alumnos forman todo el objeto de sus conatos, i todos ellos se empeñan, no solo en que adelanten en la ciencia que estudian sino en inspirarles hábitos de órden, moderacion i aplicacion al trabajo.

"Dios guarde a V. S.—Manuel Montt.—Al señor ministro de Estado en el departamento de justicia".

Las clases de latin i de gramática castellana. — Artículo de don José Victorino Lastarria sobre este último ramo.—Don José María Núñez.

Como lo espresaba el rector del Instituto en el oficio ántes trascrito, el latin continuaba siendo considerado por la mayoría de los padres de familia la base mas sólida de toda educacion literaria i científica.

A fines de 1835, desempeñaban las cuatro clases de aquel idioma los señores don Ventura Cousiño, don José Antonio Álvarez, don Estanislao Marin i don Francisco Bello.

En 21 de abril de 1837, Álvarez fué nombrado juez de letras interino en Valparaiso i le reemplazó como maestro de latin don José Miguel Barriga.

A principios del año siguiente, don Manuel Montt manifestó al gobierno la urjencia de crear una clase ausiliar, aunque solo fuera por el año, a causa de la excesiva concurrencia de alumnos de latin. Habia llegado el estremo de tener que cerrar la matrícula.

El gobierno mandó crear la clase, i se designó a don Tomas Zenteno para dirijirla.

En el mes de junio de 1838, don Ventura Cousiño fué nombrado oficial mayor interino del ministerio de justicia, i hubo que elejirle reemplazante en su cátedra de latinidad. El rector propuso a don Juan Domingo Tagle, quien debia permanecer en el establecimiento por largos años i enseñar a numerosísimas jeneraciones.

La clase ausiliar creada en 1837 tuvo que ser mantenida en los años posteriores, porque no se notó diminucion alguna entre los cursantes de latin.

Por el contrario, en la segunda mitad del año escolar de 1839 el rector pidió i obtuvo una sesta clase del mismo ramo. Se nombró profesor de ella a don José Ramon Elguero.

En esta fecha continuaban enseñando latin los señores Tagle, Barriga, Marin, Zenteno i Bello.

El aprendizaje del idioma de los romanos ya no se hacia por las reglas de Ordinaire.

En 1838, don Francisco Bello habia publicado su notable gramática, la cual, correjida i aumentada en 1847 por don Andres Bello, ha servido en el Instituto hasta nuestros dias.

Otra de las reformas que se habian introducido en el estudio del latin era el cambio de los testos de traduccion. Los autores preferidos ántes pertenecian, como Quinto Curcio, por ejemplo, a la época de la decadencia. Ahora éstos se hallaban relegados al olvido i solo se ponian en manos de los estudiantes los escritores del siglo de Augusto.

La cátedra de gramática castellana, establecida por segunda vez de una manera oficial en 1835 (1),

(1) La clase de gramática castellana reemplazó a la escuela de primeras letras, como se pedia en el oficio que sigue, dirijido al ministerio del interior:

"Santiago, 8 de enero de 1835.-La direccion de estudios, en su sesion ordinaria del 5 del corriente, reflexionando de nuevo sobre las graves razones que reclaman la separación de la escuela de primeras letras del recinto del Instituto, ha tenido en consideracion: 1.º, que en la suma estrechez de este establecimiento, cuando falta local para las clases mas importantes, es doloroso ver su mas hermosa sala ocupada por una escuela, en que, a pesar de los sacrificios que ha costado, jamas se ha podido lograr ni buen réjimen, ni mucho ménos adelantamiento de consideracion; 2.º, que el desembolso de setecientos pesos con que grava los angustiados fondos del Instituto lo priva de invertir esta suma en mejoras i refacciones que exije con urjencia el estado ruinoso de muchos de sus departamentos, i sobre todo de la institucion de una clase de gramática castellana, cuya necesidad se hace cada dia mas notable; 3.º, que hallándose escluida, i aun exijiendo éste como condicion prévia en los alumnos saber leer i escribir, es claro que no está entre sus deberes el dar una instruccion primaria; i 4.º, que si los primeros conocimientos deben jeneralizarse cuanto es posible, como los mejores vehículos de cultura i felicidad social, las escuelas han de ser numerosas i ponerse bajo los auspicios de la ilustre municipalidad.

"En fuerza de estas i otras razones, i mui principalmente a consecuencia de una favorable declaración de S. E. el Presiden-

sirvió de objeto en esta época para una polémica viva e interesante, la cual fué provocada por uno de los escritores que mas glorias habrian de dar a las letras chilenas.

En el mes de mayo de 1836, publicóse en El Araucano un breve artículo destinado a probar que el estudio filosófico de un idioma no es adecuado a las intelijencias que empiezan, i que, si se deseaba que la clase de castellano produjera resultados prácticos, era menester dividirla en dos: una elemental, para los niños de corta edad, en que se les enseñara a evitar los vicios mas frecuentes del lenguaje i a distinguir sus irregularidades, con el objeto de que hablaran i escribieran correctamente el idioma patrio; i otra superior, para aquellos alumnos que ya supieran pensar por sí mismos i fueran capaces

te de la República, la junta ha resuelto elevar a la aprobacion suprema el acuerdo siguiente:

"ARTÍCULO PRIMERO. Suprímese la escuela de primeras letras i en su lugar se establece una clase de gramática castellana, con dos horas diarias de ejercicio.

"2.º Se le asigna la dotacion de cuatrocientos pesos, i fija para su oposicion el dia 11 de marzo del corriente año.

"3.º Esta clase será accesoria de la tercera i cuarta de latinidad, para cuyo efecto se reduce a un año el estudio accesorio de historia i cronolojía que les corresponde por el plan de estudios.

"Tengo el honor de dirijirme a V. S. suplicándole se sirva ponerlo en conocimiento de S. E. el Presidente de la República para su aprobacion.

"Dios guarde a V. S.—Juan de Dios Vial del Rio."

de comprender las relaciones fundamentales de la palabra i de la frase.

El artículo terminaba recomendando a los profesores de literatura que ejercitaran a los estudiantes "en la análisis retórica i póética, i en la práctica de escribir."

Aunque estas observaciones no llevaban firma, se sabe que pertenecian a don José Victorino Lastarria, jóven entónces de diezinueve años de edad.

Sin embargo, el modesto remitido, porque con tales apariencias se presentó al público, produjo un verdadero escándalo, i fué contradicho en El Mercurio, en El Barómetro i en El Valdiviano Federal, como lo hace presente el mismo Lastarria en sus Recuerdos Literarios.

A continuacion se copia la crítica de don José Miguel Infante, inserta en el último de los periódicos citados:

## SOBRE IDIOMA CASTELLANO

"Con el mas justo fundamento lamentamos en uno de nuestros números que en el Instituto Nacional no habia cátedra de este idioma, miéntras existian tres de latinidad. Al poco tiempo se estableció la que hoi sirve a su enseñanza; mas, vemos ahora con asombro, un remitido inserto en El Arauca-

no (1) reducido a esponer que convendria la suspension de esa cátedra, no solo en el Instituto sino tambien en los demas establecimientos literarios; porque un niño (esta es su razon) no tiene el suficiente discernimiento ni la debida aplicacion para conocer el mérito de una lengua, etc., etc.

"Fautor del despotismo, i que por lo tanto ocultais vuestro nombre, si la razon que esponeis, algo vale, será mas poderosa contra el idioma latino. ¿Por qué no contra éste dirijís vuestros ataques, i solo contra el idioma patrio, tan necesario a todo ciudadano? ¿Ignorais que de no poseerlo debidamente nace la ignorancia, i cuando ménos la mala intelijencia de las leyes políticas i civiles, i una gran parte del sinnúmero de pleitos que oprimen la sociedad, con otra multitud de males que seria largo enumerar? Decís que para despues lo estudiarán; os seguiremos vuestro argumento. ¿Por qué no es para el idioma latino que haceis esta reserva?

"Quitáos la máscara: nada decís contra él, porque sabeis mui bien que es el idioma de la tiranía i del fanatismo, que son vuestras deidades. Bien claramente lo manifestais en vuestro constante empeño por el estudio de las bellas letras, en el que los ti-

<sup>(1) &</sup>quot;Periódico siempre dispuesto a publicar cuanto contraría la difusion de las luces, sin observacion alguna, lo que induce a creer que tales artículos son por lo comun obra disfrazada de sus editores." (Nota de Infante.)

ranos nos han querido mantener siempre embelesada la juventud.

En este caso, como en muchos otros, la pasion política cegaba a don José Miguel Infante.

El jóven Lastarria, al escribir su artículo, no tenia en vista sino la mejor enseñanza del castellano, se hallaba mui léjos de desear la supresion de la cátedra, i de ningun modo servia de intérprete a los intereses de la ignorancia.

Es verdad que habia recibido la inspiracion inmediata de Bello, a quien Infante dirijía a las claras sus ataques, i que el artículo no era sino la ampliacion de una idea manifestada por aquél, hacia quince dias, tambien en *El Araucano*; pero debe recordarse que don Andres Bello habia sido de los mas empeñados en que se enseñara nuestro idioma en el Instituto de una manera completa.

Hé aquí las propias palabras de Bello, tales como se leen en el juicio que, con fecha 6 de mayo de 1836, publicó sobre una obra de don José Ignacio Gorriti, arcediano de la catedral de Salta:

"Hai muchos que creen que el estudio de la lengua nativa es propio de la primera edad i debe limitarse a las escuelas de primeras letras. Los que así piensan no tienen una idea cabal de los objetos que abraza el conocimiento de una lengua i del fin que deben proponerse estudiándola. El estudio de la lengua se estiende a toda la vida del hombre, i se puede decir que no acaba nunca. En las escuelas primarias no se puede hacer mas que principiarlo por medio de un libro elemental, que dé al niño ciertos rudimentos proporcionados a su comprension; libro que debe estar escrito con aquella filosofía delicada, que consiste toda en ocultarse, poniéndose al nivel de una intelijencia que apénas asoma, i libro que, por desgracia, no existe. Las definiciones de las gramáticas comunes distan mucho del vigor analítico que se mira como indispensable en todas las artes i ciencias, i que en ninguna clase de obras es tan necesario como en aquellas que ofrecen el primer pábulo a las facultades intelectuales.

"Allí es donde debe evitarse con mas cuidado el acostumbrar al entendimiento a pagarse de ideas falsas o inexactas. Los hábitos viciosos que se adquieren en esta edad temprana van a influir en toda la vida:

"Quo semel est imbuta recens servabit odorem "Testa diu...

"Nada se ganará, pues, con poner en mano del niño una gramática, i hacerle aprender de memoria frases que no entiende ni puede entender, i que absolutamente no le sirven para distinguir lo bueno de lo malo en el lenguaje.

"En las escuelas primarias nos parece que la en-

señanza del idioma debe ser enteramente práctica, reducida a dar a conocer al niño, para que los evite, los vicios de que está plagada el habla del vulgo.

"El estudio del mecanismo i jenio de la lengua, pueden hacerlo mas tarde, en clases destinadas a este solo objeto, las personas que cultiven las profesiones literarias, o que aspiren a una educacion esmerada. La lengua será para ellos un ramo interesante de literatura i de filosofía."

Despues de leer esta sensata disertacion, no se concibe cómo Infante ha podido paralojizarse tanto en contra de Bello.

Creemos del mismo modo que, en sus Recuerdos Literarios, Lastarria exajera cuando sostiene que la razon principal de las protestas que se levantaron contra el artículo de El Araucano se fundaba en el temor de que fuera perdida para la enseñanza naquella pequeña innovacion introducida en los estudiosm.

Nó. El gobierno habia hecho mas por el progreso intelectual que la fundación de la clase de gramática castellana.

Habia creado en 1833 el curso de estudios médicos.

Habia establecido las cátedras de lejislacion i de derecho romano.

Habia reorganizado sobre una base mucho mas amplia el curso de matemáticas.

Es necesario confesar que Lastarria en 1878, como Infante en 1836, juzgaba los sucesos a la luz de la linterna política.

En el año de 1837, don José Antonio Alvarez abandonó sus clases del Instituto, segun ya se ha manifestado, a causa de su nombramiento de juez de letras interino en Valparaiso.

Le sucedió en su cátedra de gramática castellana don José María Núñez, nombrado con fecha 8 de mayo.

Núñez merece un lugar aparte en la galería de los hombres que han trabajado empeñosamente a favor de la instruccion pública en Chile.

Fué un buen educacionista i un distinguido literato.

Nacido en Santiago en el año de 1812, se cuenta entre los primeros discípulos de don Andres Bello, pues perteneció al curso de que formaban parte Lastarria, Tocornal, Sanfuentes, Cárlos i Francisco Bello.

Hé aquí las noticias que don Manuel Salas Lavaqui ha reunido sobre su enseñanza en el Instituto:

"El señor Núñez no se ciñó a ningun testo: daba

lecciones orales, i sus alumnos tenian obligacion de tomar apuntes, bien que a veces él mismo se las daba a copiar. Ordinariamente seguia en sus lecciones a Salvá, la Academia i Dávila i Alvear; pero introducia sus alteraciones, en vista de los artículos publicados por don Andres Bello en El Arancano, o siguiendo la doctrina de este ilustre filólogo, que habia podido conocerla de cerca a causa de las conversaciones particulares que con él tenia con frecuencia.

"Los apuntes del señor Núñez siguieron, siempre manuscritos, trasmitiéndose de mano en mano
entre los discípulos, a quienes les tocaba la carga
de copiarlos. Por fin, don Manuel Cortes los reunió
todos, i dándoles cierto órden metódico, los publicó en un volúmen como obra suya. Con esto libró Cortes a los alumnos de una gran molestia, i
en este sentido hizo un verdadero servicio a la enseñanza (t)."

Ademas de esta gramática, don José María Núñez compuso un estenso trabajo, el cual por desgracia se ha perdido, sobre el análisis lójico de algunas de las más difíciles proposiciones del *Quijote*.

and interest of the second and the s

La gramática i la literatura se hallan tan íntimamente ligadas que es mui difícil hablar de la una sin tocar a la otra, sobre todo cuando se trata

<sup>(1)</sup> Revista Chilena, tomo IV, páj. 459. '

de un profesor de cualquiera de los dos ramos.

Como literato, Núñez era gran defensor del clasicismo español i respetaba tanto como su maestro Bello las doctrinas de Hermosilla i de Moratin.

Atribuia grande importancia a la sonoridad i redondez del período, i de ello dan testimonio varios de sus escritos, especialmente un discurso pronunciado en la distribucion de premios del colejio de Romo, del cual era profesor, en 1839.

Núñez fué uno de los fundadores de El Semanario i colaboró en esta publicacion con artículos de crítica literaria, poesías i una biografía de don José Domingo Amunátegui.

En 1842, compró el colejio de Cueto, que trasformó, con el nombre de *Colejio de Santiago*, en un establecimiento de primer órden, cuyos profesores se llamaron Lastarria, Juan Bello, Tocornal, Risopatron, José Hipólito Salas.

En 1850, don José María Núñez se trasladó a Valparaiso, donde fundó el *Liceo de Valparaiso*, colejio que alcanzó gran reputacion en todo el pais.

Cinco años despues se preparaba a rendir las últimas pruebas para optar al título de abogado, carrera que habia interrumpido por sus atenciones de la enseñanza, cuando le sorprendió la enfermedad que debia darle la muerte a principios de 1856.

Terminó, pues, para él la vida, como habia principiado, en medio de un estudio constante.

Las clases de jeografía, frances, filosofía, bellas-letras, ingles, matemáticas, dibujo i partida doble

La enseñanza de la jeografía i del frances estuvo desde 1835 hasta 1840, a cargo de don Hipólito Beauchemin, nombrado profesor de estos ramos en 1832.

El número de alumnos de jeografía llegó a ser tan considerable que el rector Montt propuso al gobierno la division de la clase en dos: una de dia para los esternos, i otra desde las seis i media de la tarde hasta las ocho de la noche para los internos,

Con fecha 1.º de junio de 1838, el gobierno aprobó este dictámen.

En el mismo año, don José Victorino Lastarria publicó un testo de jeografía, primera obra nacional de este ramo, el cual fué adoptado, al cabo de algun tiempo, en todos los establecimientos de instruccion.

Llevaba el siguiente título: Lecciones de jeografía moderna estractadas de las principales obras i adaptadas a la enseñanza de los alumnos del colejio del presbítero D. J. de D. Romo.

Beauchemin continuaba, sin embargo, enseñando a sus alumnos del Instituto en 1840 por el testo de Mora.

Ademas de esta cátedra, habia abierto otra, de jeografía i cosmografía, en la cual esplicaba a Letronne.

Don Ventura Marin renunció a principios de 1837, su clase de filosofía, conservando la de literatura, i despues de haber obtenido en un concurso la de lejislacion universal.

Se pensó con seriedad en proveer la clase vacante por oposicion, i entre los alumnos mas distinguidos del colejio, hubo algunos, como don Antonio García Reyes, don Tomas Zenteno, don Ramon Briseño, que desearon obtenerla i se prepararon a la lucha.

No debe estrañarse este entusiasmo de la juventud, pues las lecciones de Varas i de Marin habian dado entre nosotros a la enseñanza de la filosofía grandísima importancia.

Sin embargo, don Manuel Montt consiguió que el gobierno nombrase profesor interino a don Antonio Varas, que el cual contaba en aquel tiempo veinte años de edad.

Segun el plan de estudios de 1832, la filosofía-

formaba parte en la misma asignatura que el derecho natural.

Varas enseñó la sicolojía i la lójica por el tratado de filosofía del literato frances Eujenio Géruzez, la moral, por Marin, i el derecho natural, primero, por un cuaderno de don José Joaquin de Mora, publicado en Chile en el año 1830, i despues por la obra del escritor jinebrino Burlamaqui.

La clase de literatura solo fué desempeñada por Marin hasta el año 1838. Terminó el curso escolar correspondiente su hermano don Francisco, designado por el rector del Instituto para que supliera al catedrático enfermo.

En el año que sigue, Montt envió al ministro de instruccion pública este oficio, mui honroso para el jóven a quien recomendaba:

"Santiago, 9 de marzo de 1839.—A consecuencia de la licencia concedida al profesor de bellas letras don Ventura Marin, ha quedado vacante esta clase, i para suplirla propongo a don Antonio García, jóven que por sus adelantamientos fué clasificado como el primero en el tiempo que la cursó, i que por sus aptitudes actuales i esmerada instruccion puede dirijirla con acierto.

"Dios guarde a V. S.—Manuel Montt."

Esta propuesta fué aceptada en el acto por el gobierno, i don Antonio García Reyes empezó la carrera de la enseñanza bajo brillantes auspicios.

Durante el rectorado de don Manuel Montt, hubo sucesivamente tres profesores de ingles: don Juan Bautista García, don Francisco Javier Llombard, i, por último, don José Luis Borgoño.

Las clases de latin, gramática castellana, jeografía, filosofía, frances e ingles, formaban entónces la base del curso de humanidades.

La asignatura de retórica, denominada en el lenguaje de la época, de bellas letras, pertenecia, segun el plan de estudios de 1832, al curso de leyes.

El curso de matemáticas se conservó bajo la direccion de don Andres Antonio Gorbea, don Francisco de Borja Solar i don Antonio Gatica.

Este último tuvo la desgracia de sufrir una grave enfermedad, i fué reemplazado por don José Agustin Verdugo durante varios meses, en los años de 1838 i 1839; pero, una vez restablecido, volvió al ejercicio de sus funciones pedagójicas.

 La innovacion mas importante introducida en la enseñanza de las matemáticas, se contiene en el decreto que sigue: "Santiago, 16 de junio de 1838.—Para facilitar la práctica que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º del supremo decreto de 15 de enero de 1831, deben tener los que hubieren de recibirse al ejercicio de agrimensores, he acordado i decreto:

"1.º Se abrirá en el Instituto Nacional, por uno de sus profesores de matemáticas, un curso de práctica de agrimensores. El profesor a quien el rector encargue la direccion de este curso, saldrá con los practicantes, en épocas convenientes, a practicar las operaciones que juzgue oportunas para la instruccion de éstos, en los terrenos que presenten mayor dificultad para su mensura, i mayor variedad en su configuracion, a fin de que así hagan uso de los principios teóricos adquiridos: les enseñará el uso i mejor método de servirse de los varios instrumentos que se emplean con este objeto, i hará que bajo su direccion ejecuten los mismos practicantes las operaciones.

"2.º Ninguno podrá obtener título de agrimensor sin que acredite haber asistido a este curso práctico por el tiempo que señala el citado artículo 2.º, i sin que presente certificados de haber intervenido en seis mensuras u operaciones, a lo ménos, ya sea de las que tuvieren lugar en el curso práctico, ya sea acompañando i ausiliando a otros agrimensores.

"3.º Se encarga nuevamente a los tribunales o juzgados que existen en el departamento de Santiago, que siempre que decretaren se haga alguna mensura u otra operacion propia de la profesion de agrimensor, señalen precisamente uno o mas de los practicantes para que acompañen en clase de ayudantes a los agrimensores que hubieren de verificarlas.

114.º Comuniquese i publiquese.—Prieto.—Mariano de Egaña.

Las clases de dibujo i de partida doble, desempeñadas desde 1833, la primera por don José Zegers Montenegro, i la segunda por don Eduardo Neil, pertenecian propiamente al curso de matemáticas (1).

Deseando don Manuel Montt, a principios de 1838, que asistiera mayor número de artesanos a la enseñanza de dibujo lineal que para ellos se hacia en el Instituto, manifestó al gobierno la conveniencia de que se eximiera del servicio militar a los alumnos de esta clase; pero tal idea no fué aceptada por el Ejecutivo, sin duda alguna a causa de hallarse pendiente la guerra contra la confederacion perú-boliviana.

El oficio que se leerá en seguida dará a conocer cómo se enseñaba la teneduría de libros.

"Santiago, 22 de marzo de 1838.-La clase de

<sup>(1)</sup> Neil fué tambien profesor de música en el Instituto. A peticion suya, la junta directora de estudios le concedió con tal objeto una sala del establecimiento, a la cual concurrian los alumnos que lo deseaban, mediante una retribucion mensual.

partida doble tiene actualmente veinticuatro estudiantes, i es probable que se incorporen algunos pocos mas ántes de que se halle en estado de negarse la admision de otros. Al principio de cada curso es siempre bastante concurrida; pero, por lo comun, no pasan de seis a ocho los que concluyen i dan sus exámenes. En lugar de un año que duraban antiguamente las lecciones, dispuse que quedasen limitadas a solo seis meses, persuadido de que este término era suficiente para aprender la teoría i ejercitarse al mismo tiempo en la práctica. De este modo ha habido dos cursos por año, con igual aprovechamiento de los alumnos i con el ahorro de la mitad del tiempo que anteriormente se empleaba. Como el objeto principal de la enseñanza de este ramo fué la instruccion de los comerciantes i la de los empleados en las oficinas fiscales, se acordó, a la creacion de la cátedra, que solo hubiese una leccion por dia, tratando de conciliar la cómoda asistencia de las personas para quienes estaba destinada. Ahora solo asisten a ella aquellos jóvenes que, sin tener una ocupacion actual, aspiran a encontrarla en el comercio. El profesor está dotado con quinientos pesos anuales.

"Estos son los datos que puedo suministrar a V. S. en cumplimiento de la órden de 17 del presente que se me ha comunicado en nota de la misma fecha, signada con el número 34.

"Dios guarde a V. S .- MANUEL MONTT."

El curso de leyes. — Lastarria es nombrado profesor de lejislacion universal. — Don Ventura Cousiño. — La academia de práctica forense.

En el curso de leyes funcionaban, ademas de la de bellas letras, las siguientes clases:

Derecho civil i romano, encomendadas a un solo profesor. Clase anual.

Lejislacion universal i derecho de jentes. Estas dos asignaturas, encomendadas tambien a un solo maestro, se enseñaban alternadamente por años.

Economía política, alternada con derecho canónico. Dos profesores distintos.

Don Manuel Montt enseñó derecho romano durante todo el tiempo de su rectorado, i dejó la clase a don Francisco de Borja Eguigúren cuando aceptó el cargo de ministro del interior.

Profesor de lejislacion universal i derecho de jentes, lo fué don Antonio Jacobo Vial hasta 1836. En el año que sigue dirijió la clase don Ventura Marin, por cuya enfermedad fué confiada en 1838 a don Felipe Herrera.

En 1837 habia sido nombrado profesor de esta cátedra don Francisco de Borja Solar, por hallarse elejido Marin como auditor de guerra; pero ni uno ni otro nombramiento se llevaron a efecto.

En 20 de febrero de 1839, Montt proponia para las mismas asignaturas a don José Victorino Lastarria, quien permaneció a cargo de ellas por espacio de doce años i dos meses.

Lastarria no era un desconocido en la carrera del profesorado. Habia enseñado ya en colejios particulares tres cursos completos de lejislacion i derecho de jentes, i sus alumnos habian rendido en el Instituto satisfactorios exámenes.

Ademas, habia compuesto, como se ha leido, un testo de jeografía.

En 1836 era profesor de teolojía i derecho canónico don Juan Manuel Carrasco.

La enseñanza de la teolojía se suprimió en el Instituto por decreto de 21 de febrero de 1837.

Con fecha 13 de marzo de 1838, Montt dirijia la nota que a continuacion se trascribe, al ministro de instruccion pública:

- "La clase de derecho canónico, que ha estado

bajo la direccion de don Juan Manuel Carrasco, ha quedado vacante por la promocion de este profesor al juzgado de letras. En el presente año debe ponerse en ejercicio para que la cursen los estudiantes que actualmente siguen la de derecho civil. Con este objeto, propongo para que la sirva interinamente al licenciado don Buenaventura Cousiño, con la renta de trescientos pesos anuales, de que gozó su antecesor.

"A las *Instituciones* de Devoti, adoptadas hasta aquí para la enseñanza, creo conveniente sustituir las de Cavalario. En éstas, hai indudablemente una doctrina mas sólida i abundante, i mayor claridad i método en las materias que abraza.

"Sírvase V. S. poner lo espuesto en conocimiento de S. E. el Presidente de la República para que, si lo tuviere a bien, se espidan las órdenes correspondientes.

"Dios guarde a V. S.—MANUEL MONTT."

El gobierno aprobó las dos indicaciones del rector del Instituto, la del nuevo profesor i la del nue vo testo de enseñanza.

En 1840, Cousiño manifestó que no podia continuar dirijiendo la clase, i, a propuesta de Montt, fué nombrado don Ramon Briseño.

Don Ventura Cousiño era profesor del Instituto

desde 1831, en que habia sido nombrado para que reemplazara a don Pedro Fernández Garfias en la enseñanza del latin.

"En el año 35, refiere don Juan Bello en su discurso de incorporacion a la facultad de humanidades, se declararon vacantes las cátedras de latinidad superior, i se convocó a concurso a todos los que quisiesen aspirar a servirlas. Don Ventura Cousiño se alistó entre los concurrentes, i dos meses de afanada i rápida preparacion le bastaron para disponerse a rendir la prueba mas competente de sus conocimientos profesionales. Uno de los actos públicos mas lucidos i memorables en los fastos del establecimiento tuvo lugar para decidir la oposicion. Presentáronse candidatos a cual mas digno i capaz; sometióse a un exámen prolijo la instruccion de todos ellos. La prueba duró largas horas; i por mucho tiempo, con grande ansiedad de la comision examinadora i de los numerosos testigos de aquel acto, estuvo indecisa la competencia entre Cousiño i otro jóven que no le cedió un punto en su relevante superioridad a todos los otros. Fué una lid singular aquélla, tenaz, porfiada, en que de una i otra parte se mostraba por momentos una versacion i saber que parecia hubiesen de abrumar al contendor, i que éste con todo conseguia a su turno equilibrar i aun sobrepujar con jeneral admiracion. En fin, hubo de dirimirse por una transaccion la dudosa controversia, i a cada uno de los dos competidores, tan meritorios i dignos, se adjudicó una de las dos clases superiores del concurso, habiéndose declarado a ámbos igualmente acreedores a la palma del triunfo! La cuarta de latinidad fué la que obtuvo Cousiño por su cumplido desempeño en esta brillante justa de talento i de saber; i el haberle disputado el premio un antagonista no ménos sobresaliente, aunque motivó la no completa decision del resultado, sirvió para hacer relucir aun mas la idoneidad i distinguidas dotes de ámbos. Habria sido triste i doloroso para todos los espectadores de una lucha literaria tan sostenida, todo otro éxito final, enteramente favorable al uno o al otro de dos competidores tan esforzados.

La relacion trascrita no menciona el nombre del rival de Cousiño, sin duda alguna por ser hermano del autor del discurso; pero, para gloria de Cousiño, conviene saber que su contendiente se llamaba don Francisco Bello.

Don Ventura Cousiño poseia un carácter suave i bondadoso, que le perjudicó considerablemente como inspector i vice-rector del colejio.

Por el contrario, tales cualidades le sirvieron en el mismo grado en su cargo de profesor.

Ne solo se limitaba, asegura don Juan Bello, a enseñar a sus alumnos las reglas de la gramática i traduccion latinas, sino que tambien les daba noticias históricas i literarias a propósito de los pasajes comentados, i al mismo tiempo deducia de ellos un verdadero curso de moral práctica-En el año 1835, publicó un folleto orijinal suyo que se titulaba Semanario devoto, u oraciones que han de rezarse en cada dia de la semana por los

Al constituirse la Universidad en 1843, el gobierno le nombró miembro de la facultad de filosofía i humanidades.

alumnos del Instituto Nacional.

"Fué el órgano elocuente, dice Bello en su discurso varias veces citado, de que la Sociedad del Órden del año 46 se valió para manifestar, ante un numeroso concurso, los fines patrióticos de su instalacion; a nombre de esta misma facultad, le tocó pronunciar un bellísimo discurso en respuesta al de don Vicente Fidel López, en el acto de su incorporacion a la Universidad; i desde los bancos de la lejislatura tomar parte mui principal en debates de alta política internacional (1)."

Durante los años 1837 i 1839 enseñó economía política don José Manuel Novoa, quien habia obtenido la cátedra en concurso público.

La academia de leyes i práctica forense servia de coronacion indispensable a la carrera legal.

<sup>(1)</sup> Anales de la Universidad de Chile, 1853, páj. 399.

Aun cuando en el reglamento de 1834 se establecia de una manera espresa que solo podrian ser miembros activos de ella los bachilleres en cánones i leyes, el ministro de instruccion pública se vió obligado a dictar el decreto que sigue con motivo de una consulta del jefe de aquella institucion:

"Santiago, 2 de setiembre de 1839.—Contéstese al ministro director de la academia de jurisprudencia práctica que no debe permitir se incorporen en ella (salvo en calidad de oyentes) las personas que no tuvieren el grado de bachiller, a lo ménos en derecho civil i canónico, conferido por la Universidad de Chile o por la antigua de San Felipe.

"Trascríbase.—(Rúbrica de S. E.)—Egaña."

La academia era un centro donde los jóvenes estrechaban afectuosas relaciones i adquirian una práctica legal que debia serles en estremo útil para el ejercicio de su profesion.

En El Araucano, se publicaron los documentos trascritos en seguida.

"Santiago, 13 de junio de 1837.—Señor: Deseando la academia de leyes i práctica forense dar un testimonio de su profunda veneracion a las virtudes de V. S., i de su reconocimiento por los importantes servicios que ha merecido de V. S. en el término de dos años consecutivos, en sesion del 20 de febrero último acordó los artículos siguientes:

- n.º La academia de leyes i práctica forense se complace en reconocer el relevante mérito del señor don Manuel Novoa, ministro de la Suprema Corte de Justicia, i altamente agradecida por el perseverante anhelo con que ha desempeñado el cargo de director de esta corporacion por el término de dos años consecutivos, le da las mas sinceras gracias.
- "2.º Se mandará labrar una jarra de plata, en la cual se grabará esta inscripcion: La academia de leyes i práctica forense a su digno director don Manuel Novoa, en testimonio de su reconocimiento.

  —Marzo 1.º de 1837.—Este obsequio se le presentará por una comision de cuatro académicos.
- "3.º Compondrán esta comision los académicos don Vicente Arlegui, don Jóaquin Tocornal, don Manuel Eguigúren i don Calixto Cobian.
- "4.º Para los efectos del artículo 2.º se levantará una suscricion entre los académicos.
- "5.º El secretario de la academia queda encargado de la ejecucion de este acuerdo, que deberá insertarse en los periódicos.

"Tengo el honor de trascribirlo a V. S. i remitirle al mismo tiempo la jarra, que no hemos podido obtener sino mui pocos dias ha, de mano del artista. Aprovecho esta oportunidad para ofrecer a V. S. el homenaje de mi mayor respeto i estimacion.
—Manuel Carvallo, presidente.—José Victorino Lastarria, secretario.—Al señor don Manuel
Novoa, ministro de la Suprema Corte de Justicia.n

"Santiago, 15 de junio de 1837.—He recibido la jarra de plata que el cuerpo de académicos se ha servido obsequiarme en testimonio de su gratitud, segun V. me dice en su apreciable nota de 13 del corriente. Si en los dos años que he dirijido la academia he hecho algo sobre mi deber, a mucho mas es acreedor el cuerpo de académicos, dignos de un director de conocimientos no tan pobres como los mios. Me glorío, no obstante, de haber visto corresponder su aprovechamiento a mis deseos, todo debido a sus brillantes disposiciones.

"Lleno de agradecimiento conservaré la memoria con que me ha distinguido, i esto hará el testimonio de mi aprecio hácia una juventud que me honra.

"Tenga V. la bondad, señor presidente, de significar al cuerpo de académicos estos sentimientos, i de aceptar las protestas de mi verdadero afecto.— M. Novoa—Señor presidente de la academia de leyes i práctica forense."

Al empezar las sesiones anuales de la academia, uno de sus miembros, por disposicion espresa del reglamento, debia pronunciar un discurso de inauguracion. En 1836 tocó este encargo a don Joaquin Tocornal Grez; en 1838, a don Marcial González; en 1839, a don Manuel Antonio Tocornal Grez; i en 1840, a don Francisco Javier Ovalle.

dah e shiring oldering and artistic of the

weeded not on administrated and the state

CARRY OF THE PARTY OF THE PARTY

El curso de medicina.—Plan de estudios de 1833.—Se trasladan las clases al hospital de San Juan de Dios.
—Bustillos propone al gobierno que envie a Europa a los alumnos mas distinguidos.

El curso médico tardó mucho mas en arraigarse que los de leyes i matemáticas.

Hubo graves dificultades para su progreso por parte de los alumnos i por parte de los profesores.

Los jóvenes continuaban mirando a la medicina con desprecio i como una profesion inferior.

Los maestros, que eran mui contados, o bien pedian sueldos mas altos, o bien se negaban a dar el número de lecciones exijidas por los reglamentos.

Sin embargo, para felicidad nuestra, la civilizacion ha ganado su causa, la enseñanza de la medicina ha ido adelantando considerablemente en Chile, i hoi poseemos un gran número de buenos médicos.

El primer plan de estudios de medicina consta del decreto que sigue: "Santiago, 19 de marzo de 1833.—Deseando el gobierno promover el estudio de las ciencias médicas, que, aunque reconocidas en todas las naciones del mundo como de primera necesidad para la conservacion de la vida, ha sido descuidado en Chile a influjo de una preocupacion vulgar; i anhelando igualmente abrir una nueva i brillante carrera a la juventud estudiosa, ha venido en decretar i decreta:

"Se abrirá en el Instituto Nacional un curso de ciencias médicas que durará seis años, distribuidos en la forma siguiente:

## CLASE PRIMERA

"Año primero. Anatomía especulativa i práctica.
"Año 2.º Continuacion de la anatomía práctica, fisiolojía e hijiene.

## CLASE SEGUNDA

"Año primero. Principios i práctica de la medicina.

"Año 2.º Materia médica i medicina clínica en los hospitales.

"Año 3.º Los principios o práctica de cirujía i cirujía clínica.

"Año 4.º Obstetricia i enfermedades incidentes a los niños.

"Comuniquese a quienes corresponda.—Prieto.
—Tocornal."

En la misma fecha, se ordenó que, ya que con los fondos del Instituto no podian pagarse integramente los sueldos de los profesores, el déficit se dedujera del ramo de vacantes mayores del obispado, "del que el gobierno tenia facultad de disponer para obras pías, con arreglo al artículo 178 de la Ordenanza de Intendentes."

En 28 de febrero de 1833 se habia organizado el curso de farmacia, i a mediados de 1834 se fundó la escuela de obstetricia en la casa de Espósitos.

El gobierno ponia en juego todos sus recursos en pro del adelanto de los estudios médicos,

Por encargo especial, don Miguel de la Barra, diplomático chileno en Francia, envió a nuestro pais, en 1834, varios cajones de instrumentos de cirujía.

- En 23 de marzo de 1836, se dictó la resolucion que va a leerse:

"El Presidente de la República ha acordado i decreta:

#1.º Se declara que las seis becas que por decreto de 22 de febrero de 1833 se destinan esclusivamente para los jóvenes que quieran dedicarse al estudio de las ciencias médicas, solo pueden proveerse en los que las soliciten preparados con los estudios previos.

—(La rúbrica de S. E.)—Portales. 11

Ademas, contínuamente se leian en el periódico oficial, *El Araucano*, artículos destinados a ensalzar la carrera médica.

Por último, se dictó el decreto que, por su importancia, se trascribe íntegro a continuacion:

"Santiago, 6 de julio de 1839.— He acordado i decreto:

- r.º Las cátedras de ciencias médicas del Instituto Nacional darán sus lecciones en el hospital de San Juan de Dios, en las salas que se ha mandado al administrador de este último establecimiento prepare al efecto.
- "2.º Las lecciones se darán en la misma forma, dias i horas en que se daban en el Instituto, conforme a su plan de estudios.
- "3.º Aunque consultando al mayor adelantamiento de los cursantes haya sido necesario trasladar los cursos a otro local, el rector del Instituto
  conservará, sin embargo, la autoridad, direccion e
  inspeccion que le corresponden sobre los profesores, alumnos, i sobre todo lo relativo a la economía
  i arreglo del servicio de estas cátedras, i doblará su
  vijilancia para que éste se verifique con la exactitud debida, valiéndose para ello de los medios que
  le dictare su celo.
- "4.º El administrador del hospital, como delegado en esta parte del rector del Instituto, cuidará especialmente de la puntual asistencia de los pro-

fesores i del buen órden i disciplina de los alumnos, dando cuenta semanalmente al rector de las faltas que apuntare, i de cuanto hubiere notado digno de su noticia.

15.º Comuniquese i publiquese.—Prieto.—Mariano de Egaña (1).11

Los profesores de medicina, en 1840, eran los mismos que en 1835.

De anatomía, don Pedro Moran.

Ausiliar de esta clase, o sea de cirujía, don Lorenzo Sazie.

De obstetricia, el mismo.

De medicina, don Guillermo Blest.

De farmacia, don José Vicente Bustillos.

Sin embargo, tanto Blest como Sazie habian estado mui próximos a retirarse definitivamente de la enseñanza.

(1) El decreto que sigue completa las noticias dadas en el testo i manifiesta la pobreza de la época:

"Santiago, 8 de agosto de 1839.—Autorízase al administrador del hospital de San Juan de Dios, don Diego Antonio Barros, para disponer se hagan las refacciones i reformas convenientes en las salas de este establecimiento en que se están
dando las lecciones de ciencias médicas, conforme a lo mandado
por decreto supremo de 6 del mes anterior, con tal que el costo
de dichas refacciones i reformas no pase de la suma de ciento
cincuenta pesos. De lo cual dará cuenta aquél al rector del Instituto Nacional, de cuyos fondos debe cubrirse el costo de ellos.—
Tómese razon i comuníquese.—Prieto.—Mariano de Egaña.»

Ámbos profesores contaban con una numerosa clientela, i era mui escaso el tiempo que podian emplear en sus lecciones.

Por otra parte, los sueldos del Instituto no alcanzaban a recompensar medianamente sus esfuerzos.

Blest, aun cuando tenia la obligacion de hacer clase todos los dias, no asistió a ella durante mucho tiempo sino tres veces por semana.

Mas tarde pidió que se le permitiese no dar leccion sino dos dias en cada semana.

El gobierno, previo informe de don Manuel Montt, se negó a ello, e insistió en la obligacion diaria.

Don Guillermo Blest hizo renuncia de su clase en el mes de abril de 1838.

En el mes de julio del año siguiente, volvió, sin embargo, a reanudar sus lecciones.

Sazie llegó a la misma estremidad, pues su renuncia fué presentada i aceptada en setiembre de 1839; pero solo permaneció por algunos dias léjos de sus alumnos. En 15 de octubre, el ministro de instruccion pública comunicaba al rector del Instituto que el distinguido maestro habia retirado su renuncia.

A pesar de su jenerosidad ejemplar, el doctor Sazie reclamaba un sueldo mayor por su clase.

Hé aquí la nota que el administrador del hospital de San Juan de Dios envió, sobre este asunto, al rector del Instituto: "Santiago, 12 de marzo de 1840.—Encargado por el supremo decreto de 6 de julio último, de cuidar especialmente de la puntual asistencia de los profesores de medicina que dan sus lecciones en este establecimiento de mi cargo, no puedo ménos que manifestar a V. la contraccion i celo con que ha desempeñado sus deberes el doctor don Lorenzo Sazie. En todo el tiempo corrido no ha omitido medio alguno para el mayor adelantamiento de los jóvenes confiados a su direccion. En el presente año sus tareas van a ser mas gravosas, porque debe contraerse a la práctica de la cirujía, lo que, sin duda, le obligará en muchos casos a prolongar sus lecciones i lo someterá a trabajos de un jénero bien penoso. Esta consideracion me hace creer que seria mui justo acordarle un sueldo igual al que disfruta el profesor de medicina don Guillermo Blest, para que de este modo reciban sus desvelos la correspondiente compensacion.

"Sírvase V. trasmitir lo espuesto al conocimiento del supremo gobierno para que, en su vista, resuelva lo que encontrare justo.

"Dios guarde a V .- DIEGO ANTONIO BARROSII.

Despues de un informe favorable de don Manuel Montt, el gobierno elevó a 800 pesos el sueldo del profesor de cirujía. Bastan-los antecedentes espuestos para comprender que la enseñanza médica se daba en aquel tiempo a los jóvenes de una manera irregular e incompleta.

Blest i Sazie poseian la instruccion necesaria, i Bustillos tenia contraccion al estudio i amor al majisterio; pero, en cambio, don Pedro Moran carecia de competencia, i solos aquellos tres maestros no alcanzaban a profesar todo el curso médico.

Ademas, el plan de estudios que ántes se ha leido no guardaba relacion con los adelantos de la ciencia.

Estas consideraciones indujeron a don José Vicente Bustillos a aconsejar al gobierno, en octubre de 1838, que enviara a Europa a los alumnos mas distinguidos de medicina, con el objeto de que perfeccionaran sus conocimientos.

El gobierno no creyó entónces oportuno adoptar la idea de Bustillos; pero ella era una rica simiente que debia fructificar en años posteriores.

Bustillos, en su nota al ministro de justicia, manifestaba que el envío de jóvenes a Europa seria doblemente benéfico: no solo habria así buenos médicos en el pais, sino tambien personas que se consagraran especialmente a la enseñanza de la medicina.

Exactamente las mismas razones que hoi se aducen en favor de aquella medida.

Como se ve, don José Vicente Bustillos era un

empleado que, en su anhelo por servir a la patria, no se limitaba a desempeñar con exactitud sus deberes de profesor.

A fines de 1839, denunciaba al rector del Instituto, que al curso de farmacia solo asistia un corto número de alumnos de medicina, i que entretanto los dependientes de las boticas ignoraban casi en absoluto su oficio.

El gobierno se vió obligado a dictar el siguiente decreto:

"Santiago, 18 de noviembre de 1839.-Visto este espediente, con lo informado por el rector del Instituto Nacional, i estando ordenado por el artículo 5,º del supremo decreto de 28 de febrero de 1838 que los dependientes que entónces existian en las boticas i los demas que entraren en lo sucesivo, deberian inscribirse en el rejistro o matrícula de los alumnos de farmacia de aquel establecimiento, prevéngase al protomédico del Estado, que inmediatamente practique una visita de todas las boticas de esta capital, con el objeto de examinar si se cumple el espresado decreto supremo respecto de los actuales dependientes, disponiendo, en su consecuencia, sean espelidos los que no le hicieren constar hallarse matriculados. En lo sucesivo, cuidará el mismo protomédico, en las visitas de boticas que debe practicar periódicamente con arreglo a las leyes, no solo de examinar si los dependientes están matriculados, sino tambien de que se le haga constar que asisten puntualmente a los cursos de farmacia, dando de todo cuenta oportunamente al gobierno.—Publíquese i comuníquese a quienes corresponda.—(Rúbrica de S. E.)—
Egaña.<sub>11</sub>

Clausura del internado en 1837 i restablecimiento del mismo en 1838.—Inspectores de esternos i de internos.—Se nombra vice-rector a don Antonio Varas.—Capellan i tesorero.

En el rectorado anterior, los alumnos habian permanecido constantemente insubordinados. De esta situacion anormal quedó un fermento malsano. El gobierno quiso estirparlo de raiz, i ésta fué la primera razon del decreto que a continuacion se copia, aun cuando en él se aducen consideraciones de un órden diverso:

"Santiago, 21 de febrero de 1837.—Informado el gobierno por los agrimensores comisionados para examinar los edificios del Instituto Nacional, de que considerable parte de las murallas o enmaderaciones del patio en que viven los profesores, en que están las salas para las clases i en que estudian los alumnos esternos, se hallan en tan mal estado que es de temer su pronta ruina; i siendo, por lo tanto, necesario reducir la estension de la casa de aquel establecimiento a la parte de ella que ocu-

paban las salas de estudio i dormitorios de los alumnos internos, en cuyo caso no es posible proporciocionar a éstos la bastante comodidad, ni que se observe cumplidamente el órden, tan preciso en las casas destinadas para la educacion de un crecido número de individuos, por ahora e ínterin se construyen los edificios suficientes para que en el Instituto Nacional se reciba toda clase de alumnos sin perjuicio del buen órden i sin que sea preciso limitar los ramos de enseñanza ni el número de educandos, he acordado i decreto:

"ARTÍCULO PRIMERO. En el Instituto Nacional se admitirán solamente alumnos esternos, en el número que ocurrieren a solicitarlo.

"ART. 2.º Los que en el año próximo pasado hubieren estudiado en el mismo establecimiento en clase de internos, i por su notoria pobreza no pudieren sostenerse fuera de él, gozarán un premio de seis pesos mensuales, acreditando, con un certificado del rector, hallarse en el caso de este artículo.

"ART. 3.º Se suprimen los destinos de vice-rector, capellan e inspectores de alumnos internos, i la cátedra de teolojía, en atencion a ser innecesarios i no poder tener lugar, segun este decreto, los servicios de aquellos empleados.

"ART. 4.º El rector ejercerá las funciones que correspondian al vice-rector en la parte que aun tengan objeto; i nombrará tres inspectores, con la dotacion de trescientos pesos anuales cada uno, para que, vijilando a los alumnos en las horas que deben asistir a estudiar en el establecimiento, les hagan guardar el mejor órden i compostura.

"ART. 5.º Quedan tambien suprimidos los destinos de mayordomo i dependiente, debiendo ejercer las funciones que correspondian a éste un individuo que servirá ademas de escribiente al rector, con el sueldo de trescientos pesos al año.

Tomese razon i comuniquese.—Prieto.—Die-

Esta resolucion gubernativa suscitó, como era natural, graves censuras en los centros de oposicion (1).

(1) Don José Miguel Infante consagró a este asunto, en El Valdiviano Federal de 1.º de octubre de 1837, el párrafo que sigue, el cual forma parte de una reseña política i social del año que iba a concluir.

## Retroceso en la educacion de la juventud

"Despues que en años anteriores se ha protejido la educacion en los claustros monacales, de cuyo ministerio debieran estar enteramente escluidos; despues de haberse restablecido el estudio del derecho romano, en que desgraciadamente malogra la juventud el tiempo i se impregna de ideas cenobíticas; despues que el Seminario Conciliar fué separado del gran Instituto, cuya reunion en 1813 aconsejaron razones de política, de economía i de moralidad pública; despues que fué disuelta la junta de educacion, que presidia al segundo, tan necesaria para su conservacion i fomento; despues de todo esto, recibió el Instituto

Suprimir el internado del Instituto era, en realidad, una medida de grandes consecuencias.

Sin embargo, ella no fué defendida oficialmente sino un año mas tarde, cuando se admitió de nuevo a los alumnos internos.

Léase el editorial que apareció en *El Araucano* de 23 de febrero de 1838.

"En uno de nuestros números anteriores hemos insertado un decreto del ministerio de justicia que restablece bajo un nuevo pié el antiguo convictorio del Instituto Nacional; i esta provideneia, que el gobierno deseaba ardientemente tomar, acredita el anhelo que siempre ha manifestado por la propagacion de la instruccion pública, i desmiente las acusaciones que espíritus lijeros i prevenidos le hicieron por la supresion de los alumnos internos de aquel establecimiento, que habia decretado poco

el último mortal golpe en el decreto del año 27 de la Independencia, por el que se prohibió la admision de internes. Los padres de multitud de jóvenes, naturales de las provincias en la mayor parte, tuvieron, en medio de la sorpresa, los mas, que cortar la carrera literaria de sus hijos, i los otros que encargarlos a casas particulares, en las que sin la clausura del Instituto, ni la vijilancia i respeto de los padres, están espuestos a todos los peligros de la edad, resultando que este decreto perjudica al mismo tiempo a las luces i a las costumbres.

"Felizmente se anuncia que se trata de restablecer el Instituto a su estado primitivo: si así fuese, el gobierno reparará el mal que la República esperimenta en esta parte, mal el mas influyente en las desgracias públicas."

tiempo ha. Nada puede ser mas absurdo que suponer deseos de coartar la ilustracion al gobierno mismo que mas empeñosamente que ninguno se ha dedicado a protejerla, i que, no contento con enriquecer con nuevos estudios los cursos que teníamos de antemano, ha planteado carreras científicas de que hasta ahora habíamos carecido. Otro fué seguramente el objeto de la medida que excitó las murmuraciones infundadas que combatimos; objeto que se descubre mui bien en el decreto que nos ocupa. Por él se ha querido reunir en aquel establecimiento una juventud tierna, dispuesta a recibir la direccion que la virtud i tino de los preceptores miren como mas provechosa para los educandos i para la patria, cuyos destinos han de rejir algun dia: se ha tratado de introducir nuevas prácticas, nuevo espíritu, i aquellos hábitos que, arraigándose en la casa, forman, por decirlo así, el molde en que se funde el carácter de los educandos. Mui sensible es que para verificar esta reforma haya sido necesario separar del goce de sus becas a los individuos que las habian ántes obtenido; pero este mal, que habrá alcanzado seguramente a muchos dignos de continuar en ellas, es un mal indispensable para conseguir el interesantísimo fin de plantear una rigurosa i saludable disciplina.

"Por lo demas, el decreto contiene disposiciones mui benéficas. La pension de los alumnos de fortuna es en estremo moderada, i los jóvenes pobres tienen sesenta becas de gracia, donde pueden cultivar sus talentos sin la mas pequeña erogacion: las clases están abiertas para todos los que en calidad de esternos quieran aprovechar la enseñanza gratuita que se dispensa en ellas, i los que se distingan por su aplicacion i talento tendrán opcion a educarse de pupilos. La nueva planta que se ha dado, pues, al Instituto, i el empeño i notorias luces de los profesores hacen fundadamente esperar que aquel establecimiento llegará a ser un plantel precioso de donde saldrán ciudadanos que desempeñen con acierto los cargos de la República.

El decreto por el cual se volvió a abrir el internado decia a la letra:

"Santiago, enero 9 de 1838.—He acordado i decreto:

"El convictorio del Instituto Nacional se abrirá el dia 28 de febrero del presente año.

"No podrán recibirse en él mas de ciento veinte colejiales. No se incluyen en este número los alumnos que debieren entrar en las becas de familia que era obligado a mantener el antiguo colejio de San Cárlos.

"No podrá recibirse alumno alguno que haya cumplido trece años de edad; pero los que cumplieren esta edad despues de estar en el convictorio podrán continuar en él hasta la conclusion de sus estudios.

"La pension que debe satisfacer cada colejial será de cien pesos.

"Habrá en el convictorio treinta becas i treinta medias becas gratuitas. En ellas, serán preferidos los jóvenes pobres de los departamentos fuera de la capital; los hijos huérfanos de funcionarios públicos, que se hallen en indijencia; los cursantes esternos que el rector del Instituto propusiere al gobierno como acreedores a una beca por sus talentos, aplicacion i falta de recursos.

"El gobierno proveerá estas becas, previos los informes i demas requisitos que estimare convenientes para acreditar ser los provistos acreedores a esta gracia.

"Serán admitidos en becas gratuitas supernumerarias los hijos de padres que tengan otros dos hijos en el convictorio pagando pension.

"Serán admitidos en medias becas gratuítas supernumerarias los hijos de funcionarios públicos que sirvan gratuitamente, o cuyo sueldo baje de dos mil pesos i tengan otro hijo en el convictorio pagando pension.

"Comuniquese i publiquese.—Prieto.—Mariano de Egaña,п

La limitacion del número de internos i de la edad a la cual serian admitidos los alumnos que por primera vez entraran al colejio, obedecia, como se ha leido, al propósito de mantener una estricta disciplina.

Sin embargo, aquel número hubo de ser aumentado en dieziseis alumnos mas, por decreto de 23 de octubre de 1838, i hasta ciento cincuenta internos, por decreto de 13 de marzo de 1839, en vista de la gran cantidad de familias que deseaban colocar a sus hijos como pupilos del establecimiento.

El cargo de inspector de un colejio, es, a primera vista, el mas fácil de desempeñar; pero en la práctica ofrece dificultades considerables.

El maestro se dirije a la intelijencia; el inspector al alma.

Aquél concluye su tarea cuando los alumnos han aprendido el ramo que les enseña; éste debe vijilar la conducta de los niños i cuidar de su aplicacion, objeto que no puede conseguir sino cuando se ha captado su estimacion i su respeto.

Aquél instruye; éste educa.

En Alemania se da tanta importancia a las funciones del inspector que no se las separa de las del maestro, i en aquel pais, que ha sido la cuna de la instruccion primaria i de la pedagojía moderna, los profesores son al mismo tiempo inspectores.

Se ha adquirido la esperiencia de que los niños son mas obedientes i mas estudiosos delante del maestro, cuya ciencia no pueden poner en duda, que delante de un estraño, cuyos conocimientos son para ellos como un enigma, i cuyo trato se reduce a castigar i mandar.

Entre nosotros ha predominado, sin embargo, el sistema contrario.

La manera de disminuir sus inconvenientes consiste en elejir de inspectores a individuos que sean dignos de respeto i que sepan imponerlo. Puede asegurarse que tal fué siempre la norma en el rectorado de Montt.

En 1.º de marzo de 1837, fueronpro puestos como inspectores el presbítero don Juan Ulloa i don Antonio Varas.

Restablecido el internado en 1838, Montt indicó al mismo presbítero U!loa para que sirviera el cargo de vice-rector; pero Ulloa prefirió continuar en su carácter de inspector de esternos.

En esta emerjencia, Montt envió el siguiente oficio al ministro de instruccion pública:

"Santiago, 30 de marzo de 1838.—El número de alumnos internos no hace por ahora absolutamente necesario el nombramiento de vice-rector, i su falta puede suplirse por un inspector que desempeñe entretanto alguna de las funciones que le están asignadas. Sirviendo este nuevo empleado bajo las órdenes del rector en todo lo que concierne al órden i réjimen interior de la casa, atenderá tambien a la

economía de los gastos diarios, que es uno de los puntos que reclama un cuidado especial. Con este objeto, propongo a don Antonio Varas, a quien podria recompensarse con el sueldo de cien pesos mas anuales sobre los trescientos que ha gozado. La duración de este destino solo será hasta que se nombre vice-rector.

"Sírvase V.S. trasmitir lo espuesto al conocimiento de S. E. el Presidente de la República para que resuelva lo que estime por conveniente.—Dios guarde a V.S.—MANUEL MONTT."

El gobierno no ofreció dificultad alguna para aceptar el procedimiento indicado por el rector del Instituto.

Don Antonio Varas era entónces un jóven de veinte años, cuya intelijencia despierta i cuya seriedad de carácter prometian ya todo lo que habia de realizar mas tarde.

A fines del mismo año, Montt pidió que se diese a Varas la propiedad del vice-rectorado, en vista de sus buenos servicios.

Así se acordó por decreto de 24 de diciembre de 1838, firmado por don Joaquin Prieto i don Ramon Luis Irarrázaval.

Don Antonio Varas desempeñaba ademas, como se ha dicho, desde 1837 la cátedra de filosofía.

Es un espectáculo interesante el que ofrecen estos dos hombres, Montt i Varas, los cuales, a pesar de hallarse separados en su edad por ocho años de distancia, supieron comprenderse desde las aulas del colejio, i, ausiliándose mútuamente, llegaron unidos a los mas altos empleos del pais.

Don Manuel Montt fué el mentor de Varas ántes que su amigo, en recuerdo del cariño que habia profesado al hermano mayor, don José Miguel Varas, muerto en el naufrajio de *El Intrépido*.

Para reemplazar a Varas en el cargo de inspector de internos que dejaba vacante, el rector del Instituto propuso a don Waldo Silva, con fecha 3 de abril de 1839, y el gobierno aceptó esta designacion.

Los demas inspectores de internos eran: don Pascual Ojeda, don Valentin Gormaz i don José Ramon Elguero.

Faltaba una plaza que proveer, pues el artículo 12 del reglamento del Instituto de 1832 establecia cinco inspectores de internos.

En 19 de mayo de 1840, Montt propuso para este puesto a don Agustin Olavarrieta, el cual fué nombrado al mismo tiempo profesor ausiliar de gramática castellana, a causa del gran número de alumnos que asistia a la clase de don José María Núñez.

El presbítero don Juan Ulloa habia renunciado el destino de inspector de esternos a fines de 1838, i le habia sucedido en el cargo don Francisco de Borja Solar.

Ademas de los empleos hasta aquí enumerados, hubo otros dos durante el rectorado de Montt: los de capellan i tesorero.

El primero de ellos fué servido en propiedad por don José María Torres, i durante algunos meses por don José Santiago Marin.

El segundo tiene su oríjen en el siguiente oficio dirijido al ministro de instruccion pública:

"Santiago, 27 de marzo de 1838.—El 28 de octubre de 1835 espuse al supremo gobierno la conveniencia que resultaba de confiar a distintas personas los cargos de rector i tesorero del establecimiento. La actividad de las recaudaciones exije
que haya un individuo encargado principalmente
de esto, i que pueda desempeñarlo sin perjudicar
las demas atenciones que tenga en la casa. Las
deudas que se han acumulado desde algunos años
há, se harán cada dia mas incobrables si oportunamente no se trata de hacer efectiva su recaudacion
por aquellos medios que solo puede emplear quien
esté dedicado esclusivamente a este objeto.

"Esta division no acarrea ningun perjuicio al establecimiento. En el dia seria necesario nombrar un recaudador, i los trescientos pesos de que siempre ha gozado este empleado pueden formar parte de la renta que se asigne al nuevo tesorero. La cantidad que falte, puede deducirse, si es preciso, del sueldo del rector. De este modo resultaria para la casa una grande utilidad, sin hacer, por otra parte, desembolso alguno.

"Para el caso que este pensamiento merezca la aprobacion del supremo gobierno, propongo a don Francisco Urzúa para llenar el destino indicado. Ántes ha llevado los libros del establecimiento, i se halla instruido en el método de contabilidad que en él se observa.

"Sírvase V. S. trasmitir lo espuesto al conocimiento de S. E. el Presidente de la República, para que resuelva lo que estime por conveniente.

"Dios guarde a V. S .- MANUEL MONTT."

Con fecha 5 de mayo, el gobierno aprobó la idea del rector del Instituto, i nombró tesorero a don Francisco Urzúa, quien desempeão el cargo hasta su fallecimiento, ocurrido en 3 de marzo de 1840.

Le sucedió don Diego Carrasco.

### VIII

Escasez de entradas del Instituto.—Actividad de don Manuel Montt para llenar el déficit. — Ausilios del gobierno. — Se fijan los sueldos de los profesores suplentes.

Como se ha leido, la razon principal alegada por el rector del Instituto para crear el puesto de tesorero consistia en la necesidad de que hubiera una persona encargada de perseguir el pago de los créditos a favor del colejio.

La caja del Instituto habia vuelto a caer en la pobreza.

En 11 de setiembre de 1837, Montt enviaba al ministro de instruccion el cuadro que sigue de los gastos i entradas del establecimiento, despues de haber enumerado las deudas existentes por pensiones de los alumnos o por otras causas a favor del mismo.

#### Gastos anuales del Instituto Nacional

			Pesos
Sueldo del rector	£ £		1,500
Idem del profesor de derecho romano.		•	500
Idem del profesor de medicina			800
Idem del profesor de cirujía,			500

			1 ESUS
Idem del profesor de anatomía	ě		500
Idem del profesor de derecho de jentes.			500
Idem del profesor de bellas letras		33	300
Premios a este profesor			160
Sueldo al profesor de economía política.			300
Idem del profesor de filosofía		•	500
Idem del profesor de frances i jeografía.		•	500
Idem del profesor de la primera clase d	e la	t-	
tinidad	*	•	500
7 1 1 1 1 1 1 1 1			500
Idem del profesor de la tercera			500
Idem del profesor de la cuarta			500
		ě	500
Idem del profesor de ingles			250
Idem del profesor de la primera clase de	m	a-	
temática		Ÿ	500
Premios a este profesor		ï	100
Sueldo al profesor de la segunda	¥	ç	500
Idem al profesor de la tercera			500
Idem del profesor de física esperimental.		7	400
Idem del profesor de partida doble			500
Idem del profesor de dibujo	7.4		500
Idem del profesor de gramática castellana		4	400
Idem del capellan			365
** 11 1 1		24	400
		1	300
Idem del procurador		3	40
Idem del mayordomo i dependiente			
Asignado al rector para gastos de escritor			50
Salario de criados			550
Pensiones a los alumnos agraciados por e			
bierno			1,000
Comida de los profesores			2,000
Refacciones i gastos estraordinarios	720		200
The state of the s	-	1	

#### Entradas del Instituto Nacional

	Pesos
Asignados por decreto de z2 de junio de 1830 sobre la masa decimal	7,000
Asignados para el pago de los profesores de	
medicina sobre la misma masa	550
Concha	800
Asignados sobre el Tesoro Nacional para pago	000
de profesores de partida doble	500
Producto de mandas forzosas	
Arrendamientos	
Capitales a censo	
Renta de la canonjía suprimida i aplicada a fon-	
dos del Instituto	1,900
Renta del profesor de cirujía pagada por el Te-	
soro Nacional	500
1.	13,765
Total de gastos	17,415
Total de entradas	
Diferencia	3,650
10 C 17	0/-0

La situacion pecuniaria del colejio fué empeorando mas i mas, hasta que don Manuel Montt se vió obligado a dirijir al gobierno este oficio:

"Santiago, 25 de julio de 1838.—A consecuencia de la diminucion progresiva que han esperimentado los fondos del establecimiento en los tres años últimos, no ha sido posible pagar a la mayor parte de los profesores sus sueldos correspondientes a los meses de abril, mayo i junio, ni podrá ya verificarse en adelante hasta fines del año, en que se recaude la hijuela de diezmos. Las causas de esta falta, que se ha hecho sentir desde 836, aparecen en el estado que en 11 de setiembre último trasmití al conocimiento de V. S. i que paso a indicar ahora.

"La separacion del Seminario privó al Instituto de una entrada anual de seis mil doscientos noventa i un pesos que percibia por las rentas de aquella corporacion. Sus gastos se disminuyeron tambien por esta causa, pero en una porcion mui inferior. porque subsistieron el mismo órden i los mismos empleados, i solo hubo el ahorro de la manutencion de veinte alumnos, en la que no podia invertirse aquella suma. Al mismo tiempo, el Instituto entregó al Seminario, por órden del gobierno de 26 de enero de 1836, la cantidad de cuatro mil pesos con que contaba para los gastos de aquel año, i que, aunque recibidos a su nombre, los habia adquirido ya por las anticipaciones que habia hecho i alimentos que habia suministrado a los estudiantes que venian a la Catedral. Todas aquellas rentas debieron ser reemplazadas por el Estado mediante nuevas asignaciones, segun lo disponia el articulo 2.º de la lei de 4 de octubre de 834; pero, no habiéndose verificado así, fué preciso, para cubrir el déficit de aquel año, emplear la mayor parte de los menguados ingresos del siguiente.

"La suspension del pago de las vacantes mayores i menores de que debe gozar el Instituto, es
otra de las causas que ha influido poderosamente
en la actual decadencia de sus fondos. El senadoconsulto de 19 de diciembre de 818 aplicó este ramo al fomento de la educacion, i sin que ninguna
lei posterior lo haya derogado, no tiene efecto en
el dia.

"Las piezas que ocupaba el terreno contiguo a la iglesia de la Compañía, producian al año cerca de seiscientos pesos de alquileres, i tambien este ingreso ha cesado por la demolicion de aquel edificio. Este terreno, lo mismo que el que ocupa ahora el establecimiento, fueron cedidos por una real cédula al convictorio de San Cárlos, i se ha aplicado a otros usos sin dar al Instituto la indemnizacion a que tiene un derecho incuestionable.

"Al mismo tiempo que se han disminuido los ingresos de la casa, se han multiplicado los gastos. Las frecuentes variaciones que ha esperimentado el local por las diversas formas que ha tenido el Instituto, la pension decretada en 21 de febrero de 837 a favor de los alumnos pobres que, habiendo sido ántes convictoristas, no podian sostenerse en clase de esternos, i la manutencion de treinta becas i treinta medias becas que últimamente ha tenido a bien el gobierno establecer, son todos gastos

estraordinarios que han contribuido mui poderosamente a agravar las faltas que ya se sentian. Antes de la variacion que cerró el establecimiento para los internos, el gobierno disponia de cuarenta i dos becas; pero pagaba de los fondos públicos por cada una de ellas cien pesos anuales, de modo que nohabia en la casa un solo alumno que no satisfaciese la pension correspondiente. Ahora pasan de cuarenta los que son sostenidos gratuitamente. Por último, el estado que acompaño a V. S. manifestará mejor que ninguna otra reflexion el exceso que tienen los gastos sobre las entradas, i el alcance que precisamente ha de resultar al fin de cada año. Solo me permitiré agregar que si el del año anterior subió a cinco mil pesos, por ejemplo, en el presente debe subir a una doble suma, i debe crecer en adelante en esta asombrosa proporcion.

"Al hacer a V. S. la esposicion que antecede, he tenido presente los actuales apuros del erario i los objetos que con preferencia reclaman la atencion del gobierno; pero, considerando que los profesores no podrán continuar desempeñando por largo tiempo sus destinos, privados de sus escasas rentas, que forman para muchos de ellos su único medio de subsistencia, he creido de mi deber trasmitirlo todo oportunamente al conocimiento de V. S.—

Dios guarde a V. S.—Manuel Montt.—Al señor ministro de Estado en el departamento de justicia."

Un mes mas tarde el gobierno dictaba el decreto que a continuación se trascribe:

"Santiago, 30 de agosto de 1838.—Habiendo tenido a bien fundar por el supremo decreto de 9 de enero del presente año treinta becas i treinta medias becas gratuitas en el convictorio del Instituto Nacional, para que en ellas se colocasen los alumnos pobres que tuviesen las calidades que en dicho decreto se requieren, vengo ahora en decretar que por la tesorería jeneral de Santiago se acuda mensualmente al rector del espresado Instituto Nacional con la cantidad correspondiente a cuatro mil pesos anuales que señalo para dotación de las antedichas becas, cuyas mesadas se empezarán a cubrir desde el 1.º de mayo del presente año, entregándose inmediatamente las vencidas hasta el fin del presente mes.

Refréndese, tómese razon i comuniquese. — PRIETO.—Mariano de Egaña n

Esta subvencion ayudaba, sin duda, a salvar el déficit.

Sin embargo, no era posible descuidar la recaudacion de las deudas a favor del colejio.

Montt se distingue por su celo en defender los intereses pecuniarios del establecimiento que tenia a su cargo. Léase el oficio que con este motivo envió al ministerio de instruccion pública:

"Santiago, 25 de octubre de 1838.-El abuso escandaloso que se hace del impuesto de mandas forzosas, obligó al supremo gobierno a dictar el decreto de 11 de agosto de 1837 para que los intendentes, por medio de los gobernadores i bajo las reglas que en él se prescriben, recaudasen de mano de los curas las cantidades que éstos hubiesen percibido por aquel impuesto. En el largo tiempo que ha trascurrido desde la fecha de aquella resolucion, solo los intendentes de Talca i Aconcagua han dado cuenta de lo que han hecho en cumplimiento de ella. El establecimiento está privado de estos ingresos, miéntras los curas continúan disponiendo de ellos como de una propiedad privada. La repeticion de estos abusos los hará cada dia mas difíciles de remediar si no se excita nuevamente el celo de los intendentes para que les pongan término, mediante la exacta ejecucion de las reglas que se han dictado con este objeto.

"Sirvase, pues, V. S. tomar en consideracion este asunto para que se manden espedir las providencias que fueren mas oportunas.

"Dios guarde a V. S .- MANUEL MONTT."

Debe advertirse que estas mandas forzosas, establecidas por el senado consulto de 30 de marzo de 1819 sobre toda herencia, cualquiera que fuera su cuantía, habian sido limitadas por un decreto de don Diego Portales, de 16 de enero de 1836, no autorizando a cobrarlas sino "cuando los bienes del testador o del difunto intestado excedieran de la suma de mil pesos."

Otra cuestion que se suscitó en el rectorado de Montt, relativa a los fondos del establecimiento, i que no carece de toda importancia, fué la siguiente: ¿quién debia pagar a los profesores suplentes: los propietarios o el colejio mismo?

El gobierno resolvió que deberia pagar el colejio, siempre que el propietario justificara en buena forma su enfermedad; pero que cuando se concediera licencia a algun profesor por asuntos particulares, se remuneraria al suplente con el sueldo del propietario; i, cuando éste no pudiera desempeñar su clase por comision o empleo del servicio público, el gobierno señalaria en cada caso especial de dónde deberia deducirse el sueldo del suplente.

Iguales reglas serian aplicables a los demas empleados del Instituto.

El siguiente decreto fijó el sueldo que deberian tener los profesores suplentes.

"Santiago, 30 de julio de 1838.—Conformándo-

me con el anterior dictámen del rector del Instituto Nacional, he acordado i decreto:

"Cuando lo exijiere una notoria enfermedad de alguno de los profesores de este establecimiento, será subrogado por el suplente que el rector nombrare al efecto, i la compensacion que se le dará por su trabajo miéntras reemplace al profesor justamente impedido, se determinará en la forma siguiente.

"ARTÍCULO PRIMERO. Los suplentes de las clases preparatorias de lengua castellana, latina, inglesa i francesa; de jeografía, de historia, de aritmética, de filosofía mental i moral i de derecho natural, serán pagados con una cantidad igual a la mitad de la renta de que gozare el profesor enfermo.

"ART. 2.º Los que fueren nombrados, con arreglo a lo dispuesto anteriormente, para subrogar a los profesores de ciencias teolójicas i legales, i de ciencias matemáticas i físicas, serán recompensados con una suma igual a los dos tercios del sueldo correspondiente al profesor lejítimamente impedido. Refréndese i tómese razon.—Prieto.—Mariano de Egaña."

De este decreto parecia deducirse que en adelante el rector del Instituto tendria la facultad de nombrar por sí mismo a los suplentes; i así lo entendió don Manuel Montt, segun consta de una nota oficial. Sin embargo, el gobierno resolvió lo contrario de una manera espresa i terminante, no concediendo al rector otro derecho que el de proponer a las personas que considerara idóneas. Los profesores del Instituto organizan una Sociedad Literaria.—Memorias presentadas por don Tomas Zenteno, don José Miguel Barriga, don José Vicente Bustillos i don Andres Antonio Gorbea.— Fundacion de una Sociedad Histórica.

Llama la atencion el gran número de jóvenes intelijentes i de porvenir que rejentaban las clases del Instituto en el rectorado de Montt. Este hecho se debe indudablemente a la iniciativa de Montt, i habla mui alto en favor suyo; pero es necesario convenir en que el rector del Instituto contó con la complicidad del gobierno.

La política de Prieto i de Portales fué tan tiránica como se quiera; pero ante la posteridad ha llegado revestida con las galas de la juventud. El ministro todopoderoso daba ocupacion en su oficina a don Antonio García Reyes, a don Salvador Sanfuentes, a don Ventura Marin, a don Manuel Montt. No era raro entónces que el Instituto Nacional siguiera el ejemplo del palacio de gobierno. Los estadistas de aquella época querian educar ellos mismos a los continuadores de su administracion, i los elejian cuidadosamente entre las espigas mas robustas de la cosecha.

Hé aquí los nombres de algunos de los profesores i empleados propuestos por Montt al gobierno, i aceptados por éste.

Don Antonio Varas, profesor de filosofía.

Don José Miguel Barriga i don Tomas Zenteno, de latin.

Don Antonio García Reyes, de literatura.

Don José Victorino Lastarria, de lejislacion universal.

Don Ramon Briseño, de derecho canónico.

Don José María Núñez, de gramática castellana.

Don Waldo Silva i don Agustin Olavarrieta, inspectores.

Si a estos jóvenes se agregan otros profesores nombrados ántes, como don Francisco Bello i don Estanislao Marin, de latin; don Andres Antonio Gorbea i don Francisco de Borja Solar, de matemáticas; don José Zegers Montenegro, de dibujo, i los de medicina, Blest, Sazie i Bustillos, se observará que al rededor de Montt, profesor él mismo de derecho civil i romano, se habia formado un núcleo respetable de individuos serios i estudiosos.

Entre ellos, nació la idea de organizar una sociedad literaria, cuyos estatutos fueron aprobados con fecha 17 de abril de 1839. Los jóvenes profesores habian tomado evidente mente como modelo la sociedad fundada por Lozier en el mismo Instituto, en el año 1825.

La nueva institucion no carecia de importancia, pues ella revelaba que la instruccion pública habia prendido en el suelo de Chile i comenzaba a dar sus primeros frutos. Por otra parte, ella fué la precursora de la Sociedad Literaria de 1842, la cual, como se sabe, tuvo por consecuencia inmediata la publicacion de El Semanario de Santiago.

El documento que sigue da a conocer los propósitos que animaban a los profesores del Instituto.

# REGLAMENTO DE LA SOCIEDAD LITERARIA DEL INSTITUTO

"Artículo primero. La Sociedad Literaria del Instituto se establece con el objeto de ocuparse en trabajos literarios.

"ART. 2.º La Sociedad Literaria del Instituto se compondrá por ahora de los profesores del Instituto que voluntariamente quieran entrar en ella.

ART. 3.º La Sociedad será presidida en sus sesiones por el rector del Instituto.

"ART. 4.º En caso de faltar el presidente, hará sus veces el profesor mas antiguo de los presentes.

ART. 5.º Habrá un secretario que será elejido a

pluralidad de votos, i cuyo cargo durará seis meses.

"ART. 6.º Si faltase el secretario, hará sus veces el profesor que le siga en el órden alfabético del apellido.

"ART. 7.º Los trabajos de la Sociedad consistirán en memorias orijinales o traducidas.

"ART. 8.º El asunto de las memorias quedará a la eleccion del que hubiere de trabajar.

"ART. 9.º Los trabajos se distribuirán de modo que cada quince dias se presente una memoria.

"ART. 10. El órden sucesivo en que deben trabajar los socios se fijará por el órden alfabético.

"ART. 11. Si algun socio quisiese presentar memoria ántes del dia en que, segun el órden establecido en el artículo anterior, le hubiese de tocar, podrá hacerlo; pero esto no le eximirá de presentar otra memoria cuando le llegue su turno.

"ART. 12. Leida una memoria, se entregará a dos censores nombrados por la sociedad, para que hagan sobre ella las observaciones que crean justas, las que presentarán por escrito en la sesion siguiente. El autor podrá responder verbalmente a estas observaciones, o aprovecharse de ellas para reformar su memoria, i en seguida se archivará.

"ART. 13. Los socios tendrán derecho a leer en particular las memorias; pero, con este objeto, no podrán sacarlas del lugar en que estén archivadas. "ART. 14. El archivo de las memorias estará a cargo del presidente.

"ART. 15. La Sociedad se reunirá los miércoles a las siete de la noche, i la duracion de las sesiones será indefinida.

MART. 16. En las sesiones en que no se presente memoria, los socios se ocuparán en proponer para los trabajos de la sociedad los asuntos que se creyeren mas convenientes i en indicar el plan bajo el cual pudieran tratarse.—Abril 17 de 1839.

—Manuel Montt.—Andres Antonio de Gorbea.—Francisco de Borja Solar.—Antonio Varas.—José Miguel Barriga.—José Luis Borgoño.—Tomas Zenteno.—Domingo Tagle.—José Victorino Lastarria.—José Manuel Novoa.—José Vicente Bustillos.—José Zegers."

Por desgracia, no se conservan sino algunas de las memorias presentadas en la Sociedad.

La primera de ellas, por órden de fecha, es de don Tomas Zenteno.

Este era hijo del jeneral Zenteno, i jóven de grandes esperanzas. Desgraciadamente, tomó parte en la revolucion de 1851 i fué desterrado por el gobierno a la República Arjentina.

Quebrantado su espíritu por la proscripcion, desengañado en sus mas caros ideales, no volvió a rehacerse. Falleció, sin embargo, en el puesto de ministro de la Corte de Apelaciones de la Serena.

Su memoria, que, como las de sus jóvenes colegas, no era sino un ensayo de artículo, algo como apuntaciones para un trabajo de mas aliento, con todos los defectos i errores de quien empieza a escribir, trata de la influencia que ejerce la educacion en los destinos de un pueblo.

Compara las instituciones de los Estados Unidos de Norte-América con las de las naciones hispanoamericanas; atribuye los defectos políticos de nuestra sistema de gobierno a la falta de una educacion conveniente; i concluye encareciendo la necesidad de ella.

En este boceto juvenil, se ve con claridad qué direccion seguirá despues el hombre.

En 1.º de mayo, leyó don José Miguel Barriga algunas observaciones jenerales sobre el progreso i utilidad de las matemáticas.

Quince dias mas tarde, don Antonio Varas hacia la crítica de este artículo.

En 26 de junio, don José Vicente Bustillos presentó un trabajo sobre la importancia del estudio de las ciencias naturales, en el cual describia la llamada yerba del lagarto, mui estimada por el pueblo a causa de sus propiedades medicinales.

Tocó tambien a don Antonio Varas la crítica correspondiente.

Aunque estos trabajos de Varas consistian en observaciones mui someras, se distinguian, sin embargo, por su correccion, i revelaban un juicio claro i firme.

En 30 de julio, don Andres Antonio Gorbea leyó a la Sociedad una interesante pájina sobre el cálculo de las probabilidades.

Ademas, se conserva la traduccion de un artículo publicado en *La Revista de ámbos mundos*, con el título de "Una revolucion en la República Arjentina".

Esto es todo.

De aquellas reuniones juveniles en que se iniciaron algunos de los talentos que debian brillar en primera fila en el ejército cívico de la patria, no quedan sino unas cuantas hojas de papel.

Así, muchas veces, un puñado de polvo constituye la única prueba de la existencia de un hombre.

Una chispa puede destruir para siempre los recuerdos de la Sociedad Literaria fundada en el Instituto en 1839, i un soplo puede hacer desaparecer las cenizas de un sér racional; pero es deber imprescindible de quien encuentra estos restos humanos plantar una cruz al lado de ellos para que sean distinguidos i respetados.

De la Sociedad Literaria nació una hija, destinada al cultivo de la historia patria. Pocos resultados efectivos produjo, pero en ella empezó a dar a conocer sus aficiones un hombre que estaba llamado a representar un gran papel, don Antonio García Reyes, autor de la *Memoria sobre la primera es*cuadra nacional.

No carecen de interes los documentos que a continuación se trascriben, los cuales, por lo demas, son los únicos que se conservan de esta Sociedad (1).

## Actas de las sesiones de la Sociedad de la Historia

Sesion preparatoria, de 7 de junio de 1389

"Se abrió con asistencia de los señores Montt, don Manuel; Garcia, don Antonio; Borgoño, don José Luis; i Varas, don Antonio. Tratóse de fijar

(1) Todos los datos aquí publicados sobre las sociedades literaria e histórica, constan de piezas inéditas que se hallan en poder de la familia de don Antonio Varas, i que el autor debe a la amabilidad de don Luis Varas Herrera.

Hé aquí la noticia de que están precedidas las actas de la Sociedad Histórica que se insertan en el cuerpo de este libro:

"En una de las sesiones de la Sociedad Literaria del Instituto manifestó don José Luis Borgoño muchos deseos de que se formase una sociedad que tuviese por objeto reunir todos los documentos i noticias posibles acerca de la historia de Chile. Aunque todos convinieron en que seria mui útil la formacion de semejante sociedad, ninguno manifestó entónces vivo interes por realizarla. Algunos dias despues habló don Antonio Varas a Borgoño a fin de procurar hacer efectiva la indicada sociedad,

las bases de la Sociedad. Pareció mas ventajoso que no hubiese ningun reglamento. El número de los socios se fijó en ocho, i para completarlo se acordó que hubiese una sesion el mártes inmediato, i que en ella propusiese cada uno de los socios el individuo que juzgase mas a propósito. Se consideró como uno de los objetos que debian llamar principalmente la atencion de la Sociedad la reunion de noticias orales tomadas de las personas que presenciaron los hechos; i tambien el sacar copias de los manuscritos que posee don Claudio Gay. — Santiago, 7 de junio de 1839.

## Sesion del 11 de junio

"Se abrió con asistencia de los señores Borgoño, García i Varas. Segun lo acordado en la sesion anterior, el señor García presentó a don Cirilo Vijil como socio. Este señor dijo que el jeneral don

i convinieron, Borgoño en ver a don Tomas Zenteno i Varas a don Manuel Montt i don Borja Solar. Todos estos individuos se manifestaron mui dispuestos. Sin embargo, pasaron mas de quince dias despues de estos primeros pasos sin que se avanzara nada; por el contrario, todo indicaba que habian olvidado la sociedad o que la juzgaban irrealizable. Por este tiempo, habló Varas a don Antonio García de tal proyecto. A García agradóle mucho i manifestó el mayor interes por su realizacion. Varas, que halló tan dispuesto a García, vió nuevamente a los señores Montt, Borgoño, Solar i Zenteno; de éstos, los dos últimos manifestaron algun desgano, por lo que creyó Varas que solo debia contarse con los dos primeros i con García. Citóles a una reu-

Santiago Aldunate tomaria gustoso parte en los trabajos de la Sociedad; i que él se ofrecia desde luego a sacar copia de los documentos que poseia el señor don Manuel Salas.

"Encargóse al señor García procurase conseguircon don Claudio Gay alguno de los curiosos manuscritos que ha recojido, para sacar una copia, advirtiéndole que lo hiciese lo mas pronto posible, por lo próximo que se dice está el viaje del señor Gay.

"Siendo el objeto de la Sociedad reunir todas las noticias que se pueda acerca de la historia de Chile, se creyó mui importante que uno de los socios llevase un apunte cronolójico de todos los acontecimientos mas notables que vayan ocurriendo i que lo presentase mensualmente a la Sociedad. Este trabajo se encomendó al señor Varas.

#### Sesion del 3 de julio

"Se abrió con asistencia de los señores Borgoño, García, Vijil i Varas. El señor Vijil presentó para:

nion preparatoria, que se verificó el dia 7 de junio de 1839.

Don José Luis Borgoño, a quien se hace referencia en esta nota, era el hijo mayor del jeneral don José Manuel Borgoño, i habia recibido educacion en Francia, adonde habia sido enviado por su padre en compañía de varios otros jóvenes de las primeras familias de Santiago. Entre éstos, se hallaban don Vicente Pérez Rosales, don Domingo, don Alonso i don Nicasio Toro.

el archivo de la Sociedad una historia de Chiloé por un señor González Agüero; el señor García, un cuadro cronolójico de los acontecimientos ocurridos en Chile desde el año veintitres hasta la revolucion del año veintinueve; pero, admitiendo dicho cuadro muchas mejoras, lo llevó para traerlo cuando lo hubiese correjido. El señor Borgoño presentó un diario llevado por un militar que fué en la espedicion enviada al Perú el año veinte, i, como aun no habia sacado la copia, que únicamente podia dejar en el archivo, llevó el orijinal, prometiendo traer la copia a la sesion siguiente.

"Habiendo hecho presente el señor Varas que la naturaleza de sus ocupaciones casi le imposibilitaban de llevar el apunte cronolójico que se le encomendó en la sesion anterior, se encargó este trabajo al señor García, cuya posicion le facilitaba mucho su ejecucion.

"Al señor Borgoño se le dijo reuniese noticias sobre la espedicion a Chiloé; al señor Vijil, que continuase trabajando sobre los manuscritos del señor don Manuel Salas; i al señor Varas que trazase un cuadro cronolójico de los acontecimientos ocurridos desde la venida de don Ramon Freire hasta la conclusion de la guerra con Santa Cruz. El señor García prometió traer para la próxima sesion un escrito sobre el carácter de las administraciones que se han sucedido en Chile i algunos apuntes sobre don Camilo Henríquez.

## Sesion del 2 de agosto

"Se abrió con la asistencia de los señores Montt. Borgoño, García, Vijil i Varas. En seguida, cada socio dió cuenta a la Sociedad de los trabajos del mes anterior. El señor Montt ofreció para el archivo de la Sociedad una obra intitulada Viajes de Steevenson por la Araucanía, i añadió que aun no habia conseguido del señor Gandarillas algunos documentos que esperaba de él. El señor García dijo que, ademas de los trabajos que anunció a la Sociedad en la sesion anterior, estaba ahora recojiendo noticias orales de tres antiguos militares que se · hallaron en las primeras campañas de la revolucion. El señor Vijil espuso que no habia terminado ningun trabajo, i que aun no podia presentar nada a la Sociedad; que actualmente estaba anotando un manifiesto, publicado en Cádiz, de los motivos que tuvieron los americanos para separarse de la España. Dijo tambien que esperaba conseguir del señor Aldunate el diario de don José Miguel Carrera, i que por ahora solo podia ofrecer para el archivo un discurso con que abrió sus sesiones el Congreso del año once. El señor Borgoño dijo que no habia concluido ningun trabajo, i añadió que esperaba obtener algunos papeles o documentos del señor Cienfuegos. El señor Varas dió cuenta a la Sociedad diciendo que el trabajo que se le había encomendado en la sesion anterior todavia estaba en principio i que lo presentaria lo mas pronto posible.

"El señor Vijil puso despues en conocimiento de la Sociedad el interes que por ella tomaba el señor don Manuel Salas i lo mui dispuesto que estaba a tomar parte en sus trabajos, i repitió lo que habia dicho otras veces, que el jeneral Aldunate suministraria gustoso todas las noticias que pudiese, i que a su tiempo reuniria una junta de jenerales, para que de las discusiones de éstos sobre los hechos de armas de la revolucion se aprovechasen los individuos de la Sociedad, i pudiesen con este ausilio aclarar los hechos oscuros i fijar los dudosos.

"Atendiendo a que seria difícil obtener el diario de Carrera, i a que habia motivo para creer que en la Biblioteca existia una copia reservada, se encargó al señor Vijil indagase si esto era verdad, para dejar para otra ocasion la consecucion del diario, si así fuese.

"Acordóse igualmente que la Sociedad tuviese sus sesiones ordinarias el lúnes despues del quince de cada mes.

# Sesion del 4 de octubre

"Se abrió con asistencia de los señores García i Varas. El primero espuso que las muchas ocupaciones que al presente tenia él, así como otros individuos de la Sociedad eran tales, que no dejaban tiempo para ocuparse en trabajos relativos a la Sociedad, i que por lo mismo creia conveniente la suspension de las sesiones periódicas, hasta que disminuyesen aquéllas; i que entónces podria darse un aviso a cada socio para que concurriese. El señor Varas convino en lo mismo, i dijo que él se hallaba en igual caso, i que creia la suspension absolutamente necesaria. En esta virtud, se acordó:

"1.º Se suspenden las sesiones periódicas de la Sociedad de Historia.

"2.º Cuando deban continuarse, se citará particularmente a cada socio.

"Acordado lo que precede, se levantó la sesion.

## Sesion del 24 de agosto de 1841

"Se abrió con asistencia de los señores Borgoño, García, Vijil i Varas. El último espuso que los habia citado para aquella sesion, segun lo acordado en cuatro de octubre de mil ochocientos treinta i nueve, para que la Sociedad volviese a continuar sus reuniones periódicas, pues creia que ya no existian los motivos que hicieron necesaria su suspension. Añadió que creia mui conveniente el aumento de socios, i tambien el estender los trabajos a la estadística, jeografía i topografía de la República,

ramos íntimamente enlazados con la historia. Esta indicacion fué apoyada por el señor Garcia, quien manifestó lo insuficiente que era el número actual de socios para abarcar la multitud de trabajos que se presentaban, i que la Sociedad llenaria de un modo mui imperfecto su objeto en su estado presente. Propuso a la Sociedad los siguientes artículos:

- "1.º Restablécense las sesiones ordinarias de la Sociedad, suspendidas en octubre de 1839.
  - 112.0 Auméntase el número de socios.
- "3.º Estiéndense los trabajos de la Sociedad a la jeografía, topografía i estadística.
- "4.º Cada socio propondrá para miembros de la Sociedad a aquellas personas que, teniendo gusto por esta clase de trabajos, deseen tomar parte en ellos.

"Los artículos que preceden fueron aprobados por unanimidad."

El libro de donde se han copiado las actas que anteceden no da cuenta de ninguna otra sesion celebrada por la Sociedad.

SECCION CHILENA

Servicios de don Mariano Egaña a la instruccion pública.—Lejislacion escolar relativa a los exámenes.

—Se declaran válidos los rendidos en el Seminario.

—Grave conflicto entre el rector de la Universidad de San Felipe i el rector del Instituto.

En esta época, dirijian la instruccion pública de Chile don Mariano Egaña, ministro de Estado, don Juan Francisco Meneses, rector de la Universidad de San Felipe, i don Manuel Montt, rector del Instituto Nacional.

Montt habia empezado solamente, puede decirse, su carrera, i tenia delante de sí un estenso porvenir. El Instituto Nacional era su cuna, i en él habria de buscar mas tarde los ausiliares que debian acompañarlo con mas fidelidad en la política i en la administracion. Entretanto, consagraba a aquel establecimiento la mejor parte de su intelijencia i de su voluntad.

Meneses terminaba, por el contrario, su vida pública: en adelante sus esfuerzos tenderian principalmente al servicio de la iglesia. Por desgracia suya, debia ser el último rector de la Universidad de San Felipe, cargo que desempeñaba desde el dia 30 de abril de 1830, en que se le habia elijido por primera vez, siendo, al mismo tiempo, ministro de hacienda.

Finalmente, don Mariano Egaña, aun cuando podia considerársele ya en su decadencia, era, de los tres personajes nombrados, el que ocupaba mas alta posicion, no solo por su carácter de ministro, sino tambien por sus antecedentes de patriota i de político.

Sín disputa, es uno de los hombres a quienes mas debe la instruccion pública de nuestro pais. Despues, han figurado otros estadistas cuya obra ha sido mas activa i mas eficaz; pero no ha de olvidarse que Egaña pertenecia a los iniciadores, cuando era necesario crearlo todo.

Durante su primer ministerio, en los años de 1823 i 1824, organizó la instruccion primaria, imponiendo a las casas de relijiosas de Santiago la obligacion de establecer escuelas para la enseñanza de las mujeres, i creando escuelas para hombres en los conventos de regulares de todo el pais; proyectó reformar desde sus cimientos el Instituto Nacional, i lo presentó como modelo para los institutos que deberian fundarse en los departamentos; dió vida a la Biblioteca Nacional, que, a pesar de los esfuerzos de don Manuel Salas, aun no habia adquirido la importancia necesaria; intentó restablecer

la academia de leyes i práctica forense, i con tal objeto nombró de director a don José Miguel Infante; creó, por fin, la Academia Chilena, destinada al cultivo de las ciencias i de las letras.

Egaña fué el primer ministro de justicia, culto e instruccion pública, cuando estos departamentos, en conformidad a la lei de 1.º de febrero de 1837, fueron separados del ministerio del interior. En este segundo período, i hasta la fecha a que llega la presente relacion, Egaña decretó la reapertura del internado del Instituto, creó una clase de práctica en el mismo establecimiento para los jóvenes que siguieran la carrera de agrimensores, i fundó el liceo de San Felipe, i un colejio provisional en Concepcion, miéntras se reedificaba el Instituto de esta ciudad.

Durante su segundo ministerio, Egaña habria trabajado con mayor ahinco a favor de la instruccion pública si se lo hubieran permitido las difíciles circunstancias políticas por que atravesaba el pais.

Sin embargo, ántes de retirarse del gobierno ejecutó un acto que le honra en alto grado i que constituye la base de una de nuestras instituciones mas respetables: la Universidad de Chile,

Las relaciones entre el Instituto Nacional i la Universidad de San Felipe no habian sido nunca cordiales. Los doctores de la colonia habían visto, con recelo, i despues con indignacion, levantarse al lado de ellos un colejio que les arrebataba su prestijio i sus honores.

En 1814, la Universidad habia solicitado i obtenido la supresion del Instituto; pero en 1819 este establecimiento renacia con mayor vitalidad.

La lucha se trabó entónces a propósito de la cuestion de exámenes, esta eterna cuestion que en nuestros dias ha sido llevada de los claustros de la Universidad de San Felipe a los claustros de los conventos de frailes.

La Universidad reclamaba para sí el derecho de examinar a los postulantes de grados i el de no conceder éstos sino a aquellos jóvenes que conceptuara idóneos.

El Instituto, por su parte, defendia con enerjía el privilejio que se le habia reconocido, de que sus exámenes fueran los únicos válidos.

Por decreto de 13 de marzo de 1823, la junta de gobierno, compuesta de Eyzaguirre, Infante i Errázuriz, habia declarado que a la Universidad no le competia otra funcion que la de dar grados a los jóvenes que hubieran seguido carrera completa en el Instituto.

No podia ser una resolucion mas perentoria. Sin embargo, como si la Universidad hubiera querido asirse, en su anhelo de vida, de un último recurso, persistió por mas de quince años, desde aquella fecha, en sus pretensiones de examinar a los jóvenes que solicitaban el grado de bachiller.

En esta lucha, encontró la muerte aquella institucion de la colonia, despues de haber alcanzado a contar cien años cabales de existencia.

Cuando don Manuel Montt subió al rectorado del Instituto, la instruccion pública chilena habia avanzado considerablemente desde el estado en que se hallaba en el año 1823.

Don Andres Bello sumaba ya diez años de fecundo majisterio.

Los establecimientos de enseñanza privada eran numerosos, sobre todo en la capital.

El Seminario eclesiástico constituia un colejio independiente.

Se comprende, pues, que la cuestion de la validez de los exámenes habia adquirido una importancia mucho mayor que en aquel año.

Don Manuel Montt se empeñó enérjicamente durante su rectorado por que esta cuestion i todas las que con ella se relacionaban fueran resueltas de la manera mas conveniente para el progreso de los estudios.

Pocos años despues, como ministro de instruccion, deberia completar la obra por medio de leyes i decretos.

En el reglamento dictado en el mes de marzo

de 1832, se habia establecido espresamente que los estudiantes privados podian rendir exámenes válidos en el Instituto ante una comision compuesta del rector i de cuatro profesores.

A pesar de ello, el rector Montt dirijia el oficio que sigue al ministro del interior:

"Santiago, 21 de diciembre de 1836.-Muchos estudiantes de fuera del establecimiento ocurren diariamente solicitando incorporarse en las clases de lejislacion o derecho con solo un certificado de håber seguido los cursos de latinidad i filosofía en algun colejio particular, o bien, pretendiendo se les reciba exámen de algunos ramos superiores sin acreditar de modo alguno sus aptitudes en los inferiores, que, segun la constitucion del Instituto, deben ser la escala para llegar a aquéllos. La falta de una disposicion que sirva de regla fija en esta materia, ha dado lugar a abusos que ceden en desdoro del establecimiento i en grave perjuicio del público. Muchas personas, con el sencillo arbitrio de rendir en el Instituto un solo exámen de derecho, han sido calificadas de suficientes aptitudes en los demas ramos, i recibido certificados de estudios, con los que han conseguido graduarse en la Universidad e incorporarse a la academia de práctica forense.

"La facultad de poder presentar de cualquier persona certificado de los estudios preliminares para incorporarse a alguna de las clases superiores, i la facilidad que quizá se encuentra para obtenerlos de algunos directores de colejio, al paso que hacen a los alumnos del Instituto de peor condicion, convierten esta medida en un efujio a que recurren todos los que quieren sustraerse al penoso aprendizaje de los primeros ramos del saber.

"La perniciosa influencia de estos abusos se hace sentir cada dia mas; i solo puede ponerle término una resolucion suprema, para que a ningun estudiante se le permita incorporarse a las clases superiores, ni se le reciba exámen de las materias que a ellas corresponda, si no acredita mediante el correspondiente exámen, cuáles son sus aptitudes en los demas ramos que debe abrazar el curso de estudios.

"Sírvase V. S. elevar esta nota al conocimiento de S. E. el Presidente de la República para que resuelva lo que fuere de su superior agrado.

"Dios guarde a V. S .- MANUEL MONTT."

En 24 de diciembre, el gobierno resolvió como lo pedia el rector del Instituto.

Para que se tengan a la vista todas las disposiciones que rejian en materia de exámenes a la fecha del conflicto producido entre don Manuel Montt i don Juan Francisco Meneses, i del cual resultó la estincion de la Universidad de San Felipe, es necesario que se conozca el documento que sigue, enviado al rector del Instituto.

"Santiago, 12 de enero de 1838.—A consecuencia del oficio del M. R. arzobispo electo de Santiago, sobre que recayó el informe de V., fecha de hoi, ha tenido a bien el Presidente de la República espedir el decreto que sigue:

"Con lo espuesto por el rector del Instituto Nai cional en el informe que precede, se declara que
i los exámenes dados por los alumnos del Semiu nario Conciliar en este establecimiento deben seri virles para obtener los grados mayores o menoi res, i reputarse para cualesquiera otros fines, como
i si los hubieran rendido en el espresado Instituto;
i pero esta declaración queda espresamente sujeta
i a las modificaciones que el gobierno tuviere por
i conveniente hacerle cuando realice el proyecto
i en que se ocupa, de restablecer la Universidad
i del Estado. Comuníquese i archívese con su sani tecedentes."

"Lo trascribo a V. para su intelijencia.

"Dios guarde a V.—Mariano de Egaña."

Este decreto encierra un doble interes: es la primera pieza oficial en que se anuncia el proyecto de fundar una Universidad del Estado, i en él se reconoce al Seminario de Santiago el privilejio de recibir exámenes válidos en el mismo grado que el Instituto.

No debe causar estrañeza esta concesion hecha al Seminario Conciliar. En realidad, ella tiene ménos importancia que la franquicia otorgada hoi a los alumnos del mismo establecimiento.

Al separar el Seminario del Instituto, el gobierno se habia reservado el derecho de aprobar el plan de estudios de aquel colejio. Posteriormente habia mandado colocar el escudo de armas nacional en su frontispicio. Por último, el ministro Egaña reivindicaba para el ejecutivo la facultad de nombrar rector cuando, por decreto de 21 de marzo de 1839, elijia al presbítero don Manuel Valdes en reemplazo de don José Pastor Leon, que acababa de fallecer.

Sin embargo, ademas de las razones indicadas, habia un argumento mui poderoso en favor del Seminario: la relijiosidad de don Mariano Egaña.

Bastante la demuestra la circular que a continuacion se trascribe, enviada al rector del Instituto:

"Santiago, 18 de junio de 1838.—La asistencia de los majistrados i funcionarios públicos a las solemnidades relijiosas de tabla, no solo es una obligacion especial que las leyes espresamente les imponen, sino un deber jeneral deducido de la necesidad en que están de dar ejemplo al pueblo del culto que deben a Dios i de su respeto a la relijion del Estado.

"Habiendo el gobierno disminuido hasta donde ha sido posible el número de estas asistencias, i no estando en su mano permitir la falta de cumplimiento de las leyes, me ordena el Presidente de la República prevenir a V. que en lo sucesivo no disimulará esta falta.

"Considerando S. E. que la providencia que ahora tomase para correjirla cederia en descrédito i desautorizacion de los principales majistrados, ha creido mas conveniente por esta vez dirijirse al honor i conciencia de ellos mismos, recordándoles el juramento que han hecho de cumplir las leyes i la obligacion en que están de inspirar i fomentar con su ejemplo sentimientos relijiosos en el pueblo.

"Dios guarde a V.—Mariano de Egaña,"

El documento preinserto es una demostracion evidente del principio de la herencia, i don Mariano Egaña habria podido exhibirlo como su fé de bautismo, pues en él revelaba ser un verdadero hijo del lejislador de 1823.

En virtud de los decretos supremos que acaban de recordarse, con excepcion de los jóvenes que se educaban en el Seminario, los demas estudiantes privados, ya sea que debieran su instruccion a sí mismos, a maestros o a establecimientos particulares, necesitaban la consagracion oficial del Instituto.

Don Juan Francisco Meneses, rector de la Universidad de San Felipe, no aceptó nunca esta conclusion.

Montt se vió obligado a dirijir este oficio al ministro de instruccion pública:

"Santiago, 13 de octubre de 1838.—Con fecha 12 de julio de 837, pasé al ministerio de V. S. la nota que sigue:

"Muchos estudiantes, con solo el certificado de " haber sido examinados en algunos ramos de los « que comprenden el curso de estudios de las cien-"cias legales, obtienen en la Universidad el grado " de bachilleres en cánones i leyes, que los habilita " para ser admitidos a la práctica del foro ante la ilus-" trísima Corte de Apelaciones. Ni la antigua constin tucion del Instituto, ni el nuevo plan de estudios " dado en 27 de abril de 1832 se miran por el rector n de la Universidad como disposiciones supremas " cuyo cumplimiento le es obligatorio. La mitad de Ilos individuos graduados en el presente año no "han acreditado tener la suficiencia que requieren aquellos estatutos. Este desórden introduce en la " delicada e importante profesion del foro a personas que quizá carecen de las aptitudes correspondientes, i esparce el desaliento entre los estudianu tes, que creen ver en él un medio de sustraerse a las penosas tareas del estudio.

"En la Universidad se confieren tambien grados

« en vista de certificados que no son del rector del « Instituto, i, lo que es peor, por certificados obte-« nidos en paises estranjeros, de estudios hechos « fuera del territorio de la República, en contraven-« cion a lo dispuesto en el decreto de 13 de marzo « de 1823.

"Desde aquella época, el desórden ha crecido rápidamente, i esto me obliga a llamar de nuevo la atencion de V. S. sobre los medios mas oportunos de evitarlo. Ya sea por falta de disposiciones del supremo gobierno, ya porque no hai suficiente claridad en las que se han dictado, o, lo que quizá es mas cierto, porque no se quiere cumplir con ellas, no se sigue una regla uniforme en los estudios que deben haber hecho los que se dedican a la profesion de las leyes. Los principios de lejislacion universal, la economía política i la retórica misma son calificados en muchos casos como innecesarios o supérfluos para el que sigue aquella carrera. Las mas veces no se exije constancia ni aun del conocimiento de los primeros rudimentos de la mayor parte de las profesiones científicas, tales como la latinidad i filosofía. Con solo algunas nociones de derecho natural, de jentes, civil i canónico puede un estudiante pasar a la práctica del foro i aspirar a los cargos mas importantes i delicados de la República.

"Solo una designacion individual de cada uno de los ramos que debe cursar una persona ántes de ser admitido a la práctica, puede poner término a estos males. Sin ella, todo permanecerá en la confusion en que ahora se encuentra.

"Sírvase V. S. trasmitir todo lo espuesto al conocimiento de S. E. el Presidente para que acuerde las providencias que creyere mas oportunas.

"Dios guarde a V. S .- MANUEL MONTT."

En esta fecha, desempeñaba interinamente el ministerio de instruccion el oficial mayor del ministerio del interior, que lo era don Ramon Luis Irarrázaval, por haber sido nombrado don Mariano Egaña ministro plenipotenciario ante el gobierno del Perú.

Irarrázaval pidió informe sobre el oficio de Montt al rector de la Universidad de San Felipe.

Meneses contestó de este modo:

"Excmo. Señor: Desde que por un decreto de la junta provisional gubernativa, a principios del año de 1823, se relevó a los estudiantes del Instituto Nacional de dar sus exámenes en la Universidad, como estaba prevenido por las constituciones del mismo Instituto, ningun otro requisito se ha exijido para conferir los grados de bachiller, que la certificacion del rector de aquel establecimiento, que acredite haberse dado con aprobacion los exámenes de los ramos que son necesarios para obtenerlos en las respectivas facultades. En la de derecho, el

rector que informa ha creido siempre que, segun el plan de las ya citadas constituciones del Instituto, solo eran necesarios los exámenes de derecho natural i de jentes, canónico i civil patrio, pues, segun ellas, no se requeria el estudio del derecho romano. Aunque, segun el plan ya dicho, los estudiantes de derecho debian estudiar tambien la economía política, el rector ha creido justamente que la falta de este estudio no podrá obstar al grado de bachiller en sagrados cánones i leyes; porque, no poniéndose esta calidad espresa en las constituciones, no podia estimarse como circunstancia sine qua non un estudio que no es una parte de la ciencia del derecho. Así es que en algunos pocos casos en que a los estucliantes ha faltado el exámen de economía, como hayan tenido los demas, no ha trepidado en conferirles el grado de bachiller.

"Posteriormente se introdujo, por felicidad, el estudio del derecho romano, i desde esta introduccion niuguno ha sido admitido sin exámen de este
ramo, como lo han sido sin el de retórica, porque,
no habiéndose dado órden a la Universidad para
que lo exija, el rector ha juzgado que si la retórica
es tan conveniente para que un abogado se espida
con claridad i lucimiento, no es precisa para tener
grandes i profundos conocimientos en la ciencia
legal, intelijencia i versacion en los códigos a que
está consignada, calidades que forman un verdadero jurisconsulto, i que en todo rigor son las que

deben exijirse para darle los grados que lo acrediten en el público por instruido en su profesion.

"El rector de la Universidad ha exijido siempre las certificaciones del rector del Instituto Nacional; pero en estos últimos tiempos ha ocurrido que algunos estudiantes que realmente habian rendido sus exámenes de algunos ramos en aquel establecimiento, no podian obtener certificado, a pesar de haber sido constante su aprobacion, porque, habiéndose omitido sentar las partidas en los libros, el actual rector no queria de modo alguno suplir esta falta, aunque tal vez le fuesen constantes los exámenes por haber concurrido a ellos en calidad de profesor del mismo establecimiento. En estos casos, que han sido mui pocos, el rector de la Universidad ha procedido por los certificados de los profesores que han presidido los estudios i exámenes de los alumnos, con cuyo informe se han acreditado la realidad de su aprovechamiento i exámenes i aprobacion; i no ha juzgado excederse en este procedimiento, así porque ha recaido sobre jóvenes conocidamente aprovechados, como porque le ha parecido sumamente gravoso, obligándolos a dar un nuevo exámen, distrayéndolos de otros estudios i haciéndolos perder el tiempo de su práctica, cuya pérdida es tan penosa para los que aspiran al término de su carrera.

"Los que han sido admitidos con estudios hechos fuera del pais, han tenido la calidad de ser graduados de bachilleres o doctores en otras universidades de América, cuyos títulos han presentado; i en estos casos no se ha hecho otra cosa que incorporarlos, teniendo el rector la satisfaccion de decir a V. E. que en el último caso de éstos se consultó espresamente con el señor ministro de Estado en el departamento de justicia, i tuvo el placer de que su señoría pensase del mismo modo, confirmase sus procedimientos anteriores, i le dijese que no debia detenerse en incorporar a esta Universidad como bachiller a un doctor de la de Buenos Aires.

"El rector que informa ha hecho a V. E. una relacion verídica i sencilla de sus procedimientos, con los que jamas ha creido faltar a la obediencia debida a las disposiciones supremas, en cuyo cumplimiento ha procurado guardar siempre la mayor exactitud, mui al contrario de la que significan las espresiones con que se sirve favorecerle el rector del Instituto en el cuarto acápite de la nota que motiva este informe, en que el esponente cree debió haberse tenido alguna consideracion a su persona, dedicada toda en todo tiempo al servicio público, i al destino de rector, que ha conservado a costa de no poco sacrificio de toda especie, porque no acabe de desaparecer hasta el nombre de un cuerpo que dió al Estado tantos hombres ilustres por su saber, de un cuerpo cuya decadencia ha traido la de la verdadera i sólida instruccion, i de cuya importancia persuadido V. E., mira su restablecimiento como uno de los primeros bienes que el gobierno puede proporcionar al pais.

"El rector que informa está demasiado penetrado de que muchos de los que han recibido el grado de bachiller, no debian haber merecido la aprobacion, aun para pisar el primer escalon de la ciencia; pero este es un mal que no debe imputarse a la Universidad de modo alguno. Con infraccion de la constitucion del Instituto, i con solo el fundamento del decreto de una autoridad insuficiente, cual fué la junta gubernativa provisoria, se quitaron a la Universidad los exámenes, es decir, la facultad de probar a los mismos que ella debia condecorar con los grados. Desde entónces el juicio de la Universidad fué el de los profesores de las casas donde se hacian los estudios, i, por mas que el rector de la Universidad supiese de un modo privado las contemplaciones que mediaban en esos exámenes, i el modo con que se hacian los estudios, despreciándose altamente el de la latinidad i el del derecho canónico, pasándose por los demas de un modo verdaderamente superficial, nada podia decir, porque los certificados del rector del Instituto era lo único a que debia atenerse, estando desconocida en aquel establecimiento la superintendencia que sus constituciones mismas le atribuyen, i anuladas, si no de derecho, de hecho, todas las funciones de la Universidad, ménos la de conferir grados, sin poder deliberar sobre las aptitudes de los graduandos.

"El que informa debe decir, en obseguio de la verdad i del actual estado de cosas, que, segun está instruido, se observa al presente en el Instituto Nacional el rigorismo i cuidado que conviene en los estudios, i que se trata en todos los ramos del verdadero aprovechamiento de los jóvenes; pero siempre opinará que miéntras no haya una lei que disuelva la Universidad, que miéntras se quiera fomentar la enseñanza en todo el Estado, i conservar, de consiguiente, un cuerpo que vijile sobre ella i sobre su uniformidad, que tanto conduce a su aumento o a los intereses del pais, es preciso que esa Universidad, que ese cuerpo, único juez competente en materia de instruccion pública, sea el depositario i ejecutor de las disposiciones supremas en esta materia, el superior a que esten sujetos todos los establecimientos, el probador de las aptitudes de sus alumnos, i el que arregle, en fin, toda la economía de la enseñanza. Solo de este modo podrá precaverse, cuanto es dable, la decadencia de los establecimientos científicos, i el que ellos esten pendientes de la buena o mala comportacion, del cuidado o descuido de los que los presiden, cuya inspeccion, en todos los pormenores que abraza, es cuasi incompatible con las atenciones del gobierno supremo, a quien solo toca dictar las reglas i velar sobre la observancia que de ellas haga el cuerpo de sabios encargado de cumplirlas. El remedio, pues, radical que necesitan los males de que se

queja el rector del Instituto, en concepto del esponente, es el restablecimiento de la Universidad al ejercicio de sus funciones, bajo las reglas que la sabiduría i prudencia del gobierno tenga a bien dictar nuevamente, en atencion a la presente circunstancia; i entretanto V. E. se servirá declarar espresa o formalmente: primero, que no estando derogada la constitucion del Instituto, al rector de la Universidad toca la superintendencia e inspeccion de aquel establecimiento i todo lo que es anexo a dichas cualidades; segundo, detallar clara i distintamente todos los exámenes que deben preceder a los grados de bachiller o doctor en cada una de las facultades que se estudian; tercero, que si los exámenes han de continuar dándose solo en el Instituto, sean presididos por el rector de la Universidad, con asistencia de dos doctores o personas facultativas nombradas por él mismo, i que a él incumba dar el boleto de aplicacion a los alumnos, para que se siente partida en el libro respectivo por el secretario de dicha Universidad, de que saque cada uno, al fin de su respectivo curso, las certificaciones que necesite para obtener los grados a que aspire. V. E., sobre todo, resolverá, como siempre, lo mas acertado i conforme. El rector concluye acompañando a V. E. una nómina de los estudiantes que han recibido el grado de bachiller desde el año de 1830 hasta el presente. - Santiago, i 18 de octubre de 1838. Doctor Juan Francisco Meneses. "

El que lea con imparcialidad el precedente informe, no puede ménos que reconocer que el rector Meneses justificaba, en parte, su conducta, pero que dejaba en pié los principales cargos dirijidos por Montt.

Es innegable, sin embargo, que Meneses daba muestras de liberalismo al reconocer como válidos los exámenes de la Universidad de Buenos Aires.

Ademas, revelaba jenerosidad de espíritu cuando declaraba que el Instituto se hallaba mui bien administrado por don Manuel Montt.

Esta era, por otra parte, la verdad.

Montt no poseia una grande ilustracion. Algunos de sus conciudadanos habian leido i habian estudiado mas que él. Sin embargo, era bastante instruido para su época. Esta condicion, i la seriedad i firmeza de su carácter le constituian un excelente rector.

Don Ramon Luis Irarrázaval, que no queria resolver por sí mismo el conflicto entre los dos rectores, i solo deseaba reunir los antecedentes necesarios para presentar la cuestion a Egaña en estado de sentencia, volvió a pedirle a Montt que espresara su dictámen en vista del informe de Meneses.

Con fecha 31 de octubre, el rector del Instituto insistió en sus anteriores observaciones; manifestó que, a su juicio, los grados obtenidos en otras universidades de América debian considerarse únicamente como distinciones honorificas, pero que de

ningun modo debian habilitar a los individuos que los poseyeran para el ejercicio de las profesiones respectivas; i, por último, pidió que se ordenara espresamente: "1.º, que nadie pudiera ser condecorado con el grado de bachiller sin haber hecho todos los cursos que designaba el plan de estudios; 2.º, que no se admitiera otra constancia de estos estudios que los certificados que espidiera el rector del Instituto o los jefes de aquellos establecimientos que dependieran inmediatamente del gobierno; 3.º, que se observara puntualmente la resolucion de 13 de marzo de 1823; 4.º, que en caso de que algun estudiante no pudiera hacer constar los exámenes que hubiera dado, por haberse omitido en tiempos anteriores sentar las partidas en los libros, se recibiera por la justicia ordinaria una informacion jurada de los profesores que lo hubieran examinado, i con quienes hubiera hecho sus estudios, con previa citacion del rector, para que, dada en la forma que corresponde, se pusiera por éste anotacion en los libros, i archivara las dilijencias obradas. II

Estincion de la Universidad de San Felipe.—Ultima sesion celebrada por sus miembros, i protesta de ellos ante el gobierno.—Montt se retira del rectorado del Instituto.—Nombramiento de don Francisco Puente.

A su vuelta del Perú, encontró don Mariano Egaña en la cartera del ministerio de instruccion pública la ardiente polémica de que se ha dado cuenta en el capítulo anterior.

El problema no admitia dilaciones. Era necesario resolverlo en un sentido o en otro, pero a la mayor brevedad posible.

Egaña demostró en esta ocasion una notable perspicacia de hombre de Estado, i comprendió perfectamente que la lucha entre los dos colejios era estéril, por cuanto la Universidad de San Felipe estaba ya de mas en el mundo de los vivos.

Léase su partida de defuncion:

"Santiago, 17 de abril de 1839.—He acordado i decreto:

"I.º Queda estinguido desde hoi el establecimiento literario conocido con el nombre de Universidad de San Felipe.

"2.º Se establece en su lugar una casa de estudios jenerales que se denominará Universidad de Chile.

"3.º Este establecimiento se situará en el nuevo edificio construido con este objeto.

"4.º Se trasladarán igualmente a este edificio la la biblioteca i museo nacionales, el gabinete de historia natural, la academia de jurisprudencia i los demas establecimientos literarios que existen en la capital.

"5.º Interin se establece la superintendencia de educacion pública, se dicta el plan jeneral de educacion nacional i se publican las ordenanzas de la Universidad de Chile, ejercerá las funciones de rector de ésta el que lo es actualmente de la Universidad de San Felipe, i se continuarán confiriendo los grados literarios, i tendrán lugar las demas funciones i pruebas literarias con arreglo al plan de estudios del Instituto Nacional i constitucione; actuales de la Universidad de San Felipe.

"6.º Se trasladarán inmediatamente al nuevo edificio el archivo, útiles i muebles de la Universidad de San Felipe, i su rector hará entrega formal del edificio antiguo al intendente de la provincia de Santiago.

"7.º Publíquese i comuníquese.—Prieto.—Mariano de Egaña." El nuevo edificio de que se habla en este decreto ha tenido mui corta vida, i ya no existe. Formaba el ángulo norte de la manzana en que se levanta el palacio del Congreso.

Era una modesta construccion de adobes, la cual por algunos años representó en Chile el templo de Minerva.

Su orijen se halla referido en la memoria que, como ministro del interior, presentó don Diego Portales en 1836 al Congreso Nacional.

"La falta de salas, dice Portales, para un gabinete de historia natural, en que se depositen i estudien los objetos pertenecientes a sus varios ramos, i de que ya poseemos una interesante coleccion, hace indispensable la construccion de un edificio capaz, aunque sobre el pié de la mas estricta economía. El gobierno ha creido que podria destinarse a ello el espacio que cubre los costados este i norte del Instituto Nacional, ocupados ahora por paredes ruinosas, i aplicado a usos a que puede señalarse otro local con ventaja del público. Si la lejislatura aprobase este plan, el nuevo edificio contendria tambien en su seno la Biblioteca Nacional, de manera que, formando ambos establecimientos uno solo con el del Instituto, fuesen accesibles a los alumnos que se educan en éste, lo que evitaria la necesidad de una biblioteca particular, de que hasta ahora carece.

Don Mariano Egaña, a su vez, anunciaba al

Congreso, a mediados de 1839, que acababa de concluirse el edificio iniciado por Portales, "al cual se habia juzgado conveniente dar mayor estension, para situar en él todos los establecimientos literarios de la capital." "Están ya trasladados en parte, agregaba, el museo i el gabinete de historia natural; se está preparando la traslacion de la Biblioteca; i la Universidad i academia de jurisprudencia ocuparán mui en breve el lugar que les está destinado."

Hoi, este edificio ha cedido el lugar a un precioso jardin, donde se buscarian vanamente los recuerdos del pasado. El adobe se ha convertido en polvo i la voz humana se ha perdido en el aire.

La resolucion de don Mariano Egaña suscitó, como era de esperarse, grande excitacion en los claustros de la Universidad de San Felipe. Los doctores sacudieron sus borlas, i, despues de ocho años de silencio, se reunieron en número de catorce para protestar del decreto del gobierno.

La escena debió de ser dramática e interesante. Como se sabe, la Universidad de San Felipe se reunia en el mismo sitio donde hoi se halla edificado el Teatro Municipal.

En la sesion estuvieron presentes el rector Meneses, don Pedro Palazuelos, don José Gabriel Palma, los presbíteros don José Santiago Íñiguez i don José Alejo Bezanilla, el padre Guzman, don Pedro Reyes, i siete doctores mas.

Hacia muchos años que no se celebraba un claustro mas numeroso ni mas escojido.

En seguida se trascriben el acta de la reunion i la protesta de la Universidad.

La lectura de papeles viejos es a menudo fastidiosa; pero, en el caso actual, los documentos tienen el relieve i el colorido de un cuadro pintado al óleo.

Mas aun.

En las dos piezas que van a leerse habria el tema de un interesante lienzo: La última sesion de la Universidad de San Felipe, que podria ser aprovechado con buen éxito por nuestros artistas nacionales.

"En la ciudad de Santiago de Chile, en quince dias del mes de mayo del año de mil ochocientos treinta i nueve, convocado el claustro por órden del señor rector, canónigo doctoral de esta santa iglesia Catedral, doctor don Juan Francisco Meneses i Echanes, reunidos en la forma de costumbre los señores doctores don José Gabriel Palma, don Casimiro Albano, don Gregorio Santa María, don Domingo Antonio Izquierdo, don Pedro Reyes, don José Íñiguez, don José Alejo Bezanilla, don José Tadeo Mancheño, don José María Torres, don Ignacio García Aguilar, don Pedro Ovalle i Landa, don José Manuel Arlegui i don Pedro Palazue-

los Astaburuaga, se les hizo ver por el enunciado señor rector un decreto del supremo gobierno del Estado, su fecha diezisiete de abril del año corriente, relativo a la Universidad, el cual se leyó a la corporacion por tres ocasiones detenidamente; i tratándose de su ejecucion i cumplimiento, acordaron que se hiciese un sumiso recurso a la suprema autoridad, suplicando a S. E. se dignase considerar la materia en su Consejo de Estado, teniendo presentes las reflecciones que se compilaron de los señores doctores sobre la subsistencia de la corporacion, i de que, reducidas a forma, resultó la representacion que tuvieron presente i unánimemente aprobaron, la que se entregó al doctor don Pedro Palazuelos, a quien someten especialmente este negocio, para que, por escrito i de palabra, ajite su conclusion, practicando las dilijencias que conciernan a su mas feliz éxito, a cuyo efecto le otorgaron las mas ámplias facultades, i me ordenaron que le diese para los respectivos fines testimonio de esta acta, que firmaron el dia de su fecha, de que certifico. Doctor Juan Francisco Meneses, rector. -Doctor José Gabriel Palma, vice-rector.—Doc-TOR DOMINGO ANTONIO IZQUIERDO. - DOCTOR PE-DRO DE REYES.—JOSÉ TADEO MANCHEÑO.—DOC-TOR JOSÉ ALEJO BEZANILLA. - DOCTOR JOSÉ ÍÑI-GUEZ.—DOCTOR PEDRO PALAZUELOS ASTABURUAGA. -Doctor José Manuel Arlegui. - Doctor José María Torres.—Doctor Ignacio García.—PeDRO OVALLE.—DOCTOR FRAI JOSÉ JAVIER GUZMAN.
—DOCTOR FRAI RAFAEL CIFUENTES.—FÉLIX LEON
GALLARDO, SECRETARIO. 11

La comision, compuesta de los señores doctores don José Gabriel Palma, don Pedro Ovalle i Landa i don José Tadeo Mancheño, encargada de redactar la reclamacion, presentó al claustro el siguiente escrito, el cual fué aprobado, segun se manifiesta en el acta precedente.

"Excmo. señor: El doctor don Pedro Palazuelos Astaburuaga, ejerciendo el poder e instrucciones a que se refiere el acta que solemnemente acompaño, ante V. E. por el mas reverente recurso que haya lugar, reclamo del supremo decreto de 17 de abril del año corriente relativo a la Universidad de San Felipe, suplicando se suspendan sus efectos, sin perjuicio de acordar las mejoras de que es susceptible esta corporacion.

"Chile, colonia de una potencia conquistadora, que le regateaba luces a medida de sus conveniencias, adquirió en sus cadenas, cuasi a mediados del siglo pasado, ilustracion suficiente para pedir a su señor la ereccion de una Universidad en que consignar los mas caros intereses del pais. El soberano español la otorgó por una lei datada por los años de 747, i se hizo la que se ha respetado con el tí-

140

tulo de San Felipe. Miéntras que la jenerosidad del vecindario facilitaba local i edificios proporcionados al fin, se organizó un cuerpo que desde que abrió sus aulas correspondió a la esperanza de sus Mecenas. Esta es, señor excelentísimo, la cuna de las luces entre nosotros; éste es el taller en que han nacido, se han formado i probado los chilenos; éste el orijen de donde se ha derivado el amor a las ciencias, sus condecoraciones i sus premios. Un milagro del jenio indíjena hizo ver al establecimiento frutos cuasi coetáneos a su fundacion: él creció en honor i reputacion con mas velocidad que los tiempos, hizo pactos de fraternidad con algunas de las mas orgullosas academias del viejo mundo, i fué para los patricios el oriente de sus aspiraciones, el objeto de sus respetos, i el blanco de sus anhelos i deseos. Poco despues de su ser, no necesitó de ajenos recursos: las pensiones pecuniarias de sus grados i sus obvenciones le dieron fondos para conservar i aumentar sus edificios i para fomentar decorosamente su decencia. Antes de setenta años, tuvo la gloria de ver salir de su seno los primeros crepúsculos de la libertad e independencia. Sus miembros, los señores doctores don Bernardo Vera i don Juan Antonio Ovalle fueron victimas primeras que, encendiendo el fuego devorador de la servidumbre, convirtió nuestro suelo de colonia en república. La Universidad obló para la empresa las mas interesantes alhajas de su ornato, i al conseguirla, se abrió de par en par para proveer de jueces a los tribunales de justicia, de activos ministros al gobierno, i de corporaciones respetables que le sirviesen de apoyo. Espectadora de las glorias que habia concausado, le llegó la época primera de su decadencia. Se trazó el plan de estudios del Instituto Nacional, se absorbieron a esta corporacion sus principales atribuciones, se cerraron sus aulas, se separaron sus maestros, se oscurecieron sus prestijios, se apagó su brillantez, i se redujo al estado cuasi insignificante en que ha permanecido hasta el 17 de abril, fecha del supremo decreto que la estingue. He molestado a V. E. con la suma de unos hechos que califican la notoriedad i documentos de nuestro archivo, porque son un principio protector de mi recurso.

abril declara estinguida la Universidad de San Felipe; otro posterior manda trasladar sus útiles i muebles al edificio construido frente de la Catedral; i por otro se ordena entregar el vacante al señor intendente de esta provincia, componiendo los tres la estincion en lo formal i material del cuerpo. Nadie ignora que la palabra estincion lleva consigo un sello de infamia que caracteriza para siempre el cuerpo estinguido. Esta nota se aumenta en justa proporcion del aprecio i distinciones que ha gozado, i si hemos de dar crédito a los sucesos, no hai nacion culta que estinga corporaciones de esta clase,

ni otras legalmente constituidas, sin que sean manifiestamente perniciosas o de una inutilidad que pueda tomar este aspecto. Yo suplico a V. E. se digne volver por un momento sobre la historia cronolójica de la Universidad, i ella será el barómetro de justicia en el decreto que la ultraja, ¿Podrá llamarse perniciosa a una corporacion que ha producido los sabios del pais, ha regulado su moral, i ha hecho a la sociedad los servicios que dejo referidos? ¿Podrá decirse inútil, cuando, constituida por muchos años en el receso en que se le puso, apénas hai en el dia majistrado ni funcionario público que no haya salido de sus claustros? ¡Perniciosa! i en las mas calamitosas épocas de la revolucion no ha habido contra ella, ni aun contra sus miembros, en particular, delito que se le impute ni acusacion que se intente. ¡Inútil! I han salido de sus aulas los ilustres Lacunza, Molina, Aldai, Urzúa, Aldunate i otros que en el mundo civilizado son la divisa con que se marca una nacion culta. La Universidad de San Felipe, distante de los estremos propuestos, lo estaba de una nota que le es insoportable por inmerecida i por ignominiosa.

"Por otra parte, el decreto incausado de estincion importa un despojo de la borla i sus privilejios a los doctores, de sus propiedades a la corporacion, i al público de un antiguo monumento de su ilustracion, cuyas ventajas no ha podido sacar de otra parte. Si un capítulo de lo decretado da por esta-

blecida una casa jeneral de estudios con el título de Universidad de Chile, este ente proyectado, aun suponiendo su efectiva i continjente implantacion, ni salda lo que se quita por el decreto, ni la futura reemplaza la Universidad que se aniquila. Los doctores no son ni pertenecen al cuerpo estinguido, porque deja de existir; tampoco al de nueva creacion, porque no se les llama, no está de facto establecido, i no se sabe si se establecerá: luego a estos particulares se les priva sin causa ni antecedente de la condecoracion que adquirieron a costa de su fatiga i dinero, que es lo que propiamente puede decirse despojo. Prestaciones de un ramo público, oblaciones de padres de familia i erogaciones de los miembros de la corporacion, constituyen su fondo privativo, dividido hoi en muebles i propiedades: los primeros se pierden, arrancándolos del lugar en que los fijó su destino; si algunos salvan, caducan en la traslacion i acomodo a partes para que no fueron hechos. Sobre el templo de Minerva caerá el rayo de Júpiter olímpico, apropiándole a otros fines que a los de su construccion: todo concluye con un ataque a la propiedad i con una violacion a las leyes constitucionales de la República. La Universidad está penetrada de la rectitud del gobierno de V. E., que, virtuoso i feliz, no es capaz del estravío en que le lanzaria el cumplimiento de lo decretado.

"La idea de una nueva Universidad en la casa je-

144

neral de estudios, persuade de que no es desconocido lo útil, lo necesario del establecimiento que se destruye, para crearlo de nuevo. Se manda sin efecto, que el rector de San Felipe pase a funcionar en la meditada casa jeneral; porque sin vice-rector, sin conciliarios, sin claustro que los elija, no puede haber grados, ni las pruebas que exije el plan de estudios del Instituto, i resulta que el público queda sin una ni otra Universidad: la primera acaba por estincion, i la segunda bosquejada, aun no se conocen los inconvenientes de su efectividad, miéntras que ese plan de estudios, relacionado con el cuerpo estinguido, entorpece su marcha, método i prácticas, faltándole el de sus relaciones. La razon enseña que es mas fácil conservar que crear, reformar que hacer de nuevo: la Universidad constituida puede resarcir por una reforma lo que perdió por otra, i la que se erijiere sobre sus ruinas no tendria las interesantes relaciones que deben perecer con la estinguida.

"Por último, i prescindiendo de que los edificios frente de la Catedral no se proporcionan a la idea de una casa jeneral de estudios, ni tienen la majestuosa comodidad de los que se quitan a la Universidad, trabajados con estos precisos fines, V. E. (hablando con el mas sumiso respeto) no ha querido, ni cabe en los límites constitucionales de su supremo poder ejecutivo, difamar a un cuerpo con la nota inherente a su estincion, sin otro delito que

haber prodigado servicios i luces a los pueblos que ha ilustrado; porque, aunque cada ciudadano ha cedido parte de sus derechos para formar la suprema autoridad que V. E. dignamente desempeña, ninguno ha cedido un ápice de su honor, sin cuya calidad las personas nada valen, i con ella faltaria la mas poderosa falanje de una sociedad que existe bajo la éjida del código que ha jurado. Tampoco ha querido ni cabe privar, sin causa conocida, a un cuerpo o a particulares de condecoraciones legalmente adquiridas, porque siendo derechos tan inviolables como la propiedad, éstos i aquellos están protejidos por la carta nacional sobre que descansa el solio de su suprema majistratura. Tambien un principio elemental del derecho dogmatiza que las cosas se resuelven por los mismos principios que las constituyen, i habiéndose erijido la Universidad de San Felipe por leyes que la han mantenido en esplendor cerca de un siglo, solo pueden derrocarla leyes que no están a los alcances de su supremo poder, ménos cuando la materia de que nos ocupamos no tiene referencia con la guerra, cuya feliz terminacion se publicó en El Araucano, númeго 448.

"He tenido, señor excelentísimo, la franqueza de esponer a V. E. cuanto me ha parecido conducente a sostener el nombre, honor, derechos e intereses de la Universidad de San Felipe, íntimamente relacionados con los de la República; no ha sido mi

ánimo abusar de los justos respetos que merece el mas recto, el mas distinguido majistrado entre los de su elevada clase, i he procedido en la firme persuasion de que V. E., sacrificado siempre por las glorias de la República, se gloría en respetar i hacer que se respeten las leyes. Conforme a ellas i los fundamentos espuestos,

"A V. E. suplico que, con consulta de su Consejo de Estado, se digne acceder a lo pedido en el exordio. Es justicia, etc.—Excelentísimo señor.—Juan Francisco Meneses.—Félix Leon Gallardo, secretario."

Todas estas reflexiones fueron inútiles, i el gobierno insistió en su determinacion.

Debió, sí, de estrañar a los contemporáneos la reunion insólita de tan conspicuos doctores para protestar de una condenacion que ellos mismos habian provocado por su espíritu retrógrado i su falta completa de actividad.

La lucha entre Meneses i Montt, o sea entre la Universidad i el Instituto, terminó así, con el desaparecimiento de la primera.

El hijo habia dado muerte a la madre.

Como ántes se ha referido, en enero de 1838 se elijió a don Manuel Montt ministro interino de la Corte Suprema de Justicia, i pocos dias despues fiscal interino de la misma Corte, en reemplazo de don Diego Arriaran.

A fines del año, se le nombró nuevamente ministro de aquel tribunal, para que supliera por tres meses a don Manuel José Gandarillas, quien habia obtenido licencia a causa del mal estado de su salud. En 19 de febrero de 1839, se prorrogó por dos meses la licencia de Gandarillas, i volvió a nombrarse a Montt.

Si a estas ocupaciones se agregan las de profesor de derecho romano i civil, i las consiguientes a la profesion de abogado, se comprenderá por que Montt hizo renuncia del cargo de rector del Instituto en 6 de junio de 1839.

Sin embargo, el gobierno no tuvo a bien aceptársela, sin duda alguna por creer que no habia otra persona mejor preparada para aquel importante puesto.

Montt continuó, pues, en él por un año mas, hasta que, con fecha 31 de julio de 1840, subió al ministerio del interior.

En grandes perplejidades debió de encontrarse don Mariano Egaña para elejir el individuo que hubiera de suceder a Montt; pero, al fin, se fijó en uno que era mui distinguido por diversos conceptos: el sacerdote don Rafael Valentin Valdivieso.

Todo parecia concurrir para que se entendieran el ministro i el nuevo rector: la seriedad de ámbos, su ilustracion, su piedad. Sin embargo, no sucedió así. Valdivieso renunció en la siguiente forma el cargo que se le habia confiado con fecha 5 de agosto:

"Santiago i 7 de setiembre de 1840.—Cuando me preparaba para tomar posesion del cargo de rector del Instituto Nacional con que S. E. se sirvió honrarme, han sobrevenído acontecimientos que me impiden absolutamente verificarlo; por lo que hago renuncia de él, para que cuanto ántes se nombre la persona que debe subrogar al actual rector. Sírvase V. S. ponerlo en conocimiento de S. E., manifestándole, al mismo tiempo, mi gratitud por la distincion que hizo de mi persona al conferirme tan honroso empleo.

"Dios guarde a V. S. muchos años.—RAFAEL VALENTIN VALDIVIESO.—Al señor ministro de Estado en el departamento de justicia, culto e instrucción pública."

¿Cuál fué la causa cierta de esta renuncia?

Difícil es saberlo ahora, cuando ya han desaparecido todos los hombres públicos que en aquella época figuraban en primer término.

Hai personas autorizadas, sin embargo, que aseguran que Valdivieso no aceptó el rectorado del Instituto por no haberse puesto de acuerdo con Egaña en lo que él juzgaba necesario al buen réjimen del establecimiento.

El gobierno nombró entónces al canónigo hono-

rario de la Catedral de Santiago don Francisco Puente.

Egaña tenia, indudablemente, mas confianza en los eclesiásticos que en los seglares para la direccion de la juventud.

Al retirarse del ministerio de instruccion pública, dejó al canónigo Puente a la cabeza del Instituto, i al canónigo Meneses a la cabeza de la Universidad.

## RECTORADO

DE

## DON FRANCISCO PUENTE

## Hoja de servicios de don Francisco Puente

El nuevo rector del Instituto era un anciano de mas de sesenta años, que habia vivido siempre consagrado a la enseñanza, i cuya larga hoja de servicios le habia dado respetabilidad i prestijio.

Aunque vestia sotana, su lugar favorito habia sido, no el púlpito, sino la cátedra.

Por desgracia, las fuerzas físicas i la robustez moral le iban ya abandonando. Cuando se hizo cargo de la direccion del Instituto, era una sombra del individuo de otra época. Su cerebro, que habia sido tan activo, no podia asimilar conocimientos nuevos. Su carácter, que en diversas ocasiones se habia mostrado tan enérjico, se doblegaba al impulso de las circunstancias.

Era, en consecuencia, incapaz, no solo para vijilar el órden material del colejio, sino tambien para dirijir su enseñanza.

La ciencia habia progresado sin que él se diera cuenta de ello, i se encontró de improviso jefe de un establecimiento donde se estudiaban ramos que él no conocia.

La eleccion del canónigo Puente obedeció sin duda al ideal que Egaña habia concebido del Instituto. Segun sus mas íntimas convicciones, todo colejio debia ser, al mismo tiempo, un hogar de ilustracion i un hogar de catolicismo.

Es un fenómeno interesante, i que se ha repetido en Chile cada vez que ha predominado en el gobierno el partido de los que creen que toca al Estado imponer una fé relijiosa: los ministros conservadores han tendido siempre a colocar en el Instituto un director espiritual ántes que un buen pedagogo.

Cuando el Instituto se hallaba unido al Seminario, el hecho era perfectamente justificable; pero despues de 1835, estaba condenado por la teoría i por la práctica. En principio, solo la familia i la conciencia deben resolver el gravísimo problema de la creencia que cada cual adopte. En la realidad de las cosas, la imposicion de una fé por autoridad estraña no produce efecto alguno sino en aquellas condiciones.

El objeto natural de un colejio no es la instruccion relijiosa,—a ella está destinado el templo,—sino la enseñanza literaria o científica, con el único interes de la verdad.

Yerran gravemente aquellos que se imajinan que la escuela puede ser la base duradera de un partido político. Las ciencias naturales, la aritmética, la historia, la gramática, no reconocen bando. Encierran sí las semillas que un buen maestro arroja en el cerebro de los niños, i fructifican mas tarde en el sentido del progreso.

La historia del Instituto es la demostracion mas evidente de este aserto.

La biografía de don Francisco Puente se reduce a unas pocas líneas.

Sin embargo, su vida fué larga. Nació en la ciudad de Burgos, de España, a 8 de mayo de 1774, i murió en Santiago de Chile, a 31 de marzo de 1859.

Siguió los estudios de humanidades en el colejio que sostenia en Burgos la órden franciscana, i a la edad de diezinueve años, renunció a la vida del siglo i profesó en aquella órden.

Como juzgara estrecho el horizonte que se le presentaba en la Península, solicitó i obtuvo de su prelado permiso para venir a América.

Llegó a Chile a fines de 1793. Su anhelo de trabajo i su espíritu jóven i robusto no debieron de encontrar un ancho campo de actividad en esta colonia pobre e ignorante.

A pesar de todo, el diácono Puente, porque hasta entónces no habia recibido otra órden sagrada, creyó oportuno prepararse para despues, entregándose con ardor al estudio. En esta situacion, enseñó en su convento los ramos de filosofía i teolojía, i estudió matemáticas bajo la direccion de frai José Rodríguez, tambien de la órden seráfica.

Segun se asegura, no se limitó a estos conocimientos, pues aprendió, ademas, música.

En el año 1795, cantó su primera misa.

Un fraile adornado con tan bellas prendas debia de ser un personaje de primera fila en la época colonial.

En 1802, a peticion de don Manuel Salas, reemplazó a don Diego Antonio Elizondo en la Academia de San Luis, donde enseñó latin hasta que este colejio fué incorporado al Instituto en 1813.

En este último año, era, ademas, rector de la misma Academia.

Un convento es un asilo sagrado a donde no llegan ni deben llegar las pasiones políticas ni las revoluciones de la calle pública.

Por desgracia, no siempre sucede así.

La mision principal de los frailes es curar las heridas del alma.

Don Francisco Puente, a pesar de su nacionalidad, supo comprender de este modo su papel, i no tomó parte alguna en la revolucion de la independencia.

Fundado en 1813 el Instituto Nacional, Puente

fué elejido para desempeñar la clase de matemáticas puras.

Despues de la reconquista, en 1819, volvió a ocupar el mismo cargo.

Puede asegurarse, en consecuencia, que a él se debe la educación de los primeros agrimensores chilenos.

Con sus esplicaciones, don Francisco Puente llegó a formar varios testos manuscritos, que aun se conservan.

"Los ramos comprendidos en la enseñanza del señor Puente, i su estension (escribe en su discurso de incorporacion a la facultad de matemáticas don Eulojio Allendes, quien ha tenido a la vista aquellos testos), es como sigue: la aritmética solo abrazaba las cuatro operaciones fundamentales, las fracciones comunes i las decimales; en el áljebra, despues de las operaciones fundamentales, se daban nociones de las potencias, raices i cantidades radicales; en seguida, las ecuaciones de primero i segundo grado, luego las razones, proporciones i progresiones formaban el asunto de un mismo capítulo; pasábase a dar idea de lo mas importante de los logaritmos con sus aplicaciones prácticas, i se concluia esplicando la regla de tres con numerosos ejemplos; la jeometría, así como los ramos anteriores, estaba reducida a sus mas importantes i sencillos tratados; la abundancia de sus corolarios en

cada demostracion hacia que, aprendidos de memoria, formasen un caudal de teoría sin fatigar la imajinacion; se concluia con la trigonometría rectilínea que, despues de dar a conocer las líneas trigonométricas i el manejo de las tablas, terminaba por desarrollar las fórmulas que sirven para la resolucion de los triángulos, acompañándoles con ejemplos prácticos del cálculo logarítmico; la aplicacion del áljebra a la jeometría (de las que no he podido examinar las primeras ciento cincuenta i cuatro proposiciones, por haberse estraviado) se encuentra reducida en el resto a las construcciones gráficas de algunas espresiones aljebraicas, i a la resolucion por medio del análisis de algunos problemas de jeometría; entre la última proposicion de la jeometría analítica i la primera de trigonometría esférica hai un vacío de ochenta i nueve proposiciones, que es de suponer fuesen relativas a las primeras nociones de las secciones cónicas; la trigonometría esférica se limitaba a la resolucion de los triángulos, despues de haber desarrollado las proposiciones esenciales a su intelijencia; por último, el cálculo infinitesimal se contiene en cuatro pliegos manuscritos, que abrazan: el desarrollo de su definicion i objeto, el cálculo diferencial, modo de diferenciar las cantidades que incluyen las líneas trigonométricas, las logarítmicas i esponenciales; la aplicacion del diferencial a las líneas curvas, método de máximos i mínimos, cálculo integral, modo de integrar las

cantidades complejas de una sola variable, integracion de los diferenciales que llevan senos i cosenos, esponenciales i diferentes problemas de sus operaciones.

Puente habia adquirido estos conocimientos en matemáticas, no solo merced a la enseñanza del padre Rodríguez, sino tambien por su estudio personal, i ayudado por las esplicaciones de los maestros de la Academia de San Luis.

Aunque imperfecta, su enseñanza en el Instituto fué indudablemente provechosa al pais. Algunos de sus discípulos se distinguieron mas tarde en el servicio público. Uno de ellos, don Vicente Larrain Espinosa, debia formar los planos del actual edifi cio del Instituto.

Puente no se limitaba a dar lecciones orales a sus alumnos, pues, comprendiendo la necesidad de la práctica, los ejercitaba tambien en la mensura de propiedades.

Durante el rectorado de don Manuel Frutos Rodríguez, abandonó la clase de matemáticas, i abrió cátedra, en el mismo Instituto, de física esperimental.

"Es mui digno de notarse, manifiesta don Eulojio Allendes en el discurso ya citado, i al cual pertenecen muchos de los anteriores datos biográficos, que el ilustre miembro de que me ocupo, siendo nombrado solo para la enseñanza de las matemáticas, era el recurso poderoso con que contaban muchas clases del establecimiento. Así es que las de teolojía i filosofía las desempeñaba por largas temporadas en ausencia de sus propietarios; los alumnos de latinidad tenian en él un consultor sabio i prudente; i, lo que valia mas que todo, era el paternal cariño con que trataba a sus discípulos, estimulándolos con obsequios de libros útiles para su carrera, o socorriendo pecuniariamente a aquellos que no tenian los recursos necesarios para seguir su educacion.

En 1826, a consecuencia de la reorganizacion del Instituto con motivo del nombramiento de Lozier como rector del colejio, don Francisco Puente, en compañía de otros profesores antiguos, fué separado de sus clases.

filming Attained a said a second particular and the

Se quiso infundir al establecimiento sangre nueva i darle un carácter científico que hasta entónces no poseia.

Las reformas proyectadas en esta fecha por don Joaquin Campino i por don José Miguel Infante colocan a Chile en un lugar bastante avanzado en materia de instruccion pública. Doloroso fué retirar a maestros tan respetables como los cuatro presbíteros que siguen: don Pedro Fermin Marin, de leyes patrias i cánones; don José Santiago Íñiguez, de derecho natural, de jentes i economía política;

don Fernando Velasco, de teolojía dogmática e historia eclesiástica; i de don Francisco Puente, de física esperimental; pero ello se consideró indispensable para poder innovar en el añejo campo de los estudios.

Don Francisco Puente habia dejado de pertenecer a la órden seráfica, i con la mayor libertad de que dispone un clérigo, continuó dedicándose principalmente a la enseñanza durante algunos años mas de su vida.

Dió así lecciones de latin en el convento de Santo Domingo, i mas tarde en varios colejios particulares.

En 1830, aparece sosteniendo un establecimiento propio, donde se cursaban clases de latin i de matemáticas. En una nómina publicada por El Araucano de las casas de educacion existentes en la capital, se lee que el presbítero Puente habia tenido en aquel año veinticinco alumnos de latin i tres de matemáticas.

No se puede negar que estos guarismos revelan un maestro prestijioso.

En la misma fecha indicada, el gobierno le nombró capellan i profesor de matemáticas i gramática castellana de la Academia Militar, donde permaneció hasta que aquel colejio fué disuelto con motivo de la espedicion libertadora del Perú.

La situación pecuniaria de Puente llegó a ser

entónces difícil, i hubo de entregarse a la enseñanza privada. Fué el maestro de los hijos de don Francisco Ruiz Tagle.

En la acefalía en que se hallaba el Instituto, por haber subido don Manuel Montt al ministerio del interior, don Mariano Egaña creyó justo que Puente volviera, como jefe, al mismo establecimiento de donde habia sido separado, como profesor de física, en 1826.

En su bagaje de educacionista, Puente llevaba un opúsculo gramatical que produjo alguna sensacion en la época de su aparecimiento, pero que carece de importancia i de orijinalidad.

He aquí el juicio que sobre él emite don Manuel Salas Lavaqui en su artículo sobre la gramática castellana en Chile.

"Desde 1835 circuló entre profesores i estudiantes un cuadernito escrito por el canónigo don Francisco Puente, titulado: De la proposicion i sus complementos i ortografía. Este librito tiene el mérito de ser la primera obra nacional sobre esta materia i el de haber difundido tres reformas importantes en la ortografía: una de ellas consiste en no emplear la y sino cuando es consonante, valiéndose siempre para el sonido vocal del signo i; otra, en emplear en todo caso la j, aun ántes de e o i, para el sonido

que tiene en jarro, por ejemplo; estas dos innovaciones son seguidas en el dia, casi sin excepcion, por todos los escritores chilenos; i es de sentir que, siendo tan lójicas, estén restrinjidas solo a Chile i no se hayan esparcido por todos los puntos del orbe en que se habla castellano. No anduvo tan afortunado como en las anteriores, en la tercera de sus reformas: queria que se suprimiera el signo c ántes de e o i, i se diera cabida en su lugar a la z. Si esta novedad no tuvo aceptacion en el público, es porque no merecia que la tuviera. En este caso se presentan dos caractéres para un mismo sonido; es natural, para desterrar a uno u otro, atender a cuál aparece en mayor número de voces: la z ántes de e o i, o la e en la misma circunstancia. Resulta que la e vence por un número enormísimo. Suprímase, por consiguiente, en este caso la z i no la c. Es, en efecto, lo que se ha observado hasta el dia: no se acostumbra emplear la z ántes de e o i. Por lo demas, el tratadito de que hablo tiene mui escaso mérito.

Don Francisco Puente habia abrazado, pues, con entusiasmo la tésis que sobre la simplificacion de la ortografía habian defendido en 1823 en la *Biblioteca Americana* Bello i García del Rio, i que Sarmiento debia exajerar mas tarde en la Universidad. Este es un timbre de honor para Puente, i demuestra que, aunque educado en mala escuela,

tenia la suficiente libertad de espíritu para aceptar algunas reformas.

Don Andres Bello consagró a este opúsculo en *El Araucano* un artículo mui alabador, que se esplica por la benevolencia con que el ilustre gramático acostumbraba criticar las ajenas producciones.

and and it with the transfer of the first state of

Dificultades en la eleccion de un capellan para el Instituto.—Importancia del cargo.—Discurso publicado en "El Mercurio" de Valparaiso por un jóven examinado en el Instituto, sobre la libertad de cultos.—Escándalo que esta pieza produce.

Siguiendo las inspiraciones de su carácter sacerdotal, Puente mostró grande empeño durante su corto rectorado en la instruccion relijiosa de los alumnos del Instituto, i se esforzó de una manera especial en que nunca faltara el capellan del colejio, en que este cargo fuera siempre desempeñado por una persona digna, i en que los alumnos cumplieran sus deberes relijiosos con la mayor perfeccion posible.

Al mes de haber sido nombrado rector, propuso por capellan a uno de los miembros mas distinguidos de la órden seráfica, de la cual, como se ha visto, él mismo habia formado parte.

El padre lector frai José Miguel Ulloa, que era el recomendado, se comprometia a rezar una misa diaria por el alma de don Agustin de la Concha (1), i a hacer una plática cada semana.

El ministro Egaña aceptó la propuesta, con esta agregacion: el capellan debia "hacer una plática sobre la doctrina i moral cristiana, tanto a los convictoristas internos, como a los alumnos esternos del mismo establecimiento, una vez en cada semana, i en los dias i horas que para este objeto prefijara el rector."

El padre Ulloa dejó, sin embargo, la capellanía a principios del año siguiente, pues fué nombrado guardian del convento franciscano en Concepcion, i, aunque don Francisco Puente quiso resistir la órden del provincial,—quien "bajo el anatema de santa obediencia" obligaba a Ulloa a partir de Santiago,—i aun apeló de este mandato ante el ministro, no consiguió retener al que juzgaba excelente capellan.

En reemplazo del franciscano Ulloa, el rector Puente buscó, no ya a un fraile, sino al clérigo don Jerónimo Camó.

(1) Se recordará que, en la fundacion del Instituto, se habian aprovechado los veinte mil pesos que en 1810 don Agustin de la Concha habia legado a la ciudad de su nacimiento en España para que con ellos se estableciese una capellanía i una cátedra de latin. El gobierno creyó que la mejor manera de reparar el agravio inferido a la voluntad de un individuo ya difunto, era aplicarle una misa diaria por su alma. Así se conseguia un doble objeto: favorecer a los colejiales con aquella práctica relijiosa, i conseguir el perdon de quien ya no podia darle de viva voz.

En el decreto de nombramiento, se espresó que el sueldo del capellan del Instituto eran quinientos pesos anuales.

Pero esta nueva eleccion fué tambien desgraciada. Por causa que se ignora, Camó renunció el cargo ántes de haber empezado sus funciones.

Se nombró entónces al presbítero don José Domingo Peña.

A los pocos meses, este nuevo capellan se retiró del establecimiento, i fué reemplazado, en 22 de julio de 1841, por el padre lector frai José de los Santos Valero, "sujeto juicioso e instruido," decia Puente en la propuesta que elevó al gobierno.

El empleo de capellan tenia entónces mayor importancia que ahora, porque, no habiendo en el Instituto en aquella fecha clase de catecismo, ni de fundamentos de la fé, él reemplazaba a los maestros de estas asignaturas.

Así se deduce del siguiente oficio que el rector enviaba al ministro de instruccion pública:

"Santiago, 10 de setiembre de 1841.—He visto, en tiempo de confesiones, que algunos niños no saben lo preciso para confesarse. Este mal podria remediarse haciendo que el capellan, en lugar de las pláticas, les enseñase la doctrina cristiana, dejando para otro sacerdote la esplicación fundamental de nuestra relijion para los grandes; pues se malicia en algunos de ellos que leen libros prohibidos, i en

este caso, no será difícil que se corrompan. Me parece que debo esponer esto a V. S. para que S. E. determine lo que le parezca mas conveniente.

"Dios guarde a V. S.—Francisco Puente."

El ministro contestó tan luego como le fué posible:

"Santiago, 13 de setiembre de 1841.—Interesado mui especialmente el gobierno en ver radicados los principios de la moral cristiana en la juventud del Instituto Nacional, aprueba el pensamiento que V. le propone en su nota de 10 del actual, de hacer que el capellan de ese establecimiento, en lugar de las pláticas doctrinales de otro jénero que actualmente da en cumplimiento de su deber, se ocupe en enseñar i esplicar a los alumnos la doctrina cristiana; quedando a cargo de otro sacerdote la esplicación que debe hacerles una vez por semana de los principios fundamentales de nuestra relijion, para lo cual propondrá V. al gobierno al sacerdote que juzgue mas a propósito para este último encargo.

"En cuanto a los malos libros que teme V. hayan empezado a circular en ese establecimiento de su cargo, quiere el Presidente de la República que empeñe V. el mas activo celo para evitar que llegue a introducirse entre los jóvenes la funesta aficion a lecturas deshonestas o perjudiciales a la buena moral i los sanos principios.

"Dios guarde a V .- MANUEL MONTT."

Por renuncia de don Mariano Egaña, Montt habia sido nombrado ministro de justicia e instruccion pública en 27 de marzo de 1841, cargo que debia desempeñar por cuatro años, hasta el 10 de abril de 1845, en que le sucedió don Antonio Varas.

Algunos meses despues del oficio que acaba de leerse, en enero de 1842, Montt autorizaba a don Francisco Puente para que comprara cincuenta ejemplares de la obra titulada Fundamentos de la fé puestos al alcance de todos, por M. Aymé, al precio de diecisiete reales cada ejemplar, con el objeto de que sirviera como testo al curso de moral relijiosa establecido en el Instituto.

A pesar de su celo en favor de la relijion, el rector Puente no pudo evitar un suceso que produjo grande alarma en Santiago i en Valparaiso, i que, aunque ocurrido en el Instituto, no tenia raices en el colejio.

En El Araucano de 15 de enero de 1841 se leia el remitido que sigue:

## INSTITUTO NACIONAL

"En el número 3,622 de *El Mercurio*, de Valparaiso, publicado el sábado 9 del corriente, aparece inserto un discurso que algunas personas, dando una mala intelijencia a la carta remisoria que lo acompaña, han creido equivocadamente presentado a la clase de bellas letras del Instituto Nacional. Para evitar tales equivocaciones, debo asegurar, como desde luego aseguro solemnemente, que aquel discurso no es obra de ningun alumno de la indicada clase, ni mucho ménos ha sido presentado al profesor de ella.

"Miéntras que el señor rector del Instituto da al público la esposicion que corresponde, debo prevenir, a nombre de los profesores examinantes, que no han tenido noticia alguna de la produccion a que me refiero.—El profesor de Bellas Letras del Instituto Nacional "

Este maestro de retórica no era otro que don Antonio García Reyes, quien, como se recordará, enseñaba en el Instituto desde 1839.

Jóven en quien se reunian talento distinguido i gran rectitud, a pesar de sus pocos años, García Reyes no se habria avanzado a dar un paso semejante sin la importancia que atribuia al asunto.

Pero, mas que él, exajeraban las proporciones

de este incidente el rector del Instituto, algunos otros de sus profesores, muchos padres de familia que tenian hijos en el colejio, i todos los individuos devotos que, de distintas clases sociales, habian leido el discurso publicado por *El Mercurio*.

Para comprender qué efecto debió de causar en aquella época esta produccion salida de la pluma de un niño, es necesario representarse con la imajinacion cuál era la relijiosidad de nuestro pais.

En 1841, hacia veintitres años que Chile se habia declarado independiente de la España de una manera oficial; pero aun continuaban dominando la sociedad las mismas ideas i preocupaciones coloniales.

Los chilenos de aquella jeneracion, no solo se mostraban devotos, sino fanáticos i mojigatos.

Ahora mismo, despues de haber trascurrido medio siglo, se conservan algunos representantes jenuinos de la intolerancia de otros tiempos.

Los filósofos franceses del siglo XVIII habian sido mui leidos por los padres de la patria, i sus obras continuaban circulando en el pais. Sin embargo, pocos confesaban públicamente poseerlas, i en la superficie de la sociedad solo se veian desfilar las procesiones i solo se dejaba oir el rezo de las cofradías.

¡Cuántos esfuerzos silenciosos i cuántas batallas a la luz del dia han sido necesarios para conseguir en Chile la libertad de cultos!

Nuestro pais ha tenido la gloria de haber aboli-

do el primero en América la esclavitud material; pero ha demorado luengos años para establecer en la lei la libertad moral de los ciudadanos.

En 1841, Francisco Bilbao aun no habia escrito su artículo sobre la *Sociabilidad Chilena*, que la Corte Suprema debia condenar en junio de 1844 a ser quemado por la mano del verdugo, i que sin duda fué el primer grito a favor de la independendencia intelectual de Chile, como Camilo Henríquez habia reclamado en *La Aurora* su independencia de la España.

El autor del discurso publicado en *El Mercurio* puede considerarse como el precursor de Bilbao.

Aquella pieza estaba precedida de la siguiente carta.

Santiago, 2 de enero de 1841.

Señor don N. N.

"Mui estimado amigo i compatriota:

"Le incluyo a V. una copia literal del discurso que ha presentado, al principiar su exámen de bellas letras, su hijo don N., a los señores profesores en el Instituto Nacional. Puedo asegurarle que dicho discurso es produccion esclusivamente suya, i ella le da a V. i a mí una prueba del progreso en que marcha la intelijencia de este jóven. El exámen fué difícil por la multitud de interrogaciones que se

le hicieron a peticion mia, para hacerlo lucir; pero habiendo dado una solucion satisfactoria a todas las cuestiones que se le propusieron, fué unánimemente aprebado, i tuve la complacencia de oir los elojios que se le hicieron por algunos de los señores examinadores.

La carta no llevaba firma.

El jóven escritor desarrollaba en su discurso este tema:

"No conviene a ningun pais privilejiar una relijion esclusiva prohibiendo absolutamente todas las otras."

Como se comprende, la tésis propuesta no solamente heria las creencias i preocupaciones de la época, sino que ademas encerraba la importancia de una reforma constitucional.

Es demasiado sabido que el artículo 5.º de la Constitucion de 1833 prohibe espresamente el ejercicio público de cualquiera otra relijion que la católica, apostólica, romana.

El autor del discurso mostraba, pues, mucha valentía de espíritu, ya sea que se hubiera apropiado ideas i aun frases de escritores franceses, ya sea que su produccion fuera considerada como orijinal, atendidas las circunstancias en que se publicaba.

He aquí algunas de las proposiciones del discurso, el cual no alcanzaba a medir una columna entera de *El Mercurio*.

"Si examinamos todas o una gran parte de las infinitas relijiones que profesan las diferentes porciones de hombres, veremos que jeneralmente no se ciñen a meros dogmas concernientes a Dios, a el alma i vida futura, sino que tambien, imponiéndonos otras muchas creencias históricas, cronolójicas, astronómicas, políticas i filosóficas, pretenden cautivar i reducir los conocimientos humanos al estrecho círculo que las mismas creencias han trazado; porque, como no puede existir ninguna relijion que no se diga la verdadera, claro es que a este título puede cada una de ellas armarse de una autoridad sagrada para impedir los progresos de la sociedad, i cuando ha conseguido esta dominación (a que rara vez dejan de aspirar), no solo obstaculizan la adquisicion de ideas libres, sino que tambien destruyen la libertad de opinion en esta materia, i atacan, por consiguiente, nuestras garantías sociales.

"Dos pueblos de distintas relijiones i al mismo tiempo intolerantes, serán siempre enemigos, i el aborrecimiento i odio eterno entre ámbos será tan excesivo como vehemente su intolerancia: por el contrario, si estos dos pueblos se tolerasen mútuamente sus creencias relijiosas, entónces establecerian relaciones dignas de la especie humana, de donde sacarian infinitas ventajas. Así es que, cuando miramos a la sociedad bajo el aspecto jeneral con que la historia de todas las edades i paises la presenta, nos vemos obligados a confesar que el sistema que

prescribe un solo culto i esclusivo a todos los demas, estravia necesariamente la razon, vicia las sanas instituciones políticas, i esclaviza o deprava a los hombres. I ¿se ha honrado con esto a la divinidad? Antes por el contrario, se la ha ultrajado enérjicamente. ¿Se ha conseguido el fin de la asociación política? Tampoco. Luego no es conveniente semejante sistema.

Mas adelante el orador clasificaba las diversas clases de intolerancia relijiosa. Definia a los fanáticos sinceros, i agregaba:

"Otros, fatigados de sus propias dudas, que encubren i condenan al silencio, se irritan contra los que las fortifican, espresándolas. Pero hai, en tercer lugar, unos intolerantes mas formidables que, desembarazados de toda creencia i conciencia, no sostienen bajo el nombre de doctrinas mas que sus propios intereses, i cualquiera que en materia de relijion no hable en lenguaje suyo, se verá proscrito por ellos como un agresor de sus pasiones, i justamente como un censor de su trapacería.

La conclusion del discurso estaba comprendida en las palabras que al principio se han citado i que le servian de tema.

El mérito literario de este escrito era insignificante; su alcance, enorme. Fué una saeta lanzada a la sociedad en su parte mas sensible.

¿Quién era el jóven que así se atrevia a ponerse en lucha con los sentimientos relijiosos de la mayoría de los chilenos?

No hai otros datos que los que se desprenden del comunicado inserto a continuacion, el cual se publicó en *El Mercurio* del 18 de enero:

"Santiago, 14 de enero de 1841.—Sírvanse VV. poner en su apreciable periódico el manifiesto que incluyo.

"Si en todo tiempo se ha mentido, nunca con mas descaro que al presente. En El Mercurio del sábado 9 de enero de 1841 se dice: que un colejial del señor Zapata fué mui aplaudido por el exámen que dió, i un manuscrito que presentó en el Instituto Nacional: aquí tenemos dos mentiras, a cual de ellas mas perjudicial i contraria al honor de dicho establecimiento. La primera consiste en que, léjos de ser aprobado unánimemente, como se dice en El Mercurio, tuvo la desgracia el señor N. de sacar un voto en contra o una R, para prueba del aplauso que nadie pensó darle. Pasemos a la segunda, que habla de los elojios tributados a un manuscrito que ni siquiera hubo tiempo para leerle, ni ménos para alabar o vituperar a su autor. Si se

hubiera leido es constante que el rector i catedráticos le hubieran tenido entónces, como le tienen ahora, por una produccion cuyo autor es un plajiario que ni sabe robar.

"El manifiesto de El Mercurio, tan perjudicial i contrario al honor del Instituto Nacional, no lo es ménos al de los otros colejios, i en particular al de los señores Zapatas, a quienes pertenece el estudiante de que se habla en el dicho manifiesto. Porque si un estudiante de esos señores, saliendo reprobado por uno de los catedráticos, se hace acreedor a los mayores elojios, ¿qué pensaremos de los restantes, de quienes, o no se dice nada, o se les pone algun pero? Tal vez no faltará un atrevido que diga que el tal manifiesto es hechura de los señores Zapatas, creyendo de este modo sobreponer su colejio a los demas, o hacer un comercio escandaloso de la enseñanza pública. ¡Qué abismo de males no podrá causar un folleto tan infundado como injusto i tan fuera de tiempo!—Francisco Puente.

A dos observaciones principales se presta este suelto: en primer lugar, estraña el calor gastado por el presbítero Puente en un asunto que no merecia tratarse por la prensa, i, en seguida, llama la atención que no nombre al autor del discurso, como si hubiera querido librarlo de un desprestijio perpétuo.

En lo que a este segundo punto se refiere, ha

alcanzado su objeto, pues ahora es imposible saber quién era aquel jóven; pero, probablemente, el sambenito que sus contemporáneos no quisieron echarle sobre los hombros, se habria convertido en un galardon con el trascurso de los años.

A mas de los comunicados del rector del Instituto i de don Antonio García Reyes, publicáronse en El Mercurio muchos otros, unos a favor i otros en contra del autor del discurso.

El diario mismo dió a luz dos editoriales tratando de esplicar el hecho i de calmar los espíritus, i en el segundo de ellos hubo de declarar cerradas las puertas de la imprenta para todo artículo sobre el mismo asunto, "fastidioso, por haberse prolongado demasiado," i en el cual no se veia sino "una aglomeracion de hechos inocentes."

Antes de conocerse con exactitud la relacion de los hechos, no habia faltado quien atribuyera la irrelijiosidad del jóven escritor a la enseñanza herética del Instituto.

Es indudable que esta fué una de las principales razones que tuvieron en vista el presbítero Puente i García Reyes para esplicar en la prensa lo que habia sucedido.

Sin embargo, no deja de parecer mui raro que la sociedad devota haya considerado al Instituto desde los primeros tiempos como un colejio anti-católico, siendo así que hasta 1835 el Instituto habia permanecido en union con el Seminario, i que desde aquella fecha habia sido rejentado, primero por don Manuel Montt, i despues por don Francisco Puente, cuya ortodojia no podia ponerse en duda.

Ademas, el profesor de retórica de 1841, don Antonio García Reyes, de quien se suponia alumno el autor del discurso, nunca dió muestras de incredulidad, i ántes, por lo contrario, reunió en su vida numerosas de una fé sólida i acendrada.

Esta es una prueba mas de la ignorancia i fanatismo que reinaban en aquella época, pues llegaba a recelarse hasta de los ministros del altar, por el solo hecho de servir a la educación de la juventud.

Tal vez muchos habrian preferido que se cerraran en Chile todos los colejios.

Adviértase, sin embargo, que en *El Mercurio* de 20 de enero habia aparecido la rectificación que sigue, propia para desarmar a los mas ardientes.

Santiago, 18 de enero de 1841.

Señores Editores de "El Mercurio".

## "Mui señores mios:

"Habiendo observado que el discurso publicado en ese diario, número 3,622, ha causado un escánlo verdadero entre las jentes timoratas, i dado lugar a que se me atribuyan pretensiones e ideas estrañas, suplico a VV. me permitan dar la esplicacion siguiente, dando publicidad a esta carta.

"Es sabido que en todo exámen de bellas letras se exije a los alumnos la composicion de un discurso sobre un punto cualquiera, i que en tal caso el examinando procura escojer una materia aparente para manifestar, con mas o ménos ventajas, la estension de sus conocimientos; i que siendo mas difícil probar un principio dudoso o una paradoja, el alumno procura hacer recaer sobre él su composicion, segun la estension de sus fuerzas, porque entónces el raciocinio requiere mas injenio, para dar a la tésis el colorido de una verdad inconcusa. Un discurso, pues, compuesto con este motivo o con tal objeto, no importa una manifestacion de principios o una profesion de fé; por tanto, se suplica a las personas que hayan leido el que publicó el citado Mercurio, que se sirvan ver en la cuestion propuesta sobre libertad de cultos un mero ensayo de composicion i de ningun modo el deseo de propagar doctrinas que tiendan a promover en el pais una cuestion de esta naturaleza.

"La publicidad que se dió al referido discurso tuvo lugar por una singular equivocacion, i en todos los pormenores de esta ocurrencia ha habido en realidad una inocente intencion, i nada mas.

"Soi de VV., señores editores, mui atento seguro servidor Q. B. S. M.—EL ALUMNO AUTOR DEL DISCURSO QUE PUBLICÓ "EL MERCURIO". Era una verdadera retractacion.

La profesion de fé se convertia en un juego de retórica.

Por desgracia, las conciencias relijiosas alarmadas no creyeron en la sinceridad del autor del discurso.

En el número siguiente de *El Mercurio* se leyó este remitido:

"Al ver en El Mercurio del 9 del que rije la publicacion de un discurso, tan incorrecto como absurdo, que en la carta inserta que le precede, se dice haber sido elojiado por los profesores examinantes de bellas letras del Instituto Nacional, no pueden ellos autorizar con su silencio tamaña falsedad de dicha carta, protestando al público, por el respeto que le es debido, por el crédito del establecimiento a que tienen la honra de pertenecer, i por la conciencia de sí mismos, que tan léjos han estado de clojiar el citado discurso, cuanto que no han tenido ni aun noticia de él sino cuando se ha publicado en El Mercurio; pues fué presentado por el alumno que lo escribió, junto con un programa, al tiempo de rendir su exámen, i dejádolo sobre la mesa, sin que ninguno lo viese ni supiese su contenido. I el profesor del alumno autor del discurso, que concurrió al exámen antedicho, agrega, por su parte, que ni presentó al examinando bajo su responsabilidad, por el considerable tiempo que dejó éste de asistir a la clase, ni tampoco le señaló, como a los demas alumnos, ningun tema para que escribiese, por el motivo ya espresado de no concurrir a la clase, en los últimos meses: así que el jóven alumno sin el conocimiento ni la aprobacion de su profesor, i mucho ménos el elojio de los que le examinaron, guardó el discurso, que solo han visto por la prensa.—Los profesores examinantes de Bellas Letras del Instituto Nacionali.

Se comprende que un maestro amoneste, castigue, espulse a un alumno insolente o desaplicado; no se comprende que lo ataque o censure por la prensa.

En ningun tiempo ni en ningun pais la pedagojía ha establecido esta pena como un medio para correjir a los niños.

I, en efecto, en lugar de jóvenes honorables i pundonorosos, se formarian así muchachos desvergonzados i sin dignidad.

Se comprende que en un colejio sean consideradas faltas la mala conducta i la pereza; de ningun modo, la espresion de ideas que contraríen las de la mayoría del pais, sin constituir ultraje a la moralidad pública.

No habria palabras suficientemente enérjicas para condenar les comunicados que don Francisco Puente i los examinadores de literatura del Instituto Nacional insertaron en *El Mercurio* de Valparaiso, esponiendo en la picota a un jóven indefenso que no habia cometido otro delito que abogar en favor de la libertad de cultos.

Ese rector, llamado a dirijir la primera casa de educacion, i esos profesores, cuyos nombres no se conservan, manifestaron entónces de una manera palmaria que no eran dignos de los cargos que ocupaban.

I ¡fenómeno raro! no hubo en Chile, en 1841, un solo diario ni un solo escritor que sostuviera, con el alumno del colejio de los señores Zapata, que todos los cultos tienen derecho de existir en una nacion libre.

the course in land was a larger than the

El latin continúa enseñado por seis distintos profesores.— Don Francisco Bello renuncia a su clase i le reemplaza don Emilio Vendel-Heyl. — La cátedra de gramática castellana. — "Análisis ideolójica de los tiempos de la conjugacion", por don Andres Bello.

Durante el rectorado de don Francisco Puente, el plan de estudios de humanidades no esperimentó variacion alguna.

A pesar de que la enseñanza de la historia estaba comprendida en el plan de 1832, no se pensó aun sériamente en establecerla.

Las clases de latin eran siempre las mas numerosas, como que servian de fundamento a todas las demas (1).

(1) Esta grande importancia del latin ha subsistido entre nosotros por mas de treinta años desde aquella época, aunque sea verdad que los nuevos ramos introducidos en el curso de humanidades empezaron a ocupar desde entónces un lugar considerable en la enseñanza.

El latin dejó de ser obligatorio i pudo reemplazarse por los idiomas vivos desde el 27 de febrero de 1877, fecha del plan de estudios dictado por el ministro de instruccion pública don MiApoyándose en esta consideracion, Puente so licitó del ministro de instruccion pública que dejara subsistir la quinta i sesta clases de aquel ramo, creadas en 7 de junio de 1838 i en 20 de agosto de 1839, cuyos profesores eran don Tomas Zenteno i don Ramon Elguero.

Así lo resolvió el gobierno, i acordó, ademas, aumentar el sueldo de Zenteno, quien habia dado pruebas de gran competencia como profesor, a quinientos pesos anuales.

El rector Puente se espresaba como sigue en

guel Luis Amunátegui para el Instituto Nacional i los liceos provinciales.

Hé aquí los considerandos del decreto correspondiente que se refieren a esta materia:

"Que el fundamento de las humanidades en nuestro pais debe ser el estudio esmerado i sólido del idioma castellano, el cual sirve de vínculo a tantas naciones ligadas por la comunidad de orijen en el antiguo i en el nuevo mundo, i que, por lo tanto, es preciso que este ramo sea aprendido con la posible detencion;

"Que desde que el estudio del latin no es obligatorio, los que voluntariamente quieran adquirir su conocimiento deben procurar hacerlo en debida forma, sin atender solo a llenar un requisito del reglamento de grados, i así es menester señalar un tiempo suficiente para ello;

"Que los idiomas vivos i los ramos de ciencias matemáticas i físicas deben estudiarse, no solo teórica, sino tambien prácticamente, para lo cual es indispensable dejar a los alumnos el tiempo de hacerlo, sin obligarlos a cursar en cada año un gran número de clases."

El mismo ministro, en la memoria que presentó al Congreso en 1877, apoyó sus observaciones en contra del estudio obligauna nota dirijida al ministerio con fecha 23 de marzo de 1841.

"Pensando sériamente en el arreglo de las aulas de latinidad, he juntado a los catedráticos, creyendo de este modo dar mas importancia al asunto i

torio del latin con los siguientes guarismos tomados de los libros del Instituto Nacional:

				1876	1877
Alumnos	matriculados	en las clases de latin.	100	246	103
Id.	id.	en las de frances	(6)	341	537
Id.	id.	en las de ingles		136	336
Id.	id.	en las de italiano			128
Id.	id.	en las de aleman	(6)	21	89
Id.	id.	en las de griego antigu	0.		3

No debe estrañar, sin embargo, que por los años de 1840 constituyera el latin la base de todos los estudios.

En las naciones europeas mas adelantadas, como son la Francia, la Alemania, la Inglaterra, el idioma de los antiguos romanos goza de privilejio aun hoi dia en la segunda enseñanza.

Ademas, pueden citarse numerosos nombres de distinguidos pensadores que en aquellos países sostienen con enerjía la necesidad del estudio del latin, no solo para los literatos, sino para todos los individuos ilustrados.

En la Revista de ámbos mundos de 15 de agosto de 1890, el notable filósofo frances Alfredo Fouillée despliega todo su talento en defender que «los estudios clásicos deben considerarse como estudios nacionales, cuyo fin es la conservacion del espíritu nacional, de la lengua nacional, del gusto nacional, por último, de la influencia nacional.»

Como se comprende, los raciocinios de Fouillée, en los cuales él tiene en vista principalmente a la Francia, podrían tambien aplicarse a las demas naciones de la raza latina. evitar de esta suerte algun desórden en la enseñanza de algun catedrático.

"Resultó, pues, de la junta, que el señor Tagle i Elguero enseñasen ciento veinte niños, desde el principio hasta los verbos; que el señor Zenteno i Barriga enseñasen cerca de cien niños, desde los verbos hasta la sintáxis; i que el señor Marin, por ahora, se quede con cerca de sesenta niños que tiene la sintáxis.

"De aquí resulta que, aun entrando el señor Bello, siempre se necesita al señor Elguero u otro que haga sus veces; porque, si los sesenta que ahora enseña se reparten entre las demas aulas, resultarán tres inconvenientes: primero, que no quepan en las aulas; segundo, que los catedráticos no logren se observe el órden; i tercero, que, dividida la enseñanza en mayor número de secciones, debe ser menor el adelantamiento de los niños, que es lo principal que se quiere evitar."

De esta nota se deduce que don Francisco Bello tenia ya el pensamiento de retirarse de la enseñanza.

El gobierno, como se ha dicho, consintió en que continuara funcionando la sesta clase de latin; pero se negó a aumentar el sueldo de su profesor.

A principios del mismo año de 1841, don José Miguel Barriga fué nombrado juez de letras de la provincia del Maule, i se designó, para que le reemplazara interinamente en la cátedra de latinidad, a don Bernardino Vila, "jóven educado en el Instituto, i que, en mi concepto, aseguraba el rector, podia servirla con provecho de los alumnos."

Don Manuel Montt, en el ministerio de justicia e instruccion pública, observó la misma severidad de conducta que habia tenido como estudiante, como inspector, como maestro i como jefe del Instituto, i de la cual no se apartaba sino en raros casos.

Miéntras permaneció en el gobierno, todos sus actos fueron encaminados a conseguir el respeto de la autoridad, i, con este fin, cumplia i hacia cumplir estrictamente las leyes i decretos supremos.

Como consecuencia lójica de esta manera de proceder, Montt no se detenia ante las conveniencias particulares de los individuos, por mas respetables que éstos fueran i por mas arraigadas que se encontraran aquéllas: cuando era necesario, las sacricaba impasible.

En todas las épocas, la designacion de los profesores del Instituto ha suscitado iargos debates e incidentes desagradables, ya sea al separar profesores antiguos, ya sea con motivo del nombramiento de profesores interinos, ya sea cuando se ha resuelto proveer en propiedad clases desempeñadas por otros maestros.

La grande importancia del Instituto esplica por

qué estas cuestiones, domésticas en sí, han traspasado a menudo las esferas oficiales.

El reglamento de 1832, disponia en su artículo 13:

"Las cátedras se darán por oposicion, i cuando vacare alguna se hará publicar dos meses ántes para que concurran los candidatos: la eleccion entre elles deberá hacerse por la direccion de estudios i el rector."

Desde que don Manuel Montt subió al ministeterio de instruccion pública, el gobierno ordenó la observancia de esta regla siempre que vacaba alguna cátedra.

Uno de los primeros casos ocurrió con motivo de la jubilación otorgada a don Ventura Marin en 9 de febrero de 1841.

Los reemplazantes de aquel distinguido maestro eran: don Antonio García Reyes, en literatura, i don José Victorino Lastarria, en lejislacion universal i derecho de jentes.

El rector del Instituto dirijió el oficio que sigue:

"Santiago, 22 de febrero de 1841.—Señor ministro de justicia: Habiendo vacado la cátedra de don Ventura Marin, i no conviniendo por ahora que se declare a oposicion, por el palpable perjuicio que resultaria a los estudiantes, me parece conveniente informar a V. S. que los señores García Lastarria continúen como ántes, pero con la asig-

nacion de quinientos pesos anuales, si V. S. lo hallare por conveniente, en atencion al esmero que han manifestado en el desempeño de su obligacion.

"Dios guarde a V. S .- Francisco Puente."

La resolucion del gobierno manifiesta la firme voluntad de Montt para que se diera a concurso toda clase vacante.

"Santiago, 24 de febrero de 1841.—Teniendo en consideracion que no es posible, sin grave atraso de los estudiantes, darse por oposicion en el presente año las clases de lejislacion i bellas letras, vacantes por la jubilacion del profesor don Ventura Marin, pues seria preciso, despues de la respectiva convocatoria, aguardar los dos meses que, conforme al reglamento del Instituto Nacional, deben preceder al acto de la oposicion, decreto:

1.º Continuará durante el presente año desempeñando interinamente la clase de lejislacion don José Victorino Lastarria i de bellas letras don Antonio García, debiendo abonarse a cada uno el sueldo íntegro señalado al ejercicio de dichas clases en propiedad.

#2.º El rector de aquel establecimiento cuidará de hacer que se inserten avisos en la forma ordinaria convocando a oposicion para ámbas clases dos meses ántes del inmediato año escolar, de modo que aquel acto se verifique ántes de la apertura de los cursos.

"3.º Tómese razon donde corresponde i archívese.—Prieto.—Manuel Montt."

Un decreto inspirado en las mismas ideas fué el que sigue:

"Santiago, 15 de abril de 1841.—A propuesta del rector del Instituto Nacional se nombra a don Bernardino Vila para desempeñar interinamente la clase de latinidad, vacante por promocion de don José Miguel Barriga, con la misma dotacion que éste gozaba, la que se le abonará desde el dia que principie a funcionar; i a fin de que dicha clase se provea en propiedad, cuidará el rector de citar a oposicion, en los términos prevenidos por el artículo 13 del reglamento interior, para principios del próximo año escolar. Tómese razon donde corresponde i archivese.—Prieto.—Manuel Montt."

Cuando llegó la época señalada para los concursos, el rector del Instituto envió al ministerio de instruccion pública el siguiente oficio:

"Santiago, 27 de diciembre de 1841.—Por decreto del supremo gobierno de 24 de febrero i 15 de abril de 1841, se me encarga que, con arreglo al artículo 13 del reglamento interior de este establecimiento, llame a oposicion a las cátedras de latinidad, lejislacion i bellas letras. Segun informes que tengo, continuarán los mismos que las rejentan si no se dan por oposicion, lo que me parece mui conveniente, pues los que se han presentado para oponerse me parecen inferiores a los que están en posesion.

"Estoi persuadido que debia poner esto en consideracion de V. S. para que el supremo gobierno determine lo que hallare por conveniente.

"Dios guarde a V. S.—Francisco Puente."

Despues de esta nota, don Manuel Montt quiso saber con certeza si los profesores interinos se hallaban dispuestos a continuar prestando sus servicios.

El rector respondió en estos términos:

"Santiago, 4 de enero de 1842.—En contestacion a la nota de V. S. del 27 de diciembre del próximo pasado año, digo: que el señor Lastarria se ha despedido por escrito, i el señor Bello por renuncia formal. Los señores Vila, García Reyes i Elguero quieren quedarse de ausiliares si el supremo gobierno se lo permite, como me lo han asegurado a presencia del señor ministro i otros. En este caso solo queda sin ausiliar ni propietario la cátedra de derecho de jentes.

"Es cuanto debo esponer a V. S. para que el

supremo gobierno disponga lo que hallare por con veniente.

"Dios guarde a V. S.—Francisco Puente."

La despedida de Lastarria no fué, sin embargo, definitiva, como se deduce de esta nota:

"Santiago, 14 de febrero de 1842.—Habiéndose nombrado interinamente a don Victorino Lastarria para la clase de lejislacion i a don Antonio García para la de bellas letras por solo el año de 1841, me parece conveniente, si a V. S. no parece otra cosa, que continúen en el mismo ejercicio, suponiendo, por otra parte, que don Antonio García se obliga a enseñar media hora mas si el supremo gobierno se digna asignarle 500 pesos.

"Dios guarde a V. S .- FRANCISCO PUENTE."

Con la misma fecha, el ministro Montt prorrogó el nombramiento de ámbos profesores, "el de don Victorino Lastarria para que continuara desempeñando interinamente la clase de lejislacion, con el sueldo íntegro que correspondia, i el de don Antonio García para que continuara sirviendo del mismo modo la clase de bellas letras,"

Dos dias mas tarde, en 16 de febrero, el gobierno concedia a García Reyes el aumento de sueldo que solicitaba, fundándose en que «con la escasa dotacion señalada a la clase de literatura (trescientos pesos) no era posible conseguir la estabilidad de ningun profesor capaz de desempeñarla con acierto; i a pesar de ser ésta una de las clases que para su buen desempeño exijia mas distinguidos conocimientos, era, no obstante, la mas mal dotada del establecimiento.

Censurable puede parecer que se trascriban de continuo en esta relacion las notas oficiales, a las veces de no mui grande importancia; pero ello se justifica, no solo por las condiciones de toda crónica, sino tambien porque la copia literal de esas notas contribuye a fijar la verdad de los hechos, i pone a la vista circunstancias tales que permiten a menudo reproducir en la mente una escena completa.

Entre los escritores antiguos, algunos se han propuesto hacer hablar a los muertos ilustres, suponiéndoles conversaciones enteras que guardan conformidad con las condiciones de su vida, i han logrado realizar este pensamiento en diálogos admirables que han llegado hasta nosotros.

La lectura de los documentos de los tiempos pasados produce asimismo deleite, pues, aun cuando el estilo sea muchas veces vulgar i el asunto de escaso interes, en cambio, hai la seguridad de que tales fueron las ideas i las palabras de los hombres cuya vida se estudia.

En el caso presente, don Manuel Montt, don José Victorino Lastarria i don Antonio García Reyes son individuos notables, no solo en la historia del Instituto, sino en la historia jeneral de Chile.

El gobierno aceptó la renuncia de don Francisco Bello como profesor de latin a 9 de febrero de de 1842, i en 11 del mismo mes, por recomendacion de don Andres Bello, nombró para reemplazarle a don Emilio Vendel-Heyl, hijo del distinguido humanista don Luis Antonio Vendel-Heyl, i mui versado él mismo en latin i en griego.

Don Francisco Bello se retiró del Instituto porque su numerosa clientela de abogado no le dejaba tiempo para otras ocupaciones. Sin embargo, a pesar de los pocos años que había permanecido en el colejio, había impreso en él una huella tan profunda que no debia borrarse fácilmente.

El autor de la Gramática Latina murió en junio de 1845, cuando aun no contaba veintiocho años, mas o ménos a la misma edad que don José Miguel Varas i don Melchor José Ramos, cuyos nombres vienen al espíritu involuntariamente unidos al de Bello. Los tres sirvieron en el Instituto la causa de la ilustracion, i los tres concluyeron la

vida por muerte prematura: Bello arrebatado por la tísis, Varas en un naufrajio, Ramos en el destierro.

¡Cuántos ancianos envidiarian la carrera de estos tres jóvenes!

En febrero de 1842, el rector Puente manifestaba al ministro de intruccion pública cómo estaban distribuidos los alumnos de latin.

En la primera clase, de don Emilio Vendel-Heyl, treinta i tres alumnos.

En la segunda clase, de don Estanislao Marin, cuarenta i uno.

En la tercera clase, de don Bernardino Vila, cuarenta i seis.

En la cuarta clase, de don Tomas Zenteno, cincuenta i tres.

En la quinta clase, de don Domingo Tagle, ochenta i uno.

En la sesta clase, de don Ramon Elguero, setenta i ocho.

Suma total, trescientos treinta i dos alumnos.

"A éstos hai que añadir, aseguraba el rector, mas de veinte que han pedido boleto, sin contar con los que los pedirán en lo sucesivo."

El objeto de esta demostracion se dirijia a probar la necesidad de la sesta clase.

El gobierno resolvió que Elguero continuara

enseñando latin durante aquel año, con el sueldo de trescientos pesos.

Sobre la enseñanza del idioma nacional, hé aquí cómo se espresaba el rector Puente en un oficio dirijido al gobierno en el mes de marzo de 1841.

"Respecto de la gramática castellana, ésta se halla dividida en dos secciones: la primera está al cargo del señor Olavarrieta, que enseña desde el principio hasta la sintáxis; i la segunda, del señor Núnez, desde la sintáxis hasta concluir la gramática. Esta clase no es tan numerosa como la primemera, que cuenta por cincuenta niños, sin contar con los muchos que están entrando continuamente. Il

Olavarrieta solicitó en esta época que se le asignase un sueldo por sus tareas de maestro que desempeñaba, como se recuerda, desde el mes de mayo de 1840; pues solo recibia los doscientos pesos anuales correspondientes al cargo de inspector de internos.

Los fondos de que podia disponer el Instituto eran escasos, i don Manuel Montt, que conocia mui bien esta pobreza, presentaba resistencias para aumentar los sueldos de los empleados del colejio.

Sin embargo, habia razones poderosas en favor de la peticion de Olavarrieta.

En el mes de abril, el número de sus alumnos habia llegado a sesenta.

Don José María Núñez, cuyo sueldo alcanzaba a cuatrocientos pesos anuales, habia dividido en esta época a sus alumnos en dos clases, que hacia a horas distintas: una de internos i otra de esternos. Aquéllos eran dieziseis, i éstos no llegaban a treinta.

En fecha 6 de abril, el gobierno asignó a don Agustin Olavarrieta un sobresueldo de cien pesos anuales por la clase ausiliar de gramática castellana.

"En este tiempo, dice Salas Lavaqui, se enseñaba por el testo de Cortes i por el de Dávila i Al vear. Se dedicaba grande esmero al estudio de los jéneros; i para que se pudieran aprender mejor, don Agustin Olavarrieta escribió un tratadito que comprendia los jéneros i los verbos. Todo este opúsculo es estractado de Salvá, por lo cual el autor no quiso ponerle su nombre."

Olavarrieta ha sido uno de los mejores alumnos que recuerda el Instituto, i, como se ve, consagró a este colejio las primicias de su talento i de su espíritu de trabajo.

En 1841, el estudio de la gramática se enriqueció con un trabajo mui interesante: la Análisis ideolójica de los tiempos de la conjugacion castellana, por don Andres Bello.

El sabio maestro dedicó esta obra al rector i profesores del Instituto Nacional. "Con este motivo, escribe don Miguel Luis Amunátegui en su *Vida de Bello*, el mencionado cuerpo le hizo la manifestacion de gratitud i de aplauso que se halla consignada en los siguientes documentos:

"Santiago, 13 de junio de 1841.—Me es mui sa" tisfactorio comunicar a V. el profundo reconoci" miento de esta corporacion consignado en el acta
" cuya copia acompaño, así por la distincion con que
" V. ha querido honrarle al dedicarle la obra que
" acaba de dar a luz, intitulada Análisis ideolójica de
" los tiempos de la conjugacion castellana, como por
" el eminente servicio que, con su publicacion, ha
" hecho a la juventud, ausiliándola en sus progresos
" literarios; i me es igualmente satisfactorio el pro" testarle las consideraciones de aprecio con que soi
" de V. su mui atento servidor.—Francisco Puen" TE.—Tomas Zenteno, secretario.—Señor don An" dres Bello."

El acta a que alude el oficio anterior es la que va a leerse:

"Instituto Nacional

## "Consejo de profesores

"Reunido en sesion estraordinaria el 13 de junio " de 1841, con asistencia de los señores rector don

"Francisco Puente, i profesores don Antonio Varas, " don Andres Antonio de Gorbea, don Antonio Ga-" tica, don José María Núñez, don Miguel Güemes, "don Francisco de Borja Solar, don Estanislao Ma-" rin, don José Zegers, don Antonio García Reyes, don José Victorino Lastarria, don Hipólito Beau-"chemin, don José Manuel Novoa, don Domingo " Tagle Irarrázaval, don Ramon Elguero, don Ber-" nardino Vila, don José Luis Borgoño i don Tomas "Zenteno, se hizo presente que el señor don Andres "Bello se habia servido dedicar a esta corporacion " la obra que recientemente ha publicado, intitulada " Análisis ideolójica de los tiempos de la conjugacion " castellana, prestando con su publicacion un servi-" cio importante a la juventud, por la luz que difun-" de sobre un asunto arduo i espinoso, una análisis " tan orijinal como filosófica, unida a una nomencla-" tura que designa con precision el valor de cada uno de los tiempos. En esta virtud, acordó el consejo manifestar al señor Bello, por medio de un oficio, acompañándole copia de la presente acta, " el vivo reconocimiento que ha excitado en esta " corporacion su jeneroso empeño en ilustrar a la " juventud, i el honor con que autor tan distinguiu do se ha dignado favorecerle en esta dedicacion. " Así se acordó, i se levantó la sesion. - Francisco "PUENTE, presidente del consejo.—Tomas Zente-" no. secretario."

El curso de matemáticas.—Respetabilidad de don Andres Antonio Gorbea.—A indicacion suya, se crea en el Instituto la asignatura de trigonometría esférica, i se declara obligatorio el estudio del dibujo topográfico.—Fallecimiento de don Eduardo Neil, profesor de teneduría de libros.

Los profesores que desde 1833 dirijian el curso de matemáticas, se habian distribuido como sigue los ramos de estudio: don José Antonio Gatica, enseñaba aritmética, áljebra i jeometría elementales; don Andres Antonio Gorbea, física i matemáticas superiores; don Francisco de Borja Solar, daba una enseñanza intermedia.

Gatica sufria de continuo serios ataques al corazon, i en el curso de 1842 se vió obligado a pedir licencia, en dos ocasiones, por el término de dos meses cada vez.

Se nombró de reemplazante a don Agustin Olavarrieta, quien «a ejemplo del ilustre Lista, cultivaba juntamente las ciencias exactas i la amena literatura». Componia buenos versos i era uno de los

primeros alumnos en las clases de matemáticas (1).

Al comunicar al rector del Instituto el segundo de los decretos mencionados, don Manuel Montt, a solicitud del mismo Puente, agregaba estas palabras:

"Lo trascribo a V. para su intelijencia, previniéndole que el individuo nombrado para que desempeñe la enunciada clase, debe necesariamente concurrir a ella i hacer los mismos pasos que previene el reglamento, es decir, por mañana i tarde."

La cátedra de matemáticas superiores dirijida por Gorbea habria sido digna de los mejores colejios de Europa. Por desgracia, debia durar poco tiempo mas.

Don Andres Antonio Gorbea ocupaba entónces en la sociedad de Santiago una alta posicion, debida a su ciencia i a su carácter.

Para llegar a ella, habia tenido que vencer, sin embargo, grandes resistencias: las preocupaciones que inspiraba su nacionalidad española.

Cuando Gorbea llegó a Chile, escribe don Diego Barros Arana, en un artículo necrolójico que publicó en *El Diario*, de Valparaiso, con fecha 19 de abril de 1852, a los tres dias de haber fallecido

<sup>(1)</sup> Discurso de recepcion ante la facultad de ciencias físicas i matemáticas, por don Francisco Fierro Talavera.—Anales de la Universidad de Chile, año 1853, tomo X, páj. 219.

aquel distinguido educacionista, "recientemente se cerraban las llagas de la guerra de nuestra independencia, i el odio obstinado contra el godo subsistia en todas partes, i mui principalmente en los pechos de los jóvenes estudiantes del Instituto". "Allí se prepararon éstos, agrega el señor Barros Arana, para pifiar el primero de sus desmanes. El asombro de ellos fué grande, cuando, en vez de encontrar al maestro altanero i despreciativo, vieron en Gorbea al profesor prudente que con el cariño de padre tierno les esplicaba con la mayor dulzura los arcanos de la ciencia. Jamas hombre alguno fué mejor organizado para hacerse idolatrar de sus discípulos".

Esta reaccion favorable que desde luego empezó a notarse en el Instituto, se verificó igualmente en los demas centros de la sociedad, i Gorbea pudo realizar en completa calma su obra de maestro i de injeniero.

En 28 de abril de 1842, el rector del Instituto dirijia la nota que sigue al ministro de instruccion pública:

"El dibujo topográfico es tan necesario a los agrimensores como es que los planos de un terreno cualquiera representen con distincion i propiedad todas las partes de una chácara, hacienda, provincia, etc. Pero, por desgracia, la mayor parte de los

planos topográficos que me han presentado hasta ahora están llenos de mil impropiedades, que seria largo esponer aquí. El oríjen de esto consiste principalmente en que los estudiantes no saben las reglas del dibujo.

"El señor don Andres Gorbea, mirando solo por el honor del colejio, se ha comprometido a enseñar este ramo sin interes ninguno, obligando a los estudiantes a rendir el exámen correspondiente, i a que presenten un plano hecho por ellos mismos dentro del establecimiento: esta medida es tan justa como necesaria, sin la cual no deben recibirse de agrimensores.

"Tambien lo es que estudién la trigonometría esférica, porque, aunque sin ella puedan medir un terreno de corta estension, jamas podrán verificarlo respecto a una provincia, etc.

"Persuadido intimamente de lo que llevo dicho, me parece mui conveniente, i aun necesario, que el supremo gobierno decrete que en lo sucesivo nadie se reciba de agrimensor sin el conocimiento de la trigonometría esférica i del dibujo topográfico, aprovechándonos de una ocasion que tal vez no se vuelva a presentar.—Dios guarde a V. S.—Francisco Puente."

Don Manuel Montt, que era un ministro verdaderamente progresista, se apresuró a aceptar las indicaciones de Gorbea, patrocinadas por Puente. El gobierno contestó a éste por un decreto i por un oficio.

En una crónica minuciosa de la naturaleza de la presente, la lectura íntegra de los documentos permite atribuir cada acto a quien corresponde, con perfecta justicia.

Léanse a continuacion:

"Santiago, 30 de abril de 1842.—Considerando que sin el estudio de la trigonometría esférica no pueden los individuos que hayan de recibirse al ejercicio de agrimensores desempeñar debidamente las funciones anexas a esta profesion, he acordado i decreto:

"ARTÍCULO ÚNICO. A mas de los ramos que por el artículo 1.º del decreto de 15 de enero de 1831 se exijen para solicitar el título de agrimensor, deberá acreditarse en lo sucesivo haber rendido el competente exámen de trigonometría esférica.—Búlnes.—Manuel Montt."

"Santiago, 2 de Mayo de 1842.—El Presidente de la República, a quien he dado cuenta del contenido de la nota de V. de 28 del próximo pasado, ha sabido, con la mayor satisfaccion, la jenerosa oferta del profesor de ese establecimiento, con Andres Antonio Gorbea, por la cual se compromete a desempeñar gratuitamente una clase de dibujo topográfico, cuyo estudio, segun V. espone en su

citada nota, se halla desatendido, a pesar de ser de suma importancia para los alumnos que se dedican a la carrera de agrimensor. Movido el gobierno de las mismas consideraciones, dispuso, por el artículo 1.º del decreto de 15 de enero de 1831, que para ser recibido a la práctica de agrimensor debia necesariamente acreditarse haber rendido el competente exámen de topografía i dibujo; mas, supuesto que sin un estudio sistemado de estos ramos no pueden obtenerse los resultados que se desean, dispondrá V. se establezca, desde luego, una clase en la que, bajo la dirección del espresado profesor, se enseñen los enunciados ramos.—Dios guarde a V.—Manuel Montt.—Al rector del Instituto Nacional.

Tales fueron las dos reformas que durante el rectorado de Puente se llevaron a cabo en el curso de matemáticas. Prestaban ellas reconocida utilidad, pero eran solamente el principio de una trasformación de los estudios del injeniero, que no debia completarse hasta nuestros dias.

En 1842, lo mismo que en 1820, el Instituto no formaba sino agrimensores.

Gorbea, como se ha leido, fué el iniciador de aquellos adelantos.

Don Francisco Puente, aunque habia sido un buen matemático para Chile i para su época, no se hallaba entónces a la altura de su papel de educacionista i de maestro.

La enseñanza del dibujo por don José Zegers Montenegro continuó haciéndose durante este rectorado con la mayor regularidad.

A principios de 1841, Zegers se presentó al gobierno solicitando que se le declarara con derecho a los premios creados por el decreto de 10 de mayo de 1834, i que se le aumentara, en consecuencia, su sueldo en una décima parte, pues se hallaba sirviendo la clase desde mas de seis años consecutivos.

Aquel decreto se referia únicamente a los profesores que desempeñaran cátedras de ciencias o de idiomas.

Con este motivo, se suscitó la cuestion de si la enseñanza del dibujo lineal debia considerarse como científica.

El ministro Montt pidió dictámen al rector del Instituto, el cual opinó a favor de Zegers.

Puente empezaba así su informe:

"El señor Zegers enseña niños divididos en dos clases, la de dibujo natural i la de dibujo lineal. Esta última clase, la desempeña con arreglo a la obra de dibujo lineal que escribió Francœur, el mejor autor que se conoce en este ramo." En 31 de diciembre, despues de nueve meses desde la fecha de la solicitud, el gobierno decretó que don José Zegers tenia opcion a los premios otorgados a los maestros de ciencias.

La clase de partida doble fué desempeñada por don Eduardo Neil hasta su muerte, ocurrida en noviembre de 1840.

El gobierno acordó no darle reemplazante, talvez a causa de la escasez de entradas del Instituto.

Sin embargo, aquella asignatura continuó enseñándose en el establecimiento de una manera privada, como se lee en el siguiente aviso que se publicó varios dias en *El Araucano*:

## "INSTRUCCION PÚBLICA

"Habiéndose suprimido en el Instituto Nacional la clase de partida doble, por fallecimiento de su catedrático don Eduardo Neil, i solicitando algunos señores hacer dicho estudio, don Ramon Cobo, con permiso del gobierno, abrirá particularmente, para el dia 15 del entrante mes de abril, en el mismo Instituto, un curso teórico i práctico de Teneduría de libros en partida doble, por el mismo método del referido i acreditado profesor Neil. Las personas que quieran aprovecharse de tan importante instruccion pueden verse con dicho Cobo en su casa,

frente a la portada del oriente de la Plaza de Abastos. Para comodidad jeneral de los concurrentes, la hora de la clase será a las 11 del dia; el honorario del profesor por la enseñanza será equitativo; i tambien se ofrece a enseñar a solas a los que gusten aprender en particular, por ser así mejor avenidos.—Santiago, 28 de marzo de 1841.11

Esta noticia puesta en conocimiento del público está demostrando que la enseñanza dada por Neil era de buena calidad, ya que el nuevo maestro prometia seguir el mismo método de aquél.

Hai, sin embargo, otros antecedentes que permiten suponer mejor cuáles serian las condiciones de su carácter i de su intelijencia.

A 29 de diciembre de 1840, se celebró en Santiago un espléndido concierto en beneficio de la viuda e hijos del finado profesor, los cuales, segun parece, habian quedado en suma pobreza.

En el concierto, tomaron parte la distinguida señora Isidora Zegers de Huneeus, algunas de las alumnas de las señoras Cabezon i Mayo, pertenecientes a las primeras familias de Santiago, i los artistas señores Baroilhet, Maffei, Carruel, Lanza, Zapiola i Barré.

En una palabra, la manifestacion fué honrosísima para la memoria de Neil, quien, segun se recuerda, habia dado tambien lecciones de música en el Instituto. En 21 de diciembre de 1842, el gobierno concedió en este colejio una beca de gracia al niño Eduardo Neil, "en atencion a los méritos contraidos por su padre."

Secret Impact of the make being a char

in South distribution of the contract of the Same

Don Miguel María Güemes obtiene por oposicion la cátedra de derecho civil i romano.—La academia de práctica forense en 1842.—Se declaran válidos, para el ejercicio de la abogacía, los estudios de jurisprudencia hechos en las naciones estranjeras sometidas a la lejislacion española.

Las clases del curso de leyes fueron desempeñadas en el rectorado de Puente por los individuos que a continuación se enumeran:

Bellas letras, por don Antonio García Reyes.

Lejislacion universal i derecho de jentes, por don José Victorino Lastarria.

Economía política, en 1841, por don José Manuel Novoa.

Derecho canónico, en 1840 i en 1842, por don Ramon Briseño.

La cátedra de derecho civil i romano quedó vacante a principios de diciembre de 1840, por promocion de don Francisco de Borja Eguigúren, que la servia, al cargo de juez de letras de Valparaiso.

El gobierno ordenó "que se proveyera en concurso, en la forma acostumbrada, i que se publicaran con este objeto, por medio de los periódicos, los avisos correspondientes."

En 24 de febrero de 1841, el rector Puente comunicó que solo se habia presentado el señor don Miguel María Güemes; pero que ya habian trascurrido los dos meses de estilo i era necesario señalar el dia i hora del concurso.

Don Manuel Montt dictó el decreto que sigue:

"Santiago, 3 de marzo de 1841.—El rector del Instituto Nacional, asociado con los profesores de lejislacion, derecho canónico i bellas letras, procederá a fijar el dia i hora en que debe verificarse la oposicion a la clase de derecho civil, que se halla vacante, teniéndose presente para este acto las formalidades acostumbradas en otros anteriores; i el mismo rector e indicados profesores presidirán dicha oposicion i darán cuenta al gobierno de las aptitudes de cada uno de los opositores. Trascríbase.—(Rúbrica de S. E.).—Montt."

Antes del nombramiento de don Manuel Montt como rector del Instituto, los miembros de la junta directora de estudios estaban encargados de "presidir las oposiciones a las cátedras i elejir entre los opositores al que creyeran mas apto"; pero, despues del decreto de don Joaquin Tocornal por el cual se quitó a la junta la facultad de proponer las personas que hubieran de desempeñar los cargos de rector i vice-rector del Instituto, aquella corporacion, como ya se ha dicho, no volvió a reunirse.

Hé aquí el acta que sirvió de fundamento a la incorporacion de don Miguel Güemes en el Instituto.

"Santiago, 12 de marzo de 1841.—Señor: El rector i profesores que suscriben, nombrados por el supremo decereto de 3 del corriente para presidir la oposicion a la cátedra de derecho civil, vacante en este establecimiento, hemos procedido a examinar al único opositor que se ha presentado, don Miguel Güemes; i tenemos la satisfaccion de esponer a V. S. que la disertacion hecha por aquel sujeto sobre el testo que le fué designado, i las contestaciones precisas que dió a las varias cuestiones que se le propusieron, nos han dejado plenamente satisfechos de sus conocimientos i aptitudes para el desempeño de la cátedra a que aspira.

"Dios guarde a V. S.—El Rector.—Antonio García Reyes.—José Victorino Lastarria.— Ramon Briseño.—Señor ministro de Estado del departamento de justicia."

El decreto de nombramiento lleva la fecha de 13 de marzo.

Güemes habia obtenido el título de abogado en 8 de enero del mismo año.

El testo seguido por él en la enseñanza del derecho civil fué la *Ilustracion del derecho real de España*, ordenada por don Juan Sala.

La academia de leyes i práctica forense, restablecida en 1828 merced a los esfuerzos de don José Miguel Infante i de don Juan Francisco Meneses, debió su organizacion definitiva a las discretas observaciones que don Andres Bello publicó en uno de los primeros números de *El Araucano*.

El sabio maestro se espresaba de este modo:

"Hai en Chile una academia de práctica forense, en la cual deben formarse los amparadores de los derechos individuales, los defensores de las leyes, i, por decirlo de una vez, el depósito de los hombres públicos que han de ocupar los principales destinos de Chile; i se halla en tal estado de abandono, que aun no tiene un lugar para sus sesiones. Carece hasta de un reglamento orgánico; i puede decirse que solo se mantiene, porque unos cuantos jóvenes de los que aspiran a ejercer la profesion de la abogacía tienen voluntad de concurrir en los dias de reunion. No hai estímulos que los inciten al estudio, ni penas que les obliguen a la concurrencia. Así es que parece que no existiera ese interesante

taller, donde los profesores del derecho aprenden la práctica de los juicios, i se apoderan de los medios que las leyes establecieron para pedir la aplicacion de sus disposiciones.

"Es como una especie de edificio arruinado, cuyos escombros están manifestando lo que fué; pero
fácilmente puede rehacerse con la solidez que requiere, i darle todo el esplendor i aparato que merece, i que proporcionan el estado de las luces, el
decoro de la profesion de abogado, i sus nobles objetos. Un reglamento aprobado por el gobierno i
mandado observar estrictamente por la ilustrísima
Corte de Apelaciones, a quien corresponde por las
leyes espedir los títulos de abogado, seria lo bastante para dar a la academia de práctica la elevacion de que es digna.

"Nada importaria que indicásemos el mal, si no señalásemos los remedios, pues justamente podria decírsenos que el espíritu de censura guiaba nuestra pluma; pero, para que se vea que nuestro objeto es pedir el remedio del mal que hemos apuntado, presentaremos algunas ideas que el deseo de mejorar este establecimiento nos ha hecho concebir, i son las bases de un reglamento, o constitucion de la academia.

"Esta debe componerse de miembros en ejercicio, que son los practicantes; de jubilados, que son los abogados recibidos; de supernumerarios, que son aquéllos que, estudiando la teoría del derecho, desean tomar nociones anticipadas de las fórmulas forenses; i de oyentes, en cuya clase pueden incluirse los escribanos, receptores i todos aquellos que aspiren a ejercer esta carrera. Para ser admitidos a la clase de practicantes en ejercicio, deben presentar el título de bachiller en cánones i leyes de la Universidad, i desempeñar un acto público sobre algun punto de derecho en la academia, sosteniendo los argumentos que se propongan, a fin de conocer prácticamente la capacidad del aspirante. Para supernumerarios, se exijirá un certificado de hallarse estudiando las facultades designadas para llegar a la profesion de abogado; i para la de oyentes, el permiso del presidente de la academia.

"A fin de estimular a los jóvenes, la Corte de Apelaciones no debe admitir en sus estrados a oir práctica a ninguno que no presente el certificado de la academia de haberse recibido de practicante en ejercicio.

"Para que concurran a las sesiones o pasos, se puede establecer que por cada tres faltas que hagan en el tiempo que la lei les exije de práctica, se les obligue a cursar un mes mas, sin tener consideracion a que las faltas sean seguidas o saltadas; i solo podran ser absueltos de ellas por enfermedad legalmente acreditada, o por ocupacion indispensable, i para esto se llevará por el secretario un libro correspondiente. Estas son las bases sobre las cuales puede organizarse un reglamento, que estimu-

le la aplicacion de los jóvenes; lo demas que corresponda para la organizacion de la academia, es tan sencillo que se omite por no ocupar tiempo en vano (1)."

El reglamento de la academia, dictado en 9 de agosto de 1834, contiene todas las ideas capitales del artículo que acaba de leerse.

Ademas de los nombres de Infante, Meneses i Bello, es justo agregar el de don Manuel Montt entre los protectores de aquella institucion.

Miéntras él desempeñó el ministerio de instruccion pública, se preocupó siempre de que la academia de leyes i práctica forense correspondiera dignamente a su objeto.

A tal espíritu obedece el decreto que sigue:

"Santiago, 20 de diciembre de 1841.—A fin de evitar que en el cuerpo de abogados de la República se introduzcan individuos que no posean todos los conocimientos necesarios para el ejercicio de la profesion del foro, he venido en acordar i decreto:

"Artículo único. Ninguno podrá ser admitido a la práctica forense ínterin no presente, a mas del correspondiente certificado de haber recibido el

<sup>(1)</sup> El Araucano, núm. 5, de 16 de octubre de 1830.

grado de bachiller en la Universidad de Chile, otro del rector del Instituto Nacional en que acredite haber rendido todos los exámenes que, por el plan de estudios de este establecimiento, se comprenden en el curso de ciencias legales. Comuníquese a quienes corresponde i archívese.—Bülnes.—Manuel Montt

Este decreto puede ser tambien considerado bajo otro aspecto. El constituia un fallo definitivo en la ardiente polémica entablada en el año 1838 por el mismo don Manuel Montt contra don Juan Francisco Meneses, sobre qué ramos eran obligatorios i qué exámenes válidos para optar al grado de bachiller en leyes, i de la cual resultaron la estincion de la Universidad de San Felipe i la creacion de la Universidad de Chile.

En 1838, Montt era rector del Instituto, i, aun cuando salió triunfante en la lucha que se ha recordado, no pudo tomar las precauciones necesarias para impedir que Meneses, rector tambien de la nueva Universidad, continuara aplicando, tales como él las entendia, las ordenanzas de la Universidad de San Felipe.

Esta fué la razón fundamental del decreto de 20 de diciembre de 1841.

La rueda de la fortuna habia ido elevando a Montt miéntras hacia descender a Meneses. Don Manuel Montt se habia excedido, sin embargo, en esta ocasion, a favor del Instituto, i habia olvidado el Seminario Conciliar, cuya validez de exámenes estaba reconocida desde 1838 por don Mariano Egaña.

Hubo de dictar, en consecuencia, un nuevo decreto, en estos términos:

"Santiago, 15 de febrero de 1842.—Declárase que los exámenes rendidos en el Seminario Conciliar de Santiago por los alumnos de este establecimiento, los habilitan para ser recibidos a la práctica de la profesion a que hubieren contraido sus estudios, i que los certificados que con este objeto diere el rector de dicho Seminario tienen el mismo valor que aquellos que fueren dados, con igual fin, por el rector del Instituto Nacional.

"Comuniquese.—BULNES.—Manuel Montt."

Quedaba aun por résolver otra importante cuestion: qué grado de validez debia darse en Chile para el ejercicio de la profesion de abogado a los estudios hechos en paises estranjeros.

Se recordará que en 1838 don Manuel Montt habia censurado duramente a don Juan Francisco Meneses que hubiera conferido grados universitarios a jóvenes que habian rendido sus exámenes fuera del pais. Puede leerse en seguida la resolucion del gobierno, la cual hace cumplido honor al estadista que la firmara:

"Santiago, 12 de febrero de 1842.—En vista del anterior informe de la Corte de Apelaciones, he acordado i decreto:

Estados que conservan la lejislacion española, deseen ejercer en Chile su profesion, deberán exhibir, primeramente, ante la Corte de Apelaciones, sus correspondientes títulos, i presentar asimismo documentos que acrediten haber hecho todos los estudios que se requieren en el pais para el ejercicio de dicha profesion.

"2.º La Corte, en vista de estos comprobantes, nombrará una comision, compuesta de tres abogados, que, examinando al solicitante en la lejislacion positiva, informe al tribunal sobre sus conocimientos técnicos.

"3.º Siendo satisfactorio el informe de dicha comision, se procederá por dicho tribunal al despacho de los títulos solicitados, despues que hayan rendido las demas pruebas i exámenes de jurisprudencia práctica a que están sujetos todos los que aspiran a ejercer en Chile la profesion del foro.

"4.º Comuniquese e insértese en el Boletin.— Búlnes.—Manuel Montt." El espíritu restrictivo que se observa en este decreto existe tambien en las disposiciones vijentes hoi sobre la materia, por cuanto en Chile no se ha declarado aun la libertad de profesiones.

El documento oficial que sigue da noticias exactas sobre la academia de leyes durante el rectorado de don Francisco Puente:

"Santiago, 12 de enero de 1842.—La academia de leyes i práctica forense se compone de cuarenta i cinco individuos asistentes, i treinta i seis que, habiendo cumplido el término legal, no concurren, i probablemente han desistido de recibirse de abogados: la adjunta lista detalla los nombres de unos i otros, como lo ordena V. S. en su respetable nota de 7 del corriente.

"Conforme al reglamento, celebra sus sesiones los mártes i viérnes de cada semana: en los primeros, se leen disertaciones sobre las leyes de Toro, i replican dos académicos, se satisfacen las dudas que ocurren, i se procede a dar cuenta de todas las causas que están en curso; se proveen sus trámites en público por los respectivos tribunales i jueces, se traen en relacion las que están en estado, alegan los abogados, i se resuelven, fundando cada uno al emitir su voto, o reservándolo para otro dia,

si lo pide alguno. En los viérnes, se esplican algunos juicios, o parte de ellos, resolviéndose las dudas que proponen los académicos, se oyen disertaciones sobre algunos parágrafos de Instituta a los incorporandos que ocurren con frecuencia, i arguyen dos académicos; se examinan para recibirse de abogados, por un tiempo que convenza su aptitud i suficiencia: solicitando simultámente examinarse algunos, se cita a sesiones estraordinarias para no interrumpir los ejercicios de la academia en las ordinarias. Sin perjuicio de lo espuesto, los empleados llenan sus deberes en la estension del acta, apunte de asistentes i demas atenciones de órden que prescribe el reglamento en los artículos 27 i 30.

"Es cuanto tengo que esponer en cumplimiento de la órden del supremo gobierno.

"Dios, etc. — Pedro Ovalle. — José Manuel Eguigúren, académico secretario. — Al señor ministro de justicia don Manuel Montt."

En 26 de febrero de 1841, pronunció el discurso de inauguracion de las sesiones de la academia el presbítero don Justo Donoso, i en 11 de febrero de 1841, el profesor don Hipólito Beauchemin.

Estos discursos, mejores, como es natural, unos que otros, de ordinario no encerraban novedad alguna, i se reducian a simples disertaciones sobre la importancia que en un pais culto tienen las leyes civiles i la profesion de abogado. Sin embargo, ellos contribuian a dar mayor solemnidad al principio de las tareas, i eran provechoso ejercicio para los jóvenes estudiantes. Fallecimiento de don Pedro Moran; honores fúnebres.—Le sucede el doctor Lafargue.—Apuntes biográficos de este último, por don José Joaquin Aguirre.—Los primeros jóvenes que terminaron el curso médico.—Don Manuel Montt trabaja empeñosamente para regularizar la enseñanza de la medicina.

En el rectorado de Puente, el Instituto vió desaparecer a uno de los maestros que habian fundado el curso de estudios médicos.

El doctor Moran se hallaba enfermo desde hacia algun tiempo, i en los últimos meses habia sido reemplazado en su cátedra por su hijo don Bartolomé Moran.

"El sábado 19 del corriente, se leia en El Araucano de 1.º de enero de 1840, falleció el profesor de medicina doctor don Pedro Moran, i el lúnes siguiente fué conducido su cadáver al panteon con un numeroso acompañamiento de sus deudos i de muchos amigos i admiradores de sus eminentes virtudes. El protomédico don Agustin Nataniel Cox, i los profesores don Guillermo Blest, don Lorenzo Sazie i don Juan Blest cargaron el cuerpo de su benemérito colega hasta la iglesia, en que, concluida la misa i demas ceremonias relijiosas, le volvieron a cargar hasta el sepulcro, i, al tiempo de depositarle en éste, el alumno de medicina don Javier Tocornal pronunció un sentido discurso.

El mismo periódico consagraba otra de sus columnas a narrar la biografía de aquel llorado profesor.

A continuacion, se trascribe la parte principal de ella:

"Desaparecen uno tras otro, por desgracia irreparable, los pocos héroes que ya nos quedan de los que, con sus talentos, virtudes i entusiasmo, nos dieron patria i libertad; i si la pérdida de cada uno impone a sus conciudadanos el homenaje póstumo de gratitud a sus servicios, deben al mismo tiempo recordarse con veneracion sus virtudes eminentes, como un digno modelo que nos ofrezca su memoria.

"De esta clase es el profesor de medicina, doctor don Pedro Moran, que acaba de bajar al sepulcro, a los 69 años de su edad, despues de una vida consagrada al estudio, al servicio de su patria i al alivio de la humanidad doliente. Perteneciendo a una familia pobre i destituida de todo apoyo social, tuvo que dedicarse en sus primeros años a una profesion que, aunque humilde, le facilitara por su breve aprendizaje el medio mas pronto i exequible de subsistir honradamente. Pero, ansioso Moran de abrirse una mas útil e importante, se contrajo al estudio de la cirujía, en el que, dotado de un entendimiento precoz i de una aplicacion asídua, pudo presentar luego un exámen tan satisfactorio i lucido que al poco tiempo fué nombrado cirujano mayor de ejército, encargándosele la asistencia del hospital jeneral de Talca, donde, por espacio de dieziocho meses, descubrió ya su habilidad i caritativa solicitud por el alivio de los enfermos. Prisionero allí de guerra por el triunfo de los españoles en Cancha Rayada el año de 1813, sufrió todos los vejámenes i rigores con que trataban entónces a los patriotas; mas, por los tratados que despues se celebraron, pudo restituirse a la capital, i salió a los pocos meses para Rancagua, en su mismo empleo, bajo las órdenes del jeneral don Bernardo O'Higgins. En la sangrienta batalla que se dió en aquella ciudad el año de 1814, cuánto fué el heróico patriotismo que desplegó el benemérito Moran, ya exhortando con ardor a sus compañeros, en medio de la pelea, a vencer o morir gloriosamente, ya esponiendo a cada paso su vida por asistir a los heridos donde quiera que caian, a fin de aliviarlos i de nuevo alentarlos al combate, podrán acreditarlo varios de sus compañeros en aquella memorable

jornada, que existen todavia: allí perdió sus libros, sus instrumentos, todo su equipaje; i así, desnudo i sin ningun recurso, fué segunda vez prisionero, i obligado a marchar a pié a la capital, de donde salió poco despues para Aconcagua a establecer el hospital del norte, por órden del presidente Marcó.

"Redoblados entónces sus padecimientos por la persecucion a muerte de sus enemigos, logró fugarse para Santiago, con inminente riesgo de su vida. Aquí se contrajo a estudiar la medicina, con tal conato i aprovechamiento, que, dirijido por los acreditados médicos Chaparro i Zapata, a quienes consultaba, logró en breve presentar sus exámenes públicos con entera aprobacion, obteniendo su diploma en ámbas facultades.

"Infatigable en el servicio de su patria, se prestó a curar gratuitamente en el hospital de San Ignacio a los heridos en la accion de Chacabuco. En el año de 1831, concurrió a formar la honorable asamblea de Santiago; i fué el primero que despertó el abandonado estudio de las ciencias médicas, estableciendo una clase privada, cuyos alumnos optaron a los cursos que la ilustrada filantropía del gobierno planteó en el Instituto; i nombrado catedrático de anatomía, desempeñó ademas las clases de fisiolojía e hijiene, continuando gratuitamente en su casa la enseñanza de patolojía interna en el año que esta clase quedó sin profesor, a fin de que no se atrasasen los alumnos chilenos. Fué, en

fin, presidente de la Sociedad Médica, secretario perpetuo del tribunal del protomedicato, médico de hospitales durante muchos años, i posteriormente cirujano interino del ejérciton.

El Araucano terminaba la necrolojía ensalzando la caridad estraordinaria del doctor Moran, que no le habia permitido asegurar la suerte futura de su familia, i pidiendo que se iniciara a favor de ésta una suscricion, encabezada por los colegas del que ya no existia, como un digno homenaje a su memoria.

Don José Miguel Infante dedicó tambien en El Valdiviano Federal un entusiasta artículo al viejo maestro, quien se iba de este mundo despues de haber servido a su patria con toda la enerjía de que era capaz i a costa de grandes sacrificios personales.

La clase vacante se dió a oposicion, de conformidad con el reglamento de 1832, i presentáronse al concurso los señores Lafargue i Polar.

Con fecha 12 de abril de 1841, el gobierno nombró por examinadores al rector del Instituto, al presidente del protomedicato don Agustin Nataniel Cox, i a los profesores don Guillermo Blest i don Lorenzo Sazie.

Reunida la comision en 19 del mismo mes, se suscitó entre sus miembros la duda de si la cátedra vacante comprendia la enseñanza de la hijiene, ademas de las de anatomía i fisiolojía, o solo estos dos últimos ramos.

El gobierno resolvió terminantemente que el nuevo profesor no debia enseñar sino anatomía i fisiolojía.

En estas circunstancias, el rector del Instituto envió la nota que sigue al ministro de instruccion pública:

"Santiago, 28 de abril de 1841.—El lúnes 19 del corriente se juntaron los señores médicos examinadores, para tratar del modo de la oposicion, quedando acordes en que el lúnes 26 seria el pique de puntos, i la oposicion el miércoles 28; pero hasta ahora ninguno ha venido, ni dado escusa alguna por esta falta. Esta conducta es tanto de estrañar, cuanto por otra semejante me ofició el gobierno que si reincidian les quitase dos meses de sueldo. Ello es que, al parecer, se burlan del establecimiento, del supremo gobierno i de todo el público; viendo que la oposicion no se verifica el dia convenido i que se ha fijado en los papeles públicos. En este caso, no hallo resolucion que tomar: citarlos segunda vez, me parece que tiene visos de ruego o de amenaza, lo que tal vez no conviene; por lo tanto, espero de la prudencia del supremo gobierno la resolucion conveniente.

"Dios guarde a V. S .- Francisco Puente."

Como lo manifiesta el rector, no era la primera

vez que los profesores de medicina faltaban, sin dar aviso, a una citación de exámenes; pero, sin duda alguna, la razon de este procedimiento se encuentra en las numerosas exijencias de su trabajo profesional. Adviértase que en aquella época Blest i Sazie eran los médicos que gozaban de mayor prestijio, i a los cuales se llamaba, por consiguiente, en el dia i en la noche, a menudo para enfermedades graves, i siempre con instancia.

Al dia siguiente de aquel en que don Francisco Puente envió su nota al ministro, i tal vez por amonestacion superior, los profesores de medicina se reunieron en el Instituto i presenciaron la ceremonia de picar puntos.

"Consistia ésta, escribe don José Manuel Frontaura en su trabajo sobre *El Convictorio Carolino*, en señalar con un puntero la parte del libro sobre que debia versar el exámen." Con este objeto, se colocaba el libro cerrado, en un atril. El alumno introducia el puntero entre las hojas del libro; éste era abierto en la parte señalada, i se descubria la materia del exámen.

No hubo otro concurrente que el doctor don Francisco Julio Lafargue, i se indicó para el exámen el dia 13 de abril.

Este fué el oficio que enviaron al gobierno los profesores designados para el concurso.

"Señor Ministro: La comision que ha tenido el

honor de ser nombrada, por decreto supremo, para presidir la oposicion a la cátedra de anatomía i fisiolojía en el Instituto Nacional, se complace en informar al señor ministro que el solo candidato que se ha presentado, el doctor Lafargue, ha manifestado del modo mas satisfactorio todos los conocimientos prácticos i teóricos en estos dos importantes ramos de la ciencia médica, i que lo considera altamente apto para enseñarlos. — Francisco Puente. — Agustin Nataniel Cox.—Doctor Lorenzo Sazie.—Doctor Guillermo Blest."

El decreto de nombramiento fué dictado en 7 de mayo.

¿Quién era el doctor Lafargue?

Va a narrarnos sus antecedentes i su vida, con sobriedad, pero de una manera completa, el señor don José Joaquin Aguirre, a quien tocó sucederle como miembro de la facultad de medicina i farmacia.

"El doctor Lafargue ha muerto, decia el actual rector de la Universidad en su discurso de incorporacion, pronunciado en 13 de julio de 1851, víctima de una malhadada predisposicion de ánimo que le hacia dudar de su porvenir, i de una herida que recibió en los primeros pasos de su carrera científica, i sobre la cual venian a tocar despues los des-

encantos de la existencia, i las decepciones que para el talento verdadero i para la alta instruccion, reservan nuestros paises, tan poco competentes todavia para apreciarlos debidamente.

na edad por una aptitud especial i una vocacion decidida para el estudio de las ciencias. Sus padres se empeñaron en vano en dedicarlo a la profesion del comercio. Mejor avisados, lo pusieron en el colejio de Agen, donde hizo con brillo sus estudios preparatorios i mostró su decidida inclinacion por el estudio de las ciencias naturales, i desde donde pasó a Paris a cursar los ramos parciales que constituyen la profesion del médico. El año de 1832, obtuvo, en concurso con otros solicitantes, un internado, revelando desde entónces una capacidad superior i estudios avanzados i profundos.

"Por este mismo tiempo fué visitado Paris por el terrible azote del cólera, que diezmó las poblaciones de diversos Estados del mundo, i sorprendió a la ciencia, casi desapercibida para combatir sus estragos. El celo del jóven Lafargue, los servicios que prestó en los hospitales como alumno interno, la entereza de que hizo ostentacion, i la pasion con que se consagró a la ruda tarea de luchar con la terrible epidemia i de arrancarle sus víctimas a la muerte, le merecieron una medalla de oro, de parte de la administracion de los hospitales de Paris.

"En 1835, último año de su internado, hallándose en el hospital de niños, escribió una memoria sobre Las funciones cerebrales de los animales, apoyándose en varios esperimentos fisiolójicos hechos por él sobre animales vivos. De la importancia de este estudio podemos juzgar por la que le dió, premiando la memoria, la academia de medicina de Burdeos, que habia propuesto la cuestion.

"Este ensayo era precursor de otro no ménos importante por la gravedad de la materia. La misma academia habia propuesto un premio pecuniario i honorifico al que presentase la mejor memoria sobre determinar lo que hai de positivo sobre la localizacion de las ideas i de las facultades intelectuales, tomando por guia la anatomía comparada, la fisiolojía i la patolojía. La enumeracion sola de la cuestion bastaria para arredrar a quien no tuviese plena confianza en sus fuerzas, o una dedicación especial a estas cuestiones oscuras que buscan las relaciones que existen entre el organismo animal i las funciones del espíritu. Concurrió a optar al premio el célebre doctor Brierre de Boismont; pero, no obstante su presencia i la de otros facultativos, el jóven Lafargue obtuvo el premio, con lo que regresó a Paris, recargado de laureles, a continuar con infatigable ardor los estudios con que contaba abrirse una brillante carrera. Sin embargo, en 1840 volvió a Burdeos, teatro de sus triunfos académicos, a oponerse a una cirujanía, i, no obstante el

informe de la comision que lo declaraba el mas acreedor, aquel destino fué dado a otro.

"De aquí data, en nuestro concepto, la cadena de sufrimientos morales que han acibarado la vida del doctor Lafargue. Desde entónces sangra la llaga abierta en su corazon. Tan profunda debió de ser la impresion que recibió, que, abandonando toda idea de celebridad, ganada por el brillo de estudios tan bien comenzados, se espatrió de Francia, dirijiéndose a Chile, como si hubiese querido poner el globo de por medio entre su patria i su asilo.

"La recepcion que en nuestro pais obtuvo, debió, por lo pronto, reconciliarlo con la sociedad, de quien se ha mostrado tan resentido en sus últimos momentos. Vacaba en el mismo año de 1840, por muerte del fundador don Pedro Moran, la cátedra de anatomía, fisiolojía e hijiene. El doctor Lafargue presentóse a hacer oposicion, i los jueces, mas equitativos que los de su pais, se apresuraron a reconocer en él la superioridad de conocimientos requerida para el desempeño de aquella cátedra. Su disertacion sobre Los usos del bazo, ha quedado entre nosotros como muestra de la estension i profundidad de sus estudios en la anatomía i fisiolojía comparada.

"Sus discípulos, en cuyo número tuve el honor de contarme, no han olvidado el celo que mostró el doctor Lafargue por la instruccion de la juventud, ni la claridad de su esposicion, ni la riqueza de su enseñanza. Tan nobles eran estas cualidades, que los alumnos de cursos anteriores venian a mezclarse con nosotros para oirlo, i que personas estrañas a los estudios i médicos formados no desdeñaban asistir a las lecciones del doctor Lafargue en el hospital de San Juan de Dios.

"En 1843, hizo un viaje al sur, para estudiar las enfermedades reinantes, aprovechando la ocasion de hacer una escursion a las cordilleras, i descubrir la condicion jeolójica de los terrenos adyacentes al volcan de Antuco. Sobre esta materia, escribió una memoria que envió a Francia, i le mereció como digna recompensa la cruz de la lejion de honor.

"Por este tiempo, agriaron de nuevo su espíritu algunos escritos que se produjeron en los diarios, lo que le inspiró la idea de hacer un viaje a Bolivia en 1845, desde donde pasó al Perú. Allí, como en Chile, llamó la atencion del público por la lucidez de los exámenes que rindió, i la profusion de conocimientos que mostraba siempre que se presentaba ocasion. Los diarios de Lima le prodigaron los mas altos i merecidos elojios.

"Regresó a Valparaiso en 1849, i sus amigos pudieron desde luego notar, por la excentricidad de su vida i las preocupaciones sombrías de su espíritu, las afecciones morales que perturbaban su reposo. Apuntes sueltos hallados entre sus papeles, lo muestran afectado de una negra misantropía, odiando a la sociedad, quejándose de la injusticia

de los hombres, i envidiando al cielo sus rayos vengadores. Dícese que una quiebra, arrebatándole sus economías, precipitó la catástrofe a que estas preocupaciones lo conducian, i el 10 de agosto de 1850 hallaron su cadáver exangüe, ultimado por una herida hecha en la arteria crural.

Para completar estos datos, conviene conocer un episodio de la vida de Lafargue, al cual solo alude el doctor Aguirre, i que ha sido relatado estensamente por don. Miguel Luis Amunátegui en un artículo que, bajo el título de Anécdotas literarias, publicó en el primer número de la Revista de Valparaiso, dirijida por la poetisa chilena señora doña Rosario Orrego de Uribe.

Hélo aquí:

"En setiembre de 1843, el conductor de uno de los carretones de la policía de aseo que tiene a su servicio la municipalidad de Santiago, encontró en un monton de basuras de la calle del Estado una mano horriblemente mutilada, sin piel i sin carne.

"Sin pérdida de tiempo, el carretonero entregó aquel trozo humano, deforme i raspado a navaja, al intendente de la provincia, quien lo remitió al cirujano don Cárlos Buston para que, practicando el correspondiente exámen, informara sobre el asunto.

"El señor Buston espuso que el trozo remitido

era una mano de mujer, que debia de haber sido amputada cuatro dias ántes.

"Envióse entónces aquel sangriento miembro al profesor de anatomía don Francisco Lafargue.

"Lafargue habia sido médico interno en los hospitales de Paris. Era un escritor distinguido que habia publicado en El Arancano algunos artículos científicos traducidos por don Andres Bello; era un orador elocuente cuya palabra calorosa llevaba el convencimiento a sus discípulos; era un hombre grave, serio, melancólico, que se suicidó algun tiempo despues, abriéndose las venas, como Séneca, en un baño de agua tibia.

"El señor Lafargue ratificó par escrito en todas sus partes el informe de Buston.

"La alarma fué estremada.

"Con ocasion de este suceso, empezaron a contarse las cosas mas estrañas.

"Algunos suponian que un marido celoso habia asesinado a su mujer adúltera, descuartizándola presa por presa para ocultar su crímen.

"Otros sospechaban que algun amante frenético habia dado la muerte a alguna niña que se le resistia.

"Otros pensaban que los vendedores de empanadas tenian la costumbre de desenterrar los cadáveres para hacer con su carne picadillo (pino) de empanadas, i que alguno de aquellos delincuentes habia botado aquel manojo de huesos despues de haber confeccionado el sangriento e inmundo guiso.

"Los doctores Buston i Lafargue opinaban que la mano habia servido de objeto de estudio para algun alumno de cirujía, fundándose en que aparecia descarnada científicamente.

"Las suposiciones llovian. Se habria podido formar con ellas un volúmen.

"Los jóvenes, esto es, los que eran poetas, habian soltado las riendas a su imajinacion.

"¡Cuántas conjeturas!

"Aquella mano habia estado cubierta con un guante, que la hacia mas codiciada i seductora.

"Aquella mano habia llevado en sus pulidos dedos anillos de brillantes.

"Aquella mano habia cargado un pañuelo guar necido de encajes, habia jugueteado con un flor, habia manejado un abanico.

"Aquella mano habia recibido i escrito cartas de amor.

"Aquella mano habia sido estrechada con ardor i besada con embriaguez.

"Aquella mano habia hecho caricias!...

"El conocimiento completo del informe facultativo modificó, sin embargo, algun tanto las primeras ilusiones a que el cuerpo del delito habia dado oríjen.

"Los señores Lafargue i Buston aseguraban que aquella mano era, no la derecha, sino la izquierda.

"¡La mano izquierda!

"Esta circunstancia disminuia algun tanto la movilidad de aquel misterio de hueso que se tenia a la vista; pero siempre conservaba la personalidad de la heroína del drama cuyas peripecias se ignoraban.

"¡La mano habia pertenecido a una mujer!

"Miéntras los simples ciudadanos inventaban novelas mas o ménos injeniosas, el intendente de Santiago, el juez del crímen, los sabuesos de la policía i de la justicia rastreaban las huellas del delito.

"Despues de muchas vueltas i revueltas, de muchas preguntas i declaraciones, se descubrió por fin la incógnita del problema.

"Un señor Bustamante, dueño de una hacienda situada no léjos de Santiago, habia cazado i muerto en su fundo una leona, que habia dado a sus sirvientes.

"Un negro habia obtenido la mano izquierda de la fiera, le habia sacado la piel con las garras sin descompajinarla, le habia quitado la carne para comérsela, i por último, habia arrojado el resto a la basura.

"El enigma estaba descifrado.

"El tal negro habia puesto en conmocion a la capita! de la República de Chile, dado bastante trabajo a las autoridades, i causado una mortificacion amarga a profesores distinguidos.

"Este chasco ha redundado en provecho de la

oscura ciencia médica, escribia entónces don Domingo Faustino Sarmiento. Un exámen quirúrjico ha manifestado que la mujer tiene mano de leon. ¿Tendrá tambien el corazon de tal?"

A pesar de tan grave equivocacion, Lafargue, segun lo atestigua su discípulo el doctor Aguirre, era un excelente profesor i un verdadero hombre de ciencia.

Comprendia el majisterio, no como un procedimiento ordinario para ganarse la vida, sino como el medio mas poderoso para alcanzar el progreso de un pueblo.

Desde que se hizo cargo de su cátedra, sintió la falta de los instrumentos i útiles mas elementales para la esplicación de los ramos que estaba llamado a enseñar, i se dirijió en demanda de ellos al rector del Instituto.

Trascríbese a continuacion el oficio en que el ministro de instruccion pública autoriza este gasto:

"Santiago, 23 de julio de 1841.—Quedo informado por la cuenta que acompaña V. a su nota de 15 del que rije, ascender a ciento catorce pesos dos reales el costo de las herramientas i demas útiles necesarios para la clase de anatomía i fisiolojía de ese establecimiento; en su virtud, puede V. proceder a contratar dichas especies, procurando

informarse de antemano, bien sea por conducto de los profesores o de alguna otra persona intelijente, si los precios a que están avaluadas son equitativos, i resultando ser así, verificará su compra, para lo cual está autorizado por decreto de 5 del corriente.

"Dios guarde a V.—MANUEL MONTT.—Al rector del Instituto Nacional."

Posteriormente, Lafargue pidió para su clase una lista de muebles i de objetos cuyo valor era estimado en ochenta i seis pesos por el administrador del hospital de San Juan de Dios, don Diego Antonio Barros.

El gobierno concedió tambien la suma de dinero que se necesitaba.

El curso de medicina fué objeto de una vijilancia constante de parte del ministro Montt.

A pesar de que en el decreto de 1833 se habia determinado con toda precision el órden en que debian hacerse los estudios i el número de años que ellos debian comprender, la verdad era, como ántes se ha insinuado, que reinaba un absoluto desconcierto en las clases de la ciencia de Hipócrates.

Los profesores no asistian con puntualidad.

La enseñanza de un mismo ramo duraba mas o ménos tiempo que el fijado en el reglamento. Los exámenes tenian lugar en todas las épocas del año.

Alumnos i maestros carecian de los instrumentos necesarios para un estudio fructífero.

Don Manuel Montt tenia la firme voluntad de estirpar los abusos, i deseaba dar al curso médico la reglamentacion correspondiente; pero, por desgracia, le faltó tiempo para ello.

Las notas que siguen fueron respuesta a otros tantos oficios o decretos del ministro de instruccion pública, i, aunque el rector del Instituto no escaseaba los elojios, los hechos que en estas comunicaciones referia hablaban mas alto que las palabras.

"Excmo. señor: El total de los alumnos de medicina son doce: cinco del primer curso, que han sido examinados i aprobados unánimemente; deben contarse don Francisco Rodríguez, don Luis Ballester, don Enrique Salmon (estos dos sobresalientes), Juan Mackenna, Francisco Javier Tocornal. El exámen de éstos, ha sido de materia médica i terapéutica.

"Los del segundo curso son siete: don Ramon Elguero, Vicente Padin, Isidoro Cox, Cipriano Casteñano, José Santos Hurtado, don Antonio Mendiburu i Simon Guzman. Estos han cursado química, botánica i fisiolojía. Algunos de éstos no se han examinado de todos estos ramos, i pues están prontos para los ramos que les faltan de exámen, podian éstos juntar el suyo con el del hijo del señor Moran. Es preciso confesar que los examinados lo han hecho perfectamente, a escepcion de uno, que salió reprobado en botánica.—Santiago, 13 (mes de enero) de 1841.—Francisco Puente.n

"Santiago, 10 de julio de 1841.—En contestacion al decreto supremo de 5 de julio de 1841, digo:

"1.º Que son solo cuatro los que estudian medicina i cirujía, enseñados a un mismo tiempo por el señor Blest i Sazie.

"2.º Estos señores dicen que concluirán dentro de tres meses.

"3.º Tambien dicen que dan tres lecciones a la semana, empleando en cada leccion dos horas, i que no debe empezarse curso todos los años, sino de dos en dos, a no ser que se duplique el número de los catedráticos.

"El señor catedrático Lafargue, entre alumnos i oyentes, cuenta trece discípulos; de modo que el total de los cursantes es de diecisiete. En este número no entran los cinco discípulos del difunto Moran, que, aunque examinados i aprobados, se hallan sin catedrático. Tal vez le conseguirán dentro de tres meses, o cuando el supremo gobierno lo hallare por conveniente.

"Dios guarde a V. S.—Francisco Puente."

"Santiago, 19 de abril de 1842.-En el año pa-

sado, dieron exámen algunos de los discípulos del catedrático Bustillos, i en éste lo han dado algunos otros que no pudieron verificarlo ántes. Unos pocos de los que se presentaron salieron reprobados, i mandándoles que se presentasen dentro de dos meses, ninguno de ellos ha vuelto a la clase.

"El señor Lafargue cumple exactamente con ocho discípulos que le han quedado, pero los mas de éstos estan de oyentes.

"Contrayéndome a los estudiantes de la clase superior, hace pocos dias que dieron tres el único
exámen que les faltaba; i el señor Blest me contesta, en carta que tengo presente, que "sus discí" pulos ya no tienen mas que dar exámen de prác" tica para ser recibidos en su profesion; cuyo
" exámen debe efectuarse a mediados del mes en" trante; i tanto por los exámenes que han dado,
" como por los conocimientos completos de la clí" nica que ya poseen, no puede ménos de con" gratular al gobierno de que estos jóvenes se" rán un honor a la escuela médica de Chile, i
" de la mas eminente i sólida utilidad a la humanidad."

"Hasta aquí el señor Blest.

"Dios guarde a V. S .- Francisco Puente."

El ministro Montt no quedó satisfecho con esta última nota, i puso al pié de ella la providencia siguiente: "Santiago, 19 de abril de 1842.—Vuelva al rector del Instituto Nacional para que informe: 1.º, si los estudiantes de la clase superior de medicina necesitan aun de la asistencia del profesor, o si éste no concurré a la clase, i desde cuándo; i 2.º, sobre el estado de la clase que preside el profesor doctor don Lorenzo Sazie, i adelantamiento de los alumnos que a ella concurren.—Montt."

## La contestacion era significativa:

"Santiago, 23 de abril de 1842.—Señor: Los estudiantes de la clase superior del señor Blest no necesitan de la asistencia de este catedrático, pues, por una especie de decencia, los está entreteniendo con cualquier cosa, dando lugar a que concluya el señor Sazie. Este señor parece haber concluido tambien, segun informe del señor Blest, i de los estudiantes; pero, empeñado aquél en que se han de graduar en medicina, los detiene en los mismos ramos de que ya han dado exámen, a pesar de la oposicion que le ha hecho el señor Blest, sin que éste haya conseguido nada.

"Es cuanto puedo informar sobre la materia.— Francisco Puente."

El curso de farmacia no disponia de un labora-

torio mas provisto que las clases médicas propiamente tales.

Así se deduce de este oficio, enviado por el rector del Instituto al ministro de instruccion pública:

"Santiago, 24 de mayo de 1842.—En cumplimiento del supremo decreto de fecha 21 de mayo de 1842, pasé a verme con el catedrático de química don Vicente Bustillos, quien me informó lo siguiente:

"1.º Que en las actuales circunstancias la clase de química se halla destituida de todos los útiles, a excepción de una máquina eléctrica;

"2,0 Que es necesario un laboratorio completo, con buenos hornos de copela i de fuelle, reactivos por via húmeda i seca, etc. Tambien algunos libros, entre otros los *Anales de química i física*, desde el año de 1830, i demas de que habla la contestacion del señor Bustillos, que tengo el honor de acompañar a la mía.

"Dios guarde a V .- FRANCISCO PUENTE. "

Sin embargo, a pesar de las graves dificultades que embarazaban el estudio de la medicina, los resultados habrian sido satisfactorios si hubiera de juzgarse por la nota trascrita a continuacion:

"Santiago, 7 de junio de 1842. — Ayer lúnes asistí

a los exámenes de medicina i cirujía, de los que salieron aprobados unánimemente don Javier Tocornal, don Luis Ballester, don Francisco Rodríguez i don Juan Mackenna, i aunque estuvieron sumamente largos, por lo mui bien que lo hicieron, me parecieron en estremo cortos.

"Dios guarde a V. S. — Francisco Puente. —
"Señor ministro de Estado en el departamento de justicia." (1)

(1) El Semanario de Santiago de 28 de julio de 1842 daba cuenta como sigue de estos exámenes, en un artículo titulado Médicos chilenos:

"Los alumnos fundadores de tan benéfico plantel (el instituto de ciencias médicas), al cabo de diez años del estudio mas asíduo, de la dedicación mas infatigable i de una constancia que excede a todo elojio, superando cuantas dificultades e interrupciones los han contrariado, han rendido su último exámen práctico en el hospital de San Juan de Dios, el día 6 del mes pasado, con el mayor lucimiento i satisfactoria aprobacion del rector del Instituto Nocional, de los profesores de la facultad i de varias personas respetables que lo presenciaron; debiendo notarse entre el exámen de nuestros alumnos i el que se acostumbra con los estranjeros una diferencia que encarece de todo punto la versacion i maestría de nuestros jóvenes compatriotas, pues a aquéllos, prévio el reconocimiento de algun enfermo del hospital que se les propone, se les da siempre veinticuatro horas de término para que diserten sobre la enfermedad, miéntras que a los examinandos chilenos se les designó tan solo cinco minutos para hacer dicho reconocimiento, e improvisar, digámoslo así, su dissertacion, que pareció a los intelijentes tan razonable i bien fundada como las diversas operaciones quirúrjicas que, a eleccion de los examinadores, ejecutaron diestramente.

"La notoria i sostenida estudiosidad de estos alumnos, hoi

Los cuatro jóvenes nombrados fueron los primeros que terminaron el curso de estudios médicos creado en 1833 por don Joaquin Tocornal, habiendo empleado para ello el espacio de diez años.

profesores de medicina, unida a su práctica incesante en ámbos hospitales, durante diez años de un aprendizaje no ménos docto que prolijo; su bien acreditada capacidad, tanto en sus clases respectivas, cuanto en varias curaciones difíciles, en que ya se han ensayado con el mejor éxito, i las conocidas virtudes médicas que distinguen los nombres de Ballester, Tocornal, Rodríguez i Mackenna, al mismo tiempo que hacen su mas justo elojio, congratulan a sus conciudadanos por el lisonjero porvenir de la medicina en Chile. Bastante conocedores, por otra parte, de su propio clima, de sus particulares influencias, de las costumbres i enfermedades dominantes del país, i vinculados en él hácia sus compatriotas por la cordial simpatía de nacionalidad, nada dejan que desear para que merezcan especialmente la aceptacion i confianza del público; así será mejor atendida la salud pública cuanto mayor sea el número de sus fieles e idóneos ministros; así, distribuidos luego en nuestras provincias, arrancarán a los curanderos ex-abrupto, por no decir asesinos, las muchas víctimas que tan bárbara como impunemente sacrifican; así la ciencia mas importante de la vida ocupará en Chile el lugar eminente en que se considera por todos los hombres i pueblos cultos; así, bien cimentada en nuestra próxima reforma de Universidad, habrá un protomedicato exento de los graves i perjudiciales abusos que se toleran en el dia, compuesto de miembros científicos, sin funestas prevenciones de nacionalismo, i presidido por la superioridad del saber i por la contraccion de su ministerio; i así, en fin, dignificada la profesion de la medicina en el noble puesto que le corresponde, hará desaparecer los pergaminos nobiliarios que temen empañar una pájina de su libro de oro con la inscripcion de un nombre médico.

"No nos es posib'e concluir este breve artículo sin tributar aquí un homenaje de gratitud a la memoria del distinguido

Don Francisco Javier Tocornal, hijo de aquel estadista, obtuvo el título de médico-cirujano en el mes de enero de 1844.

Gran triunfo obtuvo sin duda el Instituto el diaen que vió salir de sus aulas a aquellos alumnos, los cuales, por haber seguido estudios verdaderamente científicos, tenian derecho, puede asegurarse, a ejercer su profesion.

Hasta entónces, solamente los médicos estranjeros eran dignos de ser considerados tales.

Don Manuel Montt comprendia la importancia que estaba llamada a adquirir la nueva carrera, i, como ántes se ha manifestado, queria darle órden i estabilidad.

A este espíritu obedece la siguiente nota:

"Santiago, 11 de octubre de 1842.—Los estudics de las facultades de medicina i cirujía que se hacen en el Instituto Nacional, no han estado sujetos hasta ahora a un plan fijo, ni a una duracion

filántropo don Pedro Moran, que tantos esfuerzos prestó a nuestra escuela médica, i mui en especial a los distinguidos profesores don Guillermo Blest i don Lorenzo Sazie por sus importantes servicios en la enseñanza de la medicina, cuyo plantel han formado en el pais. Los chilenos reconocerán siempre en ella un título especial a la consideracion i aprecio a que dichos médicos son tan acreedores.»

determinada, circunstancias que podrian retraer a muchos de contraerse a ellos, por ignorar el tiempo que han de prolongarse sus tareas. Deseoso el gobierno de desterrar este inconveniente, i de facilitar, en cuanto sea posible, la dedicacion a unas ciencias de tanta utilidad pública, ha determinado someter su enseñanza a un conveniente arreglo, i, con este fin, ha dispuesto se encargue a los profesores de estos ramos en el Instituto la formacion de un reglamento en que deberán determinarse:

- "1.º Los estudios preparatorios que han de exijirse para comenzar los de las facultades de medicina i cirujía.
  - "2.º Los estudios profesionales.
- "3.º El órden en que deban hacerse estos últimos.
  - "4.º La duración de cada curso.

"El gobierno desea que al señalar el órden en que éstos hayan de sucederse, se consulte con esmero el método ma's propio para facilitar la enseñanza, i abreviar el tiempo de su duracion. Quiere tambien que se establezca, como un requisito indispensable, la rendicion de exámenes al fin de cada año, de todos los ramos que en él se hayan aprendide.

"Adjunto remito a V. un proyecto de reglamento para esta clase de estudios, presentado al gobierno por el profesor Lafargue.—Dios guarde a V.—Ma-NUEL MONTT.—Al rector del Instituto Nacional." Habian de trascurrir, sin embargo, tres años ántes de que se realizaran las ideas de Montt, i debia tocarle a don Antonio Varas la honra de firmar como ministro el segundo plan de estudios médicos.

## VII

Indiferencia de la sociedad por los adelantos del Instituto.—Opinion de Bello i de Sarmiento sobre la publicidad de los exámenes i de las distribuciones de premios.—Distribucion de premios a los alumnos del Instituto en 1842.—Discursos de don Manuel Montt i de don José Victorino Lastarria.

La conclusion natural que en cada año tienen las funciones escolares consiste en el juicio que los maestros se forman del aprovechamiento de sus alumnos por medio de los exámenes.

El reglamento de 1832 habia dado a los exámenes del Instituto gran solemnidad.

A ellos debian asistir todos los catedráticos del colejio, presididos por el rector, i, ademas, éste tetenia obligacion de invitar para tales actos, por avisos en los periódicos, a todo el que lo deseara, i de una manera especial, a los ciudadanos ilustrados i a los profesores de otros colejios.

El decreto reglamentario de la junta directora de estudios, le imponia el deber de comisionar a uno de sus miembros para que asistiera a los exámenes del Instituto. La junta habia cumplido siempre con esta obligacion. Desde que ella cesó de reunirse, a consecuencia de la destitucion de don Blas Reyes, el gobierno continuó nombrando una persona digna que, en representacion suya, concurriese a los exámenes i le informara sobre sus resultados.

En diciembre de 1835, don Diego Portales comisionó con tal objeto al arcediano de la Catedral de Santiago, don José Miguel Solar.

En noviembre de 1840, don Mariano Egaña designó al prebendado don Casimiro Albano Pereira.

A pesar de estos esfuerzos del gobierno, la sociedad de Santiago no manifestaba gran interes por conocer los adelantos del Instituto.

Léase, en prueba de ello, el siguiente remitido que se publicó en *El Araucano* de 7 de enero de 1842:

"El juéves 23 de diciembre han terminado los exámenes públicos en el Instituto Nacional (1).

(1) En el mismo número de El Araucano, de donde se trascribe este artículo, se lee el aviso copiado a continuacion:

"Santiago, 23 de diciembre de 1841.—En este dia han sido celebrados en el Instituto Nacional los exámenes públicos que han dado los alumnos de partida doble; i por el voto unánime de cuatro profesores acreditados en la materia, que son: don Felipe Antonio Prieto, don José María Berganza, don Agustin J. Prieto i don Domingo 2.º Bezanilla, han aprobado con predilección como sobresalientes, a dichos alumnos, por el órden siguiente: en primer lugar, a don Rafael Pérez, a don Mauro Es-

Quince clases, de las veinticinco que hai en ejercicio (1), han presentado exámen de lo que han estudiado en el presente año, dando pruebas inequívocas del celo de los profesores i de la dedicacion de los alumnos. Solo en las tres clases de filosofía, derecho romano i lejislacion universal se examinaron mas de ciento sesenta jóvenes del mismo establecimiento. Podemos, pues, alimentar lisonjeras esperanzas al ver que de año en año se estiende entre nosotros la aficion al estudio, al mismo tiempo que se mejora la enseñanza i se aprenden con mas solidez todos los ramos científicos. Muchos han sido los jóvenes que en las diversas clases han manifestado un conocimiento poco comun en la materia de su estudio i una claridad i método en la esposicion de sus ideas que casi no eran de esperar, atendida la corta edad de algunos i el poco tiempo que todos han empleado

pínola i a don Juan Francisco Pérez, cuyos nombres quedan asentados con esta misma fecha en los respectivos libros de aprobacion. I se noticia al público que se abrirá un nuevo curso de teneduría de libros por partida doble, con mas amplitud sobre los conocimientos de esta ciencia, en principio de la próxima cuaresma: las personas que deseen suscribirse con tiempo, se verán con el profesor don Ramon Cobo, que está dedicado a esta enseñanza en el Instituto Nacional, i a la de aritmética mercantil en su casa, frente a la portada de oriente de la Plaza de Abastosu.

 <sup>(</sup>i) Las diez clases restantes, son: seis de latin, dos de dibujo, una de principiantes de gramática castellana i la de física (Nota del remitido).

en adquirir tan apreciables dotes. Nos complacemos en cumplir con un deber de justicia tributando nuestros elojios a los empleados i profesores que tanta parte han tenido en estos adelantamientos, por el esmero con que se consagran a la tarea penosa de educar a la juventud i por el acierto con que desempeñan el importante cargo de preparar para las épocas venideras la jeneracion que ha de suceder a la presente i a cuyas manos vendrá a confiarse con el tiempo la direccion de los negocios del Estado. Si hai pocos motivos que puedan estimularlos a conservar su celo, si los hombres no saben apreciar debidamente sus tareas, la conciencia del bien que hacen, les proporcionará las satisfacciones mas puras: veran que con la educacion de la juventud les está encomendada la suerte futura de la patria, i en pechos que abrigan patriotismo no se hará sentir la falta de estímulos de otra especie.

"Pero si nos causan la mas viva satisfaccion los progresos de la juventud, no podemos ménos de lamentar la apatía o indiferencia con que se miran, i lo poco o nada que se hace por el comun de los ciudadanos para animar a los jóvenes a redoblar sus trabajos i sostener sus esfuerzos en la carrera, a veces árida i seca, del estudio. Segun estamos instruidos, en mas de un mes que han durado los exámenes del Instituto, no han pasado de ocho las personas de fuera del establecimiento que han con

currido, manifestando con esta conducta que les importa mui poco saber si la juventud aprovecha o pierde su tiempo. Por fortuna, este abandono no produce todos los males que debiera, porque la contraccion de los profesores i el ánsia de saber que se nota en los alumnos suplen en parte el olvido culpable del resto de los habitantes de Santiago. Mas, es preciso convenir en que de este modo se priva a los profesores de la satisfaccion que tendrian al dar una prueba pública de sus trabajos, satisfaccion a que tienen algun derecho i que podria convertirse en un poderoso estímulo que los moveria a duplicar sus esfuerzos; i a los alumnos, del placer puro que ocasiona la aprobacion de los demas, placer que se aumenta en proporcion del número de las personas que pueden testimoniar aquélla i que siempre ha sido el orijen de las mas nobles acciociones. No desconozcamos al hombre; tengamos presente que el deseo de la aprobacion de los demas es uno de los móviles que con mas fuerza obran en su corazon; tengamos tambien presente que en ninguna época de la vida obra este móvil con tanta energia como en la juventud; i aprovechémonos de este convencimiento para alcanzar grandes bienes, haciendo no solo tolerable sino placentero el trabajo de los que han de proporcionarlos.

"Mas de estrañar es, sin duda, el poco interes que toman los padres de familia en conocer el esta-

do de una casa en que educan a sus hijos, i cuyo arreglo o desórden, no solo influirá en la felicidad o infelicidad de éstos, sino que los hará honrados o viciosos. ¿Por qué no se acercan al establecimiento, ni aun en aquellas épocas en que se dan pruebas palpables de lo que en él se hace? ¿Ustedes tienen tan poco interes por sus hijos que les es indiferente que la casa en que han de recibir instruccion i adquirir buenas costumbres produzca estos efectos o los contrarios? I los que se precian de chilenos, ¿no desean conocer el estado del primer establecimiento (o tal vez el único) científico de Chile? I esas personas que tan fácilmente han creido en otras épocas las vagas imputaciones que contra el establecimiento se han dirijido, ¿por qué no van a presenciar los exámenes? ¿Por qué no van a formar idea de lo que en él se aprovecha? ¿Estarán acaso mas dispuestas a creer lo que se diga i temerán su desengaño? I los que consideran al Instituto como el hermoso plantel de que el pais ha cojido ya tan abundantes frutos, ¿por qué se olvidan de él? I esa juventud que poco há se educó en el mismo establecimiento, que en él recibió las lecciones que al presente, o la permiten gozar de las comodidades de la vida, o le abren un campo vasto a sus aspiraciones, ¿por qué muestra por él tanta indiferencia? ¿Por qué no va a solemnizar un acto en que en otro tiempo deseaba una concurrencia numerosa? Esa apatía que domina del anciano al jóven destruye las

mas lisonjeras esperanzas, i si no pone estorbos a las mejoras i progresos, por lo ménos, no ayuda ni anima con sus aplausos a los que han de realizarlos. Pero los que desean el bien del pais deben sacudir esa torpe indolencia, deben alentar a los demas para que abandonen esa conducta criminal i culpable, que los hace descuidar los intereses mas caros a la patria.

Esta indiferencia de la sociedad respecto de la instruccion pública, redundaba, sin duda alguna, en honra para el gobierno i para el pequeño grupo de individuos que habian luchado en nuestro pais a favor de la enseñanza.

and traditional story, its substrations of slagestoning

intelligence development was gifted

Don Andres Bello, que merecia ser colocado en primera fila entre estos apóstoles de la luz intelectual, se espresaba de este modo en el mismo número de El Araucano:

"Los exámenes, distribuciones de premios i demas fiestas de colejios, han sido, a la conclusion del próximo año pasado, mas interesantes que en ninguna otra época, porque nunca habíamos poseido tantos establecimientos de educacion, ni jamas habian sido tan numerosamente asistidos. Hace quince años solamente que no existia en la capital otra casa de educacion, propiamente dicha, que el Instituto, i ni ocurria siquiera la idea de un establecimiento para niñas. Hoi contamos con ese mismo

Instituto, que ha crecido cada dia en estension e importancia, i que por las numerosas cátedras i distinguidos profesores que posee actualmente, se ha hecho como la escuela normal i centro de los estudios del país: la capital contiene ademas cinco colejios para jóvenes, que concurren i rinden exámenes en el Instituto Nacional, otros tantos de señoritas, fuera de una multitud de establecimientos subalternos de ámbos sexos, i de escuelas gratuitas municipales, conventuales, etc., para hombres. Uno de aquellos colejios i otro de señoritas han sido formados el año que espira, el que ha visto tambien dar principio a una institucion gratuita para niñas pobres, protejida i ausiliada por el supremo gobierno.

"Así tambien los papeles públicos, en todo el mes pasado i aun ántes de él, nos han dado relaciones mas o ménos pomposas de los exámenes, de esposiciones de trabajos de los educandos o educandas, i de las distribuciones de premios en los diferentes colejios, excepto en el primero de todos, el Instituto Nacional. Nos es satisfactorio publicar ahora el acta de profesores del Instituto sobre los jóvenes que se han hecho acreedores a los primeros premios, i una lista de aquellos que han merecido el accesit, o se han distinguido por su aplicacion i buena conducta. Del mismo modo, hemos sido favorecidos con algunas observaciones acerca del poco interes que se muestra por el público, i prin

cipalmente por los padres de familia, en los progresos del Instituto, a vista de la pequeña concurrencia a sus exámenes i actos públicos, de personas de afuera. Convenimos, por nuestra parte, en la justicia de estas observaciones, principalmente en cuanto tienden a manifestar que el mejor estímulo para los adelantamientos de la juventud consiste en el aplauso que reciben de sus parientes i amigos, o en aquel sentimiento naciente de gloria, o de amor propio racional i moderado, que, léjos de sofocarse, en el principio de la carrera del jóven, debe dirijirse i estimularse, como oríjen de la elevacion de ánimo i de todas las bellas acciones. A esto contribuye, sin duda, i mui poderosamente, la publicidad de semejantes actos; i es esencial, al mismo tiempo, en la educación de los jóvenes, considerados como ciudadanos de una República, i llamados mas tarde al ejercicio activo de esta ciudadanía, o como destinados a las carreras del foro, de la Universidad i de la tribuna parlamentaria, en las que se necesitan los hábitos, formados desde temprano, de presentarse i hablar en público con cierta soltura i facilidad "

No era la primera vez, ni debia ser la última en que don Andres Bello manifestara la conveniencia de hacer públicos i solemnes los exámenes i los actos de distribucion de premios del Instituto Nacional.

Es necesario convenir, sin embargo, en que la

pedagojía moderna condena estos estímulos, dados principalmente al amor propio de los alumnos. Los educacionistas alemanes, sobre todo, creen que las distinciones que se conceden a los niños durante el año o al fin del curso anual, las cuales, por otra parte, han sido tan prodigadas en los colejios de la Compañía de Jesus, contribuyen a viciar el carácter de los jóvenes, i a hacerles concebir una falsa idea de la vida.

Esta teoría no escluye en los colejios alemanes la celebracion de actos públicos, a que son invitados los padres de los alumnos i las autoridades locales; pero en ellos, salvo excepciones, no se distribuyen recompensas, i sí, de ordinario, los directores dan cuenta de los progresos del establecimiento, i los alumnos recitan discursos o composiciones en verso, o bien representan escenas dramáticas escojidas.

Don Andres Bello, como se ha leido, era tambien mui partidario de que se diera a los jóvenes en estas fiestas escolares una gran participacion.

Don Domingo Faustino Sarmiento, el ilustre educacionista arjentino que prestó a Chile durante varios años el concurso de su talento i de su enerjía, profesaba la misma opinion que Bello sobre la publicidad de los exámenes i de las distribuciones de premios.

"¿Por qué, escribia en El Mercurio de 9 de marzo de 1842, no convendria dar mas solemnidad a
esta feria de la intelijencia en Chile, en que cada
uno presenta el resultado de sus tareas anuales i
lucha por obtener una mirada de aprobación de sus
padres, de sus conciudadanos i de su gobierno? ¿Por
qué no se despertaria el interes del público, haciéndolé comprender por los sentidos como por el convencimiento, por el aparato como por la realidad,
cuánto importa en la mente del gobierno el progreso
de la educación pública i cuán caras son las esperanzas que la patria cifra en él?

"Las formas en los actos públicos son la espresion esterior de las ideas que representan; el pueblo ve el aparato, acompaña a esta revista de la educacion i lo halla grande, interesante; i de allí deduce que la educacion es una cosa grande e interesante, i esta idea se queda mas profundamente grabada en su mente que lo que podrian hacerlo lós discursos mas persuasivos i mas concluyentes. Hablamos con frecuencia i con interes de la educacion pública, de la necesidad de difundirla, de los medios de alentarla; pero se descuidan jeneralmente estos pequeños resortes, que hacen, no obstante, describir grandes movimientos a la sociedad. No bastan, pues, las rentas que a la instruccion pública se consagran, ni la excelencia de los profesores, ni la abundancia de elementos para difundirla; se necesitan estímulos que hablen a los sentidos, emociones que conmuevan el corazon, premios que exciten la emulación, encomios que eleven el alma i hagan prevalecer el deseo de merecerlos.

"Hemos presenciado unos exámenes de provincia; estaba presente el maestro, que no carecia de instruccion, un sacerdote, un padre de familia i un jóven. La voz de los alumnos, que daban un excelente exámen, se perdia en el ámbito de un estenso patio. ¡Santo Dios! ¡Cómo ha de progresar la educacion así! ¿Qué se da en cambio a un niño por sus mortificaciones? ¿Con qué se le paga a un padre la falta que su pequeño trabajo le hace? Es, pues, preciso, indispensable, honrar la educacion, estimularla por toda clase de medios, grandes i pequeños; es necesario darle mucha importancia a los ojos del pueblo para que él la aprecie; es preciso hacer de los exámenes públicos una solemnidad, una fiesta popular.

"Escribiendo estas líneas estábamos cuando han llegado a nuestras manos algunos periódicos de Rio Janeiro, uno de los cuales describe los exámenes públicos de aquella Universidad. Un inmenso salon, decorado con suntuosidad i colgado con gusto i magnificencia, contenia a los profesores; una multitud de ciudadanos embarazaba el movimiento; la venida del emperador, con toda la pompa de un dia de tabla, fué anunciada por los repiques de los templos; el emperador i el ministro del ramo presidian la ceremonia; el rector pronunció un discurso; hubo

besamanos, banquete, i regocijos públicos; en fin, nada se economizaba para dar brillo a esta verdadera fiesta nacional».

Aunque sin toda la solemnidad que habrian deseado Bello i Sarmiento, la distribucion de premios del Instituto correspondiente al año escolar de 1841, aventajó de una manera notabie a las anteriores, como se deduce de la descripcion, trascrita en seguida, que publicó *El Araucano* de 4 de marzo de 1842.

"Se hace cada vez mas interesante todo lo que toca al Instituto Nacional, a ese precioso plantel de nuestra juventud, primer fruto sustancial de nuestra gloriosa revolucion, que debia seguir la suerte de ella, sucumbir cuando sucumbió la patria, renacer mas glorioso i bello el dia de la restauracion de esta misma patria, i dar desde poco despues al Estado los varones distinguidos que debian dirijirlo, defenderlo e ilustrarlo.

"Así tambien una numerosa concurrencia, entre la que se notaban varios majistrados i miembros del foro, antiguos alumnos del Instituto, se hallaba reunida en la tarde de ántes de ayer en la capilla del establecimiento, con motivo de la distribucion anual de premios; fiesta verdaderamente de familia, i en la que unos mismos sentimientos tiernos i afectuosos aparecian en los semblantes, así de los jóvenes que ven delante un porvenir entero de halagüeñas esperanzas, como en todas aquellas personas sensibles que, recorriendo los lugares favoritos de sus primeros años, no pueden dejar de obrar en ellas aquellos dulces recuerdos que los unen de nuevo a la juventud i la infancia, simpatizando con ellas, i tomando el mas vivo interes en sus adelantamientos.

"Tan jenerosos i elevados sentimientos debieron mover el alma del señor ministro de la instruccion pública, que presidia este acto solemne, al verse en su antigua casa, rodeado de sus colegas i amigos, i de una juventud que con justo motivo contemplaba en él a su protector natural, i el mas celoso promovedor de los adelantamientos científicos i literarios en todo el pais. Sus palabras, graves i animadas a un mismo tiempo, i su espresion sencilla i elevada, por el lenguaje del sentimiento, causaron la mas viva impresion. Los jóvenes alumnos oian en su discurso la aprobacion i consejos paternos, i los demas asistentes, al hombre digno e ilustrado que sabe aconsejar prácticamente con los ejemplos. Sentimos no poder reproducir tan bella improvisacion. En otro número procuraremos insertar el interesante discurso del señor profesor Lastarria con que terminó la funcion, en medio de mil entusiásticos aplausos, i agregaremos la lista de los alumnos premiados, que apareció en uno de nuestros números precedentes. Hé aquí, entretanto, la sustancia del discurso del señor ministro de instruccion pública al tiempo de la distribucion de los premios.

"Esta fiesta anual de la enseñanza (dijo el señor " ministro), solemnizada por la presencia de vues-" tros maestros, que han preparado vuestros ade-" lantamientos, i por la de vuestros parientes i ami-" gos, que vienen a complacerse en ellos, es para " vosotros un dia de gloria i de verdadero triunfo. " En efecto, podeis presentaros ufanos de haber " llenado vuestras obligaciones i de ser acreedores " a los testimonios de aprobación que me complaz-" co en daros. Todas las ciencias que se cultivan " en esta casa, centro de tantas esperanzas i de " tan ardientes simpatías, ofrecen sus escojidos " para recibir los premios destinados a la aplica-" cion, a la constancia i al injenio. Continuad, jó-" venes alumnos, mereciendo en lo sucesivo igua-" les honores, i manifestándoos siempre dignos de " los votos de la nacion i de las protecciones del " gobierno. Habeis entrado ya en la senda de los « adelantamientos, i en ella no es lícito descansar " ni detenerse. Todo alrededor de nosotros está en " una contínua actividad, producida por el benéfico " influjo de la intelijencia, desarrollada por el tra-" bajo, i estimulada por el deseo de mejorar nues-" tra condicion presente. Seguid este movimiento " de vitalidad, alimentando vuestro espíritu con

" conocimientos útiles, adornándolo con los amenos " i variados estudios de la literatura, i principal-" mente formando vuestro corazon en los buenos " principios de la moral i de la relijion. Sus dulces inspiraciones serán el complemento de vuestra " felicidad. En estos primeros pasos que habeis " dado, tienen ménos parte vuestros propios esfuer-" zos que la esperiencia, los saludables consejos i " la solicitud tierna i paternal de vuestros maes-" tros. Ellos os instruyen i dirijen con sus precep-" tos i con su ejemplo, i consagran a vuestros pro-" gresos los mas bellos dias de su existencia. Sedles " siempre reconocidos, i que encuentren en vuestra " gratitud la recompensa de los sacrificios de todo " jénero que les impone su laboriosa e importante " profesion. Dóciles a su voz, fieles al cumplimien-" to de vuestros deberes, i constantes en este es-" píritu de moralidad i amor a las ciencias que os " ha distinguido en el año anterior, adelantareis " bajo favorables auspicios hácia este halagüeño porvenir que se abre ante vosotros.

El discurso de Lastarria fué mui aplaudido por don Domingo Faustino Sarmiento.

"El señor don Victorino Lastarria, se lee en la descripcion de la fiesta que aquel literato escribió para *El Mercurio*, pronunció tambien una oración que excitó el mas profundo interes en el público,

tanto por lo luminoso de su esposicion, el brillo de las imájenes i la elevacion de los conceptos, como por las ideas que desenvolvió, en que hizo sentir de la manera mas animada la influencia que los trabajos de los alumnos ejercerian en la suerte futura de su patria; lo que era hoi el imperio de la intelijencia, i el alto papel que estaban llamados a hacer en el porvenir. Este discurso ha merecido los mas altos elojios de las personas intelijentes, i ha labrado al señor Lastarria un título mas a la estimacion de sus conciudadanos (1).11

(t) En la lista, formada por los profesores del Instituto, de los alumnos que mas se habían distinguido en el año 1841, se leen los nombres de los siguientes jóvenes, que debian figurar mas tarde en las letras, en la enseñanza, en la política, en la judicatura, en la administracion.

Miguel Saldías. Eusebio Lillo. Zoilo Villalon. Miguel Luis Amunátegui. Pedro Nolasco Marcoleta. Gregorio Víctor Amunátegui. Guillermo Blest Gana. Francisco Bilbao. Víctor Varas. Evaristo del Campo. Silvestre Ochagavía. Matías Ovalle. Fructuoso Cousiño. Anjel Vázquez. Diego Whittaker. Fernando Solis

Pedro Fernández,
Belisario Prats.
Manuel Recabárren.
Francisco Puelma.
Anjel Custodio Gallo.
Epifanio del Canto.
Máximo Argüelles.
Alvaro Covarrúbias.
Domingo Santa Maria.

- CONTACTOR

## by men and the first tilly comment than the

Se nombra vice-rector a don Tomas Zenteno.—Inspectores i tesorero.—Pobreza del Instituto.—Nuevos ausilios fiscales.—Estado de la instruccion secundaria i superior, segun las memorias ministeriales de 1839, 1841 i 1842.

En esta época, el cargo de vice-rector habia sido trasmitido por don Antonio Varas a don Tomas Zenteno.

El nombramiento de este último lleva la fecha de 9 de febrero de 1842.

Varas gozaba el título de agrimensor desde 1839, i se preparaba para recibirse de abogado.

Probablemente, los estudios que necesitaba hacer con tal objeto i sus deberes como profesor de filosofía, le decidieron a renunciar la vice-rectoría.

Su sucesor era un jóven intelijente i estudioso, el cual, sin duda alguna, poseia la competencia necesaria para desempeñar las importantes funciones que se le habian encomendado.

Con pocos dias de diferencia desde aquel nombramiento, las dos plazas de inspectores de internos que dejaron vacantes don Pascual Ojeda i don Valentin Gormaz, habian sido confiadas a don Manuel José Hoevel i a don Pablo Ramírez.

Continuaban en sus puestos los inspectores don Francisco de Borja Solar, de esternos, i don José Ramon Elguero, don Waldo Silva i don Agustin Olavarrieta, de internos.

Elguero renunció en mayo de 1842, i se nombró en su lugar, a propuesta del vice-rector, a don José Briseño.

Tesorero del establecimiento, por renuncia de don Diego Carrasco, habia sido elejido, en 11 de setiembre de 1841, don Juan de Dios Fernández Gana.

A pesar de que los fondos del Instituto eran administrados e invertidos con la mayor escrupulosidad i economía, tanto por el rector, como por los funcionarios que acaban de enumerarse, el déficit habia ido creciendo.

Las dos notas que siguen, enviadas al ministro de instruccion pública, equivalen a un verdadero arqueo.

"Santiago, 15 de abril de 1841.—No encontrando en los libros del Instituto Nacional: 1.º, si está en mis facultades nombrar procurador i abogado que defienda los intereses del establecimiento; 2.º, cuánto se le debe pagar; i 3.º, si puedo removerlos cuando no desempeñen sus cargos como corresponde, quisiera deber a V. S. que se me instruyese en todos estos casos.

"Dios guarde a V. S.—Francisco Puente."

"Santiago, 20 de abril de 1841.—Para pagar a los empleados del establecimiento hasta el presente mes de abril, faltan mil novecientos pesos; lo que pongo en consideracion de V. S. por si acaso el gobierno halla algun medio razonable para evitar este déficit, que siempre es causa de algunos inconvenientes.

"Dios guarde a V. S .- FRANCISCO PUENTE."

A la primera de estas notas, contestó el gobierno que, por decreto de 20 de febrero de 1826,—aquel que reorganizaba el Instituto en la época de Lozier,—se habia autorizado al rector para nombrar un abogado, con el sueldo de cien pesos anuales, i un procurador que ajitara las causas del colejio.

Respecto de la segunda nota, se ordenó a la tesorería jeneral que prestara a la caja del Instituto la suma de mil pesos, pagaderos al fin del año.

Sin embargo, esta cantidad no pudo ser devuelta en todo el rectorado de Puente.

Se comprenderá la pobreza del colejio si se lee el oficio trascrito a continuacion:

"Santiago, 5 de agosto de 1841.-En este esta-

blecimiento se encuentran tres alhajas de plata: un centellero, un incensario i dos blandones. Tambien se hallan dos ciriales de palo con cubierta de plata. Estas alhajas no tienen uso en este establecimiento, i por lo mismo, si se redujesen a fuentes, habria algun ahorro, por ciertas circunstancias, entre criados i niños. Pongo esto en consideracion de V. S. para que se me permita mandar hacer lo que tengo indicado, si se hallare por conveniente.

"Dios guarde a V. S.—Francisco Puente.— Señor ministro de Estado en el departamento de justicia, etc."

El gobierno concedió la autorizacion pedida.

Pero el documento que mas luz arroja, es la justificación que Puente dirijió al ministerio con motivo de una queja del profesor Lafargue.

Dice así:

"Santiago, 2 de diciembre de 1841.—Me parece que el señor Lafargue se ha presentado al supremo gobierno intempestiva e indebidamente, quejándose de que no se le pagaba en el Instituto Nacional: lo 1.º, porque cuando este catedrático ocurrió por su honorario, no había en la caja con que pagarle; lo 2.º, porque, habiéndole dicho el tesorero i yo que hasta diciembre no se le podria pagar, manifestó conformarse, como debia, porque, aunque el tesorero, teniendo cómo, no hubiese querido pa-

garle, en este caso, ántes de esponer su queja al supremo gobierno, debió ocurrir al rector, para que le hiciese justicia; lo que el señor no ha hecho, dando con esta conducta un motivo prudente para que el supremo gobierno creyese tal vez que el rector se habia descuidado en esta parte, o que a sabiendas no habia querido hacer justicia.

"Pero miremos mas de cerca este asunto. La caja debe por cuatro mil ochocientos diez pesos, sin embargo de no haber pagado tres meses al rector i vice-rector, cerca de un año al señor Blest, Sazie i Gorbea, i a los demas, lo ménos un mes. A estos atrasos han contribuido varias circunstancias: 1.a, que el robo que se hizo en mayo a la caja, no se repuso hasta muchos meses despues; 2.a, que las entradas del establecimiento solo se verifican en épocas mui distantes, de suerte que, en el intermedio de una a otra, muchas veces sucede que la caja apénas tiene para el gasto ordinario; 3.ª, que la recaudacion no se hace ahora como ántes, por haber mandado la tesorería jeneral que el deudor traiga el dinero a la caja, para que firme la partida en los libros. Esta providencia, por mui acertada que parezca, tiene el inconveniente de que muchos padres i apoderados, o no quieren, o no pueden venir a firmarse, alegando unos que están enfermos, i otros que se escusan con sus apoderados, i no faltan quienes se vayan al campo sin dejar quién pague por ellos. De aquí ha resultado que, a pesar de los mayores esfuerzos para que paguen, todavia deben los alumnos novecientos pesos. En esta situación de cosas, es imposible pagar mes a mes.

"Tal vez podria evitarse este inconveniente: 1 º, adelantando medio año la gracia que se hace en diciembre; 2.º, anulando o reformando el decreto de la tesorería jeneral, disponiendo, al mismo tiempo, que la recaudacion se haga como ántes, o como el supremo gobierno determinare, que siempre será lo mas conveniente.

"Dios guarde a V. S.—Francisco Puente.— Señor ministro de Estado en el departamento de justicia."

En vista de tales antecedentes, se esplica, pues, que los individuos mas ilustrados del país se preocuparan de arbitrar recursos para aumentar las entradas del Instituto.

En El Semanario de Santiago de 21 de julio de 1842 se proponia la idea que sigue:

"Bastaria una sola medida, se lee en el artículo titulado *Instruccion Pública*, para aumentar las rentas del Instituto Nacional, circunscribiendo la enseñanza gratuita a las personas que verdaderamente la necesiten. El número de alumnos esternos es mui crecido, i, por lo ménos, la tercera parte pertenece a familias que no rehusarian pagar una pension módica, contándose con este nuevo fondo para dotar mejor las clases i plantear las que fal-

tan. Ni en las ricas sociedades europeas se prodiga la instruccion científica indistintamente a los que abundan en recursos i a los que carecen de ellos. Ántes bien, los primeros deben contribuir a facilitar a los últimos los medios de equilibrar la desigualdad de fortuna que les ha cabido en suerte.

La intencion no podia ser mas sana; pero los resultados de aplicar tal medida habrian sido funestos.

Desde entónces, el patio de los esternos se habria dividido en dos campos rivales, los ricos i los pobres, i unos i otros se habrian hecho una guerra sin cuartel.

El pensamiento propuesto por *El Semanario* pecaba contra la democracia.

Por lo demas, la gratuidad de la segunda enseñanza se imponia en un pueblo como Chile, donde la instruccion primaria estaba aun mui reducida, i donde la ignorancia contaba con lejiones de soldados, miéntras la ilustracion solo tenia unos pocos defensores.

Don Manuel Montt comprendió que habia llegado el momento de que el Estado hiciera un nuevo sacrificio a favor de la noble causa del Instituto, i en el presupuesto para 1842 se consultaron cuatro mil pesos destinados a llenar su déficit, cantidad que se aumentó en quinientos pesos en el presupuesto para 1843.

Para apreciar este ausilio en su debido valor, ha

de recordarse que el producto de las rentas fiscales en aquellos años solo alcanzaba a tres millones de pesos, mas o ménos.

En el año 1842, sin embargo, la suerte del Instituto se hallaba completamente asegurada: no era una sociedad científica, como lo deseaba Camilo Henríquez, pero sí un buen establecimiento de educacion, en el cual habia algunas excelentes cátedras de medicina, de matemáticas, de humanidades i de derecho.

El modesto proyecto de don Manuel Salas se habia convertido, con el trascurso de treinta años, en una brillante realidad; del mismo modo que una pequeña semilla da oríjen a un árbol de espléndido follaje i de abundoso fruto.

Don Mariano Egaña se espresaba en los siguientes términos en la memoria que presentó al Congreso de 1839:

"Las circunstancias de una guerra que absorbia todas las atenciones del gobierno i todos los recursos del Estado, no eran ciertamente las mas a propósito para adelantar con la eficacia que se deseaba los progresos de la instruccion pública i la propagacion de los establecimientos que la proporcionan. Sin embargo, este importantísimo ramo de tanta trascendencia sobre la suerte de la República, ha merecido prolijos desvelos. No solo se han soste-

nido las escuelas primarias que existian en 1837, sino que se han aumentado en varios puntos. Se ha adelantado la educación secundaria, llevando el gobierno a efecto, en gran parte, su plan de establecer un liceo en todas las cabeceras de provincia. A este fin, se han fundado los de Cauquenes i San Felipe, se ha acordado plantear uno nuevo en San Fernando, reedificar i organizar el de Talca; se ha mejorado notablemente el de Coquimbo, donde se han establecido clases de química i mineralojía; i se continúan tomando las medidas necesarias para restaurar completamente el de Concepcion.

"Se ha establecido tambien en Concepcion un colejio de niñas, para el cual se han dictado los estatutos convenientes que sirvan de modelo a iguales establecimientos que el gobierno medita fundar en otras cabeceras de provincia, segun lo permitan las circunstancias locales de cada una i los recursos del erario.

"La instruccion superior en todos los ramos de los conocimientos humanos, solo puede suministrarse por ahora, con la debida estension, en el Instituto Nacional. Por esta razon se lamentaba como una grave calamidad pública la falta de su convictorio, que motivos poderosos habian obligado a cerrar. El gobierno, despues de haber reparado el edificio que le estaba destinado, lo abrió de nuevo, dictando las disposiciones convenientes para mejorar su réjimen interior, i disponerlo a dar los frutos que ya se le ve producir. Para proporcionar a los departamentos de fuera de la capital las ventajas de la educacion que ofrece el convictorio, se dotó un número considerable de becas i medias becas, destinadas para que las ocupasen con preferencia los niños pobres de dichos departamentos: beneficio que tambien se franqueó a los huérfanos de funcionarios públicos que en cualquier punto de la República hubiesen quedado en indijencia."

Don Manuel Montt, continuador de la obra de Egaña, dedicaba a la enseñanza superior i secundaria los párrafos que se copian en seguida, de la memoria de 1841.

"La educacion científica se halla en un pié mui superior a la primaria. Llenos están nuestros colejios de jóvenes de todas las provincias que cursan las varias ciencias legales, políticas i exactas; i hasta las médicas i naturales cuentan tambien, de algun tiempo a esta parte, con alumnos que prometen aventajarse en su interesante estudio. De casi todos los Estados del continente vienen a educarse en Chile gran número de personas, atraidas por la reputacion bien merecida de nuestras aulas, lo que prueba, de una manera incontestable, que si no hemos perfeccionado aun el sistema de enseñanza, hemos avanzado, sin embargo, mucho en la carrera, hasta dejar atras las repúblicas vecinas, en este punto, como en otro, ménos felices que la nuestra.

Entre los establecimientos de esta clase, el Instituto Nacional, plantel precioso del cual ha recojido la patria abundantes frutos, merece especial atencion de la lejislatura. Florecen en él las ciencias, i una numerosa i lucida juventud se adiestra para desempeñar con honor la profesion de las letras i los cargos públicos. Convendria hacer algunas modificaciones en su plan de estudios, suprimiendo algunas clases que no deben tener cabida en una casa de ciencias superiores, para reemplazarlas por otras cuya falta se hace cada dia mas notable; parece tambien preciso perfeccionar su réjimen interior, i sobre todo, dotarlo de rentas suficientes para que pueda llenar sus necesidades sin la penuria que hoi esperimenta. Despues del Instituto Nacional, reclama una honrosa mencion el de Coquimbo, va sea por su regularidad i crédito, ya por las clases de mineralojía que, a plena satisfaccion del gobierno i del público, se cursan en él. La esplotacion de metales, que constituye especialmente la industria de aquella provincia, necesitaba de conocimientos científicos para marchar en progresion i rendir todas las utilidades que promete: las clases de mineralojía del Instituto de Coquimbo llenarán esta demanda, gracias, en gran parte, al ilustrado i celoso profesor que las desempeña. Seria, sin duda, conveniente enviar a Europa dos o tres jóvenes sobresalientes para que completen allí su instruccion i emplear los restantes en las aduanas, en donde se

requieren conocimientos profesionales para el cobro de los derechos que gravan la esportacion de metales. El gobierno prestará una atencion preferente a esta medida, que ha de ejercer una influencia benéfica en el fomento de nuestra industria minera.

"Se han dado órdenes eficaces para la apertura del colejio de Concepcion, con cuyo objeto se ha librado la cantidad suficiente para la compra de útiles, i dictádose un plan de estudios provisorio. En Talca, está al punto de concluirse el edificio que con el mismo objeto se ha construido; pronto se dará principio a las tareas literarias. En el año próximo pasado, el ilustrísimo don José Ignacio Cienfuegos hizo la donacion de veinticinco mil i mas pesos a favor de este establecimiento, parte de sus propios bienes, i parte de los que el benemérito abate Molina habia consagrado al mismo objeto. La jenerosa oblacion de uno i otro es digna de la gratitud de la Nacion."

En la memoria de 1842, don Manuel Montt daba cuenta al Congreso de que concurrian a las aulas del Instituto mas de seiscientos alumnos.

timeling a metal analysis of the second bright

cutodiscount do Coperno archago Jengula red da la bate-

El Instituto Nacional provee de libros a las escuelas i liceos.—Don Francisco Javier Rosales obsequia al Instituto un daguerrotipo.—La instruccion primaria en 1840.

El Instituto Nacional proveia de libros i de útiles de enseñanza a las escuelas primarias i a los liceos de la República.

En diciembre de 1840, fueron entregadas quinientas veintiuna pizarras a don Francisco Solano Pérez, para las escuelas dominicales de Santiago.

En febrero de 1842, el ministerio ordenó al rector del Instituto que pusiera a disposicion de don Domingo Espiñeira, para las escuelas de Chiloé, doce colecciones de los cuadros de lectura, escritura i aritmética, formados por el sistema de enseñanza mutua, i cincuenta ejemplares del catecismo del cardenal Caprara.

En 31 de marzo del mismo año, se pidió al mismo rector una coleccion completa de los cuadros de lectura, escritura i aritmética para la Escuela Normal de Preceptores que debia fundarse en Santiago.

En 28 de noviembre, las escuelas de Quillota

fueron agraciadas con los siguientes libros; cuarenta catecismos de Caprara, veinte ejemplares de la historia del padre Guzman i otros tantos del curso de aritmética traducido por Ballarna, para el uso de los alumnos de la Academia Militar.

Sobre esta última obra, se habia espedido el decreto que a continuacion se trascribe:

"Santiago, 20 de mayo de 1842.—Los ministros de la tesorería jeneral entregarán al tesorero del Instituto Nacional, bajo el correspondiente inventario, los mil ochocientos cincuenta ejemplares de la obra de matemáticas, publicada por Allaize, Billy, Puissant i Boudrot, i los lápices de madera i de piedra que existen depositados en dicha oficina. El tesorero del Instituto procederá a la venta de la obra espresada, al precio de tres octavos de real por cada pliego de impresion, reservando los lápices a disposicion del gobierno.

"Tómese razon.—Búlnes.—Manuel Montt."

El Instituto era, pues, no solo un seminario de buenos maestros, sino ademas un almacen de buenos libros.

A principios de 1841, el establecimiento recibió un precioso obsequio.

Don Francisco Javier Rosales, encargado de ne-

gocios de Chile ante el gobierno frances, le envió un daguerrotipo completo i una interesante obra, en dos tomos, *Descripcion del Capitolio de Roma*, por Righetti.

"Entre los descubrimientos mas asombrosos que se han hecho últimamente, decia Rosales en nota de 5 de octubre al ministro de relaciones esteriores, se cuenta la invencion de M. Daguerre, para reproducir las imájenes con la exactitud misma de la naturaleza, en una plancha de cobre plateado, por medio de un aparato sencillo i poco complicado; i aunque este descubrimiento, puede decirse, se halla aun en la infancia, sin embargo, es mui importante para los que se dedican a la pintura, i particularmente a la arquitectura. Teniendo en vista estos objetos, he hecho la adquisicion de estos instrumentos, con repuesto de todo lo necesario, i lo dedico a la escuela de dibujo del Instituto. El señor Tagle, jóven chileno que se halla actualmente en Paris, i que saldrá mui pronto para Chile, conoce perfectamente el modo de servirse del instrumento. i me ha prometido instruir a una o mas personas del Instituto.

"En el Capitolio de Roma, se encierran, como V. S. sabe, los jefes de obra de la escultura antigua i moderna, i diversas pinturas de gran precio. La obra que remito de Righetti es una coleccion completa de diseños de todas las estátuas, bajos relie-

ves i pinturas del Capitolio, i a mas el testo o esplicacion del sujeto que representa el cuadro o la estátua i el nombre del artista. Cuando el dibujo i la pintura se hallen en Chile mas adelantados, los alumnos del Instituto podrán tomar ideas de composicion i diseño en esta obra, i con esta esperanza la ofrezco igualmente a la escuela de dibujo del Instituto.

Como lo manifestaba Rosales en la anterior nota, la enseñanza de las bellas artes en Chile estaba reducida a la cátedra de dibujo que desempeñaba en el Instituto don José Zegers Montenegro.

En breve, sin embargo, debia venir a establecerse entre nosotros por algunos años, estimulado por el mismo Rosales, el célebre pintor frances Raimundo Monvoisin, el cual despertó en la sociedad santiaguina grande interes por la pintura.

El obsequio del daguerrotipo i del libro de Righetti, fué recibido en el Instituto con sumo entusiasmo.

El cuerpo de profesores se reunió en sesion estraordinaria, i acordó enviar un oficio de agradecimiento al ministro de Chile en Francia, i poner en letras de oro en cada tomo de la obra mencionada la siguiente inscripcion: "Obsequio de don Francisco Javier Rosales al Instituto Nacional". Se hallaban presentes en esta manifestacion el rector don Francisco Puente, el vice rector don Antonio Varas, i los profesores don Andres Antonio Gorbea, don José Victorino Lastarria, don Francisco de Borja Solar, don Antonio Gatica, don José María Núñez, don José Vicente Bustillos, don Antonio García Reyes, don José Manuel Novoa, don José Miguel Barriga, don Hipólito Beauchemin, don José Zegers, don Ramon Briseño, don José Luis Borgoño, don José Ramon Elguero, don Miguel María Güemes i don Tomas Zenteno.

Por desgracia, la máquina fotográfica no llegó sin menoscabo a poder del rector del Instituto segun éste da cuenta al ministro de instruccion publica, en nota de 6 de abril de 1841.

"El daguerrotipo, dice, consta de varios aparatos distintos, que no todos vienen en buen estado.
La pérdida mas sensible es la quiebra del termómetro destinado a medir el grado de calor que ha
de emplearse para hacer aparecer las imájenes con
el vapor mercurial. Tambien se han quebrado las
vidrieras de dos pequeños marcos de carton, i dos
o tres frascos en que venian algunos de los ingredientes químicos indispensables para la preparacion
de las planchas. Es probable que esto haya ocurrido en la aduana, por el poco cuidado con que tal

vez se abriria el cajon, o en el trasporte de Valparaiso a Santiago, pues las piezas no venian acomodadas, como era de esperarlo, si hubiesen llegado a ésta segun debió entregarlas el artista. Seria de desear que en ocasiones semejantes se abstuviesen en Valparaiso de abrir los cajones, pues es lamentable que un instrumento o máquina costosa, que aquí no puede componerse i que ha llegado a Chile buena, haya de inutilizarse por un exámen hecho por hombres sin conocimientos necesarios; exámen que en tales casos pudiera verificarse en Santiago, i por personas intelijentes. Si hai alguna otra pieza quebrada o descompuesta, no se sabe aun, i solo se sabrá cuando llegue el caso de hacerse uso de la máquina, lo que todavia no ha podido verificarse por no haber venido una esplicacion detallada del destino de cada una de sus partes. "

A propósito de este obsequio, no es inútil traer a la memoria que el verdadero autor de la invencion que se conoce con el nombre de Daguerre fué un ciudadano de Chalon-sur-Saône llamado Niepce, i que la participacion de Daguerre consistió solo en perfeccionar el descubrimiento.

Aquél era el segundo daguerrotipo que llegaba a Chile.

El primero, segun lo asegura don Diego Barros Arana en su interesante biografía de Vendel-Heyl, habia sido dado a conocer por los profesores fran ceses que llegaron a Chile a bordo de la Oriental.

Esta barca, que encerraba un verdadero colejio i venia dando la vuelta al mundo, ancló en Valparaiso el 28 de mayo de 1840.

Entre sus maestros, estaba el ilustre sabio europeo cuyo nombre se acaba de recordar (1).

Los progresos de la segunda enseñanza preceden i no siguen a los de la enseñanza primaria.

Ello se esplica fácilmente.

Un plan sistemático de educacion popular es impracticable en un pais miéntras no existe un núcleo de individuos ilustrados que puedan comprenderlo i aplicarlo.

Tal ha sucedido en Chile.

En 1842, cuando el Instituto Nacional habia adquirido ya un gran desarrollo, i el gobierno habia fundado liceos en las principales provincias, el número de escuelas primarias era mui reducido i la enseñanza que en ellas se daba mui deficiente.

Basta recordar que aun no se había publicado el silabario de Sarmiento.

Las escuelas fiscales de todo el país, segun aparece en el presupuesto aprobado para 1840, eran las siguientes:

<sup>(1)</sup> Don Luis Antonio Vendel-Heyl, biografía publicada por don Diego Barros Arana en la revista Sud-América, 1873.

Siete en Coquimbo.

Dos en Aconcagua.

Una en Valparaiso.

Dos en Colchagua.

Cuatro en Maule.

Veintiuna en Concepcion.

Nueve en Valdivia.

Dos en Chiloé.

Total, cuarenta i ocho escuelas.

Para formar el cuadro completo de la instruccion primaria, seria necesario agregar, sin embargo, las escuelas municipales, las conventuales i las de propiedad privada.

El sostenimiento de las escuelas fiscales exijia un gasto de ocho mil seiscientos treinta i cinco pesos.

Segun el presupuesto vijente en 1890, la instruccion primaria, comprendidas las escuelas normales i la construccion de edificios escolares, recibe del fisco una suma de tres millones ochocientos mil pesos.

Puede asegurarse que la direccion de las escuelas i sus métodos pedagójicos han progresado en la misma escala.

Don Manuel Montt fué uno de los reformadores mas activos de la instruccion primaria, i su obra, como basada sobre un cimiento sólido, ha sido de las mas fructíferas para el pais.

Miéntras permaneció en el ministerio de instruccion pública, hasta el 10 de abril de 1845, en que por segunda vez fué nombrado ministro del interior, modificó esencialmente el edificio de la enseñanza, desde las primeras letras a los ramos superiores del saber.

En este trabajo, solo corresponde tratar del Instituto Nacional.

All the state of the second state of the

Fundacion de la Universidad de Chile.—Movimiento literario de 1842.—"El Semanario de Santiago".— Influencia de algunos estranjeros ilustres.—Inmigracion arjentina,—Renuncia del rector Puente.

Don Mariano Egaña se espresaba como sigue en su memoria ministerial de 1839:

"Estinguida la Universidad de San Felipe por la lei de 27 de julio de 1813 i por otras disposiciones posteriores, quedó esta antigua casa de estudios sin ejercicio. Conociendo el gobierno la necesidad de que existiese un establecimiento que sea la reunion de los que hubiesen ya concluido sus estudios literarios i científicos, que en cierto modo dirija la enseñanza nacional, i donde se rindan las pruebas literarias que habiliten a los ciudadanos para el ejercicio de las profesiones i cargos que las exijen, promulgó la lei de 17 de abril del presente año, que subroga a la antigua Universidad de San Felipe un establecimiento de estudios jenerales con la denominacion de Universidad de Chile. Este es

el principio del plan de educacion nacional, cuya formacion dejó encargada la Gran Convencion, i que el gobierno se propone presentar a las Cámaras. Para que la Universidad de Chile produzca la utilidad que debemos esperar, necesita que se le den constituciones análogas a nuestro actual estado i a los adelantamientos que ha hecho la razon humana. El gobierno trabaja en ellas i trabaja tambien en la creacion de la superintendencia jeneral de educacion pública, a cuyo cargo ha de estar, segun previene la Constitucion, la inspeccion de la enseñanza nacional, i su direccion bajo la autoridad del mismo gobierno.

Este proyecto no llegó a ser realizado sino por don Manuel Montt.

Nombrado Montt ministro de justicia e instruccion pública en 27 de marzo de 1841, como se ha dicho, sus primeros esfuerzos tendieron a dejar definitivamente constituida la Universidad de Chile, i, con tal objeto, "comisionó a Bello para que propusiera el mejor modo de organizarla," segun lo refiere don Miguel Luis Amunátegui en la Vida de aquel ilustre pensador.

Este fué el oríjen de la lei de 19 de noviembre de 1842.

Su primer artículo caracterizaba perfectamente la organizacion que habia querido darse a la mas alta

35

alter and subvocate in amount their residual die San-

autoridad en la enseñanza pública, i ponia de manifiesto la dependencia absoluta en que iba a estar colocada con relacion al gobierno.

Decia así:

"ARTÍCULO PRIMERO. Habrá un cuerpo encargado de la enseñanza i el cultivo de las letras i ciencias en Chile. Tendrá el título de Universidad de Chile.

"Corresponde a este cuerpo la direccion de los establecimientos literarios i científicos nacionales, i la inspeccion sobre todos los demas establecimientos de educacion.

"Ejercerá esta direccion e inspeccion conforme a las leyes i a las órdenes e instrucciones que recibiere del Presidente de la República."

nices, in despects of energy sizes do be incoming and

Con arreglo a esta disposicion, tanto la primera como la segunda enseñanza i la instruccion superior, debian ser inspeccionadas por la Universidad.

Este cuerpo se dividia en cinco facultades: de filosofía i humanidades, de ciencias físicas i matemáticas, de medicina, de leyes i ciencias políticas, i de teolojía.

Cada facultad seria presidida por un decano, i la Universidad toda por un rector, nombrado por el Presidente de la República de una terna que la Universidad formaria en claustro pleno.

Las facultades se compondrian de treinta miembros cada una; pero, en las de leyes i de teolojía, ocuparian tambien un lugar los doctores sobrevivientes de la Universidad de San Felipe.

Si hubieran de aplicarse los términos de la administracion política a un cuerpo docente i literario, podria decirse que el poder ejecutivo de la Universidad residia en un consejo compuesto del rector, de dos miembros nombrados por el gobierno, de los decanos de las facultades i del secretario jeneral.

La nueva lei establecia en las cinco facultades los grados de bachiller i licenciado, i determinaba con exactitud los exámenes i certificaciones necesarios para optar a ellos.

"Sin el grado de licenciado, disponia el artículo 17, no se podrá ejercer ninguna profesion científica, ni despues de cinco años de la promulgacion de la presente lei, obtener cátedra de ciencias en el Instituto Nacional.

"Exceptúanse los individuos que, al tiempo de la promulgacion de la presente lei, se hallaren legalmente admitidos al ejercicio de alguna profesion científica.

"Los institutos provinciales se someterán a la misma regla cuando sus adelantamientos lo permitan, a juicio del gobierno."

El artículo 20 fijaba las reglas segun las cuales debia procederse cuando se trataran de proveer en propiedad las clases del Instituto. "Para los concursos de todas las cátedras del Instituto Nacional, decia a la letra, nombrará el decano de la respectiva facultad, una comision de su seno, compuesta de tres miembros, que asistirán a estos actos bajo la presidencia del rector del Instituto, quienes informarán al gobierno sobre las aptitudes de los opositores."

Una de las disposiciones mas felices de la lei de 1842, era la institucion de las memorias históricas, las cuales, puede asegurarse con verdad, han sido la primera causa de los estudios posteriores que nos han dado el conocimiento completo de nuestra historia patria.

"ART. 28. La Universidad se reunirá todos los años en claustro pleno en uno de los dias que subsiguen a las fiestas nacionales de setiembre, con asistencia del patrono i vice-patrono.

"La sesion será pública.

"En ella, se dará cuenta de todos los trabajos de la Universidad o de sus varias facultades en el curso del año; se distribuirán los premios; i se pronunciará un discurso sobre alguno de los hechos mas señalados de la historia de Chile, apoyando los pormenores históricos en documentos auténticos, i desenvolviendo su carácter i consecuencias con imparcialidad i verdad.

"Este discurso será pronunciado por el miembro

de la Universidad que el rector designare al intento."

No deben tampoco olvidarse los premios anuales que a cada facultad correspondia distribuir sobre temas designados por ella misma.

Como se sabe, la facultad de filosofía i humani dades ha prestado, por medio de estos certámenes, un ausilio mui poderoso a la formacion de la historia chiiena.

Las ordenanzas que organizaron el Instituto en 1813, segun se ha visto, habian ido siendo derogadas, parte por parte, de un modo espreso o tácito.

Las fuentes de entradas del colejio habian variado esencialmente desde 1819.

En 1832, se habia dictado un nuevo reglamento i un nuevo plan de estudios.

La lei de 1834 habia restablecido el Seminario Conciliar.

Quedaba solo en pié la Universidad de San Felipe.

Ésta, por último, concluia su existencia en 17 de abril de 1839.

La lei de 19 de noviembre de 1842 conservaba, sin embargo, de las primitivas ordenanzas, entre otras disposiciones, el tribunal de educación pública, que en adelante debia llamarse consejo de la Universidad: las facultades de uno i otro cuerpo eran mui parecidas.

Segun la organizacion establecida por esta lei, la Universidad se dividia en dos secciones diversas: una docente, que debia conferir grados e inspeccionar i dirijir la enseñanza pública; i otra académica, cuya mision consistia en el cultivo de las ciencias i de las letras.

Tal habia sido, como se recuerda, la base del proyecto que Camilo Henríquez presentara al Congreso de 1811 en su *Plan de organizacion del Instituto*, i la cual, despues de treinta años, debia ser reconsiderada i aprobada.

¡Privilejio de un talento superior como el de Henríquez!

Don Mariano Egaña habia concebido tambien, i habia realizado en 1823, una sociedad científica i literaria, la *Academia Chilena*; pero ésta no descansaba sobre el fundamento sólido del Instituto, i, a la manera de una planta sin raices, pronto se la habia visto desaparecer.

La Universidad de Chile estaba destinada a vivir i a fomentar activamente el progreso de nuestro pais.

Ella "contrastaba, segun la feliz espresion de Bello, con el edificio gótico de la antigua Universidad de San Felipe, obra de otros tiempos, de otras costumbres i otras exijencias." El año 1842 marcó en Chile una nueva era.

Habia terminado un gobierno que la guerra esterior i las disensiones civiles mantuvieron en constante alarma, i el cual habia dirijido al pais con ánimo inflexible.

Empezaba una nueva administracion con promesas de paz i de libertad. El héroe de Yungai habia recibido la banda tricolor despues de una gloriosa campaña estranjera, i se hallaba mui léjos seguramente de desear mancharla con la sangre de sus conciudadanos.

La instruccion pública no podia sino beneficiarse de tan halagüeña situacion.

En efecto, en 1842 se fundó la Escuela Normal de Preceptores, se organizó la Universidad de Chile i fué restablecida la Academia Militar.

¡Tres grandes instituciones que han producido benéficos resultados, cada una en el órden a que pertenece!

a de concerça de com eligida en referen en de comuna de la

- En esta fecha, la literatura chilena empezó a desarrollarse con estraordinaria fecundidad.

"Espejo, Francisco Bilbao, Javier Renjifo, Lindsay, Asta-Buruaga, Juan Bello, Valdes, escribe don José Victorino Lastarria en sus Recuerdos Literarios, nos ayudaron a promover, entre los jóvenes de los últimos cursos de lejislacion (del Instituto),

la formacion de una sociedad literaria, con el objeto de escribir i traducir, de estudiar i conferenciar, para preparar la publicacion de un periódico literario, que fuese, al mismo tiempo, un centro de actividad intelectual i un medio de difusion de las ideas."

Como se ve, el Instituto Nacional era la fuente de donde partia el movimiento.

La Sociedad no pudo organizarse sino a principios del año escolar de 1842, i en la fiesta de su inauguracion, pronunció Lastarria un espléndido discurso, en contra de las tendencias de la literatura española i a favor de la moderna literatura francesa.

La consecuencia práctica mas importante de esta Sociedad fué la fundacion de *El Semanario de Santiago*.

El primer número apareció el 14 de julio de 1842. Era el tercer periódico literario que se publicaba en este mismo año: la Revista de Valparaiso habia sido fundada por don Vicente Fidel López en el mes de febrero, i el Museo de ámbas Américas aparecia desde el 1,º de abril, redactado por don Juan García del Rio.

Colaboraron en El Semanario, segun los datos de Lastarria, don Francisco Bello, don José María Núñez, don Juan Nepomuceno Espejo, don Salvador Sanfuentes, don Juan E. Ramírez, don Manuel Antonio Tocornal, don Antonio García Reyes, don Antonio Varas, don Marcial González, don Manuel Talavera, don Joaquin Prieto Warnes, don José Joaquin Vallejo, don Hermójenes Irisarri, don Jacinto Chacon i don Agustin Olavarrieta.

Es justo, sin embargo, agregar un nombre que Lastarria no ha mencionado en sus Recuerdos Literarios, don Ignacio Domeyko, de quien se publicó en El Semanario una memoria sobre instruccion pública, cuya influencia fué importantísima en los estudios, como se leerá despues, i que, por lo tanto, ha de considerarse un verdadero documento histórico.

"El directorio, añade Lastarria, se organizó con los redactores principales, escluyendo a los cooperadores, i se convino en congregarnos una vez por semana, en el Instituto Nacional, habiendo celebrado la primera reunion en la habitación que allí tenia Núñez, i las demas en la de Varas.

"El primer acuerdo del directorio dió al Semanario el carácter de un periódico de intereses jenerales, i no esclusivamente literario, como nosotros nos habíamos propuesto; i se dejó a cargo nuestro la edicion i responsabilidad ante la lei i el impresor, por lo cual nos correspondió la propiedad del periódico. García Reyes se consagró con interes a ayudarnos en la edicion."

En 1842, el teatro produjo tambien dos dramas

Burnelf not seemed I had I had been not not

orijinales, Los amores del poeta, por don Cárlos Bello, i Ernesto, por don Rafael Minvielle, i Sarmiento fundó en Santiago el primer diario que haya habido en nuestra capital, El Progreso.

La literatura es un fruto que solamente se produce en una civilizacion adelantada.

El movimiento literario de 1842 revelaba en nuestro pais un progreso considerable.

¿A qué causa debia atribuirse esta rápida evolucion intelectual?

Chile formaba entónces una sociedad mucho mas pequeña de lo que es actualmente, i, compuesta de una docena de familias, sus fenómenos podian estudiarse con la misma prolijidad que los químicos emplean en su laboratorio para analizar un metal.

Dos eran sin duda los elementos principales que habian concurrido a nuestro progreso literario i científico: en primer lugar, la accion continua y eficaz del Instituto; en seguida, la influencia saludable de los estranjeros.

A la cabeza de éstos, se encontraba Bello, el cual, con sus libros i con sus lecciones, por medio de la palabra i del ejemplo, enseñaba a la juventud desde 1829.

La influencia de Mora habia sido menor, aunque mui importante en el sentido político i liberal.

Gorbea i Ballarna, en las matemáticas; Blest i

Sazie, en la medicina; Gay i Domeyko, en las ciencias naturales, habian abierto horizontes nuevos en la instruccion pública.

Con gratitud, es necesario recordar ademas la participación de ese grupo de arjentinos distinguidos que, huyendo de la tiranía de Rozas, se asilaron en nuestro pais.

En 1842, se hallaban en Chile los siguientes:

Don Domingo Faustino Sarmiento, a quien mas servicios debemos como publicista i como pedagogo.

Don Miguel Piñero, redactor de *El Mercurio* por mas de un año, desde el 1.º de setiembre de 1842 hasta el 15 de marzo de 1843, i desde el 1.º de junio hasta el 30 de noviembre de 1843. Recibióse de abogado en nuestra Universidad en 9 de agosto de 1844.

Don Vicente Fidel López, literato i educacionista.

Don Martin i don Manuel Zapata, fundadores en Santiago de un colejio de segunda enseñanza que llevaba su nombre. Don Martin se recibió en Chile de abogado, con fecha 10 de noviembre de 1835.

Don Tomas Godoi Cruz, el cual habia firmado, como gobernador de Mendoza, la órden de fusilar a don José Miguel Carrera. Era profesor del colejio de Zapata, i en 1839 publicó un Curso elemental de jeografía moderna.

Don Juan Godoi Cruz, hermano de! anterior, poeta i maestro de escuela. En la América Poética se rejistran algunas de sus composiciones en verso. Desempeñó un cargo secundario en la secretaría de la intendencia de Santiago, i despues fué nombrado oficial de la legacion de Chile en el Perú. En octubre de 1853, se le elijió director de la Escuela Normal de Preceptores, i permaneció allí hasta marzo de 1856. Murió en Mendoza, su patria, en 1864, de donde había sido desterrado en 1830 como periodista revolucionario.

Tales eran los principales colaboradores arjentinos con que contaban en aquella época la enseñanza i la literatura chilenas.

Habia ademas algunos otros de menor importancia, a los cuales enumera don Manuel Antonio Ponce en su interesante trabajo sobre Sarmiento.

Don Juan Eloi Pérez, preceptor de la primera escuela creada por la municipalidad de Valparaiso (1835); don José Dolores Bustos, incorporado al primer curso de la Normal; el presbítero don Saturnino Narváez, rector del liceo de San Felipe (1842); don José Antonio Ortiz, profesor, con don Vicente Fidel López, del Liceo de Santiago fundado por Sarmiento (1842); don Hilarion María Moreno, preceptor de una escuela municipal en Santiago.

Don Juan Bautista Alberdi, don Bartolomé Mitre, don Juan María Gutiérrez, i algunos ilustres emigrados mas, no llegaron a Chile sino despues de 1842.

En 1817, los arjentinos nos habian ayudado a sacudir el yugo de la España.

Un cuarto de siglo despues, debian coaligarse con nosotros para luchar contra la tiranía de la ignorancia.

A fines de 1842, don Francisco Puente hizo renuncia del cargo de rector del Instituto.

Los documentos que siguen contribuyen a honrar su memoria:

"Excmo. Señor: La falta de salud, producida por mi edad avanzada i trabajosa, me ponen en la imposibilidad de poder continuar a la cabeza del establecimiento que V. E. me ha encomendado. Por lo tanto, a V. E. suplico tenga a bien admitir la renuncia del rectorado, que hago en debida forma. Es gracia, etc., Excmo. Señor.—Francisco Puente."

"Santiago, 28 de diciembre de 1842.—Admítese la renuncia que hace el canónigo de esta iglesia metropolitana don Francisco Puente, del cargo de rector del Instituto, i se reconocen sus servicios prestados miéntras ha permanecido bajo su direccion el espresado establecimiento.—Tómese razon i comuníquese.—Búlnes.—Manuel Montt.

En 1843, el gobierno le nombró miembro de las acultades de teolojía i de ciencias físicas i matemáticas de la Universidad, i en 1850, le presentó para la primera canonjía de merced de la iglesia metropolitana de Santiago.

El gobierno premiaba así los servicios i las virtudes del honrado sacerdote.

Si don Francisco Puente no habia sido un profundo político, ni un valiente militar, ni un gran literato, en cambio, debia reconocerse en él a uno de los mas activos obreros de la instruccion pública en una época de atraso i de ignorancia.

Por este título, merece con justicia el respeto de la posteridad.

## RECTORADO

DE

## DON ANTONIO VARAS

## Infancia i juventud de don Antonio Varas.—Sus trabajos literarios.

En el mismo dia en que aceptó la renuncia de don Francisco Puente, el gobierno nombró a don Antonio Varas rector del Instituto Nacional.

He aquí la respuesta de Varas:

"Santiago, 31 de diciembre de 1842.—Antes de ayer he recibido el oficio en que V. S. se sirve comunicarme el nombramiento que S. E. el Presidente de la República ha hecho en mí para rector del Instituto Nacional. S. E. ha echado sobre mis hombros una carga mui superior a mis fuerzas i que no me atreveria a admitir si no me alentase la misma confianza con que S. E. me honra al designarme para sobrellevarla. Acéptola, pues, señor ministro, aunque con el justo temor de no llenar los deseos del supremo gobierno.

"Reconocido al honor que S. E. me hace en este nombramiento, suplico a V. S. se sirva manifestar a S. E. mis sentimientos de gratitud. "Dios guarde a V. S.—Antonio Varas.—Al señor ministro de justicia."

Don Antonio Varas habia nacido en Cauquénes el 13 de junio de 1817, glorioso año de la batalla de Chacabuco, en el cual tambien empezaron su vida don José Victorino Lastarria, don Antonio García Reyes, don Salvador Sanfuentes i don Manuel Antonio Tocornal.

¡llustre pléyade de futuros estadistas que, por diversos caminos, pero animados de un mismo espíritu, debian contribuir poderosamente al progreso de Chile!

El padre de don Antonio Varas se llamaba don Miguel Varas, el cual era un entusiasta realista.

Despues de la victoria de Maipo, se vió obligado a huir a la República Arjentina, abandonando familia i heredad.

Ocupábase en Chile en negocios de campo, i especialmente de ganadería menor.

Su esposa, la honorable señora doña Agustina de la Barra, a pesar de las persecuciones i de la pobreza, supo mantener unidos a sus hijos hasta la vuelta del padre proscrito.

Cuando don Miguel Varas pudo regresar libremente al lado de su familia, encontró que sus bienes habian sido confiscados, e inició para recuperarlos una larga lucha. En ella, recibió la muerte por la mano de un asesino.

Así, pues, la vida, casi en los umbrales, ofreció a don Antonio Varas un doble presente: la muerte trajediosa de su padre i una estrema pobreza.

El único recuerdo que él conservaba del autor de sus dias, era una escena que podria llamarse providencial.

Vuelto don Miguel Varas de la República Arjentina, i cuando, recien llegado, se ocupaba en recibir los abrazos i salutaciones de la familia, colocó a don Antonio, que era entónces su hijo menor, entre las piernas, i, presentándole un libraco viejo forrado en pergamino, le dijo: "Veamos, niño, si sabes leer."

Don Antonio se asustó con la voz i el aspecto de aquel hombre, para él desconocido, i fué incapaz de leer una sola sílaba.

Su padre le golpeó suavemente la cabeza con el libro, i pronunció las palabras que siguen: "Estás mui atrasado, muchacho."

Nunca olvidó don Antonio Varas esta dulce reprension, pues hasta sus últimos años la repetia con cariño.

¡Quién sabe cuántas veces ella le sostuvo i le fortificó en horas de desaliento i de pesar!

Despues de la muerte de su jefe, la familia de don Antonio Varas se trasladó a Talca, donde vivió modestamente con los recursos que le proporcionaba el hijo mayor, quien tenia el mismo nombre que su padre.

En vida de éste, don José Miguel Varas habia sdo enviado a Santiago con sus hermanas mayores, para que recibieran en la capital la mejor educacion posible.

La planta que en la sombra crece, inclina fatalmente su tallo del lado por donde viene la luz.

El prisionero que vive encerrado en un calabozo oscuro, se asoma a menudo a la ventana por donde divisa el sol.

El hijo de las provincias desea con vehemencia educarse en la capital.

Aquel hecho honra, sin embargo, mucho al padre de don Antonio Varas, i revela que no perdonaba sacrificios en favor de sus hijos.

Un viaje de Cauquénes a Santiago demoraba en aquella época dias de dias, i significaba desembolsos no pequeños.

Don José Miguel Varas fué un segundo padre de sus hermanos, hasta su muerte, ocurrida en julio de 1833.

Minute which doi: Autoria Love is

En 1830, habia conseguido que don Diego Portales diese a su hermano Antonio una beca en el internado del Instituto, i pudo dirijir de este modo sus primeros pasos.

El fallecimiento de don José Miguel, repentino

e inesperado, dejó a don Antonio Varas en la mas completa orfandad.

Niño todavia, i solo en Santiago, sin familia, sin amigos, sin recursos, se habria visto obligado a volverse a Talca, si los amigos de su hermano en el Instituto, no le hubieran socorrido i no le hubieran proporcionado medios para que continuara sus estudios.

Entre sus protectores, debe contarse en primera fila a don Manuel Montt, a don Ventura Marin, a don Ventura Cousiño i a don Manuel José Cerda.

Todos ellos habian sido íntimos amigos de don José Miguel, i no habrian soportado sin profundo sentimiento que se malograra la educacion de don Antonio, tan deseada por su hermano, a causa de falta de recursos.

Don Antonio Varas correspondió por completo a estas manifestaciones del cariño i de la amistad.

De carácter serio i sin relaciones sociales, se consagraba esclusivamente al estudio.

Como a don Manuel Montt, la escuela de la pobreza templó su alma, i le dió la eneriía bastante para dominarse a sí mismo i dominar a los demas.

¡Montt! ¡Varas! Entraron al mundo por la misma puerta, i, dotados ámbos de grandes cualidades, unieron sus destinos desde el colejio para toda la vida MALIOTECA NACIONAL street streng frombetor

Don Antonio Varas seguia en el Instituto el curso de matemáticas, i recibió el titulo de agrimensor en 5 de noviembre de 1839.

En esta fecha, su situacion habia cambiado de una manera considerable.

Merced a la influencia de don Manuel Montt, se le habia nombrado, a principios de 1837, profesor de filosofía e inspector de esternos.

En el año 1838, subia al puesto de vice-rector.

Sin embargo, no permaneció mucho tiempo en tan alto cargo, pues renunció a él, como ántes se ha dicho, en el mes de febrero de 1842.

Entretanto, se habia dedicado a los estudios legales, i obtenia el título de abogado en 17 de agosto de aquel año.

Este fué el principio de su brillante carrera, en la cual alcanzó todos los honores posibles en la administracion de nuestro pais, ménos el de Presidente de la República, que renunció voluntariamente.

En 1843, se le elejió diputado al Congreso; pero sus deberes de rector i de profesor del Instituto no le permitieron consagrarse a la política con entera libertad.

¿Era don Antonio Varas un literato? Nacido a la vida intelectual, puede decirse, bajo el rectorado de don Manuel Montt, tomó parte, como se ha visto, en las sociedades literaria e histórica que entónces promovieron los profesores del establecimiento.

Los jóvenes distinguidos del Instituto habian querido romper el silencio a que se veian obligados, pues sentian fuerzas para cruzar el aire con sus propias alas. En medio del atrevimiento de su edad, se creian capaces de escribir la historia patria, i de discutir las mas elevadas cuestiones sociales o jurídicas.

Varas se contó entre los mas entusiastas.

Este fué su bautismo en las letras.

Alfredo de Musset, ese eterno poeta de la juventud, sostiene en alguna de sus obras que cuando el libertinaje ha plantado su primer clavo en la tetilla izquierda, acompaña al hombre durante toda su vida.

Puede asegurarse que la pluma posee igualmente una virtud májica. Quien haya esperimentado alguna vez los goces que ella procura al que sabe manejarla, no lo olvida jamas.

A pesar de que en don Antonio Varas el funcionario público mató al literato, no desperdiciaba aquel ilustre estadista la oportunidad de volver a escribir, i la muerte le sorprendió con la pluma en la mano.

Se admirarian grandemente todos aquellos que solo le conocieron en los cargos de rector del Instituto, de ministro de Estado, de miembro del

Congreso, si supieran que en su juventud escribió composiciones en verso i, mas aun, si leyeran las que de esta clase se conservan, cuyo carácter festivo se aviene mal con su vida austera i grave. wouldn't be and important amount seed

inne idir compet el algantera especia. Petan oblitas fro.

En 1841, don José Gabriel Palma concibió la idea de fundar un periódico semanal en el cual se dieran a luz las sentencias judiciales, i en el cual se estudiaran las reformas mas urjentes en nuestra administracion de justicia.

Con este objeto, se puso de acuerdo con don Antonio García Reyes, quien prometió, no solo su colaboracion, sino tambien la de sus amigos del Instituto.

Este sué el orijen de la Gaceta de los Tribunales, cuyo primer número apareció en 6 de noviembre de 1841.

Don Antonio Varas escribió en ella durante varios años.

Pero la obra literaria mas importante de Varas se encuentra en El Semanario de Santiago.

Léase a continuacion la lista completa de sus artículos:

Instalacion del Banco de Ahorros de Santiago. Estudios a la lijera. Breves observaciones sobre la importancia de la carrera de abogado i sobre la necesidad de estudiar los ramos que a ella preparan, con el debido detenimiento.

Civilizacion de las provincias. Manifiesta el estado de profundo atraso en que se halla el pais, con excepcion de algunas ciudades principales, Recomienda que se multipliquen los colejios de segunda enseñanza; que se envien delegaciones de la Sociedad de Agricultura a las provincias; que se abran nuevas vias de comunicacion i se mejoren las existentes, para contribuir al adelanto del comercio; que se traduzcan i distribuyan en todos los pueblos, por cuenta del gobierno, algunos de los libros franceses destinados a propagar conocimientos útiles; que se dé a luz, tambien por el gobierno, un periódico provincial, i que se le venda a un precio infimo; que se coloque, por fin, a la cabeza de las provincias a ciudadanos ilustrados i celosos por el bien público.

Fuero de senadores i diputados.—Protesta contra la jurisdiccion especial a que las leyes someten las causas civiles de los senadores i diputados, como contraria a sus propios intereses i a los de la comunidad.

Este artículo apareció en el número de El Semanario correspondiente al dia 13 de octubre de 1842, i el pensamiento de Varas, que ya habia sido insinuado en la memoria de! ministro de justicia de aquel año, recibió su forma práctica en un proyecto de lei que don Manuel Montt presentó al Congreso en 3 de agosto de 1843.

Sin embargo, el fuero especial de los senadores i diputados no quedó abolido sino por la lei de 12 de julio de 1849, la cual comprendió tambien a los consejeros de Estado.

Música o canto i dibujo.—Recomienda el establecimiento de una clase de canto en la Escuela Normal, con el objeto de que este arte sea propagado en las provincias por los maestros de escuelas. Enumera, al mismo tiempo, las ventajas de la enseñanza del dibujo. "Sin temor de que se nos arguya de amigos de paradojas, escribe, diremos que mas hubiera valido para el pais una clase de dibujo en los muchos pueblos en que se enseña un poco de latin, que nadie aplica i, que cada cual olvida tan pronto como deja de asistir al aula."

Provincia del Maule.—Bajo este epigrafe, publicó Varas dos artículos, en los cuales censura con acritud la conducta administrativa del intendente don Domingo Urrutia.

Varas escribia impulsado por amor al lugar de su nacimiento. Como buen hijo de Cauquénes, se indignaba de que esta ciudad no se hallara a la altura que le correspondia.

"Entre el Maule i el Itata i Nuble, empezaba su primer artículo, se estiende una vasta provincia en que apénas pensamos, i cuyos moradores parecen condenados a vejetar mas bien que a vivir.

El trabajo de Varas apareció en el mes de diciembre de 1842. En 4 de mayo de 1843, el ministro del interior aceptaba la renuncia del coronel Urrutia, quien habia gobernado el Maule por espacio de catorce años.

La palabra de don Antonio Varas influyó poderosamente en esta resolucion.

Como se sabe, don José Joaquin Vallejo habia gastado sin efecto alguno, dos años ántes, su vena satírica en contra de Urrutia.

Instituto Nacional.—Aconseja a los padres de familia que asistan a los exámenes de fines del año. En este artículo, como en algunos de los anteriores, se observa una influencia marcada de las ideas sobre educación que don Andres Bello había emitido en El Araucano.

Observaciones a la memoria sobre instruccion pública, inserta en los números anteriores.—Varas dedicó tres artículos al estudio de la memoria de don Ignacio Domeyko a que ántes se ha aludido, i de la cual se tratará mas estensamente en las pájinas que siguen.

En 28 de junio de 1843, el gobierno nombró a don Antonio Varas miembro de la facultad de filosofia i humanidades de la Universidad.

¿Hasta qué grado de perfeccion habria llegado

Varas si se hubiera consagrado preferentemente a las letras?

Tal problema es ahora insoluble; pero puede asegurarse que, dado su talento i su aficion al estudio, habria sido uno de nuestros primeros escritores.

Su destino le apartó de la rejion tranquila del pensamiento, para llevarle al campo de fuego de la política.

El individuo aficionado a la literatura reaparecia, sin embargo, en el ministro o en el miembro del Congreso; pero a largos intervalos, tanto como se lo permitian las tareas absorbentes de la administración o del foro.

En sus últimos años, don Antonio Varas aseguraba que "nunca había simpatizado con la carrera literaria." Salvo el respeto debido a tan honorable estadista, hai derecho para sostener que cuando pronunciaba aquellas palabras se calumniaba a sí mismo.

A un hombre superior como él, no podia ocultárse que las letras representan en la sociedad moderna una de las fuerzas mas poderosas.

En 1845, fundó con su amigo don Felipe Herrera, un periódico titulado *El Tiempo*, en defensa de la política del gobierno.

En la reseña de los trabajos literarios de Varas,

deben tambien enumerarse los informes que envió al gobierno como visitador de liceos i visitador judicial, los proyectos de lei elaborados por él en su vasta carrera lejislativa, sus memorias como director de la Caja Hipotecaria, i sus trabajos forenses.

"Desempeñando el cargo de visitador judicial, escribe don Domingo Arteaga Alemparte en su brillante biografía de Varas (1), i por comision de la Cámara de Diputados, presentó a ésta un informe sobre la eterna cuestion de Arauco, bastante luminoso i bastante meditado para que hoi mismo, veinte años despues de escrito, se consulte con provecho i se invoque como autoridad."

Este informe llevaba la fecha de 25 de setiembre de 1849.

Al año siguiente, el sabio Bello encargaba a don Antonio Varas el discurso histórico que, segun la lei de la fundacion de la Universidad, debia pronunciar anualmente uno de sus miembros.

Por desgracia, Varas fué llamado por segunda vez al ministerio de justicia, i no pudo cumplir tan honrosa comision.

El 1.º de abril de 1857, se incorporaba en la facultad de leyes i ciencias políticas de la Universidad,

<sup>(1)</sup> Los Constituyentes chilenos de 1870, por Justo i Domingo Arteaga Alemparte.

para reemplazar a don Juan de Dios Vial del Rio. En su discurso, desenvolvia el siguiente tema: "Las funciones i los deberes de los jueces."

Esta época fué para Varas un oásis en la ajitada administracion de Montt.

Nadie ignora que don Antonio Varas desempeñó el cargo de ministro del interior durante todo el quinquenio que se estiende de 1851 a 1856.

En el mismo año de 1857, fundó i dirijió, con la proteccion del gobierno, la Revista de ciencias i letras, en la cual colaboraron, segun lo espresa don Ramon Briseño en su Estadística bibliográfica, don Ignacio Domeyko, don Juan Gustavo Courcelle-Seneuil, don Rodulfo Amando Philippi, don Francisco Solano Astaburuaga, don Cárlos Guillermo Moesta, don Salvador Sanfuentes, don José Eujenio Vergara, don Amado Pissis i don Diego Barros Arana.

En este periódico, Varas publicó un trabajo titulado *El presupuesto de Chile*, que no alcanzó a terminar.

El engranaje de la política i de la administracion volvia a cojerlo entre sus ruedas formidables, i solo en sus últimos años pudo disponer del tiempo i de la tranquilidad necesarias para dedicarse nuevamente a las letras.

Hubo, ademas, otra circunstancia importante que influyó sin duda en el retraimiento literario de don Antonio Varas. El sistema político que defendió de 1851 a 1861, le apartó por completo de esa jeneracion de jóvenes que entónces empezaban la carrera de las letras i que debian ser mas tarde sus principales representantes.

Los obreros de la pluma, como los artistas del color i de la forma, no producen sin el fuego de la simpatía i del estímulo.

En 1884, Varas fundó la Revista Jurídica, cuyo primero i único número salió a luz en 15 de noviembre.

"Con la publicacion de esta revista, decia el prospecto, nos proponemos llenar un vacío en la prensa periódica, creando un órgano especial de publicidad i de discusion para lo que pertenece a la administración de justicia i a la lejislación que los tribunales aplican."

"Por lo espuesto se verá, se leia mas adelante, que nuestro pensamiento no es publicar una revista esencialmente práctica, en que se tiene esclusivamente en mira la aplicación de la lei a las contiendas judiciales, i buscar en las sentencias que se pronunciaren la norma que ha de seguirse para la decisión de las contiendas que en lo futuro se presentaren. Aspiramos a algo mas, a que se dé su verdadero valor e importancia a las teorías jurídicas, en que toda lejislación positiva tiene su funda

mento; a que esas teorías tengan en el estudio i en la interpretacion de la lei, la influencia que les corresponde; a que en la aplicacion de la lei a los casos particulares, no predominen las exijencias, no siempre lejítimas, de la práctica: a que ésta i las teorías, ilustrándose i rectificándose mútuamente, nos den por resultado fallos que a la vez cuenten con el apoyo de la autoridad de la lei i de la autoridad de la razon."

Desgraciadamente, tan bellos propósitos no alcanzaron a realizarse. Una enfermedad grave de su autor, i tal vez el desaliento, dieron fin a la empresa al dia siguiente de haber nacido.

Varas no habia solicitado la colaboración de nadie, i él solo habia escrito el número completo de la *Revista*.

Abrigaba el pensamiento de continuar así, sin ausiliares, hasta que el periódico adquiriera vida propia.

La Revista Jurídica trataba de las siguientes materias: De la nulidad de los contratos; De las competencias entre la autoridud administrativa i la judicial; De una reforma esencial en el enjuiciamiento civil; El artículo 142 de la Constitucion i el 37 del Código Penal.

Estos mismos trabajos fueron reimpresos en 1885 i 1886, correjidos por su autor, en la Revista Forense Chilena, que habia fundado i dirije hasta hoi,

con feliz éxito, el laborioso i distinguido jóven don Enrique C. Latorre.

Como se sabe, don Antonio Varas dejó de existir el 3 de junio de 1886.

En su bufete, han quedado diversos artículos inéditos sobre jurisprudencia i sobre instruccion pública.

En 1870, don Domingo Arteaga Alemparte daba el siguiente juicio literario sobre don Antonio Varas:

"En cuanto al hombre de letras, ha sido absorbido casi enteramente por el político de gabinete i de parlamento. Su pluma ha estado de contínuo al servicio de sus deberes o de sus propósitos de hombre público. Ministro de relaciones esteriores, aglomeró una numerosa correspondencia diplomática, en que figuran muchas piezas notabilísimas por la profundidad i sagacidad de sus investigaciones, por la firmeza de su criterio, por el vigor de su raciocinio. No es ménos notable, fuera de sus escritos oficiales, su discurso de incorporacion en la facultad de leyes i ciencias políticas.

"El estilo del señor Varas es severo i sin adornos, como su elocucion oratoria; mas correcto, pero ménos animado que ella. Tiene enerjía, no tiene facilidad ni presteza, i acusa las trasformaciones a que el autor suele someter sus obras, escritas a menudo mas de una vez. La viveza del primer movimiento de su espresion se apaga por las redacciones repetidas, de que el señor Varas nunca llega a quedar satisfecho (1).

of an observe of the Section of the Printer of the

(1) Los Constituyentes chilenos de 1870.

Don Manuel Montt i don Antonio Varas.—Memoria de don Ignacio Domeyko sobre la instruccion secundaria i superior.

La eleccion de don Antonio Varas habia sido en estremo feliz.

Ella se debió, es verdad, no a quien conociera sus méritos solo de oidas, sino a don Manuel Montt, que habia seguido con cariñosa solicitud sus triunfos de colejial, i su irreprochable conducta de profesor i de empleado.

Entre los jóvenes de la nueva jeneracion, Varas era el que reunia tal vez mayores cualidades para dirijir el Instituto.

Dotado de una intelijencia poderosa, poseia ademas suficiente enerjía para reprimir cualquier desórden i hacerse respetar de sus subordinados.

Su moralidad le daba títulos para ser educador de niños.

Su ilustracion le habilitaba, consagrado como era el estudio, para ponerse al nivel de los últimos conocimientos e introducir en el colejio las reformas necesarias. Justo, sin embargo, es confesar que no tenia todas las condiciones que hoi se exijen en el jefe de un establecimiento de educacion.

Le faltaba ese amor a los niños que hace adivinar lo que en secreto piensan i sienten, i permite ir amoldando los métodos de enseñanza al desarrollo progresivo de su espíritu.

El carácter dominante de Varas le inclinaba a imponer sus propias ideas ántes que a seguir las indicaciones de la naturaleza.

Felizmente, sus ideas sobre instruccion pública eran mui avanzadas para nuestro pais.

Algunas de las reformas que introdujo en el Instituto fueron abandonadas mas tarde; pero no puede negarse que su fé ciega en los beneficios de la enseñanza, su ardor por el estudio, su actividad administrativa, dieron al colejio estraordinario impulso e hicieron de su rectorado uno de los mas fructiferos.

Ayudóle eficazmente en esta tarea don Manuel Montt, desde su puesto de ministro de instruccion pública.

Nunca dos grandes intelijencias parecieron mas llamadas a comprenderse i a completarse.

"Sin embargo, afirma Arteaga Alemparte en Los Constituyentes de 1870, hai pocos puntos de

contacto entre esas dos poderosas individualidades. El espíritu del señor Varas, impaciente, fogoso, apasionado, franco hasta la rudeza, mal avenido con ciertas lentitudes i ciertos miramientos, tiene algo del metal en fusion que corre inevitablemente a vaciarse en el molde. El espíritu del señor Montt, frio, reservado, tranquilo, impenetrable en sus designios, insinuante i benevólo en su trato personal, esteriormente apacible, rudamente tenaz, tiene algo del hielo, del brillo, de la flexibilidad i del poder de un acero bien templado. Despues de haber oido hablar al uno i al otro, la diferencia entre ellos se hace perceptible at observador mas superficial: la elocuencia del señor Varas es torrente desbordado. es inundacion: la elocuencia del señor Montt es rio caudaloso que rueda profundo, sosegado, límpido, irresistible.

"Las afinidades entre esos dos hombres, agrega, estriban en su comun aptitud para el mando absoluto, fortificada por la educación del colejio i por la educación política, i en su lealtad i adhesión sin límites a todos los amigos que supieron hallar en la prosperidad i han sabido conservar hasta ahora.

"Para ganárselos, tenian el imperio i el afecto, el prestijio i el halago, mas eficaces para la naturaleza humana, que busca de ordinario proteccion, seguridad, confianza, i que no puede encontrarlas mayores que las que brindan el poder i el amor. Las mujeres sufren la fascinación de la bravura perso-

nal; los hombres sufren la fascinacion del poder; las mujeres i los hombres se rinden fácilmente al amor de los bravos i de los poderosos.

En 1843, ademas de Montt i de Varas, habia en Chile tres hombres que ejercian grande influencia en la direccion que debia darse a la enseñanza: don Andres Bello, don Domingo Faustino Sarmiento i don Ignacio Domeyko.

El majisterio de Bello, cuya importancia nadie puede poner en duda, duró hasta su muerte, ocurrida en 15 de octubre de 1865.

Sarmiento, como director de la Escuela Normal i del liceo "Santiago", como escritor político i literario, como miembro de la facultad de filosofía i humanidades, trabajó durante un largo período con la palabra i con el ejemplo por el progreso de la instruccion i de la literatura chilenas.

En la época indicada, Domeyko hacia solo cuatro años que estaba en nuestro pais i se habia consagrado especialmente a la enseñanza de las ciencias físicas i naturales en el colejio de Coquimbo.

Sin embargo, debia tocarle el papel de iniciador en las principales reformas que se realizaron durante el rectorado de don Antonio Varas,

Su Memoria sobre el modo mas conveniente de reformar la instruccion pública en Chile, la cual se publicó, como ya se ha dicho, en El Semanario de

Santiago, en los números 26 i 27, de 29 de diciembre de 1842 i de 5 de enero de 1843, causó honda sensacion en el cuerpo docente de la capital.

Fué una verdadera revelacion, del mismo modo que el luminoso i vasto informe enviado a Chile cuarenta años mas tarde por los señores don Valentin Letelier i don Claudio Matte, sobre la instruccion secundaria i superior en Alemania.

Domeyko era un precursor de estos dos distinguidos jóvenes.

Su memoria no tenia la estension correspondiente a la materia; pero puede considerarse un estracto del informe citado, porque encerraba las ideas principales que en este último trabajo han sido desenvueltas con grande acopio de noticias i de razonamientos.

Las opiniones de Domeyko debieron de chocar a la jeneralidad. Sin embargo, ellas tuvieron la fortuna de encontrar acojida en don Manuel Montt i en don Antonio Varas, espíritus jóvenes entónces i ansiosos de reformas útiles.

El proyecto de Domeyko publicado en El Semanario, alcanzó un triunfo parcial.

Solo la jeneracion presente, merced a los esfuerzos combinados de ios señores Letelier, Matte, Montt, don Pedro, Bañados Espinosa, i Puga Borne, ha empezado a realizar, de una manera completa, las ideas que en jérmen contenia la memoria de Domeyko.

Se esplica, por otra parte, la resistencia que en 1843 presentó nuestro país a las reformas indicadas por este sabio.

En primer lugar, toda innovacion levanta adversarios, en tanto mayor número cuanto mas importancia encierra,

En seguida, la opinion no estaba preparada para una reforma total de la enseñanza.

Don Andres Bello, la mas respetable autoridad que entre nosotros pudiera consultarse sobre instruccion pública, a pesar de sus vastos conocimientos i del progreso que alcanzó en determinados ramos del saber, profesaba ideas añejas en cuanto a pedagojía.

Ha de recordarse, por ejemplo, que en 1832 censuró con enerjía en el plan de estudios formado por don Manuel Montt, don Ventura Marin i don Juan Godoi, la enseñanza simultánea de varios ramos.

Esta fué precisamente una de las principales reformas pedidas por Domeyko.

Hubo, ademas, otra causa principal en contra del triunfo definitivo del plan propuesto en El Semanario.

Su autor era un excelente químico, pero no un educacionista. Al servicio de un pais atrasado, se habia creido en el deber de manifestar cuáles eran, en su criterio, las reformas mas convenientes a nuestro sistema de enseñanza. Para ello, se habia

valido del recuerdo, fresco todavia, de sus estudios en Polonia i en Francia.

La aplicacion completa de una reforma semejante habria necesitado una accion tenaz i entusiasta, la cual se hallaba mui léjos del órden de aficiones de Domeyko,

Habia que luchar con las preocupaciones del pais, con la falta de recursos i con la falta de maestros.

Domeyko se limitó a prestar sus luces a don Manuel Montt i a don Antonio Varas, quienes consiguieron poner en práctica las innovaciones mas adaptables a nuestro estado de cultura.

La memoria de Domeyko empezaba por dividir la instruccion en tres categorías: primaria, secundaria, que llamaba colejial, i universitaria.

Sus observaciones se dirijian principalmente a estas dos últimas ramas.

"Los estudios colejiales en Chile, se apresuraba a manifestar, no se dividen en clases, ni se gradúan como en Europa, donde se dividen comunmente todas las cosas que se enseñan en un colejio en seis clases, i todos los alumnos sin excepcion tienen que pasar por grados de una clase a otra, hasta que concluyan los estudios prescritos por el reglamento. Entónces se les da un diploma o certificado, sin el cual ni se admiten a la Universidad, ni pueden as-

pirar a ningun empleo de importancia. Por falta de esta division progresiva en clases, i de un reglamento obligatorio jeneral para todos los colejiales, resulta que, entrando los jóvenes en un colejio, escojen unos el latin, otros las matemáticas, otros pasan del latin a las matemáticas, despues estudian el derecho o la filosofia, i en consecuencia de esto. no es difícil encontrar un abogado o clérigo que no sepa aritmética ni principios de jeometría, o ver los agrimensores que no saben su idioma, ni alguna otra cosa fuera de su profesion. Añadiremos que, a consecuencia tambien del mismo defecto, resulta la necesidad de proveer los colejios de un número mucho mas considerable de profesores para cada uno de los cursos principales, que si fuesen los estudios divididos en clases como en los colejios de Europa. "

## En el párrafo anterior se leia:

"Varios estudios que pertenecen a la instruccion universitaria en Europa, como son el derecho, la filosofía, la química, etc., se enseñan aquí en los colejios, o en los mismos establecimientos, donde se juntan las clases casi primarias i faltan algunas esenciales, como, por ejemplo, las de historia i de literatura castellana."

Los hechos consignados por don Ignacio Domeyko eran perfectamente exactos. Aun cuando el plan de estudios de 1832 habia tratado de introducir un órden regular i progresivo en la enseñanza, i habia separado los cursos de humanidades, de leyes, de medicina i de matemáticas, en la práctica habia continuado la misma confusion primitiva.

Hasta 1843, la clase de historia no habia llegado a establecerse.

Debe anotarse, sin embargo, que aquel plan designaba como voluntario el estudio de la gramática castellana.

No era raro, pues, segun la observacion de Domeyko, que hubiera colejios en que no se enseñara el idioma patrio, i agrimensores que no lo conocieran.

Don Ignacio Domeyko fijaba el siguiente principio fundamental para la instruccion secundaria:

"Ella debe principiar, decia, por el estudio simultáneo de la relijion, de las matemáticas i de las humanidades, i este estudio, empezando por el catecismo, la aritmética i el latin, debe elevarse por grados, i llegando a las últimas clases, ha de formar un sistema de los conocimientos científicos i literarios mas necesarios para ilustrar a un ciudadano."

No puede darse una definicion mas exacta del sistema llamado *concéntrico*, el cual se ha decretado, como se sabe, en 10 de enero de 1889, para todos los liceos de la República.

I tal era sin duda la mente de don Ignacio Domeyko, como puede comprobarse con la lectura de los párrafos en que esplica su proyecto de plan de estudios.

"Aunque considero, dice, como cosa sumamente difícil formar de una vez el plan de estudios i su division en clases con toda perfeccion posible, voi, sin embargo, a bosquejar las primeras ideas que se me ocurren en esto, para poner mas en claro todo lo que he dicho sobre la instruccion colejial.

"Se podrá, a mi modo de ver, dividir todo el curso de los estudios colejiales en seis clases, que se llamarán primera, segunda, tercera, etc.; en cada una de ellas trataremos de reunir e indicar los estudios principales de los dos ramos antedichos de la enseñanza, dejando el arreglo de la instruccion relijiosa a las personas especialmente encargadas de esto.

"En las dos primeras clases (1,a i 2,a), se enseñarán principalmente la gramática latina, la aritmética i la jeografía. Habrá dos profesores: uno de latin para ámbas clases, el otro de aritmética i de jeografía para las mismas: miéntras que uno trabaje con la primera, el otro estará con la segunda, i se cambiarán, como indica el programa. El del latin procurará que los jóvenes, al concluir la segunda clase, sepan bien los principios fundamentales de la gramática, i esten en aptitud de traducir la prosa mas fácil latina. El otro profesor enseñará, en la primera clase, solo la aritmética mas elemental, i en la segunda, tratará de concluir el estudio de aritmética i enseñará en las mismas horas la jeografía.

"Pasemos a la tercera clase i a la cuarta.

"Para estas dos clases, debe haber otros dos profesores, encargado cada uno de la enseñanza en las dos clases indistintamente., i que pasarán de una clase a otra i se reemplazarán recíprocamente, segun el arreglo del programa.

"El primero de ellos, que será del latin i del castellano (humanidades), seguirá con la tercera clase el estudio del latin, pasando por de contado a la traduccion i al análisis de los clásicos, i enseñará en la misma clase la gramática castellana; miéntras que el mismo profesor en la cuarta clase, sin interrumpir el estudio principal de los clásicos latinos, ejercitará sus alumnos en escribir correctamente en castellano, i podrá agregar un compendio de historia griega.

"El segundo profesor, que será de jeometría, deberia enseñar la planimetría en la tercera clase, i la trigonometría, la solidometría i la aplicacion de toda la jeometría al arte de agrimensor en la cuarta.

"Para las dos últimas clases, que se llamarán superiores, es decir, para la quinta i la sesta, ha de haber otros dos profesores: "Uno de literatura latina i de bellas letras;

Otro de matemáticas i de ciencias.

"Cada uno de ellos enseñará en las dos clases consecutivamente; por ejemplo, enseñando por la mañana en la quinta, pasará en la tarde a la sesta.

"El primero procurará variar los objetos de su enseñanza e infundir en sus alumnos un amor particular a las literaturas antigua i moderna; comentará los clásicos en ámbas clases: por ejemplo, al Virjilio en la quinta i a Tácito en la sesta; dará a conocer a sus discípulos los modelos de los mejores escritores en castellano, i mandará hacer composiciones en latin i en castellano; en fin, agregará a sus estudios un compendio de historia romana en la quinta, i un compendio de historia, de estadística i de constitucion del país en la sesta.

"El segundo profesor enseñará el áljebra i los elementos de física en la quinta clase, i la jeometría analítica, la jeometría descriptiva i elementos de química en la última.

"No hablo aquí de los cursos secundarios, entre los cuales se debe dar preferencia al estudio de algun idioma moderno, por ejemplo, al frances, i al estudio del dibujo, que se ha de considerar como de mejor importancia en la instruccion colejial. No sería difícil arreglar estos estudios en las horas libres de las clases principales; i para ellos, se necesitan otros maestros».

Si se compara este plan de estudios con el de humanidades aprobado en 1832, se comprenderá a primera vista que la agrupación de ramos propuesta por Domeyko era mas metódica i adelantada.

Ámbos planes tenian por base, es verdad, la enseñanza del latin; pero el de Domeyko daba mayor cabida a las ciencias, como que hacia obligatorias la química i la física, i atribuia su justa importancia al estudio de la gramática i literatura castellanas.

En cambio, suprimia el griego i la filosofía, i dejaba reducida la enseñanza histórica a la griega, a la romana i a la historia patria, en cuyo aprendizaje incluia el de la constitucion política.

No debe estrañar la supresion de la filosofía si se tiene presente que en el plan de estudios de 1889 se la ha trasladado de igual manera a la seccion universitaria.

Domeyko resumia i completaba su plan de estudios en las siguientes conclusiones:

<sup>11</sup> Que, para constituir un colejio completo, se necesitan seis profesores principales, a mas de los capellanes de colejio, encargados de la enseñanza de la relijion, a mas de los maestros de dibujo i de frances.

"2.ª Como siempre en las dos clases primeras habrá mas alumnos que en las últimas, i como los profesores tienen siempre mucho mas que hacer con los chicos, i todo depende de la enseñanza bien dirijida i sistemada en las clases inferiores, habrá necesidad de dividir los alumnos de cada una de ellas en dos partes, siempre que su número exceda de cincuenta. Entónces se necesitarian dos profesores de latin para la primera i segunda clase, i dos de aritmética para las mismas clases: cada uno trabajaria con sus alumnos en las salas separadas, sin variar las horas del programa ni el plan de los estudios.

"3." Todos los profesores enseñan en las mismas horas, cada uno en su clase respectiva, i la única diferencia que hai entre ellos consiste en sus capacidades, debiendo ser mas instruidos los de las clases mas elevadas que los de las clases inferiores.

"4.ª Por esta última razon, los honorarios de profesores deberian variar segun las clases: por ejemplo, si se da a los profesores de las dos primeras clases cuatrocientos a quinientos pesos, deberia aumentarse el sueldo para los de las intermedias hasta seiscientos o setecientos pesos, i hasta ochocientos o mil para los de las clases quinta i sesta."

La clasificacion de Domeyko entre profesores de ciencias i profesores de humanidades era mui lójica. No solo obedecia a las tendencias fundamentales del espíritu, sino tambien a la diversidad de carreras por que ha decidirse todo hombre instruido.

Sin embargo, la enseñanza moderna ha creido preferible introducir mayor número de divisiones en las tareas del profesorado, i, con tal objeto, forma maestros especiales de historia, de matemáticas, de ciencias físicas i naturales, de idiomas vivos i de idiomas muertos.

En el rectorado de don Antonio Varas i bajo el ministerio de don Manuel Montt, prevaleció un sistema enteramente opuesto, como se verá despues.

Don Ignacio Domeyko se adelantaba a contestar en su memoria la objecion que ya don Andres Bello habia dirijido al plan de 1832, sobre la simultaneidad de varios ramos de estudio en un mismo año.

"Dividida la atencion en diferentes cosas, segun la opinion de Bello, ninguna podia aprenders<sup>e</sup> bien."

"En jeneral, aseguraba Domeyko, los niños aprenden mejor estudiando al mismo tiempo dos cosas diferentes que una sola; porque el ánimo, cansado con el estudio de la una, puede descansar estudiando la otra. A mas de esto, es fácil prever que, haciendo seguir al jóven simultáneamente el curso de las humanidades (el latin, el castellano, la

literatura) i el del racionalismo (las matemáticas, la jeografía, las ciencias), haciendo pasar este jóven por grados, se ve mejor para cuál de los dos ramos de estudios tiene mejor disposicion natural i mas talento; de este modo tambien, los jóvenes aprenden a conocerse a sí mismos i sus inclinaciones, i escojen despues con discernimiento el destino que les conviene.

En la última parte de su trabajo, Domeyko estudiaba la enseñanza universitaria.

"Toda Universidad, decia, es i debe ser una institucion o establecimiento de enseñanza, como lo son los colejios; con la diferencia que la instruccion universitaria es mas elevada, dirijida hácia algunos ramos de condicion especial, i en que se hacen particularmente los estudios que pueden formar un destino, una profesion literaria, capaz de dar pan al alumno. Por esto mismo, suelen llamar los alemanes estos estudios brodt studien, estudios que dan con qué ganar la vida, como son los estudios de abogado, de médico, de injeniero, de profesor, etc."

Despues de esta definicion, por lo demas, mui clara i comprensiva, entraba a bosquejar sumariamente cómo se hallaban constituidas las universidades alemanas, con sus tres categorías de profesores: ordinarios, estraordinarios i privat-docenten.

"Sucede, agregaba, que en un mismo tiempo varios profesores de mucha fama discurren sobre el mismo asunto en una Universidad."

Domeyko deseaba que entre nosotros se creara una sección universitaria a semejanza de las universidades alemanas.

Esta importante reforma de la instruccion superior fué una de las ideas en que insistió con mas constancia desde aquella fecha, hasta conseguir su realizacion, por lo ménos, en parte.

El decreto de 22 de noviembre de 1847, que fundó la delegación universitaria, se debe a su iniciativa.

En 1842, Domeyko proponia "que se separaran del Instituto Nacional las cátedras de leyes, de medicina, de física, de química, de filosofía i de bellas letras; que se agregaran a ellas otras de los principales ramos científicos, i que todas fueran incorporadas en las cuatro facultades de la Universidad."

"De este modo, agregaba, la facultad de leyes se constituiria en un establecimiento semejante a la célebre *Ecole Royale de Droit* en Paris, cuyos profesores i miembros enseñaban, examinaban i concedian grados; la de medicina tomaria la organizacion de las escuelas o academias de medicina europeas, cuyos miembros tambien enseñaban i desempeñaban las obligaciones mencionadas en el proyecto; la facul-

tad de teolojía, por medio de uno, dos o tres buenos profesores, podria excitar en el clero un amor a
las ocupaciones literarias e infundir aquella erudicion en materias de la profesion sacerdotal que se
habia jeneralizado tanto en los últimos tiempos en
el clero moderno frances i aleman. En fin, en cuanto a la facultad de ciencias, se necesitarian, por lo
ménos, cuatro cátedras principales: 1.ª, las matemáticas aplicadas a la mecánica i a la construccion
de puentes i caminos; 2.ª, la física, con principios
de astronomía aplicada a la náutica; 3.ª, la química
i mineralojía aplicadas a la metalurjia; 4.ª, la historia
natural aplicada a la horticultura i economía doméstica.

"Con el tiempo, el gobierno no dejaria de agregar una quinta facultad de literatura i bellas artes, compuesta de las cátedras:

- "De literatura antigua,
- nDe literatura moderna,
- "De academia de pintura,
- "De academia de música."

En una palabra, Domeyko no queria Universidad académica sino docente.

Criticando el proyecto de lei presentado por don Manuel Montt al Congreso, se espresaba en estos términos:

"Pienso que, en jeneral, en un pais donde se quie-

re fomentar la ilustracion, i en que todavia no sobran los hombres dedicados esclusivamente a la carrera literaria, toda institucion científica que no es de enseñanza, no puede producir provecho inmediato: ántes bien, ha de temerse que, saliendo del cuadro jeneral de la instruccion pública, i no teniendo relacion directa con la juventud, excite un cierto orgullo i envidia entre los letrados, sin obligarlos a la perseverancia i al trabajo continuo. Los socios de la Universidad deben ser profesores, deben enseñar, i enseñando deben estimular a otros que les ayuden en la grande obra de promover las luces. n

Domeyko descendia algunas líneas mas léjos al terreno económico, i establecia que "con la mitad de los nueve mil pesos que el gobierno destinaba para los sueldos de los decanos i secretarios de las diversas facultades, se podrian aumentar los honorarios de los profesores de la Universidad, i, con la otra mitad, se podrian instituir cuatro nuevas cátedras de primer órden."

Sin embargo, el mismo Domeyko creia umui conveniente que la Universidad, aun organizada como establecimiento de enseñanza, tuviese cada tres meses sesiones públicas literarias, en que los individuos de ella leyesen sus memorias i disertaciones, con el objeto de instruir al público en el progreso de las ciencias, artes i literatura, tanto en

América como en el antiguo Continente. El estracto de dichas memorias, o las memorias mismas, impresas a fines del año, formarian actas de la Universidad de Chile...

La realizacion de este pensamiento debia ser obra suya.

"Don Ignacio Domeyko, escribe don Miguel Luis Amunátegui en la biografía que de este ilustre químico i mineralojista publicara en octubre de 1867, organizó en 1849 sesiones de las facultades de medicina i de matemáticas en que se leian memorias científicas.

"Estas sesiones, agrega, han continuado celebrándose hasta el dia con mas o ménos frecuencia."

Domeyko abogaba tambien en su memoria por la fundacion de un seminario de maestros de segunda enseñanza.

Hé aqui sus propias palabras:

"Me parece que, instituida una vez la Universidad i arregladas las seis clases en el colejio de Santiago (el Instituto Nacional), el gobierno podrá establecer la escuela normal para los colejios, casi sin gastar nada, tomando por modelo la organizacion de la escuela normal de Paris, cuyos alumnos siguen los cursos de la Sorbona i del colejio de Fran-

cia, i solo tienen repeticiones en el interior de la escuela.

"Creo que el gobierno, si no me equivoco, paga todos los años un cierto número de becas en el Instituto Nacional. Que se destinen diez de estas becas para los alumnos de la escuela normal, i no quedará otra cosa que hacer, que separarlos de los otros alumnos del Instituto, darles un dormitorio, una sala de estudios separada, i un jefe para la direccion i la vijilancia, i tendremos el primer bosquejo de la escuela normal.

"Supóngase ahora que haya cinco colejios (liceos del Estado) en toda la República, incluyendo en ellos el colejio de la capital. Cada colejio debe tener el privilejio de mandar a la escuela normal, cada cuatro años, dos de los mejores alumnos que hayan concluido en él los estudios de las cuatro primeras clases. Llegando estos jóvenes a la capital, principiarán por seguir los estudios de las dos últimas clases (la 5.ª i la 6.ª) en el colejio de Santiago, e inmediatamente despues pasarán a la Universidad, para asistir por dos o tres últimos años los cursos de la instruccion universitaria. Se entiende que durante todo este tiempo se consideran estos jóvenes como alumnos de la escuela normal, o candidatos para la instruccion colejial, i como tales, viven juntos en la dicha escuela i se someten a su reglamento. Aquellos jóvenes que en los dos primeros años manifiesten mas talento para

la literatura i humanidades que para las matemáticas, seguirán despues en la Universidad los cursos que corresponden mas a sus disposiciones naturales; i vice-versa, los que hagan mas progreso en las matemáticas pasarán a la facultad de ciencias en la Universidad, i estarán destinados para ocupar el empleo de algun profesor de aritmética, de jeometría o de ciencias en los colejios.

"Concluidos los cuatro años de estudios (digo, dos en el colejio de Santiago i dos en la Universidad), los alumnos han de salir de dicha escuela normal, i ocuparán su lugar los que vienen de los colejios, como hemos dicho. Si en este tiempo se halla algun empleo de profesor vacante en cualquier colejio de la República, los alumnos de la escuela normal serán preferidos para este empleo; sin embargo, no seria malo adoptar en esto la costumbre que se observa en Francia, donde es permitido a los jóvenes que nunca han estado en la escuela normal, entrar en competencia con los de esta escuela para aspirar al empleo, pasando por los exámenes, que seria necesario arreglar del mismo modo que se verifican en los establecimientos universitarios de Paris.

En este punto, Domeyko proponia la cuestion de si conviene o nó dar a los maestros completa libertad en su enseñanza, i se decidia por la afirmativa respecto de la instruccion superior, i por la negativa respecto de la secundaria i de la primaria.

"Creo que es indispensable, escribia, que, en el seno de la Universidad, se forme inmediatamente una junta o comision para los libros elementales, que, ántes de todo, se necesitan para la instruccion colejial i primaria. Otra medida mui importante seria que todos los años, o cada dos años, la Universidad mandase un visitador de colejios i escuelas primarias para el norte i otro para el sur, i que las personas nombradas para esto tratasen de hacer estas visitas con la mayor escrupulosidad, en el tiempo en que ménos se esperase en las provincias, i donde informasen de todo al señor ministro de instruccion pública."

Las conclusiones de la memoria eran las siguientes:

DE LET RELIEV ME US REPORT DE L'AVOIT DE SECURIOR SUP

"El cuadro de la instruccion estaria compuesto:
"1.º De escuelas primarias en todos los pueblos
de la República.

"2.º De tres colejios principales en Santiago, Coquimbo i Concepcion, iguales i uniformes bajo todos aspectos, cada uno de seis clases. A éstos, se pudieran agregar dos de segundo órden en Copiapó i Talca, cada uno de cuatro clases, es decir, sin las dos últimas mas elevadas.

"3.º De una Universidad en la capital para la enseñanza universitaria.

"4.º De dos escuelas normales en la capital, una para la instrucción primaria, i la otra para la instrucción colejial."

April 12 - page 1 and a part of the and facility of the

El resúmen anterior puede dar una idea mas o ménos exacta del proyecto que sobre instruccion secundaria i superior presentaba don Ignacio Domeyko a la consideracion del gobierno; pero hai ademas en su memoria un aspecto digno de ser atendido.

Ella estaba impregnada de ese espíritu aleman que constituye a la enseñanza en un verdadero sacerdocio.

Domeyko protestaba contra los alumnos que seguian los estudios de humanidades sin otra mira que la del lucro profesional, i contra los maestros que se quejaban de recibir un sueldo escaso.

Causa profunda satisfaccion i ennoblece el espiritu la lectura de las siguientes reflexiones:

"Un jóven debe tomar amor al estudio, por la noble ambicion de desarrollar su facultades intelectuales, de elevar su carácter moral. Si desde temprano se infunden en su tierno corazon i en su imajinacion viva, miras materiales de interes i de egoismo, se comprime mui pronto i se ahoga su talento, se apagan sus deseos intelectuales, i de balde se espera de él que prosiga sus estudios i se perfeccione, luego que empiece a ganar plata.

"Siento no estar bastante versado en el castellano para decir todo lo que pienso en este asunto.
Advertiré solamente que un reglamento de estudios
que prescriba a todos los alumnos, sin excepcion,
pasar por las clases i estudiar todo lo que se les
enseña, sin poder escojer los cursos que les agradan, un reglamento de esta naturaleza, ya podria
en gran parte, hacer desvanecer aquellas preocupaciones.

"Tampoco puedo aprobar la opinion que parece prevalecer entre los profesores acerca de su propio destino. He oido i he leido repetidas quejas sobre que los catedráticos reciben mui poco honorario, en comparacion de lo que pueden ganar en el pais un abogado, un comerciante, un minero. Digo que en todos los países del mundo existe lo mismo; en todas partes, los profesores son mui mal pagados en comparacion con sus servicios, con el sueldo que reciben otros empleados, i con lo que ganan los hombres dedicados a las artes i a la industria. Los catedráticos de la Sorbona (que hai entre ellos

pares de Francia, ministros, i los primeros sabios de Europa), reciben seis mil francos de sueldo; i los del Instituto de Francia como mil francos al año, a pesar que ser socio de este Instituto es el honor mas grande que cabe en el mundo científico. La principal ventaja que ofrece un empleo de profesor pagado por el Estado consiste en que los hombres que se dedican a las ciencias, a lo que se llama vida literaria, al goce mas durable, mas seguro, mas noble, tienen asegurado para toda su vida el sosiego, que no es de conseguir en medio de los negocios públicos: la principal recompensa que ellos deberian reclamar seria un cierto respeto de parte de sus conciudadanos, i un contento interior de haber servido e ilustrado la patria.

"En una palabra, lo que debe prevalecer, tanto entre los alumnos como entre los profesores, en toda la instruccion colejial, es amor al estudio por el estudio mismo, por el deseo de ilustrarse, i de ser útil a la humanidad, i no por el interes de ganar plata."

Esta memoria elevó a don Ignacio Domeyko a la altura de don Andres Bello, quien, en su majistral discurso pronunciado en el dia de la instalacion de la Universidad, ensalzó tambien la importancia de las ciencias i de las letras, con lenguaje tan noble i con ideas tan puras que no habria podido superarle ninguno de los escritores clásicos del idioma. Domeyko, por la rectitud de su alma, por la profundidad de sus conocimientos i por su amor a la instruccion, era, sin duda, digno de suceder a Bello en el rectorado de la Universidad.

The state of the s

Market and was the grade and the

Observaciones de don Antonio Varas a la memoria de Domeyko publicada en "El Semanario"

Cuando *El Semanario de Santiago* publicaba la memoria de Domeyko, don Antonio Varas habia sido ya elejido rector del Instituto.

Era natural que el nuevo jefe del primer establecimiento de enseñanza, maestro i escritor de talento, hiciera observaciones interesantes al trabajo de un estranjero que, por distinguido que fuese, no podia conocer aun todas las condiciones de nuestra sociabilidad.

En efecto, Varas dió a la estampa en aquel mismo periódico, en los meses de enero i febrero de 1843, tres artículos destinados al estudio de la organizacion que debia darse a la instruccion secundaria i superior.

Este era el mejor i mas estenso trabajo literario que don Antonio Varas hubiera publicado hasta entónces. En él, debió de recordar su puesto de censor de la academia literaria de 1839, pues su obra consistió principalmente en una crítica concienzuda i

discreta, como las que él hacia en aquella época a los artículos de sus compañeros de colejio.

Las observaciones de Varas podian dividirse en dos clases: unas jenerales, i otras relativas a los planes de estudios de la instruccion secundaria i de la instruccion superior.

A su juicio, la enseñanza pública debia organizarse de tal modo que, confiada en cada provincia a individuos intelijentes i especiales, diera ademas intervencion a las municipalidades i a los vecinos, con el objeto de que éstos i aquéllas velaran por el adelanto de los colejios.

Como consecuencia de tal opinion, don Antonio Varas creia que el mejor sistema para sostener la instruccion pública era el vijente entónces, es decir, por medio de las entradas fiscales i municipales, i con el ausilio de las erogaciones privadas.

Aceptaba con Domeyko, que "el objeto principal de la instruccion pública debia ser el bien moral del pais, la estabilidad del órden i de las instituciones, la formacion del carácter nacional, i el desarrollo de las mas nobles inclinaciones de los habitantes"; pero, al mismo tiempo, consideraba de grande importancia, a la inversa de lo que Domeyko parecia dar a entender, la adquisicion de los conocimientos útiles que habilitan al hombre para aumentar sus comodidades materiales.

"Si es cierto, agregaba, que la parte moral es la mas noble i que solo su cultivo puede formar ciudadanos honrados i virtuosos, tambien lo es que pondríamos la virtud a duras pruebas si no diéramos aquella instruccion que, preparando para el ejercicio de alguna profesion o industria lucrativa, proporcionase medios de ganar la vida con mas seguridad i desahogo."

. Del mismo modo, defendia contra la opinion de Domeyko el aumento de los sueldos de los profesores.

He aquí su razon mas poderosa:

"No habrá muchos que puedan hacer del estudio del ramo que enseñan, su ocupacion principal, o quizas esclusiva, como es indispensable para que las ciencias progresen, si la escasez de las rentas les obliga con frecuencia a ocuparse en asuntos que los distraen de sus meditaciones tranquilas, i que no pueden abandonar sin someterse a duras privaciones."

Era esta una discusion, como se ve, entre dos intelijencias que se hallaban colocadas en terrenos diametralmente opuestos, pero que en la práctica debian llegar a estenderse con facilidad, porque el fin a que ámbas tendian, formaba uno solo: el adelanto de la instruccion pública.

Don Antonio Varas juzgaba, con don Ignacio Domeyko, que el curso de humanidades debia ser lo mas completo posible.

Establecia, sin embargo, una division importante. En seguida, se copian sus propias palabras.

"No es la misma la instruccion colejial que necesita el que se dedica a los estudios profesionales, i la que es necesaria a un individuo como ciudadano de un país libre. La instruccion colejial, en el primer caso, debe ser en gran parte una preparacion de la universitaria, debe tambien abrazar algunos estudios que, si son necesarios al que se dedica a las ciencias, no lo son de ningun modo a un ciudadano cualquiera.

"Nosotros dividiríamos, pues, la instruccion colejial en instruccion que prepara a los estudios universitarios, e instruccion del ciudadano.

"Esta última es de suma importancia para un pais que se gobierne por sí mismo, i es necesario multiplicar cuanto sea posible los establecimientos en que se dé. Para la primera, bastaria establecer colejios en tres o cuatro de las ciudades principales de la República, como lo dice el señor Domeyko. Para la última, es preciso, por lo ménos, establecer un colejio en la capital de cada provincia, colejio que podria bosquejarse por ahora donde no fuera posible establecerlo formalmente, i organizarlo bien, a medida que lo fuesen permitiendo las circunstan-

cias. A esta instruccion, deberia juntarse el estudio de algunos ramos de aplicacion inmediata que jeneralizasen las profesiones i trabajos lucrativos, o que perfeccionaran los existentes, elijiendo para cada provincia los mas acomodados a las circunstancias locales. Así, por ejemplo, en Concepcion i Cauquénes deberia enseñarse agricultura i economía rural, en Chiloé náutica, en Valparaiso comercio, etc. Los bienes materiales que con tales estudios conseguirian los ciudadanos influirian mas de lo que algunos creen en la civilizacion de las masas. La instruccion sin esas aplicaciones prácticas i visibles tiene algo de especulativo que la separa de la vida real i le impide ganar todo el terreno que pudiera en la opinion de la multitud.

Entrando al análisis de los planes de estudios; Varas hacia notar, como Domeyko, las deficiencias de nuestra enseñanza secundaria.

"Recórranse, decia, los colejios de Santiago; léanse los decretos que establecieron liceos en Aconcagua i Cauquénes; visítese, por último, al mismo Instituto, i dígase si hai entre nosotros una instruccion destinada al ciudadano, i si no se descubre en todas partes que el fin principal es preparar para los estudios profesionales. Dígasenos cuál es el jóven que, habiendo cortado su carrera de abogado a los cuatro o cinco años de principiada,

ha salido del colejio con alguna instruccion que le haya sido de provecho en cualquiera situacion de la vida! Muchos ejemplos podríamos citar de personas que en caso parecido se han visto, sin saber ni aritmética, ni jeografía, ni la gramática de la lengua; i mucho ménos esas nociones de literatura que, inspirando alguna aficion a las letras, nos hacen gozar placeres tan puros, i que tanto contribuyen a elevarnos sobre esa esfera gruesa i material en que vive el comun de las jentes; ni tampoco la historia, que, instruyéndonos en la vida de los pueblos, nos habilita para ser ciudadanos útiles. No hai, pues, entre nosotros instruccion colejial propiamente dicha, i la que lleva su nombre es solo preparatoria para la profesional, o, a lo mas, abraza uno que otro ramo de la instruccion colejial; pero no forma un todo completo, ni siquiera la parte mas importante.

Don Ignacio Domeyko habia establecido como fundamento de la segunda enseñanza el estudio de la relijion.

Varas creia tambien que la instruccion relijiosa era indispensable; pero cuidaba de advertir que no se referia "a esa enseñanza superficial i rutinera que se daba en el catecismo, sino a una instruccion detenida i fundada, tal cual no se habia dado entre nosotros."

Respecto del latin, don Antonio Varas no aceptaba su predominio absoluto.

Ya se han trascrito algunas palabras suyas en que lo indica claramente,

"Nos parece, decia, que el señor Domeyko da al estudio del latin una importancia exajerada. Convenimos con él en que puede ser de mucho provecho para aprender el español; pero no lo creemos indispensable. Tampoco creemos que influya tanto en la perfeccion de la facultad discursiva i demas mentales, ni en que sea un ramo de la filosofía por que deba principiarse. La filosofía de la gramática no es estudio por donde deban comenzar los niños, ni para su aprendizaje es de absoluta necesidad el latin.

"A fin de que se comprenda mejor, agregaba, en qué difiere nuestra opinion de la del señor Domey-ko, en la cuestion que nos ocupa, recordaremos la distincion que hemos hecho entre instruccion colejial, que prepara a los estudios universitarios, e instruccion colejial destinada a formar ese conjunto de ciudadanos que constituyen el cuerpo gubernativo de la República. En la instruccion de la primera clase, el estudio del latin es esencial, porque los que se dedican al cultivo de las ciencias i a los estudios profesionales, no deben ignorar un idioma de que a cada paso sentirán necesidad; no puede decirse otro tanto de la segunda. I, díganos el

autor de la memoria, ¿de qué serviria el latin a un individuo que se dedica al comercio i que solo puede emplear cortos ratos en la lectura? ¿De qué serviria al que se dedica al campo? Uno i otro, sin saber latin, podrian ser mui buenos ciudadanos, con tal que supiesen otras cosas.»

Varas esponia en el párrafo que sigue cuáles deberian ser las bases de la segunda enseñanza:

"Relijion, ciencias i humanidades: hé aquí los ramos que deben enseñarse en un colejio. Antes de seguir al autor (don Ignacio Domeyko) en su distribucion de las clases, estableceremos la diferencia que, en nuestro concepto, debe haber entre las dos especies de instruccion colejial que hemos distinguido. En ámbas, es parte esencial el estudio de la relijion. Por lo que hace al estudio de las matemáticas i ciencias físicas, en la que prepara para la Universidad, deberia ser mas científico i jeneral; en la otra, mas aplicado, mas práctico, porque en la primera se echan los cimientos de los estudios superiores, miéntras que en la otra deben darse conocimientos que desde luego se puedan aplicar a los negocios prácticos de la vida. Así, por ejemplo, la química deberia estudiarse, en la una, en su forma jeneral i científica, i, en la otra, de manera que se prestase tanta atencion a los principios jenerales, como a sus aplicaciones a las artes, agricultura, etc.

Las humanidades deberian estudiarse en la primera principiando por el latin, i abrazando la literatura latina i castellana; la historia deberia ser mas narrativa que inductiva. En la segunda, no se estudiaria el latin, se cargaria la mano en la literatura castellana i se darian a conocer algunos clásicos por traducciones; la historia i la jeografía se enseñarian insistiendo en las lecciones de política que arrojan los hechos, i que son indispensables para los que no han de hacer los estudios científicos de política i administracion pública. Convendria agregar en los últimos años, nociones jenerales sobre la organizacion de los estados i sus relaciones con los demas de la tierra, i algunos elementos del derecho público de Chile i la parte del civil que hubiese de serles mas útil. Tambien deberia añadirse a esta especie de colejio ciertos ramos de aplicacion inmediata, segun ya lo hemos dicho. El señor Domeyko piensa de distinto modo i dice que los colejios no son escuelas especiales de comercio o de cualquiera industria, sino instituciones para la instruccion de los ciudadanos, de cualquier destino, profesion o familia que sean. Nosotros creemos que si los colejios no son escuelas especiales de comercio, industria, etc., conviene mucho que ayuden al comercio i a la industria, sin perjuicio de su principal objeto. Que tales conocimientos especiales son necesarios al pais, no lo pondrá en duda el señor Domeyko; i siendo así, o se junta su enseñanza a la que se da en los colejios, o se da en establecimientos aparte. Esto último seria tal vez lo mejor; pero, ¿es posible que los tengamos al presente? I si no podemos, ¿no deberá juntarse esa instruccion especial a la que se recibe en los colejios? Si la instruccion colejial solo tuviese por objeto preparar a la universitaria, no habria inconveniente en omitir esa instruccion especial, que de poco serviria a los que se dedican a la ciencia o profesiones científicas; pero en los colejios que dan la instruccion que hemos llamado del ciudadano, los estudios especiales son de mucha importancia.

Como ha podido notarse, don Antonio Varas disertaba, hace medio siglo, en materias de enseñanza con el mismo criterio que un educacionista de nuestros dias.

Desgraciadamente, entre la concepción de una idea i su aplicación práctica, trascurre a veces, no un año, sino muchos años.

El plan de estudios compuesto por don Antonio Varas era el que va a leerse:

"Los seis años de estudios los distribuiríamos del modo siguiente:

"Durante los dos primeros años, siguiendo la alternativa que propone el señor Domeyko, el profesor de latin enseñaria los principios de la gramática, i ejercitaria a los alumnos en la traduccion de los libros mas fáciles; i el de matemáticas, principiando por la aritmética, pasaria al áljebra i jeometría elemental, con sus aplicaciones a la práctica, adoptándose con este objeto un curso adecuado, verbigracia, el que se tradujo para la Academia Militar. Ademas, otro profesor se encargaria de enseñar elementos de historia natural en el primer año, i cosmografía i jeografía en el segundo. Fuera de estos estudios, los alumnos concurririan a la clase de dibujo tres veces por semana.

"En el tercero i cuarto años, el profesor de latin continuaria ejercitando a sus alumnos en la traducción de los clásicos, i exijiéndoles de cuando en cuando traducciones por escrito; i el de ciencias principiaria a enseñar física, i en el segundo año química. Otro profesor enseñaria la gramática castellana dia por medio, i en los dias vacantes se darian lecciones de historia. En lugar del dibujo, que han cursado en el primero i segundo años, cursarian en el tercero i cuarto frances o ingles.

"En el quinto i sesto años, el profesor de latin continuará esplicando los clásicos mas difíciles, dará un curso de literatura latina, i ejercitará a sus discípulos en traducciones por escrito, que él mismo revisará i correjirá. El profesor que debe alternar con el de latin, enseñará retórica en el quinto año, i a las mismas horas se enseñarán elementos de filosofía mental i moral en el sesto. Otro profesor

continuará enseñando historia, ocupando el último en la historia i estadística de Chilen.

Este plan estaba acompañado de algunas observaciones importantes.

"En la instrucción colejial, no debe pasarse de una clase a otra sin un exámen prévio. Tambien es necesario que en las clases superiores se vuelva, en cuanto es posible, sobre lo ántes estudiado, para que no suceda que al fin de los cursos se hayan olvidado los primeros estudios.

"El plan que hemos diseñado se aplica tanto a la instruccion colejial que prepara a la Universidad, como a la del simple ciudadano, suprimiendo en ésta el estudio del latin, i haciendo en la enseñanza de los demas ramos las modificaciones que ya hemos enunciado.

"La retórica la hemos puesto en el quinto año, porque despues de los estudios de los años anteriores, sobre todo del latin, puede hacerse entónces con provecho. Por otra parte, la retórica no es para nosotros la literatura. La primera es el conjunto de reglas para hablar de modo que se consiga el fin para que se habla, i, considerada bajo este aspecto, está al alcance de los que han llegado al quinto año del curso de estudios. Por lo que hace al estudio superior de la literatura, deberia hacerse en la enseñanza superior, dedicando a ella un año. En la actualidad, el profesor de literatura en el Instituto

enseña dos años; pues bien, que siga enseñando dos años, en uno retórica, en otro la literatura considerada de un modo filosófico.

"La filosofía que debe enseñarse en la instruccion colejial, debe ser elemental, i para ella basta un año. Para un estudio mas estenso i profundo, deberia establecerse otra clase en la instruccion superior o universitaria, como dice el señor Domeyko. No habria necesidad de mas gasto que el que se hace actualmente en el Instituto, porque si el profesor de filosofía enseña un curso de dos años, enseñe uno a los que reciben la instruccion elemental i otro a los que la superior".

El plan trascrito, que iba a ser el aprobado en definitiva, descansaba evidentemente sobre la base del propuesto por don Ignacio Domeyko.

Se notaban, sin embargo, entre uno i otro algunas diferencias esenciales.

Varas agregaba al curso de estudios los siguientes ramos, no indicados por Domeyko: historia natural, cosmografía i filosofía.

Aumentaba tambien en un año la enseñanza de la historia.

Por la inversa, reducia considerablemente los estudios científicos, agrupándolos todos en los cuatro primeros años.

Para que se comprenda mejor esta diferencia,

léase a continuacion la parte correspondiente de ámbos planes.

Ркоуесто де Домеуко

Primer año

Aritmética.

Segundo año

Aritmética i jeografía.

Tercer año

Jeometría (la planimetría).

Cuarto año

Trigonometría, solidometría, i aplicaciones de la jeometría al arte del agrimensor.

Quinto año

Áljebra i física.

Sesto año

Jeometría analítica, jeometría descriptiva i química.

## PROYECTO DE VARAS

## Primer año

Aritmética, áljebra e historia natural.

## Segundo año

Áljebra, jeometría, trigonometría, cosmografía i jeografía.

Tercer año

Física.

Cuarto año

Química.

Varas consagraba los dos últimos años, esclusivamente al latin, la literatura, la filosofía, la historia, i el ingles o frances.

Distinguíase ademas el plan de don Antonio Varas del de don Ignacio Domeyko en el número de profesores que debian aplicarlos.

sector tilberger eft a daget som

Con escepcion del maestro de relijion, Domeyko pedia ocho profesores; Varas, trece o, por lo ménos, doce.

Como se recuerda, segun el proyecto de Domeyko, habia maestros de ciencias i maestros de humanidades, uno de cada clase para cada división de dos años.

Total, seis profesores.

Agregados los de dibujo i de frances, sumaban ocho.

El proyecto de Varas, no consultaba profesor de ciencias en el quinto i sesto años; pero, en cambio, exijia un profesor especial de historia natural, cosmografía i jeografía en el primero i segundo años, uno de gramática castellana i de historia, i dos o uno de frances i de ingles en el tercero i cuarto, uno de retórica en el quinto, uno de filosofía en el sesto, i uno de historia en estos dos últimos años.

Esta distribucion de las asignaturas hecha por Varas respondia, segun toda probabilidad, a la conveniencia de conservar en el Instituto algunos maestros antiguos i a la necesidad de elejir profesores estraños para las nuevas cátedras.

En este sentido, el proyecto de Varas podía considerarse superior al de Domeyko, puesto que daba mas lugar a las especialidades.

En el tercer artículo que don Antonio Varas dedicó a la memoria de Domeyko, defendia el proyecto de lei sobre la Universidad de Chile, trataba de demostrar las ventajas de una academia literaria i científica, i sostenia que no era indispensable una Universidad docente, siendo así que la instruccion propiamente universitaria existia ya en el Instituto.

"¿Qué importa, esclamaba, que se llame Universidad, Instituto o Ateneo el cuerpo que da la enseñanza superior, si se llena el objeto de ésta?"

Sin embargo, Varas incurria, al sostener esta tésis, en una contradiccion flagrante.

En la misma pájina, habia escrito el siguiente párrafo, el cual demostraba con lójica irrefutable la necesidad de un establecimiento diverso del Instituto para la enseñanza superior.

"Entre la instruccion universitaria i la colejial, decia, hai una diferencia que no debe perderse de vista. La instruccion colejial se propone instruir i formar buenos ciudadanos, cualquiera que sea su posicion en la sociedad; i para conseguirlo, junta la educacion a la instruccion. En la universitaria se instruye, mas no se educa; se da el conocimiento de las ciencias, pero no se trata de formar al hombre. Por este motivo, donde quiera que la instruccion ha llamado la atencion de la autoridad, se han organizado de distinto modo los establecimientos que se destinan a la instruccion colejial, i los que a la universitaria. En los primeros, el alumno siente con frecuencia la accion del maestro, éste le acompaña en sus investigaciones, le sirve a cada paso de apoyo; la instruccion es mas variada, mas elemental, i mucha parte de ella solo tiene por objeto ejercitar i desarrollar sus diversas facultades.

En los segundos, la accion del maestro va desapareciendo, el alumno se ve precisado a discurrir por sí mismo, i no tanto se trata de inculcarle ciertos principios como de hacerle reflexionar sobre la ciencia que se le enseña.

A pesar de tan buenas razones, Varas, como se ha indicado, era partidario de que se mejorase la enseñanza superior sin separarla del Instituto.

En seguida, se trascribe el plan de las reformas propuestas por él.

"La instruccion superior debe abrazar las ciencias físicas i matemáticas, las ciencias morales, políticas i legales, i las ciencias teolójicas. La enseñanza superior de estas últimas corresponde a los seminarios de la República, i su fomento a la seccion correspondiente de la Universidad, de manera que el Instituto sólo se ocupará en las primeras. Para trazar un plan completo sobre las ciencias físicas i matemáticas, necesitaríamos de muchos conocimientos que no poseemos, i ántes que esponernos a bosquejar un proyecto que los intelijentes reprobarian, preferimos el ser incompletos i ceñirnos a las ciencias morales, políticas i legales.

"En el Instituto, deberian enseñarse los ramos siguientes: derecho romano; derecho canónico; derecho patrio, abrazando el civil, comercial, criminal i la teoría del enjuiciamiento; teoría de la lejislacion; derecho de jentes; economía política; estudio filosófico de la literatura; estudio jeneral de la historia, i superior de la filosofía. Todos estos ramos deberian exijirse a los que abrazasen la profesion del foro. Los cuatro años destinados por el plan de estudios vijente para el curso de ciencias legales, se emplearian en su aprendizaje

"Durante el primer año, se dará una leccion de derecho romano, otra de lejislacion, i dos por semana de literatura.

"En el segundo, una leccion diaria de derecho romano, i siguiendo del mismo modo con el canónico, otra de economía política, i dos por semana de literatura.

"En el tercero, una lección diaria de derecho patrio, otra de derecho de jentes, i dos de estudio superior de la historia.

"Finalmente, en el cuarto, se seguiria el estudio del derecho patrio, se daria una leccion diaria de filosofía superior, i dos por semana de historia.

"De este modo, al fin de cuatro años, se habria estudiado bastante derecho i ciencias políticas, se habria perfeccionado el estudio de literatura i el de la historia, i la filosofía vendria como a ordenar i clasificar todos los conocimientos adquiridos.

"Nótese, cuidaba de advertir, que en la instruccion superior hemos disminuido el número de lecciones, porque, en nuestro concepto, a medida que la instruccion avanza, debe dejarse mas parte al alumno en el estudio, de modo que se vaya desprendiendo poco a poco de la ayuda del maestro. Esta misma graduación se observa en los últimos años de la instrucción colejial.n

Don Antonio Varas creia que la instruccion universitaria estaba en Chile bastante adelantada.

"Si no podemos lisonjearnos, agregaba, de haber llegado a la perfeccion, estemos seguros de que los que abrazan las principales profesiones literarias, adquieren los conocimientos suficientes para ejercer con acierto sus funciones."

Esta opinion corria parejas con la manifestada por don Andres Bello en 1832, cuando afirmaba que "se habia escrito tanto acerca de la educación de la juventud, que la materia parecia agotada."

and the state of t

Varas admitia, en cambio, como se ha leido, que no existia entre nosotros una verdadera instruccion secundaria, i reconocia que faltaban en los colejios de Chile asignaturas indispensables i maestros idóneos.

Aceptaba, por lo tanto, con entusiasmo las ideas de Domeyko sobre la organizacion de una escuela normal destinada a formar profesores de segunda enseñanza. "Entre las muchas indicaciones útiles, decia, que contiene la memoria del señor Domeyko, esta es la que mejor ha llenado nuestro deseo; porque se adapta a las necesidades del pais, i para llevarla a efecto, bastará un sic volo."

Varas terminaba su trabajo prometiendo ocuparse, en un artículo posterior, de si convenia o nó dejar a los profesores del Estado completa libertad en su enseñanza; e indudablemente habria cumplido su palabra si *El Semanario* no hubiera muerto.

Entretanto, la discusion que habia provocado la memoria de Domeyko, estaba concluida.

Las ideas debian ceder su lugar a los hechos.

PROPERTY AND DESCRIPTIONS

Influencia de don Ignacio Domeyko en la reforma de la instruccion pública.—El gobierno destina algunas de las becas del Instituto para formar profesores de liceos.—Plan de estudios de humanidades.—Se reorganizan los estudios elementales de matemáticas.

Al empezar su crítica del trabajo de Domeyko, don Antonio Varas se habia apresurado a estampar las siguientes frases, que encerraban la mayor alabanza que pudiera dirijirse a un maestro estranjero:

"Sembrada de una multitud de observaciones de la mayor importancia, es la memoria, si no el trabajo mas completo que sobre esta materia se ha hecho entre nosotros, el que se ha elevado a consideraciones mas filosóficas, i el que ha señalado desde el principio el punto culminante que debe servir de norte en la instruccion pública. Hai varias partes de la memoria en que nuestra opinion no es conforme a la del señor Domeyko, i sobre las cuales haremos algunas reflexiones. Séanos per-

mitido, desde luego, tributar nuestros elojios al ilustrado profesor de Coquimbo, i testimoniarle la gratitud que como a chilenos nos inspira la solicitud con que dedica los ratos que le dejan libres sus tareas a promover reformas de tan grande influencia en el bien del país.

Igual juicio tenia formado el ministro Montt. La mejor prueba de ello se encuentra en la nota que, con fecha 3 de enero de 1843, enviaba al intendente de Coquimbo, i en la cual pedia a Domeyko viniese a Santiago, por haber necesidad de él, "con motivo de tener que arreglarse en el Instituto Nacional algunos ramos de enseñanza pública (1)."

En efecto, las ideas de Domeyko sobre instruccion, dieron oríjen en poco mas de un mes a tres importantes decretos, que debian marcar la norma, por luengos años, a los establecimientos de segunda enseñanza en todo el pais.

A imitacion de César, Domeyko pudo esclamar: llegué, escribí i vencí.

La primera de las resoluciones ministeriales, se referia a la formacion de maestros para las provincias.

"Santiago, S de febrero de 1843.—Considerando: "1.º Que los colejios de las provincias se hallan

<sup>(1)</sup> Don Ignacio Domeyko, por Miguel Luis Amunategui (octubre de 1867), páj. 37.

escasos de profesores hábiles, i que es necesario remediar con tiempo este inconveniente, para que pueda obtenerse el aprovechamiento que se desea de las diversas clases planteadas o que en lo sucesivo se plantearen en ellos;

- "2.º Que es ademas conveniente ofrecer algun estímulo a la aplicacion de los jóvenes que se educan en las mismas provincias, i que el gobierno proteja a los que, con aptitudes sobresalientes para la carrera de las letras, carecen de medios para continuarla; he venido en decretar:
- "1.º Tres becas de gracia de las que tiene el gobierno en el Instituto Nacional, se reservarán para jóvenes destinados a servir de profesores en el colejio de Concepcion, i otras tantas para alumnos destinados a dirijir las clases del colejio de Coquimbo.
- aspiren a estas becas, se reunirá un consejo compuesto del rector i los profesores del respectivo colejio de Concepcion o de Coquimbo; el cual designará los que, en su concepto, fueren mas acreedores a obtenerlas, atendiendo a los talentos, aplicacion i moralidad que hubieren manifestado, i a los progresos que hubiesen hecho en los ramos cursados por ellos en el establecimiento. Estas propuestas se pasarán al intendente de la provincia, para que por su conducto se sometan a la aprobacion del gobierno.

- "3.º Los mencionados colejios de Concepcion i de Coquimbo asignarán de sus propios fondos, para el sosten de cada uno de estos alumnos, la cantidad de cien pesos anuales, con la cual les contribuirán por todo el tiempo que durare su educacion en el Instituto Nacional.
- n4.º De los tres alumnos agraciados para cada colejio, dos serán admitidos con la precisa condicion de que cada uno de ellos ha de contraerse preferentemente al estudio de la ciencia para que hubiese mostrado mas aptitudes, procurando perfeccionarse en ella; i el tercero será admitido con igual condicion respecto del ramo de humanidades para que hubiere descubierto mas disposiciones.
- "5.º Se comprometerán tambien todos ellos, con intervencion de sus padres, tutores o curadores, a desempeñar el cargo de profesores en el colejio de su provincia, por seis años forzosos, con una renta que no bajará de quinientos pesos anuales.
- «6.º Para que tenga efecto lo dispuesto en los artículos anteriores, el rector del Instituto Nacional dará aviso al ministerio de justicia de las seis primeras becas de gracia que vacaren en aquel establecimiento.
- "7.º Una media beca de gracia de las que el gobierno tiene en el Instituto Nacional, se reservará para proveerse precisamente a favor del alumno que mas se distinguiese por su aplicacion, talento i buena conducta en el colejio de Coquimbo. Otra

media beca de igual clase para el alumno mas aprovechado del colejio de Concepcion.

18.º Los méritos de los educandos, para los efectos señalados en el artículo anterior, serán calificados i sometidos a la aprobacion del gobierno, en la misma forma prescrita por el artículo. 2.º de este decreto; debiendo procurar el consejo de profesores que su eleccion recaiga sobre un individuo en quien, ademas de las calidades referidas, concurra la circunstancia de no poder, por la escasez de sus proporciones, venir a educarse a su costa en esta capital.

19.º Queda desde ahora sin efecto lo mandado por el decreto de 10 de diciembre del año próximo pasado.

"Tômese razon i comuniquese.—Búlnes.—Manuel Montt."

Al dictar este decreto, Montt debió de tener mui presente que él mismo se habia educado con el ausilio de una beca.

El archívo del Instituto conserva los nombres de dos jóvenes a quienes el gobierno agració con becas, en 1844, en virtud del decreto que acaba de leerse.

Don José Ravest fué designado por los profeso-

res del colejio de la Serena, con el objeto de que se dedicara especialmente al estudio del latin.

A don Ramon Rios, se le encomendó por los profesores del colejio de Concepcion el estudio de la historia.

Ravest es mui conocido en el foro por sus interesantes trabajos sobre jurisprudencia. Ha pagado, pues, con exceso, los gastos de su educacion.

Sin embargo, la organizacion de aquellas becas no tuvo buen éxito.

Era natural, por otra parte, que así sucediera. Cada alumno privilejiado significaba para el colejio de la Serena o de Concepcion un gasto anual de cien pesos.

Se comprende, pues, que estos colejios, escasos siempre de entradas, no se apresuraran a llenar las becas que les correspondian.

Por lo demas, era mui aventurado suponer que jóvenes distinguidos se conformaran, despues de terminada su educacion, en ir a vejetar a un colejio de provincia sin mas aliciente que una pequeña renta,

En Santiago, la ilustracion no se habia estendido en tal grado que faltasen destinos a un individuo de talento i de ciencia.

En cambio, estaba en lo posible que los alumnos inferiores del Instituto, cuyo porvenir no se presentara mui halagüeño, desearan obtener clases en los liceos provinciales.

El Instituto era entónces un verdadero seminario de la República, donde el gobierno elejia a los oficiales de los ministerios, a los jueces de letras, a los rectores de liceos, i en jeneral, a todos esos empleados que podrian considerarse de segunda categoría.

Tal habia sido la conducta de Portales, era actualmente la de Montt, i debia ser la de Varas.

El Seminario Conciliar estaba destinado a formar clérigos; la Academia Militar, soldados; el Instituto, ciudadanos.

Un alumno distinguido del Instituto podia estar seguro, salvo las eventualidades de la existencia, de que llegaria a los primeros puestos de la justicia, de la administracion, de la política.

El segundo decreto inspirado por Domeyko, organizaba el curso que ahora se llama de humanidades.

"Santiago, 25 de febrero de 1843.—He venido en acordar i decreto:

"ARTÍCULO PRIMERO. La instruccion elemental o preparatoria de las profesiones científicas que se da en el Instituto Nacional, comprenderá los ramos siguientes: 1.º, lenguas latina, castellana, inglesa i francesa; 2.º, dibujo; 3.º, aritmética, áljebra, jeometría i trigonometría; 4.º relijion; 5.º cosmografía,

jeografía e historia; 6.º elementos de historia natural, física i química; 7.º retórica; 8.º filosofía.

"ART. 2.º Al estudio de estos ramos se destinarán los seis años designados por decreto de 27 de abril de 1832 para el estudio del latin, la filosofía i las clases accesorias correspondientes.

u3.º Estos seis años se distribuirán del modo siguiente:

"En el primer año, se estudiará latin, aritmética, parte del áljebra i nociones elementales de historia natural. Todos los alumnos que estudiaren estos ramos, i los que se enseñaren en el segundo i tercer año, podrán concurrir a la clase de dibujo tresveces por semana.

"En el segundo, se continuará el estudio del latin, ejercitando a los alumnos en la traduccion de libros fáciles; se enseñará el resto del áljebra, la jeometría i trigonometría, i la cosmografía i jeografía.

«En el tercero, seguirá el estudio del latin, se enseñarán los elementos de física, la gramática castellana e historia.

"En el cuarto, se estudiará latin, exijiendo de los alumnos traducciones por escrito, química, gramática castellana e historia. Tambien deberá cursarse el frances o el ingles.

"En el quinto, se estudiará latinidad superior, retórica, historia, i se continuará el estudio del ingles o frances.

"En el sesto, se dará un curso de literatura lati-

na, con sus ejercicios por escrito, otro de filosofía mental i moral, i un tercero de historia de América i en especial de Chile. Los alumnos que cursaren estas clases deberán concurrir semanalmente a una academia de ejercicios literarios, llevando sus composiciones por escrito. Esta academia será presidida por el profesor que el rector designare.

- 114.º La instruccion relijiosa se dará dos veces por semana, i solamente a los internos.
- "5.º Los ramos que constituyen la instruccion elemental, deberán estudiarse segun el órden prevenido en el artículo 3.º, i ningun alumno podrá pasar de una clase a otra superior, sin un exámen prévio, que se verificará al fin de cada año.
- darán de recordar, en cuanto sea posible, lo estudiado en las inferiores.
- 47.º Para que la enseñanza sea mas individual i aprovechen mas los alumnos, ninguna clase podrá tener mas de cincuenta jóvenes. Si hubiese mayor número, se nombrará un ausiliar.
- 18.º Sin el estudio anterior de los ramos espresados en el artículo 1.º, ninguno que principiare nuevamente sus estudios podrá incorporarse como alumno en las clases superiores, ni, los cursos que siguiere sin este requisito le servirán para las profesiones de abogado, médico u otra en que, segun las disposiciones vijentes, se exija la instruccion preparatoria.—Búlnes.—Manuel Montt.

El rectorado de don Antonio Varas reconoció por principal objeto la realización de este plan de estudios.

Las dificultades se presentaron innumerables.

Segun lo hacia presente el mismo Varas al ministro de instruccion pública, los estudios preparatorios de las carreras profesionales habian llegado entónces a reducirse al latin i a la filosofía.

La creacion en el papel de nuevas cátedras, era, por lo tanto, la tarea mas fácil.

Hubo que improvisar maestros, i hubo que traducir o reimprimir libros de enseñanza.

Se necesitó ademas de la fé i enerjía de Varas para infundir valor a los que sentian desaliento i para encarrilar a los que se apartaban del fin.

Merced a sus luces i a sus condiciones de carácter, i al apoyo decidido de don Manuel Montt, el rector del Instituto consiguió fundar así el curso de humanidades.

Esta ha sido la principal obra de don Antonio Varas como educacionista.

omigioning sen tollagons the tollagons to a sales

Don Diego Barros Arana se espresa como sigue, sobre este período de la historia del Instituto, en su *Biografía* de don Miguel Luis Amunátegui, publicada en Santiago en 1875, i reimpresa en Paris en 1889.

"Afortunadamente para don Miguel Luis Amunátegui i para sus condiscipulos, el 25 de febrero de 1843 fué dictado un nuevo plan de estudios secundarios que importó una reforma trascendental en la enseñanza pública. Ese plan fijaba un órden obligatorio de estudios, i comprendia, junto con el latin, la gramática castellana, el frances, la jeografía, la cosmografía, la historia, las matemáticas elementales, la filosofía i la literatura. Recuerdo todavia la impresion que produjo esta reforma entre los estudiantes i el mayor número de los padres de familia. Lamentaban la obligacion de estudiar aquellos ramos, que la ignorancia vulgar calificaba de innecesarios, como mas tarde han calificado del mismo modo el estudio de la física, de la química i de la historia natural. Decíase jeneralmente que, habiendo en Chile demasiados abogados, el gobierno habia ideado esta innovacion para reducir el número de los jóvenes que llegasen a la posesion de ese título.

"Don Miguel Luis Amunátegui perteneció al primer curso que hubiese sido sometido al nuevo plan de estudios. Es curioso observar que hasta ahora no ha habido en Chile ningun curso del cual hayan salido tantos escritores mas o ménos sobresalientes. Baste recordar que junto con él estudiaron su hermano don Gregorio Víctor, don Eusebio Lillo, don Guillermo, don Alberto i don Joaquin Blest Gana, don Santiago Godoi, don Ramon So-

tomayor Valdes, don Floridor Rojas, don Pio Varas, don Pedro Pablo Ortiz, don Ambrosio Montt, don Ignacio Zenteno, don Pedro Leon Gallo i varios otros que, aunque dotados de verdadera intelijencia, no han seguido mas tarde una carrera propiamente literaria.

El futuro autor de la *Historia Jeneral de Chile* pertenecia tambien a este brillante curso.

lette, 'a oramities canellana el teneras, la leogra-

Hacia treinta años que los padres de la patria habian fundado el Instituto, i la ilustracion habia ido aumentando, desde aquella fecha, progresivamente.

Domeyko influyó tambien en la reorganizacion de los estudios elementales de matemáticas.

to be of a shift on the state of the calling of a second at

He aqui el decreto correspondiente:

"Santiago, 13 de marzo de 1843.—A fin de mejorar la instruccion de los que se dedican a la carrera de agrimensor, o a los estudios superiores de las matemáticas aplicadas, he venido en acordar i decreto:

ARTÍCULO PRIMERO. El estudio de las matemáticas se dividirá en dos épocas: la primera, que abrazará cuatro años, destinada a la instruccion elemental, i la segunda a la superior.

MART. 2.º Los cuatro años de la instruccion elemental se emplearán en el estudio de los ramos de matemáticas puras que se alcanzaren a aprender, i en el dibujo, jeografía, historia, gramática castellana, frances o ingles i retórica.

"ART. 3.º Todos los alumnos que reciban esta especie de instruccion, se dividirán en cuatro clases segun los ramos que estudiaren, i recibirán una leccion diaria de matemáticas.

"Art. 4.º A estas lecciones se agregarán:

"En el primer año, una leccion diaria de jeografía i otra de dibujo.

"En el segundo, lecciones diarias de gramática castellana, i tres veces por semana de dibujo, i otras tantas de historia.

"En el tercero, continuarán del mismo modo el estudio de la gramática castellana i el dibujo e historia, i se estudiará ademas el frances o el ingles.

"En el cuarto, se continuará el estudio del frances o ingles, i se darán lecciones diarias de historia i de retórica.

"ART. 5.º En el estudio elemental de matemáticas, se guardará lo prevenido en el artículo 4.º, parte final del 5.º, i en el 6.º i 7.º del decreto de 25 de febrero del presente año.—Búlnes.—Manuel Montt."

Ha de advertirse que, tanto este decreto como el que reglamentó el curso de humanidades, segun consta de los documentos del archivo jeneral de gobierno, fueron enviados al ministerio por don Antonio Varas en forma de proyectos, pero con la misma redacción que se ha leido.

En el plan del curso elemental de matemáticas, se notaba la ausencia del latin i de la filosofía: como lo inducen a creer los trabajos publicados en El Semanario, aquélla supresion correspondia a las ideas de Varas, i ésta, a las de Domeyko.

Sin embargo, en el plan de 1832 tampoco estaba comprendida la filosofía entre los estudios obligatorios para los jóvenes que pretendian recibirse de agrimensores.

Esta considerable diminucion de los estudios, daba, sin duda, mayores atractivos a una carrera que hoi mismo se ve mui abandonada.

comments the ricomments del arraive journaline

A second property of a calibration

Don Andres Bello publica en "El Araucano" dos interesantes artículos sobre los métodos de enseñanza. —El estudio de la gramática i el de la historia.—La pedagojía en Chile.

Don Andres Bello i don Domingo Faustino Sarmiento coadyuvaron eficazmente en 1843 al progreso de los estudios, cada uno de ellos dentro de la esfera de sus ideas i de sus inclinaciones especiales.

Bello no se atrevió, como en 1832, a criticar con franqueza el decreto de 25 de febrero, reglamentario de la segunda enseñanza; pero, en el número siguiente de El Araucano, empezó la publicación de unos interesantísimos estractos sobre educación popular, tomados de El Revisor Americano, los cuales podian aplicarse entre nosotros con perfecta oportunidad.

El trabajo estractado por Bello se ocupaba de una materia mui poco estudiada en Chile hasta entónces: los métodos de enseñanza. I aun cuando el autor se referia principalmente a la escuela primaria, sus observaciones eran susceptibles de ser estendidas a los ramos superiores.

Llama la atencion el siguiente párrafo, que encierra una grave desmentida al aserto con que Bello empezaba su crítica de 1832:

"Entre las varias materias que han ocupado los espíritus en los trescientos años que acaban de trascurrir, la educación es una de las últimas a que ha cabido su parte en la atencion jeneral. El peso de la tiranía obligó a los hombres a meditar sobre sus derechos. La curiosidad i el amor a las especulaciones les impelieron a entrar en el vasto campo de las ciencias i de la filosofía intelectual. El natural incremento del gusto i el desarrollo de la imajinacion han enriquecido las artes i la literatura. Pero la ciencia de la educacion ha parecido presentar ménos alicientes o una utilidad ménos obvia. Los hombres podian vivir, defender sus derechos i sus opiniones, i acumular adquisiciones i placeres, sin dedicarse a esta ciencia; i estaba en la naturaleza de las cosas que antepusiesen su propio interes presente al interes futuro de sus hijos."

"Así vemos, se lee mas adelante, que la educación popular ha dado asunto a muchos ménos libros, que cualquiera otra de las grandes materias que afectan el bienestar de los hombres; a muchos ménos libros que las leyes, la medicina, la política o la relijion." Los estractos sacados por Bello del Revisor Americano fueron dos.

 En el primero, se sostiene con excelentes razones que no debe enseñarse a los niños sino aquello que puedan comprender con toda claridad.

Con este motivo, el articulista aconseja, como Bello i como Lastarria, que se postergue hasta una edad avanzada el estudio de la ciencia del lenguaje.

Don Andres Bello toma pié de esta declaracion para escribir la nota que sigue:

"Esta es la misma opinion que hemos emitido años há, i de que se escandalizaron algunos, como si hubiésemos deseado desterrar de los establecimientos literarios el estudio de la lengua patria, o como si trasferirlo de una edad incapaz de ese estudio a otra época mas adelantada del entendimiento no fuese el mejor medio, o por mejor decir, el único, de hacerlo con fruto. I aun no nos avanzamos entónces a todo lo que propone el autor del artículo. Dijimos que seria conveniente dar en los primeros años algunas nociones superficiales, pero claras e intelijibles de gramática, con el fin de manifestar à los niños los verros que mas comunmente cometen hablando i de facilitar la adquisicion de otros idiomas, dejando para mas adelante el estudio filosófico del lenguaje. Este es nuestro modo de pensar todavía; i pudiéramos apoyarlo en la esperiencia. La gramática de los niños debe ser mui

diferente de la gramática de los jóvenes, que llevan a ella los conocimientos preparatorios indispensables: la teoría del entendimiento i el hábito práctico de analizar las ideas, cosas una i otra de la mayor importancia para la literatura i para todas las carreras profesionales. La primera de estas gramáticas es la sola que en el estado actual de nuestras escuelas primarias puede enseñarse en ellas; pero desgraciadamente aun no se ha dado a luz ninguna que corresponda a su objeto.

"Como cada pais tiene vicios peculiares en el uso de la lengua nativa, cada uno debe tener su gramática peculiar para la primera edad. La composicion de una gramática para los niños chilenos, seria, a nuestro juicio, una de las mejores materias para un premio universitario."

En el segundo estracto, se recomienda que la enseñanza, al mismo tiempo que instructiva i sólida, ofrezca un verdadero interes a los alumnos.

"La aritmética, la jeografía, la historia, como se enseñaban anteriormente, carecian de todo atractivo; i si se lograba aprenderlas, era a fuerza de estímulos que no tenian nada que ver con el amor a los conocimientos. Era de toda imposibilidad que una coleccion de hechos abstractos, sin relacion a sus fundamentos, motivos o causas, sin ninguna

apariencia de utilidad práctica o de aprovechamiento personal; era imposible que esos hechos aislados, por verdaderos e importantes que fueran, despertaran mas interes en el alma que las definiciones de un diccionario o las fechas de una tabla cronolójica.»

"Pero, añade el articulista, ¿qué placer, qué interes pueden producir en nosotros las cien reglas de la aritmética, siendo tan pocas las que tal vez tendremos necesidad de aplicar, i las que se comprenden en sus principios, esto es, las que es capaz de demostrar el alumno? Provocan, es verdad, cierto esfuerzo intelectual, pero enojoso i mal dirijido. La jeografía pica la curiosidad dándonos a conocer los paises estranjeros; nos encanta la descripcion de caudalosos rios i de impetuosas cataratas; de verdes i cultivados campos; de majestuosas selvas i montes; de reinos florecientes i de ciudades espléndidas. Malte-Brun ha hecho ver todo el partido que puede sacarse de estas materias en un tratado de jeografía. Pero los rudimentos que jeneralmente se dan no poseen aliciente alguno. Redúcense a meras mensuras jeométricas; a darnos el largo i el ancho de cada pais; a una árida lista de lonjitudes i latitudes; de alturas i distancias; de poblaciones i productos. No negamos que algo de todo esto deba aprenderse; pero lo ménos posible, i en cuadros razonados i comparativos. Con respecto a los esprimidos i enjutos compendios de historia que circulan en manos de los niños, realmente no podemos

sufrirlos. Son lo que deben ser: irresistiblemente fastidiosos. La historia interesa, no como una coleccion de hechos desnudos, que pueden repetirse de corrido en un exámen, i conservarse en la memoria hasta el dia siguiente, olvidándose prontamente i de mui buena gana, por la excesiva i molesta carga con que la abruman, sino en cuanto ofrece a nuestra vista, como en un vasto teatro, grandiosas escenas en que figuran los hombres i los pueblos; en cuanto desenvuelve los ocultos resortes de la conducta humana, rastrea las causas, i espone las consecuencias, pinta los caractéres de los personajes, i sazona de cuando en cuando su narrativa con los divertidos pormenores que pertenecen a la biografía; despertando i avivando por todos estos medios los sentimientos morales de nuestra naturaleza u establissels i acqueixenul manier elegent

Al llegar a este punto, Bello espresaba sus ideas personales en la siguiente nota:

Jus. Matre Reun ha hachiever todo el partido due

"Nuestra opinion coincide en un todo con la del autor del artículo. El desnudo conocimiento de los hechos, sin el de sus causas i efectos, de nada sirve. Pero, ¿no se haria demasiado larga, de ese modo, la historia de un pueblo? Para evitar este inconveniente, creemos que su enseñanza deberia limitarse a dar una idea de su orijen, a bosquejar el desarro-llo de sus costumbres e instituciones, las varias faces

de su civilizacion, i los personajes que han figurado en él. Sus conquistas, sus descubrimientos, sus artes, letras i comercio, deberian presentarse en grande, sin perjuicio de aquellos pormenores que pareciesen necesarios para fijar el carácter de los hombres i de las cosas. Un catálogo de las principales fuentes, i del grado de confianza que cada una merezca, seria tambien conveniente; porque el hábito de creer a ciegas cuanto se contiene en las pájinas de un autor antiguo o moderno es uno de los mas perniciosos. ¿Dará el jóven alumno igual crédito a las tradiciones de los primeros siglos de Grecia o Roma, a las conjeturas de Niehbur, a los cuentos del buen Plutarco, que a la narracion de Tucidides o de Tácito? ¿I no se le deberá distinguir lo que recibe de cada uno de estos canales, enseñándole desde temprano a darse cuenta de lo que cree? A la como a la companya de la companya de

"Mas, cuando juzgamos indispensable el eslabonamiento de los hechos por medio de sus relaciones, no es nuestro ánimo recomendar para las primeras clases aquellas obras sistemáticas en que se
presentan sintéticamente los grandes resultados
históricos. El jóven que saluda por la vez primera
la historia, difícilmente podrá entenderlos i apreciarlos. Destituido de conocimientos preparatorios,
le seria necesario que los admitiese sobre palabra;
inconveniente grave en las filosofías de la historia,
porque tienen mucho de hipotético, i no pocas veces

desfiguran los hechos, amoldándolos a las ideas peculiares, a los sistemas, a las preocupaciones, i aun a la vanidad nacional del autor.

"La análisis nos parece el método mas instructivo en el estudio de la historia. Seria de descar que el jóven, en cuanto fuese posible, conociese los fundamentos de lo que se le presenta bajo la forma de jeneralizaciones abstractas. La historia es un rejistro de esperiencias de la vida de los pueblos; i las verdades con que ella alimenta la razon, deben deducirse, subiendo de los hechos a las relaciones, no descendiendo de las relaciones a los hechos. Esa sola es su mision. A la filosofía toca despues la jeneralizacion suprema, la esplicacion definitiva de estas verdades por las leyes sicolójicas del hombre i de la sociedad humana.

"En cuanto al exámen de los alumnos de historia, nos parece que en éste, como en otros ramos de
enseñanza, el método de discursos i disertaciones
es aun mas espuesto a ilusiones que el de programas e interrogatorios, i que lo mejor seria quizá
combinar uno i otro. Creemos, ademas, que un programa no debe ser una serie de preguntas, como
las de los catecismos de Ackerman, sino mas bien
una tabla de materias, sobre las cuales se esploren
con sagacidad la intelijencia i aprovechamiento del
alumno, obligándole a salir del carril de los textos
escritos, i a espresar sus ideas de la manera que
las concibe."

Don Andres Bello, segun lo aseguran algunos de sus discipulos mas respetables, no era partidario de que se enseñara historia en los colejios. Sin embargo, como se acaba de leer, tenia ideas mui sensatas sobre la manera como debia hacerse su estudio por las intelijencias juveniles.

El estracto terminaba con estas reflexiones, que hoi mismo serian aplicables entre nosotros:

"Al fijar la proporcion a que deben arreglarse los diferentes departamentos de educacion, querríamos que se diese al estudio de la naturaleza mas lugar que el que suele ordinariamente dedicarse a él: hablamos de la historia natural, la quimica, la física i la astronomía. La tierra, su estructura, las sustancias de que se compone, con las mutuas relaciones i la accion recíproca de unas en otras; sus minerales, plantas i animales; su conexion con otros planetas i con el sistema del universo, serian fuentes inagotables de interes i placer para el jóven alumno. Elementos de estas ciencias, idiomas, i a par de estos severos estudios, las artes de ornato, como declamacion, caligrafía, música, dibujo, pudieran ocupar los primeros años de la instruccion juvenil, subiendo despues a las adquisiciones de un órden intelectual mas elevado, como la literatura i la historia.

"Creerán algunos que estos objetos bastarian para ocupar la vida entera, i no hai duda que, es404

tudiados a fondo, así es; pero solo hablamos de sus elementos; i estamos seguros de que la mitad de los niños que frecuentan los colejios podrian seguir con mucho provecho este curso de educacion. Lo que conviene es que principien bien; que no depositen en la memoria sino aquello que entienden; que se interesen en lo que se les enseña; que sientan el estímulo de la curiosidad; que el amor a la instruccion despierte i ensanche sus facultades mentales. De este modo, veríamos levantarse una nueva jeneracion. Introdúzcanse en nuestras salas de enseñanza unos pocos instrumentos i aparatos (que no costarian mucho), para que los niños formen alguna idea de las bellezas i maravillas de la naturaleza. En vez de aprender de memoria secas menudencias jeográficas, recorran las grandes facciones i los objetos mas señalados del globo terráqueo, por medio de buenos mapas, planos de ciudades, bosquejos de monumentos i curiosidades, i combínese con el estudio de cada pais el de las porciones mas interesantes de su historia. En vez de una multitud de reglas de retórica, hágansele leer obras de gusto, en que hallen ejemplos sanos de composicion. Hágase todo esto; i se verá en la sala de estudio una reunion agradable i animada...Sin eso, los niños estudian por complacer a sus padres i maestros, por darse importancia, por rivalidad, no por amor a la ciencia; i faltándoles este motivo, los veremos poseidos de miras mercenarias, o hundidos en una funesta apatía, en una jeneral aversion a toda lectura, a toda especie de conocimientos. No hallando su enerjía intelectual un campo en que desplegarse, porque no les interesa lo que estudian, no será estraño que se entreguen de todo punto al juego i a pasatiempos vulgares.

"Los defectos que hemos espuesto, no deben imputarse a nuestros intelijentes instructores de la juventud, que se ven obligados a marchar por una senda trazada de antemano, i a dar el jénero de enseñanza que los padres desean i exijen para sus hijos. Agrégase a esto la excesiva modicidad de la remuneracion que reciben, la cual los pone en la precision de admitir mas niños que los que un solo hombre puede buenamente enseñar, i no les permite procurarse los medios necesarios, sobre todo, instrumentos i aparatos. El remedio a estos males puede solo aplicarlo la comunidad; i a ella recomendamos con encarecimiento este asunto. Ninguno. toca mas de cerca a los deberes e intereses sociales: ninguno mas digno de promoverse por todos los órganos de comunicacion. La prensa de un pueblo intelijente, que hace tan rápidos progresos, debe considerarse empeñada en tan noble causa.

La metodolojía de la enseñanza ha realizado grandes adelantos en los últimos tiempos; pero sus

enteleren en lies mi after delete en paragrandes per ul

Mertine Investment

principios fundamentales se hallaban perfectamente definidos en el Revisor Americano.

A los niños no debe tratarse de enseñar mas conocimientos que aquellos cuyas relaciones esenciales puedan comprender.

El tedio de la escuela debe ser ahuyentado, no solo por los ejercicios de juego i de destreza, sino tambien por los altos placeres del entendimiento.

Tales eran las fórmulas en que podian condensarse los estractos hechos por Bello.

El sabio maestro ejecutó una buena obra publicando aquellos estudios sobre la educación popular, tanto mas cuanto que ni don Ignacio Domeyko ni don Antonio Varas se habian ocupado en sus respectivos trabajos de los métodos de enseñanza.

Esto era, por otra parte, lójico.

Ántes que perfeccionar los estudios, debian crearse los estudios mismos.

Como se ha visto, faltaban en el Instituto muchas asignaturas indispensables.

Por desgracia, pocos profesores siguieron los consejos de Bello, i la gran mayoría continuó incurriendo en los mismos defectos apuntados por el Revisor Americano.

Diezinueve años mas tarde, don Miguel Luis Amunátegui se espresaba como sigue en un artículo publicado en El Correo del Domingo, con fecha 27 de abril de 1862.

"Entre nosotros, se cultiva mucho la memoria, pero nada el raciocinio; ¿cómo asombrarse entónces de la clase de resultados que se obtienen? Los frutos son como las semillas.

"Toda la enseñanza tiende a hacer retener por los alumnos ciertas doctrinas i ciertos hechos determinados, cuidándose mui poco de acostumbrarlos a juzgar por sí mismos i a hacer aplicaciones. Los ejercicios escolares se limitan a recitaciones sucesivas del texto por los discípulos, i a interrogaciones sobre el asunto del mismo texto, que les dirije el profesor. Las recitaciones son ordinariamente, no solo de las ideas, sino aun de las palabras con que están espresadas..."

Esta resistencia de los profesores chilenos a los progresos pedagójicos se esplica fácilmente.

La pedagojía es una ciencia relativamente moderna, i ha nacido en Alemania, cuya influencia intelectual ha estado mui léjos de igualarse entre nosotros a la de la Francia. the los presides como certando pues la unillacion. Actor minimos, el en la fuerza producera la filia

Ideas contradictorias de Sarmiento. — Establece un sistema especial de premios en el liceo "Santiago". —Su opinion sobre los castigos que deben aplicarse a los niños.—Doctrina pedagójica del novelista ruso Leon Tolstoï.

Aunque Sarmiento dirijia principalmente sus estudios a la instruccion primaria, tuvo ocasion de ocuparse en algunas cuestiones jenerales de pedagojía, i ha dejado tambien diversos artículos sobre instruccion secundaria.

Como se ha dicho ántes, él habia fundado en Santiago un colejio de esta clase, en compañía de su compatriota don Vicente Fidel López.

Este colejio no alcanzó una larga vida, pero permitió a Sarmiento ensanchar la esfera de sus esperiencias.

A propósito de la distribucion de premios del Instituto en 1842, se ha manifestado cuál era su opinion sobre la publicidad i solemnidad que debian darse a estos actos i a los exámenes anuales.

Sin embargo, Sarmiento no creia en la eficacia

de los premios como estímulo para la aplicacion de los alumnos, ni en la fuerza probatoria de los exámenes, segun eran recibidos jeneralmente.

Sobre este último punto, escribió dos artículos en El Progreso: Los exámenes públicos, en 8 de febrero de 1843, i Los exámenes como prueba de suficiencia, en 23 de diciembre de 1844.

Para que se comprenda mejor el pensamiento del grande educacionista, se trascriben a continuacion los párrafos relativos a aquella materia de uno i otro artículo.

En el año 1843:

"El mes de enero es la época destinada entre nosotros a tomar balance del estado de la instruccion en cada uno de los establecimientos de educacion. El Instituto Nacional se ha desempeñado de una tarea que ya se hace molesta i aun inconducente a los fines de la institucion, por el crecido número de alumnos que cursan sus aulas, i la diversidad de estudios en que se ejercitan. Imposible cosa parece que pueda juzgarse con acierto de la capacidad de cada jóven i de los progresos que ha hecho en el año en sus respectivos estudios, por el rápido examen de algunos minutos en que suelven cuestiones que por lo comun son conocidas. Todos saben las prácticas estudiantinas con respecto a los estudios universitarios.

"Los jóvenes de capacidad son los que ménos se

esmeran en el curso del año escolar, confiando en que, poniendo doble dilijencia en el mes que precede a los exámenes, pueden llegar aun a brillar como los mas adelantados. Agrégase a esto que un poco de despejo, alguna gracia, i cierto aplomo en las palabras mas bien que en las ideas, dan al examinando un aire de suficiencia que fascina aun a los mas ejercitados, tanto mas, cuanto que, haciéndose pesada la tarea por la repeticion contínua de las mismas materias, los examinadores no pueden al fin premunirse contra el fastidio i la distraccion que causa este trabajo de forma. Los exámenes públicos no pueden, pues, producir los resultados que se propone su institucion, en cuanto a servir de medida de la suficiencia de los alumnos en los diversos ramos que cursan. Como un estímulo para los jóvenes, todavia es mayor i mas indisputable la inutilidad.#

## En el año 1844:

"Todos los establecimientos de educacion están consagrados en estos dias a tomar balance jeneral, si es posible decirlo, de la enseñanza distribuida durante todo el año escolar vencido. Al tocar esta materia, solo quisiéramos decir lo que pudiera ser útil para la mejora de la educacion, i a este respecto notaremos algo por lo que hace a la forma de los exámenes públicos, que, con la excesiva concurren-

cia de estudiantes, se hacen cada dia mas incompletos en cuanto a acreditar la capacidad de cada alumno en los ramos que ha cursado. Para dar lugar a los millares de estudiantes que se presentan a ser examinados, ha sido necesario limitar a unos cuantos minutos el interrogatorio, i toda una ciencia o un ramo principal de ella, tienen que encerrarse en estos límites estrechos.

"De aquí resulta que el despejo natural de un jóven, pasa no pocas veces por instruccion, como asimismo la dificultad de espresarse o la cortedad de ánimo, le trae una lluvia de erres que le hacen malograr sus años de estudio. Ha resultado, ademas, que los jóvenes de cierta edad, que comprenden lo que es un exámen, aprenden en un ramo tasadamente aquello que puede ponerles en estado de responder a una corta serie de puntos jenerales, seguros de encontrar en su destreza i en la induljencia de los examinadores, el medio de llenar los vacíos que su limitada instruccion pudiera presentar. Así, pues, la instruccion se dejenera, i la ciencia se reduce al arte de rendir un exámen, arte que, conocido un programa, puede adquirirse en dos meses. Los profesores empiezan a apercibirse de este hecho, i los examinadores del Instituto, fatigados por la repeticion de una tarea tan árida, no pueden oponerse al desenvolvimiento de un mal que trae su orijen de la necesidad de desembarazarse cuanto ántes de la monotonía de los exámenes.

"En los colejios particulares, podria esperarse que los exámenes públicos fuesen la espresion del estado de adelanto de la enseñanza; pero otras causas influyen para viciar los exámenes, en beneficio de la buena reputacion del colejio. Hacer rendir un exámen brillante, es tambien un arte que poseen unos directores de colejios con mas perfeccion que otros. Hai algo de dramático i de teatral en los exámenes de los colejios particulares, mucho que habla a los sentidos, i gran cuidado de encubrir, con lo que hai realmente de brillante i satisfactorio, lo que de deslucido e incompleto presenta: la instruccion. Esto, si tiene sus inconvenientes verdaderos i su mentira manifiesta, tiene, en cambio, un poder estimulante para los padres de familia, que no siempre son buenos jueces en materia de enseñanza, de su perfeccion, medios o fines. Raros son los que concurren a presenciar los exámenes de sus hijos, i mas raros aun los que siguen, paso a paso i dia a dia, la instruccion que gradualmente van adquiriendo. n attack and the individual to a sale

Conocidas son las incoherencias de lenguaje i de composicion que caracterizaban el estilo de Sarmiento. No debe, pues, estrañar que en seguida de la última frase que acaba de leerse, intercalara este párrafo:

Notaremos tambien que las vacaciones están.

mal distribuidas i carecen de términos fijos para su duracion. Creemos que sobre este punto debe lejislarse, i que convendria repartirlas en dos períodos del año, esto es, cada seis meses. En Europa, en los establecimientos del Estado, hai tres meses de vacaciones en el año, i no por eso son ménos profundos ni ménos rápidos los estudios.»

A pesar de la influencia que ha ejercido entre nosotros el autor de estas líneas, no se ha modificado el plazo de las vacaciones, i han continuado respetándose en este punto los hábitos sociales del país.

El juicio de Sarmiento sobre los exámenes adolecia tambien de una exajeración manifiesta, i, aunque esta institución vaya cayendo en descrédito, es necesario confesar que a ella se deben, i prestará todavia por muchos años, servicios indisputables.

No puede dejar de notarse, al mismo tiempo, una contradiccion evidente entre estas observaciones sobre la inutilidad de los exámenes i aquellas otras aducidas por Sarmiento en 1842 para demostrar la conveniencia de que los exámenes tuvieran la mayor publicidad i solemnidad posibles.

En igual contradiccion incurrió el educacionista arjentino respecto de los premios anuales, al escribir su artículo Los castigos i recompensas en los establecimientos de educación, el cual fué dado a luz en El Progreso, en los números de 13, 20, 21 i 25 de abril de 1844.

El trozo que sigue, está copiado literalmente:

"Los premios distribuidos en los exámenes públicos anuales, conducen ménos a estimular a los jóvenes al estudio que a recompensar los resultados obtenidos, ya sea por medio del talento natural, o con el ausilio de la aplicacion, que tambien suele ser natural en ciertos niños. Nadie en los colejios piensa en premios, ni en exámenes, dos meses ántes del tiempo designado para ello. La práctica de publicar cada trimestre los nombres de los alumnos mas distinguidos, puede ser, cuando mas, para satisfaccion de sus padres; pero ninguna influencia ejerce este acto en el ánimo de los que se educan. Es tan distinta la esfera en que se mueven las afecciones i los intereses de un alumno. del teatro de la sociedad real, que ni alcanzaria a comprender que vale algo el que un rincon de diario rejistre algunos nombres.

"Se necesita, pues, una accion constante, inmediata, activa, que sacuda diariamente los ánimos de los educandos, que les señale un blanco mas cercano que el del exámen anual, que no es importante sino para aquellos que siguen cursos superiores, i que se sienten impulsados por la esperanza de optar

a los grados. La niñez tiene su manera especial de ver las cosas. El porvenir, la edad adulta, que para los padres es el objeto primordial de la educacion, no existen para el niño; nada sabe él mas allá del mes siguiente, i aunque se vea crecer, o lo vea en los demas, sus sensaciones de niños, su vida de sueño, le parecerá siempre que es inalterable. ¿Qué fines reales i a su propio alcance pueden ponérsele para que se ajite i se afane por adquirir conocimientos que para él no tienen esplicacion real?

20 Como ha podido juzgarse, las ideas de Sarmiento no deben ser admitidas sin beneficio de inventario.

Todo estudiante sabe por propia esperiencia que los premios anuales sirven de grande estímulo, por lo ménos, a cierta categoría de jóvenes.

Es un error sostener que unadie en los colejios piensa en premios dos meses ántes del tiempo designado para ello.

No admité tampoco duda que los jóvenes lauredos, o que se empeñan por llegar a serlo, ejercen con su ejemplo verdadera influencia en torno suyo.

Service its, pace, one action continue, inorc-

En reemplazo de los premios, Sarmiento proponia, para estimular a los alumnos, el siguiente sistema, que había puesto en práctica en su liceo: "Desde luego, escribia, mi primer cuidado fué preparar para salon de enseñanza las piezas mas visibles, mas estensas i mas ventiladas de la casa, proveyéndolas con profusion de todos los útiles que la enseñanza moderna exije. El órden, el espacio, el aseo, el aparato, si es posible decirlo, ejercen una poderosa influencia sobre el ánimo del hombre, lo ensanchan, lo elevan i lo vivifican.

"Mucho trabajo ha costado disciplinar a los niños i habituarlos a prácticas que, sin tener nada de embarazosas, les son molestas, sin embargo, por cuanto les imponen cierta regularidad en sus acciones. Una de aquéllas son los movimientos jenerales de la escuela cada vez que pasan de un estudio a otro. Al concluirse la escritura, por ejemplo, se les hace salir de las bancas i marchar en torno del salon, hasta que, formando una sola hilera, llega la cabeza a la puerta que comunica con el patio, adonde salen todos durante dos o tres minutos, i la maniobra de dar vuelta al salon se repite a cada cambio de clase. Tiene por objeto esta práctica refrescar a cada momento el ánimo de los niños, cuya atencion se debilita con tanta prontitud.

"Cada clase está formada en derredor de un círculo de hierro, como en las escuelas de enseñanza mútua. La clase comienza a un golpe de mano, que es señal de suspender toda conversacion, permitida ántes. Propónese al primero de la derecha la cuestion del caso: si no acierta a responder bien,

le corrije el que sigue, i si éste es mas feliz, gana el lugar primero. En todo esto, solo describo las prácticas de la enseñanza mutua; pero este movimiento continuo de la clase tiene alerta i atento al pequeño grupo, porque el blanco de todas las aspiraciones es ocupar el primer lugar, i ya veremos que no es, ni por aprender la gramática, ni por honor. Concluida la clase, se reparte a cada niño un número, que indica el órden de colocacion en el círculo, i que lleva a su casa, para justificar al dia siguiente su lugar. Este número, lo diré de paso, puede dar a los padres de familia una idea del estado de instruccion diaria de sus hijos. Los números 1, 2, 3, indican que han dado buenas lecciones; los que llevan el 4, 5, 6, regulares; los últimos, naturalmente malas; i deseara que los padres i tutores tuviesen cuidado de pedir a sus niños el número que les ha tocado.

"Ahora, los que en cada clase obtienen el número 1.º se presentan con él, despues de concluida la leccion, al maestro de la escuela, quien les entrega un boleto impreso que contiene estas palabras: Gramática práctica.

"Todos los ramos de enseñanza inferior tienen su boleto impreso, que espresa el ramo i el grado de instruccion. Uno de la clase de latin tiene este mote: Labor improbus omnia vincit.

"Uno de frances: Dans la langue française on trouve toutes les connaissances qu'ont peut désirer "Uno de doctrina cristiana: El temor i el amor a Dios son el principio de la sabidurta.

"Hai ademas una tarjeta de buena conducta, cuyo mote es: El niño bueno es la alegría de su padre, i el hijo indiscreto entristece a su madre a cada rato.

"Todos estos premios, acordados a los que en un ramo se distinguen mas diariamente, serian del todo inútiles si se quisiera solo mover con ellos la emulacion de la gloria; a los quince dias no habrian tentado a nadie a tomarse el trabajo de obtenerlos; pero, segun mi sistema, tienen un valor real i efectivo tal, que la adquisicion de uno estimula a adquirir otro, i estos dos piden todavia otros muchos, de este modo.

"Cuatro premios o boletos de clase distinta pueden cambiarse por un gran premio, que tiene este lema:

## EL LICEO

"Aplicaos, i sereis niños intelijentes. Estudiad, i vuestros padres os recompensarán. Estad atentos a la leccion, i ocupareis el primer puesto.

"Todavia esto seria sin efecto alguno, si cuatro de estos grandes premios no pudiesen cambiarse por uno que va pegado en la tapa de un libro i firmado por los directores. Este tiene por mote:

## EL LICEO

Premio a la aplicacion.

Dios ha dicho al hombre:

Ayúdate, que yo te ayudaré.

"Aquí está, pues, el secreto; un libro, algo que poseer, que es el supremo bien a que aspira un niño, aunque sea una estaca o una pierna de tijera; esto le mueve eternamente; i segun está combinado el sistema, no hai momento en que pierda de vista el blanco de sus aspiraciones."

Este sistema, como se ve, no encerraba gran novedad. Era igual, mas o ménos, al que se practica en los colejios sostenidos por las congregaciones relijiosas.

Sarmiento profesaba las siguientes ideas sobre las penas que debian aplicarse en un establecimiento de educacion:

"Son los castigos necesarios para asegurar los resultados de la enseñanza.

"Los castigos que causan dolor, como el guante, la palmeta, no deben ser absolutamente desterrados, miéntras que el arte de enseñar no haya hecho mas progresos. "Solo deben ser permitidos estos castigos para correjir las faltas de órden. Siendo gratuitas estas faltas en los niños, pueden abstenerse de ellas; i son de consecuencia para la enseñanza en jeneral. Seria, pues, un convenio tácito entre el maestro i el discípulo: a tal falta que perjudica a todos, tal pena que sobre todos influye.

"El uso frecuente del guante o de la palmeta, le quita toda su influencia; donde mas palmetazos se distribuyen, ménos órden hai. Los directores de colejio podrian sin inconveniente tasar el número de palmetazos que estarian autorizados a dar por dia; de este modo, no los emplearian sino en los casos estremos i en los niños turbulentos.

"El castigo que consiste en hincar a los niños a la vista de todos, tiene efecto cuando no se usa sino mui rara vez; su frecuencia le hace perder hasta lo que tiene de incómodo; los niños pactan con todo.

"Las penas infamantes, de cualquier jénero que sean, deben absolutamente ser prohibidas. En lugar de excitar la vergüenza en los niños, endurecen su carácter.

"El banco de los separados no debe usarse como castigo sino para aquellos demasiado vivarachos i turbulentos, que no pueden estar entre los otros sin perturbar.

"Los encierros tienen la ventaja de influir sobre el ánimo mas tiempo i dejar impresiones mas duraderas, sobre todo cuando se hacen con privacion de luz; pero tienen el inconveniente de robar el tiempo i de interrumpir el estudio. El encierro debia usarse para castigar las faltas morales; para los perezosos es inútil: se duermen en él, o se entretienen de algun modo.

"Para terminar lo que respecta a castigos, diré que no debe cuidarse mucho en un establecimiento de educacion de que a toda hora reine el mas profundo silencio; cuando se fuerza a los niños a estar permanentemente serios, pierden la facultad de contraerse i de prestar atencion a lo que se les enseña."

Es interesante contraponer a las opiniones de Sarmiento las del ilustre novelista ruso el conde Leon Tolstoi, cuyas teorías pedagójicas han causado tanto ruido en los últimos tiempos.

. He aquí algunas frases suyas, sacadas de su libre La escuela de Yasnaïa Poliana. Como se sabe, Tolstoï habia establecido, en una de sus propiedades, una escuela, donde practicaba sus doctrinas.

"Estoi convencido, escribe, de que la escuela no debe intervenir en la educacion, asunto esclusivo de la familia; de que la escuela no debe ni castigar ni recompensar, para lo cual no tiene derecho; de que su mejor disciplina i administracion consiste en dejar a los alumnos en completa libertad de aprender o nó, i de comportarse entre sí a su arbitrio."

"Los discípulos son hombres, séres sómetidos, por pequeños que sean, a las mismas necesidades que nosotros, séres intelijentes como nosotros; todos quieren aprender, i con este objeto van a la escuela, i por lo mismo llegan sin esfuerzos a esta conclusion: que, para aprender, es necesario plegarse a ciertas condiciones. No solo son hombres, sino que constituyen una sociedad de séres reunidos por un pensamiento comun. "I en todas partes " donde tres se reunen en nombre mio, Yo estoi " en medio de ellos." Cediendo a las solas leyes naturales, a las leyes derivadas de la naturaleza, no se sublevan, ni murmuran; cediendo a vuestra autoridad intempestiva, no admiten como lejítimas vuestras campanillas, vuestra distribucion del tiempo, vuestras reglas."

"La escuela (Yasnaïa-Poliana) se ha desarrollado libremente, por la sola virtud de los principios que han establecido el maestro i los alumnos. A pesar de toda la autoridad del maestro, el alumno tenia siempre el derecho de no asistir a la escuela, i, aun en el caso de asistencia, de no escuchar al maestro. El maestro tenia el derecho de espulsar al alumno, i la facultad de obrar, con toda la fuerza de su influencia, sobre la mayoría de los niños, sobre la sociedad que forman siempre entre sí. A medida que los niños progresan en el estudio, la enseñanza aumenta, i la necesidad del órden se impone. En una escuela que se desarrolla normalmente i sin

violencia, miéntras mas instruídos los niños, mas capaces son de órden, mas sienten su necesidad, i mas fácilmente, bajo este respecto, se establece la autoridad del maestro.

"En la escuela Yasnaïa-Poliana, desde su fundacion, se ha visto siempre confirmada esta regla. Al principio, imposible distribuir las clases, las materias de estudio, los recreos, los deberes escritos: todo se confundia, todos los ensayos de reparticion resultaban vanos. Hoi se ven en la primera clase alumnos que reclaman ellos mismos el órden de la enseñanza, se enfadan cuando les interrumpen, i despiden a los chicos que se entrometen en sus lecciones."

Sarmiento, a pesar de sus notables dotes de maestro, no conseguia, como el conde Tolstoï, mantener el órden entre sus discípulos con tanta libertad:

Service but no paid the latest many stall and the first

Las ideas pedagójicas de Sarmiento a menudo eran exajeradas i a veces contradictorias.

Puede sostenerse que sus métodos de educacion i de enseñanza no tenian orijinalidad.

Sin embargo, los chilenos debemos reconocer a Sarmiento un gran beneficio: con su intelijencia, con su tenacidad, con su enerjía, contribuyó al adelanto de nuestras letras i de nuestras escuelas. Sus artículos se hallaban escritos en un lenguaje incorrecto i descuidado; pero, la verdad es, casi siempre provocaban esas ardientes luchas intelectuales de donde salta la luz (1).

(1) Bajo la intelijente direccion de don Luis Montt, se han publicado en Chile siete volúmenes de las Obras de Sarmiento. Sobre el ilustre arjentino, puede consultarse tambien con provecho el libro intitulado Sarmiento i sus doctrinas pedagójicas, por don Manuel Antonio Ponce, actual secretario de la inspeccion jeneral de instruccion primaria. Estuerzos de don Antonio Varas para poner en práctica el nuevo plan de estudios de humanidades.—
Profesores de matemáticas elementales.—Se nombra a don Manuel Cortes profesor de curso.—La cátedra de historia.—Los testos de enseñanza de los colejios franceses.

Los años de 1843 i 1844 constituyen en la historia de la enseñanza una época de prueba del nuevo plan de estudios secundarios.

El rector del Instituto se sintió impotente para aplicarlo en toda su estension, i, aunque deseoso de llevarlo a la práctica de la manera mas completa posible, pidió autorizacion al gobierno para introducir en él las variaciones que, conformes a su espíritu, fuera sujiriendo la esperiencia.

Por de pronto, hacia notar la necesidad de que se reservara para mas adelante la clase de historia natural, tanto por la falta de un texto, "como por lo defectuoso de la instrucción primaria que habian recibido gran número de los que cursaban las clases inferiores." Esta última razon solo se esplica por la ignorancia absoluta que habia en Chile del ramo indicado, pues, como se sabe, en el dia de hoi, los educacionistas recomiendan especialmente que se empiece la enseñanza primaria por el estudio de las plantas i de los animales.

Con fecha 7 de abril de 1843, el gobierno concedió por un decreto la autorizacion pedida por Varas.

Ademas de la cátedra de historia natural, no pudieron establecerse sino algunos años mas tarde, en el curso llamado ahora de humanidades, las clases de química i física.

La reforma principal introducida en el plan de 25 de febrero, era la simultaneidad de los estudios: las ciencias i las humanidades debian enseñarse al mismo tiempo i progresivamente, segun una distribución ordenada.

Antes de esta fecha, no habia en el Instituto sino ramos sueltos, que correspondian a tales o cuales carreras, pero que los alumnos podian seguir, con mas o ménos libertad, por separado o en las agrupaciones que les convinieran.

Don Antonio Varas trató, en primer lugar, de ir completando cada uno de los años del curso.

El latin era enseñado en seis clases distintas.

En conformidad a aquel plan, faltaba un profe-

sor de matemáticas para los dos primeros años.

En 13 de marzo de 1843, Varas proponia para este cargo a don Cayetano Letelier, "con la dotación de trescientos pesos anuales i la obligación de hacer dos pasos al dia".

Letelier habia sido un buen alumno de don Francisco de Borja Solar, i fué nombrado por el gobierno con fecha 16 de marzo.

Sin embargo, la concurrencia de los alumnos en los primeros años era tal que hubo necesidad de nombrar dos nuevos profesores de matemáticas, con el carácter de ausiliares.

En 23 de marzo, el gobierno designó para una de estas clases, a propuesta del rector, a don Ignacio Valdivia, con el sueldo de doscientos pesos al año.

Este fué el principio de la brillante carrera de aquel distinguido profesor, el cual debia probar en lo sucesivo escepcionales dotes para el majisterio.

Con fecha 7 de abril, se nombraba a don José María Ruiz segundo profesor ausiliar de matemáticas.

Esta clase habia sido desempeñada durante algunos dias por el alumno don Máximo Argüelles.

Los nombramientos de Valdivia i de Ruiz fueron renovados en marzo de 1844.

Habiendo hecho renuncia don Cayetano Lete-

lier, en julio del mismo año, de su clase de matemáticas, por haber sido elejido oficial del cuerpo de injenieros civiles, fué reemplazado por don Ignacio Valdivia, i éste, a su vez por don José Basterrica, cuya claridad i precision en la enseñanza se hicieron luego proverbiales en el colejio.

Los profesores de matemáticas del curso de humanidades habian adoptado por testo la obra de Allaize, Billy, Puissant i Boudrot, traducida por Ballarna i' Gorbea para la Academia Militar. (1)

Sin embargo, la obra carecia aun de láminas, segun se deduce de la nota siguiente:

"Santiago, 1.º de setiembre de 1844.—En virtud de órden verbal de V. S., mandé litografiar las láminas del curso de matemáticas adoptado en este establecimiento para las clases de matemáticas elementales que siguen los cursantes de latin, por la suma de trescientos cincuenta i cinco pesos. Proporcionándolas al número de ejemplares del testo, he hecho litografiar mil quinientos juegos de las ocho o nueve primeras láminas, i solo mil de las cuatro últimas. El trabajo está al concluirse, i

<sup>(1)</sup> El precio de este libro, tal como se vendia en el Instituto por órden del gobierno, era de tres octavos de real por pliego.

a fin de poder hacer el pago, espero que V. S. se sirva dar la órden para que se entreguen los fondos necesarios.

"La venta de dichas láminas podría hacerse a tres reales el juego de las nueve primeras, i a cuatro el juego completo. Este precio me parece equitativo, i deja, al mismo tiempo, alguna utilidad al establecimiento. Si V. S. lo considerase del mismo modo, convendria que se sirviese fijarlo.

"Dios guarde a V. S.—Antonio Varas.—Al señor ministro de instruccion pública."

Con fecha 1.º de octubre, el gobierno mandó pagar el trabajo ejecutado.

Entre los seis profesores de latin, don José Ramon Elguero no habia conseguido que se le prorrogara su nombramiento sino por el año escolar de 1842.

Los otros cinco eran, como se recordará, don Estanislao Marin, don Domingo Tagle, don Bernardino Vila i don Emilio Vendel-Heyl.

El rector Varas no estaba igualmente satisfecho de todos ellos, i deseaba hacer salir a Vendel-Heyl, cuya conducta daba malos ejemplos en el colejio.

La reorganizacion de los estudios le ofreció una buena oportunidad.

Así se esplica el oficio que sigue:

"Santiago, 13 de marzo de 1843. — Segun el nuevo arreglo de los estudios elementales decretado en 25 de febrero del presente año, solo son necesarios tres profesores de latin. Dos de los cinco que en la actualidad tienen nombramiento del supremo gobierno por tiempo indefinido, deben cesar en sus funciones, i si recibe la aprobacion de S. E. la propuesta que hago con esta fecha de pasar don Tomas Zenteno a desempeñar la clase de historia, solo habrá necesidad de decretar la cesacion de uno solo. Atendiendo a los servicios ántes prestados i al bien de la enseñanza, me parece que debe suprimirse la clase que ha tenido durante el año anterior don Emilio Vendel-Heyl, i declarar terminadas las funciones de este profesor.

"Dios guarde a V. S.—Antonio Varas.—Al señor ministro de justicia".

El gobierno decretó la terminacion de la clase de Vendel Heyl con fecha 16 de marzo.

Este jóven murió cuatro años mas tarde en brazos de su ilustre padre, quien lo lloró amargamente.

De toda su familia, el viejo maestro no conservaba sino una hija, casada en Paris con el librero Desessarts. Habia perdido a su mujer, i a su hijo mayor, muerto en la Guadalupe, en el terremoto de 1843.

Don Luis Antonio Vendel-Heyl tenia un alma sensible i bondadosa, i, a pesar de que sus ideas filosóficas le llevaban al estoicismo, como él mismo lo hacia presente a sus amigos, no podia consolarse con el desaparecimiento de aquellas personas queridas.

the published leaved John Shound

Si no hubiera otros datos mas seguros, bastaria el oficio que a continuacion se trascribe para producir el convencimiento de que en 1843 se habia deseado separar a don Emilio Vendel-Heyl.

Santiage, 15 de abril de 1844.-Los muchos alumnos que han concurrido a principiar el curso de latin, hacen absolutamente indispensable una clase ausiliar para este ramo. Aunque esta necesidad se hacia sentir desde principios de Cuaresma, la imposibilidad de dividir dos clases que contenian como setenta alumnos cada una, por la falta de piezas, (imposibilidad que ha dejado de existir por la separacion de don Bernardino Vila), solo ahora me permite proponer al supremo gobierno esta medida, i pedir, al mismo tiempo, el nombramiento de un ausiliar. La economía de los fondos, i hasta cierto punto el mayor aprovechamiento de los alumnos, requiere que el ausiliar que se nombre, dé, al mismo tiempo, lecciones alternadas de gramática castellana, latin i aritmética. Podria asignársele la misma dotacion de que gozan las clases ausiliares de matemáticas elementales. Para que la desempeñe durante el curso del presente año escolar, propongo a V. S. al alumno don Manuel

Cortes, que, en mi concepto, podrá servirla con provecho.

"Dios guarde a V. S.—Antonio Varas.—Al señor ministro de instruccion pública,"

Con la misma fecha, el gobierno estendió el nombramiento de Cortes, el cual fué, en consecuencia, el primer profesor de curso, sistema que estaba destinado a rejir por muchos años en el Instituto.

En el diccionario de Cortes, se lee esta pequeña biografía del profesor indicado:

"Cortes (Manuel), escritor i médico chileno. Graduado de doctor en 1849, ejerció durante algun tiempo su profesion en la Serena, de cuyo liceo fué rector. Mas tarde, obtuvo por oposicion la cátedra de patolojía de la Universidad. En 1852, fué nombrado intendente de Valdivia, i alcanzó a desempeñar durante dos años la intendencia de esa provincia. Murió súbitamente en el desempeño de sus funciones a los vienticcho años de edad. Cortes fué autor de un compendio de gramática castellana, que ha sido mui popular en Chile."

Por lo ménos, pueden apuntarse dos errores en las cinco frases que acaban de leerse.

Cortes no se recibió de médico-cirujano en 1849, sino en el dia 10 de abril de 1850, ni fué el principal autor del compendio de gramática que publicó bajo su nombre, pues, como lo indica Salas Lavaqui, aquel trabajo se reducia a dar las lecciones de don José María Núñez en cierto órden metódico.

La enseñanza de la historia pudo, en fin, iniciarse en el Instituto.

Don Tomas Zenteno fué nombrado profesor del ramo con fecha 17 de marzo de 1843.

Se adoptó como testo el *Curso de Historia* que por aquellos años concluia de publicar en Paris Lamé-Fleury, oficial frances de jendarmería i autor de varios libros de enseñanza.

La obra se intitulaba Curso completo de historia referida a los niños i a los niñitos. (Con mapas, 1829-1844, 18 volúmenes en 18.º)

En Chile, se reimprimieron las siguientes traducciones de ella:

La Historia Antigua, traducida por Villafane, en 1843.

La Historia Griega, traducida por el mismo, en 1844.

La Historia Romana, traducción de don Fernando Bielsa, en 1845.

La Historia Santa, en 1845 (1).

(1) La publicación de La Historia Antigua se contrató con don Rafael Vial, dueño de la imprenta del Progreso, en seiscientos ochenta pesos por dos mil ejemplares.

Igual suma, mas o ménos, costó la impresion de La Historia Griega.

Las historias Antigua, Griega i Santa, se vendieron en la teso-

El Curso de Lamé-Fleury gozaba de mucha aceptacion en los colejios franceses, pero adolecia de un grave defecto: era demasiado infantil, i, por lo tanto, demasiado sumario para los alumnos de segunda enseñanza.

Este es el motivo por que hubo de ser reemplazado, al cabo de pocos años, en el Instituto Nacional.

Con fecha 20 de julio de 1844, se nombró a don Tomas Zenteno rector i profesor de filosofía del colejio de la Serena.

Le sucedió en la clase de historia don Estanislao Marin, i en lugar de éste, fué designado profesor de latin, con calidad de interino, don Víctor Varas.

El rector del Instituto habia tenido ya la oportunidad de conocer la necesidad apremiante de testos en castellano para la enseñanza de algunos ramos.

En 18 de abril de 1843, dirijió la siguiente nota al ministro de instruccion pública:

"El mayor embarazo que se presenta en los diversos ramos de enseñanza de este establecimiento, es la falta de cursos elementales que adoptar para que sirvan de guía a los alumnos. I donde principalmente se nota esta falta es en las clases de historia civil, física, química, historia natural i relijion,

rería del Instituto a cuatro reales, i La Historia Romana, a seis reales cada ejemplar.

creadas en el presente año. Me parece que el partido mas ventajoso que por ahora se presenta es traducir los cursos que se siguen en los colejios de Francia, elijiendo entre ellos los que sean mas adaptables al estado de la enseñanza entre nosotros. El Instituto deberia tener una coleccion de libros de esta clase, a fin de que los profesores pudiesen enterarse de ellos, i hacer una eleccion mas acertada. Por este motivo, creo que el supremo gobierno no podria dar mejor destino a una parte de los libros que acaba de recibir de Europa, que ceder una coleccion completa de obras elementales a este establecimiento. Espero, pues, que V. S. se sirva obtener de S. E. el Presidente de la República la cesion que solicita.

"Dios guarde a V. S.—Antonio Varas."

Esta nota suministra una prueba elocuente del espíritu progresista de Varas.

El gobierno ordenó, como era natural, que se enviaran al Instituto los libros pedidos (1).

(1) Hé aquí una lista de todos ellos, tal como aparece en el archivo del ministerio de instruccion pública:

### CLASE ELEMENTAL

Gramática francesa, de Meissas i Michelot.

Id. id. de Noël i Chapsal.

Id. id. compendiada.

Id. id. de Lemaire.

Id. id. de Sacy.

Id. id. de Lhomond.

La indicación habia sido tan oportuna, que varias de estas obras fueron traducidas por los profesores, segun la idea de Varas, i han servido por algun tiempo de testos de enseñanza.

Otras, a pesar de que no han sido trasladadas a

Epitome Historiæ sacræ.

Apendix de diis, etc.

Viris ilustribus Romæ, de Chené i Front.

Fábulas, de Fenelon.

Id. de Lafontaine.

Burnouf, Elementos de lengua latina.

Meissas, Pequeña jeografía.

Cortambert, id.

CLASE SESTA

Epístola i evanjelio, en latin. Burnouf, Gramática griega. Courland, id. Fremillion. Lermeau, Pequeño diccionario frances. Noël, Diccionario latino frances. Wailly, id. id. Noël, Diccionario frances-latino. Wailly, Id., id. Lexique grec. Cornelio Nepote. Fedro. Esopus, Selectæ fabulæ. Costumbres de los israelitas. Durais, Jeografía completa, en diez cuadros. Fenelon, Trozos escojidos. Barberet, Toografía universal. Ansart, Compendio de jeografía moderna. Id. Ensayo de jeografía antigua.

Lardon, Compendio de jeografía comercial e industrial.

nuestro idioma, circulan desde entónces en manos de los alumnos, por recomendacion de sus respectivos maestros.

De este modo, don Antonio Varas iba organizando, en conformidad al decreto de 25 de febrero

Burnouf, Gramática latina completa.

Meissas i Michelot, Jeografía metódica.

Id. Jeografía antigua.

Cayx et Poirson, Compendio de historia antigua.

Villemereux, Curso de temas griegos, en tres partes.

### CLASE QUINTA

Novum Testamentum. Pron. comparatif Raices griegas. Tustino. Ovidio, Metamórfosis. Luciano, Diálogos de los muertos. Jenofonte, Ciropedia, primero i segundo libros. Legay, Historiadores griegos, primera parte. Id. id., segunda parte. Cárlos Nodier, Diccionario de la Academia. Ester, trajedia, Cortambert, Jeografía. Longueville, Curso de temas griegos, primera parte. Lebas i Teignier, Temas i versiones griegas. Villemereux, Versiones griegas.

## CLASE CUARTA

Nuevo Testamento, en griego. Epístolas i evanjelios, testo griego. Evanjelio de San Lúcas. Actas de los apóstoles. de 1843, un curso de estudios que, aunque incompleto todavia, se desarrollaba armoniosamente, segun un plan científico i obligatorio.

Todos aquellos que saben cuánto vale el haber

Noël i Chapsal, Diccionario frances. Quicherat, Thesaurus Poeticus. Noël, Gradus ad Parnassum. Wailly, Id. id. Planche, Diccionario griego-frances. Alexandre, Id. id. Planche i Defauconpret, Diccionario frances-griego. Michelet, Historia de Francia. Longueville, Temas griegos, segunda parte. Dupaty, Prosodia latina. Chevalier, Id. Ciceron, Catilinarias. Id. De Officiis. Quinto Curcio. César, Comentarios. Virillio, de Quicherat, con notas. id. sin notas. Jenofonte, Memorias, ocho cuadernitos.

Jenofonte, Memorias, ocho cuadernitos.
Plutarco, Vida de César.
Isócrates, Historia de Archidamo.
Voltaire, Historia de Cárlos XII.
Fenelon, Telémaco.
Racine, Atalia.
Du Rozoir, Historia romana.
Plutarco, Mario i Perícles, cuatro cuadernos.
Sócrates, Elojios, etc.
Veissier, Método de temas griegos.

CLASE TERCERA

Villemereux, Gramática latina. Datreis, Id. id. estudiado con método los principios fundamentales de las ciencias i de las letras, comprenderán la importancia de la reforma introducida por Montt. Varas i Domeyko.

Salvo escepciones, los individuos que se han

Desminel, Sinónimos latinos. Quicherat, Versificacion latina. Salustio. Terencio. Ragon, Discursos de Ciceron. Ciceron, De signis. Id. De supliciis. Plutarco, Vida de Alejandro. Legay, Historiadores griegos, tercera parte. Luciano, Elojio de Demóstenes. Trozos escojidos de los padres griegos. Homero, Ilíada. Guerin, Análisis de la Ilíada. Voltaire, Siglo de Luis XIV. Massillon, Pequeña Cuaresma. Boileau. Desmichiels, De la edad media. Longueville, Temas griegos. dell'in perili Chrestomathie. Plutarco, El adulon. Herodien, Vida de Cómodo Severo, etc. Demóstenes, Filípicas.

## CLASE SEGUNDA

Tito Livio, Narraciones.
Ciceron, Sueño de Scipion.
Id. Tuscalanas.
Tácito, Anales.
Id. Análisis i estractos.

instruido por sí mismos, sin someterse a un plan fijo, no pueden adquirir jamas la claridad, la precision, la profundidad en las ideas, que son el resultado jenuino de un estudio ordenado.

Plinio el Jóven, Panejírico de Trajano. Horacio. Demóstenes. Ragon, Análisis i estractos de Demóstenes. Daudrezet, Selectas griegas. Platon, Alcibiades. Id. Pensamientos. Eurípides, Hécuba. Oraciones griegas. Boileau, Arte poética. I. B. Rousseau, con notas. Id. id. sin notas. Corneille, Los Horacios. Montesquieu, Grandeza de los romanos. Bossuet, Historia Universal. Fenelon, Diálogo sobre la elocuencia. Michelet, Historia Moderna. Ragon, Historia de los tiempos modernos.

# CLASE DE RETÓRICA

## Mañana

Filon, Retórica.
Leclerc, Id.
Bortard, Conciones.
Ciceron, Pro Milone.
Demóstenes i Esquines, De la corona.
Buffon, Trozos escojidos.
Bossuet i Fléchier, Oraciones fúnebres.
La Bruyère, Caractéres.
Pascal, Pensamientos.

Ejemplo ilustre de ello, presenta don Domingo Faustino Sarmiento, el cual, como es notorio, no habia recibido otra educación que la de la escuela

### Tarde

Lucano, Farsalia.

Esquilo, Prometeo.

Píndaro, Olímpicas i píticas.

Teócrito, Idilios escojidos.

Sófocles, Edipo.

Teatro clásico.

Pascal, Cartas Provinciales.

Géruzez, Curso de Literatura.

Noël, Lecciones de Literatura comparada.

Id. Id.

id. latina i moderna.

Id. Id.

id. . latina i antigua

Id. Id.

id. griega.

Ansart, Atlas de jeografía.

Delamarche, Atlas de jeografía completa.

## CLASE DE FILOSOFÍA

Bacon.

Descartes.

Malebranche.

Fenelon, Existencia de Dios.

Clarke.

Condillac, Lójica.

Port-Royal, Lójica.

Géruzez, Filosofía.

Laromiguière.

# MATEMÁTICAS

Vernier, Aritmética.

Cirode, Aritmética.

Saigey, Prob. arit.

Sonnet, Soluciones razonadas.

Degrange, Teneduría de libros.

primaria, i necesitó, por lo tanto, irla completando, a medida que las circunstancias i sus numerosas ocupaciones se lo permitian.

Bourdon, Aritmética. Reynaud. Vernier, Jeometría elemental. Sonnet, Id. Cirode. Id. Ritt, Problemas de jeometría. Legendre, Jeometría. Vincent, Id. Leroy, Análisis de las tres dimensiones. Id. Jeometría descriptiva. Lefebvre, Jeometría analítica. Reynaud i Nicollet. Francœur. Bourdon, Aplicacion del áljebra a la jeometría. Callet, Logaritmos. Lalande, Logaritmos. Poinsot, Estática.

FÍSICA

Meissas, Física. Peclet, Física. Beudant, Física. Vary, Física. Hauy. Despretz. Lamé.

Lesebvre, Áljebra.

QUÍNICA

Desmarest. Guerin Vary.

HISTORIA NATURAL

Salacroud. Delafosse. En el espiritu humano, los conocimientos no se forman sin preparacion previa, como en la tierra no nacen espontáneas las plantas i las flores.

# DIBUJO LINEAL

Bouillon, Principios.

Id. Ejercicios.

Lamotte, Curso metódico.

Normand, Dibujo industrial.

## BACHILLERATO

Lagrange, Manual del bachiller en ciencias. Manual para el licenciado de derecho. Manual para el licenciamiento en ciencias. Programa para el licenciamiento en ciencias.

## BACHILLERATO EN LETRAS

Programa para el bachillerato en letras.
Lefranc, Manual para el bachillerato en letras.
Memento id. id.
Ciceron, De oratore.
Ovidio, Libros primero i segundo.
Ciceron, De supliciis.
Plutarco, Vida de Ciceron.
Id. Vida de Sila.
San Gregorio Nacianceno, Teolojía.
Desmichiels, Historia de la Edad Media, 2 volúmenes

# VIII

Don Antonio Varas propone la formacion de un fondo de reserva para publicar libros de enseñanza.— Don José María Núñez se retira del Instituto.—El "Colejio de Santiago".—Opinion de Sarmiento sobre la manera de enseñar la historia.—Trabajos gramaticales de don Silvestre Ochagavía i de don Fernando Zegers.

En 1843, nuestro pais era mui pobre, i el Instituto Nacional contaba, como se sabe, con recursos mui escasos.

Don Antonio Varas creyó conveniente formar un fondo de reserva para la impresion de los libros de enseñanza.

En 30 de marzo, pidió al gobierno que destinase a este objeto el producto de la venta de *La Historia Antigua*, de Lamé-Fleury.

Así se resolvió.

Con fecha 13 de agosto del mismo año, insistiendo en la misma idea, Varas enviaba este nuevo oficio al ministro de instruccion pública:

"Persuadido el supremo gobierno de la necesidad

de un fondo destinado a imprimir o reimprimir los libros seguidos en los cursos de este establecimiento, decretó en abril del presente año, que se aplicase a formarlo el producto que diese la venta de La Historia Antigua de Lamé-Fleury. El poco valor de esta obra no permite casi formar esperanza acerca de la época en que haya la suma suficiente ni para la reimpresion de un libro de diez pliegos; i, como la necesidad de estas reimpresiones se hace sentir cada dia mas, convendria estender la disposicion relativa a la Historia de Lamé-Fleury, a todos los libros que existen a venta en la tesorería de este establecimiento. De este modo, seria fácil proporcionar a un precio módico los libros de enseñanza, i allanar así uno de los estorbos que casi apartan de los colejios a los jóvenes pobres, sin que resultase perjuicio alguno al Instituto. Al fin de algunos años, este fondo podria aun servir para publicar libros destinados a la instruccion primaria, i, sin nuevos desembolsos, contaria el gobierno con una suma, no despreciable, con que estender las obras elementales, cuya escasez es tan grande entre nosotros.

"Sírvase, pues, V. S. instruir a S. E. del contenido de esta nota, para que, si lo creyere conveniente, mande aplicar desde el dia 1.º del corriente al fondo de impresiones o reimpresiones el producto de la venta de todos los libros que existen en la tesorería de este establecimiento.

"Dios guarde a V. S.—Antonio Varas."

El gobierno aprobó en todas sus partes la nota del rector del Instituto.

A principios de 1844, don José María Núñez renunció la clase de gramática castellana.

Desde hacia dos años, era director del *Colejio de* Santiago, i las obligaciones que le imponia este puesto lo inhabilitaban para todo otro cargo.

En aquel establecimiento, Núñez habia tratado de adoptar las mismas reformas que se habian introducido en el plan de estudios del Instituto Nacional.

Con motivo de la apertura del curso de historia, Sarmiento dedicó al colejio de Núñez, en el número de *El Progreso* de 10 de abril de 1843, un encomiástico artículo, del cual se trascriben los párrafos que siguen:

La historia debe ser uno de los estudios de colejio, es decir, uno de los antecedentes dados a la intelijencia para la formacion de las ideas. La literatura ha dejado de estar sometida a los preceptos dados por los sabios de otras épocas. Desde que ella ha asumido ciertas formas especiales, sin que pueda a primera vista determinar quién le ha dado esta forma; desde que se le descubre, por el con450

trario, cierta tendencia rebelde a las antiguas reglas del arte, preciso ha sido estudiar los hechos que han motivado estas nuevas formas i esta nueva tendencia, i aceptarlos como causas lejítimas, lejitimando igualmente sus resultados. El estudio de la política ha seguido el mismo rumbo; en vano ha sido que el pensamiento ha querido revivir las formas antiguas, la libertad a la manera de los griegos i de los romanos; en vano es que el espíritu de abstraccion haya intentado desechar los elementos que constituyen las sociedades modernas. Despues de una costosa esperiencia, ha sido necesario admitir los hechos existentes como consecuencias forzosas de antecedentes históricos, que sobreviven i se sostienen aun en el espíritu de los pueblos.

"Ni la filosofía misma ha podido sustraerse a esta necesidad de reconocer los hechos, como manifestacion de la marcha del espíritu humano en las diversas épocas de una civilizacion. Por medio de la historia, la literatura ha investigado los hechos para conocerse a sí misma en su oríjen i en su marcha, para estudiar los procedimientos por los que las ideas de una época pasan a los libros i a la escena; para aprender a ser tolerante, a no desterrar nada i a esplicarlo todo. Por medio de la historia, la política ha investigado para observar de cerca los elementos sociales, para contar su número, estudiar su jiro, i darles a todos un rango proporcionado a su valor intrínseco; para hacerlos

vivir en la sociedad de la misma manera que han sido producidos i han vivido en la historia. Por medio de la historia, la filosofía, en fin, ha investigado para encontrar las propiedades absolutas del ser, a fuerza de recojer i comparar sus manifestaciones, i para construir sobre el alma, sobre Dios, sobre este mundo i el otro, un sistema, el verdadero, universal sin multiplicidad de principios, unitario sin esclusion.

"Tal es la altura a que se ha elevado en nuestra época el estudio de la historia, tan descuidado i aun despreciado por nosotros hasta hoi. Hijos del mundo europeo, abandonados en un suelo que no era nuestro, nuestra historia es la historia de la Europa, i por ella la del mundo culto. Nuestras costumbres, nuestras creencias, nuestras ideas, todo lo trajeron nuestros padres de ella, todo nos lo han trasmitido; i aun nosotros desde la distancia en que nos hallamos, nos afanamos por seguir con lento e incierto paso la marcha de los pueblos que allá se mueren, se ajitan i engrandecen. Nuestra literatura es, pues, un reflejo pálido i medio apagado de aquella literatura europea, heredera de todas las literaturas de los pueblos que le han precedido: nuestra política es un remedo, i remedo a veces sin intelijencia de las instituciones europeas. Nuestras constituciones se resienten de la imitacion; nuestras ideas mismas en política no son sino las ideas que nos trasmiten los libros dia a dia. ¿Dónde, pues, iríamos a estudiar nuestra propia historia política i literaria, sino en la fuente misma de donde ella nace?

"Pero ¿cómo deberemos estudiar la historia de los pueblos europeos, de manera que su estudio nos sea provechoso? ¿Por ventura, aprenderemos de memoria las fechas i los nombres de los lugares i las personas que han realizado los acontecimientos? ¿Qué nos importa la série de reyes, de batallas, de conquistas, que forman el material de la historia de la Francia, de la Inglaterra, de la Alemania o de la España? ¡Vamos aquí, en América, en Chile, a engolfarnos en el estéril e inmenso estudio de la crónica de cada pueblo europeo? ¿Vamos a seguir paso a paso la edad media, a seguir las diversas trasformaciones del pueblo romano, a confundirnos en el tumulto de las repúblicas griegas, a estraviarnos en las oscuras sombras de la historia antigua? ¿Qué guia llevaremos en este intrincado laberinto? ¿Qué es, sobre todo, lo que nos importa conocer de todos estos hechos, i cuál la parte que debemos apropiarnos de esta inmensa masa de datos históricos que flota a nuestra vista en el océano de los siglos? Este es el problema que aun no se ha ensayado resolver entre nosotros, i el que debiera preceder a toda enseñanza de la historia. En América, en Chile, que vale tanto como decir en pueblos nacientes, no es una grande erudicion, ni el estudio completo de los hechos que sirven de base a la ciencia, lo que mas interesa difundir. Para los hombres eminentes

de Europa, la formacion de las teorías; para nosotros, los resultados clasificados ya. En Europa, está el taller en que se fabrican los artefactos; aquí, se aceptan i se aplican a la necesidades de la vida, No importa que ignoremos las complicadas máquinas que los han producido, las vijilias que ha costado su ereccion, ni los esquisitos procedimientos de que se han valido para dar los resultados. En una palabra, el estudio de la historia debe afectar entre nosotros la forma de una clave para comprender el significado de los hechos que ella rejistra, un tratado de filosofía aplicado a la historia, que, teniendo por base lo que somos, retrate costumbres, ideas, aspiraciones; un eslabon que ligue al individuo americano con su patria, a ésta con la Europa i el mundo civilizado de todas las épocas; porque ese mundo civilizado i esa Europa se reproducen, aunque imperfectamente, en nosotros mismos, porque todos nuestros conatos i aspiraciones se reducen a imitarla, a seguirla, a parodiarla i a plajiarla, cuando no comprendemos, ni sus instituciones ni sus ideas."

Despues de haber dado a conocer la opinion de don Andres Bello sobre la manera de enseñar la historia, era interesante trascribir el juicio de Sarmiento sobre el mismo asunto.

Es indudable, por lo demas, que este último, en los párrafos copiados, ha querido dar la réplica al primero, pues, como puede notarse, las ideas de uno i otro estaban en completa contradiccion.

En breve, debia trabarse una ardiente polémica literaria, de mas alto alcance i de mas vastas proporciones, en la cual don Andres Bello i don José Victorino Lastarria iban a ser los principales sostenedores de dos opuestos sistemas sobre la manera de escribir la historia.

La renuncia de Núñez fué comunicada al ministerio en los siguientes términos:

"Santiago, 21 de marzo de 1844.—El profesor de gramática castellana me ha presentado la adjunta renuncia, que paso a manos de V. S., porque al supremo gobierno corresponde resolver sobre ella. Segun el artículo 16 del reglamento, la clase que vacare deberá darse a oposicion; pero, consultando en este caso el bien de la enseñanza, seria mui conveniente que se diese interinamente por ahora, porque, si hubiera de darse a oposicion, seria necesario tener la clase sin ejercicio, como lo ha estado hasta aquí, lo que produciria un retardo a los alumnos como de tres meses. Para el caso de que el supremo gobierno admita la renuncia del señor Núñez, i adopte la indicacion que hago de suspender la oposicion, propongo a don Silvestre

Ochagavía para que desempeñe interinamente dicha clase.

"Dios guarde a V. S. - Antonio Varas."

El gobierno nombró inmediatamente a Ochagavía profesor interino.

El sistema de dar las clases vacantes a oposicion, cayó en desuso durante el rectorado de Varas. La realizacion del nuevo plan de estudios, por una parte, exijia la mayor libertad posible para elejir a los profesores; i, por otra, la amistad de Montt aseguraba a Varas la confianza del gobierno.

Don Silvestre Ochagavía no permaneció en su clase sino un año; pero, a pesar de tan corto tiempo, alcanzó a escribir, por consejos de don Antonio Varas, dos pequeños tratados, uno sobre el sustantivo i otro sobre el verbo.

Al año siguiente, don Fernando Zegers publicaba su *Tratado de gramática castellana*, dedicándolo «a la juventud americana de los pueblos que hablan la lengua española.»

El autor era hijo de don Juan Francisco Zegers, habia enseñado por varios años en el colejio de su padre, i se habia recibido de abogado en 1840.

Don Enrique Nercasseau Moran, cuya competencia es reconocida, juzga como sigue el libro de Zegers: "Me he formado de él la idea de que fué escrito para vulgarizar el de la Academia i hacerle mas manual i corto, sin perjuicio de mezclar ciertas doctrinas nuevas i recibidas en Chile, con las de aquella sabia corporacion, i de aceptar las reformas que ya Salvá habia indicado como convenientes para la gramática oficial de la Península.

"Así, por ejemplo, el número de partes de la oracion que cuenta Zegers es el de ocho, cuando a la sazon (1844) la Academia recibia nueve, que hoi se hallan aumentadas a diez.

"Tanto la teoría de las modalidades de los verbos, como la prosodia i la métrica que en esbozo se hallan al fin, pertenecen a don Andres Bello.

"En suma, creo que ese compendio carece de orijinalidad, i que adolece del defecto de encontrarse en él, mui mezcladas doctrinas, i preceptos que pertenecen a teorías i sistemas distintos, i que, juntos, producen necesaria discordia i confusion."

El gobierno favoreció la publicacion de esta obra suscribiéndose a cien ejemplares, que mandó depositar en la tesorería del Instituto. La enseñanza de la pintura i del dibujo.—El artista frances Raimundo Monvoisin se establece entre nosotros. — Don José Zegers traduce del frances los "Elementos de Dibujo Lineal," por Bouillon. —Artículo de Sarmiento sobre la importancia de este ramo.

La enseñanza de la pintura i del dibujo adquirió un gran desarrollo en el año 1843.

El artículo que sigue, tomado del número de *El Progreso*, correspondiente al dia 11 de febrero, pertenece a la pluma de Sarmiento.

"Sabemos que se preparan algunas salas del Consulado para abrir en ellas la academia de pintura que dirijirá el célebre artista Monvoisin, nuestro huésped. El señor don Luis Borgoño, su discípulo en Europa, ha sido propuesto para presidir las clases, i sin duda que no ha podido hacerse una eleccion mas acertada. El señor Borgoño tiene, ademas de los conocimientos que ha adquirido en el dibujo, una capacidad conocida en la práctica de

la enseñanza, que es una fuente de conocimientos quizá mas abundante que el estudio elemental.

"El señor Monvoisin, dominado de aquellas simpatías de artista que hacen interesarse vivamente por el desenvolvimiento del talento, ha descubierto en los Andes i traido consigo a Santiago, al jóven don Gregorio Torres, cuya capacidad artística se habia revelado aun desde sus mas tempranos ensayos. En el colejio de los señores Zapata, se conservan todavia un Mustafá, una Corina i un Niño dormido, que honran mucho los talentos de aquel jóven. El señor Monvoisin, prometiéndose mucho de la capacidad artística de su ahijado, si era convenientemente cultivada, ha traido consigo al jóven, dispensándole la proteccion de un padre, i prometiéndole no economizar cuidados i ausilios de su parte, a fin de formarlo para la brillante carrera que su talento le prepara. Conducta tan desintereresada como jenerosa, no honra ménos el carácter personal del señor Monvoisin que su decidido interes por la difusion del bello arte que hace su gloria. El colejio de los señores Zapata ha acojido de nuevo al jóven Torres, como la casa paterna de este hijo de sus aulas.

"Aun no sabemos nada del plan que el gobierno se propone llevar en la formación de la academia de pintura. El conocimiento del dibujo está, por fortuna, mui jeneralizado entre nuestros jóvenes de la clase acomodada de la sociedad. Pocos son los que han hecho sus estudios en nuestros colejios que no hayan alcanzado a delinear con correccion un rostro, un cuadro o una academia. Pero hasta hoi todos estos estudios preparatorios se malograban por falta de aplicacion. Nuestros colejios no habian producido un retratista que hiciese profesion de su talento; ni hemos podido enriquecernos con cuadros de alguna estension que mostrasen el pincel chileno. La educacion pública en esta materia ha estado trunca hasta hoi; terminaba sus tareas en el momento mismo que se preparaba a dar sus resultados, i hasta ahora estamos a merced de pinceles estranjeros.

"En el convento de los reverendos recoletos, se encuentra una coleccion de cuadros sobre asuntos relijiosos que han costado una gran suma de dinero, i cuya ejecucion en manera ninguna favorece la capacidad artística de los pintores quiteños que los han realizado. Muchos de nuestros jóvenes, con los estudios que han hecho en el dibujo i la direccion de un maestro hábil, podrán ejercitarse con honra i provecho en la noble profesion del retratista, i no pocos abandonarse a las inspiraciones del arte; asuntos relijiosos, históricos i de costumbres nacionales, servirán de tema a sus ensayos, i nuestros templos i nuestros salones se enriquecerán de producciones nacionales.

"Quisiéramos que desde el momento que se organice la academia, se reglamente una esposicion anual, en que los jóvenes artistas muestren al público sus ensayos. Sin un estímulo de este jénero, los esfuerzos que se hacen para hacer progresar las artes liberales, serian del todo infructuosos. El talento necesita aplausos i luz a torrentes para existir. La oscuridad i el silencio lo matan, lo sofocan. Desde ahora, indicaríamos el 18 de setiembre como el dia llamado para ostentar estas galas con que ha de coronarse la patria.

A pesar del movimiento artístico provocado por Monvoisin, la academia oficial de pintura no se estableció entre nosotros sino en 1849, bajo la direccion del maestro italiano Cicarelli.

La clase de dibujo del Instituto tuvo que dividirse en marzo de 1843, por el gran número de alumnos que a ella concurrian a causa de la nueva distribución de los estudios.

Como se recuerda, don José Zegers Montenegro daba lecciones de dibujo lineal i de dibujo natural.

Don Antonio Varas propuso a don José Luis Borgoño, profesor de ingles, para que desempeñara la nueva cátedra.

El gobierno aceptó la indicacion, i Borgoño empezó su enseñanza, dedicándose especialmente al dibujo de paisaje. Los alumnos de dibujo lineal carecian de un libro de estudio.

Por indicaciones de Montt i de Varas, don José Zegers tradujo la obra de Bouillon, la cual se encontraba entre los testos franceses de enseñanza que habia recibido el rector del Instituto.

El establecimiento costeó la edicion, suscribiéndose a quinientos ejemplares (1).

Hé aquí el artículo que inspiró a don Domingo Faustino Sarmiento la mencionada publicacion:

"Con el título de Elementos de dibujo lineal, se ha publicado, por órden del ministro de la instruccion pública, un tratadito que contiene las principales reglas de este arte verdaderamente popular. El encargado de hacer la traduccion elijió el de Bouillon, con preferencia a otros adoptados para la enseñanza en Francia, creyéndolo, con razon, el mas adecuado a nuestras circunstancias, por la sencillez de sus detalles, lacónica precision en las reglas, i luminosa aplicacion de ellas a los casos prácticos. Es sensible, sin embargo, que no haya sido posible, por lo costoso de la ejecucion, hacer grabar o litografiar las láminas que acompañan el orijinal, i que son indispensables para la esplicacion del testo, teniendo, para suplir su falta, que apelar a la imita-

<sup>(1)</sup> La obra se vendió a los estudiantes a tres reales cada ejemplar.

cion manuscrita de las figuras, lo que si en manera alguna no perjudica a la claridad i precision de las esplicaciones, demanda, sin embargo, el asiduo i prolijo trabajo de hacer tantas colecciones de láminas cuantos ejemplares haya de la obra. Creemos. por tanto, que seria oportuno que el señor ministro pidiese a Francia una edicion de dichas láminas grabadas, como lo ha hecho para las obras de matemáticas cuyo testo se imprime aquí; pues estamos persuadidos que el consumo de este jénero de tratados se hará mas jeneral a medida que la buena instruccion vaya difundiéndose por todo el ámbito de la República. El decreto de ereccion de la Escuela Normal de instruccion primaria, incluye el estudio del dibujo lineal entre los conocimientos profesionales de los alumnos que mas tarde irán a rejentar nuestras escuelas. La lei francesa que organizó el sistema de instruccion primaria en 1833, incluia tambien este estudio, entendiendo por él el dibujo de los contornos de objetos, como máquinas, instrumentos, muebles i todo aquello que puede servir para la formacion de los modelos necesarios a la realizacion de las obras de las artes.

"Para nosotros, la adquisicion de este precioso arte no es simplemente un mero adorno; es algo mas que un complemento necesario a toda educacion, es el fin a que debe conducir la instruccion popular. En paises tan adelantados como la Francia, la Alemania i la Inglaterra, i en los que el cul-

tivo de las profesiones industriales ha sido llevado a tan alto grado de adelantamiento; en paises en que la gran mayoría depende para su subsistencia de la labor de sus manos, el dibujo lineal es tan necesario i de una aplicacion tan práctica como la lectura, la caligrafía i el cálculo. Un europeo necesita aprender en la escuela el arte de diseñar los contornos de los objetos, verdadera escritura para representar las imájenes de los productos del arte, a fin de hallarse en aptitud de dedicarse con provecho a una profesion manual, o bien sea para dirijir una fábrica, si puede dedicar a este objeto un capital adecuado.

"En América, la enseñanza del dibujo lineal, popularizada por nuestras escuelas primarias, está llamada a obrar una revolucion completa en nuestras costumbres, i a abrir las puertas, hasta hoi cerradas, a la industria. El dibujo lineal será un correctivo del vicio orgánico de nuestra educacion española. Como la España, carecemos, no solo de los concimientos industriales que hacen la riqueza i la felicidad de otras naciones, sino que aun ha llegado a creerse que nos faltan índole i aptitudes para este jénero de trabajo.

"Carecemos de fábricas; pero, lo que es peor aun, es bien difícil crearlas. La ereccion del mas sencillo aparato mecánico nos muestra a cada paso nuestra impotencia. El que necesita construirlo, no sabe, en primer lugar, trazar un diseño de lo que

quiere; el artífice, de cuyo ausilio necesitaria, es incapaz de comprender las mas obvias esplicaciones. Tenemos de esto un ejemplo notable. Muchas son las fábricas de muebles con que cuenta hoi Santiago, i millares los artesanos que ejecutan las obras mas delicadas en cuanto no salen de la imitacion servil de un modelo dado, sin que por esto haya un artesano chileno, entre ciento, que alcance al fin a rivalizar con sus maestros estranjeros. Nace esto de que el artesano educado en Europa posee el secreto del dibujo lineal, con el cual traza su obra en el papel, i despues de ajustadas sus partes i conocidas sus proporciones, entrega a sus obreros los fragmentos que él solo sabe coordinar i preparar. La falta de conocimientos en este arte sencillo inutiliza, en la jeneralidad de nuestros artesanos, la habilidad imitativa que los distingue, i los condena a no dar un paso en su profesion, prolongándose así en una infancia duradera la industria nacional, no obstante hallarse en aptitud de hacer rápidos progresos. Pero lo mas sensible aun, es que no hai medios de hacer comprender a nuestros artesanos sus verdaderos intereses; el curso de dibujo, instituido grátis en el Instituto Nacional, se abre i se cierra todos los años sin contar una docena de educandos.

"La Municipalidad, que siente todas las ventajas que traerá la difusion de esta útil adquisicion preparatoria, ha buscado en vano medios de popularizarla, no habiendo faltado alguno que, lleno de celo e interes, haya propuesto que se toquen medios compulsivos para introducir esta mejora.

"Creemos que cualquiera de los proyectos que estan en planta para ponerse en contacto con las clases industriosas, i de los que el intendente de la provincia (1) i el señor Palazuelos se han hecho los ajentes i ajitadores, traeran a este respecto los mas felices resultados. Las escuelas de artes, que empiezan a cobrar favor en la opinion pública, contribuiran tambien a este objeto, mucho mas si los ofrecimientos que para ello han hecho algunas órdenes relijiosas tienen el esperado objeto.

"Pero lo que asegura para toda la República el progreso de las artes, o mas bien el próximo advenimiento de la industria, es el decreto de ereccion de la Escuela Normal, que hace del dibujo lineal un estudio rudimental, que seguirá inmediatamente a la lectura, cálculo i escritura. La jeneracion que aun está hoi en la infancia, saldrá de las escuelas mejor preparada que nosotros para consagrarse a las ocupaciones industriales, premunida de un medio de realizar sus propias concepciones o imitar los modelos, de lo que la jeneralidad carece en la actualidad. Sabemos que en la Escuela Normal se ha abierto ya el curso de este ramo, adoptándose para él la obra indicada.

<sup>(</sup>t) Don Miguel de la Barra.

"Ni son solo estos resultados remotos los que proporciona el dibujo lineal. Para poseerlo, se necesita conocer como elemento necesario los resultados que dan las demostraciones matemáticas; por lo que se le ha llamado con propiedad jeometría aplicada, pues que en definitiva, el arte del dibujo lineal parte de los datos prácticos que suministra aquella ciencia exacta, de donde resulta una iniciacion completa en esta ciencia para los que se dedican a su estudio, cuyo cultivo cuesta tantos años de contraccion i de trabajo. Mirando en este sentido el dibujo lineal, es para el pueblo un curso de matemáticas, suficiente para sacar de esta ciencia los resultados aplicables a las necesidades de la vida, sin la molestia de demostrar la evidencia de las verdades en que estan fundados. Es un conjunto de creencias prácticas apoyadas en la infalibilidad de las verdades matemáticas, cuya demostracion hacen los sabios. Para el matemático, los problemas, las deducciones; para el pueblo, los axiomas, los resultados. Los principios para la ciencia; para las artes, las consecuencias (1)".

En este artículo, como se habrá notado, brilla mas que en otros la fé ardiente del educacionista i la elocuencia natural i fogosa del escritor.

<sup>(1)</sup> El Progreso, de 16 de abril de 1844. - Obras de D. F. Sarmiento, tomo IV, páj. 310.

A Sarmiento podria aplicarse con perfecta justicia la figura de la Biblia: sus piés eran de barro, pero su cerebro de oro.

Abundando en las mismas ideas que Sarmiento, el ministro Montt, por decreto de 7 de noviembre de 1843, eximió del servicio de las guardias cívicas a los alumnos de la clase de dibujo lineal, con el objeto de estimular a los artesanos.

Como se recuerda, esta idea, propuesta por el mismo Montt, habia sido desechada en 1838 a consecuencia de la guerra con el Perú.

El rector del Instituto, por su parte, se apresuró a llenar el vacío notado por Sarmiento, sobre la falta de láminas del texto de dibujo, i, autorizado por el gobierno, encargó su publicacion al litógrafo Desplanquez.

Se nombra a don José Barros Pazos profesor del Instituto. — Don Luis Antonio Vendel-Heyl. — Enfermedad de Beauchemin.—Se crea la clase de relijion. —Don José Hipólito Salas.

Don José Luis Borgoño, nombrado profesor de dibuje, habia dejado vacante la clase de ingles, i en conformidad al reglamento, se habia abierto concurso.

El rector del Instituto envió sobre este asunto la nota que sigue al ministro de instruccion pública:

"Santiago, 30 de marzo de 1843.—Ayer ha concluido el término concedido para que los que deseasen oponerse a la clase de ingles, se presentasen al rector. Don Enríque Jenkinson, don Adriano Jauners, don Eduardo Gallagher i don Silvestre Esse son los únicos que han ocurrido, i, segun los informes que he recojido, los tres últimos, por instruidos que sean en su idioma, no son a propósito para

ejercer el cargo de profesores. Como las funciones que siempre ha ejercido la comision de oposicion, se limitan a conocer de las aptitudes que manifiestan los candidatos en el exámen, he creido necesario hacer presente a V. S. el resultado de las noticias que he recojido. Sin pretender disminuir en nada el mérito personal de los opositores, estoi persuadido de que no reunen aquellas condiciones, cuya falta no les hace sin duda desmerecer como hombres en la sociedad, pero que deben exijirse en los que desempeñan el importante cargo de formar e instruir a la juventud. El señor Jenkinson es el mas a propósito para la enseñanza; pero no podría admitirse a la oposicion, escluyendo a los demas, sin hacerles un agravio que por ningun título merecen. En mi opinion, el partido mas acertado que podria adoptarse en el presente caso, i de que ya se ha hecho uso en el Instituto en otras ocasiones. seria suspender la oposicion, dando aviso en tiempo oportuno a los opositores.

"V. S. puede tomar acerca de ellos los informes que crea convenientes, i si encontrase fundadas las observaciones que acabo de esponer, adoptar la suspension que indico.

"Dios guarde a V. S.—Antonio Varas."

Frustrando las lejítimas espectativas de los que se habian presentado al concurso, el gobierno mandó suspenderlo, i autorizó al rector para que nombrase un profesor interino (1).

Varas propuso a don José Barros Pazos.

"Santiago, 17 de abril de 1843.—Segun el plan de estudios decretado el 25 de febrero del presente año, los estudiantes de filosofía deben llevar una clase de latinidad superior. No convendria establecerla desde luego tal como allí se previene, pero se lograrian en gran parte las ventajas que debe producir, obligando a los que siguen el curso de filosofía a concurrir tres veces por semana a un paso de latinidad, en que, al mismo tiempo que se les ejercitase en traducir algun autor difícil, se les hi-

(1) En marzo del año siguiente, se leia en El Araucano i en la Gaceta de los Tribunales un aviso concebido en estos términos:

#### "IDIOMA INGLES

"Enrique Jenkinson ha abierto su clase de idioma ingles en los altos de don Cárlos Swinburn, calle de Quechereguas, ántes de San Antonio."

Esta calle, como se sabe, ha vuelto a recuperar su nombre primitivo, el cual corresponde al del altar de la iglesia de San Francisco que se halla al frente de ella.

La piedad de los fieles ha podido mas que un decreto municipal.

O'Higgins venció a Gainza en la hacienda de Quechereguas; pero San Antonio ha derrotado a O'Higgins en una calle de Santiago. ciese conocer el mérito literario de la obra que se ponia en sus manos, i se les encargase traducciones por escrito. Este paso podria encomendarse a don José Barros, a quien, con esta fecha, propongo para la clase de ingles, dándole un sobresueldo de cien pesos anuales.

"Sírvase V. S. instruir a S. E. de esta indicación, para que se lleve a efecto, si fuere de su agrado. "Dios guarde a V. S.—Antonio Varas.—Al

señor ministro de justicia."

El Presidente de la República estendió al pié de este oficio, como se acostumbraba en aquella época, el siguiente decreto:

"Santiago, 19 de abril de 1843.—Apruébase la propuesta que hace el rector del Instituto Nacional en la persona de don José Barros de Pazos para desempeñar interinamente la clase de ingles de aquel establecimiento. El espresado don José Barros hará tambien un paso de latinidad superior, tres veces por semana, a los alumnos que siguen el curso de filosofía, i se le asigna por ahora la dotación de cuatrocientos pesos anuales, en remuneraciones de sus servicios en las dos clases referidas. Tómese razon i comuníquese.—Búlnes.—Manuel Montt."

Barros Pazos pertenecia a la falanje de los emigrados arjentinos por la tiranía de Rosas. Hombre de talento i de trabajo, se recibió en Chile de abogado el dia 6 de setiembre de 1844, i se dedicó por algunos años entre nosotros al ejercicio de su profesion i a las nobles tareas de la enseñanza.

Al mismo tiempo que era maestro en el Instituto, abrió en el colejio de Zapata, a principios de 1844, un curso de derecho romano i civil.

En la fundamental obra de don Juan María Gutiérrez sobre la Enseñanza pública superior en Buenos Aires, se encuentran los siguientes datos sobre su vida.

En 12 de julio de 1852, se elijió al doctor Barros Pazos sesto rector de la Universidad de Buenos Aires.

"Durante su rectorado, se le nombró ademas, por decreto de 12 de mayo de 1854, presidente nato de la "Asociacion de amigos de la historia natural del Plata," i en 26 de julio de 1855 miembro del "Consejo consultivo de gobierno," creado por decreto de esa fecha. Subsistió en el empleo de rector hasta noviembre de 1857, en que fué promovido el cargo de ministro de gobierno i relaciones esteriores del Estado de Buenos Aires."

Murió siendo miembro de la Corte Suprema de justicia de aquella ciudad.

Habia sido colaborador de *El Progreso*, el diario fundado en Chile por Sarmiento, i habia escrito en él un trabajo sobre los juzgados de comercio, que despues dió a luz en un folleto.

Se conoce tambien una biografía suya del jeneral chileno don Juan de Dios Rivera, publicada en 1843, a la muerte de aquel prócer de nuestra independencia.

Quienes conocieron personalmente en Chile a Barros Pazos aseguran que poseia una vasta ilustracion jeneral i profundos conocimientos legales.

En marzo de 1844, don Bernardino Vila renunció su clase de latinidad, por haber sido nombrado juez de letras de la provincia de Atacama.

Don Antonio Varas propuso como reemplazante a Barros Pazos, por la nota que sigue, la cual equivalia a una condenacion indirecta del sistema de oposiciones.

"Santiago, 8 de abril de 1844.—Paso a manos de V. S. la renuncia que el profesor don Bernardino Vila me ha presentado para que la eleve al supremo gobierno.

"La clase que ha estado servida por dicho profesor, deberia darse a oposicion; pero, de hacerlo así, resultarian graves inconvenientes. El presente año escolar es sumamente corto, porque el establecimiento debe haber cesado en sus tareas a mitad de diciembre; i si se confiase la clase por un par de meses a un suplente accidental, el perjuicio de la enseñanza seria mui notable, porque un suplente de esta clase, que solo por necesidad debe admitirse, ni tiene la respetabilidad necesaria para dirijir los alumnos, ni el celo del que interesa su reputacion en el aprovechamiento. Este inconveniente se disminuiria encargando la clase a alguno de los que debieren presentarse como opositores; pues se daria a éste una gran ventaja sobre los otros, i la oposicion seria, hasta cierto punto, de ningun valor. Mas bien que someterse a tales inconvenientes, me parece preferible confiarla interinamente; i para este efecto, propongo a V. S. al profesor de ingles don José Barros Pazos, en quien solo se encuentran las aptitudes necesarias para el aprovechamiento de los alumnos.

"Como el mencionado profesor ha estado encargado de una clase de latin para los estudiantes de filosofía, si la propuesta que precede fuere del agrado del supremo gobierno, convendria que se determinase el sueldo que debe gozar, exonerándole de aquella obligacion, como es indispensable. En mi concepto, podria asignársele la dotacion de trescientos pesos al año por solo la clase de ingles, imponiéndosele la obligacion de hacer nueve horas de paso por semana, distribuidas en la forma que mas conviniere a la enseñanza.

"Sírvase V. S. instruir a S. E. del contenido de esta nota, a fin de que resuelva lo que estimare mas conveniente.

"Dios guarde a V. S.—Antonio Varas.—Al señor ministro de instruccion pública."

El gobierno aceptó, como de costumbre, las indicaciones del rector del Instituto.

Próximo a recibirse de abogado, don José Barros Pazos renunció la clase de ingles, i conservó solamente la de latin.

Con fecha 25 de setiembre de 1844, fué nombrado profesor interino de ingles don Enrique Newman.

Sin embargo, Barros Pazos no debia continuar en aquella cátedra por muchos meses, pues, en 6 de marzo de 1845, por renuncia de don Silvestre Ochagavía, se le elijió profesor de gramática castellana, i abandonó entónces la enseñanza del latin.

Hacia un año cabal que habia ingresado en las filas del Instituto un maestro eximio de latin i de griego, don Luis Antonio Vendel-Heyl.

"Para utilizar sus conocimientos i su esperiencia en el profesorado, escribe don Diego Barros Arana en la biografía que de aquel sabio publicó en la revista literaria Sud-América, en el año 1874, se dió el decreto siguiente: "Santiago, 5 de marzo de 1844.—He venido en acordar i decreto:

"1.º Se establece en el Instituto Nacional una clase de latinidad superior, en la que, al mismo tiempo que se trate de perfeccionar a los alumnos en los conocimientos que hayan adquirido de este idioma, se les den nociones de literatura latina.

"Las lecciones de este curso se darán diariamente i por espacio de hora i media en cada dia.

12.º Se establece igualmente en el espresado Instituto una clase de griego, cuyas lecciones se darán tres veces por semana i una hora i media cada dia.

"Tômese razon i comuniquese. — Búlnes. — Manuel Monttu.

"Por otro decreto, dictado el mismo dia 5 de marzo, Vendel Heyl fué nombrado profesor de las clases que acababan de crearse, con el sueldo anual de mil doscientos pesos. El sabio profesor habia encontrado un campo en que ejercer su actividad i en que dar curso a sus estudios predilectos, i una renta reducida, pero que bastaba para la satisfacción de sus mas premiosas necesidades."

Barros Arana advierte, en una nota, que "Vendel-Heyl no gozó mucho tiempo este sueldo, pues, cuando no tuvo alumnos para la clase de griego, o cuando éstos i los de latin disminuyeron, se le pagaron solo setecientos pesos anuales.

"Vendel-Heyl, continúa, desempeñó durante dos

años la clase superior de latin, esto es, enseñó la traduccion de los mas altos escritores latinos, i la métrica de este idioma. Su enseñanza no fué, sin embargo, tan fructuosa como hubiera sido de desear. El ilustre profesor tuvo que luchar con diversas dificultades; i, entre ellas, la resistencia de los alumnos para hacer estudios que no se conocian en el Instituto ántes de esa época, i el embarazo en que se veia, teniendo que hacer sus esplicaciones en un idioma estraño para él i que en su edad avanzada no podia hablar corrientemente. Desde 1846, pasó a hacer una clase de latin para los jóvenes que, habiendo terminado el estudio de esta lengua, quisieran ensanchar todavia sus conocimientos, i siguió desempeñando la clase de griego, que tampoco era obligatoria. Al mismo tiempo, Vendel-Heyl prestaba otro jénero de servicios en el Instituto. Era un examinador mui distinguido en lenguas, en literatura i en historia, ramos acerca de los cuales poseia una inmensa instruccion, que ponia bondadosamente al servicio de los profesores i de los alumnos, en una época en que eran mui pocos los hombres que en Chile hubieran hecho estudios de esa naturaleza.

"Pero aun en la enseñanza del latin i del griego, sus servicios no fueron perdidos. A su lado, se formaron algunos de los profesores mas ilustres que ha tenido Chile en los tiempos posteriores. A ellos les comunicaba, no solo las nociones gramaticales,

sino tambien el método que debia seguirse en la enseñanza, i les trasmitia su pasion por las letras junto con un grande acopio de noticias históricas jeográficas i literarias sobre el autor que se traducia. Todos los que tuvimos el honor de ser discipulos de Vendel-Heyl no podemos dejar de reconocer la justicia con que don Andres Bello lo llamó neminente profesor i distinguido literaton en la sesion solemne que celebró la Universidad el 29 de octubre de 1848.

"El método seguido por Vendel-Heyl se apartaba algo del que hemos visto emplear a otros ilus tres profesores. Simplificaba mucho las reglas, no exijia de sus alumnos que estuvieran al cabo de todas las escepciones, no hacia estudiar largas listas de nombres ni de verbos; pero, en cambio, daba a la traduccion toda su importancia i desarrollo. No solo ensanchó el número de los autores que hasta entónces se traducian, sino que dió a este jénero de ejercicios un nuevo carácter. Vendel-Heyl introdujo entre nosotros lo que se llama en Francia la esplicacion de autores, es decir, la interpretacion acompañada de observaciones i análisis literarios, históricos i críticos. Ponia a la disposicion de sus alumnos su erudicion clásica i su buen gusto literario, dándoles a conocer los hechos, doctrinas i costumbres antiguas a que se hacia alusion en el pasaje traducido, i enseñándoles en qué consistia la belleza o la novedad de un pensamiento, i la im-

portancia que tenia el órden i la eleccion de las palabras. En este punto, la clase de Vendel-Heyl, mas que de la gramática propiamente dicha, se ocupaba de la retórica, mediante ejercicios tan útiles como amenos. Solo en un punto Vendel-Heyl no queria apartarse de las tradiciones de la enseñanza de los antiguos colejios europeos, en el estudio de la métrica i de la versificacion latina. No solo exijia que se aprendieran las reglas, sino que aun queria que sus alumnos se ejercitaran en hacer versos latinos. El ilustre profesor tenia una verdadera pasion por esta clase de ejercicios. Así se comprende que empleara sus ratos de ocio en poner en hexámetros latinos la prosa inimitable de Tácito, i que hubiera emprendido una revision completa de las comedias de Terencio, para hacer desaparecer, por medio de trasposiciones i uno que otro cambio de palabras, los numerosos defectos que se encuentran en su versificacion.

"El Instituto Nacional ha conocido mas tarde un profesor de lenguas clásicas no ménos eminente que Vendel-Heyl, el doctor don Justo Florian Lobeck. La ciencia filolójica de éste ha dejado en sus amigos i en sus discípulos un recuerdo duradero, i su nombre se viene naturalmente a los labios cuando se habla del célebre profesor frances. Estos dos hombres, igualmente distinguidos, consagrados ámbos a la enseñanza de los mismos ramos, se diferenciaban, sin embargo, entre sí por la direccion

que cada uno de ellos habia dado a su intelijencia, i por el rumbo que querian imprimir a la enseñanza. Al reves de Vendel-Heyl, Lobeck daba grande importancia a las reglas de la gramática, a la etimolojía i formacion de las voces, i a las inflexiones i modificaciones que éstas habian recibido con el trascurso del tiempo; i dejaba para los estudios de otro órden las nociones históricas i literarias con que su predecesor amenizaba sus lecciones. La enseñanza de cada uno llevaba, pues, el sello de su competencia especial. Lobeck era mas filólogo i Vendel-Heyl mas literato (1)n.

Don Luis Antonio Vendel-Heyl era querido i respetado en Paris por los verdaderos amantes de las letras; habia dado a luz diversos testos de importancia para el estudio del latin i del griego, i desempeñaba, ántes de dirijirse a Chile, una clase de latinidad superior en el liceo San Luis; pero sus ideas políticas i filosóficas le hicieron sospechoso al gobierno frances, i, habiendo recibido proposiciones del ministro de instruccion pública con el objeto de que se trasladara con un nuevo empleo a la ciudad de Lyon, resolvió salir de su patria, i aceptó el cargo de maestro en un colejio viajero que debia realizar la vuelta al mundo.

Don Luis Antonio Vendel-Heyl, por Diego Barros Arana, Sud-América, revista científica i literaria, tomo II, páj. 669.

Embarcado en La Oriental, llegó a Chile, como ántes se ha manifestado, en 1840.

Don Diego Barros Arana refiere que nuestro pais "no hizo una impresion favorable en el ánimo de Vendel-Heyl"; i, de seguro, no se habria establecido en él si el naufrajio del buque en que viajaba, al salir de Valparaiso, en 23 de junio de aquel año, no le hubiera arraigado para siempre en esta tierra hospitalaria, pero ignorante i atrasada.

"A las dotes de su intelijencia, esto es, a una ciencia sólida i variada, i a un notable talento literario, unia las prendas mas distinguidas de carácter, una modestia sin igual, una bondad imperturbable, una sencillez de costumbres i de aspiraciones que le captaban la estimacion i el respeto de cuantos lo conocieron (1)".

En Chile, contó durante el resto de su vida con el cariño de sus discípulos, i con la amistad i proteccion de don Andres Bello.

Sin embargo, nuestra sociedad no supo comprenderle; i, agobiado por desgracias de toda especie, murió a una edad relativamente temprana.

En 12 de junio de 1844, el rector del Instituto comunicaba al ministro de instruccion pública que,

<sup>(1)</sup> Don Luis Antonio Vendel-Heyl, por Diego Barros Arana.

con mucho sentimiento, se habia notado que el profesor de jeografía i frances, don Hipólito Beauchemin, "sufria una alteracion al cerebro, la cual habia trastornado hasta cierto punto su razon, dejándole en la imposibilidad de continuar por entónces en el desempeño de sus clases, i quizá inhabilitándole para servirlas en adelante».

Esta fué una gran pérdida para el colejio, pues Beauchemin habia servido durante mas de doce años en el Instituto con entera consagracion al cumplimiento de sus deberes.

En la segunda mitad de 1844, le reemplazó interinamente don Víctor Varas, en las clases de jeografia i de frances, i en 1845, fué nombrado profesor interino de este último ramo don Estanislao Marin, a quien sucedió en la cátedra de historia don Waldo Silva.

Las siguientes notas se refieren a una de las reformas a que mayor importancia se daba, en el nuevo plan de estudios.

"Santiago, 16 de junio de 1843.—La clase de relijion, que el decreto supremo de 25 de febrero de! presente año manda plantear para los alumnos internos de este establecimiento, debe abrazar la instruccion elemental o puramente dogmática sobre la fé, el culto i la moral, el estudio de la historia de la relijion, i el de los fundamentos de la fé, deducidos principalmente de los estudios históricos que les han precedido. Todos estos ramos deben enseñarse en un órden sucesivo i por un mismo profesor, para que pueda ir gradualmente proporcionando la instruccion al estado de los alumnos. Dos pasos de hora i media por semana serian suficientes, i tambien bastaria a compensar el trabajo del profesor el sueldo anual de quinientos pesos. Para desempeñar esta clase en la forma indicada, propongo a V. S. al presbítero don José H. Salas, que, al conocimiento de la relijion, junta una instruccion variada i alguna práctica en la enseñanza, todo lo que contribuirá sin duda al mayor aprovechamiento de los alumnos.

"Sírvase V. S. elevar esta propuesta al conocimiento de S. E., para que le dé su aprobacion, si fuere de su agrado.

"Dios guarde a V. S.—Antonio Varas.—Al señor ministro de justicia."

"Santiago, 16 de junio de 1843.—Establecida la clase de relijion, para cuyo desempeño propongo con esta fecha al presbítero Salas, no son necesarias las esplicaciones semanales que sobre esta materia debe hacer el capellan del establecimiento. Debe, pues, exonerarse a este último de tal obligacion, i reducirla a la misa diaria, bajando tambien

su sueldo al estipendio ordinario, para ahorrar un gasto supérfluo.

"Sírvase V. S. elevar esta indicacion al conocimiento de S. E., para que se sirva decretarla, si fuere de su aprobacion.

"Dios guarde a V. S.—Antonio Varas.—Al señor ministro de justicia."

No se necesitaria agregar que el gobierno resolvió, tanto el nombramiento del presbítero Salas, como la modificación de los deberes del capellan.

Don José Hipólito Salas habia empezado a darse a conocer en la *Revista Católica*, cuyo primer número se habia publicado el 1.º de abril de 1843.

Despues del fraile dominicano Tadeo Silva, el Instituto no habia oido una palabra mas impetuosa ni mas ardiente en favor de los intereses del catolicismo.

Los testos adoptados en esta nueva clase fueron los siguientes:

Catecismo de la doctrina cristiana, por el cardenal Caprara, traducido del frances por don Manuel Salas Corvalan, e impreso en 1826.

La Historia Santa, por Lamé-Fleury. Fundamentos de relijion, recopilados por el presbítero Juan Diaz de Baeza. Libro español, reimpreso por órden del gobierno, en 1843 (1).

(1) En 1844, el gobierno mandó tambien publicar, en la imprenta de El Progreso, el Manual del párroco americano, por el obispo electo de Ancud, don Justo Donoso. El valor de la edicion, compuesta de seiscientos ejemplares, ascendió a novecientos cincuenta i nueve pesos siete i medio reales. Trescientos ejemplares fueron obsequiados al autor de la obra, i los restantes se vendieron en la tesorería del Instituto a dos pesos cada uno. El Catecismo de Caprara, i la obra del presbítero Baeza se vendian a tres reales cada ejemplar.

Don Andres Antonio Gorbea i don Francisco de Borja Solar se retiran del Instituto.—La "Jeometría Descriptiva", por Leroy. — El liceo de Curicó. — Don Máximo Argüelles.

En el rectorado de don Antonio Varas, se retiraron del Instituto don Andres Antonio Gorbea i don Francisco de Borja Solar.

En agosto de 1843, se organizó el cuerpo de injenieros civiles, i, como era de esperarlo, Gorbea fué elejido director.

A Solar se le nombró injeniero primero.

Como una concesion especial al digno maestro, el gobierno declaró que don Andres Antonio Gorbea retendria por el espacio de dos años la propiedad de sus clases, i que este tiempo le seria de abono para sus premios, cuando volviera a ellas.

Sin embargo, él no se separó del Instituto sin dejar un valioso obsequio a sus alumnos i al colejio: la traduccion de la Jeometría Descriptiva por Leroy.

El gobierno encargó a Europa colecciones com-

pletas de las láminas con que estaba ilustrado el testo orijinal, i mandó imprimir la traduccion, a su costa, en Chile.

La obra se públicó en 1845, con una dedicatoria de Gorbea a don Manuel Montt (1).

Don Francisco de Borja Solar obtuvo, como Gorbea, que se le retuviera por dos años la propiedad de su clase.

A principios de 1844, se nombró en su lugar a don Mateo Olmedo, quien no pudo permanecer sino un año a cargo de la cátedra, pues la estremada pobreza de su familia le obligó a regresar a Curicó.

Sucedióle en el Instituto don Ignacio Valdivia.

Olmedo pertenecia a una de las familias mas consideradas de Curicó, i desde mui jóven habia manifestado, no solo un grande empeño por instruirse, sino tambien vivo entusiasmo por la enseñanza.

En 1839, habia contratado con el municipio de

 Cada ejemplar del testo se vendia en la tesorería del Instituto a cuatro pesos, i cada coleccion de láminas, a dos pesos.

En recompensa de su trabajo, se obsequiaron a Gorbea doscientos ejemplares del libro i otras tantas colecciones de láminas. su pueblo natal la direccion del primer colejio que se abria en él.

"La municipalidad costeó los gastos de instalacion, i tanto ella como el vecindario subvencionaron al director, quien quedó obligado a recibir en el colejio a los hijos de los suscritores, a los agraciados con beca por el municipio i a los que en particular pagaran su pension."

El colejio habia sido bautizado con el nombre de Establecimiento de Educacion, i en él se enseñaban las primeras letras, i ademas, latin, jeografía, gramática i aritmética.

Podia considerarse como una escuela superior.

"Olmedo, asegura don Tomas Guevara en su interesante Historia de Curicó, poseia los conocimientos i la idoneidad de un buen maestro. Desterró desde luego los estudios mecánicos adoptados en las escuelas conventuales, i dió a la enseñanza un jiro mas conforme con los métodos modernos."

"En 1842, agrega Guevara, el prestijio i el número de alumnos de este colejio habian aumentado notablemente, i mas crecieron cuando el director llevó a Santiago, en este mismo año, a los estudiantes, para que rindieran exámenes válidos en el Instituto. El cabi!do habia conferido tambien a Olmedo la comision de comprar mapas para el colejio A su vuelta, trajo las primeras cartas jeográficas que llegaron a Curicó."

Entretanto, Olmedo habia conseguido ir avanzando en su carrera profesional.

Sin embargo, no pudo recibirse de abogado sino en 1853.

Cuando se retiró del Instituto, en 1845, el establecimiento que habia dirijido con tan buen suceso, habia cambiado su nombre por el de *Liceo de Curicó*.

Olmedo le dió entónces un vigoroso impulso, i, a imitacion del Instituto, introdujo en él algunas nuevas asignaturas, como las de historia, filosofía i relijion.

Así trascurrieron algunos años, hasta que, en 1849, los acontecimientos políticos que en esta época se desarrollaron en todo el pais, i en los cuales Olmedo tomó una parte considerable, le hicieron abandonar la enseñanza.

En 1853, volvió a rejentar el mismo establecimiento, cuando ya era un colejio fiscal, que el gobierno habia adquirido de manos de la municipalidad. Fué, pues, el primer rector del liceo de Curicó.

Don Mateo Olmedo se habia afiliado desde el principio en el partido político que formaron don Manuel Montt i don Antonio Varas, i recibió, por lo tanto, la proteccion decidida de estos dos estadistas.

Mui poco tiempo permaneció en el rectorado del

liceo, porque en breve fué nombrado juez de letras de Rancagua, i mas tarde de Concepcion, en cuyo cargo terminó dignamente su vida, habiendo alcanzado la estimacion i respeto de cuantos le conocieron (1).

El único de los antiguos profesores de matemáticas que continuó en desempeño de su clase fué don José Antonio Gatica; pero solo nominalmente, pues la grave enfermedad de que sufria, salvo un corto espacio de tiempo, le impidió dar lecciones durante los años 1844 i 1845.

Con la autorizacion del gobierno, la cátedra estuvo servida por un suplente.

En 3 de marzo de 1845, don Antonio Varas pidió al gobierno la creacion de una clase ausiliar para el primer año de matemáticas, en el cual se habian matriculado mas de noventa alumnos.

En el mismo oficio, proponia a don Máximo Argüelles, quien debia tambien enseñar jeografía descriptiva, con un sueldo de doscientos cincuenta pesos anuales.

Así se decretó, con fecha 10 de marzo.

<sup>(1)</sup> Historia de Curicó, por Tomas Guevara, Santiago, 1890. A este libro pertenecen la mayor parte de los datos que sobre Olmedo se publican en el testo.

En 4 de noviembre del mismo año, i a pesar de su corta edad, pues habia nacido en 1828, Argüelles recibió el nombramiento de director de la Escuela Normal de Preceptores, en reemplazo de Sarmiento, quien se dirijia a Europa i Estados Unidos con el objeto de estudiar la organizacion de la enseñanza primaria.

"El director Argüelles, escribe don Manuel Antonio Ponce en su *Crónica de las Escuelas*, memoria presentada a la esposicion nacional de 1888, fué un hábil i entusiasta educacionista. Escritor didáctico, compuso obras importantes para las escuelas i colejios.

"Su Tratado de Cosmografía es ventajosamente conocido. Su Silabario Español ha prestado inmensos servicios a la enseñanza; es claro, perfectamente gradual, preciso i abundante en toda especie de combinaciones silábicas; el único defecto de que adolece consiste en sus ejercicios en verso, lo cual es, sin duda, contrario al órden natural que debe seguirse en los primeros elementos de la lectura.

"Elejido miembro de la facultad de humanidades de la Universidad, Argüelles presentó un interesante estudio sobre la *Educacion popular en Chile*, inserto en los *Anales* de esa alta corporacion.

"Como diputado al Congreso Nacional, intentó mejorar la triste condicion del preceptorado, for-

mulando un bien concebido proyecto "sobre exen-" ciones, sobresueldos o jubilaciones de los precep-" tores primarios."

"En la Escuela Normal, formáronse bajo su direccion cincuenta i tres maestros, tan idóneos como don Adrian Araya, don Pacifico Jiménez, don José Mercedes Mesías, don José Domingo Grez, don Manuel Salas, don Elciario Palomera, don Francisco Coral, don Víctor Gutiérrez, don Juan José Carrillo i don Hijinio Fernández."

En octubre de 1853, sucedió a Argüelles como director de la Escuela Normal el literato arjentino don Juan Godoi Cruz.

Don Máximo Argüelles habia sido nombrado miembro de la facultad de humanidades en 4 de setiembre de 1851, con don Aníbal Pinto, don Alejandro Reyes, don Cárlos Risopatron, don Francisco Várgas Fontecilla, don Silvestre Ochagavía, don Juan Cárlos Gómez i don Félix Frias; pero, en union con estos tres últimos, dejó caducar su derecho.

Sin embargo, fué elejido nuevamente por la misma facultad, en 1853, para que ocupara el asiento de don Francisco García Huidobro.

En 1865, renunció este cargo, segun se asegura, a consecuencia de un acuerdo por el cual la facultad negó su aprobacion a un libro que, en informe anterior, él habia recomendado.

Arguelles fué intendente de Coquimbo en el año 1858, i en 1861 desempeñó las funciones de secretario jeneral i superintendente del cuerpo de bomberos de Santiago.

Don Máximo Ánjel Argüelles formaba entre los amigos políticos mas adictos a don Manuel Montt i a don Antonio Varas.

Era sin duda un hombre distinguido, i debia su educacion al Instituto Nacional.

Recibió su título de abogado en 29 de diciembre de 1854.

THE PRINCIPLE OF THE PARTY PRINCIPLE OF THE PERSON OF THE

El ministro de Chile en Francia contrata a don Leon Crosnier para que desempeñe en el Instituto la clase de química mineralójica.—Sarmiento demuestra en "El Progreso" la importancia de esta asignatura.

—El "Tratado de Ensayes" de don Ignacio Domeyko.

En el mismo año en que perdió a Gorbea i a Solar, el curso de matemáticas del Instituto hacia una adquisicion importante.

Don Claudio Gay dejó por segunda vez a Chile a mediados de 1842, fecha memorable, como se sabe, en nuestros anales literarios i científicos.

Habia formado un buen gabinete de historia natural, habia recorrido i esplorado gran parte de nuestro territorio, habia acumulado inmensa copia de datos i documentos sobre la historia física i política de Chile, i se dirijia a Francia con el objeto de componer la obra que debia darle su verdadero puesto en el mundo científico.

El gobierno chileno le habia conferido ademas diversas comisiones.

"Fué una de ellas, refiere don Diego Barros Arana, en su interesante libro Don Claudio Gay, su vida i sus obras, la contratación de un profesor de química i de mineralojía para el Instituto Nacional. La elección de Gay recayó en un jóven frances, llamado Leon Crosnier, alumno distinguido de la escuela de minas de Paris, i autor de un curso de química publicado en Santiago en 1846, cuando desempeñaba las funciones de profesor."

Hacia mas de cuarenta años que don Manuel Salas Corvalan habia tratado de establecer en la Academia de San Luis una cátedra semejante.

El colejio de Coquimbo habia tenido mayor fortuna que el Instituto Nacional, puesto que gozaba de la enseñanza de Domeyko desde 1838.

Crosnier fué un buen maestro, si se atiende a la solidez de sus conocimientos; pero se halló mui léjos de igualar a Domeyko en la abnegacion por la enseñanza.

Con fecha 25 de octubre de 1843, el gobierno aprobó el contrato que aquel profesor habia celebrado con nuestro ministro en Francia.

La siguiente nota que Crosnier dirijió a don Manuel Montt, da algunos detalles sobre las estipulaciones convenidas:

"Santiago, 30 de octubre de 1843.—Señor ministro: En virtud del artículo 10 de la contrata que he celebrado con el señor Rosales en Paris el 24 de abril de 1843, mi sueldo asciende a la suma de mil doscientos pesos anuales, pagaderos por duodécimas partes el 1.º de cada mes; en esta intelijencia, espero que V. S. ordene el pago del mes de octubre corrido, desde mi llegada a Valparaiso el 1.º de dicho mes.

"Habiéndome hecho dos anticipaciones el señor Rosales, la una de seiscientos pesos i la otra de doscientos, mencionadas en los artículos 12 i 14 de la misma contrata, estas anticipaciones se encuentran reducidas a cuatrocientos pesos por los cuatro meses de mi travesía, desde el 1.º de junio de 1843 hasta el 1.º de octubre del mismo, en virtud del artículo 13 de la contrata. Para cubrir el resto, debe hacerse una retencion anual de doscientos pesos sobre mis sueldos, segun el artículo 13, lo que los reduce por mes a la suma de ochenta i tres pesos tres reales; mas, en atencion a los gastos del viaje que voi a emprender, i para mayor regularidad, me parece conveniente no se efectúe la retencion sino desde el 1.º de enero de 1844, i se me pague hasta el mes de diciembre próximo inclusive a razon de cien pesos mensuales.

"En cuanto a los libros e instrumentos que he comprado, por la cantidad de doscientos pesos, i cuyo trasporte me ha costado ademas una suma considerable, luego que el gabinete de trabajo anexo al laboratorio se encuentre arreglado, me ofrezco a

depositarlos todos en él; esperando que el gobierno tendrá a bien decretar su pago, porque no seria justo que yo soportase este gasto.

"Tengo el honor de suscribirme de V. S. vuestro obsecuente servidor.—Leon Crosnier."

El viaje a que alude Crosnier en este oficio, fué uno que emprendió a Coquimbo, probablemente con el objeto de visitar a Domeyko i recojer las esperiencias de éste en la construccion de su laboratorio.

El gobierno, como era justo, accedió en todas sus partes a la solicitud que acaba de leerse.

No se detuvieron en este punto las peticiones de Crosnier.

El rector del Instituto envió la nota que sigue al ministro de instruccion pública, con fecha 8 de marzo de 1844:

"La solicitud adjunta que elevó a V. S. el profesor don Leon Crosnier en dias pasados, abraza varios puntos, sobre los cuales voi a esponer a V. S. mi modo de pensar.

"Desea el señor Crosnier que el Instituto le compre los libros que ha traido de Francia, i que se dejen despues en el laboratorio i a su esclusiva disposicion. Conveniente, i aun necesario es, que e Instituto proporcione a los profesores las obras que han menester en su enseñanza, i por lo mismo, mui del caso que se compren los libros del señor Crosnier; pero, dejarlos en el laboratorio, esclusivamente a disposicion de dicho profesor, se opone a un artículo del reglamento que manda reunir en la biblioteca todos los libros que el Instituto posee o adquiere, donde deben estar al servicio de todos los profesores, i aun de los alumnos; i, por otra parte, no siendo posible proveer de los libros mas necesarios a todas las clases superiores, a lo ménos, se introduciria cierto grado de desigualdad. Si el señor Crosnier conviene en allanar el reparo que he puesto, pediria a V. S. que se sirviese decretar la adquisicion de los libros mencionados.

"No he visto la nota de reactivos i otros objetos que el señor Crosnier pide se traigan del Museo al laboratorio; pero, no siendo útiles en aquel establecimiento, i pudiendo ser de provecho aquí, creo que su traslacion seria realmente útil a la enseñanza.

"Pretende tambien el señor Crosnier que, miéntras el Instituto no le proporciona habitacion i comida, se le aumenten dieciseis pesos mensuales por via de indemnizacion, alegando en su apoyo el artículo 17 de la contrata. Estoi intimamente persuadido de que el profesor de química, como los demas profesores, debe tener habitacion i comida en el establecimiento; pero no podria darse indemniza-

500

cion a ninguno de ellos, sin darla, por igual razon, a todos los demas que se hallan en el mismo caso. Deberia hacerse una escepcion a favor del señor Crosnier, si, como él lo cree, la contrata celebrada en Francia le hubiera conferido un derecho mas especial que a los otros profesores; pero, en aquella contrata, solo se obliga el encargado de negocios a escribir a fin de que se le proporcione habitacion i comida, sin obligarse espresamente a nombre del gobierno de Chile. Alega tambien el señor Crosnier que ha venido a enseñar bajo las mismas bases que el señor Domeyko, i que este profesor tiene habitacion i comida en el mismo establecimiento: pero el artículo 2.º, en que se habla de esta materia, solo dice que enseñará en la misma forma que el profesor de Coquimbo, i no que se proporcionará la misma renta i demas ventajas. Hago estas reflexiones, no porque pretenda poner en duda el derecho que el profesor Crosnier tiene a las ventajas indicadas, sino porque su derecho es el mismo que el de los otros, i que bajo este aspecto, si se le concediese lo que pretende, deberia hacerse igual concesion a los demas profesores, si no se quiere introducir una desigualdad, tanto mas monstruosa, cuanto que muchos de los que actualmente tiene el Instituto, han prestado servicios anteriores que les dan derecho, a lo ménos, a perfecta igualdad. No creo, pues, que sea conveniente hacer la escepcion que se solicita, aunque creo que ella debe hacer

pensar a V. S. en la necesidad de suministrar a los profesores las otras ventajas a que tienen derecho, i cuya falta desmejora notablemente su condicion.

"Dios guarde a V. S.—Antonio Varas."

Los asuntos que se ventilaban entre el rector del Instituto i el profesor Crosnier no eran, pues, de gran cuantía. Solo la pobreza del erario nacional i la escasez de entradas del colejio podian esplicar la existencia de semejantes cuestiones.

El gobierno autorizó a don Antonio Varas para que comprara, con fondos del establecimiento, los libros e instrumentos de Crosnier; pero advirtiendo de una manera espresa que aquéllos serian colocados en el lugar que el rector designara, con el objeto de que sirvieran a todos los profesores (1).

(1) LISTA DE LAS OBRAS E INSTRUMENTOS DE QUÍMICA DEPOSI-TADOS POR EL SEÑOR CROSNIER EN EL INSTITUTO DE SANTIAGO, I COMPRADOS POR ÉL EN PARIS:

		F.	c.
Karten, Metalurjia del hierro, 2 vols		15	00
Logaritmos de Callet, 1 vol	111	15	00
Richard, Lejislacion de minas, 1 vol		10	00
Atlas del minero i del metalurjista, 2 vols	-	65	00
Delardèche, Cortes i vistas jeolójicas, 1 vol	Der	20	00
Anales de minas, segunda serie, 8 vols		80	00
Anales de minas, tercera i cuarta series, 22 vols	1	220	00
Gay Lussac, Ensayes de plata por la via húmeda		8	00
Chaudet, Arte del ensayador, t vol		6	00
Chevreuil, Química aplicada a la teñidura, 2 vols	18	24	00

Al mismo tiempo, recomendó a Varas que proporcionara a Crosnier habitacion en el Instituto tan luego como hubiera en la casa comodidad para ello, i que entretanto diese las órdenes convenien-

			F.	C.	
Brongniart, Introduccion a la mineralojía, 1 vol.			4	50	
Faraday, Manipulaciones químicas, 2 vols			14	00	
D'Aubuisson, Hidráulica, 1 vol				00	
Berthier, Ensayes por la via seca, 2 vols			20	00	
Payen, Tratado de los reactivos, 3 vols				00	
Berzélius, Sobre el uso del soplete, r vol				50	
Un millon de hechos, t vol			12	00	
Beudant, Curso elemental de historia natural, 2	vol	S.	6	00	
Beudant, Curso de mineralojía, 2 vols			18	00	
Lyell, Elementos de jeolojía, r vol			10	00	
Payen, Química orgánica, 2 vols			18	00	
Liebig, Análisis orgánico, r vol		-	5	00	
El arte de la galvanoplástia, 1 vol				50	
Liebig, Introduccion al estudio de la química, 1	vo	1.		50	
Bastenaire d'Audenart, Arte de la vitrificacion, 1				00	
Manual del ensayador, 1 vol			3	50	
Dumas, Filosofía química, 1 vol				00	
Morin, Memorandum de mecánica práctica, 1 vo			9	00	
Sobrero, Apéndice a los tratados de análisis quín					
1 vol			5	00	
Desprets, Tratado de física, 1 vol			12	00	
Liebig, Química orgánica, 3 vols			25	00	
Berzélius, Análisis de las sustancias inorgánicas, 1				00	
Delabéche, Manual jeolójico, r vol			16	00	
Plottner, Cuadro de las cualidades del soplete, i			2	00	
Thénard, Tratado de química, 6 vols			45	00	
Dumas, Tratado de química, 7 vols			140		
Davy, Química agrícola, 2 vols				00	
Berzélius, Tratado de química, 9 vols	Ųij.				
Anuario de la oficina de las lonjitudes, 2 vols.			4	00	

tes para que éste pudiera comer con los empleados superiores.

El director del Museo Nacional recibió tambien encargo de poner a disposicion del rector del Instituto los reactivos i útiles de química que existieran en el establecimiento.

Crosnier solicitó ademas del ministro Montt que se concediera una asignacion especial a su cátedra, pues era necesario hacer de contínuo pequeñas compras, para las cuales no podia recurrir al rector sin considerable demora.

En la lei de presupuestos vijente en 1846, se lee un ítem glosado de este modo, en la partida del Instituto Nacional:

"Para la adquisicion de instrumentos i demas

the state of the s	F.	c.
Humboldt, Ensayo sobre el yacimiento de las rocas,		
ı vol	6	00
Delabèche, El arte de observar en jeolojía, 1 vol	7	00
Un cajon con diversos instrumentos para los ensayes		
de plata por la via húmeda	104	00
Cajon i embalaje de los libros	36	50
Trasporte hasta Burdeos	40	00
Trasporte de Valparaiso a Santiago	20	00
TOTAL	1175	00

Mil ciento setenta i cinco francos valen doscientos treinta i cinco pesos.—Santiago, 15 de febrero de 1844.—Leon Cros-

útiles para el laboratorio químico i gabinete de física, tres mil pesos."

Como se sabe, esta es la práctica que hoi rije en los cursos de matemáticas i de medicina de la Universidad.

Pero los principales gastos que exijió la enseñanza de Crosnier fueron la construccion de un horno especial i la compra de los objetos indispensables al laboratorio.

En nota de 5 de setiembre de 1844, Varas envió al ministerio una cuenta que ascendia a ochocientos once pesos.

Ademas, a fines del año anterior, se habia comprado, para la misma clase, a don Jorje Huneeus, padre del intelijente maestro del mismo nombre, un soplete de Plottner, una balanza de precision i un horno de copela, en veinte onzas de oro.

Consta, del mismo modo, en el archivo del Instituto que el Colejio de Coquimbo suministró al laboratorio de Crosnier númerosos instrumentos i reactivos químicos.

El director de la Biblioteca Nacional contribuyó, por su parte, a indicacion del gobierno, con una máquina neumática i dos hemisferios de Magdeburgo que estaban a su cuidado.

Don Andres Bello hizo el siguiente honroso recuerdo de Crosnier, cuando éste se hallaba ya léjos de nuestra patria, en el discurso que pronunció ante la Universidad el dia 29 de octubre de 1848:

"Faltaria tambien a la justicia si no consignase aquí los servicios de un eminente profesor frances, que fundó las clases de química i mineralojía en el Instituto, i cuyos Elementos de química mineral sirven actualmente de testo."

I, en una nota puesta al pié de esta frase, manifestaba que "a Crosnier se debia la construccion del laboratorio en el Instituto."

Sarmiento dedicó a las clases de griego i de química del Instituto, en el número de *El Progreso* correspondiente al 18 de abril de 1844, el entusiasta artículo que en seguida se copia:

"Ayer ha tenido lugar en el Instituto la apertura de dos cursos, tan distintos entre sí, que parecen ser las dos fronteras opuestas de los conocimientos humanos: tales son el de idioma griego i el de química aplicada a la mineralojla. El primero viene a ensanchar la esfera, limitada hasta hoi, de nuestros estudios clásicos, i el segundo a abrir una nueva carrera científica de aplicación práctica, i, lo que es mas, reclamada con urjencia por la condición de nuestro suelo, esencialmente mineral.

"La conocida capacidad i profundos conocimientos helénicos del señor Vendel-Heyl, miembro de la Universidad de Francia, hacen superfluo que anticipemos nada sobre los buenos resultados que deben prometerse los que se dediquen al estudio del griego, como una adquisicion necesaria para descubrir las etimolojías de nuestras palabras, i alcanzar la intelijencia del tecnicismo de todas las ciencias naturales, que han tomado del griego i continúan tomando sus significativas nomenclaturas. Sabido es que la nacion española, nuestra madre, no se ha distinguido por su aplicacion al estudio de aquel idioma. Pocos helenistas puede ostentar, habiendo limitado en sus aulas la instruccion clásica al simple conocimiento del latin, como que, educada la España bajo la influencia sacerdotal, poco debió curarse de los idiomas que no abrian el camino a la tonsura o a la abogacía. Es, pues, un gran paso que da nuestra educacion pública, la apertura de un curso de idioma griego, para aquellos que quieran dedicarse al cultivo de las letras, poniéndose en aptitud de penetrar hasta las recónditas fuentes de donde fluyeron los conocimientos que, aumentados por nuevas corrientes, han venido a formar este mar de luces que ha atesorado la civilizacion moderna.

"No es ménos importante por sus resultados el curso de química aplicada a la mineralojía, dirijido por el señor Leon Crosnier, profesor distinguido, que ha sido contratado en Francia con este objeto. Asombrosa es, por cierto, la revolucion que las ideas han esperimentado en estos últimos tiempos. Todas las ciencias naturales, que han robado a la Providencia la mitad de los secretos de la creacion. han nacido ayer, i al dia siguiente, sin aguardar mas tiempo, empezaron a derramar la riqueza a manos llenas sobre las naciones que se consagraron a su cultivo. No hace mucho mas de cuarenta años que la química estaba en la infancia; ménos, que la jeolojía era una serie de anticipaciones punto ménos que gratuitas. Antes que estos dos estudios tomaran, por lo demostrable, el rango de ciencias matemáticas, el espíritu humano se movia en un círculo vicioso de tradiciones i de conjeturas, basadas en suposiciones que habian pasado de una a otra jeneracion como patronatos reales, que no era permitido subdividir ni aumentar. Qué sé yo qué cosa llamada filosofía, que no reconocia por punto de partida la organizacion humana, los hechos visibles, ni la esperiencia, era el estudio fundamental de las aulas, subordinado, no obstante, a la teolojía, que era el punto de partida de todos los conocimientos humanos. A este núcleo heterojéneo venian a juntarse el latin i el griego, como medios de penetrar en los misterios de la ciencia tradicional que tenia por base la distincion de los cuatro elementos: agua, aire, tierra i fuego; luego un fárrago de hipótesis se pavoneaba con el nombre de física,

i si a esta vana ciencia se añadian algunas verdades matemáticas i la erudicion del leguleyo, el epíteto de sabio recaia como de derecho sobre su envanecido poseedor. Preguntar a una de estas armazones huecas, algo sobre la naturaleza de las plantas, el sistema del universo, la historia de los pueblos, la situacion de las diversas naciones, la constitucion del globo, habria sido hacerlos descender de su elevada posicion a la consideracion de cuestiones mezquinas, dignas tan solo de espíritus apocados. Nosotros hemos alcanzado todavía a conocer algunas de estas suficiencias que no habian oido nombrar la palabra fósil, o que se sorprendian i escandalizaban al escuchar que el agua era un compuesto de hidrójeno i oxíjeno, cuyos dos elementos podian separarse i volverse a reunir.

"La química, empero, vino al fin a traer su análisis, sus afinidades i sus descomposiciones, con las
que abrió una nueva era para la civilizacion del
mundo. Haciendo continuos esperimentos, tuvo
que reconocer una a una las diversas sustancias de
que se compone nuestro globo, sin escluir las materias que entran en nuestra propia organizacion, i
por todas partes halló metales en último análisis, i
de la sangre que circula en nuestras venas, sacó un
pesado volúmen de hierro. De la aplicacion de la
química a las sustancias, se procedió a la clasificacion de estas sustancias mismas, i la mineralojía
surjió armada de todas armas para la produccion

Qu. Sc.

de la riqueza, descubriendo tesoros donde ántes solo habíamos visto pedruzcos o materias terrosas. La mineralojía trajo, como por la mano, a la jeolojía, esto es, la revelacion de la historia de la tierra escrita en caractéres indelebles bajo nuestros piés, viéndose forzadas las mas acreditadas teogonías a deponer ante la evidencia de estas pájinas inmortales el ropaje mentido con que se habían engalanado, a disculparse de su superchería ante aquellos testigos que revelan toda la falsedad de sus aseveraciones.

"Los progresos de la química se identifican mas que los de ciencia alguna a los adelantos de la época moderna; la industria la tiene por base i por antorcha, i la filosofía misma abandona sus juicios a priori donde se encuentra con sus revelaciones. ¿Qué otra cosa es la filosofía esperimental, que la química aplicada a los dominios del pensamiento, la observacion asidua de los fenómenos morales, para formular sobre ellos las verdades abstractas?

"I despues que esta ciencia ha producido tan asombrosos resultados, despues que sus secretos han enriquecido a las naciones industriosas que nos subyugan con sus variados artefactos, ¿en qué estado
nos encontramos nosotros, que pisamos un suelo
privilejiado, en el que las riquezas minerales están
pidiendo solo ojos que puedan verlas para apropiárselas? ¿Cuántos son los que corren a alistarse en
las filas de los esploradores del mundo intrínseco,

510

de las constituciones, leyes i propiedades de las sustancias minerales? Nosotros preguntaríamos a esos millares de jóvenes que vemos con el Nebrija en las manos, afanados por hallarle la ciencia que sus pájinas ocultan: ¿a dónde vais a parar con esos estudios estériles? A las glorias del foro, i a la fortuna, ¿qué viene en pos? Pero, observad, jóvenes ilusos, que son muchos los llamados, son todos los que estudian, i raros, rarísimos los escojidos. Echad la vista por la sociedad contemporánea, i vereis cuán pocos son los que logran labrarse reputacion o fortuna hojeando a Antonio Gómez i a Acevedo. ¿Será posible que una nacion entera no halle otra aplicacion de la instruccion que la de vivir de las rencillas de la sociedad, i de las mezquindades, pasiones i errores de los demas? ¿Por qué no abandonais esos caminos estrechos, ese campo agotado ya i estéril, para esplotar el terreno vírjen de las ciencias naturales, cuyo cultivo no trae por resultado positivo, como la abogacia, el arrancar una piltrafa al que se arruina en los pleitos, sino aumentar la riqueza de la nacion, ensanchando la limitada esfera de la produccion, i agregando nuevas riquezas a las que ya forman el corto caudal nacional? Dejad el Nebrija, que, si no os dedicais al foro o a la iglesia, os conduce en línea recta a la nada, al vacío, a la petulancia presuntuosa, i dedicad todas las fuerzas de vuestra intelijencia a reconocer i saber distinguir estos erizados peñascos que os rodean, i que contienen, sin embargo, todo el porvenir de Chile. Volveos a la naturaleza que no conoceis, id a buscar las verdaderas fuentes de la riqueza que están en nuestros cerros, en nuestros minerales, en nuestras llanuras; allí os aguarda la gloria i la fortuna; allí encontrareis el secreto de enriqueceros vosotros mismos, i de enriquecer a la nacion, que ni un ochavo gana hoi con el estudio del latin, que lo han abandonado, en fin, todos los pueblos, para dedicarse a la adquisicion de aquellos conocimientos que habilitan para enriquecerse i enriquecer a los demas.

"El estudio de la química aplicada a la mineralojía, debiera ser el primer estudio en nuestras casas de educacion. Chile es un mineral que apénas ha sido picado aquí i allí, i donde, faltando conocimientos mineralójicos, la industria vital del pais, la única que es posible desarrollar, marcha a ciegas, pisando la riqueza sin conocerla, confiada la direccion de los trabajos a prácticas empíricas, rutineras, que han hecho una ciencia cabalística de lo que está sujeto a las demostraciones mas exactas."

Haciendo abstraccion de las faltas de lenguaje i de estilo, i de las exajeraciones propias al carácter de Sarmiento, éste es uno de los artículos que mas honran al escritor i al educacionista.

La valentía de las ideas i la franqueza con que estaban ellas espresadas, no podian ménos de cho-

car a la jeneralidad de los lectores, pero, al mismo tiempo, alumbrarles el camino que debian seguir.

Por desgracia, Sarmiento no fué tan feliz en esta ocasion como cuando aconsejaba a los jóvenes chilenos que, desligándose de los preceptos gramaticales i retóricos, se lanzaran libremente, con la pluma en la mano, al campo de la lucha intelectual.

El mismo así lo reconoce en *El Progreso* de 23 de diciembre de 1844:

"Desde la apertura de la clase de química, hemos seguido con interes sus movimientos, i, con sentimiento debemos decirlo, mas bien que progresos, hemos tenido que notar en ella retroceso i disolucion. Los esfuerzos del gobierno i la capacidad del profesor solo han logrado este año proporcionar instruccion a dos jóvenes, los únicos que han tenido constancia suficiente para seguir este penoso estudio durante un año. Como su número es tan reducido i han sabido distinguirse de un modo tan notable, creemos oportuno nombrarlos para satisfaccion de sus deudos. Es el primero, i el que nada ha dejado que desear al profesor, el señor Estanislao Tello, de Valparaiso; i el segundo, el señor Ignacio Acuña, sub-director de la Escuela Normal

"El gobierno, despues de este mal resultado de su clase de química inorgánica, debe dedicarse a ensayar nuevos medios de propagacion. Es este estudio uno de aquellos que contribuirán a desenvolver la riqueza nacional, i si, por no presentar los alicientes de la jurisprudencia u otros, no puede reunir un número de alumnos suficientes para que la enseñanza produzca para el pais los resultados que se apetecen, no por eso debe el Estado abandonar la ingrata tarea de propender a la jeneralizacion de las ciencias mineralójicas. Treinta i tantos jóvenes que se dedicaron a ellas a principios del año, fueron unos en pos de otros desertando de la clase, hasta quedar reducida a los dos que con tanto brillo han rendido exámen. Ha faltado, pues, voluntad en todos, por faltar estímulo, por no ser acaso tanjibles ni próximos los resultados. Mui bien, pues; al gobierno toca fijar un blanco a la aspiracion, ya sea tomando en lo sucesivo los ensayadores de la Moneda de entre los alumnos de la clase de mineralojía, ya destinándolos a formar colecciones de sustancias minerales para el estudio de esa misma ciencia."

Con anterioridad a Sarmiento, don Ignacio Domeyko, habia dirijido al ministro de instruccion pública una estensa e importante memoria, en la cual manifestaba la conveniencia de fundar un colejio de minería i de organizar las profesiones de ensayadores jenerales i de peritos o injenieros de minas. Esta memoria se publicó en los números 145 i 146 de la Gaceta de los tribunales i de la instrucción pública, correspondientes a los dias 23 i 30 de noviembre de 1844.

Como se sabe, aquel periódico, durante varios años, sirvió de órgano a los intereses de la enseñanza, i en prueba de ello, conservó el título que acaba de leerse desde su número 62 hasta el 416 inclusive.

La memoria de Domeyko apareció en la Gaceta precedida de las siguientes líneas:

"Entre las varias causas de la especie de abandono o poco interes con que ha sido mirado el cultivo de las ciencias físicas, ocupa el primer lugar la falta de una carrera o profesion lucrativa u honorífica, para la cual prepare. Sin duda que ha influido la escasez o carencia de elementos para su enseñanza; pero, si se atiende a lo que jeneralmente sucede, si se echa una ojeada a los cursos obligatorios para las profesiones literarias o científicas, i a los que no lo son, se reconocerá fácilmente que esta influencia es menor de lo que a primera vista aparece. Para fomentar el cultivo de estas ciencias, no bastará, pues, facilitarlo, proporcionando los elementos necesarios; se requiere algo mas: es preciso ofrecer a los que a ellas se dediquen otro estímulo que el solo deseo de saber, abrirles una carrera, lisonjearles con la idea de un lucro lejítimo, que les permita dar preferencia a este jénero de estudios sobre los demas, sin renunciar a la esperanza de las comodidades i del descanso que todos apetecen, i que otra ocupacion satisfaria, ni mucho ménos prometerles privaciones en recompensa de sus afanes. De aquí la necesidad de organizar los estudios de estas ciencias de manera que conduzcan a una profesion en que, junto con la importancia que debe dársele, gocen los que la abracen otro órden de ventajas ménos elevado, si se quiere, pero no ménos apetecido.

"A este objeto se dirije el proyecto de establecer en el Instituto Nacional i en el colejio de Coquimbo un curso de estudios que habilite para obtener el título de ensayador, i el de injeniero o
perito de minas. Las bases de este proyecto i de
otro mas vasto que tiende al mismo fin, cuya realizacion debe influir poderosamente en los progresos
de la industria minera, i en la difusion del estudio
de las ciencias físicas, se hallan perfectamente espuestas en una memoria que el señor Domeyko,
profesor de química i mineralojía de la Serena, ha
pasado al señor ministro de instruccion pública, i
que insertamos en nuestras columnas, seguros de
que será leida con placer."

Sin embargo, a pesar de tan buenas razones i de

tan influyentes valedores, las carreras de ensayador i de injeniero de minas no fueron creadas sino a fines de 1853.

La enseñanza de la metalurjia ganó considerablemente en 1844 con la publicacion de una obra que, por encargo del ministro Montt, habia compuesto don Ignacio Domeyko.

El libro se titulaba: Tratado de ensayes, tanto por la via seca como por la via húmeda, de toda clase de minerales i pastas de cobre, plomo, plata, oro, mercurio, etc., con descripcion de los caractéres de los principales minerales i productos de las artes en América i en particular en Chile.

Segun lo refiere don Miguel Luis Amunategui en su biografía de Don Ignacio Domeyko, por decreto de 15 de febrero de 1843, el gobierno habia ordenado que, a costa del Colejio de Coquimbo, se hiciera por la imprenta del mismo establecimiento una edicion de seiscientos ejemplares de la obra, i se obsequiaran trescientos al autor.

Crosnier dedicó a este libro dos encomiásticos artículos, los cuales aparecieron en El Araucano.

Hé aquí el primero de ellos:

"La imprenta de la Serena ha concluido, hace algunas semanas, una publicacion cuya inmensa utilidad será vivamente sentida en un pais que saca de las minas una de las principales fuentes de su prosperidad. Debida al celo ilustrado del gobierno i al talento bien conocido del señor Domeyko, esta obra importante es un título mas que merece agregarse a todos aquellos que han colocado ya a Chile a la cabeza de las repúblicas de Sud-América.

"Gracias al celo del señor Domeyko, los conocimientos químicos son ahora bastante familiares a la juventud chilena para que el Tratado sobre los ensayes por las vias seca i húmeda llegue a ser en manos de un gran número de mineros, una guía que les ahorrará muchas veces gastos inútiles, i les permitirá ademas introducir poco a poco una economía notable en las espensas necesarias.

"La incertidumbre en que se hallan casi siempre los propietarios de minas i de hornos acerca de la lei exacta de los minerales que venden o benefician, i de la naturaleza i proporcion de las sustancias químicas que entran en su composicion, fuera de los errores a veces ruinosos que puede ocasionar, es un obstáculo a la introduccion de toda mejora razonada.

"Las mezclas de un mineral refractario con otro fácilmente fundible, de un mineral sulfurado con un mineral oxidado, de un mineral rico con un mineral pobre; la introduccion, en los hornos de reverbero, de estas mezclas de una lei i de una composicion química que se mantienen siempre, pero mas o ménos constantes, constituyen el elemento principal de buen éxito i de economía, i permiten a menudo que se beneficie con utilidad minerales considerados como demasiado pobres o demasiado rebeldes a las operaciones metalúrjicas.

"Al componer el Tratado de los ensayes, quiso el señor Domeyko ofrecer a sus discípulos un resúmen de las lecciones que les ha estado dando por cinco años, i a los mineros una guía que, a merced de un poco de estudio, llegaran a consultar con fruto. Modesto hasta el exceso, procura en su prefacio ocultar bajo los nombres de Berthier, de Chaudet, de don Andres del Rio, la parte de trabajo que le cabe. Sus numerosas análisis, hechas con un cuidado escrupuloso que garantiza su exactitud, las presenta como meras investigaciones calificativas, destinadas a abrir el camino de descubrimientos mas importantes. El señor Domeyko no se hace justicia; una simple lectura de su obra basta para conocerlo. El Tratado de los ensayes debe mucho, sin duda, a Berthier, cuya obra, perfecta en su jénero, era el mejor, o mas bien el único modelo que podia. tomarse; pero, sin hablar de los cortes que exijia, de las variaciones que era preciso hacer en el órden, habia en ella una laguna entera que llenar, i esta laguna era cabalmente la parte mas interesante para Chile: aludo a las especies minerales, tan numerosas, que son peculiares de este pais.

"El señor Domeyko ha empleado mas de cinco años en visitar las situaciones metaliferas desde

Copiapó hasta cincuenta leguas al sur de Santiago; ha bajado a las minas mas importantes: Arqueros, Chañarcillo, para los minerales de plata; Andacollo, Tamaya, etc., para los de cobre, han sido esplorados por él con infatigable perseverancia. Restituido a su laboratorio, examinaba con una curiosidad prolija i con la sagacidad de un consumado químico las diversas muestras recojidas en sus escursiones. No se trata aquí de los trabajos jeolójicos debidos a ellas. Igualmente imposible seria enumerar todos los descubrimientos mineralójicos con que el señor Domeyko ha enriquecido la ciencia; uno hai, con todo, que no puedo ménos de señalar aquí por su importancia teórica, i por el ruido que sin duda hará entre los que cultivan especialmente este ramo: es, a saber, el del yoduro de plata, cuya existencia acaba de verificarse por el señor Domeyko. Complétase así la série de aquellos minerales de plata que se han confundido en Chile bajo el nombre jenérico de plata-plomo, serie cuya existencia fué conjeturada primeramente por Berthier a consecuencia del descubrimiento del bromuro de plata en los minerales de Poullaouen (Francia).

"Basta esponer en pocas palabras el órden adoptado por el señor Domeyko i las materias que ha tocado para poner en evidencia la inmensa utilidad del *Tratado de los ensayes*.

"Los tres primeros capítulos contienen la des-

cripcion de las operaciones de la via seca, i de los hornos i reactivos que en ella se emplean. El capítulo IV tiene la descripcion de los combustibles i de los modos de ensayarlos: estos esperimentos preliminares sobre la naturaleza i potencia calorífica de los combustibles tienen una importancia que será bien presto apreciada en este pais. El capítulo V trata de los ensayes al soplete, i de los diversos reactivos de que se hace uso para ejecutarlos.

"Conságranse los capítulos siguientes a los metales designados comunmente bajo la denominacion de útiles, i el órden en que aparecen es el de su importancia para Chile: el cobre está, por consiguiente, a la cabeza. La historia de cada metal se compone de dos partes distintas: la primera comprende la descripcion de las especies minerales, la de los metales considerados en el estado en que se benefician en Chile, i la de los productos de arte: la segunda trata de los diversos métodos de ensaye, tanto por la via seca, como por la húmeda. En fin, el capítulo XIV i último contiene el estudio sucinto de algunos metales poco empleados en las artes, i de los medios de ensayar sus minerales. Estos metales son el cobalto, el níquel, el antimonio, el cromo i el bismuto.

"Al Tratado de los ensayes acompañan tres láminas esplicativas de los hornos i aparatos, litografiadas en Santiago mismo: primera aplicacion que se hace en Chile de un proceder que se recomienda a un tiempo por lo barato i lo fácil de su ejecucion. "Santiago, febrero de 1844.—Leon Crosnier."

Las láminas habian sido ejecutadas por Desplanquez, bajo la direccion de Crosnier.

El profesor de química del Instituto empleó las vacaciones de 1845 en cumplir una comision científica importante.

Así se deduce de la nota que sigue, enviada por el rector del Instituto al ministro de instruccion pública:

"Santiago, 12 de enero de 1845.—El profesor don Leon Crosnier me ha remitido desde Concepcion la adjunta solicitud, para que la eleve al supremo gobierno. En ella, pide que se le permita permanecer fuera de Santiago, i, por consiguiente, sin desempeñar su clase, hasta mediados de marzo, apoyándose en que así lo exijen las investigaciones que, por encargo de las sociedades de minas i agricultura, debe hacer sobre las minas de carbon, i la conveniencia de acompañar al señor Domeyko en el estudio jeolójico que, en los puntos mas importantes, desde Valdivia hasta la capital, piensa emprender. Útil me parece el objeto de la escursion, no solo a la ciencia en jeneral, sino tambien al

pais; i si no creyera que este hecho puede convertirse en un precedente pernicioso, no encontraria mayor dificultad en que se concediese al señor Crosnier la licencia que pide. Los alumnos que deben seguir su clase en el año entrante, son tres solamente, i no seria difícil que, prolongando las lecciones, o haciéndolas mas frecuentes, se avanzase en breve lo bastante para reparar el atraso de la demora.

"En mi concepto, señor ministro, el perjuicio que resultará a los estudiantes de que la clase del señor Crosnier esté sin ejercicio hasta mediados de marzo, puede repararse en gran parte, i es compensado con las ventajas probables de los trabajos a que en este tiempo va a dedicarse el profesor, i bajo este aspecto la concesion de la licencia que solicita no ofrece gran dificultad; pero, como esta licencia sale de la práctica jeneralmente observada, i pudiera dar orijen a solicitudes del mismo jénero, i quizá favorecer la tendencia que a gozar exenciones que no gozan los demas profesores, ha manifestado el señor Crosnier, creo que, en caso de concederse, deberia hacerse entender al profesor que solo se accedia a su pretension en consideracion a la utilidad que el pais debe reportar de los trabajos que indica, i con la precisa obligacion de estar aquí del 12 al 15 de marzo.

"Dios guarde a V. S.—Antonio Varas,"

Habrá podido observarse en este oficio, como en

otros del mismo rector, ese respeto exajerado a la consigna que caracterizaba a los empleados antiguos, i que, justo es declararlo, mas les honra que perjudica en su crédito.

Don Manuel Montt i don Antonio Varas seguian, de este modo, la tradicion de don Diego Portales.

El gobierno concedió a Crosnier la licencia que solicitaba, pero solo hasta el 15 de marzo, como término improrrogable.

El consorcio científico de Crosnier i de Domeyko habria sido estremadamente provechoso para nuestro pais; por desgracia, aquél se vió tentado, algunos años mas tarde, por las ganancias de la industria, i, abandonando su clase, partió al Perú.

## XIII

Reformas introducidas por Lastarria en la enseñanza del derecho.—Empieza en el Instituto un curso de literatura.—"Instituciones de derecho romano", por don Andres Bello.—"Prontuario de los juicios", por don Bernardino A. Vila. — Libros que se hallaban a venta en la tesorería del Instituto.

Uno de los primeros profesores del Instituto, era, sin duda, el de lejislacion i derecho de jentes, don José Victorino Lastarria.

Jóven, activo, valeroso, se hallaba dispuesto a apoyar toda reforma útil, i a iniciar cualquier movimiento encaminado al progreso literario i social de Chile.

"Como en la enseñanza, escribe en sus Recuerdos Literarios, era en donde podíamos servir mas eficazmente a nuestro plan, introdujimos en el curso de lejislacion que hicimos en el Instituto Nacional durante el año de 1843 una modificacion sustancial. El testo antiguo daba mayor latitud a la teoría del derecho civil i del penal, reduciendo la del derecho público a iniciaciones jenéricas sobre algunas cuestiones, sin formular una verdadera doctrina política; i aunque nosotros esplorábamos esta parte en nuestras esplicaciones, ello no bastaba para dar una idea completa de la ciencia constitucional. Desde aquel año, el curso de lejislacion versó principalmente sobre esta ciencia, i dejando a la enseñanza del derecho natural la esposicion de los fundamentos del derecho civil, comenzamos entónces a arreglar para nuestro curso dos testos separados, el uno de derecho constitucional i el otro de la teoría del derecho penal (1).11

Fué esta una brillante época para Lastarria. Así como mas tarde debia crearse con justicia en el Parlamento la reputacion de un orador de primera fila, entónces era el profesor chileno en el cual se fundaban mas sólidas esperanzas.

Sin los desengaños que le causó despues la política, ansioso de saber i de trabajo, don José Victorino Lastarria pudo realizar en aquellos años un bello ideal: si no era propiamente el conductor de la juventud, le servia, por lo ménos, de ejemplo i de estímulo.

<sup>(1)</sup> J. V. LASTARRIA, Recuerdos Literarios, Santiago, 1878, pájina 241.

"En la enseñanza literaria, agrega en su obra ya citada, introdujimos tambien, en 1843, modificaciones sustanciales. El señor Bello enseñaba entónces a unos pocos jóvenes el derecho romano, segun sus propias lecciones, i la literatura por el Arte de hablar en prosa i verso de Gómez Hermosilla, que siempre continuaba siendo el testo de su predileccion; i habiéndonos instado para que hiciéramos un curso de literatura a los muchos jóvenes que le solicitaban los admitiera en su clase, sin que le fuera posible atender estas solicitudes, cedimos a sus instancias, organizando una clase privada en el Instituto Nacional. A falta de testos, i deseando no seguir el de Hermosilla, sin perjuicio de que, por ser el mas comun en aquella época, pudieran consultarlo los alumnos, principiamos a hacer un curso oral, introduciendo por primera vez la enseñanza de la historia de la literatura española, por lecciones compendiosas, que escribimos a propósito, i de las cuales no conservamos hoi sino fragmentos, i ajustándonos en lo demas a las lecciones sobre la retórica i las bellas letras de Hugo Blair, traducidas del ingles por Munarriz, de cuyo estimable tratado se habia enseñado un mal compendio por muchos años en aquel mismo establecimiento.

"Mas, aunque no alcanzamos a realizar nuestro plan, por haber tenido que aceptar, cuatro meses despues de iniciado, la oficialía mayor del ministerio del interior, confiamos su complemento a V. F López, quien, participando de nuestras ideas, presentó a fines de año los brillantes exámenes que vinieron a dar un espléndido testimonio de las ventajas de la innovacion. Entónces fué cuando López escribió su *Curso de bellas letras*, que publicó i enseñó mas tarde, i que, aun cuando no era un testo irreprochable, llevaba grandes ventajas a los españoles que aquí se conocian.

"En la introduccion de ese libro, López, esplicando su plan, hacia un exámen de los testos conocidos, i, tributando elojios justos al de Blair, fulminaba una fundada condenacion contra los de Hermosilla i Jil de Zárate, con escándalo de los numerosos hermosillistas, que aun dominaban, i de los reverentes adeptos de la literatura española, que no podian consentir todavia en que esta literatura no era la nuestra (1)."

¡Fenómeno estraño! Estos cuatro meses de enseñanza literaria son los únicos que Lastarria rejistra en su larga i bien empleada vida.

En ella, como se sabe, la literatura ocupó siempre un lugar principal, pues no solo escribió numerosos libros, sino que tambien ejerció en repetidas ocasiones el cargo de director de sociedades i revistas de bellas letras, habiendo adquirido con de-

<sup>(1)</sup> J. V. LASTARRIA, Recuerdos Literarios, Santiago, 1878, pájina 251.

recho el apodo de *maestro* con que le distinguian sus amigos i las nuevas jeneraciones, mas que por sus servicios activos en política, como un reconocimiento de sus dotes de publicista i de escritor didáctico.

Es una vulgaridad repetir que Lastarria ha sido entre nosotros un notable literato.

Podria agregarse que fué el primer literato chileno, verdaderamente digno de este nombre.

Ademas de la cátedra de Lastarria, funcionaron durante el rectorado de Varas las siguientes clases del curso de leyes.

La de economía política fué desempeñada por su propietario, don José Manuel Novoa, en 1843 i en 1845.

La de derecho canónico debia tener lugar en 1844.

Varas manifestó al gobierno que, aun cuando era costumbre nombrar profesor de esta clase solo por el año escolar, semejante práctica era perjudicialísima, pues privaba a los maestros de estabilidad, i, por lo tanto, de estímulo para la enseñanza. Proponia, en consecuencia, que se elijiera un profesor definitivo, i señalaba para este puesto a don Miguel María Güemes.

Hacia tambien indicacion con el objeto de que se aumentara el sueldo, de trescientos a cuatrocientos pesos anuales. Aceptando las azornes del rector del Instituto, el gobierno, por decreto de 6 de marzo de 1844, nombró a Güemes, i le asignó el sueldo fijado por Varas.

Por último, la cátedra anual de derecho civil i romano fué dirijida por el mismo Güemes, quien, como se recuerda, la habia obtenido en concurso.

Don Miguel Luis Amunátegui en su Vida de don Andres Bello suministra las siguientes noticias sobre la enseñanza del derecho romano:

"Don Andres Bello, escribe, incluia, como se ha visto, el derecho romano entre los ramos de que se componia su curso privado; i puede agregarse que le daba suma importancia.

"A fin de que sus alumnos pudieran aprenderlo con mas facilidad, les dictó las Instituciones de derecho romano, o sea Principios del derecho romano segun el órden de las instituciones de Justiniano, que publicó Heineccio en 1727.

"No puedo asegurar si Bello tradujo libremente esta obra del latin; o si utilizó una traduccion española, introduciendo en ella ciertas correcciones.

"Lo cierto es que nunca quiso ponerle su nombre.
"Habiéndose impreso, en 1843, una edicion de ella, Bello, algun tiempo despues, se decidió a hacer bajo su direccion otra nueva, que enriqueció

con un proemio orijinal, i con copiosas enmiendas i adiciones; pero, aunque alcanzaron a tirarse algunas pájinas, el trabajo quedó al fin inconcluso.

"Posteriormente, se hicieron otras ediciones, siendo la última una de 1871.

"Hasta el presente, esta obra es la que sirve de testo en nuestra Universidad." (1)

Segun lo asegura don Ramon Briseño en su Estadística bibliográfica de la literatura chilena, el trabajo de Bello se enseñó en el Instituto desde la época en que don Manuel Montt desempeñaba la clase de derecho romano, i cuando, por lo tanto, aquella obra estaba aun solamente manuscrita.

La academia de leyes i práctica forense continuó trabajando con regularidad en los tres años de 1843, 1844 i 1845.

district the room post of the section of the section

Otros tantos de sus miembros pronunciaron los discursos de estilo al principio de las tareas de cada año.

El discurso de 1844 se publicó en la Gaceta de los tribunales, i los de 1843 i 1845 en El Araucano.

Este último es obra de don José Briseño, hermano del laborioso bibliógrafo don Ramon Briseño.

<sup>(1)</sup> Vida de don Andres Bello, por Miguel Lu's Amunátegui, Santiago, 1882, páj. 346.

La academia, como lo decia su título, era una verdadera clase de práctica forense.

Por desgracia, no habia hasta entónces un libro en que se hallaran espuestos, con la debida estension, los procedimientos a que estaban sometidos los juicios por las leyes españolas, i los académicos tenian que valerse de cuadernos manuscritos de apuntes, los cuales eran atribuidos a don Juan Egaña, i venian trasmitiéndose de un curso a otro desde hacia varios años.

Se comprendió la necesidad de dar forma de testo de enseñanza a uno de esos cuadernos, i de publicarlo, debidamente correjido i aumentado.

La academia nombró, con este objeto, una comision de su seno, que debia reunirse en casa del director, don José Gabriel Palma; pero esta tentativa no alcanzó resultado alguno.

En cambio, la obra fué ejecutada merced al esfuerzo individual de un solo académico, don Bernardino A. Vila, quien publicó su trabajo en 1844. El libro se intitulaba Prontuario de los juicios, su iniciacion, tramitacion e incidencias (1).

El autor dió a luz una segunda edicion, considerablemente mas estensa, en 1858.

Como se sabe, esta obra ha servido en la enseñanza hasta hace pocos años, en que fué reem-

<sup>(1)</sup> Esta obra se vendia, en rústica, a un cuarto de onza, i empastada, a cinco pesos i dos i medio reales.

plazada por el *Prontuario de los juicios* de don Bernardo Lira.

El rectorado de don Antonio Varas, segun ha podido notarse, fué fecundo en la publicacion de libros de enseñanza.

Hé aquí una lista completa de los que en aquella época se vendian por el tesorero del Instituto:

Matemáticas, por Francœur.

Matemáticas, por Puissant, con una coleccion de láminas.

Jeometría, por Leroy, tambien con una coleccion de láminas.

Dibujo lineal, por Bouillon, con láminas especiales.

Tratado de ensayes, por Domeyko.

Derecho de jentes, por Bello.

Gramática latina, por don Francisco Bello.

Gramática latina, por Mora.

Gramática latina, por Ordinaire.

Epitome historiae sacrae.

Gramática francesa, por Fernández Garfias.

Ortolojía, por Bello.

Gramática castellana, por Zegers.

Lecciones de moral, por Varas.

Ideolojía, por Varas i Marin.

Historia de Chile, por Guzman.

Historia antigua, griega, romana i santa, por Lamé-Fleury.

Fundamentos de la fé, por Diaz de Baeza.

Manual del párrroco americano, por Donoso.

Vida de Jesucristo, traducida por Sarmiento.

Desórden de las clases de medicina.—Se crea un puesto de sirviente para que cuide del aseo del anfiteatro de anatomía.—Don José Ramon Elguero es nombrado profesor ausiliar de patolojía interna i esterna.—Los alumnos de medicina carecen de libros de estudio.

En ocasion solemne, el rector del Instituto, don Antonio Varas, se espresaba como sigue sobre la enseñanza de la medicina:

"La parte de la instruccion superior que reclama un arreglo pronto i sistemado es la de ciencias médicas. Hai sobre estos ramos un plan especial a que jamas se ha dado entero cumplimiento. Ningun curso ha principiado en el tiempo competente, i en todos ellos se ha traspasado con exceso el número de años señalado a su duracion. De aquí el desaliento natural a los que emprenden estos estudios, de aquí el retraerse muchos de abrazarlos, i de aquí tambien el corto número de jóvenes que tienen constancia para terminar su carrera. Todos estos

estorbos desaparecerian sin variar sustancialmente el plan vijente, distribuyendo de un modo acertado los seis años de estudio. Hai en esta materia una parte importante de que no me es posible dar cuenta, por no tener datos adquiridos por mí mismo en que fundarme. Trasladadas las clases de medicina al hospital estan hasta cierto punto fuera de la inspeccion del rector. Ni el desempeño de los profesores, ni la contraccion de los alumnos estan a mis alcances. El gobierno impuso al administrador de aquel establecimiento la obligacion de instruir periódicamente al rector de estos objetos, pero esta disposicion ha quedado sin efecto. Nada puedo, pues, decir sobre esta materia de que haya adquirido conviccion propia (1)."

La mejor prueba de que el anterior relato era perfectamente exacto, se halla en los informes de los profesores que, a principios de 1843, habia enviado a don Antonio Varas el administrador del hospital de San Juan de Dios.

Hélos aquí:

"Señor don Diego Antonio Barros.—Santiago, 14 de febrero de 1843.—En contestacion al oficio

<sup>(1)</sup> El Araucano de 22 de marzo de 1844. Discurso pronunciado por don Antonio Varas en la distribución de premios a los alumnos del Instituto Nacional.

que V. se ha servido trascribirme, tengo el honor de informar a V. que los progresos de los alumnos de medicina en los ramos de cirujía que tengo a mi cargo, son mui satisfactorios, i que el empeño que tienen todos en adquirir conocimientos i en asistir a los cursos, hace esperar que el aprovechamiento de ellos irá cada dia en progreso. El año pasado no han podido dar exámen público, debiendo concluir ántes los varios cursos que constituyen el ramo de patolojía esterna i que tienen entre sí una conexion íntima; al fin del presente año, podran verificarlo con suceso. En la actualidad, las lecciones se dan, bajo de mi direccion, por uno de los jóvenes médicos que se recibieron el año pasado, segun el método que he adoptado para los cursos actuales, esperando que en dos meses mas, estaré bastante restablecido de varias indisposiciones que he sufrido en la vista i en mi salud, para tomarlos otra vez a mi cargo esclusivo.

"Tengo el honor de saludar a V.—Doctor Lo-RENZO SAZIE".

"Señor don Diego Antonio Barros.—Santiago, 13 de febrero de 1843.—Cumpliendo con la indicación que V. se ha servido hacerme esta mañana tocante al estado de la clase de las ciencias médicas a mi cargo, tengo el gusto de informarle que los alumnos de dicha clase estan mui adelantados en el estudio de los ramos a que son dedicados, que la

asistencia de ellos a la clase es mui exacta, i que por los deseos i empeños que ellos manifiestan en adquirir conocimientos profesionales, tengo grandes esperanzas que el aprovechamiento de ellos será mui satisfactorio. Los alumnos de esta clase no han podido dar un exámen público el año anterior en las materias que estudiaron, porque estas materias, teniendo una conexion íntima con las que tendrán que estudiar en el año presente, no podian dividirse, i por consiguiente, cualquier exámen que los alumnos hubieran rendido, hubiera sido mui incompleto i mui imperfecto. Al fin del presente año, daran exámen en todas las materias que abraza el curso que actualmente siguen, i me persuado que sus conocimientos en ellas seran satisfactorios i dignos del interes que el supremo gobierno toma en la instruccion médica.

"Dios guarde a V.—Guillermo C. Blest, D. M. J."

There of Stanford Is in a shart or

Lafargue no habia podido remitir datos sobre su clase, porque en esta época realizaba un viaje de estudio por las provincias del sur.

Hasta el 15 de marzo, no habia llegado aun a Santiago.

El gobierno autorizó en esta fecha al rector del Instituto para que nombrara un suplente por el término de un mes; «al cual suplente, decia el decreto, deberá abonarse el sueldo que en el indicado mes corresponderia al propietario, aun cuando éste llegase ántes de vencerse dicho término." "El mismo rector, agregaba, escribirá a don Julio Lafargue a fin de que esprese desde luego si es su ánimo continuar o nó en lo sucesivo dirijiendo la clase de anatomía".

Lafargue debia volver en breve a desempeñar sus funciones de maestro.

Durante el rectorado de don Antonio Varas, se crearon dos puestos en el curso médico: el de un sirviente i el de un profesor.

Con fecha 9 de abril de 1844, Varas manifestaba al ministro de instruccion pública que hasta entónces los alumnos de anatomía, ellos mismos, habian cuidado de la limpieza del anfiteatro i se veian obligados diariamente a trasladar los cadáveres, i pedia, en consecuencia, que se le autorizara para nombrar un empleado especial con este objeto.

Así se decretó.

En 20 de agosto del mismo año, el ministro Montt recibia la nota que sigue:

care his security and for each leaf

"Los alumnos de la clase de fisiolojía han quedado paralizados en sus estudios por falta de profesor. Los tres que actualmente tiene el establecimiento en este ramo, estan desempeñando sus respectivas clases, i no puede exijírseles que den lecciones a los alumnos indicados, sin ponerles un doble trabajo. Pero, como importa evitar el gran perjuicio que reciben los estudiantes, me parece indispensable nombrar un profesor ausiliar miéntras el órden actual de los cursos lo hiciere necesario, para que enseñe la patolojía interna i esterna en la misma forma i por los mismos testos que los actuales profesores.

"Para el caso que esta indicación merezca la aprobación del supremo gobierno, propongo a V. S. como profesor ausiliar a don José Ramon Elguero, con la dotación de cuatrocientos pesos anuales.

"Dios guarde a V. S .- Antonio Varas."

Accediendo a la opinion del rector del Instituto, el gobierno estendió el nombramiento de Elguero por los meses que faltaban para completar el año escolar.

"Para el entrante, concluia el decreto, se propondrá por el rector un nuevo arreglo."

Los alumnos de la clase no quedaron satisfechos con esta eleccion, i presentaron al Consejo de la Universidad una solicitud en la cual pedian que se les nombrara un verdadero profesor, i nó un alumno, como Elguero.

Estraña, a primera vista, este acto de insubordi-

nacion contra la autoridad del rector del Instituto, i aun contra la del gobierno, a pesar de que los solicitantes atribuian el nombramiento de Elguero solo a aquel funcionario; pero tal conducta se esplica si se atiende a que las clases de medicina funcionaban en el hospital de San Juan de Dios, léjos del poder del rector del Instituto.

El Consejo de la Universidad, despues de oir al ministro, al decano de la facultad de medicina i a don Antonio Varas, acordó no dar lugar a la solicitud.

De los informes antedichos, resultó que Elguero, mui recomendado por sus profesores, habia sido un excelente alumno.

Sus discípulos de la Escuela de Medicina, donde enseñó en sus últimos años las asignaturas de patolojía jeneral i enfermedades mentales, aseguran que poseia las dotes de un excelente maestro.

En 1846, el gobierno le nombró rector del liceo de Valdivia.

Ejerció, al mismo tiempo, el cargo de cirujano de la armada.

Siete años permaneció Elguero alejado de la capital, i solo en 1853 pudo rendir las últimas pruebas universitarias para recibirse de médico, ante una comision presidida por el doctor Sazie.

"El doctor Elguero, afirmaba don Agustin Concha Vergara al incorporarse en la facultad de medicina de la Universidad, como hombre de ciencia, ha sido contado entre los miembros mas distinguidos que han tenido el honor de ocupar un asiento en esta facultad; sus talentos le valieron siempre la estimacion de los mas hábiles maestros de nuestra Escuela Médica; entre esos hombres notables, el doctor Petit sabia apreciar como el que mas la vasta erudicion de mi antecesor, i creia ser una verdadera garantía el conocer su opinion en las situaciones difíciles, en que con frecuencia se encuentran los hombres que ejercen la mas sublime de las profesiones (1).11

En 1844, el curso médico tenia, pues, el número de profesores que entónces se juzgaba necesario; pero carecia de libros de enseñanza.

"Una de las causas que retardan los progresos de la enseñanza de las ciencias médicas, decia a don Antonio Varas el ministro Montt, por oficio de 10 de abril, es la falta de testos por los cuales los alumnos puedan seguir sus cursos. Con este objeto, es conveniente que V. proceda a informarse si los estudiantes pueden proporcionarse los adoptados

El cateterismo vesical i su importancia. Memoria leida por el doctor don Agustin Concha V. al incorporarse en la facultad de medicina de la Universidad de Chile, Santiago, 1878.

en el dia, i si estan escritos en el idioma del país. Si de este exámen resultase que hai alguno de los defectos indicados u otro cualquiera, V., despues de reunir los profesores del ramo, hará que se fije i determine de una manera precisa cuáles son los libros que deben adoptarse en cada curso, i en caso que fuese preciso pedirlos fuera del país, dará cuenta a este ministerio.

Por desgracia, hasta hoi día la enseñanza de la medicina encuentra entre nosotros el mismo inconveniente que en 1844 apuntaba don Manuel Montt.

La carestía de los libros de estudio, es un obstáculo poderoso al aprovechamiento de los alumnos.

## era de abeli des tilles may X under, como ligoramento con controle de comentante de co

ablating example estimate or are in the lea-

en mallinda mile emperimenta anade te egypola providenta la bin

sin elicina is ell care c'éles-bérggi ien embli

Nuevo plan de sueldos de los profesores del Instituto.—Discusion que provoca en el Consejo de la Universidad —Opinion de la prensa.—El gobierno nombra profesores del curso de humanidades a don Juan Bello, a don Cárlos Risopatron, a don Víctor Varas, a don José Manuel Espinosa i a don Francisco Vargas Fontecilla.

En el curso de esta relacion habrá podido observarse un estraordinario movimiento de profesores en el cuerpo docente del Instituto.

alturios establicad gobrasidad unama se comblima o mus de companya de la deliberación de coman-

Despues de algunos años de enseñanza, sus maestros distinguidos se retiraban, ya sea para desempeñar el cargo de jueces, ya sea el de rectores de liceos, ya sea el de empleados superiores de la administración.

La razon de este cambio constante se hallaba, sin duda alguna, en la falta de cultivo intelectual de las primeras clases de nuestra sociedad, i en los espléndidos resultados producidos por el Instituto, cuyos profesores, por lo jeneral, poseían sólidas cualidades, i auguraban, casi siempre, un brillante porvenir.

Honra mui grande recibia con ello el colejio, pero, al mismo tiempo, un grave perjuicio.

La Gaceta de los Tribunales, en su número de 22 de abril de 1843, manifestaba, con vigoroso raciocinio, la necesidad de remediar prontamente este mal.

Mest list amoretong on the published at agic overed "Entre las necesidades del Instituto, salta a primera vista el vacío que se nota en la enseñanza, por la instabilidad i poca importancia del profesorado. Llamados a ejercerlo, en fuerza de las circunstancias, los mismos jóvenes recien educados, o miéntras se estan educando, les falta necesariamente la respetabilidad, la esperiencia i aun el tiempo indispensable para la meditacion i el estudio, sin enumerar la independencia i otras calidades no ménos importantes, que requiere este árduo i laborioso ministerio. I si, por combinaciones especiales, ha querido la buena suerte del Instituto que estos jóvenes profesores se hayan sobrepuesto a todas las dificultades i conveniencias, i hayan vencido todos los obstáculos a fuerza de aplicacion i constancia, no pocas veces se les ve abandonar su laborioso cargo, precisamente cuando se habian hecho mas aptos para su desempeño. Ni puede ser de otro modo, faltando para los profesores todos los estímulos i alicientes que fácilmente se les

ofrecen en cualquiera otra carrera, i no teniendo a la vista mas que un porvenir de trabajos asiduos i fatigosos, sin interrupcion ni descanso, una suerte mezquina sin gloria ni recompensa, i con la pérdida precoz de las fuerzas físicas e intelectuales, que ordinariamente sigue de cerca a esta clase de ocupaciones, i sobre todo en nuestros climas.

"No hai, en suma, una carrera formal i estable para el profesorado en el Instituto, i todo se hace provisoriamente o al acaso: ménos podrá llenar este establecimiento, miéntras permanezca en semejante estado, el fin principal de su institucion, de escuela normal, en que se formen profesores para los institutos provinciales i aun para los colejios privados.

"De aquí nace la necesidad de que se cree cuanto ántes por lei del Estado una carrera segura i permanente en favor de esta clase benemérita, con sus escalones, promociones i aşcensos, con sus estímulos de honor i recompensas pecuniarias, pensiones de retiro, montepío i las demas ventajas que se les conceden en todos los paises i a todas las carreras...n

 Este artículo, como los demas que sobre el mismo tema se publicaron en la Gaceta, era obra de don Antonio Varas.

THE STREET STREET, ST. CO. LEWIS CO., LANSING, SERVICE STREET, ST. LEWIS CO., LANSING, SCI., LAN

Don Manuel Montt participaba de las mismas ideas, como lo prueba el decreto que sigue:

"Santiago, 25 de abril de 1844.—Teniendo en consideracion:

Nacional estan indotados, porque las rentas de que gozan no son proporcionadas a los trabajos de la enseñanza i al tiempo que deben haber invertido en el estudio.

tincion entre los profesores de ciencias i los de ramos puramente accesorios.

de 10 de mayo de 1834, a mas de estenderse a todos los empleados con igual proporcion, son sumamente gravosos a los fondos del establecimiento;

"He venido en acordar i decreto:

de mayo de 1834, que establece premios a los profesores del Instituto Nacional.

propondrá al gobierno un nuevo arreglo en las rentas i premios de que gozan los empleados en dicho establecimiento.

Manuel Montt.

agas Vertinano & mont

En el año anterior, el ministro de instruccion pública, como lo anunciaba en su memoria presentada al Congreso en 31 de julio de 1843, "habia encargado a una persona intelijente la formacion

de un plan de sueldos para los profesores del Instituto; pero dicho plan no satisfizo las miras del gobierno.

ou esta reliable integral

El Consejo de la Universidad, en sesion de 3 de agosto de 1844, comisionó al rector del Instituto para que redactase el proyecto de plan de sueldos indicado.

Este proyecto fué discutido estensamente en las sesiones que el Consejo celebró en 5, 12 i 26 de octubre, en 2 i 28 de noviembre, i en 5, 12, 19 i 26 de diciembre de aquel año.

El gobierno se apresuró a dictarlo bajo la siguiente forma:

"I," Que las rentas de los profesores i de algunos otros empleados del Instituto Nacional son insuficientes para compensar sus trabajos, lo cual ocasiona frecuentes variaciones en los individuos

"Santiago, 14 de enero de 1845.—Considerando:

que sirven esos destinos, i por consecuencia graves perjuicios a la enseñanza;

"2.º Que los premios asignados por decreto de 10 de mayo de 1834, a mas de ser excesivos, no estan en proporcion con la mayor o menor laboriosidad e importancia de cada uno de dichos empleos; a propuesta del Consejo de la Universidad, he acordado i decreto: "ARTÍCULO PRIMERO. Para la enseñanza preparatoria que establece en el Instituto Nacional el decreto supremo de 25 de febrero de 1843, habrá en este establecimiento:

"1.º Un profesor de primera encargado de enseñar las primeras nociones de gramática castellana i latina, la aritmética i principios de jeografía descriptiva.

"Uno de segunda encargado de continuar la enseñanza de las gramáticas castellana i latina, de elementos de áljebra i jeometría, i de jeografía descriptiva e historia.

"Uno de tercera que deberá continuar la ensenanza de las gramáticas castellana i latina, de los elementos de jeometría i trigonometría, la historia, i dar tambien lecciones de cosmografía.

"Uno de cuarta para la continuacion del latin e historia. Todos estos profesores gozarán del sueldo anual de ochocientos pesos.

"2.º Un profesor de latinidad superior para los cursantes de quinta i sesta.

"Uno de elementos de fisica, química e historia natural para los aiumnos de quinta i sesta.

"Uno de relijion que deberá enseñar el catecismo a los alumnos de primera i segunda, la historia de la relijion a los de tercera i cuarta i fundamentos de la fé a los de quinta i sesta.

"Uno de principios de literatura e historia para los alumnos de la quinta. "Uno de filosofía e historia para los alumnos de la sesta. Estos cinco profesores gozarán del sueldo anual de novecientos pesos.

"ART. 2.º Para la enseñanza del curso de matemáticas que establece el decreto supremo de 13 de marzo de 1843, habrá:

i segunda, pudiendo encargarse el uno de los ramos de matemáticas que le correspondieren, i el otro de la jeografía, gramática castellana e historia; i gozando en tal caso el primero de la dotación de ochocientos pesos anuales, i el segundo de la de seiscientos.

"2.º Dos profesores para los alumnes de tercera i cuarta, pudiendo encargarse el primero de los ramos de matemáticas, i el segundo de la historia, cosmografía i principios de literatura; i gozando en tal caso el primero de la dotación de novecientos pesos i el segundo de la de ochocientos.

"ART. 3 º Los profesores de la teoría de la lejislacion i de derecho de jentes, de derecho civil, de matemáticas superiores, puras o mistas, de anatomía, ifisiolojía e hijiene, de patolojía i clínica interna, de patolojía i clínica esterna, i del curso superior de ciencias físicas, gozarán del sueldo anual de mil pesos.

"Los profesores de economía política i farmacia, el de quinientos pesos; i el de derecho canónico el de ochocientos. "Art. 4.º Fuera de los profesores que señalan los artículos anteriores, habrá:

"Uno para frances, i

"Uno para ingles, con la dotacion de cuatrocientos pesos anuales.

"Uno o dos para dibujo, cuya dotacion anual será de trescientos pesos cada uno.

"ART. 5.º Al profesor que reuniere en su persona dos cátedras, de las que, segun este plan, se encargan a profesores distintos, i que gozan ochocientos o mas pesos de sueldo, se le abonará el sueldo íntegro por una de ellas, a su eleccion, i por la otra solo los dos tercios.

"ART. 6.º El profesor que, por enfermedad, se hallare imposibilitado para ejercer sus funciones, i fuere licenciado por el supremo gobierno, gozará durante los seis primeros meses del sueldo íntegro, i durante los seis siguientes, medio sueldo. Si al fin de este tiempo aun continuase impedido, será jubilado.

\*ART. 7.º El suplente del profesor impedido tendrá la mitad del sueldo correspondiente al propietario.

"ART. 8.ª Tendrán derecho a premios los profesores designados en los números segundos de los artículos 1.º i 2.º, los enumerados en la primera parte del artículo 3.º i los de economía política i derecho canónico, siempre que hubieren servido seis años consecutivos. No deberá descontarse el tiempo que hubieren estado licenciados por el gobierno, sino cuando pasare de un mes.

"ART. 9.º Para determinar el premio que a cada profesor corresponde, se considerará dividido el sueldo que se le haya asignado conforme a lo dispuesto en los artículos precedentes, en cuarenta partes; i desde que hubiere cumplido seis años, se le aumentará una de estas partes por cada año mas que sirviere.

"ART. 10. Cuando un profesor sirviere dos cátedras, de las que segun este plan se consideran en distintas personas, solo gozará premio por una de ellas.

"ART. 11. El profesor que hubiere cumplido treinta o mas años de servicio efectivo, podrá jubilar, si quisiere, con solo los premios que hubiere adquirido.

"ART. 12. El catedrático que escriba o traduzca algun tratado que se mande adoptar para la enseñanza, contará sobre los años de servicio que tuviere, los que, oida la facultad respectiva, le señale el Consejo de la Universidad por recompensa, previa la aprobacion del gobierno.

"Este abono de tiempo servirá, no solo para los premios de que hablan los artículos anteriores, sino tambien para la jubilacion a que hace referencia el artículo 11.

"ART. 13. Los profesores que, ántes de cumplir treinta años en el servicio, se inhabilitaren para continuarlo, podrán jubilar conforme a las reglas establecidas para los demas empleados civiles, i con consideracion a solo la renta natural de su destino. Sin embargo, el gobierno puede concederles jubilacion con consideracion tambien a los premios, en los casos que así lo estimare de justicia.

"Si la inhabilidad ocurriese despues de cumplidos los treinta años de servicio, tendrán a su eleccion jubilar, o del modo que acaba de espresarse, o con arreglo a lo dispuesto por el artículo 11.

"ART. 14. El rector del Instituto gozará el sueldo anual de dos mil pesos, i el vice-rector el de mil.

"Si el rector o vice-rector desempeñaren tambien alguna cátedra de las designadas por el artículo 5.º, gozarán del sueldo íntegro de uno de los dos destinos, a su eleccion, i los dos tercios del otro; i, por regla jeneral, los cargos de rector i vice-rector se considerarán como equivalentes al de catedrático para premios i jubilaciones.

"ART. 15. Los profesores i empleados en el Instituto Nacional, continuarán gozando de las rentas de que estan en posesion, hasta que el gobierno, prévios los informes de haber tomado cada uno a su cargo todos los ramos de enseñanza que por el presente reglamento deben estar unidos, declare que deben principiar a percibir los sueldos i premios que ahora se les señalan.

"Tómese razon. — Irarrázaval. — Manuel Montt."

En esta fecha, por enfermedad de don Manuel Búlnes, le subrogaba en el gobierno del pais el ministro del interior, don Ramon Luis Irarrázaval, con el título de vice-presidente de la República.

El plan de sueldos que acaba de leerse era exactamente el mismo que habia sido aprobado por el Consejo de la Universidad, sin mas diferencias que los considerandos i el artículo final, los cuales habian sido agregaciones del ministro de instruccion pública.

Los debates a que dió orijen en el Consejo de la Universidad el proyecto referido, encierran bastante interes, no solo por la materia misma, sino tambien por las personas que en ellos intervinieron.

El Consejo se hallaba compuesto de los siguientes individuos:

Don Andres Bello, rector de la Universidad.

Don Rafael Valentin Valdivieso, decano de la facultad de teolojía.

Don Mariano Egaña, decano de la facultad de leyes.

Don Lorenzo Sazie, decano de la facultad de medicina.

Don Andres Antonio Gorbea, decano de la facultad de matemáticas.

Don Miguel de la Barra, decano de la facultad de humanidades.

Don Antonio Varas, nombrado miembro del Consejo por decreto de 24 de agosto de 1843.

Don Salvador Sanfuentes, secretario jeneral de la Universidad.

Si a estos nombres se agrega el de don Manuel Montt, quien a menudo presidia las sesiones, se comprenderá que en aquella época habria sido difícil formar una reunion de personas mas conspicuas i mas competentes, cada una de ellas, en la carrera especial a que se dedicaban.

La reforma mas grave introducida en los estudios por el nuevo plan de sueldos, era la agrupacion de todos los ramos de cada uno de los cuatro primeros años de humanidades en manos de un solo profesor.

Esta fué tambien la primera cuestion que se enunció ante el Consejo.

"Hicieron algunas observaciones jenerales, se lee en el acta de la sesion de 5 de octubre, sobre las ventajas de que las clases de los diversos ramos que constituyen la instruccion científica preparatoria estuviesen reunidos en un mismo profesor. Las principales de estas ventajas que se enunciaron, fueron: que, por este medio, el profesor sabe el ramo en que se atrasan los alumnos, i en que, por consiguiente, debe apurárseles, a fin de que los

concluyan todos a un mismo tiempo, i la facilidad que adquieren los niños para aprender, una vez que se habitúan a las esplicaciones de un mismo individuo. El inconveniente de no poderse, tal vez, hallar un profesor que fuese jeneral en estos diversos ramos, no se creyó de consideracion, puesto que para esta enseñanza preparatoria no se necesitan conocimientos profundos, como para la direccion de las clases superiores, n

Toda medalla tiene su reverso, i las ventajas de toda innovacion corresponden, por lo jeneral, a otros tantos inconvenientes.

Por desgracia, en el caso consultado, éstos eran mayores que aquéllas.

en un artículo que, sobre el profesorado en Chile, publicó en El correo del domingo, de 1.º de junio de 1862, el profesor que bajo el actual sistema se echa encima el cargo de enseñar las humanidades, no puede adquirir ni poseer sobre todas las materias que ellas abrazan mas que conocimientos superficiales, limitados a lo que contienen los testos de enseñanza, o mui poco mas. Las lecciones no pueden llevar ese sello ni ese alcance que tiene la palabra de un profesor que ha profundizado la materia que enseña, aun cuando sea elementalmente.

De allí nace que los estudiantes crean haber llegado al término del aprendizaje cuando repiten de memoria las pájinas de un testo que olvidan al dia siguiente del exámen, olvidando las palabras i las frases que habían aprendido. De allí nace tambien que no se forman mas frecuentemente en Chile esas especialidades científicas i literarias que es tan útil poseer en la enseñanza.

"Si se ha de hacer algo, agrega, en favor de la enseñanza en Chile, si se ha de reformar lo que ahora existe, puesto que ya se conocen sus defectos, la division del trabajo de los profesores es una de las medidas que mas urje tomar. Un profesor no puede enseñar tantas materias diversas i tan estrañas entre sí como el latin i las matemáticas. Esta division de las tareas del profesorado habrá de depender, sin duda, de circunstancias i de consideraciones especiales, para dejar a cargo de un solo profesor uno o dos ramos de la enseñanza; pero conviene tenerla presente como una de las reformas que mas se necesita introducir."

Habria sido preferible que en 1845 se hubiera adoptado la division propuesta por Domeyko, en su memoria de 1842, entre profesores de ciencias i profesores de humanidades.

La observacion principal que don Andres Bello

dirijió al proyecto de plan de sueldos, se halla con signada en el acta de la sesion de 12 de octubre.

"En la discusion del primer artículo, el señor rector observó que no parecia darse toda la debida estension e importancia al estudio de la filosofía, pues solo se establecia un profesor para los alumnos de la 6.a; i, recordando, con este motivo, la indicacion que habia ya hecho en otra oportunidad, sobre el mayor desenvolvimiento que en su concepto debia darse al estudio de la lójica, preguntó al señor Varas cuánto tiempo duraba cada curso de éstos en el Instituto. I, como se contestase que un año, i pareciese poco este término, el mismo señor Varas dijo: que en su opinion, el estudio de la filosofía no debia hacerse de un modo profundo en una edad tierna, i que en este concepto mismo el plan de estudios vijente en el Instituto no le habia señalado mas que un año; que, como el proyecto que se discute ha sido trabajado con arreglo a este plan, no ha sido necesario establecer mas que un solo profesor; que convenia, sin embargo, en la utilidad del pensamiento del señor rector de la Universidad pero creia que el mayor desenvolvimiento propuesto para los estudios filosóficos solo debia exijirse a alumnos de edad mas avanzada, i que, por consiguiente, tuviesen mas formado el raciocinio; que, en esta intelijencia, por un decreto separado, podia disponerse lo que se considerase oportuno sobre la

creacion i dotacion de un nuevo profesor para el fin indicado, sin perjuicio de aprobar ahora el artículo tal como está redactado. Pareciendo bien esta propuesta a los señores del Consejo, se convino en dejar para despues la resolucion de este punto.

Don Andres Bello era enemigo declarado de los estudios superficiales.

per ton e unpersaucia al estudiri de la tricacia, faces

Su opinion sobre la enseñanza de la filosofia guardaba conformidad con aquella manera de pensar.

Un año ántes que tuviera lugar en Chile esta discusion, en 1843, Stuart Mill habia publicado en Inglaterra su profundo Sistema de Lójica.

Probablemente Bello conocia ya esta obra cuando pedia en el Consejo de la Universidad se diera mayor desenvolvimiento a aquella parte de la filosofia.

who apply a second second consecution of the second contract of the

to the algorithm and submedieta-obligated than

"Leido que fué el artículo 2.º (en la misma sesion de 12 de octubre), se preguntó por el señor rector si seria tan indispensable establecer para los alumnos que siguen los cursos de matemáticas, profesores especiales de jeografía, gramática, literatura e historia, i si no podrian ellos aprender estos ramos en las clases creadas para los demas estudiantes. Satisfízose por el señor Varas a esta pregunta, diciendo que, por el reglamento, ninguna clase podia exceder de un número determinado de alumnos, i que, siendo mui numerosos los que concurrian a las preparatorias, e igualmente los que cada año daban principio a los estudios de matemáticas, habia sido necesario crear un profesor aparte para los últimos, el cual funcionaba ya en virtud del arreglo establecido. Por lo tocante a la division que se hace en el mismo artículo de un profesor esclusivo para matemáticas i otro para los ramos accesorios, dijo que se habia creido conveniente, por cuanto no seria mui fácil encontrar un profesor profundo en los primeros, que fuese tambien bastante fuerte en los segundos, para enseñar unos i otros simultáneamente.

El artículo fué aprobado con algunas modificaciones relativas a los sueldos, propuestas por don Mariano Egaña.

Pero el debate mas estenso que provocó en el Consejo el plan de sueldos, se suscitó con motivo de una disposicion que no era nueva, pues se limitaba a ensanchar un privilejio concedido desde diez años atras a los profesores del Instituto.

El decreto de 10 de mayo de 1834 habia dispuesto que "todo profesor que hubiese servido mas de quince años, tendria opcion a una de las cuarenta i dos becas de gracia que costeaba el gobierno en el establecimiento, para colocar en ella a alguno de sus hijosu.

El proyecto de don Antonio Varas agregaba que los profesores que hubiesen servido siete años i seis meses, tendrian derecho, con el mismo objeto, a una media beca.

Como esta discusion abarcó diversas materias, conviene conocerla, para su mejor intelijencia, en todos sus detalles.

Estaba en debate el artículo indicado.

#### SESION DE 26 DE OCTUBRE

"El señor Egaña sostuvo que debia suprimirse, por cuanto las becas de gracia del Instituto estan principalmente destinadas a beneficio de niños huérfanos, a cuya clase no pertenecen los hijos de los profesores, i éstos tienen ademas la facilidad de introducir sus referidos hijos a las clases que ellos enseñan, agregándose a todo esto que ya eran suficientes las gracias que les quedaban concedidas en los artículos anteriores. El señor rector sostenia el artículo, con tal que se prolongase el tiempo que él señala para poder disfrutar de la gracia, a fin de que no fuesen muchas las becas que se ocupasen de este modo, en perjuicio de jóvenes pobres de las provincias que parecian tener derecho a una aten-

cion preferente. Proponia en esta virtud, que los quince años de que habla la primera parte del artículo, se aumentasen a veinte, i los siete años i medio que señala la segunda, a diez. Por último, otros señores se decidian por la subsistencia del artículo tal como se encuentra en el proyecto, asegurando que por cálculos que debian reputarse exactos, aparecia que siempre seria mui insignificante el número de becas que se ocupasen por este medio.

## SESION DE 2 DE NOVIEMBRE

alimital amidle in admirations congress or regard to

"Procedióse luego a la discusion que tambien habia quedado pendiente del último artículo del proyecto de nuevo arreglo de sueldos i premios para los profesores del Instituto Nacional. I, como en el curso de ella se hiciese presente por los señores Gorbea i Varas que la gracia que por él se concede no es nueva, sino la misma que estaba establecida de antemano por un decreto del gobierno, los señores que abogaban por la supresion, alegaron que, mediante ésta, ningun perjuicio se causaria a los profesores, pues no se haria mas que dejar las cosas en el estado en que se hallan. Mas, el señor Varas repuso que el decreto citado estaba en la actualidad sin vigor, por cuanto se habia mandado suspender la observancia del reglamento de premios que ántes rejia, hasta que se espidiese

el nuevo; en cuya virtud, lo que ahora no se dis pusiese espresamente, no podria despues tener lugar. Creyéndose necesario para la resolucion acertada de esta materia, tener a la vista el decreto de que se habia hecho referencia, se volvió a dejar la votacion sobre el artículo para la sesion venidera.

# SESION DE 28 DE NOVIEMBRE

"Luego se puso en discusion el último artículo del reglamento de sueldos i premios para los profesores del Instituto Nacional, sobre el cual no ha podido resolverse hasta la fecha, i habiendo el senor rector preguntado al señor decano de teolojía cuál era su opinion sobre la materia, espuso que, por su parte, habia considerado preferible a la gracia que por él se concede, la de disponer que los profesores pudiesen jubilar o gozar sueldo doble a los treinta años de servicio. Pero, ya que no se habia acordado así, sino exijido cuarenta i seis años para los efectos enunciados, creia preciso favorecerlos algo mas, i por este principio opinaba en favor de la subsistencia del artículo, a pesar de los inconvenientes que en otras sesiones se habian indicado. El señor Egaña continuó sosteniendo que el artículo debia suprimirse, i advirtió que no estaba entre las atribuciones del gobierno el crear nuevas becas de gracia, i que, hallándose ya designadas

por una lei las personas en quienes deben proveerse las actuales, sólo por otra lei podria dárseles una aplicacion diversa. Contestóse que ya esa misma dificultad se habia opuesto en otra ocasion, i que se habia respuesto que el gobierno tiene la facultad de distribuir, segun le parezca mas conveniente, los fondos que anualmente concede el Congreso para el sosten del Instituto, i que de estos fondos pueden costearse las nuevas becas que hayan de crearse en beneficio de los profesores. Mas, el señor Egaña repuso que, en su concepto, el gobierno no está facultado para crear por si solo becas, ni aun de estos fondos; que esa es una atribucion propia de las cámaras lejislativas, i que, ademas, estando mandado por una lei que el número de alumnos internos del Instituto no exceda del de ciento cincuenta, a fin de que no se haga difícil o embarazoso el mantenimiento del órden, se perjudicaria al público disponiendo que alguna de las becas existentes las costee el Instituto de sus fondos para los profesores. Reconocieron otros señores del Consejo que esta reflexion del señor decano de leyes era fundada. Mas, como se hiciese advertir tambien que hai becas supernumerarias a favor de otros varios individuos designados por la lei, se determinó dejar de nuevo pendiente la decision sobre el artículo, hasta que, viniendo el señor Varas, esplique si tienen número fijo estas becas, i todo lo demas que con ellas tuviese relacion.

Como se sabe, despues de mas de cuarenta años, ha vuelto a repetirse en el Congreso Nacional el mismo debate iniciado en 1844 por don Mariano Egaña en el Consejo de la Universidad, sobre si el ejecutivo tiene o nó la facultad de crear en el Instituto nuevas becas.

Era, pues, de interes conocer sobre esta materia la opinion de un jurisconsulto como Egaña, la cual, segun se verá mas adelante, fué aceptada de una manera implícita por la mayoría del Consejo.

Las actas de las sesiones de esta corporacion encierran, en su mayor parte, la historia fidedigna de la organizacion legal i administrativa de la enseñanza secundaria i superior, i se hace a menudo necesario recurrir a ellas para interpretar con fidelidad las leyes de instruccion i los decretos supremos.

Así, por ejemplo, la opinion manifestada incidentalmente por don Rafael Valentin Valdivieso, i aceptada por los demas miembros del Consejo, puesto que no fué contradicha por ninguno de ellos, de que, segun el proyecto, se iban a necesitar cuarenta i seis años de servicios para que un profesor gozara de sueldo doble, se halla en pugna abierta con la sentencia de los tribunales de justicia, por la que en años posteriores se ha interpretado una disposicion correlativa de la lei de instruccion de 1879.

# SESION DE 5 DE DICIEMBRE

"Continuó luego la discusion del proyecto de plan de sueldos i premios para los profesores del Instituto Nacional, i se trató sobre si la gracia que concede el artículo 12, de abono de algunos años de servicio al que escriba o traduzca un tratado que se mande adoptar para la enseñanza, ha de servirles, no solo para el aumento de sueldo, sino tambien para la jubilacion. El señor Egaña sostuvo que solo para lo primero, alegando la facilidad con que, en caso de disponerse lo contrario, llegaria a jubilarse, i el perjuicio que recibiria el Instituto mismo de que lo abandonasen tan pronto sus profesores. El señor Valdivieso i el señor Gorbea de fendieron que para ámbos objetos, aduciendo, entre otras razones, la gran utilidad que resultaria al público de que hubiese personas que se dedicasen a esa clase de trabajos, i que, a no ser por un estimulo fuerte, pocos serian los que lo emprendiesen. Una obra de esta naturaleza, añadian, necesita de mucha contraccion, i, no pudiéndose negar que la renta mayor que goza un profesor del Instituto es insuficiente para mantener una familia en mediana decencia, ellos se abstendrán de emplear su tiempo en un estudio serio, a fin de buscar por fuera con qué aumentar sus recursos. Despues de largamente dis

cutido este punto, se tomó votacion sobre él, fijando, al efecto, la proposicion siguiente, que, en caso de ser aprobada, deberia agregarse al citado artículo 12:

"Este abono de tiempo servirá, no solo para los premios de que hablan los artículos anteriores, sino tambien para la jubilacion a que hace referencia el artículo 11.

"Resultó aprobada por cuatro votos contra tres."

El debate que acaba de leerse hará comprender que Egaña era exajerado en pro de los intereses fiscales.

"Cuando verdaderamente se irritaba don Mariano, escribe don José Antonio Torres en su libro Oradores Chilenos, era cuando defendia los interereses del fisco, i era tan escrupulosamente económico, que, por ahorrar una miserable suma al
erario nacional, se oponia a cualquiera reforma
que demandase algun desembolso. Verdad es tambien que era declarado enemigo de las innovaciones. Una vez lo he escuchado en el Senado armar
cuestion sobre cuatro o seis pesos, i esclamar positivamente irritado, que él jamas consentiria, sin
tener a la vista una necesidad urjente i apremiante,
que se prodigasen las rentas de la nacion. Esto no
era un falso celo, no era una hipocresía: hombre

de mucha conciencia, hablaba siempre el lenguaje de sus convicciones (1).11.

Monatenthan I or playing a very selectility for

# SESION DE 12 DE DICIEMBRE

"Luego se pasó a considerar la indicacion que en la sesion precedente hizo el señor Valdivieso sobre que se estendiesen al rector i vice-rector del Instituto los premios concedidos a los profesores. El señor Egaña manifestó una opinion contraria a esta medida, diciendo que ella contribuiria a que permaneciesen por largo tiempo en sus destinos estos empleados, inconveniente que debia evitarse, pues cargos de esa naturaleza no deben ser servidos por hombres que, por su edad o por algunos otros accidentes, se inhabiliten para desempeñarlos con toda la actividad i acierto que exije el bien de la educacion. El señor Valdivieso defendió su propuesta, alegando que los mismos inconvenientes que se oponian a la larga permanencia del rector i vice-rector, podian alegarse contra la de los profesores, i que, por otra parte, convenia en gran manera retener un buen rector, porque con él marcharia siempre bien el establecimiento, aunque sus demas empleados no tuviesen esa cualidad. A esto

<sup>(1)</sup> Oradores Chilenos. Retratos parlamentarios, por José Antonio Torres, paj. 5. Santiago, 1860.

agregó que, habiéndose aumentado el sueldo a todos los profesores, el del rector, que no excede de mil quinientos pesos, no quedaba ya proporcionado, cuando ni premios se le concedian. Pero a esto último contestó el señor Egaña que, si se creia que dicho sueldo no recompensaba suficientemente las tareas del destino, era mejor aumentarlo que dictar una disposicion como la propuesta, que, en su concepto, podia producir males de consideracion.

# Sesion de 19 de diciembre

"En seguida, continuó la discusion del último artículo del reglamento de sueldos i premios para los profesores del Instituto Nacional, i el secretario infrascrito espuso que el señor Varas habia contestado a la pregunta que el Consejo dispuso en la anterior sesion que se le hiciese, que la costumbre observada hasta el año próximo pasado, habia sido que los alumnos que ocupan las becas supernumerarias, no entrasen en la cuenta de los ciento cincuenta que componen el número hasta el cual, segun el supremo decreto de 13 de marzo de 1839, solo pueden llegar los alumnos internos. Volviéronse a considerar las razones alegadas en pro i en contra del artículo en las sesiones anteriores, i el señor rector i el señor decano de teolojía insistieron en que era perjudicial al público la gracia que queria concederse a los profesores, por cuanto, si se habia dispuesto que el número de internos no excediese del de ciento cincuenta, era por haberse creido fundadamente que con otro mayor no seria fácil conservar la moralidad i buen réjimen en el establecimiento. Observóse contra esto que esa opinion habia provenido de la estrechez i falta de comodidades del actual edificio del Instituto, pero que tales fundamentos cesarian cuando estuviese construido el nuevo. El señor Gorbea habia propuesto, en consecuencia, que, si se les denegaba la gracia en cuestion a los profesores, fuese solo con la calidad de por ahora, i hasta que cesen los obstáculos que en la actualidad se oponen a su concesion. Pero el señor rector contestó que no era posible insertar semejantes disposiciones en las leyes; que éstas no se hacian para durar invariables por siempre, i que nada se oponia a que, en caso de considerarse conveniente en lo sucesivo, se concediese esa prerrogativa a los profesores, por medio de una disposicion separada, sin introducir desde luego una imperfeccion en el presente proyecto, Considerándose ya este punto suficientemente discutido, se puso en votacion, i quedó decidido que el artículo se suprimiese, por mayoría de cuatro votos contra dos.

"Acto continuo, se tomó en consideracion la propuesta que hizo el señor Valdivieso en noches anteriores, sobre estender al rector i vice-rector del Instituto los premios i gracias concedidos a los profesores. Ademas de lo alegado anteriormente, se hizo advertir en esta sesion que el antiguo reglamento de sueldos i premios igualaba en esto a los referidos funcionarios con los demas profesores, i que sin duda por una consideracion de delicadeza, el señor Varas no habia insertado en su trabajo una disposicion análoga. El Consejo creyó que efectivamente las funciones del rector i vice rector no quedarian bien recompensadas si no se les aumentaba su renta, colocándolos sobre el mismo pié que los profesores, i, en esta virtud, celebró los acuerdos que constan del artículo 14.11

# Sesion de 26 de diciembre

significant pay of the comment and a larger and a page.

"En seguida, se leyó el acta de la anterior, i con respecto al artículo 14 que fué acordado en ella por el Consejo, el señor Egaña observó que no creia oportuno se autorizase al rector del Instituto ni al vice-rector para desempeñar ademas cátedra alguna, porque sus funciones son incompatibles con las de catedrático. El es el jefe de todos los profesores, i el que debe velar sobre su buen o mal desempeño. ¿Quién velará, pues, sobre él en su calidad de profesor? Este inconveniente no está compensado con la ventaja que en uno u otro caso

puede reportarse de que el rector sea quien mejor puede dirijir alguna clase. Ademas, el empleo del rector tiene por si mismo bastantes ocupaciones para hacer temer que, acumulándosele el de la direccion de alguna clase, ni el uno ni el otro sean bien desempeñados. El señor Bello contestó, por lo tocante al primer inconveniente alegado por el señor Egaña, que no era tan grave como a primera vista parecia, porque el rector tendria suficiente estímulo para su buen cumplimiento como profesor, en la inspeccion del público i en la que inmediatamente ejerce sobre el Instituto el Consejo de la Universidad. Hai, ademas, que tener presente que la autoridad que encargase al rector de algunaclase, procurará que este individuo sea tal, que ofrezca suficientes garantías, i si él se desempeña mal como catedrático, tambien lo hará como rector. En cuanto a la segunda objecion, otro tanto puede decirse contra cualquiera acumulacion de destinos, i éstas son indispensables en un pais en que se esperimenta tanta escasez de hombres aptos para su desempeño. Agregó que, aun cuando era opuesto a las acumulaciones en jeneral, en el presente caso creia que debian tolerarse por el motivo enunciado. El señor Valdivieso observó, ademas de esto, que, dejando subsistente ese artículo, no se hacia mas que proveer para cuando llegase un caso que está autorizado por la costumbre, i que si se creia conveniente variar ésta, no era la presente

la mejor oportunidad, sino que, importando esa variación una reforma de los estatutos de aquel establecimiento de educación nacional, era preciso tener esos estatutos a la vista para efectuarlo con acierto, despues de pesados debidamente los inconvenientes i ventajas que apoyaren o combatieren la práctica establecida. En esta virtud, opinó por que la resolución sobre la materia se dejase para despues. Considerándose ésta suficientemente discutida, se fijó para votar la proposición siguiente:

"¿Se deja como subsistente por ahora la compatibilidad de los cargos de rector i vice-rector con la dirección de una clase en el Instituto?"

"El Consejo se decidió por la subsistencia, en mayoría de cinco votos contra uno."

the Excussion is secured a property of a current faithful

Tal fué la estensa i prolija discusion habida en el Consejo de la Universidad sobre el plan de sueldos que promulgó el gobierno con fecha 14 de enero de 1845.

Sin duda alguna, la condicion de los profesores del Instituto se hallaba mejorada de una manera considerable, i el aumento de sueldos debia necesariamente disminuir, a lo ménos por algunos años, la instabilidad del profesorado.

Sin embargo, las ventajas i privilejios concedi-

dos no eran bastantes para crear entre nosotros la carrera del profesor.

Hoi mismo, necesario es confesarlo, esta carrera no existe sino en proporciones mui limitadas.

Como discretamente lo advertia don Andres Bello en la discusion trascrita, en nuestro pais se esperimenta suma escasez de hombres aptos para el desempeño de los destinos públicos, i la verdadera division del trabajo en las tareas intelectuales no se observa sino en las naciones donde el saber domina sobre la ignorancia.

No obstante, a pesar de sus graves defectos, i aunque no debia realizar las espectativas que en él se habian fundado, el nuevo plan de sueldos honraba a todos aquellos que habian contribuido a formarlo, i sobre todo, a don Manuel Montt i a don Antonio Varas.

can be by a site mires, and paneous questaneous

La prensa de Valparaiso i de Santiago, representada por la Gaceta del Comercio, en aquella ciudad, i por la Gaceta de los Tribunales, en ésta, aplaudió en diversos editoriales la reforma emprendida por el gobierno.

Sin embargo, la Gaceta del Comercio se creyó obligada a hacer una reserva considerable.

A su juicio, ántes que aumentar de una manera uniforme los sueldos, habria sido preferible que «se señalara una recompensa accidental para el caso en que uno de los profesores presentase alguna cosa útil para el mejoramiento del ramo de enseñanza que le estaba encomendado.n

El diario de Valparaiso insistia largamente sobre las ventajas que habria producido esta innovacion, sin advertir que en el último decreto del gobierno, como en el de 1834, se recompensaba escepcionalmente al catedrático que escribiera o tradujera algun testo de enseñanza.

La Gaceta de los Tribunales defendió en dos estensos editoriales i con abundante copia de razones el decreto del ministerio de instruccion pública.

assigned visites for the fortifice and all or negle developed

Solo dirijió a la reforma una pequeña censura.

"Hai, sin embargo, en el plan de sueldos, decia con fecha 1.º de marzo, una omision que lamentamos. A los profesores de las clases mas elevadas, la antigüedad concedida por las obras que publiquen, les proporciona una verdadera ventaja; miéntras que la misma antigüedad concedida a los de las primeras clases de la instruccion elemental, por igual motivo, solo puede serles útil en el caso remoto de jubilacion. Hubiera sido, pues, mui conveniente que el premio de antigüedad a que se refiere el artículo 8.º, surtiese el mismo efecto para todos los profesores, sin escepcion alguna; porque, a la verdad, las obras cuya falta es mas notable en nuestros

colejios, son las que se refieren a los primeros ramos de la enseñanza, i los que pueden componerlas con mas acierto son, cabalmente, los profesores a quienes la práctica ha hecho formar juicio mas exacto acerca de lo que debe contenerse en ellas i de la manera mas acertada de esplicarse, acomodándose al estado de la intelijencia de los jóvenes alumnos."

La Gaceta, por lo demas, juzgaba mui razonable que se acumularan, bajo la dirección de un solo maestro, todos los ramos de cada uno de los primeros años de humanidades.

nell plan de sueldos, no es solamente lo que su nombre indica: tiene tambien de plan de estudios, i bajo este aspecto le damos gran importancia. Desde que la instruccion elemental dejó de reducirse al latin i filosofía, como era de absoluta necesidad, la combinacion de los diversos ramos que la componen, de manera que no se prolongase el tiempo que regularmente se consagra a ella, se hizo indispensable; pero esta combinacion debió presentar desde luego sus inconvenientes. Un cierto número de alumnos dirijidos en la enseñanza de tres o cuatro ramos, a veces mui análogos, por otros tantos profesores, aprovechan mucho ménos que dirijidos por uno solo. El diverso método empleado, que nunca podrá ser tan uniforme, quita la

unidad a la enseñanza, i quizás, sobre todo en los ramos análogos, un profesor destruye o mina lo que otro se empeña en construir, i esto es tanto mas perjudicial entre nosotros cuanto que no hai enseñanza para los profesores, que se forman por sí mismos i las mas veces ejerciendo sus funciones. No solo la instruccion gana con esta medida; gana tambien la educacion, propiamente dicha. El profesor que solo una vez al dia da lecciones por una hora u hora i media a cuarenta o cincuenta alumnos, no adquiere, ni con mucho, tan fácilmente el tino necesario para dirijirlos, como el que los enseña en todos los ramos que estudian; ni tampoco adquiere sobre ellos la influencia del que los tiene bajo su esclusiva direccion. Los que tienen alguna práctica en materia de educacion, saben tambien cuánto embaraza para la mejor direccion de los jóvenes, la diferente manera de conducirlos que, segun su carácter, sus ideas, i aun sus hábitos, tiene cada uno de los que estan encargados de ellos. Todos estos inconvenientes se encuentran remediados, a nuestro juicio, en las disposiciones del plan de sueldos a que hemos aludido; a lo que debe agregarse la facilidad que tal arreglo presenta para mejorar los sueldos sin gravar los fondos del Instituto."

Como ántes se ha dicho, estos artículos se debian a la pluma de don Antonio Varas, colaborador de la Gaceta, en compañía de don Antonio García Reyes. Varas, García Reyes i Lastarria eran entónces de los profesores mas distinguidos del Instituto, i nada tenía de estraño que estudiaran con entusiasmo las cuestiones de enseñanza i trataran de fijar el rumbo que, a su juicio, ésta debiera seguir.

"Complemento de esta medida, agregaba a continuacion la Gaceta, reputamos el hacer que los profesores de las cuatro primeras clases del curso de humanidades, no se destinen precisamente a una clase determinada, sino a cualquiera de ellas, a fin de que se les proporcione mayor campo en sus trabajos, recorriéndolas todas cuatro, i se logre mejor la ventaja de unidad de la enseñanza, en mayor escala. Difícil seria que un profesor destinado a enseñar esclusivamente los elementos que corresponden a la primera clase, no se fastidiase al cabo de poco tiempo, con tanta esterilidad, i hasta pudiera suceder que, no hallando cosa de interes que despertase su actividad mental, ejerciese sus funciones de un modo puramente rutinero; lo que perjudicaria notablemente a la instrucción pública, a

El gobierno interpretaba con igual criterio, como se comprobará mas adelante, el nuevo plan de sueldos.

Ademas de las ventajas señaladas por la Gaceta de los Tribunales i en el Consejo de la Universi-

dad, la última reforma de los estudios introducia una innovacion importantísima en la enseñanza del idioma patrio.

Hé aquí como se espresaba don Antonio Varas en la memoria que leyó el dia 31 de marzo de 1845, en la distribucion de premios a los alumnos del Instituto:

"El plan de estudios dictado para la instruccion elemental en 1843, continúa sistemando la enseñanza, con algunas modificaciones accidentales cuya necesidad ha hecho conocer la esperiencia. La distribucion de los diversos ramos que él prescribe, calculada sin tomar en cuenta lo defectuoso de la instruccion primaria que jeneralmente han recibido los jóvenes que principian sus estudios, i respetando las prácticas ántes seguidas, ha sido ventajosamente modificada. Los jóvenes principian desde luego por la gramática de la lengua nacional, por las nociones jenerales de jeografía, que tanto atractivo tienen para intelijencias tiernas; i el estudio de la latinidad, que se hace al mismo tiempo, va siempre precedido de los conocimientos referentes a cada parte de la gramática, adquiridos en el estudio de la lengua nacional.

La gramática castellana desde entónces ocupó su verdadero puesto en la enseñanza secundaria. Como era natural suponerlo, el decreto de 14 de enero no pudo aplicarse inmediatamente en toda su estension.

Así lo manificsta el rector del Instituto en el oficio que sigue:

"Santiago, 29 de enero de 1845.-En cumplimiento de lo que V. S. me previene en su nota de 24 del corriente, paso a V. S. un estado comparativo de los sueldos que actualmente gozan el rector i profesores del Instituto, i del que deben gozar segun el decreto supremo de 14 del corriente. Por él verá V. S. que el aumento anual de gastos asciende a mui poco ménos de ocho mil pesos. Durante el año anterior las entradas del Instituto ascendieron a treinta i siete mil cuatrocientos noventa i dos pesos i reales, i las salidas a treinta i nueve mil quinientos cincuenta i cuatro pesos i reales, lo que da un déficit de poco mas de dos mil pesos. No debiendo contar el Instituto con mas entradas que las mismas que el año anterior, es claro que no podrá soportar las nuevas erogaciones que exije el plan de sueldos.

"Ni es siquiera posible llevarlo a efecto en las clases de instruccion preparatoria. En la parte relativa a las matemáticas, los gastos se triplican, i aunque en el curso elemental de humanidades es solo de una quinta parte, no hai los fondos necesarios para sufragarlos. Por otra parte, el es-

tado de la enseñanza solo exije desde luego que las tres primeras clases de este curso se establezcan segun lo prevenido en el plan de sueldos, i esto es tambien lo que únicamente puede hacerse, sin mas aumento de gastos que cuatrocientos pesos. Actualmente se pagan mil pesos a dos profesores de latin: setecientos a los de matemáticas elementales; quinientos, a un profesor i un ausiliar de gramática castellana; i doscientos, que se puede calcular que se pagan al profesor de frances por la clase de jeografía que es obligado a enseñar; i todas estas partidas hacen la cantidad de dos mil cuatrocientos pesos, es decir, el costo que, segun el nuevo plan, tendrian las tres primeras clases del curso de humanidades. Pero, como debe haber una clase de gramática castellana para los cursantes de matemáticas, no podria suprimirse el profesor de este ramo, i esta es la razon por que he dicho ántes que seria necesario un gasto de cuatrocientos pesos, para la planteacion de las tres primeras clases antedichas, refundiendo en ellas las de latinidad, matemáticas elementales, jeografía, i ausiliar de gramática castellana, que ántes he indicado. Creo tambien que este nuevo gasto podrá sobrellevarlo la tesorería del establecimiento, por cuanto supongo que se disminuirán sus salidas, que en el año anterior recibieron un aumento notable con la preparacion i habilitacion del laboratorio quimico.

"Tal es, señor ministro, la parte en que creo posible i necesario llevar a efecto desde luego el plan de sueldos decretado últimamente. Para las otras clases, se requieren fondos que el Instituto no tiene por ahora, i se requiere tambien que los profesores actuales puedan servirlas en la forma que el plan previene, lo que por lo pronto es en gran parte irrealizable.

"Dios guarde a V. S.—Antonio Varas.—Al señor ministro de justicia.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS SUELDOS QUE ACTUALMENTE SE PAGAN A LOS PROFESORES DEL INSTITUTO I LOS QUE DEBEN PAGARSE SEGUN EL DECRETO DE 14 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO.

CIENCIAS MÉDICAS	Sueldo actual	Segun el nuevo plan
Profesor de anatomía i fisiolojía	500 800 800 500 2,600	1,000 1,000 500 3,500
Profesor de lejis'ación i derecho de jentes.  Idem de economía política.  Idem de derecho canónico.  Idem de derecho civil.	500 300 400 500	1,000 500 800 1,000

Matemáticas i ciencias físicas	Sueldo actual	Segun el nuevo plan
Profesor de matemáticas superiores	500	1,000
Idem de química i mineralojía	1,200	1,200
Instruccion elemental de matemáticas	1,700	2,200
Profesor de primera i segunda	500	800
Idem de tercera i cuarta	500	900
para primera i segunda		700
Idem de literatura e historia para tercera i cuarta		800
July more for plant suppose, in colors	1,000	3,200

### Instruccion elemental o curso de humanidades

Órden actual	Orden del nuevo decreto
Profesor de dibujo natural i lineal 500 Idem de dibujo de paisaje	Profesor de dibujo natural 300 Idem de dibujo de paisaje
Idem de relijion 500 Idem de literatura 500	
Idem de filosofía 500 Idem de latinidad supe-	Idem de filosofía e his-
rior i griego 1,200 De matemáticas elemen- tales, un profesor i dos	Idem de ciencias físicas. 900 Idem de latin para quin-
ausiliares 700	ta i sesta 900
Profesor de historia 500	Idem de cuarta 800
Idem de gramática cas-	Idem de tercera 800
tellana 400	Idem de segunda 800
Tres profesores de latin. 1,500	Idem de primera 800
7,450	9,100

RESÚMEN	Gasto actual	Segun el nuevo decreto	Aumento de gastos
Ciencias médicas	2,600	3,500	900
Ciencias legales i políticas	1,700	3,300	τ,600
Ciencias matemáticas i físicas	1,700	3,200	500
Instruccion elemental de matemáticas.	1,000	3,200	2,200
Instruccion elemental o curso de hu-	all.	10 =500	
manidades	7,450	9,100	1,650
Sueldo del rector	1,500	2,000	500
		23,300	7,350

"Agregando al aumento de gastos que aparece en la última columna lo que debe darse al profesor de dibujo natural por la clase de dibujo lineal que tambien dirije, i lo que debe asignarse al profesor de griego, cuyas dos partidas pueden calcularse en seiscientos pesos, resultará que el mayor gasto que el plan de sueldos impone al Instituto, asciende a la suma de siete mil novecientos cincuenta pesos anuales.—Santiago, 29 de enero de 1845.—Anto-NIO VARAS."

En conformidad a las ideas espresadas en el an-

¿terior oficio, el gobierno dictó un decreto cuya parte dispositiva constaba de los siguientes números:

- "1.º Los profesores de la primera, de la segunda i tercera clase de humanidades que deben establecerse conforme al decreto de 14 de enero último, i el de relijion, entrarán desde luego en el ejercicio de las funciones i en el goce del sueldo que respectivamente les designa el citado decreto, refundiéndose en ellas las clases correspondientes que han estado en ejercicio en el año anterior.
- "2.º Solicitense de la lejislatura los fondos que se necesitan para dar cumplimiento en todas sus partes al referido plan de sueldos de los empleados del Instituto Nacional."

Por decretos de 20 i de 27 de febrero, fueron nombrados don Víctor Varas, don Cárlos Risopatron i don Juan Bello para que enseñaran los tres años de humanidades: Varas, el primero; Risopatron, el segundo; i Bello, el tercero.

Estos profesores debian recorrer sucesivamente, segun el espíritu del decreto de 14 de enero, las tres clases indicadas.

Don Víctor Varas, como se recuerda, habia reemplazado a Beauchemin en el año anterior, con el carácter de interino.

Pertenecia a la ilustre familia de Marin, en la

cual ha sido hereditario el amor a la enseñanza i a las letras.

Hé aqui una lista de algunos de sus miembros, que comprueba aquel aserto.

Don José Gaspar Marin, profesor en la Universidad de San Felipe.

Don Pedro Fermin Marin, presbítero, doctor en la misma Universidad i profesor del colejio de San Cárlos i del Instituto Nacional.

Don Ventura Marin, filòsofo i profesor del Instituto Nacional.

Doña Mercedes Marin del Solar, distinguida poetisa.

Don Francisco Marin, estadista i profesor suplente del Instituto Nacional.

Don Estanislao Marin, profesor del Instituto Nacional,

Don Pio Varas Maria, literato.

Doña Quiteria Varas Marin, poetisa.

Don Enrique del Solar Marin, poeta i novelista.

Doña Amelia Solar de Claro, poetisa.

Doña Mercedes Claro Solar, poetisa,

Don Luis Claro Solar, profesor de la Universidad de Chile i del Instituto Nacional.

Don Luis Espejo Varas, literate.

Don Juan Nepomuceno Espejo Varas, poeta i rector del Instituto Nacional.

Don Javier i don Alfredo Vial Solar, periodistas.

Don Cárlos Risopatron estaba empleado en la oficina del rector, quien le distinguia especialmente.

Habia sido un buen alumno del colejio de Zapata i del mismo Instituto.

Don Juan Bello era hijo de don Andres Bello i se habia iniciado ya con brillo en la carrera del profesorado, en el establecimiento de don José María Núñez.

En aquella época, estos dos jóvenes eran solamente, puede decirse, una esperanza.

El porvenir debia demostrar, con pruebas irrefragables, cuán acertada habia sido la eleccion que en ellos habia hecho don Antonio Varas.

El plan de estudios de 1843, reorganizado en 1845, contó ademas con otros dos cooperadores.

Don Antonio Varas pidió al gobierno, con fecha 1.º de marzo, la creacion de dos clases ausiliares en el primer año de humanidades, a causa del gran número de alumnos que se habían matriculado para empezar el curso.

Así se decretó en 6 del mismo mes, i fueron nombrados profesores, a propuesta del rector, don José Manuel Espinosa i don Francisco Vargas Fontecilla.

Los nuevos maestros estaban obligados a enseñar todos los ramos del primer año, mediante un sueldo de trescientos pesos anuales. Vargas Fontecilla, como se sabe, debia llegar a ser, no solo un buen jurisconsulto i un estadista notable, sino tambien un gramático distinguido.

El oficio que en seguida se copia, estaba de acuerdo con la opinion manifestada por don Andres Bello en el Consejo de la Universidad sobre la estension que debia darse a la enseñanza de la filosofía.

"Santiago, 10 de febrero de 1845.—Las dos clases mas adelantadas de latinidad que existian el año anterior, i que en lo posible se habian arreglado a lo prevenido en el plan de estudios de febrero de 1843, debian pasar en el presente año a estudiar los ramos correspondientes a la quinta clase; pero el órden en que actualmente estan distribuidos los estudios, me pone en la necesidad de proponer a V. S. que dichos alumnos pasen a estudiar filosofía por dos años, cursando, al mismo tiempo, los ramos que, segun lo dispuesto en el plan de estudios, corresponden a la quinta i sesta. De esta manera, sin retardar ni embarazar los cursos, se llena en gran parte el objeto del decreto supremo de febrero de 1843.

"Dios guarde V. S.—Antonio Varas.—Al señor ministro de justicia."

#### XVI

Reglamento de la tesorería.—Otras reformas.—Nue vo reglamento interior del Instituto.—Repetidores.
—Exámenes, premios i castigos.—Vice-rector, inspectores i tesoreros.—Don José Briseño.

El reglamento del Instituto de 1832, habia esperimentado diversas modificaciones parciales.

En el rectorado de don Antonio Varas se llevaron a cabo algunas otras que la esperiencia exijia como urjentes.

Entre éstas, la que encerraba tal vez mayor importancia era un reglamento que, a propuesta de Varas, dictó el gobierno a principios de 1843 con el objeto de determinar las obligaciones del tesorero i la intervencion que debía tener el rector en el ejercicio de las funciones de aquél.

Ademas de muchas disposiciones de detalle, se establecia que ningun pago de sueldos seria de abono al tesorero cuando no estuviera conforme con un decreto supremo, previa órden del rector.

Sin embargo, se le autorizaba para suministrar al vice-rector los fondos indispensables a los gastos ordinarios del establecimiento, sin mas que una órden del rector.

Cuando el gasto fuera estraordinario i excediera de cien pesos, se requeriria decreto supremo.

El rector quedaba responsable en el mismo grado que el tesorero; i estaba obligado a revisar las cuentas mensualmente.

Por oficio de 25 de agosto del mismo año, el ministro Montt impuso una nueva obligacion al tesorero del Instituto: la de enviar al gobierno todos los meses un duplicado del estado de los gastos i fondos del colejio.

En cambio, mas o ménos en la misma época, i a indicacion de don Antonio Varas, se le aumentó el sueldo, concediéndole el cuatro por ciento sobre el producto de la venta de los libros de enseñanza, que se habían multiplicado considerablemente.

En mayo de 1843, hizo renuncia del destino de tesorero don Juan de Dios Fernández Gana, por no hallarse dispuesto, decia en su solicitud, a cargar con las responsabilidades que establecia el reglamento dictado por el gobierno.

Le reemplazó don Bernardino Antonio Vila, a quien sucedió, en setiembre del mismo año, don Antonio Munita. Este, a su vez, renunció el puesto en octubre de 1844, i fué reemplazado por don Juan Barra.

Se trascribe integra la nota que sigue, tambien sobre el empleo de tesorero, por referirse a uno de los mas conocidos profesores del Instituto.

"Santiago, 12 de noviembre de 1844.—Don Juan de la Barra, nombrado hace poco para tesorero del establecimiento, mejor instruido de las obligaciones inherentes al destino, ha creido que no le es posible desempeñarlo, sin perjudicar notablemente sus intereses, i ha hecho, al tiempo de recibirse, la renuncia que elevo a manos de V. S.

"Como me parece probable que el supremo gobierno admita la renuncia que hace el señor Barra, hago presente a V. S. que el profesor don Domingo Tagle, algo cansado de la enseñanza, se interesa por ser trasladado al cargo de tesorero; i que, en mi concepto, reune las aptitudes necesarias para el buen desempeño del destino. Perjudicaria notablemente a la enseñanza de las clases que sirve actualmente don Domingo Tagle, la variacion de profesor, cuando estan para rendir exámen; i se evitará este inconveniente, dejando, por otra parte, a un profesor que ha servido todo el año, el goce del sueldo correspondiente al tiempo de vacaciones, si, en caso que el supremo gobierno se fijase en él para tesorero, se le permite continuar en su clase hasta principios del año escolar venidero. Aunque los destinos de profesor i tesorero no son incompatibles, creo que conviene introducir esta incompatibilidad de hecho, nombrando para el último destino personas que no tengan el primero, i, en el presente caso, se llena este objeto cesando el señor Tagle en sus funciones de profesor, en la época indicada.

"Dios guarde a V. S.—Antonio Varas.—Señor ministro de Estado en el departamento de justicia."

El gobierno, aceptando las indicaciones del rector del Instituto, nombró a Tagle tesorero, con la advertencia de que continuaria en el desempeño de su clase hasta el 5 de febrero próximo.

Sin embargo, Tagle no llegó a este término, pues renunció su nuevo empleo en el mes de enero, por las mismas razones que sus antecesores.

Retrocedió ante los deberes de la tesorería i prefirió volver a su cátedra.

El gobierno nombró en su lugar a don Francisco Cousiño, quien fué el último tesorero del rectorado de don Antonio Varas.

El decreto de 9 de enero de 1838, que ordenó la reapertura del internado, habia establecido que no podria admitirse, en calidad de interno, alumno alguno que hubiera cumplido trece años.

A indicacion de don Antonio Varas, el gobierno declaró, por decreto de 7 de abril de 1843, que en adelante serian recibidos en el Instituto como internos, aun cuando tuvieran mas de trece años de edad, aquellos jóvenes que, habiendo comenzado sus estudios en los internados de los colejios de las provincias, presentaran al rector del Instituto certificados del director del colejio a que hubieran pertenecido, i de los profesores que les hubieran enseñado, por los cuales constara su buena conducta i aprovechamiento.

Don Antonio Varas, como ha podido notarse, era infatigable en el cumplimiento de sus deberes.

La mayor parte de las reformas que se realizaron en su rectorado, fueron iniciadas por él.

Ha sido, a la verdad, uno de los rectores mas notables que haya gobernado el Instituto.

No solo atendia a las grandes innovaciones en los planes de estudio, sino que tambien llevaba su vijilancia a las cuentas de tesorería, a la distribucion del tiempo i a la puntualidad de los alumnos para asistir a sus clases.

En marzo de 1843, observaba al ministro de instruccion pública que, por reglamento, casi todas las clases de la enseñanza superior debian tener dos pasos al dia, i le manifestaba los perjuicios ocasionados por esta práctica.

Los maestros gastaban demasiado tiempo en sus lecciones i no disponian del suficiente reposo para prepararlas.

Ademas, este era uno de los motivos que las mas veces los decidian a abandonar la carrera de la enseñanza.

El gobierno se apresuró a aprobar las ideas de Varas, i decretó que las clases de instruccion superior no tuvieran sino un paso al dia, el cual nunca deberia ser menor de hora i media, i podria estenderse a dos horas, cuando el rector lo creyera conveniente.

El oficio que a continuacion se copia, señala uno de los hábitos mas peculiares de nuestra sociedad.

"Santiago, 26 de junio de 1843.—Los alumnos esternos de este establecimiento, principalmente los de lejislacion i derecho, faltan con frecuencia a las clases bajo el pretesto de que las lluvias les impiden asistir. Si tal escusa se admitiese como lejítima, llegaria caso, como ha sucedido en el presente mes, que habria semanas enteras en que solo tuvieran uno o dos pasos, o quizas ninguno. Los recursos que el rector tiene en sus manos para compeler a los alumnos, unos no pueden aplicarse por el gran número de penados, i otros pierden su eficacia por el mismo motivo.

"Retardar el exámen por algun tiempo a los que hubieren reincidido en dichas faltas cierto número de veces, sin justificarlas a satisfaccion del rector o del profesor respectivo, seria el partido mas ventajoso que podria adoptarse a fin de evitarlas. Por ejemplo, al que hubiese faltado cuatro o cinco veces en cuatro semanas consecutivas, se penaria retardando un mes su exámen, i siguiendo la misma proporcion, podria estenderse la pena a dos, tres o cuatro meses, sin perjuicio de usar el rector de los otros recursos que tiene a su disposicion para estimular a los desaplicados.

"Dios guarde a V. S.—Antonio Varas.—Al señor ministro de justicia."

Esta no era una anomalía propia de los estudiantes.

En aquella época, i hasta muchos años mas tarde, el teatro de Santiago suspendia sus funciones a causa de la lluvia.

El ministro de instruccion pública, por oficio de 1.º de julio, autorizó al rector del Instituto para que retardara proporcionalmente los exámenes a los jóvenes que no asistieran a sus clases.

Sin embargo, no hai constancia en los archivos del colejio de que tal pena llegara alguna vez a aplicarse.

La esplicacion es fácil.

Habria sido un verdadero castigo para los profe-

sores, que habrian visto disminuirse sus vacaciones, mas bien que para los alumnos perezosos, los cuales habrian podido así estudiar mejor sus exámenes.

La intencion valia mas que el remedio.

## Otra indicacion útil del rector Varas:

the in avvernes abunded on his

"Santiago, 22 de julio de 1843.—Teniendo en consideracion:

"1.º Que la pension de cien pesos anuales que pagan los alumnos del Instituto Nacional no alcan za a compensar los gastos que ocasiona la instruccion que reciben en aquel establecimiento.

"2.º Que la gracia concedida por decreto de 9 de enero de 1838 para que sean admitidos en becas gratuitas supernumerarias los hijos de padres que tengan otros dos hijos en el convictorio pagando pension, cede ordinariamente en favor de las familias que por su fortuna no necesitan de semejante gracia.

"3.º Que el gobierno tiene dotadas en aquel establecimiento treinta becas i treinta medias becas para los hijos huérfanos de los funcionarios públicos o de los que han hecho algun servicio importante al Estado, i para los jóvenes de las provincias o que manifiesten mejores disposiciones,

He venido en acordar, i decreto:

"Se deroga la parte sétima del decreto de 9 de

enero de 1838, i en consecuencia, los alumnos que en adelante entraren en clase de internos en el Instituto Nacional, pagarán la correspondiente pension, aun cuando ya tengan en el mismo establecimiento dos o mas hermanos pensionistas.

"Tómese razon i comuniquese.—Búlnes.—Manuel Montt."

Por su parte, el ministro de instruccion pública habia encargado al rector, con fecha 29 de abril, que "siempre que advirtiera en algun jóven ineptitud manifiesta para los estudios, cuidara de ponerlo con tiempo en noticia de sus padres, o de las personas que lo tuvieren a su cargo, a fin de que pudieran tomar desde luego el partido conveniente."

"Con especialidad, añadia el ministro, recomiendo a V. S. este cuidado respecto de aquellos alumnos a quienes el gobierno tenga concedidas becas de gracia en ese establecimiento, pues no seria justo que éstas se hallasen inútilmente ocupadas, cuando se necesitan tanto para los educandos que han de enviar las provincias, destinados a desempeñar despues el cargo de profesores en los colejios de la mismas."

Sin embargo, el gobierno consideró que estas

reformas parciales no eran bastantes, i que se necesitaba dictar un nuevo reglamento.

Éste fué decretado sobre la base del de 1832, en 20 de diciembre de 1843.

En él se dió lugar a todas las innovaciones que se habian introducido en el Instituto desde hacia algunos años; pero ademas se modificaron muchos puntos importantes de la antigua organizacion del colejio.

El rector, los profesores i los inspectores vieron aumentados considerablemente sus deberes, i fueron suprimidos muchos artículos del reglamento de 1832, que podian considerarse como recuerdos de los hábitos coloniales.

El siguiente titulo era completamente nuevo.

# Repetidores

"ART. 70. De las treinta becas costeadas por el gobierno se destinarán cuatro para los alumnos distinguidos que quisieren ejercer las funciones de repetidores en los ramos de la instruccion elemental.

"ART. 71. Los repetidores serán nombrados por el gobierno a propuesta del rector, que solo podrá proponer alumnos que, en el ramo para que se destinan, hubieren obtenido, en las notas mensuales del año precedente, uno de los seis primeros lugares de distincion.

"ART. 72. Cuando entre estos mismos alumnos hubiere quien quisiere entrar en un concurso para la propuesta, el rector dispondrá lo necesario para que se verifique, haciendo de jueces los profesores que el consejo designare.

"ART. 73. Segun el resultado del concurso, el rector propondrá a quien hubiere obtenido mayoría de votos.

"ART. 74. Las pruebas i formas de este concurso las determinará el consejo de profesores.

"ART. 75. Las prerrogativas de los repetidores son:

"1.ª Exencion de toda contribucion al Instituto.

"2.ª Derecho a suplir, con la dotacion de regla, las clases del ramo en que fueren repetidores.

ng.a Salida libre los juéves a la tarde.

"Art. 76. Sus obligaciones son:

"1.ª Ausiliar a los internos en el estudio de los ramos en que fueren repetidores.

<sup>11</sup>2.<sup>2</sup> Ejercer sobre estos alumnos una inspeccion amigable, dando cuenta al inspector respectivo o al vice-rector de las faltas que cometan.

"3,ª Dedicar parte de su tiempo a un estudio mas detenido del ramo en que son repetidores.

"ART. 77. Los repetidores que no cumplan con estas obligaciones, o que cometan faltas graves, serán suspendidos de sus funciones por el rector PART. 78. Los repetidores que se hiciesen culpables de faltas gravísimas, perderán todas las prerrogativas que les concede el artículo 75, i quedarán en la clase de simples alumnos; pudiéndose hacer uso contra ellos de la pena de espulsion, conforme a lo prevenido en este reglamento.

"ART. 79. Las disposiciones relativas a los repetidores son aplicables a los alumnos de colejios de provincia que vinieren a estudiar para dedicarse a la enseñanza."

Esta útil institucion estaba destinada a adquirir un gran desarrollo i a producir beneficios positivos a la enseñanza.

Por desgracia, en los últimos años ha caido completamente en desuso.

Ella reemplazaba, sin embargo, en cuanto era posible, esos colejios pedagójicos que existen en Francia i Alemania para la formacion de maestros.

El primer repetidor del Instituto fué don Francisco Puelma, propuesto al gobierno en 10 de marzo de 1845, por don Antonio Varas, i nombrado por el mismo Varas, como ministro de instruccion pública, dos meses despues.

El título XIV establecia en todas las clases exámenes anuales, i dividia éstos en parciales, cuyo objeto seria comprobar si los alumnos tenian la competencia necesaria para subir a una clase superior, i en totales, que abrazarian todo un ramo.

Los exámenes se rendirian ante el rector i cuatro profesores, salvo los exámenes parciales, en que el número de aquéllos podria reducirse a tres, incluso el rector.

Las votaciones serian de tres clases: distincion, simple aprobacion i reprobacion.

La mayoría de los examinadores determinaria el grado que deberia señalarse a cada alumno.

Tendrian voto en los exámenes los profesores del establecimiento i los miembros de la Universidad,

A los alumnos de colejios particulares i a los estudiantes privados se les recibirian exámenes en tres épocas: al fin del año, en las tres primeras semanas de Cuaresma, i en los primeros quince dias de agosto.

Estos exámenes deberian ser siempre totales, con una sola escepcion. A los alumnos que quisieran continuar sus estudios en el Instituto, se les recibiria un exámen parcial con el objeto de determinar la clase a que deberian incorporarse.

Sin embargo, posteriormente, con fecha 29 de noviembre de 1844, acordó el gobierno, a propuesta del Consejo de la Universidad, que se admitieran en el Instituto exámenes parciales privados de filosofía.

Segun el reglamento de 1843, solo podrian dar

exámenes de los ramos de instruccion superior los alumnos que hubieran rendido los exámenes correspondientes de segunda enseñanza.

the solution is temperature and outlier frequency and

El título XV trataba de los premios, i contenia los siguientes artículos:

"ART. 123. Habrá dos especies de premios: los primeros se concederán a los dos alumnos de cada una de las clases que en el curso del año se hubiesen distinguido mas por su conducta, aplicación i aprovechamiento; los segundos a los dos alumnos que en la sección de cada inspector hubieren sobresalido por su juiciosidad i exactitud en el cumplimiento de sus deberes.

"ART. 124. La eleccion para la primera se hará por el consejo de profesores, con asistencia de los ausiliares i suplentes en ejercicio; la de los segundos por el mismo consejo i el vice-rector e inspectores.

"ART. 125. Los premios de la primera clase consistirán en un obra relativa al ramo en que el alumno se ha distinguido; i los segundos en una obra moral o instructiva designada por el consejo de profesores.

"El consejo, ántes de proceder a la eleccion, examinará el libro de conducta que ha debido llevar cada profesor, i declarará sin derecho al alumno que hubiere faltado dos veces en cada mes, sin justificar el motivo de la inasistencia.

"ART. 126. Los premios se concederán en vista del resultado de los estados mensuales que han debido pasar los profesores al rector, i en vista del grado que hubieren obtenido en las composiciones semanales que sobre el ramo de estudios deben presentar los alumnos.

"ART. 127. El dia que terminaren los exámenes se reunirá el consejo de profesores, i despues de tomar todos los informes convenientes, i de haber inspeccionado los estados de que habla el artículo anterior, procederá a la eleccion del alumno que debe llevar el primer premio en cada clase. Hecha esta eleccion, se procederá a la del alumno que debe tener el accésit.

"ART. 128. La eleccion para el premio de buena conducta, de que habla la segunda parte del artículo 123, se hará en el mismo dia, citando al efecto al vice-rector e inspectores.

"ART, 129. Fuera de los premios de que habla el artículo 123, habrá una tercera clase, que se obtendrá a consecuencia de un concurso al cual serán admitidos, no solo los alumnos del Instituto, sino tambien los de colejios particulares que se hallaren en igual grado de estudios.

"ART. 130. Estos premios consistirán en una medalla de oro, i se concederán a los alumnos que hubieren obtenido la preferencia en los concursos anuales que habrá sobre la latinidad, jeografía e historia universal, filosofía i literatura, ciencias físicas i naturales de la instruccion elemental, derecho positivo, ciencias políticas, ciencias médicas, matemáticas superiores i algun otro ramo que el consejo de profesores designare con anticipacion.

"ART. 131. El consejo de profesores determinará la forma de este concurso i las pruebas escritas i orales que deberán exijirse a los concurrentes.

"ART. 132. Los individuos que hubieren obtenido esta última clase de premios, estarán exentos de toda contribucion universitaria para obtener grados en la facultad a que perteneciere el ramo en que fueren premiados.

"ART. 133. A los veinte dias de abiertas las clases se hará la distribución de premios a presencia de todos los alumnos.

"ART. 134. La distribucion es precedida de la lectura de la memoria en que el rector debe dar cuenta de los trabajos del Instituto en el año anterior, del discurso que debe pronunciar el profesor nombrado por el consejo, i de la lectura de alguna de las composiciones presentadas por los alumnos premiados, que el consejo juzgare digna de este honor."

En el título que acaba de leerse, se ve de manifiesto la influencia de la pedagojía francesa.

El concurso jeneral, en que podian tomar parte

los colejios privados de segunda enseñanza, es una institucion que hoi mismo goza en Francia de gran prestijio; pero que entre nosotros no ha podido establecerse.

El nuevo reglamento no introducia variacion esencial en el sistema de castigos.

Conservaba la clasificacion de delitos leves, graves i gravísimos, i la penaba con plantones, con arrodillamientos, con ayunos i con guantes.

Suprimia solamente el cepo.

El castigo del *guante* no debia ser prohibido sino en nuestros dias, por decreto de 8 de enero de 1877, firmado por don Aníbal Pinto i por don Miguel Luis Amunátegui.

El reglamento de 1843 establecia una nueva pena, la tarea estraordinaria, la cual era tomada de los colejios franceses, i consistia "en aprender de memoria o copiar, trozos en prosa, o versos latinos o españoles".

Reforma digna de aplauso.

Signo evidente de que nuestra civilizacion iba mejorándose.

La tortura intelectual reemplazaba a la tortura del cepo.

El reinado del guante iba a continuar, sin embargo, en los colejios chilenos, por muchos años, i no en los límites restrinjidos que autorizaba el reglamento, sino con prodigalidad i abuso.

Profesores e inspectores han contado con la aprobación de los padres de familia para ser verdugos de los estudiantes.

El látigo debia producir necesariamente talento i debia dar instruccion, pues se castigaba con él la mala conducta i la poca capacidad.

En la tradicion del Instituto, se conserva el recuerdo de algunos maestros i de algunos inspectores, mui hábiles para descubrir al autor de una travesura injeniosa, i mui crueles para atormentarle en seguida.

Ha sido tambien un acto comun en el colejio el quintar a los alumnos, de dia a los esternos, de dia o de noche a los internos, e imponer a cada uno de los escojidos por la suerte, una docena o mas de guantes, cuando no se descubria a los delincuentes.

Los alumnos que no merecian este bárbaro castigo, contrario a todos los principios pedagójicos, lo soportaban, sin embargo, resignados, ántes que denunciar a sus compañeros.

Los culpables se adelantaban a veces, en el momento de la quinta, dispuestos a sufrir con valor.

La pena para ellos era siempre doble o triple de la que tocaba a cada alumno en esas correcciones jenerales, en que los inocentes pagaban por los pecadores. Olvidar a un niño en el encierro durante todo un dia, cuando no debia permanecer sino algunas horas, se verificaba a menudo.

Se condenaba a los alumnos a permanecer de rodillas durante una semana, en las horas de recreo.

Se les condenaba, ademas, a no salir a sus casas, en los días de fiesta, por varios meses.

Podria escribirse un libro con el tema que proporcionaria el sistema disciplinario del Instituto.

La inquisicion escolar tiene tambien su martirolojio, como la inquisicion relijiosa.

ocupe el mesto vitasto den Pedro Nakaco Man

El Instituto gozó de una tranquilidad estraòrdinaria durante la dirección de Varas.

La conducta vijilante del jefe fué mui bien secundada por el vice-rector i los inspectores.

Cuando don Francisco Puente se retiró del Instituto, desempeñaba el cargo de vice-rector don Tomas Zenteno, era inspector de esternos don Francisco de Borja Solar, i cuidaban de los alumnos internos don Waldo Silva, don Agustin Olavarrieta, don Manuel José Hoevel, don Pablo Ramírez i don José Briseño.

En 1.º de marzo de 1843, Hoevel hizo renuncia de su empleo, i fué nombrado en su lugar don José Fructuoso Cousiño.

A mediados del mismo año, el gobierno envió a Europa a don Agustin Olavarrieta, con el grado de teniente de injenieros, a fin de que perfeccionara su educacion.

Le sucedió, como inspector de internos, don José Manuel Espinosa.

Nombrado don Francisco de Borja Solar injeniero primero del cuerpo de injenieros civiles, le reemplazó en su puesto de inspector de esternos don Waldo Silva, i, con fecha 20 de setiembre, fué elejido inspector de internos don Evaristo del Campo.

Don Pablo Ramírez renunció en julio de 1844, i ocupó el puesto vacante don Pedro Nolasco Marcoleta.

Mas o ménos en la misma época, don Tomas Zenteno fué promovido al cargo de rector del colejio de Coquimbo.

Le reemplazó interinamente en el Instituto, en su carácter de vice-rector, don Waldo Silva, quien conservó la propiedad de su destino de inspector de esternos.

A este último cargo fué entónces ascendido don Evaristo del Campo, tambien con la calidad de interino.

En su lugar se elijió a don Manuel José Torres.

Don José Briseño renunció con fecha 1.º de setiembre, i el rector nombró como subrogante a don
Vicente Valdivieso, el cual no permaneció sino
mui poco tiempo en este empleo.

En 31 de enero de 1845, hizo renuncia de él, i

se designó para que le reemplazara a don Cosme Campillo.

El artículo 63 del nuevo reglamento, decia a la letra:

"Los inspectores que tuviesen a su cargo secciones de alumnos que cursan los ramos de la instruccion elemental, tomarán conocimiento del trabajo que les haya señalado el profesor, les ayudarán con sus instrucciones i consejos, i se cerciorarán de que lo han desempeñado."

Por oficio de 15 de abril de 1844, don Antonio Varas propuso al gobierno que se distribuyera entre los dos inspectores a quienes deberia corresponder aquella vijilancia, el sobresueldo de cien pesos que en época anterior se habia concedido al único inspector encargado de la sala de estudios, ahora dividida entre todos ellos.

El gobierno así lo decretó.

Don José Briseño, el cual, como se ha leido, renunció el cargo de inspector del Instituto en el mes de setiembre de 1844, siguió por algun tiempo, como su distinguido hermano don Ramon Briseño, la carrera de la enseñanza. Acompañó a éste, con el carácter de vice-rector, en la direccion del colejio de Romo.

Ha desempeñado ademas los siguientes destinos: Oficial de la secretaria del Senado.

Segundo jefe del estanco de Valparaiso.

Procurador de ciudad de la municipalidad del mismo puerto.

Rector del liceo de San Felipe.

Juez de letras de Linares, i mas tarde de Quillota.

Murió siendo miembro corresponsal de la facultad de filosofía i humanidades de la Universidad.

I son éssima de 1 godo sobre de 11 que don. Autorio Vensa poposaso interbocano e se adiministrar en ven contra las nos cores a curtaria solebra incorrencem-

Careffell of let outside 1187

Agreen Arests ver cionic 1181 ou mile itto all

## XVII

Distribucion de premios de 1843; discurso de don Víctor Varas.—Espléndidos resultados del nuevo plan de estudios.—Distribucion de premios de 1844; memoria de don Antonio Varas i discurso de don Miguel María Güemes.—Distribucion de premios de 1845; memoria de Varas i discurso de don Antonio García Reyes.—Importancia del Instituto.

El mejor termómetro del progreso de un colejio es el número de sus alumnos.

En abril de 1843, estudiaban en el Instituto ciento sesenta internos i cuatrocientos sesenta i dos esternos.

"De éstos, afirmaba la Gaceta de los Tribunales, doscientos cuarenta i cinco siguen los cursos elementales, segun el método prescrito en el decreto de 25 de febrero; los restantes siguen sus cursos segun el anterior plan de estudios, i de ellos ochenta i cinco estudian matemáticas, i treinta i ocho química i botánica médicas i demas cursos de las clases de medicina."

Bajo tan felices auspicios comenzó el rectorado de den Antonio Varas, el cual no debia concluir sino despues de haber dado al establecimiento una organizacion completa i sólida.

La Gaceta de 29 de abril del mismo año, publicaba en sus columnas este interesante relato:

"La distribucion de premios del Instituto Nacional, que se celebró el sábado último, trae naturalmente a la memoria la fiesta de los beneméritos, que se acostumbraba en la primitiva éra del mismo establecimiento. Elejidos éstos por un número selecto de sus propios concolegas, en union con los superiores i catedráticos del establecimiento, se les proclamaba solemnemente beneméritos de la juventud, i se les llamaba a recibir una corona cívica en premio de su virtud, aplicacion i constancia. Conducidos, en seguida, los mismos jóvenes, con toda pompa, al palacio del gobierno, eran presentados al Jefe del Estado por el rector del Instituto, inscritos sus nombres en el rejistro del mérito cívico, con opcion a los empleos públicos, en sus respectivas carreras, i colocados, desde luego, en los primeros rangos entre sus compañeros.

"Ahora la distribucion de premios ha cambiado de forma i aspecto, aunque no ha disminuido en manera alguna el interes que semejante acto inspira, respecto de la juventud, de sus parientes i amigos, de los antiguos alumnos del Instituto, i de todas las personas sensibles o amantes de los adelantamientos.

"Desde las cuatro de la tarde del veintidos del corriente, una numerosa reunion, en la que figuraban principalmente los empleados i alumnos internos i esternos (confundidos en esta vez unos con otros), llenaba materialmente los corredores i patios del Instituto: una banda militar, colocada en el centro del primer patio, ejecutaba sinfonías i aires marciales, aplaudidos con entusiasmo. A las cinco i media, tomó el rector su asiento en la capilla, seguido de toda la concurrencia, i se procedió por el secretario a la lectura de las actas del consejo de profesores, concernientes al nombramiento de los jóvenes premiados. En seguida, los ocho laureados fueron llamados, uno despues de otro, a recibir sus diplomas i medallas de honor de manos del rector, el que, a continuacion, pronunció una alocucion digna de la circunstancia, apropiada al carácter público del orador, como padre i como director de sus alumnos, i que produjo, como debia, una profunda impresion. Sentimos que la excesiva modestia del distinguido jese del Instituto, nos prive del placer de insertar en nuestras columnas tan interesante discurso. Hé aquí el que pronunció inmediatamente despues el jóven don Víctor Varas, de

la clase de retórica, i que cerró la funcion con prolongados i alegres vivas:

# Señores:

"La solemnidad en que la justicia tributa el homenaje debido a la virtud i al talento, la misma que ahora nos congrega, es una leccion para todos los jóvenes que nos hallamos presentes. Con efecto, jcuántos sentimientos jenerosos no debe encender en corazones tiernos todavia, el espectáculo del mérito coronado! Por una parte, el respeto por la virtud i la ciencia, i por otra, el deseo de merecer las distinciones que se dispensan a los jóvenes estudiosos, impulsarán a los demas a imitar su ejemplo. Así, cuando el celo de nuestros directores consagra este dia para premiar las virtudes, quiere obligarnos, moviendo los afectos nobles del corazon, a marchar por el único sendero que conduce a nuestra felicidad i a la de la patria. Reunidos, pues, ahora en este recinto augusto, esperan ellos que, estimulados por la gloria i el reconocimiento, formaremos votos de proseguir con ardor en la penosa carrera a que nos dedicamos. I ¿burlaríamos sus esperanzas? Seríamos ya ingratos en la aurora de nuestra juventud? La satisfaccion de alcanzar el aprecio de nuestros superiores, de nuestros concolegas, ¿nos seria indiferente? I nuestra alma jóven, preferiria sepultarse en la inercia, desdeñando el cultivo de la facultad con que el Creador la enno

bleció? ¡Qué vergüenza! Los griegos corrian a merecer en los juegos de Olimpia una corona que muchas veces solo servia de adorno a sus cadáveres. No faltó alguno que muriese de contento, cuando la hubo alcanzado. I si los griegos ambicionaban tanto la corona, emblema de la fuerza i destreza del cuerpo, ¡cuánto no debemos ambicionar nosotros la corona, mil veces mas noble, la que premia los esfuerzos de la intelijencia i del corazon, que, luchando con los afectos mezquinos que en él se levantan, consigue la victoria mas difícil i gloriosa, la que promete al padre un hijo que será el consuelo de sus últimos dias, i a la República un ciudadano dotado de instruccion i civismo! Dejémonos arrebatar de este impulso jeneroso, i procuremos merecer el premio para la alegría de los que nos dieron el sér i para el bien de nuestra guerida patria, Ella nos mira celosa en este momento, e indicándonos a los guías de nuestra juventud, nos dice: "Mirad a los que preparan vuestra ventura, formándoos " el corazon para las virtudes, i llenando vuestra " intelijencia de conocimientos útiles. Ved a los " que os conducen por el camino de la gloria al " santuario de la sabiduría. ¿Cómo podreis manifes-" tarles debidamente vuestra gratitud? Las palabras " serian estériles: solo vuestra conducta podrá res-" ponder de vuestros sentimientos. Continuad con " empeño en el estudio de las ciencias, i les hareis " ver que no sois indignos de su cariño paternal.

"Ellos premian hoi la virtud i el trabajo: sea esta "vuestra divisa, i creciendo a la sombra de las personas respetables que os presiden, preparaos para 
sucederles algun dia en el honroso cargo de difundir las luces, para derramar a vuestra vez las 
semillas del bien social; solo de este modo retribuireis a los que, educándoos con tanto esmero, 
no piensan sino en la prosperidad de su patria."

En el año 1843, segun un estado que dió a luz El Araucano de 14 de julio, el cual habia sido compuesto en virtud de comision del gobierno, por don Agustin J. Prieto, el número de escuelas existentes en Santiago llegaba a setenta i ocho.

Las escuelas de la capital se dividian entónces en particulares, conventuales o eclesiásticas i municipales, en la forma que sigue:

Cincuenta i nueve particulares.

Diez eclesiásticas.

Nueve municipales.

Los alumnos que a ellas concurrian eran agraciados o pensionistas.

Los de la primera clase se hallaban distribuidos en las siguientes escuelas:

								Número de alumnos
Convento de San	M	igu	el.			elmi V	7.5	20
Del Arzobispo					,			50
Municipal (Cañad	a).							48

						Número de alumnos
José Eujenio Allende		×	*	7	II(a)	100
Cabildo eclesiástico	21	121				90
Municipal (Santo Domingo). Municipal (Id. id.).				-		20
Municipal ( Id. id. ).				V.	3%	47
Convento de San Agustin		4		1	14	40
Municipal (Mesías)	94	M		1		32
Convento de San Francisco.						
Sagrados Corazones de Jesús						
Esclavonía de San Isidro						
Municipal (Maestranza)			110	16		50
Municipal (Vieja de San Dieg						50
Municipal ( Id. id.						50
Recoleta Domínica						
Normal municipal (Recoleta).						100
Municipal (Recoleta)						60
Parroquia de la Estampa			*		*	50
Total.						1,199

Los alumnos pensionistas eran dos mil ciento cuarenta i siete.

El total de los niños que se educaban en las escuelas primarias de Santiago, llegaba, pues, a tres mil trescientos cuarenta i seis, de los cuales dos mil doscientos noventa i seis eran hombres i mil cincuenta mujeres.

Segun el Anuario de Instruccion de 1887, el número de alumnos asistentes a las escuelas públicas de Santiago en aquel año, ascendia a ocho mil novecientos setenta i cuatro, todos ellos, como se sabe, agraciados.

A este guarismo deberia agregarse el de los alumnos de las escuelas privadas, para saber aproximadamente en qué grado la instruccion popular ha sido mayor en 1887, comparada con la de 1843.

Hai que advertir, sin embargo, que en El Araucano de 21 de julio de 1843, se acusó a don Agustin J. Prieto de haber olvidado cinco escuelas particulares.

A pesar de todo, los datos anteriores demuestran de un modo evidente el progreso que hemos alcanzado en la enseñanza primaria.

La accion combinada de don Manuel Montt i de don Antonio Varas, trasformó, puede decirse, en estos años, como se ha leido, el Instituto Nacional.

La influencia de la sociedad fué nula, o casi nula.

La Gaceta de los Tribunales, de 2 de diciembre de 1843, dedicaba a este tema un largo editorial.

"El 1.º del corriente, han principiado los exámenes públicos en el Instituto Nacional, i deben durar todo este mes i parte del entrante. Se nota la misma apatía, la misma indiferencia en los padres de familia i en los amantes de la instruccion de nuestra juventud. No se ve en la sala de los exámenes mas que al rector, catedráticos i algunos alumnos del mismo establecimiento."

Sin embargo, estos exámenes encerraban una importancia enorme, pues ellos debian mostrar prácticamente los buenos o malos resultados del plan de estudios de 25 de febrero.

Léase en seguida la nota que en esta ocasion remitió el rector del Instituto al ministro de instruccion pública:

"Santiago, 12 de enero de 1844.—Señor ministro: Solo anoche han terminado los exámenes jenerales de este establecimiento. De las cuarenta i dos clases que han estado en ejercicio durante el año anterior, cuarenta han presentado el correspondiente exámen. La de fisiolojía no ha podido hacer otro tanto, porque la necesidad en que se han visto los alumnos de escribir las lecciones del profesor, ha prolongado el trabajo mas de lo que se esperaba. Tampoco la de relijion, porque el poco tiempo que ha estado en ejercicio solo hubiera permitido rendir un corto exámen parcial.

"En el largo tiempo que he estado en el Instituto, bien sea como empleado o como alumno, no
recuerdo época en que haya habido un celo i una
dedicación mas jeneral de parte de los profesores,
i una contracción mas constante de parte de los
alumnos. De estos últimos, muchos son los que
han rendido exámen de tres i cuatro ramos, i quizá
no se contará uno solo que se haya limitado a uno.
Aquellas clases que, por no estar obligadas a exá-

men anual, apénas trabajaban durante los dos o tres últimos meses, lo mui necesario para cumplir con la leccion diaria, i que las mas veces tomaban las vacaciones con anticipacion, han estado en ocupacion incesante hasta el último dia del año escolar.

"Ya han podido palparse, señor ministro, los buenos efectos de una de las disposiciones contenidas en el decreto supremo de febrero del año pasado, i tambien apreciarse en su valor las dificultades que algunos oponian a la planteacion del mencionado decreto en todas sus partes. Seis clases de latin i la primera de matemáticas científicas han dado sus exámenes, conformándose a lo prevenido en aquel decreto i en el de 13 de marzo, i por esto no he notado ménos alumnos de provecho en los ramos que ántes se cursaban esclusivamente, i sí mayor dedicacion i en muchos un aprovechamiento jeneral en todas sus clases, que ha excedido a mis esperanzas. La esperiencia ha venido a prestar su apoyo a las miras del gobierno cuando ménos debia esperarse; porque el nuevo arreglo introducido en la instruccion elemental a principios del año anterior, no solo tuvo en su contra las dificultades que encuentra toda reforma, sino tambien la pérdida de tiempo que orijinó su planteacion, i los embarazos consiguientes a la falta de obras elementales para muchos ramos. La misma esperiencia justificará i dará solidez a la reforma, e

ilustrará para ir corrijiendo i perfeccionando un arreglo cuyos defectos solo la práctica puede dar a conocer de un modo indudable.

"Acompaño a V. S. una nómina de los alumnos que, a juicio de cada profesor, se han distinguido mas en sus respectivas clases durante los últimos meses del año escolar que acaba de trascurrir, para que se sirva hacerla insertar en el periódico oficial.

"Dios guarde a V. S.—Antonio Varas."

La distribucion de premios a los alumnos del Instituto que mas se habian distinguido en 1843, tuvo lugar el domingo 17 de marzo de 1844, i por primera vez se aplicó en ella el nuevo reglamento interior.

Don Antonio Varas leyó una estensa memoria, en la cual trazaba a grandes rasgos la historia del establecimiento i daba cuenta de las últimas reformas.

Don Miguel María Güemes, comisionado por el consejo de profesores, pronunció en seguida un discurso sobre la utilidad moral i material del estudio de las ciencias i de las letras.

Los miembros del Consejo de la Universidad honraron el acto con su presencia.

La distribucion de premios de 1845 se verificó

el dia 1.º de abril i con las mismas solemnidades que la de 1844.

El rector Varas dió lectura a la memoria correspondiente, i a don Antonio García Reyes tocó el discurso ordenado por el reglamento.

Ámbas piezas se publicaron, tanto en El Araucano, como en la Gaceta de los Tribunales.

Don Antonio Varas, a mas de detallar las innovaciones que, en el curso del año, se habian introducido en el colejio, manifestó, en términos elocuentes i con la mirada perspicaz de un estadista, hasta dónde llegaba la influencia de un establecimiento como el Instituto, i qué de beneficios podia esperar de él el pais.

Lo presentó como un foco de ideas nobles i elevadas, en que se iniciaban una multitud de intelijencias, que debian desparramarlas mas tarde de una estremidad a otra de la República, produciendo así una verdadera revolucion en los hábitos i en las instituciones.

Hizo notar la comunidad de carácter i de principios que domina a los individuos de una misma familia i a los alumnos de un mismo colejio, i de la cual nace esa poderosa influencia social que concluye por obtener una victoria infalible.

Terminó, por último, recordando que, a imitacion del Instituto, se formaban los liceos provinciales, que recibian de él sus planes de estudios, sus testos de enseñanza, sus profesores mismos. Este discurso fué la despedida de don Antonio Varas al colejio que lo habia recibido huérfano i pobre, i que podia mirarle entónces con orgullo, rico en ideas, fuerte por su enerjía moral.

El Instituto era entónces, como acualmente, el centro al rededor del cual jiraba toda la instruccion pública.

De él partian las nuevas ideas, i él daba la norma a los establecimientos de segunda enseñanza.

Durante el rectorado de Varas continuó proveyendo de libros a las escuelas i liceos, ya cediéndolos gratuítamente, ya bajo un precio reducido.

Habiendo querido el gobierno, en marzo de 1845, corresponder un obsequio de la Sociedad de Anticuarios de Dinamarca, pidió al rector del Instituto los libros que siguen: el Derecho Internacional, de Bello; el Manual del párroco americano, por Donoso; la traduccion hecha por Gorbea de la Jeometría de Leroy i el Tratado de ensayes de Domeyko.

Con fecha 29 de febrero del año anterior, el gobierno habia ordenado remitir al Instituto i a los liceos de Coquimbo, Talca i Concepcion un ejemplar de cada una de las publicaciones a que se suscribiera el ministerio de instruccion pública, para aumentar las bibliotecas de estos establecimientos.

El Instituto era considerado en aquella época una de las principales corporaciones del Estado, i se le invitaba a la sesion de apertura del Congreso, a la funcion de Córpus, a la misa de accion de gracias el 18 de setiembre, a la procesion del Señor de la Agonía el 13 de mayo.

ASSESSMENT OF PROPERTY PROPERTY AND ASSESSMENT OF THE PARTY OF THE PAR

of all garden I may refer than the for Chebra die by

- Falling States of a state of the state of

# XVIII

the property of the property o

Don Manuel Montt i don Antonio Varas trabajan inútilmente por aumentar las entradas del Instituto.

—Déficit considerable.—A indicacion del gobierno, el Congreso Nacional agrega un ítem de siete mil pesos en el presupuesto del establecimiento.

Cuando Varas se hizo cargo del Instituto Nacional, los fondos del establecimiento se hallaban en bancarrota completa.

En esta época, como habrá podido notarse, el Instituto se sostenia merced a sus propias entradas i a las subvenciones fiscales.

Unas i otras no bastaban a satisfacer sus gastos indispensables, i de aquí nacia un déficit progresivo que amenazaba el buen réjimen del colejio.

El sistema financiero que rije hoi los fondos del Estado, presenta tantas mayores ventajas cuanto mas se diferencia del practicado en aquellos años.

Todas las entradas que por cualquier motivo el fisco percibe, van a fondos jenerales, i segun la distribucion que de ellas el Congreso ordena en los presupuestos, contribuyen a llenar las diversas necesidades de la nacion.

Resulta, pues, que actualmente, salvo circunstancias escepcionales, no debe haber déficit en la tesorería de un establecimiento fiscal de enseñanza. Todos sus gastos están calculados, i el Congreso decreta fondos para todos ellos.

En 1843, la administración de las rentas públicas aun no estaba sometida a reglas fijas i uniformes.

La pobreza del Instituto era tal, que, con fecha 28 de febrero, don Antonio Varas se veia obligado a pedir al ministro de instruccion, noventa i seis pesos, para comprar dos docenas de sillas de junco, con las cuales serian reemplazados los muebles indecentes (son sus palabras), de la sala del rector, i cuatro o cinco onzas de oro, para adquirir un reloj de campana, indispensable a una exacta distribucion del tiempo.

El gobierno se apresuró a autorizar el gasto indicado.

or official to remit the result of the resul

Hai otros hechos igualmente reveladores.

En junio del mismo año, el rector del Instituto manifestaba al ministro Montt que la contaduría mayor habia puesto reparo a las cuentas del tesorero del colejio por no haber hecho a los empleados la rebaja correspondiente al valor del papel sellado que se usaba en el título de los nombramientos.

Varas pedia en su oficio que se eximiera a los empleados de semejante carga, no solo por el pequeño sueldo de que gozaban, sino tambien por sus meritorios servicios a la instruccion.

En el mes de noviembre, don Antonio Varas pedia facultades para no admitir en el establecimiento a todos aquellos alumnos internos que no hubieran pagado los dos pesos con que debian contribuir para utensilios de comedor.

El gobierno accedió a ello.

Con fecha 1.º de diciembre de 1844, el mismo rector se quejaba de que el Instituto hubiera de pagar por la contribucion de alumbrado diez pesos mensuales. A su juicio, un establecimiento destinado a dar la luz de la intelijencia, debia estar exento de aquel gravámen.

Don Manuel Montt se escusó en esta ocasion, alegando la escasez de los fondos municipales, i la necesidad de mantener en buen estado aquel servicio público.

Sin embargo, tanto el ministro de instruccion pública, como el rector del Instituto, empleaban todos los medios posibles para que el establecimiento aumentara sus rentas. Don Manuel Montt, desde su cargo de ministro, del mismo modo que como rector, trabajaba empeñosamente por que el Instituto percibiera el producto completo de las mandas forzosas a él destinadas.

Por decreto de 3 de mayo de 1843, comisionó al colector del cementerio para que recaudase aquel impuesto, mediante una utilidad del cinco por ciento sobre las cantidades recojidas, i le impuso el deber de entregarlas mensualmente al tesorero del Instituto.

Sin perjuicio de esta eficaz medida, don Manuel Montt se dirijió, en diciembre de 1844, al Arzobispo electo para que recomendara a los párrocos el cumplimiento de aquel deber.

A principios de 1841, la tesorería jeneral habia prestado al Instituto, por órden del gobierno, la cantidad de mil pesos.

En abril de 1843, este establecimiento volvió a pedir i obtuvo un nuevo préstamo de dos mil pesos.

Ni una ni otra cantidad pudieron ser pagadas durante el rectorado de don Antonio Varas.

Por el contrario, éste envió al ministro de instruccion pública la siguiente nota, que demostraba hasta la evidencia la necesidad de que se ausiliara al colejio con mayores subvenciones: "Santiago, 26 de mayo de 1843.-Los fondos asignados al Instituto por el senado consulto de 813 que lo estableció, ascendian a veinte mil doscientos treinta i seis pesos, procedentes de diversos ramos. La pérdida del pais en 814, i las urientes necesidades a que debió atender el gobierno despues del restablecimiento del Instituto en 817, dejaron en gran parte sin efecto aquella lei; i privada la educacion pública de los fondos que con tanta prevision se le habian asignado en la primera época de la revolucion, el Instituto solo percibió durante algunos años una parte de las cantidades que debia entregarle el tesoro nacional, i continuó en medio de apuros hasta 28 de junio de 830, en que se mandó a los ministros del tesoro que le diesen anualmente 7,000 pesos de las cantidades que se le debian.

"Pero los ciento i tantos mil pesos a que ascendia aquella deuda, se acabaron de pagar en 842, para cuyo año solo se recibieron cuatro mil doscientos veinte pesos siete reales, último resto que quedaba a favor del Instituto. En el presente año, debe hacerse sentir, no solo la falta de aquellos siete mil pesos, sino tambien la del déficit que debió haber en 842, i que solo pudo suplirse tomando parte de las entradas de 843. En el año venidero, el déficit debe ir en aumento, i ántes de tres años el Instituto se verá en la absoluta imposibilidad de cubrir ni una cuarta parte de sus gastos.

"Los dos estados que acompaño, i en los cuales

he puesto casi siempre el mínimun de los gastos, harán patente a V. S. el gran déficit que debe haber en 844, i la absoluta necesidad de aumentar los fondos. Las rentas públicas han incrementado notablemente en el presente año, i debe esperarse otro tanto en los siguientes, i pocos son los establecimientos que mas influyen en el bien público, i que, por consiguiente, tengan mas derecho que el Instituto a participar de este incremento. Las cámaras lejislativas no se negarán a acudir a necesidad tan urjente, sobre todo si el supremo gobierno, persuadido de ella, le presta su aprobacion i apoyo. Sírvase, pues, señor ministro, hacer presente a S. E. el Presidente de la República la falta de fondos de este-establecimiento, para que, dándole su proteccion, se cambie el porvenir poco lisonjero que se le presenta. I V. S., que tan penetrado se halla de la importancia, no solo de mantener bajo un buen pié, sino tambien de mejorar progresivamente el primer establecimiento científico del país, no le rehusará su apoyo.

"Dios guarde a V. S.—Antonio Varas,"

Presupuesto de los gastos que el Instituto Nacional debe hacer en el año de 1844

their area will peron, the tradition in their delicit

Sueldo de empleados

Del inspector de esternos				
De cinco inspectores de internos.				
Del tesorero				500
Del capellan (misa diaria)				
and the second of the sector of				
And the second section of the second second	14			
Sueldo del profesor de derecho civil.	Ņ	Ŋ.		500
Del profesor de derecho canónico.			- 01	300
Del profesor de retórica			P.	500
Del profesor de derecho de jentes.		ij.		500
De un profesor jubilado		٠	1,10	500
Del profesor de la clase superior de i	nai	tem	iá.	3
ticas.		14		500
Del de física	I K		100	400
Premios de las dos clases anteriores.	ŷ			360
Sueldo del profesor de la segunda de		P (	de	300
matemáticas.				500
Premios del mismo profesor	i	Ů.	No.	100
Sueldo del profesor de la primera	cla	92	de	100
matemáticas.	Citt	30		500
Premio del mismo	ij.	Ŋ.	Mary.	200
Sueldo del profesor de anatomía.	•	. 31	in.	500
			i.	800
Del de patolojía i clínica interna .	1	ř.	*	800
			Soft F	
Del de química aplicada a la medici	na:	1	liliv.	500
Del profesor de filosofía	*			500
Del profesor de ingles i latin				400
De tres profesores de latin a quinie	nto	os I	oe-	
sos cada uno	*	•		1,500
Premio a cada uno de dichos profes	ore	es.	*	100
Sueldo del profesor de historia ,		10		500
Del de frances i jeografía Premio al mismo				500
				100
Sueldo del profesor de gramática cas				400
De un profesor de matemáticas eler	nei	nta	les	
i de dos ausiliares				700
Del profesor de dibujo natural	100	100		500

Premios al mismo	100
Sueldo del profesor de dibujo de paisaje	250
Del profesor de relijion	500
Del ausiliar de gramática castellana	100
Del profesor de la clase de historia natural	
que debe establecerse en el año entran-	
te, en virtud de lo dispuesto en decreto	
supremo de 25 de febrero del presente.	500
Del profesor de física i química elementales	300
que deben enseñarse en el entrante año,	
para dar cumplimiento al antecitado	
decreto	700
Para pagar a los suplentes de los profesores	500
que se inhabilitaren, i que, segun lo dis-	
puesto en decreto de 17 de agosto	
de 1838, debe hacerse este pago con	
fondos del Instituto, se asignan	250
Para pagar dos ausiliares de las clases de	
principiantes, i que se juzgan necesarios	100
por el aumento de alumnos, se señalan.	300
Asignacion al abogado del colejio	100
Al procurador	40
Al receptor	30
Sueldo del mayordomo.	300
Del barbero. Ocho pesos al mes, hacen al ano.	96
De nueve sirvientes, a seis pesos al mes cada	
uno, entre los cuales hai dos porteros,	
sirvientes del rector i profesores, i cinco	
sirvientes de alumnos, hacen al mes cin-	
cuenta i cuatro pesos. En once meses,	
durante los cuales todos ellos sirven,	
dan quinientos noventa i cuatro pesos,	
i en el otro mes, quedando solo tres,	
ganan dieziocho pesos; de manera que	
anualmente se gasta en ellos	612
Del cocinero i tres ayudantes de cocina, ga-	
nando los tres últimos cinco pesos al	

s, i el primero diez, consumen en	
경기 회사는 경기를 가는 가는 가는 것이 되었다면 하는 것이 없는 것이 없는 것이 없는 것이 없는 것이 없다면 없는 것이 없는 것이 없다면	
ce meses doscientos setenta i cinco	
sos, i en el otro mes el cocinero i un	
o ayudante quince pesos; lo que da	
nalmente	200
ador, lavandera i tres sirvientes mas	
comedor, dan en once meses cua-	
cientos siete pesos. En el otro mes,	
gasto se reduce a veinte pesos, que,	
dos a la suma anterior, dan	427
en comida. Para estos gastos se se-	4-1
an doce mil pesos	
na no debe reputarse exajerada, i mas	
n hai razon para creer lo contrario.	
el segundo trimestre de mil ocho-	
ntos cuarenta i dos, se gastaron tres	
doscientos sesenta i nueve pesos co i medio reales. En el tercero de	
renta i uno, tres mil seiscientos ocho	
os cinco i medio reales. En el cuarto	
ochocientos treinta i nueve, cuatro mil	
nto noventa i ocho pesos dos reales.	
man once mil setenta i seis pesos,	
tro i medio reales. De manera que	
solo nueve meses se ha gastado poco	
nos de la suma asignada. En once	
ses del año pasado se han gastado	
z mil trescientos noventa i ocho pe-	
siete i medio reales, sin comprender	
valor del pan, que excedia de mil	
scientos pesos, ni el de la leña, que	
bajaba de trescientos.	
stos estraordinarios i de reparacion 1	,400
serenos,	48

Santiago, 26 de mayo de 1843.—Antonio Varas.

# CANTIDADES RECIBIDAS DEL TESORO PÚBLICO

Capellanía de Concha 800	
Asignación por las becas de gracia 4,000	
Para suplir el déficit 4,500	
Clases de medicina 1,350	
De una canonjía suprimida 2,000	
\$ 70.650	
\$ 12,650	
CAPITALES A CENSO E INTERES	
American Company of the Company of t	
Don Martin Segundo Larrain tiene a censo	
diez mil diez pesos, valor de la chaca-	
rilla que tenia el colejio en la calle de la	
Ollería, que se subastó el veintidos de	
agosto de mil setecientos ochenta i cin-	
co: al cuatro por ciento, dan anual-	
mente 400	
Don Santiago Pérez Larrain tiene nueve mil	
pesos a censo, al cuatro por ciento, que	
dan 360	
Doña María del Rosario Loyola reconoce	
sobre su casa de la Cañada novecientos	
pesos al seis por ciento, que dan 54	
Don José Paciente Sota dos mil pesos al seis	
por ciento de intereses. Hacen 120	
Doña Dolores Robles tiene tres mil pesos al	
cinco por ciento de interes, que hacen. 150	
file the tiboxes and interior as solve to	
\$ 1,084	
ARRENDAMIENTOS	
Doña Rosa Hurtado, por la casa que ocupa \$ 400	
Don Manuel Cerda por ídem 300	
Don Bartolo Montero, por id 396	4
Por la casa que ocupa la intendencia 240	

u		×	ſ
Œ,	ä	o	/

	artel de viji del arrien									300	
lado	segun lo anteriores.	que	han	pre	odu	cid	lo	en		100	
			Fig	900					\$ 1.	736	4

#### PENSIONES DE ALUMNOS

	stas a cien pesos al año, dan \$ 9,000 con media beca, a cin-
Dos pesos por úti	al año, dan 1,500 les del comedor, pagados de los ciento cincuenta
alumnos, dan	
	\$ 10,800

#### ENTRADAS VARIAS

Producto de	las	m	and	las	for	ZO:	sas,	Sé	ca	lct	ila	
en	*	*	6							26		250
El producto	de	la	ver	ıta	de	li	bro	s, s	se o	calc	eu-	
la en.		6			*			,				400
and the o											- 2	650
			(4.97)		-				20291		4	050

"Por el presente estado, se manifiesta que las entradas que el Instituto debe tener en el año de 1844, ascienden a veintiseis mil novecientos veinte pesos cuatro reales. Esta suma solo podrá recibir un pequeño aumento, subiendo el interes al capital de dos mil pesos que tiene don José Paciente Sota i cuyo plazo se ha cumplido. Puede tambien esperarse que el impuesto de mandas forzosas produzca algo mas estableciendo mas órden en su recaudacion.

CUADRO JENERAL DE LAS ENTRADAS I SALIDAS QUE DEBE TENER EL INSTITUTO EN EL AÑO DE 1844

													Cargo		Data
													Pesos	Rs.	Pesos
Cantid	lad	es	rec	ibic	las	de	l te	sor	ор	úbl	ico		12,650		
Capita	les	a	cen	iso	e ii	nte	res.	n.	ngi	H, 1	74		1,084		
Arreno	lar	nie	nto	S	**						1		1,736	4	
Pensio	ne	s d	e a	lum	no	S.	П.	Ų.	٠,	1,0		ij.	10,800		
Entrad	las	vai	rias				ui						650		
Sueldo	d	e ei	mp	lead	los								a seemin		21,920
Gastos	er	n	an	utei	ncie	on	i e	stra	ior	dina	aric	8.			13,448
													26,920	4	35,368
Cargo.			v		ì	-			9	4	-		26,920	4	
Data.			•			٠	*			H	1		35,368		
		Di	FIL	CIT					7.1		10		8,447	4	

"Resulta de déficit la suma de ocho mil cuatrocientos cuarenta i siete pesos, cuatro reales.

"Nota.—En el estado de las entradas no se comprende la suma que el Instituto debe percibir por el ramo de vacantes, porque esas cantidades se destinan para pagar al erario público tres mil pesos, que se han recibido de él por vía de préstamo, i para suplir el déficit que debe haber en el presente año, i que, atendiendo al que hai para el año de 44, i a que las entradas son las mismas, apénas alcanzará a cubrirse.

"Tampoco se han contado entre las salidas las

cantidades que debe destinar el Instituto para encargar instrumentos i libros a Europa, como es indispensable si se han de poner sus clases bajo el pié que corresponde.—Santiago, 26 de mayo de 1843. —Antonio Varas, 11

La demostracion era evidente, i don Manuel Montt consultó en el proyecto de presupuestos para 1844, en la partida del Instituto, un ítem concebido en estos términos:

El mismo ítem debia repetirse en los años posteriores.

En cambio, en los presupuestos para 1844 i 1845 se rebajó en quinientos pesos la suma de cuatro mil quinientos que el presupuesto para 1843 destinaba al déficit del Instituto.

## XIX

El edificio del Instituto es inadecuado para su objeto. – Necesidad de construir uno especial. — Eleccion del sitio. — Historia del colejio de San Diego. — Traslacion de los tribunales de justicia.

Don Manuel Montt i don Antonio Varas no se limitaron a reformar el plan de estudios del Instituto, su reglamento interior i el plan de sueldos de sus profesores, sino que ademas creyeron indispensable construir un nuevo edificio, en el cual estuvieran consultadas todas las necesidades del colejio.

La obra de reorganizacion que aquellos dos estadistas llevaron a cabo en el primer establecimiento de enseñanza del pais, fué la mas sólida e importante que se hubiera ensayado hasta entónces.

Puede decirse que don Manuel Montt i don Antonio Varas fundaron por segunda vez el Instituto Nacional.

La Gaceta de los tribunales i de la instruccion

pública ayudó eficazmente al ministro i al rector en la tarea de demostrar que habia una conveniencia indiscutible en la traslacion del Instituto.

Hé aquí cómo se espresaba, con fecha 1.º de abril de 1843, sobre los edificios en que se hallaba instalado.

"Construidos éstos en una época lejana, i destinados a mui diferentes objetos, su aplicacion al Instituto no pudo considerarse sino como puramente provisoria, o para satisfacer cuando mas las primeras exijencias de aquella fundacion naciente. A la verdad que en la misma época i aun en la del restablecimiento del Instituto, apénas pasó de ochenta el número de alumnos internos, sin que alcanzasen a ciento los esternos: sus clases estaban reducidas a solo nueve, i en esta pequeña escala los demas empleados superiores o subalternos. Tampoco se pensó entónces en la formacion de dormitorios i salones de estudio salubres i ventilados, i ménos todavía en los hábitos de órden i aseo que debian infundirse a los jóvenes, ni en la educacion física, de que habia tan pocas ideas en aquellos tiempos. Pero la reforma del Instituto en esta parte es demasiado reciente para que sea necesario recordar sus estrechas i bajas celdas, ocupadas por cinco o seis alumnos, los bulliciosos estudios en los patios i a la intemperie, su refectorio monástico, i mas monásticos todavía los métodos de estudios, órden interior i distribucion de tiempo.

"No es nuestro ánimo hacer comparaciones, ni llamar la atencion hácia las mejoras a que rápidamente ha sido conducido el establecimiento de que tratamos; pero debemos hacer notar al ménos que estas mismas mejoras, el desenvolvimiento de que son susceptibles, i todas las que han sido proyectadas u ordenadas sucesivamente, han encontrado un obstáculo insuperable, para establecerse o perfeccionarse, en la falta de una casa digna del establecimiento, o que llene al ménos en alguna parte sus objetos. Que la actual es sumamente estrecha, insalubre e impropia, está a la vista de cualquiera que la conozca o quiera examinarla. Es verdad que se han hecho en ella todas las variaciones i mejoras a que podia prestarse, pero siempre en una escala mui limitada, i con todos los inconvenientes de una obra nueva e inadaptable sobre otra antigua i de formas i distribuciones contrarias a las que se desean. Se han establecido, por ejemplo, dormitorios comunes i salones de estudio, en lugar de las antiguas celdas i de las distracciones i bullicios de los claustros; pero unos i otros son bajos, poco ventilados, insuficientes para el número existente de alumnos, i, por consiguiente, incómodos i malsanos; las clases se hallan en igual caso, aun sin contar con el gran número de esternos que concurren a ellas actualmente, sirviendo una mis-

ma sala para diferentes cursos o clases, i sin local alguno que pueda apropiarse para las de química, física i otras que requieren laboratorios, gabinetes o anfiteatros; faltan pequeños patios para varias de estas operaciones, i mucho mas para el recreo i desenvolvimiento tísico de los niños i jóvenes, con la conveniente separacion, segun sus edades; falta igualmente la estension requerida en el dia para los esternos, principalmente en las clases, en donde deberian ocupar un lugar enteramente separado de los internos; i faltan, entre otras muchas cosas que seria largo enumerar, salones de anfiteatro para lecturas públicas, destinados a popularizar los conocimientos útiles, principalmente entre los artesanos i menestrales, tan escasos por ahora de los primeros rudimentos o de aquellos mas indispensables para la práctica de sus respectivos oficios."

En 23 de enero de 1843, el gobierno habia comisionado al rector del Instituto para que mandase levantar el plano del nuevo edificio, el cual debia construirse en su actual situacion.

A mediados del año, don Antonio Varas envió al ministro de instruccion pública los planos i presupuestos.

Ellos eran la obra de don Juan Herbage, arquitecto frances, autor de un plano de la ciudad de Santiago en 1841.

Aquel trabajo habia sido contratado por Varas en la suma de quinientos cincuenta i dos pesos.

Con tales antecedentes, el Presidente de la República dirijió un mensaje al Congreso solicitando la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos.

"Para la construccion de la obra, decia, me he fijado en los sitios que posee el fisco inmediatos a la iglesia de San Diego, i que, a mas de estar bien situados, ofrecen bastante estension. En la parte que da a la Cañada, se construirán piezas espaciosas i decentes para las reuniones públicas de la Universidad i las particulares de cada facultad, i tambien salas que puedan admitir un número crecido de estudiantes para la enseñanza superior de las ciencias. El costado del poniente se ha destinado a habitacion de internos, distribuyendo los edificios de manera que sea fácil la conservacion del órden i haya salubridad i comodidad para los alumnos. Dos patios espaciosos, que podrán contener mas de doscientos jóvenes distribuidos segun sus edades i estudios, i dos pequeños patios interiores para recreo, proporcionarán toda la comodidad apetecible. Al estremo sur de la iglesia, se ha trazado otro patio bastante capaz, destinado a las clases de la instruccion elemental i a la asistencia diaria de los esternos que las siguieren."

Este fué el oríjen de la lei que a continuacion se trascribe:

"Santiago, 3 de noviembre de 1843.—Por cuanto el Congreso Nacional ha acordado el siguiente

# Proyecto de lei:

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Presidente de la República para que invierta doscientos cincuenta mil pesos de las rentas nacionales en la construccion de una casa de estudios, que se verificará en cualquier sitio fiscal o de propiedad particular que sea preciso adquirir para este objeto.

"ART. 2.º Luego que dicha casa se hallare en estado de servir al objeto con que se construye, se trasladará a ella el Instituto Nacional, i el local que actualmente ocupa este establecimiento quedará a favor del fisco.

"I por cuanto, oido el Consejo de Estado, he tenido a bien aprobarlo i sancionarlo; por tanto, dispongo se promulgue i lleve a efecto en todas sus partes como lei de la República.—Manuel Búlnes.—Manuel Montt."

El sitio que se habia elejido para el nuevo edificio tenia una historia interesante, pues habia dado albergue por mas de un siglo al principal colejio de la órden franciscana.

De este modo, el Instituto Nacional iba a trasladarse de una casa que habia formado parte de la Compañía de Jesus a un terreno del convento de San Francisco, i continuaba siendo injerto vigoroso i lozano de la enseñanza de la colonia.

En 11 de diciembre de 1664, segun consta de escritura pública otorgada ante el escribano Pedro Vélez, doña María Viera, viuda del capitan Lorenzo Núñez de Silva, vecina de Santiago, hizo donacion a los relijiosos franciscanos, con el objeto de que establecieran un colejio, adel sitio de tierra que tenia i poseia en la Cañada de esta ciudad, que tenia dos cuadras de largo i media de ancho, con todo lo edificado i plantado en él, que lindaba con la acequia de dicha Cañada por la frente, i por la parte abajo con casas del capitan don Estéban Cid Maldonado, calle en medio, i por la parte de arriba con casas de los corrales, i por las espaldas con doña María Vuezo.

Ha de advertirse que en aquella época las dos primeras manzanas comprendidas entre la Alameda i las calles de Arturo Prat i de San Diego, formaban una sola.

La calle del Instituto no ha sido abierta entre las dos calles mencionadas sino en la segunda mitad de este siglo, algunos años despues que se terminó el nuevo edificio del Instituto.

El sitio donado por la señora Viera estaba limitado, en consecuencia, segun las denominaciones modernas, al norte, por la Alameda, i al sur, por la calle de Tarapacá.

Ajustándose a la voluntad de la donante, los reliosos franciscanos acordaron fundar un colejio en aquel sitio, bajo la advocacion de San Diego de Alcalá.

Este fué construido a espensas del obispo de Santiago frai Diego Humanzoro, natural de Guipúzcoa, de la órden franciscana, quien murió en 1676, dos años ántes de que se concluyera la obra.

A fines de 1672, el obispo Humanzoro habia dado ya para los gastos del edificio la cantidad de seis mil ciento cincuenta pesos, la cual no era, por cierto, una suma despreciable en aquella época.

Ademas, dejó al nuevo colejio los siguientes legados: su librería, compuesta de ciento ochenta i un volúmenes pequeños i grandes; un breviario de cámara, entero, con calendario i misal; una colgadura de tafetan; tres casullas, con sus estolas i manípulos, i sus albas con puntos; un cáliz de plata dorado, con su patena, i sus vinajeras, i platillo dorado, i campanilla de lo mismo; un espejo grande; tres sillas de baqueta de Moscovia. La provincia franciscana habia declarado al obispo Humanzoro patrono del establecimiento.

El primer rector del colejio de San Diego fué frai Diego de Corvalan, i sus primeros profesores frai Antonio de Valles, lector primario de santa teolojía, frai Agustin Briseño, lector de vísperas, frai Jerónimo Briseño, lector de artes, frai Antonio Briseño, maestro de los estudiantes.

Los primeros de éstos, segun parece, se llamaron frai Juan de Orozco, frai José Diaz, frai Francisco Recalde, frai Andres del Campo i frai Juan de Olivera.

A fines del siglo XVII, el colejio de San Diego vió aumentar sus dominios con la donacion que le hizo el capitan Miguel de Elguea de dos pequeños sitios que poseia en la misma manzana, con frente a la Alameda.

En cambio, los relijiosos franciscanos habian vendido en forma de censos una parte de los terrenos de doña María Viera, conservando todos aquellos que servian al colejio i se hallaban mas próximos a la Alameda.

La primitiva iglesia del establecimiento fué construida en la esquina de la Alameda i de la calle de San Diego.

La que todos hemos conocido, i ahora es biblio-

teca del Instituto, pertenece al fin del siglo XVIII, i fué levantada por el rector del colejio frai Mateo de Zárate.

Estas noticias harán comprender por qué el pueblo distinguia hasta hace pocos años la calle de San Diego viejo de la de San Diego nuevo, denominaciones mucho mas exactas que las de calle vieja i calle nueva de San Diego.

Los datos que en seguida se trascriben sobre la vida interior del colejio de San Diego, han sido reunidos por un intelijente i estudioso franciscano, el cual, por desgracia, ha ordenado al autor de este libro no publicar su nombre.

"El gobierno del colejio estaba a cargo de un padre rector, nombrado en capítulo, i el cual era el superior inmediato i jeneral del colejio, i a él estaban inmediatamente subordinados todos los otros oficiales.

"La direccion delos estudios estaba a cargo de un padre lector rejente de los estudios, el cual era un perpétuo centinela sobre profesores i estudiantes i el principal superintendente de los estudios. Él indicaba los estudios que se habian de cursar cada año i presidia en todas las conferencias i conclusiones i demas actos literarios que tenian lugar en el colejio.

"Seguían despues los lectores de teolojía i los de artes, los maestros de estudiantes, inmediatos superiores de los mismos, los pasantes i por último los bedeles. Los maestros de estudiantes debian suplir las faltas de los lectores, pasar a sus estudiantes las lecciones i cuidar de que cada uno acudiese a sus obligaciones literarias. Los pasantes estaban encargados de pasar las lecciones a los estudiantes teólogos i artistas, acudir a replicar en las conferencias, i predicar en el refectorio en las festividades que señalaba el padre rector. Los bedeles eran dos, uno artista i otro teólogo, i su oficio era tocar a todos los ejercicios literarios, cuidar del aseo de las aulas i de las cátedras, i despertar i dar luz por la mañana a los estudiantes i maestros de estudiantes.

"Los relijiosos moradores del colejio habian de ser por lo ménos veinte, en esta forma: el padre rector, el padre rejente, dos padres lectores de teolojía, un padre lector de artes, tres pasantes i un maestro de estudiantes, tres sacerdotes confesores de seglares, tres estudiantes teólogos i tres artistas, dos hermanos legos i algunos hermanos donados, si los había. Este número se aumentó pocos años mas tarde del establecimiento de los estudios (1678) por haber aumentado los estudiantes hasta el número de dieziseis i aun hasta veinte, i tambien las limosnas para su congrua sustentacion.

Durante todo el siglo pasado, no bajaron de

treinta los moradores del colejio, i los padres lectores de teología llegaron a ser cuatro: uno de prima, otro de vísperas, el tercero de moral i el cuarto de escritura.

"Los maestros de estudiantes fueron tambien dos, durante este mismo tiempo, el uno de teolojía i el otro de artes; i los sacerdotes confesores llegaron hasta cuatro. Ademas de los antedichos, solian vivir tambien de asiento en el colejio algunos padres de provincia i lectores jubilados; i fuera de este número mas o menos determinado, ningun otro relijioso ni aun en calidad de huésped, podia morar en el colejio.

"Para ser estudiante del colejio i para proseguir en él los estudios, anualmente era menester que los estudiantes hicieran oposicion cada vez, i lo mismo se exijia para ser maestro de estudiantes, pasantes o lectores.

"Veamos ahora cómo estaba distribuido el tiempo durante el dia. A las cuatro de la mañana debian los estudiantes estar levantados, i estudiaban
en seguida hasta las seis, hora en que todos iban al
coro a rezar horas menores i oir misa, en el cual
ejercicio devoto se empleaban hasta las siete, poco
mas o ménos, yendo en seguida a estudiar hasta
las siete i media.

"A las siete i media en punto se tocaba a clase, tanto para los teólogos como para los artistas, i esta clase duraba una hora para los primeros i hora i media para los segundos. Despues de su clase iban los teólogos a estudio quieto hasta las nueve de la mañana, hora en la cual se les tocaba a leccion de nona, que era o de moral o de escritura, i se hacia siempre en latin, in scriptis i more scholastico.

"Desde las nueve hasta la hora en que tocaban a comer, que jeneralmente era a las once i media, se ocupaban los artistas en estudiar las lecciones de la tarde, i los teólogos iban a las diez a una conferencia de teolojía que duraba hora i media.

nA las once i media se tocaba a la comida, durante la cual uno de los padres lectores esplicaba desde su asiento algun caso de moral o algun punto de ascética, de mística o de nuestra santa regla; i despues de comer se concedia a los estudiantes media hora de recreacion i luego un rato de descanso hasta las dos de la tarde, hora en que todos iban al coro a rezar vísperas i completas, despues de las cuales cantaban las alabanzas Tota pulchra es Maria, etc., e ibán a estudiar hasta las tres de la tarde.

"A las tres de la tarde se tocaba a clase a unos i a otros estudiantes, i, lo mismo que por la mañana, duraba una hora la de los teólogos i hora i media la de los artistas. A las cuatro iban otra vez los teólogos a clase, la cual, lo mismo que la conferencia de por la mañana de diez a once i media, era o de moral o de escritura.

"A las cinco, los artistas i los teólogos iban a con-

ferencia de artes que duraba hasta las seis i media, hora en la cual tocaban a coro e iban todos a rezar maitines, rezo que duraba una hora; i despues de él habia media hora de oracion mental i tres veces por semana disciplina.

"A las ocho se tocaba a refectorio, a cenar, i despues de la cena se concedía otra media hora de quiete; i a las nueve i media de la noche se retiraban todos a descansar hasta las tres i tres cuartos de la mañana.

"Por manera que aquellos buenos frailes ocupaban casi todo el dia en el estudio de las ciencias i en la práctica de la virtud.

"Ademas de estos cotidianos ejercicios literarios habia otros que tenian lugar periódicamente, cuales eran las conclusiones llamadas sabatinas, porque se celebraban los sábados, i las mensales, así llamadas porque se celebraban cada mes: unas i otras eran alternativamente o de artes o de teolojía i duraban dos horas. Las sabatinas comenzaban a las nueve en punto de la mañana i las mensales a las cuatro de la tarde, i la materia de ellas era lo que se habia estudiado en la semana o en el mes.

"Al fin del año habia una conclusion jeneral de cada facultad, la cual duraba todo el dia i versaba sobre lo que se habia estudiado durante el año; i al fin de cada curso se celebraba tambien otra conclusion jeneral que duraba todo el dia i versaba sobre lo que se habia estudiado en todo el curso.

"Los cursos, así el de artes como el de teolojía, duraban tres años cada uno: el primero abrazaba toda la enciclopedia filosófica de Aristóteles; el segundo comprendia la dogmática, moral, escritura, cánones e historia eclesiástica.

"La gramática i arte métrica latinas i la retórica se estudiaban ántes de ir a cursar al colejio; pero en los meses que solian sobrar despues de cada curso, por dilatarse la celebracion de los capítulos provinciales, en vez de las clases de teolojía i artes, se hacia a todos los estudiantes clase de los ramos arriba mencionados; se les hacia repasar tambien especialmente la ortografía, se les noticiaba de toda buena erudicion i letras, i se ponia en sus manos los autores clásicos de estas materias, procurando con esto que al fin de sus estudios saliesen consumados en todo jénero de letras.

"Apoyado en lo que dice Rosales en el capítulo XII del libro III de su Historia, se puede afirmar, digo a saber: "En todas las relijiones se lee artes i teolojía para sus relijiosos i algunos estudiantes seculares que por su aficion se inclinan a oir mas en un convento que en otro;" se puede afirmar que en el colejio de San Diego cursaban tambien algunos estudiantes seglares; i apoyado en una constitucion municipal de nuestra provincia del año 1746, me permito afirmar que por esos tiempos se hacia clase de gramática en el colejio a los niños seglares que acudian, i tenia a su cargo

dicha clase el padre frai Andres Molina. La constitucion municipal a que me refiero, reza de esta manera: "Se pone por lei que en las poblaciones "mayores i villas se pongan maestros de gramáti-"ca para los seculares, que sean relijiosos ejem-"plares, i así tambien se inclinarán algunos mu-"chachos a la relijion i podrá remediarse la falta "que hai en la provincia de relijiosos. I los padres "presidentes i guardianes por ningun caso podrán "enviar fuera de casa a dichos lectores a limosnas "o dilijencias que les estorben las lecciones coti-"dianas."

"Ahora, como última noticia sobre la organizacion del colejio de San Diego, indicaré la manera cómo estaban repartidos los estudios i las vacaciones durante el año. Unos i otras lo estaban en tres períodos, del modo siguiente: el primer período de estudios comenzaba el lúnes siguiente al domingo de quincuajésima i duraba sin interrupcion hasta el domingo de ramos, en el cual comenzaban las primeras vacaciones que duraban hasta el domingo de cuasimodo. El lúnes siguiente a éste principiaba el segundo período de estudios i seguia sin interrupcion hasta el dia de San Lúcas, 18 de octubre, en que empezaban las segundas vacaciones, que duraban hasta el dia de Todos Santos. Por último, el tercer período de estudios comenzaba el dia de la conmemoracion de los fieles difuntos i seguia hasta el domingo de septuajésima en el cual comenzaban las últimas, o las primeras vacaciones, segun el órden que quiera dárseles. Los dias de la infraoctava de la Natividad de Nuestro Señor eran 
tambien dias de vacaciones i lo mismo las tardes de 
los juéves, salvo en aquellas semanas en que, ademas del domingo, caia otro dia de fiesta, pues entónces el juéves por la tarde no habia vacacion sino 
leccion.

"Hasta aquí lo que tengo que decir sobre la vida interior i la organizacion del finado Colejio de San Diego de Alcalá; i ahora voi a nombrar algunos de los muchos relijiosos ilustres que en él vivieron i enseñaron.

"Vaya en primer lugar el padre frai José Diaz, que durante doce años rejentó una de las cátedras de teolojía, i en seguida el padre frai Juan de Guica, que dejó manuscritos e inéditos unos comentarios sobre la filosofía de Aristóteles, i luego los dos hermanos frai José i frai Vicente de Quero i los otros dos hermanos frai Francisco i frai Juan Beltran, que allí enseñaron durante muchos años i cuyos trabajos premió despues la provincia elijiéndolos ministros provinciales. Salga a continuacion el padre frai Gregorio Farías, que allí enseñó tambien de jóven, i cuya memoria, segun cuenta el padre Guzman en la leccion noventa i seis de su Chileno instruido, era tan prodijiosa que retenia para siempre cuanto leia de una vez. I luego el mismo citado padre frai José Javier de Guzman

i Lecaros, que allí enseñó tambien, que fué despues uno de los mas entusiastas i activos prohombres de la gloriosa revolucion de nuestra independencia i el primero que la historió i que en cuatro veces distintas fué ministro provincial; i el padre Antonino Gutiérrez, hijo de la provincia de Coquimbo, ministro provincial que fué de nuestra provincia, examinador sinodal de los obispados de Santiago i Concepcion, diputado a los Congresos de 1819, 22, 24 i 25, senador de la República en 1823 i uno de los constituyentes en ese mismo año, i cuya biografía está compendiada en los siguientes versos que se leen en la losa que cubre sus cenizas:

### Erit in pace memoria ejus

Humilde, docto, sufridor i afable, las dotes poseyó de justo i sabio: palabras de consuelo i gran doctrina manaban siempre de su dulce labio.

"Entre paréntesis: yo no sé de quién sean estos versos; pero me inclino a creer que son de doña Mercedes Marin del Solar porque les encuentro no sé qué semejanza de estilo con aquel soneto que empieza así:

Yace bajo esta losa muda i fria el despojo mortal del pastor santo, etc.

"I, en fin, los padres José de la Cruz Infante i Pedro Nolasco Ortiz de Zárate, que, despues de haber enseñado durante largos años en el colejio, se dedicaron a las misiones entre fieles, i fueron, durante cuarenta años, los apóstoles de los campos de Chile. I, en fin, tantos i tantos otros relijiosos cuyos nombres solos, si los hubiera de apuntar aquí, formarian una lista mas larga que la letanía de los santos."

El cronista don Vicente Carvallo Goyeneche, dedica el siguiente parrafo al colejio franciscano, en el capítulo VI de la segunda parte de su Descripcion histórico jeográfica del Reino de Chile.

"El colejio de San Diego, situado en la Cañada, cerca de quinientas toesas mas abajo del convento grande de Nuestra Señora del Socorro, tiene dos claustros para los catedráticos o pasantes, i otro para los estudiantes; su iglesia es nueva, i de cal i ladrillo; no tiene mas de un cuerpo, pero es mui hermosa. El sitio es de mucha estension, i era quinta de la señora doña María de Viera, su primera fundadora, i tiene un espacioso huerto, poblado de frutales, para la recreacion de los estudiantes relijiosos. El ilustrísimo señor don frai Diego de Humanzoro, relijioso de la órden, obispo de aquella ciudad, contribuyó largamente para sus obras, se hizo fundador de este convento, i por fin de sus dias le dejó su biblioteca. Así en éste como en el

de la Recoleta i convento principal, se admiten seculares a oir las facultades que se enseñan a los relijiosos, i tienen sus funciones literarias públicas en el principal, despues de concluidas las de los relijiosos.n

argued all sup-regard mean high space and larger

San Diego de Alcalá era, pues, un buen seminario, destinado con especialidad, al incremento de la órden seráfica.

En una época de ignorancia, como fué la de la colonia, este establecimiento prestó sin duda un ausilio eficaz a la causa de las luces.

Él funcionó regularmente hasta la revolucion de la independencia.

Don José Miguel Carrera, que habia disuelto en 1811 el Congreso Nacional, clausuró tambien al año siguiente el colejio de San Diego.

Estos dos actos de violencia reconocieron un mismo objeto.

Carrera creia que ya no era tiempo de deliberar, sino de formar batallones, i de apercibirse por todos los medios posibles para la defensa de la nacion.

El oficio que va a leerse, parece escrito con la punta de una espada.

"Santiago de Chile, 2 de enero de 1812.—La situación política del reino exije con precision la ereccion de un cuerpo de caballería, compuesto de quinientos hombres, para seguridad i defensa de la patria. El gobierno trata de su mas pronta organizacion; pero, como conoce la actual escasez del erario público, no puede proporcionarle un cuartel por la imposibilidad de construirlo. Ha meditado cuantos recursos son imajinables, i no encuentra otro que pedir a V. P. R. el colejio de San Diego de su órden, por la capacidad que en él encuentra para este efecto. La junta espera que allanando por su parte las dificultades que ofreciere esta disposicion, tendrá ella, mediante su celo i deferencia, el pronto cumplimiento que desea, procurando con la mayor actividad que esta operacion quede evacuada, si es posible, en el término de tres dias; en la intelijencia que este servicio dará el mavor realce a su notorio mérito, que el gobierno cuidará de premiar oportunamente.

"Dios guarde a V. P. R. muchos años. — José Miguel de Carrera.—Al devoto padre provincial de la órden seráfica."

El definitorio de San Francisco, al cual fué comunicada esta órden por el provincial frai Tadeo Cosme, hubo de respetarla, i, por obra i gracia del gobierno, el colejio quedó convertido en un cuartel de caballería.

Debe advertirse, por otra parte, que algunos frailes moradores de aquel establecimiento se habian manifestado adversarios furiosos de la causa de la independencia.

En un plan de reformas gubernativas presentado al Congreso de 1811, el padre franciscano frai Fernando García terminaba con la siguiente proposicion:

"32. Que del colejio de San Diego de religiosos franciscanos sean confinados a conventos distantes treinta o mas leguas: frai Francisco Caso, frai Basilio Agudo, frai Francisco Gayoso i frai Mariano Sagastegui, por enemigos declarados del presente gobierno, i que con escandalosa audacia insultan a los que se manifiestan adheridos a él (1)."

A pesar de esta ocupacion, los relijiosos franciscanos permanecieron, con anuencia de Carrera, en un ángulo del colejio, hasta el mes de octubre del mismo año, como se espresa en este oficio:

"Sala de gobierno, 21 de octubre de 1812.— A la representacion que dirijió ayer el padre rector del colejio de San Diego, quejándose de los excesos cometidos por varios individuos de la guardia nacional, ha proveido hoi esta junta lo que sigue:

<sup>(1)</sup> Sesiones de los cuerpos lejislativos de la República de Chile, (1811 a 1845), tomo I, páj. 356, apéndice.

"Resultando del informe del señor inspector encargado de la Gran Guardia, no solo la verdad del relato del padre rector de San Diego, que ratifica el padre guardian de la casa grande en su decreto de ayer, sino que no es posible evitar la continuacion de unos excesos que comprometen la alta dignidad del sacerdocio i escandalizan al público, sin que por las presentes circunstancias esté al alcance del gobierno otro recurso que alejar la comunidad del punto de su degradacion; i conviniendo que no está en la esfera de sus facultades puramente de legos otra cosa que la traslacion material del convento, con todos sus fueros, preeminencias. rentas, derechos i sufrajios, de acuerdo con el espresado guardian, celebrado en sesion verbal de la mañana del 20 del corriente: se resuelve que el espresado convento de San Diego se traslade en el dia al Hospicio del Conventillo, a cuyo efecto se le desocupará i allanará en el momento, para que, traspasado a allí el colejio de San Diego, sea su rector actual prelado de la casa, continuando las mismas cátedras, graduados, novicios i demas que mantenia i disfrutaba en el mencionado colejio, adonde trasladará todo lo respectivo a su comunidad i culto, gozará de sus rentas, i se mantendrá entretanto como si estuviera en la misma casa, que solo varia materialmente i a impulsos de una necesidad irresistible, por la que interinamente se suspenderá la presidencia del Conventillo, como de menor jerarquía relijiosa e incompatible con la prelatura del rector, que ejercerá con toda su estension, con sus incidencias i anexidades, que le dispensa el derecho, su estatuto i disposiciones monacales.

"Trascríbase al padre guardian, por ausencia del provincial, al rector de San Diego, i archívese."

"Se copia a V. P. para su intelijencia i fines indicados.

"Dios guarde a V. P.—Pedro José Prado Jaraquemada.—José Santiago Portales."

Consta, ademas, en un informe de la contaduría mayor de 1842 que, con fecha 5 de mayo de 1812, la junta gubernativa mandó entregar, por la tesorería fiscal, al rector del colejio de San Diego la cantidad de seiscientos pesos, atendiendo a la cesión que la órden franciscana había hecho de aquel convento.

En el mismo informe citado, se lee que, por decreto de 9 de marzo de 1813, el gobierno compró dos casas en la calle nueva de San Diego, hoi Arturo Prat, por la suma de seis mil ochocientos cincuenta i cinco pesos tres cuartos de real, con el objeto de dar mayor estension al cuartel de la Gran Guardia.

Durante la reconquista española, el Instituto Nacional fué convertido en cuartel de soldados, i el colejio de San Diego devuelto a la órden franciscana.

La comunidad celebró el restablecimiento de los estudios con una solemne procesion, i el colejio continuó funcionando con regularidad, hasta el año 1824, en que se espropiaron los bienes de las órdenes relijiosas.

En este segundo período de diez años, fueron rectores frai Pedro Nolasco Ortiz de Zárate, frai Gregorio Vázquez i frai Diego de Olivares.

Durante la misma época continuaron sirviendo de cuartel de soldados las casas que el gobierno habia comprado en 1813 en la calle nueva de San Diego.

En este cuartel, el heróico Manuel Rodríguez organizó, despues de Cancha-Rayada, el escuadron de los *Húsares de la muerte*.

En 1822, el gobierno del jeneral O'Higgins volvió a pedir asilo para sus soldados en el colejio de San Diego, a causa de los deterioros que al vecino cuartel habia producido el terremoto de aquella fecha.

Los relijiosos tuvieron nuevamente que salir de su casa, conservando solo la iglesia i la sacristía; pero esta vez por mui corto tiempo, pues a principios del año siguiente ya estaban reanudados los estudios del colejio.

Como se sabe, por lei de 1830, el Congreso de

Plenipotenciarios mandó devolver sus bienes a las órdenes relijiosas, salvo aquellos que hubieran sido vendidos con autorizacion del cuerpo lejislativo, o aplicados a la enseñanza pública.

Aun cuando el colejio de San Diego no se hallaba en uno ni otro caso, no fué entregado a la órden franciscana.

Segun asegura el padre Guzman en la leccion 77 de su historia, el gobierno habia destinado el edificio en 1824 para casa de huérfanos.

A la fecha de la lei que autorizó al Presidente de la República para levantar en este sitio el edificio del Instituto, él servia de casa de correccion i de cuartel de guardias nacionales.

Los franciscanos, como se comprende, no habian cesado de exijir su antiguo colejio.

Pedian mas aun.

En compensacion de los servicios que aquella casa habia prestado por largos años, reclamaban tambien los sitios comprados en 1813 en la calle nueva de San Diego.

La principal gracia que les habia hecho el gobierno se consignaba en el decreto de 30 de julio de 1840, por el cual les mandaba pagar cien pesos anuales para los gastos del culto i reparaciones de la iglesia de San Diego.

En tales circunstancias, se dictó la lei indicada

ántes, i don Manuel Montt resolvió comprar el terreno perteneciente a los franciscanos.

El gobierno nombró a don Antonio Varas para que lo representase en este asunto.

El decreto que sigue fué el resultado de las negociaciones:

"Santiago, 31 de diciembre de 1844.—Visto este espediente, con lo informado por el fiscal de la Corte Suprema, de acuerdo con el Consejo de Estado, he venido en acordar i decreto:

- "1.º La construccion de la casa de estudios ordenada por la lei de 3 de noviembre de 1843, se verificará en los terrenos contiguos a la iglesia de San Diego de esta ciudad, en los términos dispuestos por el decreto de 15 de enero del presente año.
- "2.º Conforme a la estimación hecha por el provincial i síndico de la comunidad de San Francisco, se aprecia en cincuenta mil pesos el valor de la propiedad aplicada por el artículo anterior al Instituto Nacional.
- "3.º Los espresados cincuenta mil pesos quedarán consignados en la tesorería nacional, para que tengan la aplicación que de derecho corresponda.
- "4.º Miéntras los cincuenta mil pesos permanezcan consignados en la tesorería nacional el tesoro público es obligado a mantener el culto en la

iglesia de San Diego, i a cumplir los demas cargos que tuviere el estinguido convento de este nombre.

"5.º Los gastos que demandaren los objetos espresados en el artículo anterior, se harán primeramente con las rentas que pertenezcan a este convento, i en lo que faltare, por el tesoro nacional, sin que en este último caso excedan de la cantidad a que ascienden los intereses legales de los cincuenta mil pesos.

"6.º El provincial de San Francisco presentará al gobierno una noticia circunstanciada, i acompañada de los respectivos comprobantes: 1.º, de las entradas que tenga derecho a percibir el convento de San Diego; 2.º, de los cargos o gravámenes que afecten a dicho convento; i 3.º, de su fundacion, medios i fines con que fué instituido.

"7.º Las cantidades de que se dispone en el presente decreto, se deducirán de la suma que la lei de 7 de noviembre de 1843 autoriza para emplear en la construccion de una casa de estudios.

"Refréndese, tómese razon i comuniquese. — IRARRÁZAVAL. — Manuel Montt."

La suma de cincuenta mil pesos en que se tasó el terreno del antiguo colejio de San Diego, no fué pagada inmediatamente, a pesar de las continuas reclamaciones de los provinciales de la órden.

Trascurrieron, por el contrario, algunos años antes que el gobierno satisfaciera esta deuda.

Es verdad que los provinciales de San Francisco se demoraron igualmente en presentar los documentos señalados en el artículo 6.º del decreto de 31 de diciembre de 1844.

Por decretos de 24 de agosto de 1850 i de 14 de enero de 1852, el gobierno mandó dar al síndico del convento, a cuenta del precio estipulado, las cantidades de seis mil i de tres mil pesos.

En el año 1855, el gobierno habia entregado ya a la comunidad la suma total.

Sin embargo, el vicario provincial de San Francisco no se consideró satisfecho, i en 11 de mayo de aquel año reclamó del gobierno los intereses legales correspondientes a los cincuenta mil pesos.

Por decreto de 22 del mismo mes, se negó lugar a la solicitud.

gorrows at sing letallocals or ordering of 2 V

A pesar de la urjencia de la obra, el edificio del Instituto marchó con lentitud, i solamente pudo terminarse en el rectorado de don Francisco de Borja Solar.

En 27 de marzo de 1845, se autorizó a don Antonio Varas para que adquiriera tres casas contiguas al claustro de San Diego, hácia el oriente, necesarias para la nueva construccion.

A los pocos dias, Varas era elejido ministro de

instruccion pública, sin haber alcanzado a cumplir aquel encargo.

Al principiar este capítulo, se han leido las juiciosas observaciones de la Gaceta de los Tribunales sobre las inconvenientes de la antigua casa de los jesuitas ocupada por el Instituto Nacional.

En un editorial posterior, la *Gaceta* recordaba que en la época de la fundacion del Instituto i en la de su restablecimiento, el colejio comprendia tambien, aunque era mui reducido el número de sus alumnos i empleados, el cuartel de policía i el edificio del Museo.

Corroboran los mismos hechos la siguiente nota dirijida al ministro de instruccion pública:

"Santiago, 28 de diciembre de 1844. — Repetidas veces he tenido ocasion de hacer presente a V. S. lo estrecho e incómodo del patio de esternos, por la falta de piezas que destinar a las clases, i lo urjente que es darle mayor estension, de cualquiera manera que sea. La traslacion de las Cortes de Justicia a la casa que se ha preparado con este objeto, dejará desocupado el costado del oeste de la casa del Museo, i permitirá ocurrir en parte a esta necesidad, cediendo al Instituto, para sus clases, todas las piezas del piso bajo. Inútil me parece encarecer a V. S. esta medida; me bastará hacerle presente que durante este año, ni aun alternando

el órden regular de distribuciones, ha podido conseguirse que la clase de filosofía haya tenido sus pasos de la duracion de regla, i que sin estas nuevas piezas será del todo imposible trasladar a este establecimiento las clases de medicina, como lo exije imperiosamente la mejora de estos estudios.

"Dios guarde a V. S .- Antonio Varas."

El gobierno se apresuró a aceptar la indicacion del rector del Instituto.

## XX XX

Instalacion de la Universidad de Chile.—Reglamento para la concesion de grados.—Espulsion de Francisco Bilbao del Instituto Nacional.—Shelley i Bilbao.—Dictámen de don Andres Bello sobre el estudio del latin.

La Universidad de Chile se instaló solemnemente el dia 17 de setiembre de 1843.

Con anticipacion, el gobierno habia elejido al rector, al secretario jeneral, a los decanos, secretarios e individuos de las diversas facultades, i habia hecho cesar completamente en sus funciones a la Universidad de San Felipe.

Entre los miembros de la nueva corporacion, un gran número eran o habian sido profesores i alumnos distinguidos del Instituto Nacional.

He aquí los nombres de éstos:

En la facultad de filosofía i humanidades: don Francisco Bello, don Ventura Cousiño, don Antonio García Reyes, don Salvador Sanfuentes, don José Joaquin Vallejo, don José Victorino Lastarria don Antonio Varas, don Luis Antonio Vendel-Heyl.

En la facultad de ciencias físicas i matemáticas: don Santiago Ballarna, don José Alejo Bezanilla, don Vicente Bustillos, don Andres Gorbea, don José Antonio Guilizasti, don Vicente Larrain, don Francisco Puente, don Francisco de Borja Solar.

En la facultad de medicina: don Luis Ballester, don Guillermo Blest, don Julio Lafargue, don Lorenzo Sazie, don Francisco Javier Tocornal.

En la facultad de leyes i ciencias políticas: don Francisco Bello, don Manuel Carvallo, don Manuel Cerda, don Juan Manuel Cobo, don Miguel Güemes, don José Miguel Irarrázaval, don Gabriel Ocampo, don Manuel Novoa, don Manuel Antonio Tocornal, don Manuel Camilo Vial.

En la facultad de teolojía: don José Miguel Arístegui, don Pedro Marin, don Francisco Puente, don Manuel Frutos Rodríguez, don José Hipólito Salas, don Rafael Valentin Valdivieso, don José Santiago Íñiguez (1).

<sup>(1)</sup> Creemos interesante dar a conocer en este lugar el documento que sigue:

Santiago, 26 de noviembre de 1842. — Por ausencia i enfermedad del señor doctor don Juan Francisco Meneses, conforme a nuestras constituciones, abrí el oficio que con fecha de ayer, 25 del presente mes, se sirvió V. S. dirijir al rector de la antigua Universidad de San Felipe, en el cual ordena S. E. el Presidente

Una de las cuestiones mas importantes que desde luego se presentó al Consejo de la Universidad fué la formacion del reglamento para la concesion de grados en las cinco facultades.

de la República se le pase una lista de los doctores que existen en el pais i que fueron del claustro. I cumpliendo la órden de S. E., tengo el honor de acompañar la lista que se me ordena, firmada por el que suscribe i autorizada por el secretario.—Dios guarde a V. S. — Doctor José Gabriel Palma. —Al señor ministro del despacho en el departamento de instruccion pública.

## Lista de los señores doctores que existen en la antigua Universidad de San Felipe

Rector.—Doctor don Juan Francisco Meneses, en cánones i leyes.

Vice-rector. — Doctor don José Gabriel Palma, en cánones i leyes.

Conciliario mayor.—Doctor don Casimiro Albano, en teolojía.

Procurador.—Doctor don José Santiago Rodríguez Meneses, en cánones i leyes.

Prebendado doctor don Juan Aguilar de los Olivos, en teolojía.

Rejente doctor don Santiago Mardones, en cánones i leyes. Prebendado doctor don Luis Bartolomé Lillo, en teolojía i leyes.

Doctor don Juan José Echavarría, en cánones i leyes.

Presbítero doctor don Ignacio García Aguiluz, en teolojía.

El señor obispo de Concepcion, doctor don Diego Antonio Elizondo, en cánones i leyes.

Prebitero doctor don José Alejo Bezanilla, en cánones i leyes.

Doctor don José Manuel Arlegui, en cánones i leyes.

De la órden de la Merced, doctor don Rafael Cifuentes, en teolojía.

Con fecha 8 de marzo de 1844, se habia resuelto por decreto del gobierno, a propuesta del Consejo, que miéntras se dictara aquel reglamento, la corporacion debia conferir los grados en la misma forma que la Universidad de San Felipe.

Sin embargo, esta disposicion transitoria no permaneció vijente por mucho tiempo, pues, a mediados del mismo año, el gobierno, de acuerdo con el Consejo de la Universidad, fijó de una manera definitiva los trámites i requisitos indispensables para optar a los grados establecidos.

Estos eran de dos clases, en cada una de las fa-

Dector don Gregorio Santa María, en cánones i leyes. Doctor don Juan Agustin Luco en cánones i leyes.

Ministro de la Corte Suprema, doctor don Tadeo Mancheño, en cánones i leyes.

Ministro de la Corte Suprema, doctor don Pedro Ovalle i Landa, en cánones i leyes.

Doctor don Silvestre Lazo, en cánones i leyes.

- Presbítero doctor don Pedro Reyes, en cánones i leyes.

Prebendado doctor don Pedro Fermin Marin, en cánones i leyes.

Presbítero doctor don José Iñiguez, en cánones i leyes.

Presbítero doctor don José Errázuriz, en cánones i leyes,

Doctor don Pedro Palazuelos Astaburuaga, en teolojía.

Bedel i secretario don Félix Leon Gallardo.

Es conforme esta lista con la que me ha pasado el antedicho secretario para cumplir con la órden del señor ministro de instruccion pública.—Fecha 25 de noviembre de 1842.—Doctor José Gabriel Palma, vice-rector.

Por mandado del señor vice-rector. — Félix Leon Gallardo, secretario.

cultades: grados de bachiller i grados de licenciado.

Todo el que deseara recibirse de bachiller necesitaba comprobar ante el rector que habia rendido exámenes válidos de los diversos ramos comprendidos en los planes de estudios vijentes.

Eran exámenes válidos los del Instituto Nacional, los del Seminario i los de la Academia Militar.

Para recibirse de bachiller en la facultad de leyes i ciencias políticas i en la de medicina, se requeria tambien ser bachiller en la facultad de humanidades.

Los exámenes de bachillerato debian rendirse ante una comision compuesta de tres miembros de la facultad respectiva, nombrados por el decano, i debian tratar sobre alguno de los ramos esenciales de la facultad.

Con este objeto, "el decano haria sortear uno a presencia del secretario i con asistencia del candidato; i de este ramo señalaria un tratado para que a los seis dias de verificado el sorteo, recayera esclusivamente sobre él el exámen".

El grado de licenciado, como de una calidad superior, exijia que se hubiera obtenido el de bachiller dos años ántes, i que se hubieran profundizado los ramos principales de las profesiones correspondientes.

"Las pruebas a que debian someterse los candi-

datos eran de dos especies: pruebas orales i pruebas por escrito."

Las orales resultaban de un sorteo semejante al de los exámenes de bachiller.

"Las pruebas por escrito debian consistir en una memoria que presentaria el candidato sobre uno o mas puntos de los relativos a la facultad en que queria graduarse, elejidos a su discrecion. La lectura de dicha memoria no podria durar ménos de tres cuartos de hora."

Los exámenes de licenciado se verificarian ante una comision compuesta de cinco miembros nombrados por el decano, comprendidos este i el secretario de la facultad, i a las cuarenta i ocho horas despues del sorteo.

El alumno que hubiera sido reprobado en el exámen de bachiller, no podria presentarse a nuevo exámen hasta despues de seis meses.

Este plazo seria de un año cuando se tratara de exámenes de licenciado.

Los grados, tanto de bachiller como de licenciado, se conferirian por el rector, en la forma siguiente:

reuniones del Consejo, i despues de leido el oficio en que el decano de la facultad espusiera al rector el resultado del exámen, se le exijiria la promesa de guardar los estatutos de la Universidad en la par-

te que le tocara. En seguida, el rector diria: En virtud de haber cumplido con todos los requisitos exijidos por los estatutos de la Universidad, os confiero el grado de bachiller (o licenciado, segun fuere el caso), i os declaro en el goce de todos los derechos i prerrogativas que como a tal bachiller (o licenciado) os corresponden.

"Si se tratara de conferir el grado de licenciado en teolojía, el rector haria citar al maestre escuela, a fin de que concurriera al acto, i presenciara la protestacion de fé, que, conforme al concilio de Trento deberia hacer el graduado ántes de que se le confiriera el grado."

Inmediatamente despues de esta ceremonia, el rector haria la entrega del título.

Sin embargo, como era natural, el reglamento establecia, entre sus artículos transitorios, algunos plazos durante los cuales no deberia aplicarse con estrictez.

tix of themo vivalments a la

Este sistema de concesion de grados, que ha rejido entre nosotros cerca de medio siglo, presenta gravísimos inconvenientes, ha provocado estensos debates en el Consejo de la Universidad, i ha dado oríjen a numerosos proyectos de reforma.

No es el caso de hacer la historia del bachillerato en nuestro pais, la cual se relaciona con las mas arduas cuestiones de la enseñanza pública, como, por ejemplo, la libertad de profesiones; pero no puede ménos que reconocerse que el reglamento dictado en 1844 representaba un progreso enorme sobre las prácticas de la Universidad de San Felipe.

Cualquiera que sea el juicio que cada uno forme sobre los exámenes mismos de bachiller o licenciado, la verdad es que ese reglamento vino, por decirlo así, a consagrar, con el doble sello universitario i gubernativo, un plan de estudios obligatorios en cada una de las facultades, que constituia un verdadero molde oficial al cual deberian someterse todos los que quisieran gozar de las prerrogativas del grado i todos los que desearan formar parte de la clase ilustrada del pais.

El reglamento de concesion de grados honra al ministro que lo firmara i a los miembros del Consejo de la Universidad.

No fué del mismo modo acertada la conducta del Consejo en un asunto que apasionó vivamente a la sociedad de Santiago.

Ántes de referir los hechos, conviene nombrar al personaje principal i mencionar el delito cometido.

Aquél se llamaba Francisco Bilbao, estudiante de derecho del Instituto Nacional; su crímen consistia en la publicacion de un artículo, Sociabilidad Chilena.

Corria el año 1844 i Bilbao no contaba sino veintiun años de edad.

Sin embargo, se habia distinguido ya por un acto de arrojo i por un libro.

En 1843, habia dado a luz su traduccion de La esclavitud moderna, por el abate Lammenais, el cual era ya desde entónces su guía i su maestro.

El 9 de abril de 1844 fallecia don José Miguel Infante, fundador del Instituto i padre de la patria.

"La muerte de Infante, escribe don Domingo Santa María en su entusiasta biografía de aquel hombre benemérito, ajitó particularmente el ánimo de los alumnos del Instituto Nacional, que comprendian la deuda tan inmensa i tan sagrada que tenian que pagar hácia el noble fundador. A la noticia de su fallecimiento, alarmóse el Instituto i acordó enviar una diputacion al ministro de instruccion pública, pidiéndole la cesacion de las tareas literarias, i permiso para salir a la calle, con el objeto de acompañar hasta el cementerio el cadáver del promotor de la instruccion pública en Chile. El ministro hubo de negarse a semejante solicitud, diciendo que los alumnos no eran jueces competentes para apreciar los servicios del patriota que habia fallecido. La negativa no impidió la manifestacion que el Instituto deseaba hacer. Los alumnos esternos se comprometieron a no concurrir a sus clases i a reunirse en la casa mortuoria.

A las cuatro de la mañana del dia siguiente, diversos grupos de jóvenes cruzaban las calles de Santiago i se dirijian a la casa de Infante. El cadáver fué conducido en hombros hasta la iglesia del Cármen, i colocado en seguida en el carro que tiraron hasta el cementerio los jóvenes del Instituto, los militares i artesanos, entre quienes figuraban los viejos soldados i las reliquias del antiguo rejimiento llamado los *Infantes de la patria*.

Bilbao se hallaba presente en esta augusta ceremonia, i ual pasar el feretro por las puertas del cementerio, refiere su hermano Manuel, lo detuvo i le dirijió estas palabras:

Antes de pasar los umbrales de la muerte, ¡Infante! recibid el bautismo de la inmortalidad."

A Francisco Bilbao pueden aplicarse estas elocuentes frases con que el filósofo frances Pablo Janet caracteriza a Lammenais, el inspirador de aquél.

"Imajinad, esclama, un alma violenta i profunda que no tenga otro interes en la vida que el interes de las ideas, para quien el problema relijioso, filosófico i político sea todo; suponed un alma de apóstol, embriagada de lo absoluto, con horror por toda especie de transacciones, i para quien la ver dad haya siempre aparecido en una forma dogmática i exajerada...

Tal vez los colores de esta paleta se hallan demasiado teñidos, pero sin duda alguna ellos dan los caractéres distintivos de esa familia de espíritus creados para la lucha relijiosa e intelectual a que pertenecia Bilbao.

La publicacion de la Sociabilidad Chilena en El Crepúsculo, produjo un verdadero escándalo público.

El discurso compuesto en 1841 por un estudiante del colejio de Zapata se limitaba a pedir la libertad de cultos, en nombre de la tolerancia i en nombre de la humanidad,

Francisco Bilbao, en su primer trabajo, combatia la relijion católica en sus bases esenciales, i, con sin igual atrevimiento, se encaraba con el gobierno establecido, i le exijia que rectificara el rumbo.

La porcion mas atrasada del partido pelucon se lanzó como un solo hombre en contra suya.

Habrian querido descuartizarle i ensartar su cabeza en una pica, para que sirviera de escarmiento a los que osaran imitar su ejemplo.

Solo un diario, El Siglo, salió en su defensa.

El fiscal de la Corte de Apelaciones don Máximo Mujica le arrastró a un jurado i le hizo condenar por inmoral i por blasfemo.

La Corte Suprema, como se ha Fecordado ántes,

mandó quemar por mano de verdugo todos los ejemplares del artículo.

Para Bilbao se cerraron todas las casas de la ciudad, i perdió casi todos sus amigos.

Era un réprobo.

Santiago, en 1844, en la mitad del siglo XIX, presenció una de esas escomuniones terribles que acostumbraba la iglesia en la edad media, i que privaban a un hombre del consorcio de sus semejantes.

Justo es confesar, sin embargo, que el gobierno no influyó de una manera directa en esta persecucion desapiadada.

Don Mariano Egaña llevó la cuestion al Consejo de la Universidad.

Hombre timorato i profundamente relijioso, habria creido faltar a su conciencia si no hubiera ayudado a la condenacion de un hombre que se veia ya tan violentamente combatido.

Don Mariano Egaña, como su padre don Juan, velaba celosamente por la moralidad de sus conciudadanos.

Para que se aprecien mejor sus escrúpulos en esta materia, léase el debate que habia provocado en el mismo Consejo, en la sesion de 15 de junio de 1844, tal como se halla referido en el acta correspondiente.

"Acto continuo, el mismo señor decano de leyes espuso al Consejo que habia visto recientemente en las esquinas de la capital carteles en que se anunciaba la repeticion en la Ópera de ciertos trozos de canto, a peticion de los alumnos del Instituto Nacional; que esto parecia sumamente impropio, i no recordaba que hubiese habido otro ejemplar de un tal avance en Chile. Por lo mismo, opinaba que el Consejo debia tomar algunas medidas para evitar su repeticion en lo futuro. El señor Gorbea esplicó entónces el oríjen del suceso, diciendo que los referidos alumnos habian conseguido el dia de Córpus, a causa de ser el aniversario del Presidente de la República, permiso para ir a la Ópera; i que, como la célebre operista Rossi no cantaba en esa noche, i ellos aun no la habian oido, ni tenian esperanza de oirla despues, a causa de que son tan estraordinarias las veces que se les permite concurrir a las funciones teatrales, manifestaron, no todos, sino algunos, a los señores empresarios deseos de que consiguiesen de dicha Rossi que en uno de los entreactos de la pieza del dia se presentase a cantar algo, i en esta virtud se habia elejido para el efecto cierta aria del Marino Faliero, Conociendo el Consejo, en virtud de esta esplicacion, que no habia habido culpa en los alumnos del Instituto, ni en sus directores, sino que, cuando mas, podria tacharse a los empresarios, que tan lijeramente habian tomado el nombre de los individuos de

aquel establecimiento, no consideró de urjencia tomar las medidas que pedia el señor decano de leyes, i así acordó que únicamente se hiciese mencion en la acta, tanto de la indicacion, como de las esplicaciones dadas en su consecuencia.

Es indudable que cuantos lean la pájina anterior juzgarán el debate trascrito mas digno de la colonia que de la república independiente.

El Consejo de la Universidad celebró una sesion especial, consagrada a discutir medidas de represion i de castigo contra Bilbao i sus amigos.

Hé aquí el acta, que ahora por primera vez recibe la luz pública.

## SESION ESTRAORDINARIA DEL 24 DE JUNIO

"Presidió el señor rector i asistieron los señores decanos Valdivieso, Egaña, Sazie, Gorbea i Barra. Dió principio esponiéndose por el señor rector que uno de los señores consejeros habia indicado la conveniencia de que se citase al Consejo para la presente sesion estraordinaria, con motivo de los sucesos últimamente ocurridos a consecuencia del artículo publicado en El Crepúsculo por don Francisco Bilbao, i de su condenacion por el jurado; i a fin de que el Consejo, empezando a ejercer la

inspeccion que se le atribuye por su reglamento, tomase providencias dirijidas a evitar semejantes escándalos en lo futuro, i a asegurar la buena educacion de la juventud. Acto continuo, el señor Egaña espuso que era voz pública que los profesores de ciertos colejios de la capital diseminaban ideas perniciosas entre los jóvenes, i que consideraba indispensable el practicar sobre esto una investigacion jeneral en todas las casas de educacion. Que igualmente juzgaba necesario adoptar medidas especiales, tales como la de suspender sin mas dilaciones a don Vicente López, arjentino que está al frente del colejio llamado el Liceo, hombre que se jacta de propagar entre los jóvenes chilenos sus. principios irrelijiosos i subversivos, i contra el cual hai suficiente prueba para proceder, supuesto que todos le acusan de ese crimen. Otro tanto creyó que debia hacerse con don Guillermo Blest, profesor del Instituto Nacional, de quien es notoria la parte activa que tomó en el vitoreo a Bilbao el dia del jurado. Respecto del mismo articulista acusado, consideró preciso que se le espeliese inmediatamente del Instituto Nacional, a cuyas clases se sabe que concurre, i tambien del Liceo, si era cierto, como se decia, que estaba enseñando allí. El señor Gorbea espuso que habia oido que dicho Bilbao concurria a la clase de derecho del Instituto; pero que, por lo tocante a su enseñanza en el Liceo, sabia que él mismo, despues de la publicacion

de su artículo en El Crepúsculo, habia espresado a los directores que no les convendria su continuacion en aquel establecimiento, i que, en esta virtud, estaba pronto a retirarse, propuesta que habian admitido los dichos directores. El señor decano de humanidades dijo que tenia noticias de que Bilbao habia estado recientemente en el Instituto, prometiendo a los alumnos que él iria a refutar las amonestaciones que les hacia su capellan. Que la mañana en que tuvo lugar el juicio de imprenta, varios allegados del mismo Bilbao habian andado recorriendo los colejios de la capital i excitando a sus individuos a que concurriesen a tomar parte en el vitoreo que pensaban hacer a aquél en la plaza pública. Que sabia que habian llevado algunos esternos del Instituto. Propuso, en consecuencia, que el Consejo mandase practicar averiguaciones de los jóvenes que hubiesen concurrido i tomado una parte activa en la escena que tuvo lugar en la plaza pública el dia 19 del corriente, i se les hiciese una severa reprension, conminándose tambien a sus padres con que serian espelidos sus hijos en caso de reincidencia. El señor Egaña opinó que la conminacion a los padres debia efectuarse solamente respecto de los menores de quince años, pero que a los mayores de esta edad debia espelerse. El señor rector dijo: que contra la espulsion de Bilbao nada tenia que oponer, porque el autor de un escrito que ha sido condenado en tercer grado por

inmoral i blasfemo, no debe permanecer en una casa pública de educacion; pero que, respecto de los otros jóvenes, creia que no era oportuno tomar medidas de rigor, porque éstas, segun la esperiencia de todos los tiempos lo ha demostrado, siempre han producido el efecto contrario de aquel que se ha esperado de ellas; que estaba mas bien por las preventivas, pues hai cierta especie de propension en el público a simpatizar con los que son perseguidos por ideas políticas i relijiosas. Que con la espulsion de los jóvenes concurrentes se atraeria el Consejo, i el mismo gobierno, la malquerencia de sus-familias, pues es un castigo infamante. Que ademas, un cuerpo principiante como la Universidad, no debe empezar por hacerse odioso i aun ridículo, intentando investigaciones que tal vez no producirán ningun resultado. El señor Valdivieso espuso que no consideraba perjudicial la investigacion, aun cuando no debiese producir resultados, porque, a lo ménos, con ella demostraria el Consejo que no descuidaba el cumplimiento de sus deberes. El señor Egaña agregó que siempre quedaria el Consejo libre para tomar las medidas suaves que creyese oportunas cuando hubiese visto el resultado de la investigacion; pero que siempre creia ésta indispensable para inspirar siquiera algun temor.

"Resumiendo las proposiciones que se habían hecho, despues de ser largamente discutidas, el Consejo resolvió por unanimidad: "1.º Que se suspendiese por ahora la resolucion sobre la propuesta del señor Egaña acerca del arjentino don Vicente López, hasta que se hubiesen considerado detenidamente los artículos del reglamento del Consejo que hablan sobre su jurisdiccion, i vístose si ellos le autorizan suficientemente para dar este paso.

"2.º Que se prohibiese a don Francisco Bilbao seguir concurriendo a las clases del Instituto, i aun entrar en el establecimiento.

"3.º Que don Guillermo Blest quede suspenso de sus funciones como profesor de medicina, hasta que, en vista de la esplicación que diere de su conducta en el dia del jurado, se tomen las providencias que se estimaren justas sobre su separación.

"4.º Que se ordene al rector del Instituto practicar una averiguacion acerca de los alumnos de aquel establecimiento, mayores de 15 años, que hubieren tomado una parte activa en el vitoreo a Bilbao que tuvo lugar el dia del juicio contra el artículo de El Crepúsculo, previniéndole comunique al Consejo el resultado de sus investigaciones, para tomar las providencias convenientes."

"Votóse en seguida sobre la proposicion siguiente:

"¿Se hace estensiva la disposicion del artículo precedente a los directores de los colejios particulares de la capital?"

"Resultó admitida por cuatro votos contra tres.

"Entre las medidas preventivas que podian tomarse para evitar el contajio que parece amenazar
a la juventud, el señor Valdivieso propuso el establecimiento de dos clases de historia i fundamentos
de la relijion en el Instituto, a las cuales se hiciese
obligatorio para todos los alumnos el concurrir. Dijo que hacia esta iniciacion porque la clase de esa
especie que hai en la actualidad en aquella casa, es
solo para alumnos internos. El señor Gorbea representó la falta de piezas a propósito en el actual
edificio; por cuyo motivo se resolvió esperar la llegada del señor Varas, para tratar con su anuencia
sobre la remocion de ese inconveniente.

"Está conforme.—S. SANFUENTES."

Las resoluciones acordadas por el Consejo de la Universidad no tuvieron mas consecuencia que la espulsion del Instituto de Francisco Bilbao.

En vano se remitieron notas al rector del Instituto, al director del Liceo, i a los señores Zapata, Núñez i Romo, por sus respectivos colejios, pidiéndoles que practicaran una averiguacion acerca de los alumnos mayores de quince años que hubieran concurrido i tomado parte activa en el vitoreo a Bilbao.

Tanto don Antonio Varas como los demas directores de colejios contestaron que, despues de prolijas indagaciones se habian convencido de que ningun alumno habia sido actor en aquel vitoreo.

Varas agregaba que los alumnos que habian concurrido, habian deseado solo satisfacer un sentimiento de curiosidad.

Alleganderson salastantes of parameter St.

La suspension de que fué víctima el profesor Blest no terminó tan fácilmente.

Las tres notas que siguen relatan este episodio con mayor colorido i mejor lenguaje que los de una pluma profana:

"Santiago, 8 de julio de 1844.—En vista de la nota que V. me ha dirijido con fecha 27 de junio próximo pasado trascribiendo la del profesor de medicina de ese Instituto Nacional, don Guillermo Blest, en que anuncia estar pronto a contestar a los cargos que han motivado su suspension, el Consejo de la Universidad ha tenido a bien comisionar al señor decano de humanidades para que haga presentes al enunciado profesor los puntos sobre los cuales el mismo Consejo desea oir sus esplicaciones. Pongo en noticia de V. esta determinacion, a fin de que por su conducto llegue a conocimiento del señor Blest.

"Dios guarde a V.—Andres Bello.—Al rector del Instituto Nacional."

"Santiago, 13 de julio de 1844.-Habiendo comisionado el Consejo de esta Universidad al señor decano de humanidades para que recibiese las esplicaciones que don Guillermo Blest habia ofrecido dar sobre su conducta pública el dia en que fué condenado el artículo Sociabilidad Chilena, dicho señor decano le citó a una conferencia en que por única contestacion a las que le pidió, dijo que se referia en todo a lo que tenia espresado en un oficio que, con fecha 6 del corriente, habia dirijido al rector i Consejo de la Universidad. En este oficio, sin embargo, no ha encontrado el Consejo esplicacion alguna satisfactoria, sino un desahogo del resentimiento del señor Blest en términos que desdicen en gran manera del respeto que es debido guardar hácia este cuerpo. Las espresiones ofensivas que en él vierte, han parecido merecer una reprension, i a V., como a jese inmediato de aquel profesor, ha encargado el Consejo de dársela, en conformidad de lo dispuesto por el artículo 49 del reglamento dictado con fecha 23 de abril del presente año. Al tiempo de cumplir con este encargo, V. devolverá a dicho señor Blest el oficio que remito adjunto, manifestándole que el Consejo lo tiene por no recibido, i que en esta virtud él queda siempre en la obligacion de dar nuevas esplicaciones al señor decano de humanidades, comisionado para recibirlas, bajo la intelijencia de que si así no

at the or aquel did on his problems of

lo hiciese, se procederá a las providencias legales a que hubiese lugar.

"Dios guarde a V.—Andres Bello.—Al señor rector del Instituto Nacional."

"Santiago, 29 de julio de 1844.-El Consejo de esta Universidad ha examinado las contestaciones que tanto por escrito como de palabra ha dado el profesor de medicina de ese Instituto don Guillermo Blest, a los cargos que se le hicieron por la conducta que observó el dia de la condenacion del artículo Sociabilidad Chilena de El Crepúsculo. En la conferencia que a virtud de comision del Consejo tuvo el señor decano de humanidades con dicho don Guillermo, éste le aseguró que si habia concurrido a la plaza pública el dia del jurado, fué sin objeto determinado, i como concurrieron tantos otros particulares; que no hizo otra cosa en ese dia que mandar servir al acusado una copa de vino, no en señal de aprobacion a los principios contenidos en su artículo Sociabilidad Chilena, sino solo como un acto de caridad que ejerció, viéndole fatigado i pronto a desfallecer; últimamente, que lo que se ha dicho de él respecto a haber franqueado su caballo o su birlocho a Bilbao, es enteramente supuesto. En las esplicaciones por escrito trasmitidas al Consejo por el mismo profesor, ha espresado ademas:

11.º Que en aquel dia no hizo aprobacion de

" principios particulares algunos, i que por consi-" guiente, su conducta de entónces no debe inter-" pretarse como apoyando los principios del artí-" culo Sociabilidad Chilena que fueron condenados " por el jurado;

" 2.º Que respeta demasiado las leyes de su patria adoptiva, i como su conducta es siempre conforme a sus principios en este particular, no ha podido faltar a ellas el dia 20 de junio."

"Resultando de todas estas contestaciones, que don Guillermo Blest niega haber cometido realmente los actos criminales de que la voz jeneral le ha acusado, i que su conducta en el mencionado dia no fué de aquella clase que, debiendo mirarse como inmoral i escandalosa, debe tambien producir la separacion de un profesor del destino que ocupa; habiendo manifestado el mismo don Guillermo que la única accion de un carácter dudoso a que procedió, no debe interpretarse como un apoyo a los principios condenados por el jurado, el Consejo ha creido que por todas las razones espuestas se halla en el caso de sobreseer en las medidas a que procedió para cumplir con las obligaciones que le impone la lei como encargado de velar sobre la instruccion pública. Lo que participo a V. para su intelijencia, i con el fin de que, mediante la trascripcion del presente oficio, llegue por su conducto a noticia del citado don Guillermo Blest, que ha sido alzada la suspension en que se le habia constituido de sus funciones como profesor del Instituto Nacional.

"Dios guarde a V.—Andres Bello.—Al señor rector del Instituto Nacional."

or object the region demonstrate he serve do no

Como ha podido observarse, don Manuel Montt i don Antonio Varas dejaron hacer, pero no contribuyeron con sus votos a la persecucion contra Bilbao.

En cambio, don Andres Bello no vaciló en sacrificar a su discípulo, que lo había sido durante varios años, en aras del fanatismo relijioso i político de la sociedad en que vivia.

Sin embargo, Francisco Bilbao conservó siempre cariño i estimacion por el sabio maestro.

Bastaria para probarlo la siguiente nota que agregó en la tercera edicion de la *Sociabilidad Chilena*, refiriéndose al gran número de estranjeros que vino a Chile durante el gobierno del jeneral Pinto:

"Citaremos algunos que merecen la perpetua gratitud de los chilenos: Mora, Bello en primera línea. Bello es la joya mas preciosa de la ciencia de Chile. Portés, Lozier, Beauchemin."

Cuando se estudia la vida de Bilbao, se viene

involuntariamente a la imajinacion el recuerdo de un gran poeta ingles que murió jóven como él, léjos de su patria, i que, tambien como él, sufrió amargos desengaños i crueles persecuciones por haber defendido la causa de la emancipacion intelectual i de la emancipacion política.

El espíritu de Bilbao tiene muchos puntos de semejanza con el de Shelley, i sus vidas corren a veces paralelas, encontrando los mismos obstáculos i salvándolos por los mismos medios.

Uno i otro empezaron la vida pública por un hecho exactamente igual.

Francisco Bilbao publicó la Sociabilidad Chilena, i su nombre fué conocido de una estremidad a la otra del país.

Shelley era estudiante de la Universidad de Oxford, i, a la edad de diecinueve años, dió a la estampa, en colaboracion con un amigo íntimo, un folleto titulado *De la necesidad del ateismo*.

La puritana Inglaterra se conmovió de indignacion, i Shelley fué espulsado de la Universidad.

Hai, sin embargo, una diferencia entre Shelley i Bilbao: éste contó con el apoyo de su padre en aquellos momentos solemnes, i el poeta ingles fué hostilizado por el suyo.

Hé aquí el retrato de Shelley, a la edad de diez años, i debido a la pluma de un primo suyo.

"Shelley era entónces alto para su edad, débil i delgado, de un pecho mas bien hundido, la tez pura i de color de resa, el rostro ántes prolongado que oval. Sus facciones, sin tener regularidad, estaban realzadas por abundantes cabellos negros sedosos, que formaban bucles naturales. La espresion de su rostro era la de una inocencia i una suavidad estremas. Sus ojos azules eran grandes i prominentes. De tiempo en tiempo, cuando se hallaba abstraido i en contemplacion, que le sucedia a menudo, sus ojos parecian absortos e insensibles a los objetos esternos; en toda otra ocasion, centelleaban con el fuego de la intelijencia. Su voz era suave i baja, pero entrecortada, i cuando se interesaba vivamente por algo, áspera i sin modulaciones. Como refieren de Thomson, era naturalmente tranquilo; pero cuando oia citar o leia algun rasgo de injusticia o de crueldad flagrante, entónces las señales mas violentas del horror i de la indignacion aparecian visiblemente en su rostro (1)11.

Don Manuel Bilbao describe a su hermano tal como se presentó ante el jurado de 1844:

"De estatura mas bien alta que baja, su cuerpo era desarrollado, musculoso, fino de cintura i

<sup>(1)</sup> Véase Shelley, su vida i sus obras, por Félix Rabbe. Paris, 1887. De este libro se han tomado todas las indicaciones que aparecen en el testo sobre Shelley.

de pecho elevado. Andar desenvuelto, cual si destrozara cadenas. Cabeza erguida. El color de su rostro era blanco nácar, coloreadas sus mejillas con el carmin de la pureza.

"Frente alta, comprimida en las sienes, limitada en ondas naturales por una poblada cabellera rubia. Nariz recta perfilada. Grandes i notables ojos de color azul cielo, sombreados por largas pestañas negras i cejas arqueadas con suavidad. Boca pequeña, de labios delgados i comprimidos, que aparecian con el tinte encendido de la rosa. Un contorno suave de líneas servia de complemento al rostro anjelical, pero, al propio tiempo, revistiendo un signo marcado de fuerza. Aun no asomaban los bigotes ni la barba."

Dése a cada uno la parte que corresponde a su idiosincracia individual, i no podrá ménos que reconocerse en esos dos jóvenes, de elevada estatura, de cabellos ensortijados, con grandes ojos azules i mejillas de rosa, dominados por el mismo odio al despotismo i por la misma pureza de miras, dos almas jemelas de la misma familia.

La vida de Francisco Bilbao es mui conocida entre nosotros.

Jóvenes i ancianos han leido sus libros, han me-

ditado sus ideas, han recorrido las principales etapas de su existencia.

Basta, por lo tanto, leer una biografía de Shelley para poder compararlo con él.

"Quiero aplastar la intolerancia, esclamaba el poeta ingles al escribir su manifiesto teolójico en favor del ateismo, o, por lo ménos, ensayarlo; aun frustrada, una empresa tan útil seria gloriosa".

Este era el entusiasmo, estos los propósitos de Bilbao cuando publicaba la *Sociabilidad Chilena*.

Shelley habia abrazado con ardor la causa de la revolucion francesa.

Se comprende, pues, que haya sido uno de los mas valientes defensores de la Irlanda.

A pesar de la escasez de sus recursos i a pesar de su mala salud, quiso dirijirse a la verde Erin para propagar en ella sus ideas de libertad i de tolerancia.

"Era difícil, escribe su biógrafo, no sentirse conmovido del tono sincero con que el entusiasta jóven predicaba la libertad de conciencia, la tolerancia política, la igualdad de las relijiones ante la lei, el horror a la persecucion i al fanatismo, el amor i la caridad universal: "el gran principio de Jesucristo en el Evanjelio". En todas partes donde la fibra humana vibraba aun, los acentos tan humanos de Shelley debian hallar eco. "A medida que haya mas pensamiento en el mundo, esclamaba, habrá mas felicidad i libertad.... ¡Oh irlandeses! me intereso por vuestra causa; pero no porque sois irlandeses o católicos romanos simpatizo con vosotros, sino porque sois hombres i porque sufris."

"Shelley, en su corta vida, agrega mas adelante Rabbe, no desperdició jamas la ocasion de levantar la voz en favor de las libertades públicas, oprimidas por la tiranía del poder; los mas irritantes atentados a la libertad eran para él aquellos que atacaban el derecho de hablar i de escribir; en muchas ocasiones tomó valientemente la defensa de aquellos que se atrevian a desafiar esa inquisicion política del pensamiento libre, la cual a sus ojos hacia renacer los autos de fé i las hogueras de la edad media."

¿No es verdad que el espíritu de Bilbao, defensor de las libertades públicas en Chile, en el Perú i en la Arjentina, se inspiraba en la misma fuente?

La Reina Mab, como se sabe, es uno de los primeros poemas de Shelley i uno de los mas justamente aplaudidos, por su alcance filosófico i por la sinceridad de su espresion.

El escritor Rosseti lo juzga de este modo:

"La parte de la *Reina Mab* que encierra mas promesas i que tiene mas mérito positivo es precisamente la parte declamatoria, los pasajes de versos blancos, flexibles i sonoros, en que Shelley se encoleriza contra los reyes i los sacerdotes, deplora la miseria actual de la humanidad, i augura una era de rejeneracion. Estos pasajes, con toda su rudeza i sus imperfecciones literarias, producen verdaderamente impresion i con dificultad se encontraria otro escrito de este jénero que los sobrepujara.

Rabbe, que cita este párrafo, agrega:

"No conocemos casi, en efecto, sino las *Palabras* de un creyente de Lammenais que puedan serles comparadas."

El nombre de Lammenais no ha sido traido al acaso.

En otra de las pájinas de su biografía, Rabbe compara a Shelley con Edgardo Quinet.

Hablando de una novela en verso que habia emprendido sobre el eterno tema del *Judío Errante*, se espresa en estos términos:

"Shelley se adelantaba, i bajo la misma inspiracion, al poeta filosófico frances que tiene ciertamenfe con él mas estrecho parentesco: Edgardo Quinet, el cantor demasiado olvidado de Ahasverus i de Prometeon.

¡Lammenais! ¡Quinet!

¿Acaso Francisco Bilbao no seguia tambien el rumbo de estos dos filósofos?

La semejanza es aun mas completa.

"Profundamente conmovido por la vista del mal sobre la tierra a la edad misma en que todo sonrie de ordinario en la vida, Shelley se dijo a sí mismo, que toda la actividad del espíritu debia tender a disminuirlo, si no a eliminarlo de la faz del mundo, a hacer, como se complacia en repetirlo, de esta tierra un cielo; i que si las relijiones, las filosofías tradicionales i las instituciones políticas eran incapaces de producir ese resultado, se debia a que ellas se alejaban sistemáticamente de los grandes principios morales i naturales que se encuentran en la base de toda concepcion verdaderamente humana i progresista».

"En sus cartas a miss Hitchener (una de sus amigas intimas), su pensamiento se dirijia del lado de las cuestiones políticas i sociolójicas: la igualdad social, ¿es realizable? Si no es realizable, ¿no es por lo ménos, como la perfeccion para el individuo, un ideal hácia el que la sociedad puede marchar siempre, sin alcanzarlo nunca? Una distribucion mas equitativa de la felicidad i de la riqueza, del trabajo i del reposo, ;no podria poner fin al crímen i a la tentacion del crimen? El rico mismo, ¿no ganaria con la igualdad del trabajo, con verse libre de las pasiones i de los males a que le predestina su fortuna hereditaria? Respondiendo a estas preguntas con la conciencia de que este paraiso de la igualdad no era un paraiso quimérico, él no podia ménos de dirijir una mirada triste i profética sobre el estado de cosas actual, i sobre las sangrientas conmociones que debia traer tarde o temprano el antagonismo entre la suma pobreza i la suma riqueza, fruto del presente réjimen».

Shelley no tuvo oportunidad de ensayar la realización de estas ideas.

Bilbao, ménos poeta i mas hombre de accion, trató en Chile de llevarlas a la práctica.

Este lijero resúmen de las tendencias políticas i sociales de Shelley seria incompleto sin sus opiniones sobre la mujer i sobre el amor.

"La prostitucion fué siempre para Shelley el objeto de sus mas violentos anatemas. Ella era ante sus ojos el fruto detestable, pero fatal, de las desviaciones del amor conforme a la naturaleza, tales como las han producido las doctrinas relijiosas i las convenciones sociales; el reverso necesario de la prostitucion legal, la condicion sine qua non de la castidad, esa virtud de los virtuosos de conveniencia, "supersticion de monjes, mas enemiga " de la temperancia natural que la sensualidad " misma." No habia, a su juicio, sino un remedio para este horroroso mal, la vuelta al amor libre, a las leyes del amor natural i libre.

"Lo que caracteriza, ante todo, las teorías de Shelley sobre el amor (i debe recordarse que sus teorías eran la única lei de su conducta), es este gran principio: que el ideal del corazon en amor es inseparable del ideal del pensamiento; lo que él busca ante todo, a esa edad misma en que las pasiones oscurecen de ordinario las visiones del espíritu, es un alma de mujer que guarde armonía con todas las aspiraciones idealistas de la suya, un alma que pueda asociarse por el pensamiento i el corazon, por la accion, en caso de necesidad, a su apostolado moral i humanitario; en una palabra, lo que él quiere, como Balzac, es una creyente. Esta alma, la buscó siempre, sin encontrarla nunca, entre las mujeres de carne i sangre a quienes amó: "Las " unas eran hermosas, dice, pero la hermosura " muere i se va; otras eran buenas, pero las pala- " bras dulces son traidoras."

A pesar de sus principios, Shelley contrajo en su corta vida dos matrimonios relijiosos,

"Él comprendia, por lo demas, cuán inútil era ensayar con ejemplos aislados i singulares la renovacion de esta faz de la sociedad, hasta que la razon hubiera operado un cambio bastante radical para que el esperimentador pudiese hacer abstraccion de las consecuencias peligrosas, i sobreponerse a las preocupaciones que su opinion no dejaria de hallar en la inmensa mayoría."

Bilbao tambien, al fin de sus dias, se sometió a las leyes de la iglesia católica para unir sus destinos a los de una virtuosa señorita con quien habia simpatizado su corazon. Despues de conocer la vida de ámbos, no puede negarse que las ideas de Shelley i de Bilbao eran nobles, que sus sentimientos eran puros, que sus propósitos eran desinteresados.

Cualesquiera que hayan sido sus errores i sus faltas, cualquiera que sea el criterio relijioso i politico con que se les juzgue, ellos no merecian la persecucion i el desprecio de la sociedad.

"En vano, escribe Rabbe, Oxford ensaya lavarse de esta mancha, la espulsion de Shelley; todos sus esfuerzos para apelar, aun hoi, del veredicto de la opinion pública, son inútiles."

Una vez instalada la Universidad de Chile, se dirijieron oficios a los diversos países de América, por conducto del gobierno i de la misma Universidad, invitándoles a entrar en relaciones con ella.

Hé aquí la interesante respuesta que dió don Andres Bello, por encargo del Consejo de la Universidad, al director jeneral de instruccion pública del Ecuador, don José Fernández Salvador.

"Santiago, 28 de agosto de 1844.—En contestacion a la apreciable comunicacion de V. S., de 1.º de marzo último, sobre el atraso en que ha caido en ese pais el estudio del idioma latino, i sobre las medidas de restablecerlo, me tomaré la libertad de

espresarle el modo de pensar de esta Universidad i la práctica que actualmente se observa en el primero de los establecimientos literarios de Chile, el Instituto Nacional.

"La Universidad cree que el estudio del idioma latino es de una grande importancia para casi todas las profesiones científicas, i aun para el cultivo de la bella literatura. Fiel en esta creencia, exije el conocimiento de esa lengua para la colacion de los grados de bachiller i de licenciado en humanidades, medicina, jurisprudencia i teolojía, como V. S. observará en el reglamento de 21 de junio, inserto en el número 723 de El Araucano, del que acompaño un ejemplar. Su estudio dura seis años en el Instituto Nacional, i no debe parecer que consume demasiado tiempo, pues que se enseñan simultâneamente con el latin varios otros ramos de instruccion secundaria, a saber: fundamentos de la relijion; el idioma patrio; el frances o el ingles, a discrecion del alumno; aritmética; principios de áljebra i de jeometría; principios de cosmografía; jeografía; principios jenerales de historia antigua i moderna; principios de literatura, o sea las reglas fundamentales para toda especie de composicion en prosa o verso; i, finalmente, filosofía.

"El estudio del latin, que, quince años há adolecia del atraso en que los trastornos de la revolucion envolvieron el cultivo de las letras, empezó poco despues a revivir, junto con el de la jurisprudencia, que, como V. S. sabe, no puede hacerse adecuadamente sin aquêl. Algunos años há se dió aquí a la prensa, para facilitar su enseñanza, una gramática de que se hace uso con bastante fruto en el Instituto i en otros establecimientos de educacion. Me tomo la libertad de enviar a V. S. diez ejemplares de ella, i muestras de otras obras dadas a luz o reimpresas en este pais, a saber: tomo primero de las Matematicas de Francœur, Fundamentos de relijion, Principios de historia griega, Elementos de ortolojía i métrica, Tratado de ensayes.

"No ha creido la Universidad que conviniese para fomentar el latin estudiar en esta lengua la filosofia, ni otra alguna de las ciencias: lo primero, porque V. S. sabe mejor que yo, que el latin de las aulas, inevitablemente incorrecto i bárbaro, no es una adquisicion envidiable, o que serviria de mucho para la intelijencia de las grandes producciones de jenio romano; i lo segundo, porque las obras elementales de historia que corren escritas en idioma latino, son ya anticuadas, i no estan al nivel de la ciencia, cual se cultiva hoi en las naciones cultas de Europa.

"Probablemente los amantes de los buenos estudios habrán tenido que luchar en el Ecuador, como en Chile, con cierto espíritu de vandalismo literario, que, a pretesto de ensalzar los que llaman conocimientos positivos, querrian desterrar de los colejios el estudio de una lengua rica de estudios inmortales, utilísima con facilitar el aprendizaje de otros i para perfeccionar la posesion del castellano, i de que ciertamente no pueden dispensarse ni el teólogo, ni el jurisconsulto, i difícilmente el médico i el naturalista. Esta preocupacion, acojida por la pereza, mas que por miras verdaderas de utilidad, va en derrota entre nosotros, i perderá mas terreno cada dia, si valen algo los ejemplos de la ilustrada Europa, i de la nacion mas práctica i positiva de la tierra, los Estados Unidos de América.

"No por eso cree la Universidad que el latin haya de entrar como elemento esencial en toda especie de educacion secundaria: se limita a exijirlo para las profesiones científicas arriba enumeradas. El que no ha de ser médico, teólogo ni jurisconsulto no necesita del latin; puede estudiarlo si quiere; pero no se le impone la obligacion de hacerlo.

"Creo haber dicho lo bastante en respuesta a la estimable de V. S., i solo me resta manifestarle mi reconocimiento por las espresiones de benevolencia con que me honra en otra de sus comunicaciones, i suscribirme su atento seguro servidor que besa su mano.—Andres Bello. — Al señor don José Fernández Salvador, Director de la Instruccion Jeneral del Ecuador."

### XX!

Diversos trabajos i comisiones de don Antonio Varas.

—Asiste a los exámenes de la Escuela Normal de Preceptores.—Organiza el colejio de Cauquenes.—Es nombrado visitador de liceos.—Acepta el cargo de ministro de justicia e instruccion pública.—Memorias inéditas de don Antonio Varas.

A la fecha de su nombramiento como rector del Instituto, don Antonio Varas habia recibido ya el título de agrimensor i de abogado, i habia dirijido por espacio de cinco años la cátedra de filosofía.

Con razon, podia considerársele individuo mui ilustrado en aquella época.

Durante los dos años que ejerció el empleo de rector adquirió, sin embargo, mucha mayor compepetencia administrativa en el ramo de la instruccion pública, a que se habia consagrado con especialidad.

Distinguido por el ministro Montt con una confianza sin límites, Varas fué honrado en este período con algunas comisiones de importancia. En enero de 1843, se le nombró para que presidiese los exámenes de la Escuela Normal de Preceptores.

Con este motivo, Varas dirijió al ministro de instruccion pública un estenso informe, en el cual demostraba haber desempeñado su comision cumplidamente.

Don Antonio Varas no olvidó nunca el lugar de su nacimiento, i desde los mas altos puestos que le tocó desempeñar, protejió siempre a Cauquenes en cuanto era posible.

A principios de 1844, la municipalidad de aquel pueblo le confió la reorganizacion de un colejio de segunda enseñanza que habia existido ántes en Cauquenes, pero que se hallaba suspendido desde 1842.

Varas aceptó con entusiasmo el encargo, i, despues de haber puesto de acuerdo a la municipalidad con don José Manuel Moya, a quien se deseaba nombrar director del colejio, obtuvo que el gobierno aceptara las condiciones estipuladas.

Segun ellas, Moya gozaria un sueldo de setecientos pesos anuales, suministrado por la municipalidad, la cual proporcionaria tambien casa para el establecimiento.

En cambio, Moya, no solo tendria a su cargo la dirección del colejio, sino tambien tres clases: una de gramática castellana, otra de gramática latina i una tercera de filosofía o de historia, segun lo resolviera la municipalidad.

Entre otras cláusulas de menor importancia, se autorizaba al director para que fijara la cuota que debian pagar los padres de familia por la manutencion de sus hijos.

Don Manuel Montt, no solamente se preocupaba del progreso de la enseñanza en la capital, sino tambien en las provincias.

comment for second por que um numero do a univer-

Testimonio de ello es la nota que sigue, enviada a los intendentes de Talca, Concepcion i Coquimbo:

"Santiago, 4 de abril de 1843.—Deseoso el gobierno de mejorar la enseñanza científica que se suministra en el Instituto Nacional, ha dictado varios decretos en que se establece el plan que ha de seguirse en ella, los cuales se encuentran insertos en los números 654 i 656 de El Araucano. Los mismos favorables resultados que se aguardan aquí de este sistema, pudieran con igual razon esperarse de la adopcion de un método análogo en los colejios de las provincias. I no solo convendria esta uniformidad en el órden de la enseñanza en toda la República, sino que tambien seria de grande utilidad que los autores por que se aprenden los

diversos ramos fuesen en todas partes los mismos que, por reputarse los mejores, se han adoptado en el Instituto de esta capital. Por semejante medio se obtendria la doble ventaja de que los alumnos de los colejios de las provincias que vinieren a continuar sus estudios en Santiago, no tendrian que sufrir inconvenientes i atrasos que indispensablemente se subsiguen a una variacion, tanto en el método como en los autores por que han empezado a aprender los jóvenes. Me ha ordenado, pues, S. E. hacer estas indicaciones a V. S., recomendándole que, en cuanto estuviere de su parte, procure se hagan efectivas en el Instituto de esa ciudad; lo que podrá facilitarse en gran manera si sus directores se ponen en relacion con el rector del de esta capital (a quien en esta fecha he dado aviso para el efecto), a fin de que les suministre todas las instrucciones i datos que contribuyeren al logro de este importante objeto. US., en todo caso, me dará cuenta del resultado que produzcan los pasos que se dan para conseguirlo, como tambien de las dificultades con que pudiera tal vez tropezarse, a fin de que el gobierno pueda, en caso necesario, disponer lo conveniente para allanarlas.

"Dios guarde a V. S.—Manuel Montt."

Montt se convenció, sin embargo, de que las circulares i las órdenes no producian resultados

positivos, i, al año siguiente, resolvió enviar, con el mismo objeto, a las provincias del sur un comisionado especial, provisto de amplios poderes.

Éste fué don Antonio Varas.

"Santiago, 23 de abril de 1844.—Deseando que en los colejios de Talca, Cauquenes i Concepcion se establezcan, en cuanto sea posible, los arreglos hechos en el Instituto Nacional, i se introduzcan todas aquellas mejoras de que sean susceptibles dichos establecimientos,

"He venido en acordar i decreto:

"ARTÍCULO PRIMERO. Se comisiona al rector del Instituto Nacional, don Antonio Varas, para que inspeccione los colejios de Talca, Cauquenes i Concepcion, i, en cuanto fuese posible, las escuelas de primeras letras establecidas en estas provincias.

"Art. 2.º Esta comision tendrá por objeto examinar el réjimen observado en estos establecimientos, la enseñanza que en ellos se da, la contabilidad i administracion de sus fondos, i todo lo que conviene a su buen arreglo i administracion.

"ART. 3.º Se autoriza al comisionado para hacer en estos establecimientos todas las variaciones i reformas que fueren convenientes, dando cuenta oportunamente de ellas, sin perjuicio de ponerlas en ejecucion.

"ART. 4.º Las reformas que exijieren creacion de nuevos destinos, supresion de los existentes,

variacion en las personas que los sirven, o que se refieran al órden de la contabilidad, serán consultadas precisamente para su aprobacion.

"ART. 5.º Los intendentes respectivos darán órdenes a los jefes de los establecimientos para que faciliten al comisionado todas las noticias i datos que necesitare, i cumplan las disposiciones que diere en virtud de la autorización que queda espresada.

"Tómese razon i comuníquese.—Búlnes.—Manuel Montt."

Con fecha 29 de abril, se estendió esta comision a las escuelas de instruccion primaria de la provincia de Colchagua.

Don Antonio Varas recibió de la tesorería jeneral la cantidad de cuatrocientos pesos para los gastos de viaje.

En el Instituto, suplieron su ausencia, don Tomas Zenteno, en calidad de rector, i don Mateo Olmedo, como profesor de filosofía.

minimum a large maid or a sealu-

Aun cuando Varas desempeñó este honroso encargo durante los meses de mayo i junio de 1844, i se hallaba de regreso en Santiago en el mes de julio, sus numerosas ocupaciones le impidieron dirijir al gobierno el informe sobre los colejios de segunda enseñanza ántes del 15 de octubre del mismo año. Esta importante pieza se halla publicada en los números 156, 157, 158 i 159 de la Gaceta de los Tribunales.

Varas habia visitado tambien el colejio de Curicó, aunque su comision solo se referia a los de Talca, Cauquenes i Concepcion.

Hé aquí cómo daba cuenta al Congreso de los resultados obtenidos, el ministro de instruccion pública, en su memoria anual:

"Esperimentado en la direccion de un colejio, e instruido en todas las mejoras que la enseñanza ha recibido en el establecimiento que dirije, el comisionado reunia las circunstancias necesarias para desempeñar con acierto su encargo. Sus trabajos han recaido principalmente sobre los estudios i el réjimen i disciplina. A los tres colejios arriba indicados (Talca, Cauquenes i Concepcion) ha dejado un plan de estudios uniforme, salvo pequeñas modificaciones, i que está en armonía con el que se sigue en el Instituto Nacional i con las disposiciones de la Universidad relativas a los primeros grados en las facultades de filosofía i humanidades i de ciencias matemáticas i físicas. De manera que los jóvenes que a ellos concurren, no solo adquiriran una instruccion liberal bastante completa, sino que tambien podrán optar a los grados universitarios, que son la puerta de las mas importantes profesiones científicas. Por lo que toca al réjimen

i disciplina, ha dejado al colejio de Cauquenes un reglamento, i con respecto a los otros dos, ha suministrado al gobierno todos los datos necesarios para mejorarlos en este ramo.

"La cortedad de las rentas de que gozan los profesores de estos colejios, es quizá el mayor obstáculo que se presenta para mejorar la enseñanza; pero no es tan dificil de allanar como a primera vista parece. La mayor parte de los ramos que en ellos deben enseñarse, son puramente elementales, i podrian reunirse en un profesor, no solo sin inconveniente, sino con ventaja; i de este modo, i proporcionando las dotaciones a la importancia del ramo o ramos que se enseñaren, se lograria mejorar los sueldos con mui pocos fondos mas de los que actualmente poseen algunos de dichos establecimientos. El comisionado, que ha palpado estos inconvenientes, ha indicado al gobierno la necesidad de señalar la dotacion de empleados de cada colejio i los sueldos de que deben gozar, tanto para evitar la creacion de clases, hasta cierto punto inútiles, como la multiplicacion de profesores, contraria a la economía i a la misma enseñanza. Otras muchas indicaciones de menor importancia se han hecho al gobierno por el mismo individuo, i de que no creo necesario instruir a las Cámaras.

«Por los informes recibidos acerca de los tres colejios mencionados, el de Talca, que apénas cuenta un año de existencia, es el que se encuentra

en mejor estado. Favorecido por un local espacioso i bastante cómodo para los alumnos que lo concurren, por las circunstancias de tener internos i hallarse libre de antiguas prácticas que embarazan la introduccion de nuevos arreglos, es el que mas fundadas esperanzas inspira. La cortedad de fondos del de Cauquenes obligará a contenerse dentro de estrechos límites por algun tiempo; pero mucho debe prometerse de la actividad con que en aquella provincia se promueve todo jénero de mejoras. Miéntras que el de Concepcion no tenga una casa en que recibir internos, no podrá introducirse en él un réjimen mas constante; i esta consideracion ha hecho pensar al gobierno en la pronta ejecucion de una obra tan necesaria, para la cual hai sobrados fondos i un local espacioso que puede adquirirse."

Don Antonio Varas hizo formal renuncia del cargo de rector en la nota que sigue:

"Santiago, 1.º de setiembre de 1844.—La direc cion del Instituto, por el ensanche que ha tomado este establecimiento, por las nuevas obligaciones que el reglamento de diciembre del año pasado impone al rector, i por el aumento notable de trabajo provenido de la multitud de exámenes que deben recibirse anualmente, exije una contraccion esclusiva para ser bien desempeñada. Tal contraccion no me es posible, por mil motivos que no es del caso indicar, i ántes que verme en la necesidad de descuidar algunas de las muchas atenciones del rectorado u otras peculiares mias, en que por honor i por otras varias consideraciones debo ocuparme, he preferido hacer renuncia del cargo de rector que S. E. se sirvió confiarme en fines de diciembre de 1842. La misma confianza con que S. E. me honró en aquel entónces, me impone el estricto deber de pedir se me exonere del mencionado cargo, cuando tengo la conviccion íntima de que no lo podré desempeñar cual corresponde.

"Sírvase, pues, señor ministro, elevar a S. E. el Presidente de la República esta mi renuncia, para que, teniendo presente las poderosas razones en que se funda, tenga a bien admitirla.

"Dios guarde a V. S. — Antonio Varas. — Al señor ministro de instruccion pública."

El gobierno no permitió que Varas se retirara de un colejio que habia dirijido con tanto acierto i que habia llevado a tanta altura.

"Santiago, 30 de setiembre de 1844.—Necesitándose en el Instituto Nacional los servicios del rector don Antonio Varas, no ha lugar a la renuncia que hace de dicho cargo, i se espera que continuará desempeñándolo.—Comuníquese.—(Rúbrica de S. E.)— Montt.

Sin embargo, Varas debia permanecer poco tiempo mas en el establecimiento.

Con fecha 10 de abril de 1845, subia al ministerio de instruccion pública, a la edad de veintisiete años, no por la obra del favor, sino por la de los propios méritos.

El mismo Varas ha referido las circunstancias en que tuvo lugar su entrada al gabinete i sus primeros pasos en la política, en algunas pájinas íntimas que forman como el primer capítulo de sus memorias, i que revelan la sanidad de espíritu i la honrosa modestia con que inició su vida pública (1).

## Año 1845

of the same of the

"En los últimos dias de diciembre de 1844 quedé desocupado de la tarea de exámenes que como rector del Instituto debia presenciar. Entré en las vacaciones sin sacar de ellas gran provecho. Ocupéme principalmente en redactar unos "Elementos de Filosofía" para la enseñanza de mi clase; pero solo alcancé a trabajar una pequeña parte de la psicolojía.

"Durante las mismas vacaciones dimos los pasos

<sup>(1)</sup> El testo orijinal se halla en poder de la familia de don Antonio Varas.

necesarios para el establecimiento de una imprenta, formando compañía Herrera (Felipe), Urzúa i yo. Este proyecto, que lo teníamos desde fines del año anterior, lo llevamos a cabo comprando a Renjiso parte de la imprenta de La Opinion, o mejor dicho la mitad, en tres mil pesos, dos mil al contado i mil a plazo. Para hacer estos pagos conté yo con lo que se me debia por premios i con algun corto sobrante del año anterior. Para hacer negocio con la imprenta, contábamos con la publicacion de la Gaceta de Tribunales i con la esperanza de otras publicaciones de cuenta del gobierno. En la Gaceta de Tribunales introdujimos reformas materiales i reformas de redaccion. Lo mas notable que escribí en ella fueron unos artículos sobre plan de sueldos para los profesores del Instituto.

"El arreglo de las clases del Instituto me presentó alguna materia de trabajo. Llamé como profesores de las clases de humanidades a Juan Bello, Cárlos Riso, i como ausiliares a José Manuel Espinosa, Francisco Vargas, i Argüelles.

"Ocupéme ademas, durante esta época, en la memoria que debia leer en la reparticion de premios, funcion que se realizó con una solemnidad notable. Concurrieron los tres ministros del despacho i muchos sujetos notables.

"La abogacía tambien me dió alguna ocupacion, principalmente la causa de Ovalle i la de Riesco. La primera, en lo relativo a pruebas. "Trataba de publicar por la imprenta un librito popular mensual, que, al mismo tiempo, sirviera de libro de lectura en las escuelas, i contuviese nociones útiles a la clase comun de ciudadanos, siguiendo en gran parte la obrita francesa Lectures courantes. Teníamos tambien proyectada la publicación de unos elementos de jeografía i de aritmética, lo que nos prometia alguna utilidad.

"A principios de abril, ganaba en el Instituto mil quinientos pesos como rector, quinientos como profesor, doscientos por premios, es decir, dos mil doscientos pesos, que con la casa i comida hacian mas de tres mil.

"Ademas, en el curso del año, mis pleitos no me habian dado ménos de mil pesos, i el negocio de la imprenta lo mui ménos quinientos; de manera que a esa fecha contaba con tres mil ochocientos pesos de entrada líquida, i ademas con casa i comida.

"Los negocios públicos presentaban desde fines del año anterior cierto grado de indecision. Era comun la voz de la falta de conformidad entre las ideas de Irarrázaval i Montt. El último, parece que, a consecuencia de la enfermedad del Presidente, en fin de agosto o principios de setiembre, quiso renunciar, al quedar Irarrázaval de vice-presidente; pero nada hubo. Sin embargo, continuó creyéndose en esa falta de armonía. A fines de febrero, Irarrázaval se enfermó, o se agravó su enfermedad del hígado, i el Presidente se vió precisado a hacerse cargo del

mando. A principios de marzo, encargado Búlnes del gobierno, empezó a desarrollarse cada vez mas cierto grado de excitacion política. Se dijo que en esos dias habian renunciado (i en efecto fué así), Montt e Irarrázaval. Como parece que estos individuos no podian marchar de acuerdo, el Presidente debió decidirse por uno, i éste fué Montt. Los pelucones tomaron parte para representar al Presidente que esto le convenia.

"Estando aun pendiente la decision del Presidente, o quizás inclinado o decidido por Montt, murió Renjifo en Talca. Nuevo motivo de desorganizacion en el gobierno. Aumentaba las dificultades la renuncia del Arzobispo, i las notas pasadas entre él i el gobierno a consecuencia de las profesiones de regulares.

"Irarrázaval continuaba siempre enfermo.

"A fines de marzo, se daba como indudable la separacion de Irarrázaval i continuacion de Montt en el ministerio del interior. Se decia que seria llamado al ministerio de justicia Manuel Vial; Valdivieso, Rafael; Lira, Pedro; i Lazcano; uno que otro me indicaba a mí.

"En los primeros dias de abril, yendo un dia al ministerio, me dijo Montt que se hallaba en el caso de continuar acompañando al Presidente como ministro, i que el Presidente me queria llamar a mí al ministerio de justicia, i que él habia querido hablar conmigo ántes de que me llamase el Presidente. Díjele desde luego que si él no me hiciera la propuesta, le contestaria al instante que nó; que no creia que al gobierno le convenia llamarme a mí; que necesitaba hombre de influencia, de prestijio, i que yo no lo tenia; que no me hallaba, por otra parte, capaz para el cargo. Hablamos largo, contestándome que yo no podia consultar mejor que el gobierno lo que le convenia, i que si él me llamaba, no seria, por cierto, para perjudicarse. El argumento de capacidad me lo contestó examinando los otros individuos que podrian ser ministros. En eso, le prometí pensarlo mas i contestarle.

"Sobre esta propuesta, hablé con Herrera i con García: ámbos me aconsejaron que aceptase. Resolvíme, pues, a ello, i contesté a Montt definitivamente, diciéndole que dejaba el asunto al arbitrio de él. Al dia siguiente o el inmediato a éste, me llamó el Presidente para proponerme el ministerio. Dijome que, aunque no me conocia personalmente, tenia datos ciertos de mis aptitudes para el cargo; que iba a trabajar con Montt, que era mi amigo; i con los otros dos ministros, en quienes encontraria hombres animados del deseo del bien, i con los cuales me avendria mui bien. Yo contesté que a don Manuel Montt, que me habia hablado ántes, habia hecho todas mis escusas, pero que creia escusado repetirlas, i que estaba dispuesto a entrar al ministerio i a hacer lo posible por corresponder a la confianza que de mí se hacia.

"El dia 10 de abril se hizo mi nombramiento, i el 14 me hice cargo del despacho. No me hallé mui embarazado para lo que ocurria; pero el trabajo se me hacia pesado. Mi nombramiento fué mirado jeneralmente bien. Combatiólo El Siglo, i lo que aparecia de oposicion al gobierno; pero no se me hicieron ataques personales, a no ser por mi juventud, por ser salido del colejio, o porque no pertenecia a una familia influyente. Atacóse al gobierno por mi nombramiento, por los mismos motivos. Los pelucones, aunque me parece que no aprobaron mi nombramiento, por su mayor parte se conformaron. Los jóvenes lo aplaudieron jeneralmente, i a ellos se juntó el voto de los conservadores no pelucones, que no me recibieron mal. El partido llamado liberal, me reprobó por jóven i nuevo en la carrera pú-

"El asunto mas grave que se me presentó en el ministerio luego de mi entrada, fué la renuncia del Arzobispo. Decídeme por su admision, en lo cual estaba conforme con los otros miembros del gobierno. Solo vacilábamos en cuanto al sucesor. Inclinábamosnos jeneralmente a Donoso. A Solar, solo Aldunate; i a Elizondo, ninguno. Valdivieso reunia muchas circunstancias, como virtud reconocida, capacidad, prestijio; pero nos inspiraba recelos, por cuanto embarazaria al gobierno en el ejercicio de los derechos de patronato. Sin embargo, nos decidimos por él, porque Donoso era mal mirado por

el clero. Admitióse la renuncia, i, miéntras se reunia el Senado, se encargó por el cabildo eclesiástico a Meneses del obispado.

"La reunion de las Cámaras, la esperábamos con cierta especie de duda, porque no estábamos seguros de que no nos fuesen algo hostiles. Nos engañábamos, porque nos fueron tan amigas como podia desearse. Solo en los presupuestos i cuentas hubo en las comisiones algo que no nos era tan favorable. En las cuentas, sobre todo, presentó la comision un informe de un enemigo acérrimo, redactado por Egaña, que estaba enojado con el gobierno. Este informe fué tambien suscrito por mi amigo García, que entónces se manifestaba mui tibio, i mas bien, con aire hostil. Sin embargo, cuando fuí nombrado, se manifestó dispuesto a apoyarme.

"La oposicion que hacia El Siglo nos decidió a publicar El Tiempo, redactándolo desde luego yo i Herrera. Despues tomó parte Bascuñan, pagándole."

La sinceridad con que están escritas las pájinas que acaban de leerse, contribuyen a hacer mas sensible aun la falta de las restantes.

Las memorias políticas de don Antonio Varas habrian sido un documento precioso para la historia patria.

# APÉNDICE

# Rectificaciones i agregaciones al libro "Los primeros años del Instituto Nacional"

La investigacion histórica no se detiene jamas.

Miéntras mas se estudian, en los archivos i en las bibliotecas, los sucesos relativos a un período de la historia jeneral, o a la crónica de un establecimiento, o a la vida de un personaje, mas datos nuevos se descubren, los cuales sirven para rectificar o para completar las noticias anteriores.

Esto es lo que me ha sucedido despues de haber publicado en 1889 el libro sobre Los primeros años del Instituto Nacional.

Algunos de los documentos que he encontrado últimamente, he podido intercalarlos en la presente obra, aunque por sus fechas habrian debido tener cabida en aquélla.

Así, por ejemplo, el decreto supremo por el cual se dictó en 1833 el primer plan de estudios médicos.

Del mismo modo, he rectificado mi juicio sobre el doctor don Pedro Moran, i me he permitido trascribir una gran parte de la necrolojía que se publicó en *El Araucano* a la fecha de su muerte.

Estudiando el rectorado de don Manuel Montt, hallé de improviso el decreto de 13 de octubre de 1835 (puede leerse en la pájina 23 de este libro), por el cual se derogaba otra disposicion gubernativa sobre el nombramiento de los rectores del Instituto, que debia hacerse a propuesta de la junta directora de estudios.

En el testo, se indica la importancia de aquel decreto

En la pájina 208 de Los primeros años del Instituto Nacional, aseguré que, con escepcion de la iglesia de la Compañía i de la casa del Museo, el resto de la manzana en que se hallaba instalado el Instituto pertenecia al establecimiento.

Don Diego Barros Arana tuvo la amabilidad de advertirme que esta aseveracion no era exacta.

Despues, he leido documentos que prueban que, ademas de aquellos dos edificios, existian en la manzana del Instituto casas i piezas arrendadas a particulares, i sobre todo, en la esquina de las calles de la Catedral i Morandé, el cuartel de serenos, que, segun me observó el señor Barros Arana, fué llevado en 1851 al actual cuartel de bomberos.

El edificio del Musco estuvo concluido a mediados de 1839, i hasta enero de 1845 sirvió de morada a los Tribunales de Justicia, los cuales ocupaban las piezas del piso bajo del costado del oeste.

El mismo señor Barros Arana me ha hecho el inestimable servicio de apuntar los siguientes errores en mi libro de 1889:

#### "ALGUNAS OBSERVACIONES DE DETALLE AL LIBRO DE DON DOMINGO AMUNATEGUI SOLAR TITULADO "LOS PRIMEROS AÑOS DEL INSTITUTO NACIONAL.—1813-1835"

- "PÁJINA 43.—Entre los individuos que firmaron un informe concerniente a la Academia de San Luis, se nombra a don Jerónimo Lizana. Es don Jerónimo Pizana, antiguo oficial de la marina real de España, sobrino de Muñoz de Guzman, casado despues en Chile con una señora Arlegui, sobrina del obispo Rodríguez, i gobernador político de Santiago en 1814, durante los primeros dias de la reconquista española. Fué un excelente hombre.
- "PAJINA 69.—No es propiamente exacto decir que Chile declaró su independencia el 18 de setiembre de 1810. La memoria de don Juan Egaña que allí se analiza, i que yo publiqué íntegra,

fué escrita ántes de la instalacion de la primera junta, bajo el corto gobierno del conde de la Conquista, esto es, cuando comenzaban a jerminar las ideas de reforma.

- "Pájina 130.—Andreu i Guerrero tomó el gobierno de la diócesis de Santiago en 1812, por imposicion de la junta gubernativa, i a despecho de la inmensa mayoría del clero, encabezado por el canónigo Rodríguez, despues obispo.
- "PÁJINA 145.—Entre los directores del museo, se ha olvidado nombrar a don Andres Antonio de Gorbea. A propósito de éste, debo recordar que la primera biografía de Gorbea que se publicó, fué una reseña necrolójica escrita por mí i dada a luz en El Diario de Valparaiso en 1852, a los tres dias despues de muerto ese caballero, i con las noticias que yo habia recojido en su conversacion.
- "Pájina 161.—Entre los autores que debian usarse en el primer Instituto se nombra al químico Tourcroy i al botánico Cabanilla. Deben correjirse esos nombres diciendo Fourcroy i Cabanilles (este último era español).
- "PÁJINA 199.—Habria convenido señalar que los dos miembros de la comision que en 1819 se opusieron a la subsistencia de la reunion del Seminario al Instituto, los doctores don Domingo Errázuriz i don Bernardino Bilbao (tio de Francisco Bilbao), eran clérigos i fueron canónigos de Santiago. Creo que el informe de Rodríguez Aldea vale mas de lo que allí se dice. Es notable su espíritu anticlerical.
- PÁJINA 215.—El Mr. Bennett de que allí se habla era Mr. W. Bennett Stevenson, que fué secretario de Lord Cochrane cuando mandaba la escuadra chilena, i que ha escrito una relacion de viajes a estos paises, útil para completar el conocimiento de la historia de esos dias. Esa obra, que ha sido traducida al frances, es bastante conocida. Habria sido curioso dar algunas noticias de la vida mui accidentada de este personaje, que residió veinte años en América, en Chile, en Quito i en el Perú, que estuvo preso en la Inquisicion de Lima i que

fué secretario del presidente de Quito, todo lo cual le permitió conocer mucha parte de la revolucion de estos paises.

- "PAJINA 219 .- El don Enrique Richard de que allí se habla, era un ingles de Guernesev, que hablaba el frances admirablemente i que sabia bastante bien el latin. Habia sido militar en su juventud, i llegó a Valparaiso el mismo dia de la batalla de Maipo, el 5 de abril de 1818, en un buque que venia de la India, i que burló el bloqueo que los españoles tenian en ese puerto. Richard venia a tomar servicio entre los independientes, i se le dió el mando de un corsario chileno llamado Maipo lanza fuego, que recorrió estas costas hasta Guavaquil, haciendo destrozos en el comercio español. Enseñó frances a muchas ientes, entre otras personas notables al arzobispo Valdivieso i a don Ventura Marin. A mí me dió lecciones de ingles. Habia hecho una pequeña fortunita que le perdieron sus hijos en malos negocios i murió sumamente pobre en el hospital de San Juan de Dios por los años de 1870, de edad de mas de ochenta años. Es descendiente suyo el señor Richard, profesor de la Universidad Católica.
- "PÁJINA 222.—La espedicion de Bálmis no llegó hasta Chile. Solo vino Grajales, que no era todavia médico recibido, i que llegó a Valparaiso a fines de 1807, i se volvió dos años despues al Perú, donde terminó sus estudios. Regresó a Chile en 1813 para servir de cirujano del ejército realista, i cayó prisionero de los patriotas en la fragata *Thomas*, en la bahía de Talcahuano. Las primeras vacunaciones practicadas en Chile fueron hechas por el padre Chaparro (médico de talento, de la órden de San Juan de Dios), en octubre de 1805, con fluido vacuno traido de Buenos Aires en frascos.
- "PAJINA 231.—Los actos literarios de que allí se habla, no se verificaban en la iglesia de la Compañía, sino en la capilla del Instituto, que fué la capilla conventual de los jesuitas, i que debió de ser de un lujo maravilloso para su tiempo. Hasta terminar el año de 1849, en esa capilla se verificaban los

exámenes anuales, las distribuciones de premios i los certámenes literarios. Allí se celebró la oposicion en que Miguel L. Amunátegui obtuvo una clase de rotacion del curso de humanidades.

"PÁJINA 280.—Las primeras observaciones barométricas i termométricas publicadas en los periódicos de Chile no son de 1825, como allí se dice. El comerciante español don Felipe Castillo Albo, mui dado a este jénero de observaciones, publicó algunas mui sumarias en La Aurora de Camilo Henríquez, en 1812. Mas tarde, en 1828, publicó otras mas ordenadas en el Mercurio Chileno, de don José Joaquin de Mora. Castillo Albo era el mismo a quien San Martin convirtió en 1816 en intermediario inocente para engañar a Marcó sobre los planes de la espedicion libertadora.

"PÁJINA 385.—En ésta i en otras pájinas se habla de la gramática latina de Nebrija. En castellano debe decirse Lebrija, Su autor fué Antonio de Lebrija, célebre escritor, gramático i cronista, del tiempo de los reyes católicos Fernando e Isabel. Cuando escribia en latin, latinizaba su nombre, como lo hacian todos los escritores de ese siglo i de los dos siguientes que escribian en ese idioma, i se llamaba "Elius Antonius Nebrinensis," del nombre de la ciudad de Lebrija, en Andalucía, que los romanos fundaron con el nombre de "Nebrissa".

"PÁJINA 447.—Habria convenido agregar que el don Juan Godoi, de que allí se trata, era poeta, autor de muchas poesías, algunas de las cuales se hallan en La América poética, de don Juan María Gutiérrez (Valparaiso, 1847). Era mendocino, emigrado en Chile, hombre excelente, de talento natural, pero de escasa instruccion, versificador fecundísimo i facilísimo. Vivió en Chile hasta el fin de sus dias, despues de 1852. Era empleado en la secretaría de la Intendencia de Santiago. Fué grande amigo de Sarmiento, i sirvió no recuerdo qué cargo en la Escuela Normal de Preceptores. El señor Hederra de Talca, es su sobrino político.

"Pájina 599.—Creo que la obra de Federico Tiedeman de que allí se habla, no se titula Fabulæ arteriarum, como se ha puesto en la impresion, sino Tabulæ arteriarum. Estoi persuadido de que hai un error tipográfico semejante al recordado en la pájina 161, donde se ha puesto Tourcroy por Fourcroy; o como el de la pájina 43, donde se ha puesto "Lizana" por "Pizana".

"Podria agregar otras observaciones de detalle, quizás mas insignificantes o nimias que las anteriores; pero por esto mismo no vale la pena de mencionarlas. Estas observaciones, aun las que envuelven una rectificacion efectiva, son de escasa importancia, útiles solo para el autor del libro, por si quiere hacer una segnnda edicion en algunos años mas, i no amenguan en nada el mérito indisputable i duradero de éste.—Viña del Mar, 6 de agosto de 1889.—Diego Barros Arana.

Ademas, puedo agregar dos erratas i una noticia, desconocida ántes para mí.

En la pájina 13 de aquel libro se lee Juan Toesca en lugar de Joaquin Toesca.

El señor don Pedro Lucio Cuadra, quien tambien me ha honrado con la lectura de Los primeros años del Instituto Nacional, ha tenido a bien hacerme notar que en la pájina 630 se habla de que don Diego Portales entraba en 21 de setiembre de 1835 en el palacio de la Moneda, con el título de ministro de la guerra, cuando es bien sabido que en aquella fecha el palacio de gobierno se hallaba todavía en la plaza de Armas.

En el Repertorio de antigüedades chilenas, por don Ramon Briseño, se lee que el presbítero don José Francisco Echáurren, primer rector del Instituto, despues de haberlo sido del colejio de San Cárlos, escribió para el uso de sus discípulos en este último establecimiento, un tratado de filosofía en latin, el cual se halla entre los manuscritos de la Biblioteca Nacional.

Pero las principales agregaciones que debo hacer, se refieren

al actual rector del Instituto i a uno de sus primeros reformadores, a don Joaquin Villarino i a don Cárlos Ambrosio Lozier.

El señor Villarino es hijo de los distinguidos educacionistas arjentinos, el señor don Francisco Villarino i la señora doña María Josefa Cabezon, i, por lo tanto, desciende en línea recta de don José Leon Cabezon.

Creo hacer un verdadero servicio a los lectores dándoles a conocer la siguiente carta privada en que don Joaquin Villarino, entónces intendente de Coquimbo, consintió en darme algunos datos sobre su persona, con modestia digna de todo encomio.

"Serena, 9 de noviembre de 1890

"Señor don Domingo Amunátegui.

"Estimado señor:

"Mui pobres i escasos han sido mis servicios a la instruccion pública, que V. me pide le comunique. Deberé hacer caudal de mucho pequeño para no salir tan desairado.

<sup>11</sup>Del 52 al 55 hice clases en colejios particulares, en Santiago, i suplí clases en el Instituto Nacional.

"Del 55 al 59 fuí profesor de matemáticas i de física en el Liceo de Concepcion i en colejios particulares.

"En 59, fuí nombrado rector i profesor de historia de Amé rica i literatura en el liceo de la Serena, cargo que no llegué a desempeñar.

"En 1860, fuí nombrado jefe de seccion del ministerio de instruccion pública, i despues del de justicia, cargos que desempeñé hasta el 22 de marzo de 1862, fecha en que se me nombró primer rector del liceo de Valparaiso, bajo la administracion Pérez. Permanecí en este puesto hasta mediados de 1868, durante cuyo tiempo desempeñé las clases de química i física i algunas de matemáticas. Compuse un testo de áljebra,

que fué adoptado i seguido por varios años en todos los colejios de la Republica. Escribí una memoria sobre colonizacion i emigracion, que fué premiada por unanimidad de votos en el. certámen a que concurrieron Daniel Barros Grez, Benjamin Vicuña Mackenna i otros. En el primer certámen que mandó abrir el ministro M. L. Amunátegui, obtuve premio de tercera clase por una memoria sobre la organizacion de escuelas agrícolas. Otras varias menudencias he hecho, que no merecen ni recuerdo.

"En 1868, fuí destituido del cargo de rector del liceo de Valparaiso, porque habia sido defensor de don Manuel Montt. El liceo quedaba en pié brillante Esta injusticia quebró mi espíritu, i yo, que me habia dedicado con ardor al cumplimiento de mis deberes i de la enseñanza, encajoné mis libros i prometí no abrirlos jamas. Al año, volví a encontrar en ellos consuelos, pero habia perdido la fé. Hoi la tengo, i mi poca actividad la dedico toda entera al servicio de mi pais, despues de veintidos años de ostracismo de la vida pública.

"No quiero molestar mas a V. i termino haciendo votos por que V. encuentre algo útil en estas líneas.

"Su atento i S. S .- Joaquin Villarino."

Los últimos años de la vida de Lozier habian permanecido hasta ahora envueltos en el misterio. Algunos datos se conocian sobre su prolongada residencia entre los indios araucanos, pero ellos no bastaban para dar una luz completa sobre aquel hombre singular.

Felizmente, la curiosidad ilustrada de un laborioso injeniero, el señor don Roman Espech, ha venido a descorrer el velo, por lo ménos, en parte.

En un interesante folleto sobre el ferrocarril de Concepcion a los rios de Curanilahue, publicado en Santiago en 1890, el señor Espech se espresaba como sigue, en la pájina 19 de su trabajo. "Poco ántes de llegar a las minas de Peumo, se pierde de vista hácia el oriente el rio Carampangue, que ya por esta parte corre encajonado en un profundo cauce, en un recodo llamado la Quinta, residencia que fué hace veinticinco años del sabio Lozier, espatriado frances en tiempo de la Restauracion, que abandonó a Santiago para venir a hacer vida de salvaje con los indios, donde pasó el resto de sus dias; murió en avanzada edad, dueño de valiosas propiedades que legó a la municipalidad del pueblo de su nacimiento, sin dejar aquí otro recuerdo que la cruz, colocada por su propia mano en el lugar de la sepultura que debió ocupar, conocida con el nombre de la cruz del frances."

He podido procurarme, merced a los buenos oficios del señor don Daniel Urbano Bustos, una copia de los dos testamentos otorgados por Lozier.

Hélos aquí:

## PRIMER TESTAMENTO DE DON AMBROSIO LOZIER

"En el nombre de Dios Todopoderoso. Sea a todos notorio como yo, don Cárlos Francisco Ambrosio Lozier, frances, hallándome en mi sano juicio, otorgo este mi testamento, a los sesenta i nueve años de edad; ante el escribano público de este departamento, don Manuel Barrientos, en la forma que sigue: Primeramente declaro, que nací en Francia, lugar de San Filiberto de los Campos, canton de Blangue, subprefectura de dicho lugar, i que actualmente estoi domiciliado en este departamento.—Item declaro: que soi católico, que no he sido casado i que no tengo descendientes, ascendientes ni pariente alguno en ningun grado.—Item declaro: que he adquirido por mis bienes las propiedades siguientes: un potrero nombrado Maquegua, lugar en que resido, tercera subdelegacion, i que consta como de seis mil cuadras, del cual conservo escritura; otro, llamado tambien potrerito de Maquegua, ubicado en la misma subdele-

gacion, al lado norte del primero, compuesto como de seis mil cuadras, del cual conservo tambien escritura; otro potrero nombrado Quilachauquin, ubicado en la misma subdelegacion, de estension como de doce mil cuadras, i del que conservo tambien escritura; i a mas otro potrero, llamado Cordillera de los Alzados, compuesto como de nueve mil cuadras, ubicado en la segunda subdelegacion de este departamento, del cual conservo tambien escritura.-Item declaro: que forman parte de mis bienes unos treinta animales vacunos.-Item: una casa de campo, situada en Maquegua, i en la cual tengo mi domicilio.-Item: lego a las mandas forzosas lo que está ordenado por la lei de la República. - Item: lego la tercera parte de mis bienes al consejo municipal de la parroquia de San Filiberto de los Campos, lugar de mi nacimiento, con el fin de fomentar la instruccion pública.-Item: lego tambien a dicho consejo la leiítima que me corresponde por fin i muerte de mi padre don Pedro Francisco Lozier.-Item: lego otra tercera parte de mis bienes al frances don Santiago Colin, residente en Versalles, i caso de que éste haya fallecido, pasará el legado a su descendencia lejítima, representados por el mayor de ellos, don Luís Martin Co-. lin.-Item: lego mil pesos a la señorita N., del lugar de Lisieux, hija del capitan de artillería don N. Campenon, por sus servicios i cuidados que ella prestó a su tia doña N. Burrière, en su última enfermedad. -- Item: lego cien pesos a cada uno de mis dos ahijados Lebourgeois i Devanyx, residentes en Francia, con el fin de comprar una pequeña biblioteca portátil.-Item: lego a María del Cármen Lémus todo lo que actualmente se encuentra dentro de la casa en que vivo, a escepcion de mis armas, libros, papeles, reloj i útiles de matemáticas; escluyo tambien de lo que hai dentro de la casa trescientas arrobas de vasijas, que se las dí en calidad de préstamo, las que devolverá a mi albacea, una vez que ella haya fallecido, cuya responsabilidad pesará sobre sus herederos i esposo.-Item: dejo de usufructuaria de un terreno

que espresaré a continuacion, a la misma Antonia del Cármen, en remuneración a los servicios que me ha prestado, cuyo usufructo i goce es de tres mil cuadras, en este terreno de Maquegua, bajo los límites siguientes: por el arroyo de Maquegua, al sur, hasta el arroyo que separa el potrero de Maquegua; desde aqui línea recta hasta la separacion de Quilachauquin i Maquegua; desde este punto, bajando al sur como doce varas, hasta llegar al arroyo de Maquegua; i desde este arroyo hasta su entrada al rio Carampangue. Entiéndase que ella gozará de esto durante su vida, i una vez que fallezca, pasará al consejo municipal de mi parroquia, en clase de legado, como lo he dispuesto en la cláusula sétima, prévio el entero de los otros legados.-Item: los animales vacunos que he mencionado quedarán en poder de don José Manuel Gaete, con condicion de que con su producto se pague el impuesto territorial i catastral que adeudaren mis fundos hasta el vencimiento del corriente año, i, si sobrare, lo entregará a mi albacea. -- Item: del remanente de todos mis bienes, acciones i futuras sucesiones, dispongo pasen al consejo municipal de mi parroquia, prévios los gastos legales, conforme lo he dispuesto en la citada cláusula sétima.-Item: nombro por mi albacea i ejecutor de estas mis disposiciones a don Fernando Maurrin, frances, residente en Concepcion, pudiendo otorgar poderes especiales para cuanto se ofreciere, durante el tiempo en que la lei ordena. Por el presente revoco cualquiera otro que ántes de ahora hubiere otorgado, i quiero que solo éste se guarde i repute como tal i como mi última i deliberada. Así lo otorgó i firmó en la tercera subdelegacion de Araquete, departamento de Arauco, a veintiocho dias del mes de mayo de mil ochocientos sesenta i dos, i siendo presentes los testigos don José Jil Barra, don José Pascual Ricalde i don Cayetano Luengo, todos los que espusieron estar domiciliados en ésta i firmaron en union del testador, de que doi fé. Yo el escribano certifico que el testador se encuentra en su razon natural.—Ambrosio Lozier.—Testigo, José Jil Barra.—Testigo, José Pascual Ricalde.—Testigo, Cavetano Luengo.—Ante mí, Manuel Barrientos, escribano público.

"Conforme con su orijinal."

## SEGUNDO TESTAMENTO DE DON AMBROSIO LOZIER

"En Laraquete, tercera subdelegacion del departamento de Arauco, a veintiuno de julio de mil ochocientos sesenta i cuatro, ante mí el escribano i testigos, pareció don Ambrosio Lozier, mayor de edad, vecino de éste, a quien doi fé, conozco, i dijo: que dejando en todo su vigor i fuerza el testamento ortorgado ante mí en agosto del año sesenta i dos, viene en hacer las novaciones siguientes: primera, lega a don José Jil Barra, la mitad de la viña, la mitad de los perales i el total de los manzanos que existen en Quilachauquin, entendiéndose que estos legados son solo el usufructo de los que ellos produzcan, tanto la primera, como los segundos i últimos; segundo, Barra entrará desde esta fecha como usufructuario, con condicion de que administre el espresado fundo hasta que pase a otro dueño o a las personas que mas adelante se nombrarán; tercero, nombra por su albacea i ejecutor de su espresado testamento, a Luis Martin Colin, catedrático de matemáticas en Versalles; cuarto, si vein te meses despues del fallecimiento del otorgante, no se hubiese hecho cargo el albacea Colin de los bienes consignados en el recordado testamento, faculta al cónsul frances que en la fecha indicada resida en Concepcion o Talcahuano para que, de acuerdo con el cónsul jeneral frances residente en Chile, procedan a hacerse cargo de sus espresados bienes i cumplan con lo dispuesto en su testamento; quinto, en remuneracion de haber constituido usufructuaria del fundo Maquegua, a Antonia del Cármen Lémus, segun lo determinado en su citado testamento, quiere que ésta satisfaga dos años seguidos el impuesto territorial i catastral del recordado Maquegua i Quilachaugnin; esto

es, si el albacea no se hubiere ántes hecho cargo de dichos fundos; i sesto, en caso que la precitada Antonia falleciere ántes de que el recordado albacea o los cónsules hubiesen entrado a tomar los fundos, pasará el potrero Maquegua al cuidado del mismo Barra, entendiéndose que en todos casos esos predios pasarán al albacea o cónsules, cesando por este hecho los usufructos. A la firmeza de lo espuesto se obliga en legal forma. Lo otorgó i firmó ante los testigos don Juan Manuel Peña i don Sebastian Peña, vecinos, de que doi fé,—Ambrosio Lozier.

—Testigo, Juan Manuel Peña.—Testigo, Sebastian Peña.—Ante mí.—Manuel Barrientos, escribano público.

"Conforme con su orijinal."

Ante estos documentos, la leyenda formada por Dumont d'Urville sobre su desgraciado compatriota, se desvanece, i pierde todo su crédito.

La ancha caverna, en la grieta de una montaña, se trasforma en una casa de campo, situada en una valiosa hacienda.

Aquel europeo convertido en araucano, demuestra en sus últimas voluntades un corazon sensible i patriota.

Aquel hombre próximo a morir, revela el fondo de su alma, i vuelve los ojos al lugar de su nacimiento.

No olvida, ni a su amigo Colin, ni a la señora A. Burrière, ni a la señorita de Lisieux que cuidó a ésta en su última enfermedad, ni a sus ahijados Lebourgeois i Devanyx.

El protocolo de un notario de Arauco ha dado solemne desmentida al ilustre marino frances.

Segun noticias que me ha suministrado el señor don Ramon Aspillaga, distinguido abogado de Concepcion, Lozier compró el fundo de Quilachauquin al indio Nolasco Pichinguala en 17 de abril de 1827, i el fundo Maquegua, donde vivia, en 31 de mayo de 1834, a la heredera del capitan de milicias don Fermin Hernández, quien lo habia adquirido de la india Juana Quimallanque en 22 de junio de 1807.

Esta última propiedad, agrega el señor Espech, es la misma que, con sus minas de carbon i el ferrocarril anexo, acaba de venderse en millon i medio de pesos.

El señor don Daniel Urbano Bustos me asegura que Lozier delineó como injeniero la nueva ciudad de Chillan.

La familia de Colin, el amigo de Lozier, fué mui conocida por algunos jóvenes chilenos que, enviados a Francia por el jeneral Aldunate, ministro de la guerra, en el primer quinqueniode la administracion Búlnes, para que se educaran en la Escuela Militar de Saint-Cyr, fueron colocados por don Francisco Javier Rosales en un pensionado que dirijia en Versalles M. Barthe.

Entre estos jóvenes, iban don Luis Arteaga, don Félix Blanco i don Alberto Blest Gana.

M. Barthe era soltero; pero vivia con su hermana, i una hija de ésta, casada con uno de los hijos de don Santiago Colin.

Otro de los hijos de Colin, probablemente Luis Martin, aquel a quien se refiere Lozier en sus dos testamentos, fué uno de los profesores que enseñaron en Versalles a los alumnos chilenos.

Don Santiago Colin era un distinguido químico frances, el cual habia nacido en el mismo año que Lozier; i habia llegado a ser profesor de química en la facultad de ciencias de Dijon i en la escuela de Saint-Cyr.

Habia escrito varios trabajos importantes sobre aquel ramo, i habia colaborado en las principales revistas científicas de-Francia.

Sin embargo, su mejor título a la popularidad consistia en haber descubierto el color *garance*, de tanto uso en los trajes militares.

"Los restos de Lozier, asegura el señor Espech, no quedaron, como él lo deseaba, sepultados en la punta de un cerro, pues fueron repatriados, probablemente a costa de sus herederos."

Ántes de terminar, quiero dejar constancia de mi agradeci-

miento a las personas que me han favorecido con noticias o documentos sobre el asunto de este libro.

Me complazco en dar la lista de sus nombres:

Don Diego Barros Arana

- " Luis Montt
- " Ramon Briseño
- Antonio E. Varas
- " Luis Varas
- Cárlos Risopatron
- Luis Francisco Prieto del Rio
- " Crescente Errázuriz
- n Francisco de Borja Solar
- " Enrique Nercaseau Moran
- 11 Luis Arteaga
- Nicolas Anrique Reyes

Un relijioso franciscano Don José Toribio Medina.

## ÍNDICE

	Pájs.
Introduccion	v
RECTORADO DE DON MANUEL MONTT	
I.—Apuntes biográficos de don Manuel Montt  II.—Influencia política del rector Montt.—La junta de estudios cesa en sus funciones.—Estado jeneral de la	3
enseñanza en el Instituto	15
timo ramo.—Don José María Núñez IV.—Las clases de jeografía, frances, filosofía, bellas le-	29
tras, ingles, matemáticas, dibujo i partida doble V.—El curso de leyes.—Lastarria es nombrado profesor	41
de lejislacion universal.—Don Ventura Cousiño.—La academia de práctica forense	49
—Se trasladan las clases al hospital de San Juan de Dios.—Bustillos propone al gobierno que envíe a Europa a los alumnos mas distinguidos	50
VII.—Clausura del internado en 1837 i restablecimiento del mismo en 1838.—Inspectores de esternos i de internos.—Se nombra vice-rector a don Antonio Varas.	39
Capellan i tesorero.	69

	PAJS.
VIII.—Escasez de entradas del Instituto.—Actividad de don Manuel Montt para llenar el déficit.—Ausilios del gobierno.—Se fijan los sueldos de los profesores	
suplentes	83.
Literaria.—Memorias presentadas por don Tomas Zenteno, don José Miguel Barriga, don José Vicente Bustillos i don Andres Antonio Gorbea.—Fundacion	781
de una Sociedad histórica	95
<ul> <li>X.—Servicios de don Mariano Egaña a la instruccion pública.—Lejislacion escolar relativa a los exámenes.</li> <li>—Se declaran válidos los rendidos en el Seminario.—</li> <li>Grave conflicto entre el rector de la Universidad de</li> </ul>	
San Felipe i el rector del Instituto.	111
XI.—Estincion de la Universidad de San Felipe.—Ulti- tima sesion celebrada por sus miembros, i protesta de ellos ante el gobierno.—Montt se retira del rectorado del Instituto.—Nombramiento de don Francisco	
Puente	133
RECTORADO DE DON FRANCISCO PUENTE	
I.—Hoja de servicios de don Francisco Puente	153.
Escándalo que esta pieza produce	16=
III.—El latin continúa enseñado por seis distintos profesores.—Don Francisco Bello renuncia a su clase i le reemplaza don Emilio Vendel-Heyl.—La cátedra de	103
gramática castellana.—Análisis ideolójica de los tiem-	- 0 -
pos de la conjugacion, por don Andres Bello	185

	Páj
IV.—El curso de matemáticas.—Respetabilidad de don Andres Antonio Gorbea.—A indicacion suya, se crea en el Instituto la asignatura de trigonometría esférica, i se declara obligatorio el estudio del dibujo topográ- fico.—Fallecimiento de don Eduardo Neil, profesor	
de teneduría de libros	20
práctica forense en 1842.—Se declaran válidos, para el ejercicio de la abogacía, los estudios de jurispru- dencia hechos en las naciones estranjeras sometidas	
a la lejislacion española	
para regularizar la enseñanza de la medicina VII.—Indiferencia de la sociedad por los adelantos del Instituto.—Opinion de Bello i de Sarmiento sobre la publicidad de los exámenes i de las distribuciones de premios.—Distribucion de premios a los alumnos del Instituto en 1842.—Discursos de don Manuel Montt	22
i de don José Victorino Lastarria	
IS39, 1841 i 1842	

	PAIS.
X.—Fundacion de la Universidad de Chile.—Movimiento literario de 1842.—El Semanario de Santiago.—Influencia de algunos estranjeros ilustres.—Inmigracion arjentina.—Renuncia del rector Puente	
RECTORADO DE DON ANTONIO VARAS	
I.—Infancia i juventud de don Antonio Varas.—Sus tra- bajos literarios.	21.2
II.—Don Manuel Montt i don Antonio Varas.—Memo- ria de don Ignacio Domeyko sobre la instruccion se-	
cundaria i superior	
de Domeyko publicada en El Semanario  IV.—Influencia de don Ignacio Domeyko en la reforma de la instruccion pública.—El gobierno destina algunas de las becas del Instituto para formar profesores de liceos.—Plan de estudios de humanidades.—Se reorganizan los estudios elementales de matemáti-	359
v.—Don Andres Bello publica en <i>El Araucano</i> dos interesantes artículos sobre los métodos de enseñanza.—  El estudio de la gramática i el de la historia.—La pe-	
dagojía en Chile	
Leon Tolstoï	409

	Pájs.
de historia.—Los testos de enseñanza de los colejios	776
franceses	427
VIII Don Antonio Varas propone la formacion de un	
fondo de reserva para publicar libros de enseñanza	
Don José María Núñez se retira del InstitutoEl	
"Colejio de Santiago"Opinion de Sarmiento sobre	
la manera de enseñar la historia.—Trabajos gramati-	
cales de don Silvestre Ochagavía i de don Fernan-	
do Zegers	447
IX.—La enseñanza de la pintura i del dibujo.—El artista	
frances Raimundo Monvoisin se establece entre no-	
sotros.—Don José Zegers traduce del frances los	
Elementos de Dibujo Lineal, por BouillonArtí-	
culo de Sarmiento sobre la importancia de este ramo.	457
X.—Se nombra a don José Barros Pazos profesor del	
Instituto.—Don Luis Antonio Vendel-Heyl.—Enfer-	
medad de Beauchemin.—Se crea la clase de relijion.	
—Don José Hipólito Salas	469
XI.—Don Andres Gorbea i don Francisco de Borja So-	
lar se retiran del Instituto.—La Jeometria Descrip-	
tiva, por Leroy.—El liceo de Curicó.—Don Máximo	
Argüelles	487
XII.—El Ministro de Chile en Francia contrata a don	
Leon Crosnier para que desempeñe en el Instituto la	
clase de química mineralójica.—Sarmiento demuestra	
en El Progreso la importancia de esta asignatura.—	
El Tratado de Ensayes de don Ignacio Domeyko. XIII.—Reformas introducidas por Lastarria en la ense-	495
ñanza del derecho.—Empieza en el Instituto un cur-	
so de literatura — Instituciones de derecho romano,	
por don Andres Bello.—Prontuario de los juicios,	
por don Bernardino A. Vila.—Libros que se hallaban	
por don bernardino in vita. Tribitos que se namadan	222

	PAJS.
XIV.—Desórden de las clases de medicinar—Se crea un puesto de sirviente para que cuide del anfiteatro de	
anatomía.—Don José Ramon Elguero es nombrado	
profesor ausiliar de patolojía interna i esterna.—Los alumnos de medicina carecen de libros de estudio	535
XV.—Nuevo plan de sueldos de los profesores del Insti- tuto.—Discusion que provoca en el Consejo de la Universidad.—Opinion de la prensa.—El gobierno	
nombra profesores del curso de humanidades a don	
Juan Bello, a don Cárlos Risopatron, a don Víctor Varas, a don José Mannel Espinosa i a don Francisco	
Vargas Fontecilla	545
XVI.—Reglamento de la tesorería.—Otras reformas.— Nuevo reglamento interior del Instituto.—Repetido-	
res. — Exámenes, premios i castigos.—Vice-rector,	
inspectores i tesoreros. — Don José Briseño	591
XVII.—Distribucion de premios de 1843; discurso de don Víctor Varas.—Espléndidos resultados del nue-	
vo plan de estudiosDistribucion de premios de	
1844; memoria de don Antonio Varas i discurso de	
Miguel María Güemes.—Distribucion de premios de 1845; memoria de Varas i discurso de don Antonio	
García Reyes.—Importancia del Instituto	613
XVIII.—Don Manuel Montt i don Antonio Varas tra-	
bajan inútilmente por aumentar las entradas del Ins-	
tituto.—Déficit considerable.—A indicacion del go-	
bierno, el Congreso Nacional agrega un ítem de siete mil pesos en el presupuesto del establecimiento	600
XIX.—El edificio del Instituto es inadecuado para su	027
objeto.—Necesidad de construir uno especial.—Elec-	
cion del sitio.—Historia del colejio de San Diego.—	
Traslacion de los de los tribunales de justicia	
XX Instalacion de la Universidad de Chile,-Regla-	10

	Pájs.
mento para la concesion de grados.—Espulsion de Francisco Bilbao del Instituto Nacional.—Shelley i Bilbao.—Dictámen de don Andres Bello sobre el es-	
tudio del latin	673
Varas.—Asiste a los exámenes de la Escuela Normai	
de Preceptores Organiza el colejio de Cauquenes	
Es nombrado visitador de liceos.—Acepta el cargo de ministro de justicia e instruccion pública.—Memo-	
rias inéditas de don Antonio Varas	711
APÉNDICE	
Rectificaciones i agregaciones al libro Los primeros años	
del Instituta Nacional	mar